Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

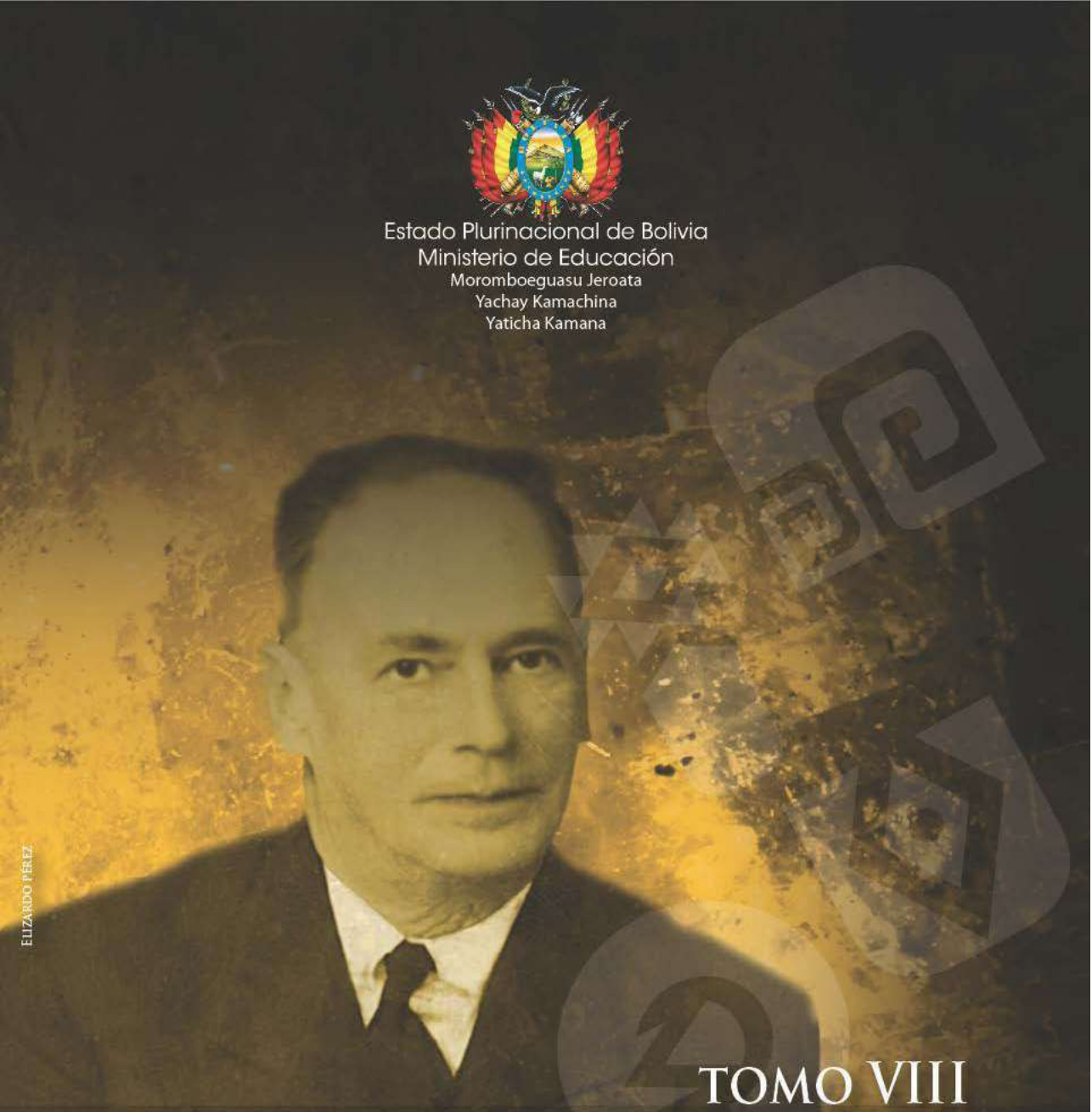

ELIZARDO PÉREZ

TOMO VIII

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1926 - 1998

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2015

Roberto Aguilar Gómez
Ministro de Educación

Juan José Quiroz Fernández
Viceministro de Educación Regular

Noel Aguirre Ledezma
Viceministro de Educación Alternativa y Especial

Pedro Crespo Alvizuri
Viceministro de Ciencia y Tecnología

Jiovanny Samanamud
Viceministro de Educación Superior y Educación Profesional

Instituciones que colaboraron en el desarrollo de la investigación :

- Banco Central de Bolivia
  Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia (ABNB).

- Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
  Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Diseño y diagramación
Unidad de Comunicación - Ministerio de Educación

La venta de este documento está prohibida denuncie al vendedor al Ministerio de Educación Telfs.: (591-2) 2442144 - 2442074

Índice

1926..... 5
1927..... 71
1928.....145
1931..... 179
1936..... 217
1940..... 311
1954.....441
1956..... 481
1957..... 537
1998..... 637

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1926

MEMORIA

QUE PRESENTA EL

Ministro de Instrucción Pública y Agricultura

Doctor Tomás Monje Gutiérrez

al Congreso Nacional de 1926

IMPRENTA "RENACIMIENTO"
LA PAZ - BOLIVIA
1926

PLAN DE ESTUDIOS

El actual plan de estudios, antiguo e inadecuado al tiempo, debe ser fundamentalmente renovado en toda su extensión. No se comprende cómo al frente de las necesidades crecientes del país, y de las diversas y constantes modificaciones que la pedagogía contemporánea va introduciendo, podamos permitir su subsistencia. Al espíritu mismo, ahora que el alma humana ha sufrido una honda convulsión de inquietudes y de aspiraciones infinitas, entre nosotros y con el sistema de estudios que se aplican en nuestros colegios y en nuestras universidades, resignámoslo a una experiencia meramente intelectualista que no va más allá del puro y simple conocimiento. Estudios sustanciales como el dibujo, la música, la educación cívica, las matemáticas y la historia están indiferentemente establecidos y repartidos en los tres ciclos de enseñanza, de tal manera que los resultados son en definitiva negativos para la vida y la ciencia, lo son igualmente en lo que se refiere al aprendizaje en sí mismo y en el beneficio que debe aportar el estudio de estas materias a la educación de la inteligencia para penetrarla mayormente. Las actividades de la sociedad moderna exigen un plan de estudios para todas las clases y para los dos sexos, realizando en esta forma una instrucción de educación general y profesional y muy especialmente la que debe preparar al niño para sus futuros estudios así como para sus empresas del porvenir. Creo

que aumentar el valor de cada uno es más importante que mejorar el mundo.

En la reforma que fatalmente habrá de hacerse, considero de capital interés la reducción a cuatro años para los estudios primarios y elevar a siete los de la segunda enseñanza, estableciendo en esta última a lo largo de los siete años el estudio del latín, de las matemáticas, las ciencias y la historia, para formar dentro de esta difícil y larga tarea bachilleres de espíritu claro y de penetración aguda. En todas partes se estima que la segunda enseñanza es la base de la educación mental, por esto que su duración es superior a cualquiera otra. En Alemania dura nueve años. En Suiza, ocho. En Austria, ocho. En Hungría, ocho. En Italia, ocho. En Francia, siete; pero precedidos de dos años en la división preparatoria. La reforma anotada es pues un hecho universal, que impuesta en el país acabará por producir una verdadera transformación formativa de la educación del bachiller que es nada menos que el gobernante del porvenir. Seguro estoy de decir que, en este punto en que se alude a la implantación del bachillerato clásico, es donde radicará el espíritu animador del nuevo plan de estudios que debe regir para alcanzar la renovación completa que tanto anhelamos.

JARDINES DE NIÑOS

Es de suma urgencia su reforma. Tal como actualmente se desenvuelven no prestan utilidad pedagógica, porque no encarnan su concepto primitivo de des-

PLAN DE ESTUDIOS

El actual plan de estudios, antiguo e inadecuado al tiempo, debe ser fundamentalmente renovado en toda su extensión. No se comprende cómo al frente de las necesidades crecientes del país, y de las diversas y constantes modificaciones que la pedagogía contemporánea va introduciendo, podamos permitir su subsistencia. Al espíritu mismo, ahora que el alma humana ha sufrido una honda convulsión de inquietudes y de aspiraciones infinitas, entre nosotros y con el sistema de estudios que se aplican en nuestros colegios y en nuestras universidades, resignámoslo a una experiencia meramente intelectualista que no va más allá del puro y simple conocimiento. Estudios sustanciales como el dibujo, la música, la educación cívica, las matemáticas y la historia están indiferentemente establecidos y repartidos en los tres ciclos de enseñanza, de tal manera que los resultados son en definitiva negativos para la vida y la ciencia, lo son igualmente en lo que se refiere al aprendizaje en sí mismo y en el beneficio que debe aportar el estudio de estas materias a la educación de la inteligencia para penetrarla mayormente. Las actividades de la sociedad moderna exigen un plan de estudios para todas las clases y para los dos sexos, realizando en esta forma una instrucción de educación general y profesional y muy especialmente la que debe preparar al niño para sus futuros estudios así como para sus empresas del porvenir. Creo

que aumentar el valor de cada uno es más importante que mejorar el mundo.

En la reforma que fatalmente habrá de hacerse, considero de capital interés la reducción a cuatro años para los estudios primarios y elevar a siete los de la segunda enseñanza, estableciendo en esta última a lo largo de los siete años el estudio del latín, de las matemáticas, las ciencias y la historia, para formar dentro de esta difícil y larga tarea bachilleres de espíritu claro y de penetración aguda. En todas partes se estima que la segunda enseñanza es la base de la educación mental, por esto que su duración es superior a cualquiera otra. En Alemania dura nueve años. En Suiza, ocho. En Austria, ocho. En Hungría, ocho. En Italia, ocho. En Francia, siete; pero precedidos de dos años en la división preparatoria. La reforma anotada es pues un hecho universal, que impuesta en el país acabará por producir una verdadera transformación formativa de la educación del bachiller que es nada menos que el gobernante del porvenir. Seguro estoy de decir que, en este punto en que se alude a la implantación del bachillerato clásico, es donde radicará el espíritu animador del nuevo plan de estudios que debe regir para alcanzar la renovación completa que tanto anhelamos.

JARDINES DE NIÑOS

Es de suma urgencia su reforma. Tal como actualmente se desenvuelven no prestan utilidad pedagógica, porque no encarnan su concepto primitivo de des-

pertar las emociones del niño. Desvirtúales el método de enseñanza primaria elemental que reciben los niños contra todo consejo de psicología. De ahí la necesidad de reformarlos, devolviéndoles su verdadero sentido, haciendo de tales establecimientos perfectas escuelas infantiles, en las que se eduque particular y exclusivamente los sentidos que son el principio de toda actividad mental. En centros de científica organización escolar, considéranse a los jardines de la infancia como prefacios de los estudios de instrucción primaria, donde poco o nada se aprende, pero sí se siente mucho. Este debería ser el carácter de nuestras escuelas infantiles o jardines de niños.

Tampoco los locales en que funcionan estos establecimientos son apropiados: por su falta de higiene y su disposición interna que no permite establecer campos de juego y lugares de recreo, el niño nunca podrá avivar su sistema sensorial ni conocerá de los placeres que ofrece la naturaleza. De este modo antes de beneficiarle se le perjudica en su normal desarrollo y no se le prepara a los estudios que debe emprender.

Declarados, pues, los jardines de niños o escuelas infantiles como la base más sutil y no por ello menos importante para orientar la educación, es urgente, HH. Representantes, pensar en habilitar los fondos precisos para establecer de inmediato dos establecimientos de esta categoría en cada una de las capitales de Departamento, pues, sólo así, preocupándonos del niño y ofreciéndole una educación adecuada a su edad y a su temperamento, con procedimientos perfectamente aprobados por la experiencia, podremos esperar días brillantes para la República.

— 10 —

INSTRUCCION PRIMARIA

La instrucción primaria se encuentra difundida en todos los ámbitos del territorio nacional. Nuestro esfuerzo debe concretarse, no a fundar mayor número de establecimientos, sino a mejorar las condiciones de los existentes, dotándolos de locales propios y que respondan a las necesidades de la vida escolar, de maestros idóneos y de material didáctico necesario.

En la actualidad funcionan 1,598 escuelas primarias regentadas por 2,765 maestros, con un total de 86,821 alumnos inscritos, de los cuales corresponden 40,595 a la instrucción fiscal y 46,226 a las de carácter municipal, particular y a las delegacionales.

Debido a la confusión de métodos y a la mala aplicación de los planes de enseñanza, la instrucción primaria se desenvuelve irregularmente. Este hecho constatado en cien casos, nos demuestra que hay un completo desconocimiento de lo que debe ser y representar como factor principal de la instrucción general. La escuela es como un gran laboratorio de preparaciones de sentido educativo, para ingresar a los colegios de segunda enseñanza y seguir el bachillerato o para decidirse a obtener una profesión especial, que deberá adquirirse en aquellos establecimientos de educación simplemente profesional. En este caso, anexo a estos establecimientos deberá establecerse dos cursos de vocación profesional que podrían denominarse estudios de primaria superior, completando de ese modo los estudios pri-

marios. Así, pues, la instrucción primaria comprendería dos ciclos dentro de un solo y único plan de estudios: uno de cuatro años, para los que continuaran los estudios de segunda enseñanza hasta obtener el bachillerato; y otro, de cuatro años, seguidos de dos complementarios para los que se decidan a carreras profesionales.

Durante los últimos años las escuelas indígenales de iniciativa particular han progresado considerablemente en número, como podrá verse en los cuadros estadísticos, pero padecen de la misma deficiencia que se observa en las escuelas fiscales cantonales, donde ni el maestro ni los medios de que disponen son la preparación y la utilidad que sería de desear. Sin embargo, el anhelo reiterado de seguir creando e instalando escuelas, revela en forma indiscutible que la raza indígena viene interesándose por incorporarse a las actividades del país, adquiriendo el conocimiento de las primeras letras, hecho sólo que merecerá todo el apoyo moral y la ayuda material del Supremo Gobierno.

INSTRUCCION SECUNDARIA

La segunda enseñanza hay que considerarla como la base esencial para la educación. Ella restablece la unidad y el equilibrio de las facultades del hombre. Por la instrucción primaria adquiere las nociones de conocer; pero sólo en la segunda enseñanza comienza a comprender y pensar. Tal como actualmente se la desenvuelve y se la inculca, es perfectamente negativa en sus resul-

tados. La prueba más evidente de esta afirmación podríamos encontrarla en el bachiller, es decir, en el estudiante que se prepara a ingresar en la universidad. Sus condiciones como las de todos los bachilleres de los últimos veinte años, no representa una preparación completa para el éxito de sus estudios facultativos y es porque en los años de trabajo del segundo ciclo de estudios, ha hecho una carrera apenas informativa. El plan de estudios no le permitió otra cosa, porque su distribución de materias es sistemáticamente informativa. Lo que se requiere es que sea formativa, es decir, que forme al hombre, educando su carácter y su inteligencia. Nuestra segunda enseñanza es pues insuficiente, no basta. Se impone la reforma que tengo enunciada, introduciendo los estudios de largo aliento durante los siete años de que se compondría el bachillerato, como son el latín, las matemáticas y la historia, no tanto para alcanzar un dominio completo sobre estas materias, sino como disciplina mental para educar el carácter, la voluntad, la facultad del juicio y la oportunidad del discernimiento: en suma para saber organizar la vida.

Con esta reforma realizada en los estudios y, paralelamente, en los horarios, implantaríase en el país el bachillerato clásico que hoy en día es regla en Europa y en otros continentes, porque en todos los países especialmente pedagógicos como Alemania, Suiza y Francia, se entiende que la segunda enseñanza es la que crea cultura, tal como entendía Nietzsche, es decir, la que crea la experiencia mental con el exclusivo fin de intensificar y engrandecer la vida. Para esto no hay otro recurso que interesarse devotamente por consumar la reforma. Siete años de bachillerato clásico, a base de latín, matemáticas e historia, lo repito, es lo único que

forma espíritus claros y mentes robustas. Al lado de esto, poca cosa es el bachillerato realista que industrializa la cultura, prefiriendo a las lenguas modernas como el francés y el inglés y algo de matemáticas, como necesidades intelectuales y profesionales. Podrá tener ventajas este bachillerato, pero es probadamente inferior, porque instruye más que educa. Además, prepara mal para las carreras universitarias, donde se aprende cosas que no se comprende porque no se sabe pensar. Y esta es la desventaja del bachillerato realista o cientifista, como se le llamó en Francia e Italia hasta hace diez años, desventaja que se traduce en un aprendizaje de mero intelectualismo sin llegar a las profundidades que el pensamiento exige.

Implantemos el bachillerato clásico; no importa que el aprendizaje sea largo y difícil, en cambio tendremos espíritus disciplinados y cultivados, a quienes con la experiencia posterior adquirida en la Universidad, podrá entregárseles los destinos del país, porque su capacidad de comprender y discernir los pondrá por encima de su interés inmediato, al frente de la necesidad de carácter nacional o humano.

La República estará espiritualmente conquistada sólo cuando el bachillerato clásico sea una realidad en nuestros colegios y liceos. Con él sabremos poner nuestras emociones en su verdadero sitio y cada hombre podrá ocupar su lugar.

— 14 —

INSTRUCCION FACULTATIVA

La Universidad boliviana es un organismo anticuado, por su organización y por las funciones meramente ejecutivas que desempeña. De este modo el concepto clásico de la Universidad no existe en nuestro país. Esta situación antiacadémica, ha obligado a mis antecesores a proponeros reiteradamente la centralización de las facultades en sus dos categorías: derecho y medicina. Comenzaría a implantarse así la gran reforma que los estudios educacionales requieren: la autonomía universitaria. Actualmente las facultades nombradas son apenas recintos de exposición de fórmulas y teorías fragmentarias, y no laboratorios de experiencias, tal el concepto moderno.

Las ocho facultades que existen en la República, con 107 profesores y 802 alumnos, exige de mi parte el insistir ante vuestro elevado criterio sobre la necesidad de reorganizar la enseñanza facultativa, haciendo de las facultades centralizadas institutos expansivos de múltiples conocimientos. Pues, así la Universidad reivindicaría su categoría ajustada al ritmo del tiempo. Hay que evitar la ciencia industrializada, porque dentro de ella todo decae. El abogado tórnase militante y el médico aléjase cada vez más de la investigación. Además, lo que se llama ciencia en Bolivia es en la mayor parte de los casos «puro verbalismo». No se enseña sino el texto de la ley y su interpretación. El derecho romano vuélvese así una simple habilidad. Y en medicina, la ciencia se ha cristalizado en teoría. Este estado

lamentable de organización debe desaparecer cuanto antes, en provecho de estudiantes y profesionales.

Parece que uno de los motivos que ha interrumpido o evitado hasta ahora el anhelo de centralizar nuestras facultades de derecho y medicina, ha sido la creencia de que tal reforma acabaría por perjudicar algunos distritos escolares, obstaculizando el ingreso de los estudiantes del lugar, lo que fácilmente puede desaparecer creando anualmente becas en favor de aquellos distritos en que no existe la facultad. En tal caso, las becas se concederían a los estudiantes que en los cursos de secundaria se hubiesen distinguido alcanzando altas notas y de ese modo sólo ingresarían a las facultades alumnos seleccionados y probados en las duras disciplinas que la reforma de la segunda enseñanza establecerá.

Por estas consideraciones y a la pronta prosecución de centralizar las facultades de derecho y medicina, solicito HH. Representantes vuestro decidido apoyo.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

La necesidad de emprender la reorganización de la Instrucción Pública, sobre bases sólidas que respondan a los adelantos que la pedagogía contemporánea ha incorporado en los planes de estudios que actualmente se propagan por los mejores países, y a iniciativa de la H.

Cámara de Diputados, el Ministerio de mi cargo ha creado la Dirección General de Instrucción Pública, por decreto supremo de 25 de marzo último, para cuya dirección se ha nombrado al competente pedagogo belga señor Adhemar Gehain, quien colaborado por un Inspector General de Secundaria, un Inspector General de Primaria y dos secretarios generales, estudia actualmente los procedimientos para llevar a cabo la reforma completa que necesitamos en materia educacional, fijando nuevos planes donde queden establecidos el tiempo que abarquen los estudios tanto de primera como de segunda enseñanza, y fije el nivel que alcanzará el bachillerato; las materias que deben enseñarse en cada curso, y las materias que deben enseñarse preferentemente sobre otras, no para dominarlas en su mayor extensión y profundidad, sino para someter al estudiante a un régimen de estudios de severa disciplina, inculcando de esa manera mayor capacidad comprensiva a su inteligencia. Así, la Dirección General de Instrucción, no sólo se ocupa de asentar las bases de la instrucción propiamente dicha, sino también implantará los medios y los modos de educar la inteligencia y el carácter del niño o del estudiante.

Por estas fundamentales reformas que se estudia pacientemente, se comprende con facilidad la labor alta y beneficiosa que desarrollará la Dirección General de Instrucción, colaborando en el terreno técnico al Ministerio, que por su carácter político-administrativo no siempre percibe las necesidades o modificaciones que la enseñanza requiere al correr del tiempo.

Es de esperar, pues, que este organismo técnico encomendado a un espíritu notoriamente capacitado y conocedor de las condiciones del medio ambiente, pueda

ofrecernos muy en breve los programas educacionales que tan imperiosamente se dejan sentir y los procedimientos nuevos que habrán de adoptarse para el logro del éxito de la reforma, sin dificultad que pudiera causar desequilibrio alguno en los actuales sistemas de organización interna.

Emprendida como está la reorganización de la instrucción pública, puede decirse que ha comenzado la era de ennoblecer nuestros establecimientos y de enaltecer al profesorado. La implantación de nuevos métodos con orientación educativa hacia la inteligencia y el carácter, por una parte, y por otra, la nueva experiencia pedagógica que caracterice al profesorado nacional, podrán asegurar en un futuro próximo la conquista definitiva de nuestro espíritu y el triunfo de nuestras aspiraciones por tanto tiempo alimentadas. Así fundamentaremos mejor la República, en el dominio espiritual, por encima de sus naturales riquezas y de su incesante crecimiento material. Entonces, la patria será grande y poderosa, con el poder y la grandeza de la fuerza moral, adquirida en el fondo del corazón en un anhelo de superación en el estudio y el trabajo.

INSTRUCCION ESPECIAL

INSTITUTO NORMAL SUPERIOR

El 24 de mayo de 1917 se instaló en La Paz el Instituto Normal Superior, que tiene por objeto la preparación del profesorado de la segunda enseñanza. Durante sus primeros años funcionó con un selecto núcleo de profesores extranjeros de reconocida competencia, cuyos dictados dieron resultados satisfactorios. Posteriormente, por motivos de economía, el Instituto tuvo que renunciar a sus profesores extranjeros, pues sus presupuestos anuales no le permitió la continuación de aquéllos.

En ausencia del profesorado extranjero, fué necesario entregar tanto la dirección como las diversas cátedras, a profesores nacionales. Desde entonces a aquí los resultados no representan conquistas efectivas en provecho de la segunda enseñanza, que por múltiples motivos, en la que la política no es ajena, el Instituto Normal Superior se encuentra en situación de ser clausurado, lo que de ninguna manera puede permitirse.

La falta de una dirección competente, de alta autoridad moral y de reconocida cultura por una parte, y por otra la descentralización de profesores en las diferentes cátedras, han ocasionado el lamentable estado de este plantel, cuyos fines de orientación y de aplicaciones pedagógicas apenas si se perciben.

Hubo direcciones que perdieron toda autoridad, y hay profesores que no están a la altura de las asignaturas que enseñan, por no estar ubicados en los sitios que les correspondiera, resultando como consecuencia el grave daño de expedirse títulos de profesores de Estado en favor de jóvenes notoriamente impreparados, que constituyen el descrédito del Instituto Normal Superior.

Como no era posible que esta situación continuara por más tiempo, con grave daño para la educación, el Ministerio de mi cargo ha propuesto al profesor Constant Lurquin, actualmente radicado en Bélgica, hacerse cargo de la dirección de este establecimiento, ya que su reconocida competencia y la experiencia que tiene adquirida de nuestras cuestiones, lo capacitan para realizar una labor de verdadero resurgimiento del Instituto Normal Superior. También, se gestiona la venida de algunos profesores para ocuparlos en las principales cátedras, como son: Pedagogía, Historia, Filosofía, seguida de Lógica y Psicología, pues conceptúo que estos estudios realizados en forma científica, son los que forman la base para la preparación de profesores de segunda enseñanza.

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO

Desde el año en que dejó la Dirección el profesor Raymond Hoffmann, el Instituto Nacional de Comercio, año por año, ha ido perdiendo su eficacia e importancia, por las modificaciones introducidas en el plan de estu-

dios que en el momento de su fundación se había adaptado como el mejor a nuestras aspiraciones, pues consultaba la enseñanza de las necesidades comerciales del país.

El Decreto Supremo de 20 de noviembre de 1922, que modificó aquel plan, ha traído la indisciplina en los estudios y la desorientación del profesorado respecto de su labor docente, con grave peligro para el comercio y la industria. Pues, la enseñanza se ha hecho cuasi elemental dentro de la reforma introducida, lo que en muchos profesores ha provocado la reacción consiguiente obligándoles a guiarse del programa primitivo, para evitar deficiencias en el aprendizaje, y sólo han logrado una confusión lamentable de materias y cursos.

Esta sola experiencia recogida en los últimos años, basta para imponernos una revisión inmediata, la que será estudiada por la Dirección General de Instrucción, que propenderá a devolver al Instituto de Comercio su antiguo prestigio, haciendo de él, no un colegio de simples y elementales estudios, sino un verdadero Instituto, donde se aprenda nociones superiores en ciencias comerciales, administrativas y aduaneras.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Tal es la importancia mundial que ha adquirido la educación artística, que el Supremo Gobierno no puede descuidar la especial atención que merece el Conservatorio Nacional de Música, cuyos resultados y beneficios son de todos apreciados.

Sin embargo, hay que pensar en mejorarlo. Desde hace cinco años, este establecimiento está estacionado por las continuas reducciones de que es objeto su presupuesto. Es necesario ante todo incrementar su organizacion actual, introduciendo reformas amplias en sus programas de estudios, para que no se concrete a instruír en materias de pura técnica musical. El Conservatorio de Música, debiera también ocuparse de inculcar en forma elemental siquiera, los principios de una educación artistica más completa, modelando el director de orquesta, el compositor y el intérprete del futuro.

Para la prosecución de estas reformas, el Ministerio gestionará la venida de algunos profesores extranjeros destinados a enseñar los principios fundamentales de la música, como son: el solfeo, la armonía y la composición, asignaturas éstas que constituyen el fundamento para formar profesores y artistas capaces de distinguir la música clásica de la romántica y ésta de la moderna.

ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES

En substitución de la Escuela de Artes Aplicadas, cuya deformación hábía llegado a límites inconcebibles, por Decreto Supremo de 22 de mayo último, se ha creado la Academia Nacional de Bellas Artes, llenando así una de las necesidades más imperiosas de la cultura general del país. La Academia será un instituto de estudios superiores con aplicaciones a la industria, cuyos resultados serán beneficiosos en cuanto se refiere a la

formación espiritual y mental de nuestra raza, tanto más cuanto que la expresión del sentimiento colectivo ha demostrado en repetidas veces, que no está del todo bien orientado. Pues, las públicas necesidades como la arquitectura, monumentos y estatuaria urbana, trazado de parques, han estado siempre deficientemente atendidas, al punto de contemplarse hechos arbitrarios cometidos por particulares y por corporaciones oficiales, que demuestran que desconocen el menor trato con la estética.

A remediar esa deficiencia pública viene la Academia Nacional de Bellas Artes, que implantará la comprensión del Arte, en sus diferentes expresiones, inculcando conocimientos técnicos, valores visuales, modos de combinar colores, de preparar una tela, etc. La función de la Academia será pues la de enseñar nociones precisas para determinadas materias, observando los fenómenos naturales y educando la capacidad de percepción. Los principales estudios que se hagan serán la pintura, la escultura, la arquitectura y el dibujo. También habrán cursos orales de historia del Arte y Estética, de Anatomía y Matemáticas.

El Supremo Gobierno cree realizada una necesidad de «arte público», porque habrá ya en el porvenir una norma y un orden que rijan el desenvolvimiento de las artes en la expresión del sentimiento colectivo y de las necesidades urbanas.

— 26 —

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE COCHABAMBA

Este importante establecimiento se desenvuelve con la mayor normalidad bajo la competente y atinada dirección del profesional don Henry Metewie.

De esta Escuela han egresado excelentes maestros de taller que ganan su vida con los conocimientos adquiridos en dicho plantel.

El Ministerio, en vista de los resultados, tiene el propósito de incrementar su desenvolvimiento, reglamentando a su vez la percepción de fondos por concepto de las obras que las diferentes secciones trabajan para el público. Pronto se expedirá dicho reglamento que beneficiará interna y exteriormente al establecimiento.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE POTOSI

Desde el 10 de febrero de 1923, en que por Decreto Supremo se ha determinado la unificación de esta Escuela con el Asilo de Huérfanos «San Vicente de Paul», ella ha ingresado a un período de relajación completa, pudiendo afirmarse que a continuar en tales condiciones, valdría más suprimirla.

El Gobierno tiene, sin embargo, la intención de reorganizar el establecimiento dada su importancia para

el distríto de Potosí. Piensa, para el efecto, derogar el Decreto Supremo de 10 de febrero de 1923, resolviendo que el Asilo de Huérfanos dependa, como antes, de la directa y única responsabilidad del Director de la Escuela de Artes y Oficios, debiendo la subvención que recibe, administrarse por la Prefectura y por el Rectorado.

Además, dispondrá que la mitad de la mencionada subvención se destine exclusivamente al sostenimiento de becados de provincias, y la otra mitad, al sostenimiento de los huérfanos del Asilo «San Vicente de Paul» sin que la Sociedad Protectora intervenga en el régimen interno de la Escuela de Artes y Oficios, pues debe considerarse que precisamente esa amalgama de establecimientos es lo que ha destruido la organización de ambos.

La Escuela de Artes y Oficios, cuenta con un extenso local propio y podría dar excelentes frutos restableciéndolo a su antigua posesión, es decir, colocando en la dirección un verdadero Director, colaborado por expertos profesores.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SANTA CRUZ

Conforme insinúan las autoridades del distrito escolar de Santa Cruz, este plantel ingresará muy en breve a una reorganización completa, para darle mayor impulso e importancia.

Su cuerpo docente está en la actualidad compuesto en su mayoría, de profesores interinos que trabajan

con entusiasmo y dedicación, pero desgraciadamente sin la preparación técnica que es de desear.

En virtud de lo expuesto, el Ministerio ha creido inaplazable la reorganización de este establecimiento y cree,con las reformas a introducirse,quedará sólidamente restablecido.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

La imposibilidad de conseguir un local adecuado para instalar esta Escuela, creada por Decreto Supremo de fecha 25 de noviembre de 1925, aplazó su organización hasta el dia 1º de julio último, fecha en que recién pudo encontrarse un local apropiado para su funcionamiento. En la actualidad funciona bajo la dirección de la señorita Lola Solares, y es de esperar que con los programas adoptados y el personal nombrado, este establecimiento adquirirá la importancia que debe representar para la mujer, ofreciéndole un centro donde pueda aprender conocimientos útiles que le aseguren su bienestar económico y social.

ESCUELAS NORMALES

Es doloroso reconocer el descenso de las Escuelas Normales, fundadas y establecidas con tanto éxito por los resultados posteriores. Su actual estado no responde

ni a su tradición ni a los fines propuestos, porque su desorganización no puede ser más deplorable. Durante los últimos años, faltóles una atinada y severa dirección que pudiera mantenerlas a la altura a que habían llegado, resultando establecimientos cuasi perfectos, de donde egresaron maestros de reconocida competencia y autoridad. Entonces, las Escuelas Normales eran como centros científicos de experiencias pedagógicas y metodológicas, que aseguraban a los estudiantes una educación integral y armónica. Hoy las cosas han cambiado. Los maestros egresados en los últimos años no ofrecen interés alguno. Esta sola prueba constatada demuestra el decaimiento formal de las Escuelas Normales. Allá ya no se educa rigurosamente ni se aplican tal cual son los programas adoptados a su organización. Han llegado, pues, al límite de ser intervenidas en forma radical.

La Dirección General de Instrucción Pública, se ocupa en el día de restaurarlas en su doble aspecto, es decir, en lo referente a una renovación total de los cuerpos docentes y a la aplicación de los planes de enseñanza, para lo que el Ministerio de mi cargo gestiona la venida de una misión belga que pudiera hacerse cargo de las direcciones y de las cátedras más importantes.

La reorganización que va iniciándose traerá también, indudablemente, el fomento de las vocaciones por el magisterio, pues la impreparación de los maestros egresados en los últimos años, contribuyó al desprestigio completo de la carrera, al extremo de no contarse con normalistas a quienes entregar la dirección y la atención de los establecimientos fiscales, hoy entregados en su mayor parte a preceptores interinos que carecen de toda

preparación profesional y lo que es peor, huérfanos de fuerza moral.

Como el número de establecimientos sostenidos por el Gobierno, es demasiado elevado, es de necesidad que las HH. Cámaras piensen en la urgencia que hay de crear una cantidad apreciable de becas, en las Escuelas Normales, para proveer en lo posible los múltiples cursos de que se componen las escuelas primarias. Actualmente se consignan diez becas para cada una de las Escuelas de Sucre, número verdaderamente ínfimo si se pretende un progreso racional en la instrucción pública.

Sería conveniente elevar este número a treinta becas para cada Escuela, distribuídas en las condiciones establecidas por los decretos vigentes.

Debo hacer notar, HH. Representantes, que la creación de treinta becas por cada Escuela, no puede ser considerada como excesiva, que pudiera obligar a reducirlas en mérito de la pobreza del erario, pues que cualquier gasto por alto que os parezca para sostener becados, es siempre patriótico, tanto más cuanto que en los primeros años estas Escuelas, contaban con más de cien alumnos sostenidos por el Estado,que llegaron a titularse maestros, los que salvaron el prestigio de la instrucción encomendada a los poderes públicos.

Este solo hecho prueba, pues, lo inconsulto que ha sido reducir el número de becados a diez por cada una de las Escuelas, olvidando la necesidad material y moral de los establecimientos fiscales, que hoy se encuentran en su mayor parte, atendidos por maestros interinos factor que puede considerarse como uno de los que ha concurrido al estado actual en que se encuentra la Instrucción Pública,

ESCUELAS NORMALES RURALES

En la actualidad sólo existen dos en el distrito de Cochabamba, único departamento cuyas escuelas de provincias y cantones cuentan ya con el número suficiente de maestros rurales diplomados.

Tanto la Escuela de varones de Vinto, como la Escuela de mujeres de Tarata, precisan no sólo una seria reorganización, sino también disponer su traslado a otro distrito, como Potosí u Oruro, por un espacio de cuatro años o seis, para luego pasar a los distritos de Santa Cruz, Tarija, etc., y establecer de ese modo la rotación en beneficio de todos los departamentos de la República.

Estos establecimientos para ser útiles deben formar maestros rurales de las distintas zonas del territorio nacional. Asi, por alejado que esté un establecimiento de instrucción, estará bien atendido por los maestros conocedores de la región.

La Dirección General de Enseñanza, está encargada de reorganizar estas Escuelas, sobre bases científicas, ubicándolas allí donde sea más necesario e importante.

Asimismo, está encargada de redactar los nuevos programas y reglamentos adecuados a las escuelas de capitales de provincia y de cantones, subsanando todas las actuales deficiencias que la experiencia ha demostrado.

DE LA DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS

Como decía en otro lugar, la desorganización interna de los establecimientos educacionales, en sus diferentes siclos de enseñanza, se debe en gran parte a la falta de autoridad moral que padecen los directores, a quienes su voluntad de trabajo les es insuficiente, porque les falta el carácter para imponer su autoridad y velar por los prestigios del profesorado y del establecimiento que tienen a su cargo. Es así, que la crisis de autoridad moral por la que atraviesa el elemento docente, imposibilitará por algún tiempo el empeño de una reforma radical en nuestros sistemas de instrucción y en la aplicación de los planes de estudios. Para enseñar o dirigir, no es bastante saber; es necesario también poseer condiciones espirituales que se manifiesten como fuerza superior que acabe por colocarse por encima de alumnos o profesores, para de ese modo influenciar dentro de las normas que cada Director establece para el mayor éxito del deber contraído.

Hasta tanto se vaya expandiendo el principio de autoridad que debe caracterizar a nuestros profesores encargados de la dirección de establecimientos educacionales, y con el fin de apresurar la reforma que se tiene proyectada, quizás convendría entregar la dirección de los más importantes planteles a profesores extranjeros, que pudieran no sólo cooperar a la reorganización de la instrucción pública, sino también a seña-

lar en la práctica y en la experiencia objetiva modos y normas de dirección y autoridad.

Como este propósito es por sí solo delicado, el Ministerio de mi cargo lo estudiará cuidadosamente a fin de remediar la crisis de autoridad por la que atraviesa nuestro actual sistema implantado en los establecimientos fiscales.

EL PROFESORADO

En vano se atribuye por entero al cuerpo docente el estado deplorable en que se encuentran la mayor parte de los establecimientos educacionales, pues debe saberse que en todas partes como aquí es difícil tener un cuerpo de profesores cuyo conjunto satisfaga completamente a los anhelos del país. Si los hay malos, mediocres, también los hay buenos, lo que no obsta que en Italia, por ejemplo, con profesorado de estas tres clases, los resultados de la instrucción sean buenos. Entonces, quiere decir que el éxito de la misión encomendada al maestro y al profesor radica más en su habilidad para influenciar sobre sus inferiores, los alumnos, sin violencia ni fuerza alguna, pero sí con elevación y superioridad espiritual, que es lo que da la autoridad en la vida, en la familia, en la función pública, en las escuelas y en los colegios. Desdichadamente, esa influencia inteligente sobre el alumno no existe de parte del profesor sino en nombre: no existe más que la autoridad material, que desde un punto de vista pedagógico no

puede ni debe persistir. Lo que sucede a los directores de establecimientos respecto del cuerpo docente que tienen bajo su gobierno, sucédele al maestro respecto de sus alumnos. Ambos y dentro de su categoría respectiva, desempeñan solamente funciones técnicas sin trascendencia para el espíritu ni para la inteligencia. No creo ligereza decir que este es uno de los puntos en que se oculta el grave problema de la instrucción pública en Bolivia, y que su estudio ha de requerir pacientes y largas observaciones para remediar el mal o siquiera atenuarlo en gran parte.

En vista de que un crecido número de maestros y profesores no llenan satisfactoriamente sus labores docentes, es posible que la Dirección General de Enseñanza, establezca cursos rápidos de repetición, en los cuales hablaríase preferentemente sobre cuestiones que vayan a modificar el actual estado espiritual del profesorado, que demuestra una influencia más intelectual que intelectiva.

El Ministerio empeñado como se halla a subsanar las diferentes deficiencias de la instrucción pública, pondrá el mayor interés para restablecer la autoridad moral dentro de los establecimientos fiscales, actualmente cuasi en quiebra.

EDUCACION MORAL Y CIVICA

Creo que el problema de la educación es aún mucho más grave que el de la instrucción.

Si malos son los métodos aplicados en los colegios y las escuelas, de los planes de estudios, lo son mayor-

mente si se considera que en ellos no hay nociones de educación capaces de modificar el fondo conciencial del estudiante. Se habla sobre el deber para consigo mismo; se habla sobre el amor respecto de la Patria y sus instituciones, y de otras cosas parecidas, pero no se expresa en qué radican estos sentimientos y cuál es el proceso de su desarrollo. Es así que se sabe su existencia y en muy pocos casos se los siente. I se conoce su existencia no tanto por haber recibido lecciones, sino por el conocimiento preconcebido que hay en la conciencia humana de todos estos sentimientos.

El maestro y el profesor olvidan el valor social y político de una educación fundada exclusivamente en la moral y el civismo. Por eso en la reforma de los planes de estudios, se dedicará especial atención para implantar estas disciplinas ampliamente en todos los establecimientos, pues debe propagarse la doctrina de que no hay fuerza superior que la adquirida dentro de uno mismo, educando y sintiendo nuestras propias emociones, con las que el hombre fácilmente puede transformar o modificar la estructura de la sociedad y de la familia.

La escuela debe ser particularmente el recinto donde se comienza a conocer nuestros sentimientos, comprendiendo el valor de las emociones. I solo el maestro es quien puede y debe precisar estos valores ante la conciencia del niño anhelante de conocimientos. De ese modo crecerá atento a sus deseos internos y podrá sin dificultad explicárselos a través de su corazón y de su propia conciencia, que son los mejores guías en toda edad, para sentir y amar la Patria y sus instituciones por encima de todo sentimiento inmediato y material. Se ama a la Patria como se ama la propia existencia,

porque la Patria es continuación de uno mismo. I esto es lo que debe propagarse en todos los establecimientos de instrucción para confundirnos con la idea de la Patria, desde el fondo de nuestra conciencia, en el amor y el respeto a la vida.

En mérito de lo expuesto y como una anticipación a implantar en todos los colegios cátedras de moral y educación cívica, el Ministerio ha creado ya varios profesorados en los establecimientos de segunda enseñanza. Estas asignaturas, en el nuevo plan de estudios, serán objeto de especial atención por lo mismo que se las conceptúa básicas en la pedagogía moderna para el progreso de los pueblos.

EDUCACION DEL INDIO

La educación del indio no radica tan exclusivamente en su alfabetización. La experiencia de los últimos años nos ha demostrado que por este medio apenas avanzaremos en el camino de incorporar en las actividades nacionales, la enorme fuerza que representa el indio.

El Ministerio de mi cargo, cree que uno de los medios, quizás el único y el más eficaz, es castellanizarlo, porque entiende que con este recurso el indio voluntariamente buscará la escuela y el taller, sin que el Estado se esfuerce como hasta la fecha en forma cuasi estéril.

El indio, en posesión del idioma, no sólo se dirigirá al taller o a la escuela, sino por una necesidad de

vida amplia dejará momentáneamente el campo para trasladarse a la ciudad, donde afanosamente irá adquiriendo, día a día, los beneficios de la sociedad y de la civilización, lo que acabará por modificar su fondo moral y las modalidades de su espíritu, haciéndole más accesible a la vida y al trato de las gentes cultas, todo esto en servicio de su propia persona y de su familia, la que con el ejemplo del jefe, experimentado para comprender y sentir las cosas del país, la harán insensiblemente un núcleo de poderosa divulgación cultural, manifiesta en deseos y aspiraciones de progreso y perfeccionamiento moral como material.

Pero el Estado o el legislador que aceptara introducir el procedimiento de castellanizar al indio antes que de alfabetizarlo, debe tener muy en cuenta que esto no supondría descentrarlo de su medio ni de sus naturales inclinaciones de cultivar la tierra. El indio ha nacido agricultor y debe morir agricultor, es decir, debe adquirir todos los conocimientos posibles sin desnaturalizarse y más bien buscar y encontrar los medios para consustancializar en sí mismo la experiencia que vaya acumulando al través del tiempo. Pues, grave error sería pretender modificar los orígenes biológicos de la raza indígena en nombre de la civilización y de la cultura; pretender tal propósito sería como querer alterar las leyes eternas de la vida. El indio es indio para gloria suya y el Estado está obligado a afirmarlo y resguardarlo en su origen para orgullo y bien de la República.

La Dirección General de Instrucción, estudia ya este proyecto, para lo que con la aprobación del Ministerio, ha invitado a formar parte de estos estudios al intelectual e inteligente maestro boliviano señor Néstor Adriázola, que por las observaciones que tiene recogi-

das en México sobre los problemas indigenales, es uno de los más autorizados en la materia.

EDUCACION FISICA

Educar es formar al hombre. I no se le educa completamente sino después de asegurarle su bienestar físico, dándole el máximum de resistencia y fuerza, con fines estrictamente pedagógicos.

Nada hay mejor hasta el presente, para acrecentar la formación intelectual y atender al cultivo de la inteligencia, que la cultura física, tal como la entendía Powell, el fundador de scoutismo inglés, o tal como lo comprendió el espíritu previsor de Francia, estableciendo gimnasios a la usanza griega, en los que el desarrollo armónico de los músculos y el culto por la belleza física, son conceptuados como los fundamentos de la educación intelectual y moral, fuera de que adiestra el organismo para el trabajo y le hace cuasi invulnerable a los agentes patógenos que incesantemente asechan la salud.

En virtud de estas consideraciones y convencido de que la cultura física completa la educación integral que aspiramos introducir en los nuevos planes de estudios, el Ministerio de mi cargo ha procedido a la reorganización científica de los métodos establecidos, comenzando por dejar indefinidamente suspendido el Decreto Supremo de 1º de agosto de 1922, que establece la militarización escolar, con grave perjuicio para las labores educacionales y sin ningún resultado para la salud, el desarrollo y perfeccionamiento del organismo.

Al efecto de dicha reorganización, se ha restablecido la Inspección General de Educación Física, la que, a base de higiene, de mucha higiene, establecerá paulatinamente y conforme lo permita el erario, ejercicios racionales, que pudieran ser el remedo de los que formaron a los griegos que corrieron en Maratón o a los que pasaron por el desfiladero de las Termópilas, es decir, ensayando el salto, la carrera, la lucha, el tiro del disco, etc., etc., en campos adecuados de juego, completando todo este plan con escursiones frecuentes en lo posible, puesto que es lo que da la flexibilidad a los músculos, facilitando las funciones respiratorias y digestivas.

Así formaránse nuestros estudiantes hombres en el más alto sentido de la palabra.

EDUCACION DE LA MUJER

Merecerá toda mi atención la educación de la mujer. Con resultados satisfactorios, durante los últimos años, ha ido ocupando lugar preponderante en las actividades culturales del país y después de haber probado triunfalmente su capacidad para la carrera comercial. En efecto, puede decirse que hoy en día la mujer tiene sitio preferente en los trabajos del comercio o la industria, debido a los conocimientos adquiridos en las escuelas profesionales. Para asegurarle una importancia más trascendente, estableceránse en todas las escuelas de esta índole, cursos de historia general, abarcando la historia misma del arte. Así, comprendo que la mujer en el seno de la sociedad, irá cada día alcanzando una influencia superior y mayor, hasta hacer prevalecer su superioridad espiritual.

PENSIONADOS EN EL EXTERIOR

INTERCAMBIO DE PROFESORES

Convencido de los beneficios que aporta a la cultura general del país, el envío de jóvenes estudiantes al exterior, en calidad de becados, para realizar estudios de especialización, el Ministerio, y a iniciativa de la H. Cámara de Diputados, ha concedido las siguientes becas: a la señorita Adela Reyes Ortiz, para que perfecione sus estudios de piano en Alemania; al señor Rafael Abasto, a efecto de terminar sus estudios en la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires; al señor Luis Felipe Arce, para ampliar sus conocimientos de armonía y composición en el Conservatorio Nacional de Música de Buenos Aires.

Como consecuencia del ofrecimiento de plazas que nos hicieran los Institutos «Osvaldo Cruz» y «Butanatn», del Brasil, en favor de médicos bolivianos, obtuvieron en concurso becas para ocupar dichas plazas y por cuenta del Ministerio, los señores Luis Prado Barrientos y L. Alberto Nava.

Los becados Víctor Díaz Romero y Nicolás Naranjo, que hacen estudios de ingeniería y música, respectivamente, están próximos a volver al país. El Ministerio tiene noticias halagadoras de estos pensionados y cree que el resultado final coronará los esfuerzos del Gobierno, para con estos jóvenes.

Sería oportuno destinar en el Presupuesto de la próxima gestión económica, una cantidad suficiente pa-

ra sostener diez o doce becados en la Argentina y México, exclusivamente destinadas al perfeccionamiento de los profesores que se hubiesen hecho acreedores a esta gracia y como estímulo a sus esfuerzos por la instrucción. Por este medio, se buscaría también las nuevas ideas que diariamente van transformando los sistemas y los métodos educacionales.

— —

Otro de los procedimientos para mejorar el profesorado nacional, es el intercambio de profesores entre algunos países donde la instrucción pública fiscal está especial y preferentemente atendida, como son México y la Argentina: pues, allí donde la organización es cuasi perfecta, fácilmente podrían nuestros maestros adquirir nociones de organización, que es justamente lo que les falta en su mayoría, no obstante su voluntad y su preparación.

A esta finalidad, se tienen ya avanzadas las bases en que podría efectuarse este intercambio, tan provechoso, por otra parte, para la mejor comprensión de los países. Ante la República Argentina, las conversaciones sobre el particular están a punto de finiquitarse, y muy en breve iniciaránse las mismas conversaciones con el Gobierno de México, porque considero que este último país, por las trascendentales reformas que ha incorporado en sus sistemas educacionales y por tener problemas étnicos semejantes a los de nuestro país, debe ser uno de los centros con el cual urge vincularnos espiritualmente, en forma más estrecha y creo que el intercambio de profesores sería de gran provecho para ambos países.

EDIFICACION ESCOLAR

Locales.—Gran parte de los locales de instrucción de la República, son casas alquiladas que no reunen las condiciones más indispensables para establecer en ellas las escuelas y los colegios, pues carecen de ventilación e higiene.

El Supremo Gobierno, anualmente, gasta una suma mayor de pesos bolivianos ciento setenta y cinco mil por concepto de alquileres. Como este sistema de adoptar casas particulares a establecimientos de instrucción, no puede ni debe subsistir por tiempo indefinido, con grave daño para la salud escolar, el Ministerio de mi cargo, cree llegado el momento de abordar el problema relativo a la edificación de locales destinados a establecimientos educacionales, contrayendo para el efecto empréstitos parciales y cuyo pago de interés y amortización podria verificarse con pequeñas sumas consignadas año por año en el Presupuesto Nacional.

Por lo pronto necesítanse treinta y un locales, fuera de los que deberían ocupar las facultades de derecho y medicina, los que estarían distribuídos y avalorados, más o menos, como se detalla al pie:

Para la ciudad de Sucre	4	locales	a Bs.	30,000	=120,000
Id id La Paz...	8	id	«	50,000	« 400,000
Id id Cochbba...	4	id	«	30,000	« 120,000

Id	id Potosí... ..	2 locales	a Bs.	40,000 «	80,000
Id	id Oruro.....	3	id	« 40,000 «	120,000
Id	id Sant. Cruz	4	id	« 30,000 «	120,000
Id	id Tarija.....	3	id	« 30,000 «	90,000
Id	id Trinidad..	3	id	« 30,000 «	90,000
		Total. 31	locales		por Bs. 1.140,000

En materia de edificación escolar, sensible es decirlo, hasta la fecha el Gobierno se ha ocupado muy poco, olvidando que para una enseñanza racional y científica es del todo indispensable dotar a los establecimientos de buenos locales.

Sería de desear que las H. H. Cámaras durante la presente legislatura, estudie y resuelva el problema de la edificación escolar en las capitales de departamento, sujetándola a principios científicos, puesto que del local, de la alegría de éste, de su higiene y de su ventilación, depende la salud y el buen trabajo de maestros y alumnos.

Por otra parte, hay que tener presente que el único modo de despertar el amor a la escuela en los niños, es hacer que ella tenga la mayor atracción sobre su imaginación naciente.

PRESUPUESTO DE INSTRUCCION

Empeñado como se encuentra el Supremo Gobierno, en dar un poderoso impulso a la instrucción pública del país, ya que ella constituye la indiscutible base

del progreso de la República, ha menester H.H. Representantes de vuestro concurso, manteniendo las nuevas partidas que el Ministerio de mi cargo, ha incorporado en el Presupuesto de Instrucción Pública, correspondiente al próximo año y respondiendo a sus múltiples necesidades de carácter imperativo. El problema de la instrucción podrá resolverse con éxito siempre que el Poder Legislativo, corrobore en forma amplia a las iniciativas y reformas que se van introduciendo, conforme a los adelantos de la pedagogía moderna y de acuerdo al medio ambiente.

Ha llegado H.H. señores, el momento de concretar todo nuestro interés, todo nuestro esfuerzo y sacrificio en la reorganización de la educación nacional. El país lo pide como el único medio para transformar su estado social y político, porque sabe que mucho de las dolorosas pruebas por las que ha pasado, las debe más a su impreparación intelectual y moral. Cualquier gasto en este ramo, por elevado que os parezca, será poco al frente de los resultados fecundos que con el concurso del tiempo podrá apreciarse.

Debe quedar establecido que ningún adelanto y ninguna reforma será posible en materia educacional, con un presupuesto exiguo. En este terreno, el concepto de economía no puede existir, porque él es perfectamente falso. Bien sabéis, HH. Representantes, que a mayor fomento el beneficio se impone fatalmente. En las diversas ramas de la administración es posible efectuar ahorros y supresiones, pero en la de instrucción pública sería sencillamente un error de percepción.

Sobre este punto, os invito a meditar, HH. señores, para que estas consideraciones persistan en el fondo de vuestros corazones ardientes de patriotismo.

FOMENTO DE CULTURA

En servicio de la cultura general del país y como uno de los medios más eficaces para propagar los estudios y alentar las aficiones por la lectura, el Gobierno no ha vacilado en dotar a las Universidades de La Paz, Oruro y Cochabamba, por de pronto, de pequeñas bibliotecas, que pudieran ser la base para formar una completa y vasta en cada uno de los distritos escolares. A este fin, ha adquirido de los herederos de don Juan Misael Saracho, la biblioteca que este hombre de estado había organizado, destinándola a la Universidad de La Paz; la del historiador José Rosendo Gutiérrez, con destino a la de Oruro; y una colección completa de la obra de Dalloz, del doctor Samuel Pizarroso, para incrementar la biblioteca recientemente instalada en la Universidad de Cochabamba.

Como el anhelo de difundir y fomentar la cultura es un hecho real y efectivo en el Supremo Gobierno, tiene el propósito de completar su labor dotando de bibliotecas parecidas a todas las Universidades restantes de la República, para alentar por ese medio la imaginación colectiva, adormilada por los escasos conocimientos que obtiene tanto en el colegio como en el hogar. No hay como la lectura, como el hábito de la lectura, para adquirir las disciplinas intelectuales que tanta falta hacen a los estudiantes, para inquirir el valor de las cosas y de las gentes. Por ello, el Ministerio organizará estas

bibliotecas universitarias en forma que respondan a los fines perseguidos, que no son otros que enriquecer la sensibilidad de los estudiantes y su experiencia. Por esto, se tomarán las medidas precisas para hacer de ellas centros expansivos y amplios, donde los concurrentes encuentren el álito alentador para mantener en constante tensión su espíritu, por encima de finalidades utilitarias. Así la cultura progagaráse en grado eminente.

ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES

En el deseo de divulgar los conocimientos de interés nacional, el Ministerio ha concedido al doctor Belisario Díaz Romero, una subvención de diez mil bolivianos para que edite su obra intitulada «Historia Natural, Social y Política de Bolivia», obligándose de su parte a entregar al Gobierno 250 volúmenes, para ser repartidos entre las más importantes oficinas de la administración pública y los centros de cultura.

Ejecutoriados como están los méritos del doctor Díaz Romero, como hombre de estudio y ciencia, es de esperar que su libro vendrá a llenar un vacío tantas veces sentido y ante el que el Supremo Gobierno no podía en nombre de nada, excusar su ayuda y concurso.

En vista de los satisfactorios resultados obtenidos por el Instituto Comercial Libre, que desde hace dos años funciona en la ciudad de La Paz, se ha accedido a

la petición de subvencionarlo con cuatrocientos bolivianos mensuales, para sostener los cinco profesores de que se compone dicho establecimiento.

También a reiteradas solicitudes, no se ha podido menos que subvencionar a la Escuela de la Liga de Comercio de la ciudad de Oruro, pues los informes recogidos respecto de los beneficios que presta dicha Escuela, son absolutamente favorables, y es de esperar que por su organización y el interés que en ella se pone de parte de la Liga Comercial, este establecimiento será en un futuro próximo un centro de primer orden.

Una de las sociedades mejor establecidas que hay en el país para fomentar los deportes y los juegos infantiles, es indudablemente «El Tennis Club de La Paz», a la que se ha concedido la subvención que pedía, para ampliar sus campos de juego destinados exclusivamente a fomentar los juegos de niños, razón por la que el Ministerio de mi cargo no pudo menos que ser deferente, tanto más cuanto que los establecimientos de instrucción fiscal, carecen de sitios adecuados para el recreo de los niños, viéndose obligado por ello el Supremo Gobierno a prestar su ayuda a la iniciativa privada.

ALMACENES ESCOLARES

Ante el aumento considerable de la población escolar y de los reiterados pedidos de las escuelas fiscales,

particulares, delegacionales e indigenales, se impone triplicar en el Presupuesto de la gestión próxima, la partida destinada a incrementar a los almacenes escolares, pues de otro modo llegará el momento en que materialmente no pueda atender las múltiples solicitudes que diariamente llegan de todos los distritos.

Actualmente los almacenes están cuasi desprovistos. Apenas hay material didáctico incompleto. Desde el año 1908 hasta la fecha, el Ministerio no ha adquirido bancos y mobiliario, de donde resulta que todos los establecimientos primarios carecen de las comodidades más indispensables. Hay escuelas donde no hay un solo banco, especialmente en provincias, lo que constituye verdaderamente un descuido sin precedente.

Como este estado lamentable de cosas no puede ni debe subsistir, el Ministerio se ocupa de adquirir una gruesa partida de bancos, para satisfacer las necesidades más urgentes. También tiene el propósito de contratar directamente, con las fábricas europeas, y por intermedio de los Cónsules, los artículos indispensables para la provisión de los Almacenes Escolares, evitando de ese modo las compras de segunda mano que por ello resultan onerosas para el erario.

En cuanto a los libros de lectura nacionales, convendría que el Supremo Gobierno establezca premios para aquellos que pudieran ser aceptados como textos oficiales, los que por cuenta de él mismo se podría mandarlos editar en el país. Este punto será preferentemente estudiado por el Ministerio, pues debe ser considerado delicado, ya un mal texto puede ser peligroso no solamente para la enseñanza, sino también para la moral del niño.

Por la urgencia del caso, ha sido necesario comprar un buen lote de material didáctico de las Casas Flores, San Román y Arnó Hnos., mediante llamamiento a propuestas y aprobadas según los términos que contempla el Supremo Decreto de 6 de abril último.

En fin, para satisfacer las necesidades más imperiosas, HH. Representantes, los Almacenes Escolares precisan de las siguientes partidas:

Bs. 200,000 para la adquisición de mobiliario y material didáctico.

Bs. 40,000 para ediciones de textos de lectura nacionales.

Bs. 3,000 para gastos de embalaje, fletes, etc., etc.

La reorganización de la instrucción pública tiene que ser atendida en todos sus detalles y necesidades.

COMITE DE EDUCACION NACIONAL

Con el objeto de estudiar y revisar los programas de la segunda enseñanza, se reunió en la ciudad de La Paz, un Comité, formado por varias personas de reconocida competencia en materia educacional, el que viene trabajando desde enero del corriente año. Hasta la fecha se han realizado catorce reuniones, en las que se han hecho detenidos y amplios estudios para llegar a conclusiones, las que tan pronto sean adoptadas, las considerará el Ministerio asesorado por la Dirección General de Instrucción Pública.

Entre tanto el Comité se ha declarado, con aprobación del Supremo Gobierno, en Comisión de Educa-

ción Nacional, a objeto de «impulsar la instrucción en Bolivia, sugiriendo iniciativas al Ministerio y dispuesta a absolver las consultas que éste quisiera hacerle».

El Comité funcionará ad-honorem, y hará estudios sistemáticos y serios para el mejor desarrollo de los fines que se ha propuesto. Para esto, el Supremo Gobierno le ha asignado un Presupuesto mensual de Bs. 500, destinados a pagar un secretario y dos auxiliares, y gastos de escritorio.

Este nuevo organismo, tan patrióticamente fundado, prestará seguramente importantes servicios a la educación nacional, por intermedio del Ministerio del ramo, y será tan eficaz como la misma Dirección General de Instrucción Pública, recientemente creada.

CONSEJOS UNIVERSITARIOS

No obstante de existir decretos supremos que establecen el funcionamiento de los Consejos Universitarios, éstos no se reunen sino para organizar procesos escolares, desviándose de ese modo de los fines para los que han sido creados.

A continuar esta deficiente organización, el Ministerio se verá en la necesidad de suprimirlos, para lo que, llegado el caso, se adoptarán medidas que subsanen su desaparición para el mejor desenvolvimiento de la autoridad universitaria.

MUSEOS Y BIBLIOTECAS

Estos establecimientos de cultura, necesitan una atención más reiterada de los Poderes Públicos. Por falta de ella, se encuentran en una desorganización completa. El Museo Nacional denominado «Tihuanacu», fué intervenido en mayo último, pues se hallaba en completo abandono de parte de quienes debían cuidarlo y atenderlo. Por esta y otras razones, el director adhonorem, señor A. Posnansky, se vió en la necesidad de presentar su renuncia la que le fué aceptada por el Supremo Gobierno. En reemplazo de éste, fué nombrado el señor Belisario Díaz Romero, quien dice en su informe, que encontró el Museo "en la más completa desorganización, a cargo tan sólo de un ayudante irresponsable». Este no sabía nada, porque nadie le había hecho entrega alguna de los diversos objetos que contiene el Museo.

Actualmente se levanta un inventario y se faccciona la catalogación de todas las secciones del establecimiento, pues era tal su desorganización que ni los inventarios ni el reglamento que existían concuasaban con lo existente en el Museo.

El Ministerio, pondrá todo su esfuerzo para restablecer el antiguo prestigio de este importante establecimiento, lo que indudablemente ocasionará extraordinarias erogaciones, que forzosamente habrá que hacerlas en vista de la necesidad que hay para atenderlo en

condiciones aceptables y que no desmerezcan a las pocas reliquias que han quedado en él.

Ninguna Biblioteca en la República está bien servida. Todas ellas se resienten por su falta de organización y de no disponer de los suficientes recursos para su fomento e incrementación.

Es indispensable que el H. Congreso destine una apreciable cantidad en el presupuesto de la gestión económica próxima, para atender a las necesidades más imperiosas de estos establecimientos, pues, especialmente la Biblioteca Nacional y la del Archivo de la Nación, requieren, por de pronto, dos o tres cajas de fierro cada una, para guardar y conservar en ellas los documentos de inapreciable valor histórico, actualmente guardados en simples armarios, de donde están en peligro de ser sustraídos en cualquier momento.

Las Bibliotecas Municipales que existen en todas las capitales de departamento, excepto en Trinidad, y todas aquellas que dependen de la atención del Supremo Gobierno, merecen también, por su importancia, un especial cuidado. Muchas de estas Bibliotecas, se hallan en abandono, a cargo de funcionarios que no conocen la técnica de establecimientos de esta índole, y en vez de progresar cada día, se hacen menos interesantes y más rudimentarios en su organización interna. En vista de esto, el Ministerio ha dispuesto que en la Sala de Actos de la Biblioteca Pedagógica de la Dirección General de Instrucción, se dicten cursos rápidos o pequeñas conferencias especialmente dedicadas a los bibliotecarios y aspirantes a tales. De ese modo, es posible que estos

centros de estudio y consulta, dotados de personal competente en el manejo del libro, resurjan en todo su esplendor.

OFICINA DE ESTADISTICA Y PROPAGANDA

Este organismo dependiente del Ministerio de Instrucción desde principios del año 1923, requiere una reforma completa. Pues, no obstante de su importancia, hoy está reducida a una simple oficina de informaciones, que limita las funciones y fines por las que ha sido creada. Esta oficina debió y debe ser esencialmente de estadística y propaganda. No se comprende, dada la importancia de este organismo, cómo ha podido descuidarse su fomento de parte de los Poderes Públicos. A subsanar, en cierto modo, esta deficiencia de servicio nacional, el Ministerio de mi cargo tiene el propósito de transformarla, ampliándola en forma que pueda centralizarse en ella los anales de todo el desarrollo múltiple de las actividades del país. A este efecto, HH. Representantes, os remitirá el Poder Ejecutivo, un proyecto de ley Orgánica de Estadística y Propaganda, donde además de establecerse los puntos de legislación consiguiente, se puntualizará también los recursos necesarios para llevar a cabo en condiciones satisfactorias la reforma planteada.

AUMENTO DE HABERES SEGUN LOS AÑOS DE SERVICIOS

El Decreto Supremo de 28 de diciembre de 1908, que sabiamente establece en sus artículos 22 y 24, el aumento, cada cinco años, de los haberes del preceptorado y profesorado, en una proporción del 20 y 10 % respectivamente, fué suspendido por otro Decreto Supremo en fecha 29 de diciembre de 1925.

La H. Cámara, como un acto de previsión y justicia, debe restablecer este aumento de haberes, elevando a Ley de la República, el Decreto suspendido de 28 de diciembre de 1908.

El aumento de haberes por cada cinco años de servicios, es practicado en todos los países del mundo y no es posible que solo en el nuestro, donde el profesorado es mal pagado y mal retribuido, no exista este recurso de estímulo hacia el magisterio nacional.

Creo HH. señores, que rodear al maestro de garantías, es la única forma de despertar en él y en el pueblo el verdadero amor por la enseñanza, alentando así las pocas vocaciones que se manifiestan.

Este asunto de interés público, espero que la H. Cámara se servirá estudiarlo con la preferencia que requiere, por lo mismo que tiene un marcado interés que se deriva hacia la instrucción misma y hacia el porvenir del profesorado.

REFORMA DE LA LEY DE JUBILACIONES Y CREACION DE LA CAJA DE PENSIONES Y MONTEPIOS

Es de suma urgencia la reforma de la ley de jubilaciones. Para el efecto, el Poder Ejecutivo, enviará muy en breve un proyecto de la nueva ley, a base de la creación de la «Caja de Pensiones y Montepíos», para el ramo de instrucción, derogando a su vez la Ley del Ahorro Obligatorio, que por motivos diversos, ha ocasionado dificultades onerosas al preceptorado y profesorado, que reiteradamente solicitaron su suspensión.

La Ley de Jubilaciones de 11 de diciembre de 1905, es ya inadecuada a los derechos del profesorado fiscal, puesto que los de enseñanza municipal gozan de los mismos privilegios, sin que los Consejos y las Juntas Municipales, contribuyan al Gobierno para sostener las jubilaciones de los profesores municipales.

Por otra parte, la reglamentación de la Ley de referencia, adolece de defectos sustanciales, que facilitan indebidamente las solicitudes de jubilación, permitiendo que con cualquier pretexto las presenten personas que realmente no las necesitan ni tienen derecho a ella.

Por estos ligeros motivos, apuntados sumariamente, se impone, pues, la reforma de la Ley de Jubilaciones.

ESTADISTICAS

DISTRITO ESCOLAR DÉ CHUQUISACA

Cuadro Nº 1

Clase de Instruccion	Nº de establ.	Nº de prof.	Nº de alum.	Asist.
Ins. Facultativa.....	2	27	210	172
id Especial	3	33	161	151
id Secundaria	4	50	600	522
id Primaria fiscal.....	69	118	3.357	2.998
id id municipal.....	10	18	454	327
id id particular.....	19	40	1.263	1.010
id Escuelas de Comunidades.....	9	9	175	130
Totales.....	116	295	6.220	5.310

DISTRITO ESCOLAR DE LA PAZ

Cuadro Nº 2

Clase de Instruccion	Nº de establ.	Nº de prof.	Nº de alum.	Asist.
Ins. Facultativa	2	41	286	226
id Especial	8	62	623	580
id Secundaria	8	133	1.560	1.427
id Primaria fiscal	161	346	10.937	9.782
id id municipal	38	104	2.377	2.000
id id particular	65	170	5.099	4.820
id Escuelas de Comunidades	150	150	2.283	2.001
Totales	432	1.006	23,165	20.836

DISTRITO ESCOLAR DE COCHABAMBA

Cuadro Nº 3.

Clase de instrución	Nº de estabL.	Nº de prof.	Nº de alum.	Asist.
Ins. Facultativa	1	10	101	93
id Especial	7	55	598	428
id Secundaria	5	68	731	625
id Primaria	84	180	5,386	4,727
id id muncipal.	123	287	10,060	9,011
id id particular	45	77	2,225	1,995
Escuelas Comunarias	10	10	200	175
totales	275	687	19,310	17,054

DISTRITO ESCOLAR DE POTOSI

Cuadro Nº 4.

Clase de instrución	Nº de establ.	Nº de prof.	Nº de alum.	Asist.
Ins. Facultativa	1	10	80	72
id Especial	1	8	48	42
id Secundaria	2	33	310	290
id Primaria fiscal	122	185	6,848	6,035
id id municipal	54	68	5,060	4,900
id id particular	39	42	2,545	2,045
id Escuelas de Comunidades	50	50	1,000	895
totales	269	396	15,891	14,279

DISTRITO ESCOLAR DE ORURO

Cuadro Nº 5.

Clase de Instrucción	Nº de establ.	Nº de prof.	Nº de alum.	Asist.
Ins. Facultativa	—	—	—	—
id Especial	1	6	33	29
id Secundaria	2	33	417	398
id Primaria fiscal	41	107	3.445	3,005
id id municipal	14	59	2.159	1,998
id id particular	12	37	1.179	997
id Escuelas de Comunidades	5	5	143	130
Totales	75	247	7.376	6.557

DISTRITO ESCOLAR DE SANTA CRUZ

Cuadro Nº 6.

Clase de Instrucción	Nº de establ.	Nº de prof.	Nº de alum.	Asist.
Ins. Facultativa	1	9	65	59
id Especial	1	11	409	395
id Secundaria	4	57	430	385
id Primaria fiscal	89	170	5.070	4.400
id id municipal	91	104	2.293	2.009
id id particular	86	96	3.310	3.001
id Escuelas delegacionales	3	8	320	280
Totales	280	455	11.897	10.529

DISTRITO ESCOLAR DE TARIJA

Cuadro Nº 7.

Clase de Instrucción	Nº de establ.	Nº de prof.	Nº de alum.	Asist.
Enseñanza Facultativa	—	—	—	—
id Especial	2	12	101	90
id Secundaria	1	16	95	82
Primaria fiscal	68	105	2.825	2.444
id id municipal	36	43	1.290	1.085
id id particular	12	23	627	548
id Escuelas delegacionales	8	8	325	299
Totales	127	207	5.263	4.548

DISTRITO ESCOLAR DEL BENI

Cuadro Nº 8.

Clase de instrución	Nº de establ.	Nº de prof.	Nº de alum.	Asist.
Ins. Facultativa.....	—	—	—	—
id Especial	—	—	—	—
id Secundaria	1	13	70	65
id Primaria fiscal.....	38	90	2,727	2,420
id id municipal.	15	25	659	506
id id particular.....	20	24	961	810
id Delegacional...	7	7	210	190
totales..... . ..	81	159	4,627	3,991

RESUMEN POR DEPARTAMENTOS

Departamentos	Nº de establ.	Nº de prof.	Alum. inscritos	Prom. Asist.
Chuquisaca	116	295	6.220	5,310
La Paz	432	1,006	23.165	20,836
Cochabamba	275	687	19.310	17,054
Potosí	269	396	15.891	14,279
Oruro	75	247	7.376	6.557
Santa Cruz	280	455	11.897	10.529
Tarija	127	207	5,263	4.548
Beni	81	159	4.627	3,991
Totales	1,655	3.452	93.749	83.104

1926

RESUMEN GENERAL

Clase de enseñanza	Nº de establ.	Nº de prof.	Nº de alum.	Tº Mº
Enseñanza Facultativa	8	107	802	682
id Especial	22	177	1,913	1,655
id Secundaria	27	403	4,213	3,794
Primaria fiscal.....	672	1,301	40,595	35,811
id id municipal.....	381	708	24,361	21,836
id id particular.....	298	509	17,209	15,226
Escuelas de Comunidades..	224	224	3,801	3,331
id Delegacionales.....	23	23	855	769
TOTAL GENERAL.....	1,655	3,452	93,749	83,104

La Paz, 30 de Julio de 1926.

1926
RESUMEN GENERAL

Clase de enseñanza	Nº de establ.	Nº de prof.	Nº de alum.	Tº Mº
Enseñanza Facultativa	8	107	802	682
id Especial	22	177	1,913	1,655
id Secundaria	27	403	4,213	3,794
Primaria fiscal.....	672	1,301	40,595	35,811
id id municipal.....	381	708	24,361	21,836
id id particular.....	298	509	17,209	15,226
Escuelas de Comunidades..	224	224	3,801	3,331
id Delegacionales.....	23	23	855	769
TOTAL GENERAL.....	1,655	3,452	93,749	83,104

La Paz, 30 de Julio de 1926.

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1927

MEMORIA

que presenta el

Ministro de Instrucción Pública y Agricultura

Dr. VICTOR MUÑOZ REYES

al Congreso Nacional de 1927

LA PAZ—BOLIVIA

IMPRENTA RENACIMIENTO

1927

Honorbales Senadores y Diputados:

Hace apenas dos meses que tengo el honor de desempeñar la Cartera de Instrucción Pública y Agricultura y por mala suerte para mí he entrado a este ramo de la administración nacional en momentos de verdadera crisis para el Tesoro Público. Se sabe que toda reforma, que todo progreso está basado en los fondos precisos para realizarlo, y si en lugar de aumentar los subsidios para la educación del pueblo, es preciso restringirlos, muy poca labor eficiente se puede desenvolver: así que el presente informe más que dar cuenta de lo realizado, se ha de ocupar de lo que es preciso hacer.

No obstante de los buenos deseos del Gobierno y de los esfuerzos que ha hecho para atender a todos los gastos del ramo de instrucción, algunos elementos maleantes de la política, lograron sugestionar a los maestros y profesores en algunos de los distritos de la República, para que se declarasen en huelga, prelextando la falta de pago de los sueldos. Y no solamente esto, sino que hicieron algo peor: influyeron en los mismos niños de las escuelas para que se declarasen solidarios en la huelga propiciada por los maestros. El Gobierno respetuoso del derecho de pe-

lición reconocido por la Carta Fundamental del Estado, aceptó favorablemente las justas reclamaciones del cuerpo docente y ofreció pagar los sueldos de todos los profesores y maestros; pero, aquellos elementos demagógicos azuzaron a los niños de las escuelas y se lanzaron en contra de algunos diarios, aprovechando de que el Gobierno respetaria a la niñez, aunque sea levantisca. Más llegó un momento en que los agitadores populares, parapetados detrás de los muchachos de las escuelas, atacaron con bala y piedra a los representantes de la policia y el Gobierno se vió obligado a tomar medidas enèrgicas contra los perturbadores del orden pùblico, decretando el estado de sitio. De estos lamentables sucesos, resultaron muchos policiales heridos y un niño muerto, que según se comprobó por el reconocimiento médico legal, no fué herido con bala de los fusiles del ejército.

El estado de sitio se justificó más, poco tiempo después, cuando se descubrió el gran complot comunista, que seguramente fué incubando sus propósitos desde los dias que se declaró la huelga estudiantil.

Felizmente, se pudo descubrir la revolución politica y social proyectada por los comunistas, los que no contentos con soliviantar a los niños, han llevado su acción demoledora y antisocial a los indigenas, lo que es mucho más peligroso.

Legislación Educacional

Todos sabemos que uno de los males de nuestro pais es el exceso de legislación. Los congresos y los gobiernos quieren arreglarlo todo con leyes y decretos, y lo único que hacen es embrollar al encargado de aplicarlas o de hacerlas cumplir, y quitar un tiempo precioso a todos los que tienen asuntos judiciales o administrativos.

Ninguno de los ramos de la administración nacional es más fecundo en disposiciones que el de instrucción pública. Tan sólo el índice de leyes decretos y resoluciones, formado por Escobari, es ya un libro de muchas páginas y hay que advertir que alli solo se encierra todo lo prescrito en materia de instrucción desde el año 1825 hasta 1900. Si se volviese a hacer otro índice de las leyes y decretos qne se han promulgado desde 1900 hasta la fecha, se podría publicar otra obra de igual volúmen.

Uno delos Ministros que me han precedido en la Cartera que actualmente está a mi cargo, habia encargado a dos empleados del Ministerio el que hagan una recopilación de todas las disposiciones vigentes. Parece que esa obra está ya para concluirse. Una vez publicada ha de prestar muchos servicios al ramo de Instrucción.

Por mi parte yo hubiese preferido organizar una comisión que estudiando toda las leyes, de-

cretos, reglamentos y resoluciones del ramo, formule un nuevo Estatuto General de Instrucción, con su reglamentación respectiva, echando a un lado todo ese fárrago de disposiciones anticuadas y contradictorias unas de otras.

Otro punto importante es el de los programas que deben ser precisos y no muy vastos ni detallados, por que de otro modo, los alumnos tienen que hacer muchos esfuerzos, sobre cuestiones que a veces no tienen gran importancia. En lo posible, hay que descuidar los detalles ecónomicos, para esforzarse en inculcar a los alumnos las leyes fundamentales de la ciencia, para que después, los que tengan afición o necesidad puedan ampliar ese conocimiento con toda la prolijidad que sea precisa. De otro modo, los programas no hacen otra cosa que rellenar la cabeza de los niños con una infinidad de conocimientos que en la generalidad de los casos no les han de servir nunca en la vida.

Edificación Escolar

La situación deficiente del erario nacional, que está atravesando por una crisis verdaderamente angustiosa, ha impedido que el Gobierno se preocupe un poco más de realizar una gran necesidad en la enseñanza pública. Me refiero a los edificios escolares. Después del valioso esfuerzo que se hizo hace algunos años para la construcción de edificios adecuados para escuelas, colegios y otros establecimientos docentes, por el momento, se han suspendido esas edificaciones con grave daño para la educación integral de la niñez boliviana; por que no es posible exigir el mismo trabajo a los niños y hasta a los maestros, en locales oscuros, frios y sin comodidad suficiente. para sus estudios y recreos; que en otros bien aireados, alegres y cómodos.

No obstante la situación difícil del Tesoro Nacional, podría comenzarse la obra de edificación escolar recurriendo a dos medios: el primero, construyendo casas muy sencillas, como he visto en el Japón, donde las escuelas son grandes galpones o cobertizos de madera y vidrios, y el otro mediante préstamos bancarios cuyo servicio podía hacerse con los fondos que hoy sirven para el pago de alquileres. Es teniendo en cuenta estas circunstancias que se ha realizado en Cochabamba una operación bancaria para comprar algunos edifi-

cios escolares que hacen bastante falta. El servicio de intereses y amortizaciones del préstamo se ha de hacer con lo que el Gobierno paga a los particulares por alquileres de las escuelas.

Lo mismo podia hacerse en La Paz, por lo menos para ciertas reparaciones oficiales del ramo de instrucción, como pasa con el Rectorado de la Universidad, la Dirección General de Instrucción, la Oficina de Estadística, la Dirección de Agricultura y otras, que hoy funcionan en locales alquilados y que, perfectamente, con los alquileres actuales podrian subvenir a un préstamo capaz para levantar un edificio apropiado; mucho más que se cuenta con un terreno que fué comprado por el Estado para la edificación de un local dependiente de este Ministerio.

Con objeto de poner las bases para realizar aquel proyecto el Ministerio ha encargado a la Dirección de Obras Públicas, para que haga levantar el plano y los presupuestos respectivos, a fin de conocer técnica y económicamente la posibilidad de esa obra.

En el presupuesto Nacional, deberia fiijarse cada año una partida no menor de doscientos mil bolivianos, para ir realizando poco a poco, un plan metódico de edificación escolar. Podia comenzarse por hacer un modelo normal o *standard* de escuela rural, de escuela provincial y de escuela apropiada a una capital de departamento. Una vez conocidos todos los detalles de la construcción, podria hncerse anualmente una escuela en cada departamento con todas las reglas peda-

gógicas y sanitarias que aconseja la ciencia. De esa manera, al cabo de algunos años el país contaría con edificios cómodos y adecuados para las diversas necesidades de la educación pública.

Otra necesidad sentida es la de construir un edificio especial que sirva de albergue o casa para los estudiantes que vienen de los otros departamentos a las Universidades de La Paz o de Sucre. De ese modo, los estudiantes pobres tendrían un local higienico, confortable y barato, que facilitaria mucho el intercambio escolar en los diversos distritos de la República, con grandes ventajas para los alumnos y para la moralidad de los jóvenes.

Dirección General de Instrucción

Desde hace muchos años se habia notado la falta de una oficina técnica que asesore al Ministerio, en todo lo relativo a los métodos de enseñanza, programas, textos, etc. Con este fin fué creada la Dirección General de Instrucción, que hace las veces del Consejo Nacional de Educación, de otros paises.

Al presente esta Oficina está a cargo del Señor Adhemar Gehain, pedagogo belga, cuya competencia se manifestó en los varios años que estuvo de Director del Colegio Junín de Sucre, establecimiento que lo colocó a una gran altura.

Dependientes directos de esta Oficina son las Inspecciones generales de Instrucción Primaria, Secundaria y de Educación Fisica: las que se han ocupado de publicar varios folletos relacionados con ellas y actualmente se ocupan de la redacción de nuevos programas de enseñanza primaria y secundaria.

El Decreto que organizó la Dirección General de Instrucción tiene el inconveniente de haber dado a esa oficina varias atribuciones netamente administrativas, lo cual ha traido inconvenientes y rozamientos con los Rectores de los diversos distritos universitarios. Convendría restringir su actuación a todo lo técnico, dejando a los rectores lo administrativo y disciplinario. Este incon-

veniente se notó la primera vez que hubo Dirección General y actualmente hay varias quejas al respecto.

Yo pienso que la Dirección General de Instruccion, deberia reducirse a una oficina puramente técnica, que estudie al niño boliviano, desde el punto de vista psicológico y antropólogico; los problemas referentes a la educación del indio, de la mujer, de los niños anormales y retrasados, etc., asi como los programas y métodos más adecuados para obtener resultados favorables en la consecución de aquellos fines. Las atribuciones administrativas que al presente tiene, no hacen otra cosa que causar demoras e inconvenientes en el despacho de los asuntos que están a su cargo.

No obstante este inconveniente, la Dirección General de Instrucción ha realizado en este último año, una acción bastante eficiente. Ha reorganizado las escuelas de Sucre, el Instituto Nacional Superior, el de Comercio y la Academia de Bellas Artes. Ha fundado nuevas escuelas y liceos en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Ha organizado la forma y condiciones en que deben darse los exámenes de competencia de todos los preceptores interinos de la República; ha dictado nuevos reglamentos y programas para los Jardines de Niños, introduciendo los principios del método Decroly en los cursos superiores; ha reglamentado las excursiones escolares y se ha preocupado de remozar los conocimientos del personal docente mediante una serie de conferencias sobre pedagogia y metodologia; ha modificado la forma de

las libretas escolares, el ingreso de los alumnos, y otros detalles tendientes a mejorar las condiciones de profesores y estudiantes.

Pronto estarán ya listos los programas formulados por la Dirección para la enseñanza primaria y para el ciclo secundario y entonces se habrá conseguido la unificación de la enseñanza en toda la República, con grandes ventajas para la educación en general y especialmente para los alumnos que pasan de un distrito a otro.

Presupuesto de Instrucción

Hace algunos años que el conocido sociólogo italiano G. Sergi, al estudiar la decadencia de las naciones latinas demostró que una de principales causas para esa decadencia estaba en que los gastos destinados a la milicia eran superiores a los que se empleaban en la educación y cultura del pueblo. Mientras los gastos de instrucción en los países europeos no llegaban a veces, como en Italia, ni a la octava parte de lo que se gastaba en el elemento militar, en Estados Unidos, en esa época, se gastaba más del doble en la educación pública que en el ejército y en la marina. Yo pienso que uno de los factores principales para el enorme progreso de la Unión Americana se debe a este concepto político y económico.

En Bolivia actualmente ¡el presupuesto de instrucción, apenas si llega a cuatro millones de pesos bolivianos, mientras el de Guerra alcanza a doce millones, es decir que en la educación del pueblo se gasta la tercera parte de lo que se emplea en el sostenimiento del ejército.

Si se observan algunos de los países de ese continente, se verá que tienen un criterio completamente contrario al nuestro. Así Chile, un país que es considerado militarista y hasta imperialista: gasta en instrucción según el Statesman's Year Book de 1927 ochenta millones en su presupues-

to de guerra y ochenta y cinco en el de instrucción. La República Argentina gasta en instrucción ciento veintiún millones de pesos y en guerra ciento diecinueve millones. En Colombia se emplea en la educación pública 3 millones 530 mil pesos y en guerra 3.497.000. En Cuba los gastos para la cultura del pueblo ascienden a 15 millones de pesos oro y los destinados al ejército sólo alcanzan a 12. Hasta en Guatemala los fondos destinados a la educación del pueblo son mayores que los que se emplean en guerra. Solamente en Venezuela superan los gastos guerreros a los de instrucción en más del doble; pero, hasta ahora no hay país civilizado que tenga un presupuesto tan desquilibrado como el nuestro.

Es de absoluta necesidad que se corrija este estado de cosas. No es posible que el país siga dentro del régimen financiero actual. Es preciso suprimir algunas partidas del presupuesto de guerra y aumentarlas en la misma proporción al de educación y cultura del pueblo. De otro modo, Bolivia no podrá salir del atraso en que se encuentra en materia educacional mucho más que nosotros tenemos un problema étnico cuya solución se puede encontrar únicamente en la difusión de la enseñanza pública.

Otro punto que habría que considerar en el presupuesto de instruccion es el de las subvenciones. No creo que el Estado esté en la obligación de contribuir a las empresas particulares con fondos que deberían emplearse en los establecimientos fiscales, y que se deba distraer el dinero del

Estado, con el pretexto de pagar becas y pensiones. Los colegios particulares, sean o no de religiosos, cobran subidas pensiones y deben contentarse con ellas, para atender a su existencia. Si no les conviene, pues, dejen al Estado que cumpla con uno de sus primordiales deberes, cual es el de la educación pública.

Hace pocos años, cuando el Estado no se ocupaba sino muy a la ligera de la instrucción primaria, la que estaba entregada a las Municipalidades y a empresas particulares, hice notar por la prensa, lo absurdo de este sistema y demostré que mientras se gastaba en las Facultades Universitarias, 1.300.000 bolivianos se empleaba en instrucción primaria tan sólo seiscientos mil bolivianos y con este motivo trascribí unos párrafos del informe que pasó a su Gobierno el delegado de Estados Unidos para el estudio de las escuelas públicas de Cuba. Ese informe decía así; «Aconteció en la isla de Cuba lo que en España y otros países: que el Gobierno atendió preferentemente al desarrollo de la enseñanza superior, a la par que no se ocupaba en lo absoluto de la instrucción primaria y así es que nos encontramos, revisando viejos informes, que en el año 1728, cuando la colonia contaba apenas una población de 150,000 habitantes, ya existía en La Habana una Universidad que se creó con el título de *Universidad Real y Pontificia de La Habana*, para el estudio de las ciencias y facultades, y que no fué sino hasta el año de 1793, que se hicieron

algunos esfuerzos para desarrollar y regularizar la instrucción primaria».

Por suerte, este estado de cosas ha cambiado en Bolivia favorablemente, y hoy por hoy, se han modificado los términos de lo que pasaba en años atrás. Según se vé en los cuadros que he hecho preparar en el Ministerio, actualmente el Gobierno gasta en instrucción primaria Bs. 2.248.932; en enseñanza superior 252,120 y en especial, Bs. 554.000.

Los Jardines de Niños

Los Jardines de Niños o *Kindergarten*, como se llaman en alemán, fueron creados por el célebre educacionista Froebel, quien, después de estudiar a los niños de su pais se propuso despertar en ellos sus principales facultades, a fin de que, desde los primeros años de la vida se les abriese el horizonte infinito de los conocimientos, no por medio del estudio, imposible a la edad de los niños que asisten a los jardines, sino por medio de juegos y diversiones.

Se sabe que el hombre aprende más en los tres primeros años de su vida que en el resto de ella. Y esto es muy natural y explicable. Son los cinco sentidos y especialmente la vista y el oido los primeros que hacen conocer al niño el mundo exterior y por consiguiente, en lo futuro todo conocimiento no será sino una ampliación de aquellos.

El método de Froebel se reciente como todo lo alemán de cierto espiritu de rigidez, contrario al desarrollo de la voluntad, o mejor dicho de la libertad en el niño. Seguramente el método seguido por Froebel es excelente para los niños alemanes, de suyo pacientes y disciplinados, pero no se acomoda completamente a la manera de ser del niño latino y menos aún a la del ameri-

cano del sur, que es todo movimiento y distracción.

El método Montessori, inventado por la doctora italiana de ese nombre, se acomoda mucho más al espíritu del niño boliviano, pero necesita para su aplicación un conocimiento muy profundo de la mentalidad y de las tendencias de los niños, y son pocas las maestras que pueden llegar a ese grado de perfección.

Lo mismo puede decirse del método Decroly, que necesita también una vasta preparación psicológica de parte de las maestras.

Teniendo en cuenta todos estas circunstancias, la Dirección General de Instrucción Pública, ha formulado un plan completo para el funcionamiento de los jardines de niños, basado en los principios de Froebel, completados con los de la Montessori y Decroly. Acompañan a este plan los reglamentos y programas respectivos y las indicaciones metodológicas para las maestras.

Lástima que para la ejecución completa de este plan, no cuente el Estado con edificios apropiados que permitan la aplicación exacta del sistema preconizado por la Dirección.

grandes ciudades, que los alumnos consigan el material necesario para su instrucción. Con este objeto el Ministerio ha organizado sus almacenes escolares, que atienden cotidianamente todos los pedidos que se hacen de todas las escuelas fiscales de la República y además proporciona los útiles necesarios a las escuelas particulares establecidas en las fincas. Desgraciadamente, la mala situación del erario, ha impedido este año el surtir los almacenes, como hubiera deseado, con toda clase de artículos importados directamente de Europa, porque así se hubiera tenido material más uniforme y más barato. Espero que el H. Congreso, que apreciará seguramente la importancia de tener bien surtidos los almacenes escolares, votará las partidas necesarias para esta necesidad nacional. A los almacenes escolares del Ministerio, debería dotarse de un buen taller mecánico de carpintería que se ocupe de la fabricación y reparaciones de los muebles usados en las escuelas.

Teniendo en cuenta que los párrocos habían echado al olvido la ley del 21 de junio de 1861, por la cual se encargaba a los curas de pueblo el sostener por su cuenta una escuela de primeras letras o cooperar con el Estado en esta labor patriótica y cultural, el Ministerio pasó una circular a las autoridades eclesiásticas, recordándoles esta obligación. El Excmo. Nuncio de S. S. y el Ilmo. Obispo de La Paz, apreciando en lo que vale esta labor educativa, me ofrecieron su valioso concurso; no así otros prelados de la República, que expresaron que las circunstancias de los curas ha-

bian variado y que sus emolumentos eran mucho menores que el año de la ley, y que por consiguiente no estaban en la posibilidad de dar cumplimiento a ella. Esta indiferencia de los representantes de la religión católica ha de dar lugar a que se aprovechen de ella los elementos disidentes, que ya están haciendo una labor eficiente en pró de la educación de los indios.

Educación física

Un escritor inglés dice: Endurece tu cuerpo, para que tus fuerzas físicas, puedan sostener tu actividad moral, y Schopenhauer, el insigne filósofo alemán, afirma que; «es una insigne locura sacrificar la salud, a lo que se quiera, riqueza, carrera, estudio gloria y sobre todo a la voluptuosidad y a los goces fugitivos. Por el contrario todo debe ceder el paso a la salud».

Como el ejercicio es uno de los medios para conservar la salud, la primera preocupación de los padres y los maestros debe ser, la de obligar a los niños a que hagan ejercicios adecuados a su edad y a su fuerza, para que el desarrollo del cuerpo sea armónico y no haya que lamentar tantas enfermedades que resultan por la falta de ejercicio.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, la Dirección General de Instrucción Pública, por intermedio del Inspector, señor Rodrigo, ha publicado varios folletos explicando detalladamente los diversos ejercicios que deben hacer los niños, desde el primer año que entran a la instrucción primaria hasta que salen del colegio. Estoy seguro que al cabo de pocos años, se ha de notar el efecto favorable que produce en los niños y en su desarrollo, la gimnasia científica y gradual.

6

— 22 —

La bondad de las publicaciones realizadas por la Inspección General de Educación Física, se ha comprobado con la aceptación inmediata de método no sólo en todas las escuelas fiscales sino en el ejército y en los establecimientos particulares.

Lástima y muy grande es que no se pueda dar a la educación física toda la extensión que sería de desear, por falta de estadios. Tan sólo en Potosí se ha podido construir uno, que según informaciones ha de poder contener 5,000 espectadores. No será posible un verdadero progreso en la educación física de la juventud, mientras no se tenga un estadio en cada una de las capitales de la república, por lo menos.

Los exploradores bolivianos

No hace todavía veinte años que el general inglés Baden Powell organizo por primera vez las brigadas de *boy-scouts*, con el objeto de acostumbrar a la niñez y a la juventud a una vida de esfuerzos, de iniciativas y de auto-fiscalización.

Decía su fundador al iniciar la institución, las palabras siguientes: «Supongo que todos los niños británicos desean ayudar a su país de alguna manera. Hay una forma según la cual pueden hacerlo fácilmente: haciéndose scouts. El scoul es generalmente un soldado elegido por su valor y habilidad, para guiar a un ejército en la guerra, descubrir las posiciones enemigas y dar cuenta de ello al comandante. Pero, además de scouts guerreros hay tambien scouts de paz, es decir, hombres que en tiempo de paz llevan a cabo ciertos trabajos que requiere la misma clase de habilidad. Son estos los soldados fronterizos de todas partes de nuestro Imperio. Los «tramperos» de Norte América, los cazadores del Africa Central, los zapadores británicos, los exploradores y misioneros del Asia y de todas las regiones salvajes del globo, los bushamanos drovers de Australia: los constabularios del Canadá nor-occidental y de Sur-Africa; todos son scouts de paz, verdaderos *hombres* en el sentido más exacto de la palabra, y completamente adiestrados en el oficio de scouts.

— 24 —

Saben vivir en los matorrales, y pueden orientarse en todas partes; pueden desentrañar el significado de las huellas e indicios más pequeño saben cuidar de su salud cuando se encuentran alejados del médico; son fornidos y valientes, siempre están listos para afrontar cualquier peligro y para ayudarse mutuamente. Están acostumbrados a sacrificar la vida sin vacilación, si con ell pueden ayudar algo a la Patria. Lo abandonan todo la comodidad y los deseos personales, con el fi de llevar a buen término sus empresas. Y no hacen esto por divertirse sino porque asi lo dicta su deber, para con su Rey, para con sus conciudadanos y para con sus patrones.»

En estas frases está explicado perfectamente el origen y el fin de la insfitución. Por eso, inmediatamente después de que fueron organizadas las primeras compañías de boy-scouts *o exploradores*, como se les ha dado en llamar en castellano todos los paises civilizados, incluyendo los más alejados de Inglaterra como el Japón y Chile, siguieron con entusiasmo la iniciativa del general ingles, y establecieron cuerpos bien organizados de niños exploradores.

Entre nosotros, comenzaron a organizarse algunas brigadas hace pocos años; pero, no sé si por el carácter poco perseverante de nuestro pueblo o porque no se habia comprendido bien la importancia de la institución, después del primer entusiasmo, desapareció la organización de los boy-scouts, sin dejar huella apreciable en el carácter y en la vida de los niños bolivianos.

La última guerra mundial ha puesto de manifiesto la importancia que para la defensa nacional tiene el ejercicio de las virtudes físicas y morales que aconseja el *scoutismo*; y más que nunca se ha pensado en todos los países impulsar el desarrollo de los cuerpos de exploradores que servirán después para formar soldados y jefes valientes y dignos que presten una eficaz colaboración a la Patria y a la Humanidad.

La Dirección General de Instrucción, teniendo en cuenta aquellos factores, se ha propuesto organizar compañías de boy-scouts en todos los establecimientos de enseñanza de la República, para lo cual ha comenzado por repartir en todos los centros docentes, folletos donde se consignan la Ley y el Reglamento de los Exploradores bolivianos.

Muchos creen que el objeto principal de aquella institución es uniformar vistosamente a los muchachos para que salgan en las paradas y desfiles, llamando la atención al público. Esto es lo secundario; lo importante es crear en el niño las virtudes que debe tener un explorador y ponerlas a prueba en cada momento, tanto dentro de la escuela, como fuera de ella.

Después del fracaso ruidoso de los batallones escolares en Francia, Italia y otros países, se ha visto que la única institución capaz de producir grandes resultados en la preparación de la juventud para los deberes que exige la defensa de la nación, es la de los exploradores y por esta razón

debemos poner todo empeño en ¡incrementar su organización y progreso en pro de la Patria.

Además, hay otra razón para fomentar la organización de estas legiones infantiles moralizadoras: es la de contrarrestar a la propaganda que van haciendo los scouts rojos, organizados por los bolshevics, que se proponen combatir todos los ideales y principios que dieron origen a la noble institución de los boy-scouts.

Los scouts rojos, atacan a la familia, a la Patria, a la Religión, a la propiedad, a la moral; es decir pretenden socavar en el espíritu de la niñez todas las enseñanzas fundamentales sustentadas por los educadores de la Humanidad desde los tiempos mas remotos.

La Entente Internationale contre la III Internationale, que tiene su sede en Ginebra, ha enviado un folleto dando la voz de alarma en contra de esa propaganda disociadora propiciada por la Komsomol rusa o Internacional Comunista de la Juventud.

Educación Moral

Si es importante para la niñez y la juventud la educación física, no lo es menos la educación moral, base de la familia, de la sociedad y de la Patria.

Desgraciadamente, hay que confesar que en todos los ciclos de la enseñanza pública en nuestro país se ha descuidado mucho la educación moral. De este descuido nacen la indisciplina de los alumnos, la falta de respeto a los maestros y autoridades, la poca consideración que se tiene a la mujer, la carencia de ideales elevados y tantas otras deficiencias que se notan en la conducta moral de los bolivianos.

Para corregir en parte estas tendencias y siguiendo el ejemplo de los E. E. U. U., la Dirección de Instrucción Pública, ha redactado y hecho circular en todos los establecimientos de la República un «Código Moral del Escolar Boliviano» donde se consignan los principales deberes que debe cumplir un niño. Ese opúsculo servirá no sólo para ser aprendido por los alumnos, sino que los preceptos que en él se encierran servirán de temas de redacción y se procurará inculcarlos con el ejemplo y con el continuo ejercicio.

Como una muestra de lo que es ese folleto, trascribo el enunciado de las leyes morales que allí se comentan y estudian: Primera Ley: «Sé

metódico, limpio y sano». Segunda: «Ten dominio sobre ti mismo y sé digno». Tercera: «Sé sincero». Cuarta: «Sé alegre». Quinta: «Sé correcto en tus juegos». Sexta: «Cumple con tu deber». Séptima: «Santifica el trabajo». Octava: «Sé bueno y justo con todos», Novena: «Sé económico y temperante». Décima: «Sé hermano y protector del indio». Undécima: «Hazte partícipe de los grandes ideales de tu Patria».

Tendiente al mismo fin de perfeccionamiento moral, es la circular de 13 de julio último, en la que se ordenó a todos los Rectores de la República el que vigilen la exposición y venta de obras pornográficas en las librerías, porque se había notado que, sin respetar el Código Penal, ni las otras disposiciones que prohiben el comercio de objetos inmorales, los libreros hacían ostentación de esa clase de obras con gran perjuicio de la salud moral y física de los jovenes.

Mucho se ha discutido sobre si se debe o no dar educación moral en los colegios de secundaria y en la Universidad. Yo creo que la enseñanza de la Moral debe extenderse a todos los ciclos de la instrucción pública, sólo que, los métodos deben ser diferentes para cada uno de ellos. Así en la niñez debe enseñarse la Moral con ejemplos y anécdotas tomadas de la Historia Universal y de la Patria; en la enseñanza secundaria debe tomarse como norma de conducta la que prescriben los grandes moralistas, comenzando desde los más antiguos; deben estudiarse los Upanishads, el Dhamapada y el Hitopadesa, las Analectas de

Confucio, el Tao-te-King, el Shu-King y los otros libros de los moralistas chinos, las obras de Epicteto, Marco Aurelio, Plutarco, Séneca y Cicerón y demás filósofos griegos y latinos; los pensamientos y proverbios de Vives, Pascal, Montaigne, La Bruyére, la Rochefaucault, los «Ensayos» de Bacon, Emerson, Franklin, etc. Los profesores deben recomendar la lectura de estos libros y exigir que los alumnos hagan resúmenes y comentarios sobre ellos. Felizmente, se han hecho en estos últimos años varias ediciones baratas que están al alcance de todos los bolsillos.

En la Universidad la enseñanza moral debe dirigirse a los derechos y deberes que tienen los ciudadanos en los diversos órdenes de actividad; la responsabilidad de los jueces y abogados, la necesidad de la lealtad y de la corrección en la política, el apostolado del magisterio, los sacrificios que debe hacer el militar o el médico en el cumplimiento de sus deberes. En cada uno de esos estudios, el profesor puede inculcar un principio moral; pero sobre todo, debe enseñar la moralidad con su ejemplo, siendo exacto, trabajador, cumplido, justo; respetuoso para las leyes y autoridades y leal con sus principios y doctrinas.

El Japón que es un pais que ha causado asombro al mundo por su rápido crecimiento, ha tenido siempre en alta estima la educación moral de su pueblo. El gran Emperador Meiji, Mutsu Hito, lanzó en los primeros años de su gobierno un rescripto, que merece ser conocido por todos.

Dice: «Escuchadme, súbditos mios: Nues-

tros antepasados imperiales establecieron el Imperio sobre bases tan vastas como eternas, y profunda y sólidamente han implantado en ellas la virtud. Nuestros súbditos, siempre unidos en la fidelidad de su piedad filial, han ilustrado de generación a generación la belleza. Está allí la gloria del carácter fundamental que posee nuestro Imperio y allí reside la suerte de nuestra educación. Oh, vosotros, súbditos míos, sed verdaderos hijos para vuestros padres, demostrad afección a vuestros hermanos y vuestras hermanas; como esposos vivid en armonía; como amigos, sed leales y fieles; conducíos con modestia y moderación; extended a todos vuestra benevolencia; educaos; cultivad los artes, desarrollad también vuestras facultades morales, trabajad por el progreso del bien público y favoreced los intereses generales; respetad siempre la Constitución y observad las leyes. Si las circunstancias lo exigen, ofreceos valientemente para defender el Estado, y conservad y mantened así la prosperidad de nuestro Trono Imperial, contemporáneo del Cielo y de la Tierra.....» Este rescripto, es conocido y seguido por todos los niños japoneses desde su publicación, y como dice un escritor nipón ha llegado a ser la base de la fe del pueblo y es considerado como una profecía tan poderosa como la de Amaterat-su-o-Mikami, la diosa fundadora del Imperio del Sol Naciente.

Instrucción Secundaria

Las reformas en la organización y programas de la enseñanza secundaria, proyectadas por el Ministro Anze Soria, durante el gobierno provisional del señor Guzmán, produjeron grandes discusiones, hasta el punto que el Gobierno tuvo que nombrar una comisión especial formada por competentes educacionistas para que estudien aquellos planes y den un informe sobre su importancia y aplicación.

Este informe que ha sido ya publicado abarca los siguientes puntos: 1º.—Fines y organización de la instrucción secundaria.

2º.—Cómo se haría la clasificación de las materias y de los trabajos educativos, teniendo en cuenta: a).—los fines de la secundaria, b).—la edad de los escolares, c).—el sexo y d).—las necesidades locales.

3º.—Enseñanza de los idiomas extranjeros.—Cuál sería el idioma extranjero considerado como obligatorio y fundamental para la cultura en este grado de la enseñanza?

4º.—Diferenciación de los programas para señoritas y varones.

5º.—Bases higiénicas para un plan de estudios secundarios,

6º.—Educación física. En qué debe diferir la educación física de las señoritas de la de los

varones en secundaria, y qué tiempo debe consagrarse a esta tarea?

7º.—Duración de los ciclos de instrucción secundaria. Qué número de años debe concederse a cada ciclo y qué razones permitirian una u otra demarcación?

8º.—Necesidad indispensable de Inspectores técnicos de secundaria. a). número de ellos: b:) condiciones personales de los Inspectores: c) base económica mínima: d) principales atribuciones.

9º.—Programas. Su extensión y formación de comisiones para elaborarlos.

10.—¿Cómo deben asegurarse las conexiones entre la primaria y la secundaria y entre la secundaria y facultativa? Exámenes y promociones.

11.—Profesores de secundaria: a) condiciones que debe tener un profesor de secundaria: b) modo de realizar su reclutamiento: c) bases generales para su dotación y progresión de sus haberes; por antigüedad, por competencia y jerarquía y d) recursos para mejorar la preparación especial y pedagógica del profesor de secundaria.

12.—Trabajos manuales.

En lo que se refiere a los programas que debian haber sido formulados por la Comisión, ésta propone que los redactados por el Ministerio Anze Soria, pasen para su estudio a la Dirección General de Instrucción, la que debe ocuparse de su reforma y publicacion. Es lo que se ha hecho, y para el nuevo año escolar de 1928 podremos contar con programas científicos, adecuados a la enseñanza secundaria.

Habiendo aumentado considerablemente la población escolar, se ha hecho necesaria, la fundación de algunos establecimientos de instrucción secundaria, llegando al presente a dieciocho los planteles de este ciclo; once para varones y siete para señoritas.

Como estos últimos no han dado hasta ahora los resultados favorables que se esperaban, porque son muy pocas las alumnas que llegan a terminar sus estudios hasta recibirse de bachilleres, seria conveniente más bien el fundar y organizar mayor número de escuelas profesionales, para que en ellas las mujeres encuentren de un modo más efectivo, no sólo una cultura general, sino medios decorosos de ganarse la vida.

Instrucción Facultativa

Durante la época colonial las autoridades españolas se preocuparon más de la enseñanza superior que de la primaria, hasta el punto que en pleno siglo XVI, en 1551, se expidió una Real Cédula ereccional de las Universidades de Lima y México, las que deberian tener los mismos privilegios que la de Salamanca, y poco tiempo después se fundaron las célebres Universidades de Charcas y de Córdoba, en una época en que las colonias inglesas de Norte América no habian pensado aún en la posibilidad de tener esos centros de cultura.

Por desgracia, no se preocuparon tanto de la enseñanza primaria, y como ésta es la base primordial de la educación pública, el nivel de cultura subió mucho en algunos privilegiados, pero se quedó muy bajo en la masa general del pueblo.

En Bolivia, hemos heredado esta manera de pensar y por eso, mientras hay una gran masa de población indígena que no sabe leer ni escribir, nos hemos dado el lujo de fundar Universidades en dada uno de los departamentos de la República, muchas de las cuales no tienen fondos

suficientes, edificios adecuados, y a veces, ni alumnos.

Muchas veces se ha pensado en la centralización universitaria, pero, los celos regionalistas, otra herencia española, han impedido que se tome esa medida que sería salvadora para la edución nacional.

Como el territorio boliviano es tan extenso y como no es posible tampoco chocar de frente con los prejuicios populares, la mejor solución sería establecer dos Universidades completas, una en el norte otra en el sur, aplicando en ellas por partes iguales los fondos destinados a la enseñanza superior en todo el pais.

Estas Universidades habria que establecerlas en una forma moderna, no como ahora en que los estudios que se hacen en ellas son casi de pasatiempo, pues los alumnos de la Facultad de Derecho, por ejemplo. estan casi todos empleados y solamente asisten a clases después de sus ocupaciones cotidianas, cuando están cansados y deseosos de que pasen las clases para ir a descansar o divertirse. La influencia de este estado de cosas es tan grande, que las autoridades universitarias han tenido que sujetarse a un horario *ad-hoc* a fin de que los alumnos puedan asistir a los cursos.

Es un hecho conocido y muy repetido en toda clase de documentos, el que para Bolivia, como para la mayor parte de las naciones latinas, es un grave mal la gran cantidad de abogados,

Sin embargo, no se toma ninguna medida para evitar ese mal y por lo contrario se da toda clase de facilidades para el estudio del Derecho, permitiendo que se tome su estudio como una cosa secundaria y sin importancia.

Yo pienso que se deben adoptar medidas en contra de esta manera de proceder. Por lo pronto, se debe exigir a los alumnos de la Facultad, que sean verdaderos estudiantes: es decir que trabajen unas seis horas por día, por lo menos, y que hagan labor personal y de investigación, tal como se realiza en los seminarios universitarios.

Otro punto importante en la instrucción superior está en la necesidad de establecer en Bolivia la autonomía universitaria, o sea que las universidades se gobiernen a si mismas independientemente del gobierno y de la politica. Para esto se preciso en primer término de la independencia económica, y esto sólo se podria conseguir en Bolivia de dos maneras, o por medio de donativos que den los afortunados de la República, como pasa en los E. E. U. U., o mediante impuestos especiales que sean recaudados directamente por los centros universitarios. Lo primero, es muy dificil, casi imposible de conseguir porque en Boliva no existe todavia ese interés y desprendimiento en pró de la educación pública, que existe en E. E. U. U., en el Japón o en Grecia, donde la mayor parte de los ricos se preocupan del adelanto cultural de sus conciudadanos. En nuestro pais, cuando se hacen

donativos, es en favor de los establecimientos religiosos, y no con un fin altruista, sino con el objeto de conseguir la absolución de faltas que podian ser castigadas en vidas posteriores a la actual. Es verdaderamente triste y desconsolador para el patriotismo el contemplar la conducta de la mayor parte de los acaudalados bolivianos, Se dedican tan sólo a gastar su dinero en una vida vegetativa, sin ideales patrióticos ni artísticos y sin pensar para nada en la tierra que los vió nacer y de la cual han extraído su fortuna.

La segunda forma de conseguir la verdadera autonomía universitaria, sería talvez la de ampliar las rentas que para la instrucción pública fijaba el Estatuto General de Instrucción de 1874. Habria que buscar algunas rentas seguras y saneadas, que puedan ser desprendidas de las garantías de algunos de los empréstitos que hoy pesan sobre la nación, por ejemplo, las patentes mineras, y todos los otros impuestos directos que graven la minería; con excepción de los derechos aduaneros a la exportación de minérales. De esa manera, se obtendrían unos seis o siete millones de bolivianos, suficientes por ahora para atender a todas las necesidades de la educación pública y que con el tiempo irían acrecentándose. De ese modo, los mineros que van arrebatando de las entrañas del territorio boliviano todas sus riquezas servirían siquiera para transformar el alma nacional por medio de la educación.

Con un presupuesto de instrucción autónomo y suficiente, se podría atender con regulari-

dad a todos los servicios actuales y además se obtendria un progreso efectivo en todos aquellos servicios, hoy tan deficientes, como son los de edificación escolar, libros de texto, becas y otros que tanta falta nos hacen por el momento.

Instituto Nacional de Comercio

Este establecimiento fundado en 1909, comenzó modestamente como una simple escuela elemental de comercio: pero, después en vista del éxito que tuvo la enseñanza que en ella se daba, se elevó al rango de Instituto Nacional de Comercio, con algunas especialidades, como la Sección Consular, la de Ferrocarriles, etc. El establecimiento llegó a su apogeo, bajo la sabia dirección del señor Norberto Galdo B. que puso gran empeño en su organización y progreso.

Desgraciadamente, los cambios politicos que ocurrieron en 1920, tuvieron una gran influencia en la marcha del Instituto y este establecimiento en lugar de avanzar fué haciendo un camino de retroceso, con gran perjuicio para el elemento estudiantil.

El cambio de organización y programas realizado en 1922, trajo graves inconvenientes que hasta ahora no han podido ser salvados del todo.

Yo pienso que la presencia del señor Gourlauen como Director del Instituto ha de levanta de su postración a este establecimiento que ya habia obtenido un gran prestirgio anteriormente entre los comerciantes que habian aprovechado de los servicios de los graduados en él.

Se hace de todo punto de vista indispensable el volver al plan Hoffman, poniéndolo al día

y modificando los defectos que la experiencia
los profesores hubiese encontrado en él.

El nuevo Director, señor Gourlauen, prop
ne el establecimiento de cursos profesionales nc
turnos para todos aquellos empleados que no l
es posible seguir normalmente de dia las enseña
zas del Instituto. Según él podria establecerse pc
lo pronto cuatro especialidades: a) tenedores de
bros y contadores, b) traductores, c) esteno-dact
lógrafos, d) secretarios comerciales. El cree qu
con una subvención de Bs. 3.200 por año, qu
podrian ser erogados por el Gobierno, la Municipal
dad y la Camara de Comercio, podria organi
zarse esa especie de universidad popular comer
cial, de la que aprovecharian todos los qu
trabajan en el comercio durante el dia.

Propone también el citado Director, la or
ganización dentro del Instituto, de un circulo pc
ligloto, para fomentar y desarrollar el estudio d
los idiomas extranjeros. Se apoya para su funda
ción en la circunstancia de que son muy pocc
los que al salir de los establecimientos de instru
ción pueden hablar un idioma extranjero. Sien
do Bolivia un centro de materias primas y de in
dustrias dedicadas a su extracción, cada vez au
menta el número de extranjeros y se hace má
necesario el conocimiento de lenguas distintas a
castellano. Además, pienso, que para muchos ex
tranjeros que ya saben el español, seria conve
niente el organizar en dicho Círculo secciones es
peciales para el estudio de las dos lenguas indi
genas que se hablan en Bolivia; el quichua y e

aymara; porque es sabido que uno de los principales inconvenientes para el desarrollo de algunas industrias agrícolas, está en la lengua que hablan los peones de las fincas.

Como el más grave inconveniente con que se tropieza para el desarrollo y progreso de todos los establecimientos de instrucción es la falta de medios económicos, el Director del Instituto, propone la creación de un pequeño impuesto, como el que existe en Francia con el nombre de «Tasa de aprendizaje», que sería pagado por todos los comerciantes, en forma de un pequeño descuento de los haberes de sus empleados. Como el objeto de la educación comercial es preparar personal idóneo, en último término, los que salen ganando son los comerciantes que así tendrán mejores empleados, y por consiguiente mayores utilidades.

Escuela Nacional de Ingenieros de Minas de Oruro

Desde los primeros años de la República se pensó en el país sobre la necesidad de establecer «Escuelas de Mineralogía», como llamaban antes lo que hoy llamamos Escuela de Ingenieros de Minas y son muchos los ensayos que se han hecho para fundar en Potosí y en Oruro, establecimientos destinados al estudio de nuestras riquezas mineras y de la manera de explotarlas. Desgraciadamente, la falta consuetudinaria de fondos del Tesoro Nacional y más que todo la falta de elemento preparado para esta clase de estudios, ha hecho que desaparezcan una tras otra, todas las escuelas técnicas fundadas anteriormente en la República.

Por fin, en 1905, se organizó la Escuela Nacional de Minas de Oruro, la que comenzó muy modestamente preparando tan sólo laboreros, ensayadores y agrimensores de minas.

Como la Escuela gozó del apoyo de los poderes públicos, llegó un momento en que su Director, el notable geólogo Román Kozslowky, creyó que era llegado el momento de organizar una verdadera Escuela de Ingenieros y con este propósito incrementó de todos modos las diversas secciones de la Escuela, hasta conseguir que los alum-

nos pudieran estudiar todas las materias necesarias para optar el título de Ingeniero de Minas.

Desgraciadamente, la ausencia del país de Kozslowsky, trajo como consecuencia una depresión en el entusiasmo de los profesores y alumnos y desde entonces la Escuela se desenvuelve de una manera lánguida, hasta el punto que desde el año 1917, en que se dió valor universitario a los estudios, tan sólo han egresado del establecimiento 14 ensayadores, 2 agrimensores, 8 técnicos de minas y 14 ingenieros. Todo esto con un costo global de Bs. 1.316,640. Suma excesiva que hubiera podido subvenir a la educación en Estados Unidos o Europa del triple o cuádruplo de los alumnos egresados de la Escuela.

Creyendo que el Ministerio de Industria y la Dirección General de Minas, podrían administrar con mayor eficiencia aquel establecimiento, se resolvió por Decreto de 30 de marzo de 1925, que la Escuela pasaría a ser dependencia de aquellas entidades. El cambio en vez de traer consecuencias favorables, no hizo sino traer inconvenientes entre el Rector de la Universidad de Oruro, que por ley es el encargado de supervigilar todos los establecimientos de enseñanza sean o no oficiales y las autoridades encargadas de la nueva dirección de la Escuela.

En vista de estos inconvenientes, se resolvió, por Decreto de 5 de julio último, que la Escuela volvería a ser dependiente del Ministerio de Instrucción y por consiguiente bajo la vigilancia inmediata del Rector de la Universidad de Oruro.

Esta última medida se tomó en vista de que según la Ley de Organizacion Politica, es al Ministerio de Instrucción a quien compite la dirección y vigilancia de todos los establecimientos educacionales de la República, sean o no técnicos.

Como el país no está en condiciones de poder organizar cuerpos especiales de ingenieros militares, este Ministerio cree que se podria obviar este inconveniente, mediante la militarización de la Escuela de Ingenieros de Oruro, y con el reconocimiento de las aptitudes y conocimientos militares de todos los bolivianos que hubiesen estudiado ingenieria en los paises donde está organizada militarmente la educación técnica de los ingenieros.

Se ha visto en la última guerra mundial que lo más importante para el combate está en los trabajos preliminares, trincheras, fortificaciones, parapetos, minas, etc. y nadie mejor que un ingeniero de minas, con cierta preparación especial podria llenar ese rol técnico indispensable para esa clase de trabajos. Es lo que han pensado en E.E. U.U. y hasta en el Perú, donde los estudiantes de ingenieria están completamente militarizados. Entre nosotros se hace indispensable esta medida. Pronto tendré el honor de presentar al H. Congreso un proyecto de ley tendiente a llenar esta necesidad.

Civilización de los Indios

El problema capital en Bolivia es el de la civilización de la raza indígena. Basta considerar que la gran mayoría de la población de la República, pertenece a esta clase social.

La condición económica y cultural de los indios ha ido desmejorando poco a poco, desde los tiempos más remotos.

Si bien la organización social y económica de los Incas era contraria al progreso y cultura individuales, siquiera satisfacía ampliamente las necesidades físicas del pueblo. Este tenía alimento abundante, vestidos y alojamiento, pero no podía salir del marco estrecho de su condición primitiva. Sin embargo, hay que admirar en la organización del Imperio del Tahuantinsuyu, los preceptos morales que eran la fuerza de su constitución, y cuyo fundamento principal estaba en el trabajo obligatorio y en el castigo a la pereza.

La conquista española tuvo como origen el deseo de aprovechar de las riquezas de los países recién descubiertos, lo que dió lugar a ciertos abusos y exacciones, pero tuvo en cambio el nobilísimo propósito de propagar el cristianismo entre los naturales de la América.

Una de las primeras instrucciones que dió el Rey de España al descubridor de la América

fué: «que procure la conversión de los indios a la fe; para ayuda de lo cual va Fray Buil con otros religiosos, quienes podrán ayudarse de los indios que vinieron para lenguas. Para que los indios amen nuestra religión, se les tratará muy bien y amorosamente, se les darán graciosamente algunas cosas de mercaderías de rescate, muestras: y el Almirante castigue mucho a quien los trate mal».

Posteriormente, los Soberanos de España han dictado muchas leyes y Reales Cédulas, en pro de los indios. Todo el Título X de la Recopilación de Indias se refiere al *Buen Tratamiento de los Indios* y en los otros títulos relativos a los Repartimientos y Encomiendas, se encuentran toda clase de disposiciones favorables a los naturales de nuestra América. Algunas de ellas son tan sabias que ya quisiéramos ponerlas en vigencia. Así, por ejemplo, la ley XVIII, de la Recopilación prescribe que «donde fuere posible se pongan escuelas de la lengua castellana, para que la aprendan los indios». Si se hiciese efectiva esta ley, se habría puesto la base más sólida para la civilización de los indios, porque, no es posible concebir que haya una República, donde la mayor parte de los habitantes, como pasa en Bolivia, no conozcan el idioma en que está escrita la Constitución Política del país, ni las otras leyes de la Nación.

La base fundamental de toda reforma, de toda cultura debe estar en la enseñanza del idioma nacional, es decir del castellano, porque como dice un escritor moderno: «las leyes y las institucio-

nes no determinan la nacionalidad, a pesar de que no se puede negar su influencia sobre la formación del carácter del hombre. Lo que la determina es la lengua. Sólo por ella el hombre llega a ser miembro de un pueblo; ella sola le da su nacionalidad. Es preciso, pues, tener en cuenta la importancia de la lengua para el individuo, su influencia sobre la formación de su ser, de su pensar, de su sentir y de toda su expresión humana. Por medio de la lengua el individuo toma la manera de ser del pueblo que la ha formado y desarrollado y que encierra dentro de sí los más secretos movimientos de su espíritu, las más delicadas particularidades de su mundo de representación. Por el idioma llega a ser hijo adoptivo y heredero de todos los pensadores y poetas, de todos los educacionistas y guiadores de pueblos: por medio del idioma recibe el efecto de la sugestión ejercitada por la literatura y la historia de un pueblo. En fin, la lengua es en realidad el hombre mismo».

En Bolivia, además del castellano se hablan otros idiomas: el quichua y el aymara y muchos dialectos como el chiriguano, el guarayo, el chiquitano, el araona, el tacana, el moseteno, etc. Como en ninguna de estas lenguas existe literatura, ni es posible expresar términos de ciencias o de industrias, mientras no desaparezcan de la República, no será posible conseguir la completa civilización de la raza indígena. Antes que la enseñanza de la lectura, antes que la educación industrial, debe propenderse a la enseñanza del es-

pañol, única base de cultura y de civilización para los indios.

Habría que aplicar en su estudio los métodos modernos, basados en la práctica y en el empleo de cuadros y de imágenes que faciliten su aprendizaje. El Ministerio de mi cargo se preocupa actualmente de redactar un método para la enseñanza del castellano a los indios.

Los E.E. U.U., después de poner en práctica muchos sistemas tendientes a obtener éxito en la educación de los indigenas que se salvaron de la guerra cruenta que en cierta época se desarrolló en contra de aquéllos, han visto que la base de toda cultura está en la enseñanza del inglés y y por eso, desde Alaska hasta las Reservas del Centro de los E.E. U.U., es obligatorio el estudio de aquel idioma. En Méjico, donde existen ciento ochenta idiomas e innumerables dialectos, han tenido que tomar iguales medidas.

Como se ve, los españoles en el siglo XVI se adelantaron algunos siglos a las reformas educativas que hoy queremos implantar en América.

La Ley XXXVI, de la Recopilación de Indias prohibia la venta del vino a los indios, mientras que nosotros, por no perder uno o dos millones que por concepto de derechos sobre el alcohol recibe el Fisco, estamos envenenando de alcohol amílico a los pobres trabajadores de nuestros campos.

Han desaparecido los Ministros y Protectores de Naturales, encargados de conocer de las causas en favor de los indios, vigilando por el

cumplimiento de las leyes protectoras en su favor. Los indígenas actualmente están en condiciones mucho peores que lo estuvieron cuando la *tiranía española.*

Necesitaríamos que resucite el Virrey Toledo, que tuvo la sabiduría de poner en práctica y armonizar las leyes y costumbres incaicas con las españolas; lo que dió un resultado tan firme que en las comunidades indígenas respetan hasta ahora, las Ordenanzas del célebre Virrey en muchos puntos relacionados con su organización.

Desde los primeros años de la República los poderes nacionales, se preocuparon de la suerte de los indios, a lo menos desde el punto de vista teórico. Siempre hemos tenido la superstición política de creer que con leyes y decretos se puede arreglar y corregir todo. No se ha pensado que no bastan las intenciones, que es preciso ponerlas en práctica.

Desde hace cerca de veinte años que me cupo la honra de desempeñar el cargo de asesor técnico del Ministerio de Instrucción Pública, he sostenido que la única forma de obtener resultados favorables en el gran problema de la civilización de los indios, consiste en impulsar su educación industrial. Es decir, acomodar al indio en el sendero de su misma vida, pero con elementos modernos y adecuados a cada situación. El rol principal que desempeñan en la República es el de agricultores. Insustituibles en algunas regiones de nuestra tierra, donde no sería posible conseguir que vivan los inmigrantes extranjeros.

Entonces, todo lo que deben hacer los poderes públicos es modernizar prácticamente los métodos de cultivo, enseñando sobre el terreno la forma en que deben hacerse las labores, repartiendo semilla y plantas adecuadas, mostrando la importancia de los abonos, etc. Tengo experiencia de que los indios inmediatamente que ven resultados favorables y positivos en los nuevos sistemas de cultivo, los aceptan y adoptan con entusiasmo. Naturalmente, si se les quiere explicar teóricamente cualquier método que nunca han visto ni empleado, se resisten, porque siempre creen, por experiencia ancestral que se les trata de explotar inicuamente.

Debe emplearse igual sistema en las otras industrias entregadas hoy a la clase indígena: ganadería. alfarería, albañilería, fabricación de tejidos de lana, etc. Se ha visto en las diversas fábricas establecidas en el país, sobre todo en las de calzado, que no hay elemento mejor que el indio; que tiene más paciencia y más cuidado que el mestizo o que el blanco.

El Inspector General de Educación Indígena señor Néstor Adriázola, ha comenzado a organizar una escuela agrícola rural en Obrajes, capital de la provincia Murillo, con muy pocos elementos y sobre la base de la escuela primaria que allí existía. A pesar de la deficiencia de los medios con que cuenta, ya se ha notado en los primeros días de su fundación, que la importancia de un plantel no está en la parte material del establecimiento sino en el entusiasmo y tino de los que lo dirigen.

La Educación de la mujer

Por suerte para el elemento femenino de la humanidad, van desapareciendo muchos prejuicios, respecto a la educación de la mujer.

Ya no es posible sostener, como antes, que la mujer no debe salir del seno del hogar y que las únicas ocupaciones a que debe dedicarse, son labores propiamente femeninas, costura, bordados, tejidos, etc.

El concepto antiguo de la educación de la mujer, sobre todo entre nosotros, era originado por las costumbres que introdujeron en América los conquistadores, las que a su vez sufrieron la influencia de las costumbres árabes.

Las mujeres, hasta hace una centuria, apenas si sabían leer, y eso para enterarse del libro de oraciones. Muchos padres no querian que sus hijas aprendan a escribir porque no escriban a sus amantes. Todas las casas tenian rejas y una joven no salía nunca sola de su casa. Sin embargo de tantas precauciones, la moralidad corriente en ese tiempo no era mucho mejor que la de ahora. Basta considerar la cantidad de hijos naturales e ilegítimos, más numerosos que al presente, para juzgar que todas esas precauciones no tenían la eficacia que les atribuian en ese tiempo.

Hasta hace pocos años no se veian señoritas en el comercio, ni en la banca, ni en la adminis-

tración pública. En todas las tiendas de comercio era triste contemplar a hombres en la plenitud de su vida y de sus fuerzas, con una vara en la mano midiendo cintas y telas y enseñando las últimas modas en sombreros y en adornos, cuando deberían estar con la pala en la mano desentrañando de la tierra sus tesoros o con el hacha rozando los ricos bosques de nuestro territorio.

Poco a poco, las mujeres van sustituyendo a los hombres en aquellos trabajos, aunque no con la rapidez que sería de desear. Una vez que se mejore la educación general de la mujer, seguramente que han de desaparecer de las tiendas esos hombres afeminados; con grandes ventajas para los patrones y para las compradoras.

Cada día se va ampliando más el horizonte de las ocupaciones de la mujer. En algunos países modernos, como en los E.E. U.U., el número de maestras, por ejemplo, es mucho mayor que el de maestros. Ya se sabe que las mujeres en ese país casi han monopolizado el uso de las máquinas de escribir para la correspondencia y para la copia de documentos.

Hay ciertos oficios y profesiones que deberían estar en manos femeninas. Tal sucede por ejemplo, con la fotografía, ocupación que necesita sentido artístico y prolijidad en las manipulaciones, cosas que poseen con ventaja las mujeres.

Teniendo en cuenta el Gobierno las posibilidades y aspiraciones de la mujer boliviana, ha creado nuevos establecimientos dedicados a su educación. En La Paz, donde la población esco-

lar es muy númerosa y estaba diseminada en una extensión muy grande, ha fundado un nuevo Liceo de Señoritas en la región de Sopocachi, para satisfacer las necesidades escolares de esa zona.

En Santa Cruz, se ha fundado una escuela profesional de señoritas.

Como hay ciertas profesiones, que, por razones fisicas y fisiológicas no están al general alcance de la mujer como las de ingeniero militar, etc. en los programas de enseñanza secundaria debe reducirse el estudio de algunas ciencias, como el álgebra superior, la trigonometria, etc. que casi no tienen aplicación en las actividades femeninas. En cambio debe darse toda la extensión posible a la fisiologia humana, la higiene, la puericultura, ciencias de capital importancia para la salud y la vida de las familias.

Me cupo la honra de presentar en el Congreso Nacional, un proyecto de ley hace quince años declarando obligatoria la enseñanza de la higiene y la puericultura en todos los institutos de niñas. Esa disposición es desde entonces ley de la República.

Textos escolares

Hasta hace poco tiempo, fuera de algunos textos minúsculos destinados a la instrucción primaria o elemental, no existían en el país obras de texto adecuadas a la enseñanza moderna. Hasta los libros de lectura eran importados del extranjero: así sucedía que en algunos establecimientos habían adoptado libros de lectura argentinos, en otros chilenos o norteamericanos, con grandes inconvenientes para la enseñanza cívica o patriótica de los niños. Porque naturalmente, en esos libros se ensalzaba a los héroes chilenos o argentinos y no se hablaba para nada de los próceres de Bolivia. Felizmente este estado de cosas ha variado; algunos jóvenes dedicados a la pedagogía han hecho publicaciones de libros nacionales, en veces superiores a los que nos venían del extranjero; pero, es sensible anotar que en algunos de ellos no se ha prestado la atención necesaria a ciertos defectos de forma en lo que al léxico se refiere, pues hemos encontrado empleadas, como si fueran castizas, algunas expresiones y modismos que no deben enseñarse a los niños.

El idioma castellano es uno de los más hermosos del mundo, por su riqueza, por su eufonía, por su literatura; por consiguiente debe ser labor de maestros y profesores la de velar por su conservación y pureza, y no se debe pervertir el lenguaje

Establecimientos de enseñanza normal

Muchas veces se ha dicho y es la verdad, que en cualquiera de los ciclos de la educación pública, un establecimiento vale lo que vale el maestro, y es por eso que las escuelas normales tienen tanta importancia siempre que en ellas se dé una enseñanza adecuada.

Las dos escuelas normales de Sucre que en sus primeros años de fundación dieron excelente resultado, sufrieron un eclipse del cual recién han podido salir.

Actualmente en la Escuela Normal de Varones de la capital, hay 64 alumnos con un gasto de Bs. 77.640 y en la de Señoritas 85 alumnas con un gasto de Bs. 82.840, lo que más o menos representa un término medio de un mil bolivianos por alumno, incluyendo las pensiones que reciben.

El Instituto Normal Superior de La Paz, destinado a preparar profesores de secundaria, ha llegado a un término del cual no puede pasar. Este es el de las necesidades de la enseñanza secundaria. Como en Bolivia, no hay sino once establecimientos de esta clase, el número de profesores es limitado y todos los excedentes tienen que sufrir las consecuencias de una especie de *chomage* obligado con grave perjuicio para sus intereses; por eso, pienso que una vez que terminen sus estudios

del niño con barbarismos y neologismos, que poco a poco han de causar daño irremediable en la unidad y correción del idioma castellano.

He de prestar atención preferente a la publicación de toda clase de textos nacionales, a fin de que llegue un momento en que las escuelas de la República no tengan sino libros escritos por bolivianos y para los bolivianos. Tal vez convendrá convocar a un concurso de textos, con premios adecuados, para impulsar el cuerpo docente a redactar libros para la enseñanza.

En los libros de texto para los niños hay que tener en cuenta muchos factores, físicos y psíquicos. La impresión debe ser clara, los tipos empleados suficientemente grandes para que los niños no tengan que hacer esfuerzos con la vista; los grabados deben ser artísticos para desarrollar el gusto estético desde la niñez, el lenguaje debe ser sencillo y claro y todos los datos consignados en ellos deben ser prolijamente exactos.

los que actualmente se hallan en el establecimiento, debe cerrarse éste por algunos años, porque de otro modo, lo único que se ha de conseguir es profesionales que no han de tener dónde ejercer su profesión, produciéndose la crisis de normalistas, que se ha producido en la República Argentina, donde llegó un momento en que había más profesores que escuelas.

Hasta ahora se han graduado en el Instituto Normal Superior de La Paz, 70 profesores, con un gasto de Bs. 927,176: lo que representa un término medio de Bs. 13.245,37 por alumno, suma demasiado crecida para los resultados obtenidos.

Como la mayor urgencia para el país es la de educar a la gran masa de población indígena, convendría más a las necesidades nacionales, el fundar escuelas normales, especiales de agricultura, arte y oficios manuales, que podrían prestar sus servicios en los campos, que es donde más falta hace su acción efectiva.

Conservatorio Nacional de Música

La música es un arte esencialmente educativo, porque como su fundamento esencial está en la armonía de las vibraciones, su estudio obliga a la unión, a la solidaridad, a la cadencia. En un concierto debe haber completa concordancia entre los que en él toman parte, porque si alguno de los músicos no quiere sujetarse en un todo al tiempo y al ritmo del que lo dirige, viene inmediatamente la disonancia, la desarmonía. Por eso, considero el estudio de la música como una gran escuela de orden y disciplina.

El Conservatorio Nacional de Música de esta ciudad, tienen actualmente además del Director, doce profesores y 208 alumnos. El gasto del establecimiento alcanza a Bs. 33.720.

El Director, señor Manuel B. Sagárnaga, ha presentado a este Ministerio un proyecto muy interesante, encaminado a desarrollar en el país el *folklore* nacional.

Existe en nuestro pueblo un gran sedimento artístico, que se halla en las capas inferiores de nuestra sociedad; en el elemento nativo; y a él hay que acudir para encontrar las vetas de originalidad y gusto que tanta falta hacen a la sociedad contemporánea. Esa riqueza está aún inexplotada y conviene que sean los maestros, que tienen ocasión de llegar a las regiones más apar-

tadas del país, los que se dediquen a buscar los materiales para la realización de esa magna obra.

La música indígena, los bailes nativos, los cuentos y consejas regionales; todos estos elementos contribuyen a formar la base de nuestro arte verdaderamente nacional *folklórico*, y sería muy triste que por nuestra indolencia se pierdan para siempre esos materiales preciosos para la historia del arte suramericamo.

El Conservatorio Nacional de Música ha colaborado con el Gobierno en muchas de las fiestas de carácter patriótico que se han realizado en este año, contribuyendo con el contingente artístico de profesores y alumnos a dar más realce a aquellas manifestaciones.

Academia Nacional de Bellas Artes

Deseoso el Gobierno del Dr. Siles de contribuir a la educación artística del pueblo, organizó por Decreto Supremo de 22 de mayo de 1927, una Academia Nacional de Bellas Artes, en la que los estudiantes podrían aprender pintura, escultura, arquitectura y decoración artística, con todos sus complementos: dibujo, grabado al agua fuerte, tallado en madera, vaciado en yeso, etc.

Desgraciadamente, la falta de elementos precisos para este plan, como son los profesores de matemáticas superiores, carencia de materiales, etc., para el curso de arquitectura, obligaron al Gobierno a reducir los alcances del establecimiento, concretándolo al estudio de la parte ornamental de la arquitectura, dejando para después el establecimiento de un curso especial que estudie la parte científica de la construcción.

La Academia funciona con un Director, nueve profesores y 114 alumnos, y con un presupuesto de Bs. 38.260.

Yo pienso que convendría imitar el sistema que han adoptado en México para la enseñanza de la pintura y de las otras bellas artes: es decir que los profesores pongan al alcance de los alumnos la naturaleza misma y que ellos la reduzcan, bajo los consejos del profesor, en la forma que vean más conveniente. Merced a ese sistema, en Méxi-

co se han hecho verdaderos descubrimientos de las aptitudes artísticas de los niños mexicanos, muchos de ellos de las razas indígenas del país.

Lo mismo se podría hacer en materia de escultura. Dar a los niños modelos naturales de nuestros medios y hacer que ellos los copien. Yo tengo la convicción que los niños indígenas darían verdaderas sorpresas en materia de escultura y de tallado.

Oficina Nacional de Estadística y Propaganda Geográfica.

Desde la muerte del eminente ciudadano don Manuel Vicente Ballivián, esta Oficina que dependia del Ministerio de Gobierno, ha ido decayendo de dia en dia hasta el punto que en varias ocasiones se habia pensado en suprimirla, porque dado el exiguo presupuesto que se le habia asignado, la falta de personal y de publicaciones, hacian que su acción fuese completamente nugatoria.

Es un hecho conocido por todos que la estadística es la base principal para toda acción económica, administrativa o sociológica. No es posible concebir que se hagan estudios sobre un pais, de cualquiera índole que sean, si no están basados en datos estadísticos. La geografía, la historia, la economía política, las finanzas, el comercio, la higiene social, la instrucción pública, la industria, el derecho, en fin todo estudio en que entre el elemento hombre o que se refiera a datos numéricos, necesita de la estadística.

El profesor Scholeter, decía que «la historia es la estadística en movimiento, y la estadística es la historia en reposo» y Moreau de Jonnes decia que «la estadística es la ciencia de los hechos sociales expresados por términos numéricos».

Pero, para que la estadística tenga verdadera eficacia, es preciso que se den a conocer sus resultados, porque de otro modo sería un trabajo inútil, sin finalidad. Es lo que ha pasado con la Oficina Nacional de Estadística durante los últimos años. Como no se le proporcionó los medios necesarios para que publique los resultados obtenidos, toda la labor desarrollada en esa Oficina ha quedado completamente inútil.

De aquí deduzco que si se quiere que el trabajo de la Oficina tenga utilidad y eficiencia, es necesario que se le den todos los medios que necesita para desenvolverse. Por lo pronto, que en el Presupuesto Nacional se consigne una partida destinada para materiales, es decir fichas, ficheros, archivadores, etc. Convendría tal vez el adoptar el sistema Cardex de clasificación que ha dado excelentes resultados en algunos países.

Otro punto importante es el de las publicaciones. Cuando vivía el recordado señor Ballivián, la Oficina publicaba un Boletín lleno de datos no sólo estadísticos sino geográficos e históricos de importancia. Si no se ha de seguir con esa publicación u otra análoga, sería mejor suprimir la Oficina.

Como el trabajo sólo de la estadística es ya bastante arduo, pienso que aquella Oficina debe consagrarse únicamente a la estadística, dejando la propaganda geográfica a las sociedades privadas de geografía y al Ministerio de Relaciones Exteriores, y la inmigración al Ministerio de Colonización.

La Oficina Nacional de Estadística, debe ser una repartición central que encierre dentro de sus trabajos los que realizan las otras oficinas de la República: así es que su acción debe ser más que de investigación la de centralizar los datos que le proporcionen las otras. Por lo pronto, en la Dirección General de Aduanas, se lleva una estadística bastante completa del movimiento de importación y exportación comercial de la República; en la de Minas del movimiento minero; en la Dirección General de Instrucción, de la estadística escolar. Es muy sensible que no se hubiese puesto en práctica todavía la Ley de Registro Civil, porque en lo que a demografía se refiere, los datos proporcionados por los párrocos son muy deficientes y fragmentarios.

Se hace de todo punto de vista indispensable que se realice un censo general de la República, que sirva de fundamento a todas las estadísticas y a todos los estudios, porque si no se tiene ese dato, es muy difícil deducir consecuencias y obtener resultados satisfactorios.

Bibliotecas

Me parece que es Carlyle quien dice que no hay mejor universidad que una buena biblioteca. Eso es en parte la verdad, a lo menos para algunos conocimientos que no necesitan de la experimentación, ni de la observación, como la literatura, la historia, el derecho, las ciencias económicas y tantos otros conocimientos, para los cuales es suficiente tener una buena colección de datos y de libros.

En Bolivia, desgraciadamente, no tenemos la costumbre de consultar a las bibliotecas públicas. Yo he tenido ocasión de ver en una de las bibliotecas que corrió a mi cargo hace muchos años, que los únicos lectores asiduos al establecimiento eran los que buscaban los periódicos del dia. Siguiendo la práctica de todos los países civilizados del mundo, prohibí la lectura aislada de los diarios, a fin de que después pudiesen ser encuadernados convenientemente; pero, los lectores de entonces levantaron el grito al cielo y consiguieron que la Municipalidad de la que dependia la biblioteca, ordenase la entrega al público de los diarios.

No obstante que en Bolivia se venden muchos libros y que hay muchos libreros que han hecho su fortuna con este negocio, son muy pocas las personas que frecuentan las bibliotecas pú-

17

blicas. Eso se debe probablemente a que no hay ninguna biblioteca que esté organizada científicamente y que no hay catálogos impresos de ninguna de ellas y ya se sabe que la base esencial en aquella clase de instituciones está en el catálogo, hasta el punto que hay escritor que ha dicho que una biblioteca sin catálogo es un cuerpo sin alma.

En mis viajes por las Américas y por el antiguo continente había observado que uno de los grandes problemas para la conservación de los libros estaba en combatir los efectos del clima húmedo y de los innumerables insectos que los atacan.

Fijándome en que la ciudad de La Paz, no tenía ninguno de aquellos inconvenientes y que por el contrario, los libros se conservaban perfectamente y sin necesidad de las precauciones que aconseja la ciencia de la bibliotecanomía, presenté al Congreso Internacional de Historia y Geografía de Asunción del Paraguay, un proyecto de resolución por el cual se recomendaba a todos los países de América, la necesidad de establecer y fomentar una biblioteca americanista que encierre en su seno toda la literatura americana, que hoy por hoy es muy abundante, a fin de que las generaciones futuras puedan consultar cualquier libro, con la seguridad de que ha de estar bien conservado. Esta proposición fué aprobada por unanimidad y al presente la cartera de mi cargo le ha dado realidad, creando en esta ciudad una Oficina que pondrá las bases de esta magna obra.

La Biblioteca «Simón Bolívar» será pues una especie de museo del libro, donde las generaciones venideras podrán consultar todo lo que haya publicado en América desde el presente año, sin que exista el temor de que la humedad o los insectos deterioren ese material bibliográfico.

Espero que todas las naciones de América confirmando lo resuelto por sus representantes en el Congreso de Asunción, cumplirán con la promesa que hicieron de fomentar esta institución de cultura americana.

Hay que advertir que en la ciudad de La Paz, no existe ningún fenómeno que pudiera causar la destrucción de la Biblioteca, aquí no se conocen temblores, huracanes, ni inundaciones. Como las casas son de piedra o ladrillo, los incendios son muy raros.

A fin de propagar la afición de la lectura y de organizar debidamente las diversas bibliotecas del país, la Dirección General de Instrucción, ha de dar una serie de conferencias para la enseñanza de la bibliotecanomía y de la bibliografía científica, con el objeto de preparar un personal idóneo para esta clase de trabajos. De esa manera se despertará la afición por los estudios bibliográficos y muchas señoritas podrán tener una nueva manera de ganar la vida decorosa y agradablemente.

Yo no satisfaré mis aspiraciones y deseos por la educación nacional mientras no exista por lo menos una biblioteca en cada una de las capitales de provincias y mientras no se establezca

una biblioteca escolar en cada uno de los establecimientos docentes de la República.

A este respecto, no puedo menos que ensalzar el celo patriótico del Inspector de Instrucción del departamento del Beni, señor Alfredo Pereira Lanza que, comprendiendo la importancia de las bibliotecas, sobre todo en los pueblos donde no es fácil obtener libros por falta de buenas librerías, ha organizado en Trinidad una biblioteca escolar, que la ha puesto a disposición del público, a fin de fomentar la afición a la lectura y de contribuir de esa manera a la educación post-escolar del pueblo.

La Biblioteca Nacional de Sucre, que merced a la compra de las obras del célebre bibliófilo don Gabriel René Moreno y de las que pertenecieron al sabio ingeniero don Ernesto G. Rück, cuenta ya con un valioso contingente de libros nacionales y extranjeros, sufrió en años anteriores algunos cambios que recuerdan las permutas del cuento oriental de *Aladino o la lámpara maravillosa*, cuando un mago que conocía las virtudes mágicas de la lámpara que estaba en poder de Aladino, se propuso obtenerla con el cambio de lámparas viejas con lámparas nuevas, consiguiendo de ese modo hacerse dueño de la vieja lámpara llena de virtudes mágicas, en cambio de otra corriente, pero nueva. En años anteriores, un señor que conocía el valor de algunas ediciones antiguas propuso al Rector de la Universidad un cambio de libros, ofreciendo obras recientes en cambio de ediciones viejas y el buen señor aceptó la per-

muta creyendo haber hecho un buen negocio. Este asunto dió lugar a ciertas alusiones y críticas de prensa que obligaron al actual Director de la Biblioteca a sincerarse y demostrar que él no había tomado parte alguna en esos cambios.

Se hace absolutamente necesario el establecimiento de un taller de encuadernación en la Biblioteca Nacional, para que los libros y folletos en rústica no sufran el deterioro consiguiente. Asimismo, es preciso fijar una buena partida para que se vayan adquiriendo nuevas obras.

Como en el país no existe el interés que en otros lugares de contribuir con libros y toda clase de publicaciones a las bibliotecas públicas, tengo el sentimiento de expresar que muy pocas personas han hecho donativos a la Biblioteca Nacional, y más bien me complace hacer constar el testimonio de mi reconocimiento para la República del Uruguay y la «Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de Buenos Aires» que han contribuído con más de 500 volúmenes de literatura uruguaya y argentina para aquel establecimiento.

El Gobierno deseoso de contribuir a la propagación de la cultura popular compró la biblioteca del recordado estadista doctor Juan M. Saracho, y la envió a Oruro para que sirva de base a una biblioteca pública. El Rector de la Universidad encargó la dirección de ella al inteligente doctor Ricardo Tablares, que se ha preocupado mucho de su establecimiento y organización. Desgraciadamente, el plan de economías del Fisco actual hizo olvidar esta repartición de tanta impor-

tancia para el progreso cultural de Oruro y en el Presupuesto se omitió la partida correspondiente. Esta falta será subsanada en el presupuesto para la gestión de 1928.

La libreria del célebre bibliófilo doctor José Rosendo Gutiérrez, adquirida por el Gobierno, ha sido cedida al Ateneo de la Juventud, con la condición de que sea puesta a la disposición del público. De esa manera, los jóvenes estudiosos y aficionados a la historia nacional, podrán consultar muchas obras actualmente agotadas, que han de abrir nuevos horizontes sobre nuestros problemas políticos e internacionales.

———

Museos

La memoria y el culto de los próceres y héroes es signo de cultura y adelanto. Los paises bárbaros no recuerdan ni veneran a sus antepasados.

En Bolivia, cuyo término medio de cultura es todavia muy deficiente,hay muy pocas personas que se preocupan de ensalzar y honrar la memoria de los hombres grandes de nuestra historia. Por lo contrario, algunos pseudo-historiadores hacen gala de deshonrar a nuestros próceres, mirándolos y describiéndolos a través de vidrios obscuros empañados con la bilis que les rebosa de sus organismos mestizos y degenerados. El eminente historiador uruguayo don Luis Alberto Herrera que habia tenido ocasión de leer una historia muy difundida en nuestro pais, habia expresado su disgusto a un diplomático boliviano, con una expresion gráfica y cortante.

«No hay derecho—le había dicho—de poner a la madre en una mesa de disección».

Esta falta de amor a la tierra donde vimos la luz por vez primera y sus héroes se nota en la indiferencia por su historia. Con excepción de la Sociedad Geográfica de Sucre, que han organizado un pequeño, pero interesante Museo Histórico y de algunos particulares que han ido reuniendo algunas prendas pertenecientes a los hombres gran-

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

des de nuestro pasado, no existe en el país un Museo Fiscal donde se guarden y veneren los recuerdos sagrados de nuestra historia.

El inteligente y laborioso investigador y anticuario peruano don Jorge M. Corvacho, gran coleccionista de documentos y de objetos arqueológicos, me ha ofrecido ceder a Bolivia muchos documentos relativos al Libertador Bolívar, con la única condición de que se establezca en La Paz, un Museo Bolivariano, como el que hay establecido en el Perú y como el que existe en Caracas. Aprovechando este gentil ofrecimiento, el Ministerio de mi cargo tiene la intención de organizar las bases para este Museo Bolivariano, que podría después ampliarse hasta ser un verdadero Museo Histórico Nacional, donde se conserven no sólo los documentos y objetos pertenecientes al gran héroe de la independencia americana, sino tambien los que pertenecieron a nuestros antepasados ancestrales de la época de Tihuanacu, los que nos quedan de la época incaica, los que han dejado los colonizadores españoles y los que conservamos del tiempo de la República.

El Museo Nacional, que funciona en el Palacio Tiahuanacu, ha sido organizado últimamente por el doctor Belisario Díaz Romero, el que desgraciadamente, se ha acogido a su jubilación, dejando en acefalia ese establecimiento que en años pasados sufrió varias y muy importantes pérdidas. Existiendo, como existen, varias leyes restrictivas para la busca y exportación de materiales arqueológicos, sobre todo los que se encuentran en la

región de Tiahuanacu, convendría centralizar en el Museo Nacional todos los objetos que se han encontrado en aquel pueblo y hacer que metódicamente se hagan excavaciones en los diversos puntos de la República donde se hallan riquezas arqueológicas dejadas por nuestros antepasados.

———

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

19

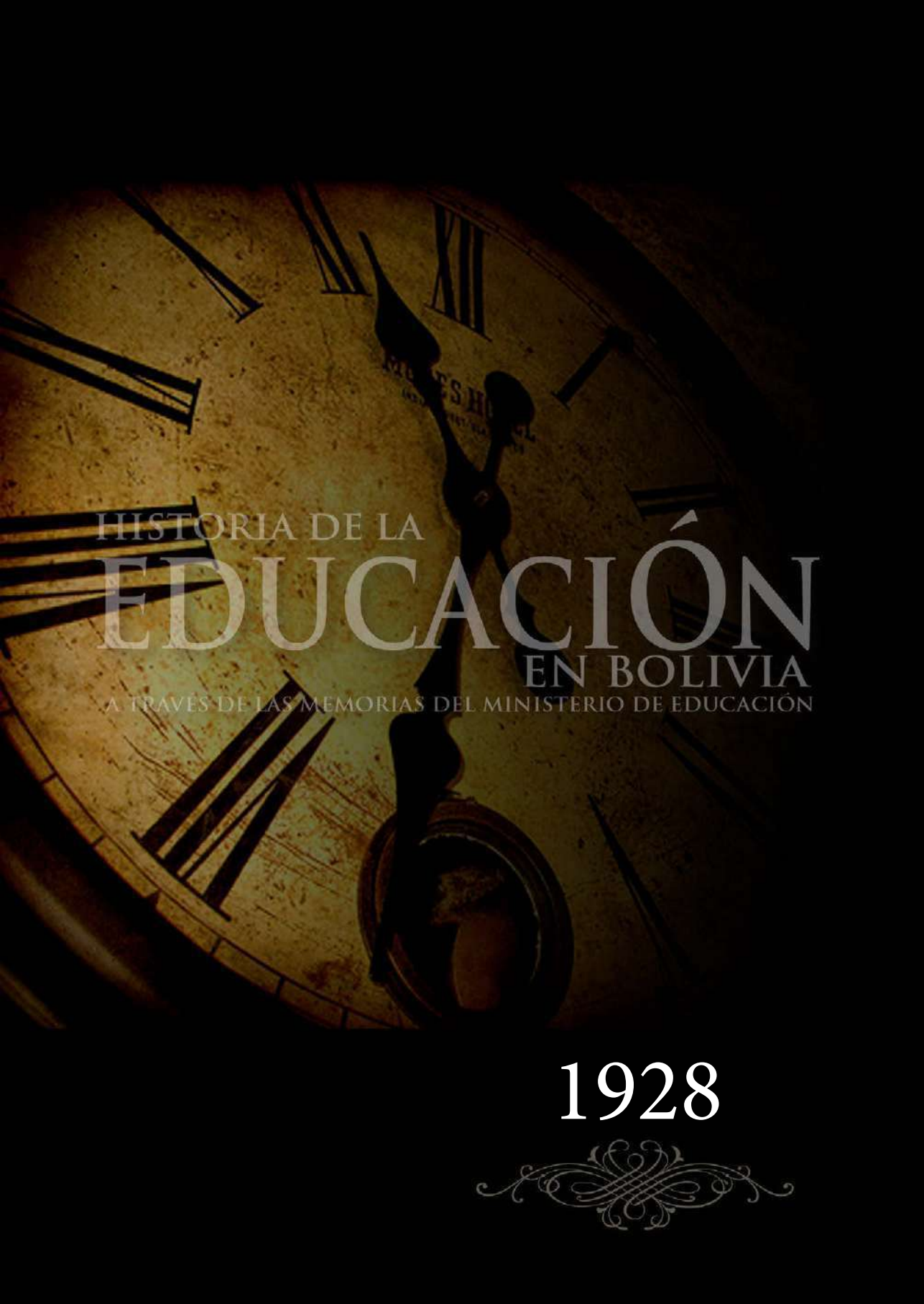
HISTORIA DE LA
EDUCACIÓN
EN BOLIVIA
A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
1928

MEMORIA

QUE PRESENTA EL

Ministro de Instrucción Pública

DR. ANICETO SOLARES

AL CONGRESO NACIONAL DE 1928

LA PAZ—BOLIVIA
EDITORIAL "RENACIMIENTO"
1928

HH. Senadores y Diputados:

Presento ante vuestra ilustrada consideración la Memoria del Ministerio que tengo la honra de desempeñar desde hace dos meses.

Situación sumamente difícil es en estos momentos la de los Secretarios de Estado, con premiosas necesidades que atender, y con recursos no solamente insuficientes sino que a diario se restringen como consecuencia inevitable de la aguda crisis hacendaria, cotidianamente intensificada.

Este breve enunciado me trae a la memoria parecidos conceptos señalados en la Memoria presentada a la Legislatura ordinaria de 1927 por el entonces Ministro de Instrucción Pública doctor don Víctor Muñoz Reyes.

Creo que una clara comprensión de las necesidades nacionales debe ir acorde con las posibilidades económicas del país. Pienso que el formular proyectos brillantes o iniciativas de vasto alcance, no conduce a nada práctico, si al mismo tiempo no ha de procurarse la consecución de arbitrios y recursos que permitan llevar al terre-

no de las realidades, lo que sin esta condición quedaría simplemente flotando en la atmósfera de los anhelos o de los irrealizables ensueños.

La verdadera labor del estadista, ha de trasuntarse en una cabal convergencia de las iniciativas y de los medios de realizarlas.

Es dentro de este concepto, que lo principal de la presente Memoria ha de referirse a iniciativas, que a más de verdaderamente necesarias, sean realizables dentro de nuestros actuales recursos.

La documentación inserta en los Anexos, hará conocer a la H. Representación Nacional la labor del Ministerio de mi cargo y de sus diferentes reparticiones, en el curso del año último. Labor acaso silenciosa, pero labor meditada y que denota trabajo y esfuerzo perseverantes, es lo que se trasunta en los documentos publicados.

Creo que sin incurrir en estudiadas exageraciones, se puede tener la certidumbre de que la reorganización educacional en Bolivia está no solamente planteada, sino también iniciada bajo los mejores auspicios. Los planes de estudio y los programas presentados por la Dirección General de Intrucción, denotan que hay orientaciones perfectamente definidas, y que ya permiten hablar de una pedagogía nacional.

Quedará así resuelto un aspecto del problema educacional, de suyo importantísimo: el de la unidad de plan y programas de la enseñanza oficial. Mas, como está plenamente demostrada la necesidad de generalizar la unificación completa de dichos planes y programas para toda la enseñanza, se infiere la urgencia de hacer obligatoria dicha unificación para todos los establecimientos

ARCHIVO BIBLIOTECA BOLIVIA

de enseñanza de la República, ya sean éstos fiscales, municipales o particulares.

Este aspecto así brevemente enunciado será de suma trascendencia y utilidad para el porvenir educacional de la República y será tratado con mayor detenimiento en el capítulo expresamente consagrado en la Memoria.

ESTATUTO GENERAL DE INSTRUCCION Y LEGISLACION

El Estatuto General que nos rige y que es del año 1874 es arcaico, deficiente, y además ha sido sustancialmente modificado en muchas de sus disposiciones por las numerosas leyes, supremos decretos y otras disposiciones que han ido sucediéndose continuamente.

La falta de coordinación y de armonía en la tendencia de las diversas leyes y en el espíritu que las originó ha traído como consecuencia una verdadera confusión en muchas de las disposiciones vigentes, con frecuentes contradicciones.

Por otra parte, las nuevas corrientes educacionales no guardan armonía con la concepción educacional de la época en que fué redactado el referido Estatuto General. Sobre todo la evolución de la instrucción pública en Bolivia ha sufrido profundas modificaciones desde hace cerca de veinte años, a más de que se han creado en el país nuevas instituciones o establecimientos educativos.

Para llenar las deficiencias ligeramente anotadas urge unificar toda la legislación del ramo de Instrucción, formando un solo cuerpo, conexo en sus diversas par-

ARCHI BIBLI ZA

tes y orientado dentro de una perfecta unidad de sus disposiciones.

El Ministerio tendrá el honor de proponer al estudio de la H. Representación Nacional un nuevo proyecto de Estatuto General de la Instrucción, y espera que las deficiencias de que pudiera adolecer serán subsanadas por la ilustrada cooperación de los señores Representantes.

UNIFICACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ENSEÑANZA

Seguramente nada ha habido tan perjudicial al desarrollo y progreso de la instrucción pública en Bolivia, como los frecuentes cambios de programas, y aun de planes de enseñanza, impuestos en diversas ocasiones. Aparte de que acaso alguna vez hubo impremeditación o ligereza al faccionarlos, ha dominado frecuentemente la idea de que nada caracterizaba mejor la laboriosidad de un Ministerio, que la implantación de un nuevo plan de estudios o por lo menos de programas nuevos.

Este criterio tan erróneo no debe ya subsistir. Una reforma educacional, uno de cuyos factores de mayor importancia es un plan de estudios, no puede ser apreciada en su justo valer, en sus alcances ni en sus resultados sino después de algunos años de experimentación. Si la labor educacional bien comprendida no consiste solamente en el aprendizaje de algunas asignaturas sino en preparar la capacidad del individuo para la lucha por la vida y para hacer de él un elemento útil de cooperación dentro de la convivencia social, mal puede pues creerse que ni un año, ni dos, ni cinco sean suficientes para poder cosechar los frutos de un tal o cual sistema educacional. Baste considerar que la instrucción que se comienza a

recibir en la escuela, que después se la continúa en el ciclo secundario y que oficialmente se la finaliza en el ciclo facultativo o universitario, no es sino uno de los factores, por cierto muy importante, de la educación, y que necesita los numerosos años distribuidos en los tres ciclos, para poder valorar la eficiencia de los resultados de tal o cual método, sistema o plan.

La Dirección General formuló programas para instrucción primaria y últimamente para instrucción secundaria, todos ellos presentados al Ministerio y aprobados por éste. Será preciso revisar asimismo los programas de las escuelas normales, colegios de artes y oficios, facultades de Derecho y Medicina, institutos o academias de música, bellas artes, comercio, etc., de manera que en cada ciclo o categoría de planteles el plan y programas respectivos sean únicos.

Esta completa uniformidad traducirá la verdadera unidad de plan educacional en el país. Ella no puede traer sino apreciables ventajas, pero susceptibles de acrecentarse si generalizamos sus disposiciones, abarcando en ellas la enseñanza de los establecimientos municipales y particulares.

La libertad de enseñanza consagrada por la Constitución Política no queda afectada con estas disposiciones generalizadas. En efecto, los programas señalan los asuntos de aprendizaje, mas no imponen doctrinas ni señalan la aplicación exclusiva u obligatoria de tal o cual sistema metodológico. Y aunque así fuera, en ello no habría sino beneficio, desde el momento en que está indiscutiblemente reconocida la superioridad metodológica de los establecimientos de enseñanza oficial, cuyos maestros son verdaderos profesionales de la docencia, especialmente preparados para esas funciones.

— 8 —

Si los enunciados planteles municipales o particulares, so pretexto de libertad de enseñanza no han de regirse por los programas y planes oficiales, deberían en primer término renunciar a la ayuda financiera que muchos de ellos reciben del Estado. Por otra parte, es enorme el perjuicio que un escolar o estudiante sufren cuando por cualesquiera motivos se ven en la necesidad de cambiar de plantel, verbigracia, dejando una escuela o colegio libre para continuar en uno fiscal o viceversa. La completa disparidad de programas, que trae conjuntamente y con frecuencia la falta de estudio de algunas asignaturas, perturba profundamente la preparación y el desarrollo educativo del escolar que se ve en la necesidad de cambiar de plantel. Añádese a esto que no pocos establecimientos particulares cubren sus deficiencias de organización escudándose en el mal interpretado argumento de la libertad de enseñanza, a cuyo amparo no es excepcional constatar que no se dé enseñanza por ejemplo de idiomas, o de dibujo, o no se realice labor de cultura física, todo ello tan indispensable para la educación moderna como el aprendizaje de Matemáticas o de Geografía.

Los inconvenientes anotados desaparecerán con el sistema propuesto. Este no ha de determinar ningún inconveniente para los establecimientos que hasta hoy se han mantenido fuera de él, pues su aplicación a más de no resultar dispendiosa, ha de contribuir de un modo eficiente a la mejora de los mismos planteles por él comprendidos, refluyendo finalmente en favor del progreso general de la educación en Bolivia.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONAL

— 9 —

LABORES DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

Es plausible la activa labor desplegada por la Dirección General, para reorganizar la instrucción pública.

Aunque todas las iniciativas y trabajos de esa importante repartición irán detalladamente indicados en el respectivo informe, he de anotar los puntos salientes. Son ellos:

1. — *Reorganización del personal docente.* — Se la ha realizado sobre la base de una cuidadosa selección, buscando los elementos más capacitados y de mayor prestigio. Como hecho fundamental cabe anotar que en primer término se ha llamado a profesores y preceptores titulares; no siendo el número de ellos suficiente para llenar todos los cargos docentes, se ha llamado a exámenes de competencia, medida que ha producido satisfactorios resultados. Quedan muy pocos centros de la República donde haya aún que recibir exámenes. Con este procedimiento a más de asegurarse la mejor preparación del personal docente se le garantiza también a éste la inamovilidad en sus cargos.

2.—*Planes y programas.*—Han sido puestos en vigencia los referentes a reforma de los Kindergartens, de las escuelas primarias rurales, de las escuelas primarias urbanas y de la instrucción secundaria. Respecto a ésta última, en el curso del presente año se ha iniciado un ensayo en la aplicación de los respectivos programas y plan de estudios, los que entrarán de pleno en vigor desde comienzos del próximo año. El hecho culminante en la reforma de la instrucción secundaria, es la división de estudios en dos ciclos, el primero general y el segundo pre-universitario.

Se han dictado también programas para la educación física que abarcan desde los Jardines de Niños, complementándose las disposiciones que aquéllos señalan con una cuidadosa selección de profesores especialistas, encargados de dirigir tan importante enseñanza.

3.—*Material escolar.*—Es satisfactorio considerar el esfuerzo de no pocos maestros bolivianos para dotar a la enseñanza pública de interesantes libros de lectura, originales de los referidos maestros. Los varios libros ya editados se caracterizan por la precisión del método, la sencillez del sistema de enseñanza y la inteligente selección de vocablos y de diseños. Muy merecedores de elogio son, en este concepto, los nombres de Sánchez Bustamante, Chávez Ruiz, Cabrera Lozada, Guillén Pinto, los Coronel, etc.

Acorde con lo anotado por la Dirección General, el Ministerio propone a las Cámaras Legislativas aumentar en sensible proporción los recursos destinados a la adquisición de mobiliario y material de enseñanza. Incesantemente se fundan nuevas escuelas en todas las regiones de la República, y con cívico estusiasmo se nota que aun los indígenas, en estos últimos años, se interesan vivamente por la educación de sus hijos, pidiendo se les dé escuelas, u organizándolas ellos con sus recursos propios. Acaso sin valorar debidamente la importancia de lo que hacen, los indígenas están así prestando una decidida colaboración al Estado en el grave y difícil problema de la educación del indio, como un medio de incorporarlo a la civilización y a la vida nacional.

En fin, será necesario crear también en cada distrito universitario almacenes escolares seccionales, para facilitar la provisión a los distintos planteles.

4.—Ha sido también importante la colaboración prestada por la Dirección General al Ministerio, con sus in-

dicaciones para la formación del folklore nacional, preparación del escalafón del profesorado y estudios para su aplicación práctica, de la psicología experimental del niño boliviano.

Es pues justiciero reconocer que después de una labor de preparación cuidadosa y prolongada, la Dirección General ha cimentado sólidamente e implantado la reforma completa de la enseñanza primaria, base importantísima del futuro progreso educacional, y después de esta primera etapa, está terminando de implantar la reforma de la enseñanza secundaria.

He ahí resumida su vasta y trascendental labor.

EDUCACION INDIGENA

Este grave problema, uno de los más difíciles e importantes de encarar y resolver, necesita consagrarle estudio y especial cuidado.

El Inspector de Educación Indígena propuso el estudio de un proyecto que comprende dos puntos fundamentales: el primero, la creación de escuelas especiales, y el segundo, el de la creación de fondos destinados a formar y sostener las mencionadas escuelas.

Según el proyecto de referencia, las ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION INDIGENA, serían de cuatro clases: a) Escuelas agrícolas de colonización; b) Escuelas granjas elementales; c) Escuelas elementales de artes y oficios; d) Escuelas normales indigenales.

a).—"Las Escuelas Agrícolas de Colonización" tendrán por objeto castellanizar a los indígenas adultos, dar-

les las nociones indispensables para la vida civilizada, y sobre todo, transformarlos rápidamente en agricultores modernos, estableciéndolos en colonias de tierras fiscales o de empresas particulares de colonización".

b).—"Las Escuelas Granjas Elementales tendrán por objeto castellanizar y educar prácticamente a los niños indígenas, habilitándolos para las modernas labores agropecuarias de la región en que viven. Estas escuelas se instalarán paulatinamente en todos los cantones, aillos, caseríos y comunidades de población indígena, de todas las zonas agrícolas de la República".

c).—"Las Escuelas Elementales de Artes y Oficios tendrán por objeto castellanizar e inculcar en los niños indígenas las aptitudes manuales para trasformarlos en hábiles obreros modernos de industrias mineras u otras de la región en que viven. Estas escuelas se instalarán paulatinamente en todos los centros de población indígena de las regiones mineras y en los alrededores de las ciudades industriales".

d).—"Las Escuelas Normales indigenales tendrán por objeto preparar eficientemente maestros especiales para el sacerdocio de civilizar al indígena en la forma más conveniente para los intereses económicos y sociales de la República. Estas escuelas se instalarán paulatinamente en los principales centros de población indígena".

En cuanto al punto económico del proyecto, él está detalladamente indicado, encontrándoselo en los Anexos de esta Memoria.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES

— 13 —

FOLKLORE

Es ya tiempo de organizarlo. La tradición, en el país, se va perdiendo. Es menester conservar las exteriorizaciones del alma popular, ya se trate de leyendas y narraciones, ya de canciones, formas que toma el arte popular, costumbres, etc.

Dos proyectos expuestos con lujo de ideas y amplitud de detalles, han sido sugeridos, uno por la Dirección General de Instrucción y otro, por el reputado artista don Manuel B. Sagárnaga, Director del Conservatorio Nacional de Música.

El Ministerio de mi cargo, para dar una forma más eficiente a la creación del folklore nacional, ha redactado un proyecto de ley, enviado con mensaje especial a la consideración de la H. Cámara, la que, sin duda, le prestará deferente acogida.

EDIFICACIONES ESCOLARES

Se tiene muy sabido que la gran mayoría de planteles fiscales de enseñanza, funcionan en casas alquiladas y sin ninguna condición que responda a normas científicas. Locales mal adecuados al fin a que se los destina, con caprichosas condiciones de orientación, luz, temperatura, aereación, etc., absorben una buena suma de recursos nacionales, únicamente en pago de alquileres.

Creo que es llegado el momento en que el Gobierno cambie de modo de proceder, es decir que salvo raras y especiales oportunidades no se compre ya más locales edificados, ni se alquile casas construídas para viviendas, y se prefiera más bien decidirse a hacer edificaciones especiales y adecuadas para escuelas y colegios.

ARCH BIBL

Deberá para el efecto dictarse una ley que beneficie desde luego a las capitales de Departamento, para extender más tarde la acción a las provincias. Hay que pensar en hacer edificaciones especiales para escuelas o colegios, dentro del tipo y concepto con que se ha iniciado la POBLACION ESCOLAR de Cochabamba. El tipo de escuela-jardín, de construcción sencilla, en medio de amplios espacios con jardines, donde el mismo contacto con la naturaleza constituye un gran medio educativo, es el ideal de este género de construcciones, con múltiples ventajas que no hace al caso rememorar. Será pues menester continuar propulsando la edificación de la enunciada POBLACION ESCOLAR de Cochabamba, e inaugurar análogas instituciones en todas las demás capitales de Departamento de la República

Para el efecto, cual yo lo indiqué anteriormente, pido a la H. Representación Nacional que cree y vote los recursos necesarios, que los creo posibles de encontrar aun dentro de la difícil situación económica actual. En su oportunidad el Ministerio hará algunas indicaciones al respecto, para facilitar la labor de la H. Representación Nacional.

Las sumas que actualmente eroga el Tesoro para pago de alquileres, deberán subsistir mientras se edifica las poblaciones escolares, y aun después de ello, para seguir atendiendo necesidades siempre crecientes de la instrucción pública.

AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Es digno de prestarle toda atención, el anhelo, reiteradamente manifestado, de dar a las organizaciones universitarias de la República una completa autonomía, sobre todo en lo referente a la organización del profesorado.

— 15 —

Pocas instituciones en Bolivia, han sufrido tanto como la instrucción pública, la influencia perniciosa de las pasiones políticas, del extravío de los caudillos, de la ambición de quienes no repararon en los medios para surgir e imponer sus pasiones desenfrenadas.

Cuando los maestros debieron consagrar a su elevada misión la suma de sus esfuerzos y el contingente máximo de su preparación y civismo, en la meditación tranquila del gabinete o en el trabajo sereno del aula, vieron frecuentemente su labor interrumpida por las vicisitudes de nuestra agitada vida política.

No solamente se perturbó la labor de edificación, que pacientemente realiza a diario el maestro. Con harta frecuencia se pretendió violentar su conciencia, imponiéndole orientaciones y doctrinas de las que no participaba. Algo más: su permanencia en el puesto debió ser el premio a su incondicional sometimiento al régimen político imperante, resultando muy a menudo que los servicios políticos o las violencias contra el adversario, habían de merecer como premio el conferir cargos públicos en el ramo de Instrucción.

Consecuencias de semejante sistema fueron la mala selección de elementos docentes, la deficiente labor de éstos, los enormes perjuicios sufridos por los estudiantes y escolares, y la desorganización incesante de la instrucción pública, sin orientaciones pedagógicas definidas, sin normas claramente diseñadas.

Tal ha sido en síntesis la historia de nuestro desenvolvimiento educacional durante casi todo el tiempo de nuestra vida como país libre.

Felizmente, en el curso de los últimos años, o sea sobre todo desde que se ha reorganizado la Dirección General de Instrucción, la provisión de cargos docentes se ha estado realizando con personal titulado en los esta-

blecimientos de preparación normal, o a deficiencia de éste, mediante el procedimiento de los exámenes de competencia, condiciones todas estas que permitirán hacer efectiva la inamovilidad del profesorado y preceptorado, conforme a disposiciones vigentes que la garantizan.

Indudablemente, el conferir a las Universidades la autonomía que se anhela, no solamente contribuirá a asegurar en forma más eficiente la buena selección del personal docente, sino que además, sostendrá la confianza de los profesores, y con ello despertará su mayor entusiasmo para el trabajo, contribuyendo así a los mejores resultados del progreso educacional del país.

No debe por fin olvidarse que todas las circunstancias que contribuyan a cambiar el rango del profesorado, haciendo que éste de simple empleado, se convierta en verdadero profesional, constituirán un elemento básico de nuestro mayor progreso en este orden.

Sin embargo de lo enunciado, que traduce un uniforme anhelo, la aguda crisis hacendaria en que el país se debate acaso sea un obstáculo para la realización del interesante proyecto de autonomía. En efecto, bien comprendida dicha autonomía y para ser factible en el conjunto y en los detalles, no sólo ha de consistir en poner fuera del alcance de toda intervención de elementos políticos, la organización del personal docente, sino que también ha de visar la necesidad de igual autonomía en lo económico. Es decir, que se precisará hacer una especial separación de los recursos destinados en el Presupuesto Nacional para el servicio de instrucción pública. Mas, como actualmente las indicadas partidas presupuestarias son ya deficientes para atender las necesidades, cada día mayores de este servicio, se hace premioso crear nuevos recursos, lo que no es posible sobre la base de nuevas contribuciones, ya que por el momento parece sumamente difícil, en mérito a la circunstancia de ser ya muchos los

BIBLIOTECA NACIONAL BOLIVIA

gravámenes y contribuciones que pesan sobre el país, salvo que el H. Congreso Nacional encontrase la manera de crear los referidos recursos.

NUEVA LEY DE JUBILACIONES

Desde hacía algún tiempo, llamó mucho mi atención el número considerable de jubilados, y las sumas enormes a ellos destinadas. He creído, y pienso que en este orden hay un excesivo abuso; en efecto, basta anotar la circunstancia de que no son escasos los jubilados que habiendo obtenido tal beneficio, alegando enfermedad u otras causales de inhabilitación para el trabajo, han estado o están desempeñando situaciones funcionarias en establecimientos particulares de enseñanza, en casas comerciales o en la atención de algunas industrias, probando ello suficientemente que no existe tal incapacidad para el trabajo, o que si existió ella, fué momentánea. Aparte de que como hecho moral el anotado es muy revelador, y por cierto muy desconsolador, se lo explica por las deficiencias de la vigente ley de jubilaciones del ramo de instrucción.

Las consideraciones que preceden pesaron en mi ánimo cuando el año 1927, ocupando una banca de Representante Nacional, formulé en la H. Cámara de Diputados, un proyecto de nueva ley de jubilaciones. Dicho proyecto, dentro de un concepto que lo creo de estricta justicia, contempla no sólo la consideración que han menester y los legítimos derechos del profesorado, sino que también tiende a precautelar los intereses del Estado, igualmente muy dignos de tenerlos en consideración. Al indicar en él medidas de control más severo y eficaz, no se quiere otra cosa que regularizar una situación hasta hoy anómala, y que ha originado no pocos abusos, como ya lo indiqué antes, imputables a la deficiencia de la ley vigente. Solicito muy particularmente del H. Congreso Nacional quiera prestar preferente atención al estudio del referido pro-

yecto de ley, que cursará en los Anexos de la presente Memoria, y al que las HH. Cámaras le impondrán las modificaciones que el criterio de los legisladores crea necesarias.

VACACIONES DE INVIERNO

Una equívoca comprensión del Supremo Decreto de 28 de mayo de 1924, ha ocasionado que con el pretexto del frío o con el de epidemias en la estación invernal, se haya ido convirtiendo en costumbre lo que tuvo un carácter circunstancial, y ello constituye una anomalía que no puede perdurar.

Por tal motivo, este Ministerio ha dispuesto que en lo sucesivo sólo se podrá conceder vacaciones de invierno en el caso de epidemias, y no simplemente cuando haya el temor de su posible desarrollo, debiendo hacerse un cuidadoso control para los efectos de la meritrada circular, que cursa asimismo en los Anexos.

EJERCICIO DE LAS PROFESIONES LIBERALES

La equivalencia de títulos profesionales determinada con algunas naciones mediante tratados vigentes, necesita ser sometida a condiciones que garanticen la correcta aplicación de esos convenios internacionales, velando también por los intereses del país, y aun en ciertos casos por los del público. En efecto, a la sombra de una inexplicable tolerancia de las autoridades, no es raro el caso de que súbditos extranjeros reciban autorización para trabajar profesionalmente sin estar munidos de los títulos y documentación pertinentes, o sin llenar en otros casos muchas de las disposiciones que rigen la materia.

Pero es todavía más grave el caso, muchas veces producido, de permisos que se conceden hasta por un pe-

ríodo de dos años para el ejercicio profesional a individuos que no acreditan su competencia mediante ningún título o diploma universitario, circunstancia todavía agravada por la de provenir aquéllos de países con los que no existe reciprocidad de títulos universitarios.

El hecho constatado es pues que en semejantes circunstancias, los agraciados con tal permiso, después de trabajar en el país por el término máximo que se les concedió, se ausentan sin llenar los requisitos de exhibir el título universitario que les faltaba, o sin haberlo revalidado mediante los exámenes respectivos. Ello da naturalmente motivo a fraudes, cuyas consecuencias las experimenta el público y a veces determinadas corporaciones o industrias.

Para corregir las anormalidades anunciadas, este Ministerio propondrá al H. Congreso un proyecto, y mientras se lo sancione, ha de procederse a una nueva revisión de todos los títulos profesionales, para que tanto nacionales como extranjeros llenen las condiciones que las leyes señalan.

El Ministerio no se propone seguir una política restrictiva al ejercicio de profesiones liberales; se propone simplemente rodear de las necesarias garantías su ejercicio.

ESCUELA DE MINAS DE ORURO

He de consagrar capítulo especial para informar al H. Congreso de la especial situación de este plantel.

Parece que de pocos años a esta parte, la organización de la Escuela de Minas de Oruro, se resintió seriamente, ya sea por deficiencias del elemento docente, de

los métodos de trabajo, o de la adecuación de material técnico, o ya principalmente por mala dirección del plantel.

Pero el hecho más extraño en la Escuela, era el sistema de autonomía que de modo propio había implantado la Dirección, sustrayéndose en el hecho, de la dependencia y acción fiscalizadora de todas las autoridades, ya que tanto en el tiempo en que dependió de la Dirección General de Minas, cuanto en el que quedó anexada al Ministerio de Instrucción, se procedía, sobre todo en el manejo de fondos, con entera libertad de acción y de criterio, no habiéndose llegado ni a rendir cuentas.

Alarmado con ello el Ministerio y teniendo noticia de irregularidades, como primera medida ordenó al Director que se subordinará al Rectorado de Oruro, que preparara la rendición de cuentas, y finalmente, envió en comisión especial de investigación al Inspector General de Contabilidad del Ministerio, señor Néstor Calderón, ordenándose luego, en vista de graves indicios, la organización de un proceso con intervención del Rector y del Ministerio Público. El proceso que está próximo a terminarse trajo como primera consecuencia la resolución rectoral de suspender de sus cargos al señor E. Kitl y al Subdirector, señor R. Chacón. El desarrollo del mismo proceso demostró graves culpas del Director Kitl, sindicado de malversación y desvío de fondos, venta de útiles de la Escuela, situación finalmente agravada por la tentativa de fuga del referido Director, los últimos días del pasado mes de julio, y a quién se logró detener en Tupiza cuando intentaba dirigirse a la frontera argentina. La justicia ordinaria sigue el respectivo proceso criminal, habiéndose dictado decreto de acusación contra dicho Director, quien se encuentra preso. En lo escolar el proceso pende en dictamen de este Ministerio, acopiándose todos los datos posibles y recibiéndose todas las pruebas y documentación que permitan dar un veredicto justiciero.

También ha debido recaer la penalidad de expulsión sobre algunos alumnos que encubrieron la actuación del Director.

Llega ahora la oportunidad de encarar un importante aspecto, y es el de la conveniente reorganización de la Escuela.

Los resultados que ella ha dado desde su fundación, acaso no han correspondido a las esperanzas que el país fijó en la Escuela cuando se la organizaba, imponiéndose a la Nación un verdadero sacrificio económico. Hay, es cierto, algunos ya reputados ingenieros de minas egresados de aquel plantel, pero en verdad el número de ellos es escaso, comparativamente al número de los que habiendo recibido el título de ingenieros trabajan en puestos demasiado secundarios en empresas mineras, frecuentemente supeditados por ingenieros extranjeros, siendo éstos últimos los que desempeñan las situaciones más elevadas y tienen por consiguiente un goce de haberes más considerable.

Sin querer precisamente juzgar de la capacidad de los ingenieros egresados de la Escuela de Minas, parece evidente que su preparación es inferior a la de profesionales extranjeros. Por algo gozan de gran fama en el mundo entero los institutos y facultades de ingeniería de Inglaterra y Estados Unidos de Norte América.

Por otra parte no debe olvidarse el factor económico. En efecto, si se tiene en cuenta el número de ingenieros titulados en nuestra Escuela de Oruro y las sumas gastadas en su educación, se verá que cada ingeniero egresado del plantel de referencia cuesta al país alrededor de CIENTO CATORCE MIL BOLIVIANOS. Suma no sólo considerable, sino verdaderamente exagerada, y que no puede soportar comparación con lo que el país eroga

para formar profesionales en otra índole de actividades. Luego, sería muy lógico esperar que de esos ingenieros educados en la referida Escuela, algunos, después de ampliar su preparación ya con la práctica profesional de unos cuantos años, hubiesen podido ser utilizados en el profesorado del mismo establecimiento, lo que precisamente no ha sucedido, teniéndose que contratar director y profesores extranjeros, o completar el personal docente con profesores nacionales, no precisamente ingenieros de minas.

Idea que no es nueva, y cuya paternidad tampoco me pertenece, pero que la creo muy justificada y necesaria, es la de una clausura temporal de la Escuela de que me ocupo, empleándose los recursos a ella destinados en enviar un grupo de estudiantes de los dos últimos cursos a proseguir sus estudios en el extranjero, preferentemente en los Estados Unidos de Norte América, y dejando quizá solamente organizadá una Escuela de ensayadores, para que los de los primeros cursos no sufran el perjuicio de perder el tiempo de estudios que tienen y de quedarse sin una profesión.

El Ministerio ha pedido informaciones y datos más minuciosos a este respecto; pero desde luego puedo manifestar que a más de las enormes ventajas de educar nuestros futuros ingenieros de minas en universidades extranjeras, donde adquirirían un bagaje de conocimientos y una preparación práctica inmensamente superiores a los actuales, el costo de educación de cada ingeniero se reduciría en notable proporción, acaso en un cincuenta por ciento.

Después de muy pocos años, el país podría contar para reorganizar su Escuela con el primer contingente de los ingenieros preparados en tan ventajosas condiciones, pudiéndose aún continuar por algún tiempo más el envío de pensionados, de manera que así la acción del elemen-

to nacional se ejercite no sólo en la Escuela sino también en los trabajos mineros. No debe olvidarse, por ser circunstancia muy importante las ventajas que dimanan para la cultura profesional del hecho de haber vivido en países extranjeros y de poseer ampliamente el respectivo idioma.

Una vez reorganizada la Escuela con el aludido personal se podía continuar enviando todos los años al exterior y en iguales condiciones unos dos o más alumnos de los más sobresalientes del último curso, como un premio a su dedicación y moralidad, para que perfeccionen sus estudios, y para contar también con elemento de renovación del cuerpo docente de la Escuela.

De que este Ministerio posea los datos que tiene solicitados, enviará un mensaje especial a las HH. Cámaras proponiendo el proyecto pertinente.

MUSEO NACIONAL TIHUANACU

La prensa local publicó a comienzo del mes de junio algunas alusiones de encontrarse en desorganización el Museo Nacional llamado de Tihuanacu. Con tal motivo, iniciáronse polémicas de prensa, en las que intervino el Director del Museo, y cuya consecuencia fué también la de señalar responsabilidades al profesor don Arturo Posnansky, antiguo Director del Museo.

Atenta la circunstancia de que en el curso de la polémica periodística se lanzaron cargos y acusaciones tanto sobre la desorganización del Museo, cuanto sobre el extravío o desaparición de numerosos objetos de arte antiguo, este Ministerio creyó necesario proceder a una investigación, para en su caso fijar las responsabilidades consiguientes. Para tal fin organizó una Comisión for-

mada por los señores José Salmón B., Roberto Villanueva y Alejandro Guardia, habiéndose excusado por motivos muy atendibles el doctor Víctor Muñoz Reyes, cuya cooperación solicitó el Ministerio.

La indicada comisión se encuentra en trabajo activo, munida de amplios poderes para efectuar una minuciosa investigación. Mientras no conocer el detallado informe que ha de presentar al Ministerio, éste no puede adelantar ningún juicio acerca de las denuncias que se han hecho. Pero tiene el decidido propósito de que esa investigación sea minuciosa e imparcial, y de que si se comprueban los cargos hechos, aplicar una enérgica sanción a los responsables.

ESCUELA DE VIDA PROPIA DE SAN JUAN DEL PIRAY

Merecedora de vivo aplauso y de pleno apoyo, es la iniciativa acaso audaz, pero en mi concepto brillante del profesor don Atiliano Echalar, de constituir en las lejanas regiones que bañan las aguas del Piray una escuela, hecho por sí muy meritorio, pero realzado por la circunstancia de que su sostenimiento ha de realizarse con medios propios, obtenidos por la labor solidaria y mancomunada de maestro y alumnos. No sólo hay en esta simpática iniciativa el propósito doblemente plausible de crear una escuela y de alivianar al Estado en los gastos de su sostenimiento, sinó que en ello se traduce un alto ideal educativo, cual es el de iniciar a los alumnos desde luego en el empleo de recursos y medios susceptibles de capacitarlos prácticamente para la lucha por la vida, para tener mayores probabilidades de surgir como elementos útiles en la convivencia social.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONAL BOLIVIA

A lo anotado ha de añadirse aún la importancia que tendrá dicha escuela en la región en que ha de ubicársela. Región esencialmente agrícola, feraz, muy bien dotada por la naturaleza pero también muy olvidada por los poderes públicos, existen en ella núcleos importantes de población, que merecen atenderlos en sus necesidades, y entre otras en la de educar a sus componentes.

Aun cuando el Ministerio ha de prestar a esta iniciativa toda la decidida cooperación que ella merece, ha creído que se impone como un acto de estricta justicia hacer conocer al país, mediante su representación legislativa, la brillante idea del maestro Echalar, al que desde luego le expresa su caluroso aplauso.

EDUCACION FISICA

Las modernas tendencias de la educación, dentro de una amplitud de criterio que responde a concepciones biológicas, no pueden restringir el concepto educativo solamente a la esfera de las facultades intelectuales. Precisamente para la conveniente regulación de ellas se precisa preocuparse también de las condiciones físicas del escolar, para que quede asegurado un cabal equilibrio entre los dos componentes del ser humano, el físico y el psíquico. La influencia de los ejercicios físicos al regular las funciones orgánicas difunde su influencia sobre los elementos del psiquismo.

No solamente es esto, sino que también vigorizado el individuo se defiende el porvenir de la raza, siendo indudable que la cultura física es un poderoso factor de eugenesia.

Por suerte en el decurso de estos últimos años, la cultura física ya ha tomado carta de ciudadanía en los esta-

blecimientos de enseñanza fiscal. Muy posiblemente, ha de faltar en algunos planteles una dirección cuidadosa, diríamos científica en la realización de esos ejercicios físicos, resultado ello de la carencia de personal preparado suficiente para dotar a todos nuestros establecimientos de profesores especializados. Porque no debe olvidarse que si los ejercicios físicos y deportes son saludables y útiles, es a condición de que sean bien dirigidos, cuidadosamente empleados; de otra manera llegarían a ser más perjudiciales que útiles si no hay método y cuidado en su aplicación, sobre todo en el niño, cuyo organismo frágil y delicado exige los mayores cuidados, para no causar desviaciones perjudiciales allá donde debió haber resultado provechoso.

Respondiendo a esta importante finalidad, no sólo se ha hecho obligatoria la educación física en los establecimientos oficiales, sino que se inició ya la preparación de profesores y maestros especializados, algunos de los cuales trabajan ya en ciertos planteles, y estando otros próximos a titularse, para continuar difundiéndose en los colegios y escuelas del país, y para difundir también una cultura física debidamente encauzada.

Satisface por lo demás observar el entusiasmo general, cada día creciente que el país en todas sus esferas sociales consagra al deporte y cultura física, y cuyos primeros y benéficos resultados ya los vamos experimentando.

Personalmente, he tenido la satisfacción de ver halagadores resultados en esta obra, a la que desde hace varios años consagro decidido empeño, siendo también autor del proyecto de ley deportivo y de cultura física presentado al Congreso Nacional, aprobado por la Cámara de Diputados y pendiente ante la de Senadores, que espero le dé preferente acogida.

Así como creo y lo he expresado en otra parte de

esta Memoria, que los planes y programas de enseñanza deben ser únicos para cada uno de los ciclos de enseñanza, ya sea ésta fiscal, municipal o particular, entiendo que debe ser asimismo en lo referente a educación física. Es ésta una fundamental necesidad, y que por lo mismo se la debe generalizar. No comprendo por qué, como desgraciadamente pasa a menudo en colegios y escuelas particulares, no haya de implantarse la educación física. Deberá realizársela sin exclusión alguna.

EDUCACION MORAL Y CIVICA

La Dirección General de Instrucción ha publicado el *Código Moral del Escolar Boliviano*. Sus preceptos, de indiscutible necesidad, están bien redactados, pero la enseñanza moral no puede hacerse solamente con un opúsculo o libro por extenso que fuere, por profusos y elevados que sean los conceptos que contiene.

A la acción del libro, sin duda muy importante, ha de añadirse la influencia inmensamente educativa, del ejemplo.

El maestro, el verdadero maestro, ha de procurar siempre superarse, perfeccionarse, convertirse en un verdadero espécimen que por todos los aspectos de su vida pueda ser exhibido como un ejemplo. Ese es el maestro ideal: el que sabe enseñar y el que sabe moralizar.

Reconcéntrese cada maestro en la meditación; haga un verdadero examen de conciencia, no se ponga la venda ante los ojos; haga lo que Goethe moribundo: Pedir luz, luz, para hacer el autoexamen y para dictar a sí mismo los preceptos de su perfeccionamiento moral.

Y en lo referente a educación cívica, tampoco sea suficiente creer que el libro didáctico es el súmmum de dicha educación. El culto a los héroes, el recuerdo de las acciones ilustres, la conmemoración de las fechas cívicas, son parte de la educación cívica, no son todo. Es civismo inculcar el concepto del trabajo; lo es respetar el orden legal, cuando los gobiernos más que facción política son entidad consagrada al progreso patrio. Es civismo servir a la Patria alistándose en las filas de su ejército, defendiendo su buen nombre en el extranjero cuando se pretende ultrajarlo; cooperar al progreso de sus industrias, defendiendo los dineros del Estado y abominar de todo abuso o exceso que se quiere cometer con los recursos y los bienes nacionales. Es civismo propender a la verdadera unión y confraternidad de todos los pueblos que constituyen la nacionalidad. Lo es, en fin, propender a todo lo que signifique expansión cultural, progreso en todas sus formas y perfeccionamiento educativo del individuo y de la colectividad.

Una clara comprensión educativa, hará que el maestro analice todos estos aspectos de los cuales arrancará preciosas deducciones y vivos ejemplos, mediante los cuales, su enseñanza moral y cívica ha de ser realmente eficaz.

HUELGAS ESCOLARES

En el transcurso de la última época se han producido o intentado realizar huelgas del personal docente, sobre todo de los planteles de enseñanza primaria y secundaria, y si bien se han adherido algunos establecimiento superiores, ha sido sobre todo por motivos de solidaridad solicitada.

Se ha pretextado, como argumento que pudiera justificar esa actitud, la falta del pago de haberes al ramo de instrucción. Pero se ha olvidado que el Gobierno padece penurias verdaderamente grandes para atender no sólo a los servicios nacionales, sino también a las fuertes obligaciones externas que reconoce el país, y que a más de absorber lo principal y más saneado de las rentas nacionales, dejan escasos fondos disponibles, todavía aminorados en los últimos meses por la enorme disminución de las exportaciones de minerales, consecutiva a la baja en la cotización de éstos.

Como si el Gobierno descuidara por mala voluntad, indiferencia o desidia el puntual pago de sueldos a los funcionarios, los del ramo de instrucción, olvidando un bien entendido concepto patriótico, se lanzan a la huelga, acrecentando las dificultades, ya de suyo grandes, en que se desenvuelve la acción del Gobierno Nacional.

Por desgracia, en la agitación demostrada por el profesorado y en la actitud extrema de la huelga, parece haberse realizado la intervención de conocidos elementos agitadores y politiqueros, que en todo y en toda ocasión buscan para el Gobierno producir situaciones difíciles, con censurables propósitos esencialmente patrióticos.

Disposiciones vigentes, no reconocen al profesorado y preceptorado el derecho de declararse en huelga. Por otra parte, causa profunda extrañeza que los encargados de educar, incurran en actos que son una verdadera enseñanza de desorden, de indisciplina, de anarquía y hasta de beligerancia contra sus superiores jerárquicos y contra las autoridades constituídas.

Para corregir esta anómala situación, se ha dictado el Supremo Decreto de fecha 31 de julio del presente

año, que prohibe esas huelgas, fijando para su caso determinadas sanciones.

Quépame, a este propósito, hacer notar que si se considera a preceptores y profesores huelguistas en la categoría de empleados, es porque ellos mismo por el hecho de declararse en huelga se colocan en una situación inferior a la del verdadero maestro, cuyo rango debería éste mismo tener cuidado de mantenerlo en un plano superior al del simple empleado, o al del obrero, que es el único que por su situación especial y por derecho que le confiere la legislación social, puede en ciertos casos recurrir a la huelga como medio de defensa contra la presión del capitalismo o las exacciones del patrón.

ESCUELAS PROFESIONALES

He de ser breve al referirme a estos establecimientos. Fundada la primera de esas escuelas en esta ciudad, hace dos años, su organización ha seguido mejorando, habiendo ya pasado el período de los ensayos para juzgar los resultados de esa organización.

Sin necesidad de hacer digresiones sobre algo que es indiscutible, o sea la probada utilidad de estas escuelas bastará señalar lo que los hechos demuestran claramente, o sea la conveniencia de crear también análogos planteles en otros centros de la República.

La Escuela Profesional de Mujeres de La Paz, ha alcanzado progresivamente una buena organización, y sus resultados, muy satisfactorios, ya son palpables. Como la creación de este establecimiento respondió a sentidas necesidades, y los resultados han sido concluyentes, el período de ensayos ya ha terminado y llega-

mos a la conclusión de que es menester generalizar esta clase de escuelas. Propongo pues arbitrar recursos para crearlas en las otras capitales de Departamento.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS

En todos ellos la instrucción pública se ha desarrollado sin tropiezos, salvo lo que anoté especialmente en referencia a la Escuela de Minas de Oruro y a las huelgas últimas.

Los liceos de señoritas que debieron crearse en las ciudades de Santa Cruz y Tarija, en el presente año, no han podido aún ser organizados, primero por lo tarde que ha sido promulgada la ley del Presupuesto, y segundo, por la enorme disminución de las rentas nacionales, que ha impedido e impide aún efectuar el pago de muchas asignaciones presupuestarias.

Sin embargo, el Ministerio pondrá toda su decisión para que los mencionados liceos queden organizados a comienzos del próximo año.

Entre los establecimientos de reciente creación, parece que podrá esperarse mucho bueno de la Escuela de Agricultura de San Pedro de Charcas y de la de Artes y Oficios de Uncía, cuya organización se regulariza y completa a diario.

Por el contrario, parece que los resultados hasta acá obtenidos en la Escuela de Agronomía "El Tejar", de Tarija, no son nada satisfactorios; por lo menos así lo dan a entender algunas informaciones llegadas a este Ministerio, por más que la referida Escuela no depende ya del Ministerio de Instrucción.

Dirige la Universidad Mayor de San Francisco Javier el doctor don Anastasio Paravicini. La Universidad

Mayor Mariscal Andrés de Santa Cruz, tiene por Rector al doctor Eduardo Rodríguez Vásquez. El Rectorado de la Universidad de San Simón, está a cargo del doctor Ricardo Bustamante. Dirige el Rectorado de la Universidad de San Agustín, el doctor José María Sierra Galvarro. Es Jefe de la Universidad Tomás Frías, el doctor Alberto Saavedra Nogales. Dirige la Universidad Gabriel René Moreno, el doctor Germán Landívar, desde hace muy poco tiempo. Y es Rector de la Universidad Juan Misael Saracho, el doctor Carlos Paz. Finalmente, el distrito universitario del Beni está a cargo del educacionista señor Alfredo Pereira Lanza.

Todos los indicados jefes de los distritos universitarios, prestan al Ministerio su decidida y valiosa colaboración, trabajando intensamente en pro de los mejores resultados educacionales de su respectivo distrito, y enviando al Ministerio frecuentes e importantes iniciativas, consignadas con detalle en los respectivos informes, que se publican en los Anexos.

ESTADISTICA GENERAL
PRESUPUESTOS DE INSTRUCCION

De una manera general, cada año aumenta el número de escolares y se crean algunos planteles más de enseñanza. Sin embargo, los recursos económicos destinados al servicio del ramo de instrucción no se acrecientan paralelamente.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1931

REPÚBLICA DE BOLIVIA

MEMORIA DEL MINISTERIO

DE

INSTRUCCION PUBLICA Y AGRICULTURA

PRESENTADA AL H. CONGRESO NACIONAL, POR EL MIEMBRO DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO, ENCARGADO DE LA CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA Y - - AGRICULTURA - -

CNL. FILIBERTO OSORIO T.

Julio 1930—Febrero 1931

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

LA PAZ—BOLIVIA
Imp. Artísticas Ayacucho 227
1931

Honorables Senadores y Diputados:

Después de un corto interinato del Sr. Tte. Cnel. Emilio González Quint, quién asumió las carteras de Hacienda e Instrucción Pública, inmediatamente después a la revolución de 24 de junio del pasado año; he tenido la honra de asumir la cartera de Instrucción Pública, que en esos momentos, gracias a la asesoría del Dr. Daniel Sánchez Bustamante, abordaba cuestiones de trascendental importancia, en cuanto a la reforma de la Instrucción Pública se refiere.

Las clases intelectuales del país esperaban como uno de los resultados eminentemente ideológicos que impulsaron a la revolución de junio de 1930, la transformación esencial y básica de los sistemas de gobierno en la Instrucción Pública del país. Respondiendo a este anhelo general, la Junta Militar de Gobierno promulgó el Decreto-Ley de 25 de julio de 1930, conteniendo el Estatuto de Educación Pública.

Es por demás sabido que cualquiera transformacion que quiera hacerse, necesita una base económica sólida, o por lo menos una situación normal en el estado financiero del país; cuando iniciamos la transformacion a que me refiero, no solamente nos encontramos en una situación difícil para servir los gastos presupuestados para el año 1930, sinó, que para conjurar el grave déficit que se imponía al

fin de tal gestión, tuvo que hacerse una reducción apreciable en el presupuesto, apenas iniciada la Reforma Educacional. Aun más, el cálculo de ingresos nacionales para e año 1931 hizo que el presupuesto de Instrucción Pública recibiera una asignación que representaba el 73.67093% d la asignación del año inmediato anterior. En tales circunstancias la Reforma Educacional que se impuso como necesidad impostergable para los altos fines de la Instrucció Pública, tuvo que encontrarse con obstáculos que si no fueron insalvables, necesitaron de todo el contingente de l buena voluntad de los poderes públicos y del pueblo, par poder haber sido sorteados hasta la fecha.

Con todos los defectos que el tiempo vaya descubriendo, la Junta Militar de Gobierno cree sinceramente habe puesto la primera piedra angular para el edificio moderno de nuestros sistemas educacionales.

La educación indigenal sobre la que tanto los círculos intelectuales como sociales habian gastado suficiente literatura, virtiendo variadas opiniones sobre la importancia de tal problema, su efecto determinativo en el futuro de la Nación, etc., etc.; ha sido abordada por primera vez con un criterio esencialmente práctico y efectivo. Figura en el presupuesto de la presente gestión una primera partida para la Dirección General de Educación Indigenal, para la implantación de una Escuela Normal de Maestros Indigenales, y para la fundación de Escuelas Modelos de Indigenas, que señalarán el cauce por donde deberá orientarse esta tan importante como debatida cuestión.

El hecho de que el Gobierno hubiera iniciado desde ya en una forma definitiva y concreta la educación del indigena, ha determinado que de nuevo se anexe al Ministerio de Instrucción Pública la Dirección General de Agricultura, ya que de este modo se podrá armonizar en una

manera conveniente, técnica, social y económica; la educación indigenal con el problema agrario del país.

Estas cuestiones y otras de vital importancia, se tratan sintéticamente bajo los respectivos títulos de la presente Memoria, quedando al final de tal labor en la conciencia del que la presenta, la certidumbre de haber guiado sus labores inspirado por los más fervientes deseos en pro del mejoramiento intelectual y social del pueblo boliviano.

El Decreto - Ley conteniendo el Estatuto de Educación Pública

El Estatuto de Educación Pública, que se dictó con fecha de 25 de julio del presente año, encara un nuevo plan en la organización básica de la educación pública en el país. No es un programa de estudios, ni la implantación de sistemas determinados en la instrucción, sinó más bien, es una nueva orientación en su estructura esencial, que encauza el espíritu mismo de la Instrucción Pública (dentro del cual se implantará tal o cual sistema o programa), por nuevos derroteros que estén a la altura de la civilización y progreso ideológico que ha alcanzado hasta la fecha la República.

Hasta ahora se ha creido que la postración en que se encuentra el magisterio, ha sido su inmediata subordinación a las autoridades políticas, ya que éstas hasta entonces, dispensadoras de favores, obligaban al maestro a inclinarse a las modalidades y continuos cambios políticos en el país, para sostener su situación, despojándole consiguientemente, de su más elemental libertad de pensamiento y acción en el desempeño de sus funciones; tornándole luego, como elemento servil que en las manifestaciones políticas, tenía que vociferar en fa-

vor de tal o cual caudillo para sostener su cargo o para conseguir un ascenso; el cual en vez de ser un premio al celoso cumplidor de sus deberes, era la retribución por una incondicionalidad partidista.

El Estatuto de Educación Pública, contenido en el decreto-ley de 25 de julio de 1930, tiende pues, a transformar desde su base este espíritu en la educación, y a sacar al magisterio de la postración a que me refiero.

La autonomía educacional se sustentará por tres organismos, que en su marcha armónica, deberán conducir la Educación Pública a los altos fines a que está llamada. Son el Ministerio de Instrucción Pública, la Universidad y el Consejo Nacional de Educación.

El Ministerio de Instrucción Pública

El Ministerio de Instrucción Pública, tiene como atributo esencial, tal como lo prevé la Ley de Organización Política, el de ejercer la alta tuición del Estado sobre la Instrucción Pública en el país. Deberá mantener relación estrecha con el Consejo Supremo Universitario, sus Universidades y con el Consejo Nacional de Educación, ejercitando sobre estas entidades estímulo y vigilancia; orientándolas en caso necesario, y resolviendo los conflictos que puedan surgir de las medidas acordadas por dichas instituciones. Además de su carácter administrativo, se le ha encomendado privativamente la solución de los dos más importantes problemas educacionales en el país: la educación e instrucción de la raza indígena y la educación física. Hasta la fecha se ha dado ya los primeros pasos al abordarse estos problemas, cuyos detalles se tratan sintéticamente bajo el título respectivo.

— 9 —

La Universidad

La finalidad del Estatuto de Educación en este capítulo, es la de la organización de la Universidad Boliviana, una en todos sus distritos e Institutos, cuyo gobierno superior será ejercido por el Consejo Supremo Universitario que residirá en Sucre, que conforme a su tradición, es la primera Universidad Boliviana. Cada distrito universitario, para llevar el nombre de tal, deberá tener por lo menos dos Institutos superiores o Facultades, y será autónomo en su gobierno interno, regido por un Rector, y un Consejo universitario. Estas entidades deberán nombrar sus profesores y demás funcionarios, acordar los programas a que se sujetará el desarrollo de los diferentes institutos superiores, y organizar todas las actividades inherentes de tal distrito universitario.

A la fecha de la promulgación del Estatuto de Educación, se reconocen tres Distritos Universitarios autónomos: Chuquisaca, La Paz y Cochabamba; los otros distritos que tienen un solo Instituto Superior o Facultad, podrán elevarse a Distritos Universitarios autónomos, mediante la implantación de un nuevo Instituto Superior, previo el dictámen favorable del Consejo Supremo Universitario.

El Estatuto en sus últimos artículos referentes a la Universidad, hace sugerencias sobre la orientación que deberá darse a cada distrito, de acuerdo a las peculiaridades y necesidades del lugar en que se desarrollan los mencionados institutos. Se cree que la instrucción facultativa, debe guardar armonía con las necesidades inmediatas de desarrollo práctico industrial y social del lugar, así como con la tradición misma.

3

La autonomía de la Universidad, se desprende claramente del texto del artículo respectivo incorporado a la Constitución Política del Estado después de la sección décimo cuarta, mediante el voto del referendum popular de enero, y que dice lo siguiente:

«Artículo .—Las Universidades nombrarán sus Rectores, Profesores y Funcionarios, expidiendo sus títulos; podrán aceptar legados y donaciones; administrarán sus rentas propias; proyectarán su presupuesto anual, para someterlo a la consideración del Poder Legislativo y podrán negociar empréstitos con garantía de sus rentas y aprobacion del Congreso para realizar con autonomía sus fines y sostener sus institutos y facultades».

El Consejo Nacional de Educación

Esta entidad está encargada de la administración y gobierno de los ciclos inferiores de instrucción: primaria, secundaria y especial. Se compone de tres vocales que deberán haber prestado servicios relevantes a la instrucción pública, y que tengan por sus títulos, sus años de servicios y prestigio, el suficiente bagaje de conocimientos en el ramo como para regir los destinos de estos ciclos en forma científica. Deberán ser nombrados por el Senado a propuesta en terna del Consejo Supremo Universitario. Por esta primera vez fueron nombrados por el Supremo Gobierno.

La residencia del Consejo Nacional de Educación es la del Gobierno, y sus atribuciones en síntesis son: Cuidar de la organización y fomento de la educación primaria, secundaria y especial tanto fiscal como particular. Designar a los maestros que deberán ocupar los diferentes cargos, organizando el escalafón del magisterio. Formular el proyecto del presupuesto anual de es-

tos ciclos para someterlo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, a la consideración del Poder Legislativo.

Las Inspecciones Generales de los respectivos ciclos, asesoran al Consejo Nacional de Educación, teniendo solamente en las deliberaciones de éste, un carácter consultivo en la parte técnica de las disposiciones.

En cada distrito escolar se organizan Consejos Departamentales de Educación, entre los directores de planteles, de entre los cuales se elige el jefe de cada uno de los distritos escolares. Estas autoridades están bajo la inmediata dependencia del Consejo Nacional de Educación mediante sus Inspecciones Generales, o el Director General de Enseñanza. En las provincias donde hubieren vecinos capaces, se organizará por medio de las Inspecciones técnicas, Consejos Provinciales que se ocuparán de las gestiones y supervigilancia inmediata de la instrucción en cada uno de los distritos de su jurisdicción.

El Comité de Edificaciones Escolares

Se ha organizado una entidad técnica, ad-honorem, con el nombre de Comité de Edificaciones Escolares, el cual se halla compuesto de un delegado del Ministerio, un delegado de la Universidad, y otro delegado del Consejo Nacional de Educación. Se compone de arquitectos y médicos, que deberán estudiar las condiciones de adaptabilidad de los edificios escolares y sus condiciones higiénicas. Además, deberá hacer un plan de financiación para la creación de un fondo permanente de construcciones escolares.

El personal docente

El Estatuto de Educación en este capítulo, garantiza en sus funciones al personal docente idóneo, estableciendo que todos los grados del magisterio, desde las escuelas primarias hasta las universitarias serán de carácter profesional. Da normas sobre la inamovilidad de los profesores siempre que éstos demuestren su competencia y estén munidos de título y antigüedad en servicio de la instrucción. Establece que los ascensos se harán de acuerdo al escalafón del magisterio o por exámenes de competencia y concurso de méritos.

Pensiones y Jubilaciones

El capítulo de jubilaciones en el presupuesto nacional, se acrecenta cada vez más sin crearse recursos especiales para su sostenimiento, y si tal cosa siguiera así, en algunos años su monto sería tal, que su atención se haría materialmente imposible. Esta circunstancia trata de salvarse mediante la creación de la Caja de Jubilaciones del ramo de Instrucción, que se irá formando con un descuento progresivo en los haberes, y una cuota fija en el Presupuesto General de la Nación. Tal Caja deberá ser administrada autónomamente, colocándose su importe en valores de primera clase, de modo que sus intereses capitalizados vayan acumulando un fondo que al final sea suficiente como para atender debidamente, no sólo las jubilaciones, sino también las pensiones que por causas especiales hubiera que con-

El Consejo Nacional de Educación

PLAN.—En la labor desenvuelta por el Consejo Nacional de Educación en la reforma de la enseñanza pública, cabe comentar separadamente los siguientes aspectos: a) sus relaciones con el profesorado y preceptorado, y la formación del Escalafón del Magisterio; b) la reforma de la educación secundaria; c) la enseñanza elemental; y d) la educación física. Cada uno de los cuatro puntos enunciados ha sido sintetizado en lo que sigue, bajo la dirección del Consejo, por los Inspectores Generales de Instrucción Secundaria y Primaria, por el Director General de Educación Física, y por el Jefe de la Sección del Escalafón.

a) Relaciones con el Magisterio

Como la base para cualquier iniciativa o resolución del Consejo se encuentra en la colaboración eficiente del profesorado y preceptorado de la República, se comenzó por establecer un contacto con el elemento docente mediante la asistencia del Presidente del Consejo

a la Convención del Magisterio reunida en la ciudad de Oruro. En aquella memorable reunión de los representantes docentes de todos los distritos de la República, se confirmó la tendencia pedagógica de sentido nuevo y avanzado que recogió como orientación el Consejo en su labor subsiguiente. Actividad de esencial importancia la enseñanza pública en cualquier país del mundo, las discusiones de la Convención y las conclusiones obtenidas polarizaron toda la atención de la República; entonces se evidenció el divorcio de las clases conservadoras, entregadas al juego de la política usual, con los ideales de la docencia en sus contenidos sociales y económicos, de fecunda potencia renovadora y cuya cristalización ha comenzado con el Decreto-Ley del Estatuto Universitario dictado por la Junta Militar de Gobierno en fecha 25 de julio del pasado año de 1930. Continuando el Consejo Nacional de Educación con esa actitud lógica y beneficiosa, para su labor, de obrar de acuerdo con el Magisterio, ha recibido deferentemente todas las sugestiones oficiosas que se le han presentado, o cuando expontáneamente ha solicitado su valiosa opinión acerca de sus reformas más importantes, acomodando sus actos a los puntos acordados.

Oficina del Escalafón del Magisterio.—Por resolución de 14 de noviembre de 1930, el Consejo creó la Oficina del Escalafón del Magisterio, encargada de inscribir y registrar las hojas de servicios y antecedentes del profesorado, para que con tales datos pudiese el Consejo hacer la calificación respectiva y determinar las gerarquías correspondientes a cada grupo de profesores. Con ese objeto el Consejo convocó la presentación de los expedientes individuales, que debían contener los siguientes documentos:

a)—Diplomas profesionales.

b)—Actas de exámenes de oposición y competencia.

c)—Nombramientos expedidos por el Supremo Gobierno.

d)—Certificados de la Contraloría, el Tesoro Nacional o los Tesoros Departamentales, necesarios para acreditar los años de servicios.

e)—Informes de los Rectorados, direcciones de establecimientos o inspecciones departamentales, que sirvan para acreditar la calidad de la labor de cada maestro.

f)—Certificados de destituciones o promociones por razones de carácter político.

g)—Procesos escolares, acusaciones o denuncias hechas en contra del docente.

h)—Libros publicados.

i)—Tesis o trabajos pedagógicos registrados por la prensa.

j)—Iniciativas referentes a la escuela y proyectos circunescolares.

Han sido presentados hasta el 15 de enero, fecha en que venció el primer plazo acordado, 1,100 expedientes. De ellos han sido devueltos, previo estudio, 200. Actualmente la revisión se encuentra en la partida 380. En el corto lapso de tiempo transcurrido desde la inauguración de esta oficina, se han podido obtener los siguientes datos que acusan la desorganización en que vivía la Instrucción Pública.

1º.—Los profesores cambiaban frecuentemente de cátedra. Enseñaban una vez ciencias para pasar luego a letras retornando frecuentemente a dictar ciencias, pero en otra rama. Enciclopedistas, algunos profesores han regentado en el curso de su labor hasta cinco materias.

2º.—Los elementos profesionales especializados para un determinado ciclo, llegaban a los ciclos de enseñanza posterior, conceptuando tal hecho como un ascenso. Hoy tratando de aplicar leyes y reglamentos vigentes desde 1872 se les avisa que ocupan situaciones ajenas a su dominio, resulta que invocan recién sus derechos profesionales sobre el ciclo respectivo y quieren volver a él para ocupar cargos directivos. Mas como esos cargos directivos están ocupados por profesionales con muchos años de práctica, la ubicación de tales elementos lamentablemente descentrados se hace difícil.

3º.—Ocupaban direcciones y profesorados de secundaria, personas carentes del título de bachiller, infringiendo manifiestamente disposiciones legales. Se piensa en algunos sectores que al frente de esas disposiciones se debe tener en cuenta los derechos adquiridos. Sin embargo se hace difícil justificar la adquisición de derechos burlando las disposiciones de una ley previamente establecida.

4º.—Algunos informes de los Directores han sido totalmente falsos. Al respecto se debe hacer presente que se organizan algunos procesos para castigar dicho delito.

5º.—Se ha pensado equivocadamente que el valor de un expediente reside en la cantidad de las páginas acumuladas, sin tener en cuenta la calidad de los documentos ofrecidos.

La revisión total de expedientes concluirá en el mes de junio, fecha en la cual el Consejo deberá buscar los medios más conducentes para conocer el valor del maestro en función; es decir, su preparación técnica, su capacidad didáctica, y el rol que ocupa como profesor. Con estos datos indispensables se podrá ir a la calificación de cada docente, valorando los méritos y

deméritos. Esta calificación permitirá establecer el Escalafón del Magisterio, índice inequívoco de los derechos de cada maestro o profesor.

b) Educación Secundaria

La enseñanza pública desorientada en cada uno de sus ciclos y de sus aspectos, mostraba en la Instrucción Secundaria su más honda crisis. Reformar reorganizando desde sus bases este importante ciclo, era seguir un camino que fatalmente llevaría al Consejo a encontrar obstáculos y dificultades de innegable trascendencia.

El Consejo Nacional de Educacion tuvo que examinar las condiciones en que hasta el presente se ha desarrollado la educacion media, los recursos con que se habia contado, y cuales habian sido los resultados obtenidos. De acuerdo a los resultados de este examen estaba en el imperativo de su labor y de su mision el señalar vigorosamente el nuevo rumbo a seguir, acomodar a él el nuevo estado economico del pais, que le fijaba limites insalvables, y distribuir el elemento docente de acuerdo a sus merecimientos y capacidades, para el mejor logro de su objeto y cumplimiento de su responsabilidad.

Para abordar esta tarea se formaron las estadisticas necesarias, cuyos datos dieron las conclusiones cuyo resumen es el siguiente:

Con un presupuesto de Bs. 826,280.— se sostenian en 1930 dieciocho colegios secundarios completos: 4 en La Paz: dos de varones y dos de señoritas; en Cochabamba y Santa Cruz a 3; dos de varones y uno de señoritas; en Oruro, Sucre y Potosí a dos uno de varones y otro de señoritas; finalmente en Tarija y Trinidad a

1 colegio mixto, con resultados satisfactorios en lo que respecta a la coeducación. El total de alumnos inscritos en toda la República fue de 3,022, de los cuales rindieron examen en Octubre 2,264, lo que representa un promedio de asistencia normal de 75% y un costo medio de Bs. 312.60 por alumno, suma con la que el Gobierno podría sostener ventajosamente dos alumnos en colegios particulares, que cuentan con profesorado seleccionado a base de competencia y moralidad, y lejos de toda influencia perjudicial.

Este ciclo se ha desenvuelto en los últimos años con un total de 263 profesores: 73 titulados, 75 titulares y 115 interinos; es decir, 27% de titulados, 29% titulares y 44% interinos. Este porcentaje considerable de profesores improvisados señala por sí solo la causa de la desorientación y desorganización de la instrucción secundaria, en su aspecto más importante. Elementos preparados en actividades profesionales totalmente distintas de la docencia se han introducido sin vacilar en esta, manteniéndose prolongadamente en su posición irregular a la sombra de culpables tolerancias y favoritismos de la situación reinante, llegando después a invocar como un derecho adquirido e inalienable los años de servicios que en la generalidad de los casos solo han irrogado perjuicios irreparables a múltiples generaciones, y que tal vez dichos años deberían ser considerados como el fundamento de procesos de responsabilidad Insistiendo en este aspecto, cabe preguntarse ¿cómo puede resultar eficiente un profesor si en la materia de su especialización es incapaz de desenvolverse? ¿un mal abogado, caso general y frecuente, puede ser acaso un buen profesor de Ciencias Naturales, o de cátedra alguna en secundaria? Estas preguntas establecen claramente que una causa determinante del desastre educacional en Bolivia se encuentra en el sentimentalismo

que ha permitido el ingreso en la instrucción pública de elementos que fracasaron en su propia carrera, o en cualquiera de las tareas de índole subalterna.

Se ha comprobabo que para cada profesor apenas habia 9 alumnos como promedio; y que los cursos superiores en la mayor parte de los colegios funcionaban en forma artificial. Aparece asi que el fin de los colegios era principalmente dar cabida a todos los que deseaban tener ocupación, llegando a constatarse que funcionaban algunos cursos secundarios contra disposiciones vigentes, en lo que se refiere al número de alumnos en su límite mínimo por curso.

Con aquel conjunto heterogéneo de profesores se demuestra lógicamente el resultado negativo que se podia esperar. El número de inscritos en el primer curso de 1925 fué de 907, en toda la República, y de estos ganan el sexto curso apenas 167, lo que representa la escasa proporcion del 18%, con un costo medio de Bs. 4,307.45. Advirtiéndose que en algunos distritos como en Tarija y en el Beni, un egresado de secundaria en 1930 costó Bs. 12,883.40. Suma con la que el Gobierno podria tener mejores bachilleres y en mayor número que en cualquier Liceo de Europa, si se considera que a esta cantidad debe añadirse el gasto que hace el padre de familia durante los primeros seis años de humanidades.

El boletin publicado por el Consejo Nacional de Educación, evidencia este dato innegable: los Liceos de Señoritas han fracasado completamente por faltarles un contenido real a su finalidad. El hacer bachilleres, titulados académicamente, no cumple nuestro medio una necesidad esencial; la economia general de nuestras sociedades y la cultura media del pais requieren preferentemente la atención de la instrucción pública hacia establecimientos de índole profesional. Los alumnos so-

lamente los primeros años de los Liceos para ingresar de inmediato a trabajar en diferentes actividades, y éste en situación desventajosa por el escaso bagaje de conocimientos prácticos que les ha proporcionado el colegio. De ahí la importancia de crear institutos profesionales infrauniversitarios como los fundados por el Consejo Nacional de Educación para señoritas en Oruro y Potosí.

La Estadística demuestra que la gran mayoría de los que ingresan a humanidades apenas concluyen con el tercer curso. Atendiendo a esta realidad del Consejo ha subdividido este primer ciclo secundario en dos grados o secciones. En el uno se otorga al concluir un certificado especial que faculta el ingreso a establecimientos profesionales, para aquellos que no puedan o no quieran continuar estudiando. En el otro, se les habilita el paso al segundo ciclo, que comprende los tres últimos años, y donde se proporcionará una instrucción preuniversitaria necesaria al ingreso a cualquiera de las facultades.

Esta medida es de eficacia evidente considerada desde el punto de vista de la educación de la mujer. El número de mujeres que han concluido los estudios universitarios es reducidísimo, y aún se debe notar que no todas ejercen su profesión o viven de ella en forma práctica. El Consejo corrige esta situación artificial creando con el presupuesto de sus tres últimos cursos escuelas profesionales de las que puedan salir mujeres bien preparadas para una vida honesta e independiente. Al mismo tiempo se organizan en forma mixta los cursos de los colegios secundarios que antes fueron de varones.

El Consejo Nacional de Educación pone en práctica un plan encuadrado en lo posible a los recursos económicos con que se cuenta en este momento de du-

ra crisis financiera y a su tendencia pedagógica renovadora y científica.

Para atender la Instrucción Secundaria recibe el Consejo de los organismos fiscales pertinentes un presupuesto nominal de gastos de Bs. 580,508.— Suma reducida que plantea el signiente dilema: o se sostiene todos los colegios secundarios, con su funcionamiento anómalo y sus profesores improvisados y ridiculamente pagados, o se los reorganiza en forma racional y práctica con personal preparado por el Estado en Institutos Normales, dotados de mayor sueldo y obligado a un trabajo racionalmente aumentado. El Consejo Nacional de Educación analizando la realidad sobre las estadísticas formadas por las oficinas técnicas que lo colaboran ha optado por lo segundo: el refundir algunos colegios que funcionaran con un número determinado por la experiencia pedagógica, seleccionar los cuerpos docentes formándolos en lo posible por Profesores de Estado, de eficiencia en general superior a la de los otros profesores que dirigian este ciclo, y con quienes el Estado tiene la obligación de ocuparlos, puesto que para este fin los ha preparado haciendo considerables erogaciones. Con este criterio se llega al número de 182 profesores que se necesitará para atender todo el ciclo secundario y de los cuales el 77% será de Profesores de Estado, el 23% de titulares, considerando separadamente a los profesores de Educación Física, dibujo, música y otros propios de la educación de las niñas. A cada profesor le corresponderá un promedio de 16 alumnos y el costo de cada uno de estos será de Bs. 165.65. Así se sacará un mayor provecho pues cada curso tendrá un número extricto de alumnos que permita una labor efectiva, y el profesor, un profesional especialista, ganará un 31.42% más sobre el último sueldo que percibia, mien-

tras el alumno costará al Estado algo más de la mitad de lo que costaba antes.

Otro aspecto importante en la reorganización del ciclo secundario es el que se refiere al carácter sintético de los nuevos programas. Antes de ahora se creyó necesario fijar la labor del profesor dentro de límites determinados mediante cuestionarios detallados y ampulosos, ahora se indican los puntos básicos de cada materia, dentro de cada curso, y conforme a los horarios respectivos. Se eleva así al profesor a su verdadero nivel y se lo considera en su alto valor. Su obra será juzgada entonces, no ya por la cantidad de materia avanzada, como una función nemónica única y exclusiva, sino por la calidad de los conocimientos asimilados y por el valor de la educación mental adquirida como principal finalidad de la enseñanza de cada asignatura. Ningún programa analítico podrá suplir ni cambiar al profesor eficiente técnicamente y bien orientado en su trabajo desde el punto de vista metodológico.

Al realizar la fusión de algunos colegios secundarios se impuso la necesidad de realizar una selección en el profesorado, ya que el número de cargos había disminuido. La base para esta operación fueron todas las informaciones oficiales que pudo recoger el Consejo y el examen de los expedientes enviados a la Sección del Escalafón hasta donde se puede hacer esta investigación en una oficina de reciente formación. Atendiendo precisamente a este aspecto de la limitada ayuda que por ahora puede prestar el Escalafón y, por lo mismo la posibilidad de la comisión de errores involuntarios cometidos en la selección verificada, es que los cargos provistos ahora son escencialmente provisorios, no definitivos.

c) Educación Elemental

La difícil situación hacendaria del país que ha impuesto a la instrucción pública una reducción de 26.33% en su presupuesto, ha hecho descender el correspondiente a la instrucción primaria de Bs. 2.283,512.— a que ascendía en 1930, a solamente 1.583,680 bolivianos en 1931.

En la imposibilidad de descontar los reducidos sueldos de los maestros, ya que el escaso monto de ellos no permitía un descuento que nivele el déficit, y que tampoco la calidad moral de la docencia podía permitir una remuneración insignificante por una labor de tanta responsabilidad y nobleza como la enseñanza, el Consejo resolvió, corrigiendo errores pedagógicos del pasado: a) la supresión de los kindengartens, b) de los profesores de educación física en los colegios elementales, y c) la refundición y clausura en los casos de clara posibilidad, de algunas escuelas.

Los kindengartens fueron suprimidos por el hecho demostrado de su ineficiencia bajo el control del Estado; así ya lo habían comprendido muchos países donde los kindengartens funcionan sostenidos por entidades particulares y principalmente por las municipalidades. La falta de personal técnico, material y locales cuentan con factores de su fracaso real hasta ahora. La razón económica enunciada al comienzo se concreta en el siguiente dilema: sino se suprimían los kindengartens que en toda la República educaban 1,100 niños de las ciudades, generalmente de las clases acomodadas, se tendría que suprimir 60 escuelas de provincias que educan 3,600 alumnos de alfabetización e instrucción elemental.

Los profesores de educación física fueron suprimidos principalmente por razones de índole económica.

Pedagógicamente se sabe también que el maestro de primaria para el mejor logro de su labor educativa debe dar su enseñanza completa en sus tres aspectos: moral, intelectual y físico.

Las escuelas refundidas y suprimidas son aquellas que las estadísticas del año de 1930 muestran una ínfima población escolar y que por tanto con muy alto costo al Estado por alumno. Sin embargo, la necesidad imperiosa de la alfabetización en los ambientes rurales ha impuesto en las labores del Consejo una atención preferente al modo de conseguir un aumento constante y progresivo de escuelas provinciales.

Consecuente con su orientación de dignificar la docencia se ha realizado en este ciclo la seleccion posible de sus elementos, cambiando radicalmente el concepto que en tiempos anteriores se abrigaba de ser la enseñanza elemental de tan escasa significación que cualquier desocupado podia ser maestro. Se debe apuntar tambien que para colocar al maestro dentro del rol social que le corresponde, atendiendo para ésto a una justa remuneración de su trabajo, se ha iniciado por el Consejo una reivindicación de su derecho a ser atendido mediante un aumento dentro de las posibilidades de la situación que vive el país; según sean escuelas de varones o de niñas, los sueldos son los siguientes: maestros normalistas Bs. 2.160 y 200, titulares Bs. 1.920 y 1,560, rurales Bs. 2,040 y 1,800.

La labor del Consejo Nacional de Educación en lo que se refiere a la Instrucción Primaria, se encuentra sujeta a un plan cuyas lineas generales son las siguientes:

a)—Organización definitiva de la Escuela Activa mediante la implantación de los Métodos de Ensayo en las Escuelas Experimentales que para el efecto han sido

fundadas en la República. Práctica de los sistemas pedagógicos, de las escuelas de Winnetka en Oruro, plan Dalton en Sucre, método Decroly en Cochabamba, de los proyectos de Cousinet en La Paz.

b)—Facción de un plan integral técnico que estudie las orientaciones pedagogicas de Post-Guerra, con derivaciones prácticas y concretas en armonia al ambiente y necesidades del pais.

c)—Creación de unicidad pedagógica y cívica en los programas y reglamentos de instrucción, teniendo en cuenta las condiciones étnicas, históricas, geográficas, etc., de las diferentes zonas de la República.

d)—Organización de reglamentos administrativos delimitando deberes, derechos y responsabilidades de los docentes.

e)—Creación de los cuerpos técnicos encargados de dirigir las labores pedagogicas en cada uno de los distritos escolares, mediante la ampliación de atribuciones encomendadas a los inspectores departamentales y visitadores seccionales.

f)—Mejoramiento económico del preceptorado, mediante aumento proporcional en sus haberes, que se ha hecho efectivo apesar de la ruda crisis económica por la que atraviesa la Nación.

g)—Creación de Bibliotecas Pedagógicas Ambulantes, para cada discrito escolar.

h)—Organización de cursos de perfeccionamiento para maestros normales, preceptores rurales y titulares.

i)—Cooperación decidida y eficaz a los maestros que publicasen obras didácticas, cuya importancia sea reconocida por los Consejos Departamentales y Consejo Nacional de Educación

---

Educación Física

La importancia que la Educacion Fisica adquiere en todo el mundo, es cada dia mayor, tanto, que se diria que los pueblos al rivalizar en civilizacion, rivalizan en el mejoramiento de la raza, como base esencial de su propio mejoramiento. No hay pueblo civilizado que no muestre orgulloso sus stadiums, sus salas de gimnasia y sus piscinas de natación, como muestra de su progreso.

El enorme esfuerzo que hacen los pueblos, sobre todo los que sufrieron el cruel flajelo de la guerra, es de fácil constatacion.

Alemania gasta en el mantenimiento de la Educación Fisica, la suma de 35 millones de marcos oro, al año; la República de Checoeslovaquia, 170 millones de coronas; Francia, desde 1929, 15 millones de francos, aparte de un crédito especial de 30 millones destinado a construcciones de campos de juego y gimnasios; Suecia, sin tener en cuenta las subvenciones de las municipalidades y el mantenimiento de sociedades deportivas gasta 2 millones de coronas sólo para sus escuelas y colegios fiscales; Polonia, 9 millones quinientos mil de zlotys; Rumania una suma que alcanza a 15 millones de coronas y, sin ir muy lejos, la vecina República de Chile dá a la Direccion General de Educación Fisica, solamente para trofeos que deben ser obsequiados, 15 mil pesos anuales.

En Bolivia comenzamos la obra y confiamos que el impulso dado será generador de energías y dará lugar a una labor, que no muy tarde, ha de influir decisivamente en la formación de un nuevo estado de cosas ya que aquí, mas que en ninguna otra parte, necesitamos alianzar el elemento Hombre para luchar ventajosamente contra los factores geográficos del país: esta es, pues, una obra de importancia vital para Bolivia y que el Gobierno Militar ha tenido en cuenta y le ha dado el impulso necesario.

Las actividades de la Educación Física serán dirigidas por una Dirección General, adscrita al Ministerio de Instrucción Pública. Este cargo ha sido provisto por medio de un examen de competencia al que concurrieron los mejores profesores del ramo.

Las atribuciones de esta repartición importante han sido concretadas en el Decreto Supremo de fecha 4 de febrero y le dan margen para influir en todo el movimiento deportivo del país, controlar todas las actividades de Educación Física, escolares y post-escolares, a la vez que entenderse con la ayuda económica y material a las Sociedades Completas de Educación Física, a fin de que el Estado cuide de la salud de la juventud que se dedica a los ejercicios físicos.

Para la aplicación de estas atribuciones, confiamos en que las Cámaras Legislativas podrán dotarle de los fondos necesarios.

Era una necesidad imprescindible la de la fundación de un Instituto Superior de Educación Física, que no sólo estuviera destinado a la formación de profesores especialistas, sino también sirviera de albergue y de fuente de energía y de aprendizaje a los deportistas que trabajan por la patria al trabajar por su bienestar físico. Por estas razones, se ha dictado en fecha 3 de fe-

brero el Decreto Supremo que crea dicho instituto, el que, estamos seguros, será el duro crisol en donde ha de fundirse la nueva raza boliviana encargada de mejores destinos.

Por razones de economía y de técnica pedagógica, los preceptores del Ciclo Primario han tomado a su cargo la enseñanza de la gimnasia en sus respectivos cursos, y como es necesario remozar sus conocimientos y unificar los métodos de enseñanza de tan delicada materia, la Dirección General del Ramo se encarga de la organización de un curso especial para dichos maestros: igual cosa se hará en el Ciclo Secundario donde se han introducido modificaciones sustanciales de acuerdo a la evolución de la gimnasia. Así se ha dado comienzo a las labores del Instituto Superior de Educación Física.

Estos cursos que comenzaron en La Paz, serán extendidos a las demás ciudades de la República.

Los nuevos programas de educación física, para los ciclos primario y secundario, están en estudio y serán puestos en vigencia en breve tiempo más; dichos programas han modificado profundamente los existentes, amoldándose a los nuevos principios introducidos en Suecia, Dinamarca y Francia.

En el corto tiempo de que se ha dispuesto para la atención de este ramo—desde enero hasta la fecha—se han puesto las bases a que nos referimos; la obra está en marcha y como se halla encomendada al mejor personal que se ha podido lograr en el país, tenemos fé y confianza en que ella ha de triunfar.

Educación Indigenal

De acuerdo con disposiciones contenidas en el nuevo Estatuto de Educación, la educacion del indigena es atribucion privativa del Estado.

Operada la Autonomia Universitaria y creado el Consejo Nacional de Educacion, organismo encargado de la Dirección General de Instruccion, ha quedado encomendada al despacho de mi cargo, la alta misión de velar por su desenvolvimiento como poder tuitivo y la principal, ecargándose con especial preferencia del fomento de la educación indigenal.

Antes de ahora tan árduo y urgente problema de la cultura nacional, dependió únicamente de la iniciativa privada. El Estado reducia su intervención al simple control de los requisitos que debian llenar las escuelas elementales indigenales, otorgando un permiso casi sin el respaldo de una información seria sobre los móviles y orientaciones de dichas escuelas. Librado todo al esfuerzo particular de los ciudadanos y de los elementos autóctonos ansiosos de civilizarse, sin pautas ni métodos generales; la educación elemental del indigena, mal llamada asi—pues ni siquiera desarrollaba un papel alfabetizador—era un caos, a la vez que un nuevo sistema de explotación de las clases oprimidas.

El Decreto Supremo de 25 de julio del pasado año, al mismo tiempo que crea la Direccion General de Educacion Indigenal, entidad dependiente del Ministerio de Instruccion, llamada a orientar este ramo en su aspecto tecnico, restablece la vigencia del Estatuto de Educación del Indigena, contenido en el Decreto Supremo de 10 de julio de 1919 dictado en el ministerio del doctor Daniel Sanchez Bustamante y que es reputado como el plan más adecuado e integral que existe sobre la materia, el mismo que no llego a aplicarse, por razones de politica general, cuya explicacion huelga.

No obstante el angustioso estado de crisis que afecta al erario nacional, se ha abierto un capitulo de Bs. 60,000 en el presupuesto de Instruccion, para el fomento de la educación indigenal.

Con esta suma, modestisima por cierto, para alimentar tan grande empresa se ha empezado a realizar algunos de los proyectos contemplados en los mencionados decretos.

Funciona actualmente la oficina de la Direccion General del ramo, que como se ha afirmado, es el organismo encargado de la orientacion técnica de la educación indigenal.

Se ha creado por Decreto Supremo de 21 de enero del presente año, la Escuela Normal Indigenal con asiento en el distrito de La Paz, destinada a la formación de maestros para el elemento étnico aimara, la cual debe extenderse a toda la República a medida que las circunstancias lo requieran, con el objeto de atender a la preparacion de docentes que han de ampliar la cultura patria en los diferentes grupos autóctonos que informan el agregado nacional.

Se han fundado por disposiciones del mismo decreto dos escuelas elementales. La una se halla situada

en la comunidad de Calaqui de la Provincia Omasuyos, distrito de La Paz, y la otra que ha de ser ubicada en el centro indigena quechua del distrito de Potosi, que ofrezca mayores conveniencias pedagógicas. Ambas tienen como finalidad el ensayo de métodos de trabajo y sistemas de enseñanza en los grupos étnicos más importantes de la República. Este tipo de escuelas atendidas por matrimonios de maestros rurales irá, ramificándose en todas direcciones a medida que los recursos fiscales lo permitan.

Al lado de la Direccion General funciona una Inspección General y por disposición del aludido decreto las Prefecturas de Departamento deben contemplar en sus presupuestos partidas para Sub-Inspectores, que en lo técnico dependan de la Dirección.

El objeto de semejantes creaciones es obtener una amplia cooperación a la oficina central, que viene levantando en la actualidad estadisticas de las escuelas particulares que actualmente funcionan y censos de la poblacion indigenal alfabetizada.

Como se vé, se han tendido ya las bases esenciales para la abocación del más grande y fundamental problema de la educación Nacional. Este hecho quien sabe si sea, a la postre el que dé el mas genuino sentido histórico al gobierno que lo realizo.

Conservar y fomentar la obra de culturización del pueblo boliviano que es el propio pueblo indigena, es labor que involucra exactitud de visión en los hombres de Estado. Vasconcelos el apostol del indigenismo americano esculpió su valor en esta frase maestra:

«Por nuestra raza hablará nuestro espíritu»

Despacho en las Oficinas del Ministerio de Instrucción Pública

Con motivo de la iniciación del Escalafon del Magisterio, el despacho de las secciones de Instrucción y Archivo fué recargadisimo, cursando en trámite por estas oficinas numerosos asuntos cuyo resúmen es el siguiente:

Decretos

1.—*25 de julio de 1930.*—Estatuto sobre Educación Pública.

2.—*Octubre de 1930.*—Convocatoria a concurso para Inspector de Educación Fisica.

3.—*2 de Octubre de 1930.*—Prescribiendo el goce del haber mayor en época de vacaciones al profesorado con acumulación de cátedras.

4.—*21 de octubre de 1931.*—Señalando las atribuciones del Comité de Edificaciones Escolares.

5.—*10 de diciembre de 1930.*—Declarando dia de homenaje a Bolivar el 17 de diciembre de 1930.

6.—*16 de diciembre de 1930.*—Decreto declarando feriado en toda la República el dia 17 de diciembre de 1930.

7.—*13 de enero de 1931.*—Decreto Ley, creando el Cuerpo de Sanidad Escolar, dependiente del C. N. E.

8.—*15 de enero de 1931.*—Revisión de contratos de alquiler.

9.—*21 de enero de 1931.*—Fundando la Escuela Normal para preceptores de indígenas.

10.—*4 de febrero de 1931.*—Fijando atribuciones a la Dirección General de Educación Física.

11.—*3 de febrero de 1931.*—Fundando el Instituto Superior de Educación Física.

Resoluciones Supremas

Licencias generales concediendo autorización para ejercer la profesión de médicos, farmacéuticos, dentistas, matronas, ingenieros, etc.....	26
Resoluciones Supremas.—Matrículas, declaración de titulares, jubilaciones, inscripciones de propiedad intelectual, traspaso de partidas, aprobación de cuentas documentadas.....	196
Decretos Ministeriales.—Licencias, renuncias, etc....	693
Becas.—Negadas.....	128
» Aceptadas.....	20

La Sección de Presupuestos

El estado de movimiento de fondos que se encontró a fines de junio en esta oficina se evidencia claramente por los siguientes datos: se adeudaba por haberes al profesorado de la República, el 35% del mes de enero de 1930; 50% de febrero, marzo, abril; 80% y en

los meses de mayo y junio en su totalidad. Por concepto de alquileres se adeudaba los dos primeros trimestres a casi toda la República, habiendo tenido que cancelar la Junta Militar mediante su lista de pago Nº 31; por concepto de gastos de escritorio se adeudaba desde 1929.

El 12 de agosto se adoptó un sistema más conveniente para el servicio de instrucción. Se hace listas semanales o quincenales de acuerdo a las sumas fijadas por el Tesoro Nacional, en las cuales se consigna todas aquellas partidas cuya atención fuese urgente. De esta manera se puede atender con preferencia los pagos a algunos distritos que no habían recibido parte alguna de sus haberes por cerca de dieciocho meses.

Hasta la fecha el Gobierno ha cancelado en el ramo de Instrucción la suma de Bs. 2.281,937.06.

Por lo tanto se adeuda por concepto de

haberes..... Bs. 292,094.-

Por concepto de gastos..... « 36,138.-

Solamente por lo adeudado hasta el mes de junio del pasado año la Junta de Gobierno ha pagado en el ramo de instruccion la suma de Bs. 789,982,70.

Habiéndose fijado la suma de Bs. 3.212,200.— para el presupuesto de egresos en el ramo de Instrucción Pública, lo que representaba un 73.67093% del presupuesto de egresos de la gestión de 1930, se hizo la distribución con el mismo descuento a las partidas que correspondían a cada uno de los distritos, dando las siguientes asignaciones:

— 35 —

Consejo Nacional de Educación

Oficinas del Consejo	Bs.	32,754.09
Chuquisaca	»	226,803.35
La Paz	»	624,906.29
Cochabamba	»	229,330.88
Potosí	»	257,998.54
Oruro	»	223,296.58
Santa Cruz	»	285,522.00
Tarija	»	151,717.91
Beni	»	179,712.86
Total correspondiente al C. Nal. de Ed.	Bs.	2.282,042.50

Universidad

Chuquisaca	Bs.	145,791.77
La Paz	»	329,382.75
Cochabamba	»	54,111.29
Potosí	»	28,466.41
Oruro	»	48,770.15
Santa Cruz	»	12,008.36
Tarija	»	9,930.84
Total	Bs.	628,464.60

Otros Servicios Ministerio

Oficinas	Bs.	61,870.45
Servicios Nacionales	»	67,777.26
Variables	»	172,045.19
Total	Bs.	334,446.99
Total *del Presupuesto*	»	3.212,200.—

Como una de las medidas necesarias para conjurar el déficit que se presentaba para el presupuesto de la gestión de 1930, insinuó el Consejo Supremo de Economía un descuento del 30% en los gastos de la administración pública por el último cuatrimestre del pasado año.

Observando la estructura del presupuesto de Instrucción, se verá que casi en su totalidad se compone de haberes de poca importancia, en los cuales un descuento de tal magnitud habría sido fatal. En tal sentido el Gobierno creyó de justicia poner al ramo de Instrucción en concepto preferente en cuanto a la tasa global del descuento se refiere, aceptando un descuento del 13.03930% en vez del 30%.

Este descuento global fué arrojado por una escala equitativa de descuentos en la siguiente forma:

Bs. 401 adelante	20%
301 a 400	17 1/2%
201 « 300	15%
151 « 200	12 1/2%
101 « 150	10%
100	5%

La tabla que vá en la página siguiente dá una idea del monto así como de la tasa de descuentos que co-pondió a cada distrito:

DISTRITO	*Presupuesto Anual*	*Nuevo Presupuesto en 4 meses*	*Nuevo Presupuesto Anual*	*Reducción*	*Por ciento de ahorro*
Chuquisaca.....	505,760.00	144.392.00	433.176.00	72,584.00	14,351.47
La Paz.....	1.338,940.00	368,340.00	1.105,021.20	233,918.80	17,470.44
Cochabamba.....	479.758.00	140.096.33	429.288.99	50,469.01	10,519.68
Potosí.....	388,844.00	118,513.00	355.539.00	33,305.00	8,565.10
Oruro.....	309,300.00	108.226.00	321.678.00	44,622.00	12,082.85
Santa Cruz.....	403,864.00	124.057.00	372,171.00	31,693.00	7,847.44
Tarija.....	219,420.00	70,243.74	210.730.02	8,689.98	3,960.43
Beni.....	243,940.00	75,082.66	225,247.98	18,692.02	7,662.54
Ministerio.....	83,982.00	24.654.00	73,962.00	10,020.00	11,931.12
Servicios Nacionales.	92,860.00	25,812.00	77,436.00	15,424.00	16,609.95
Gastos Variables.....	233,532.00	61,469.98	184,409.94	49,122.06	21,034.40
Total.....	4.360,200.00	1.263,886.71	3.791,660.13	568,539.87	13,039.30

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1936

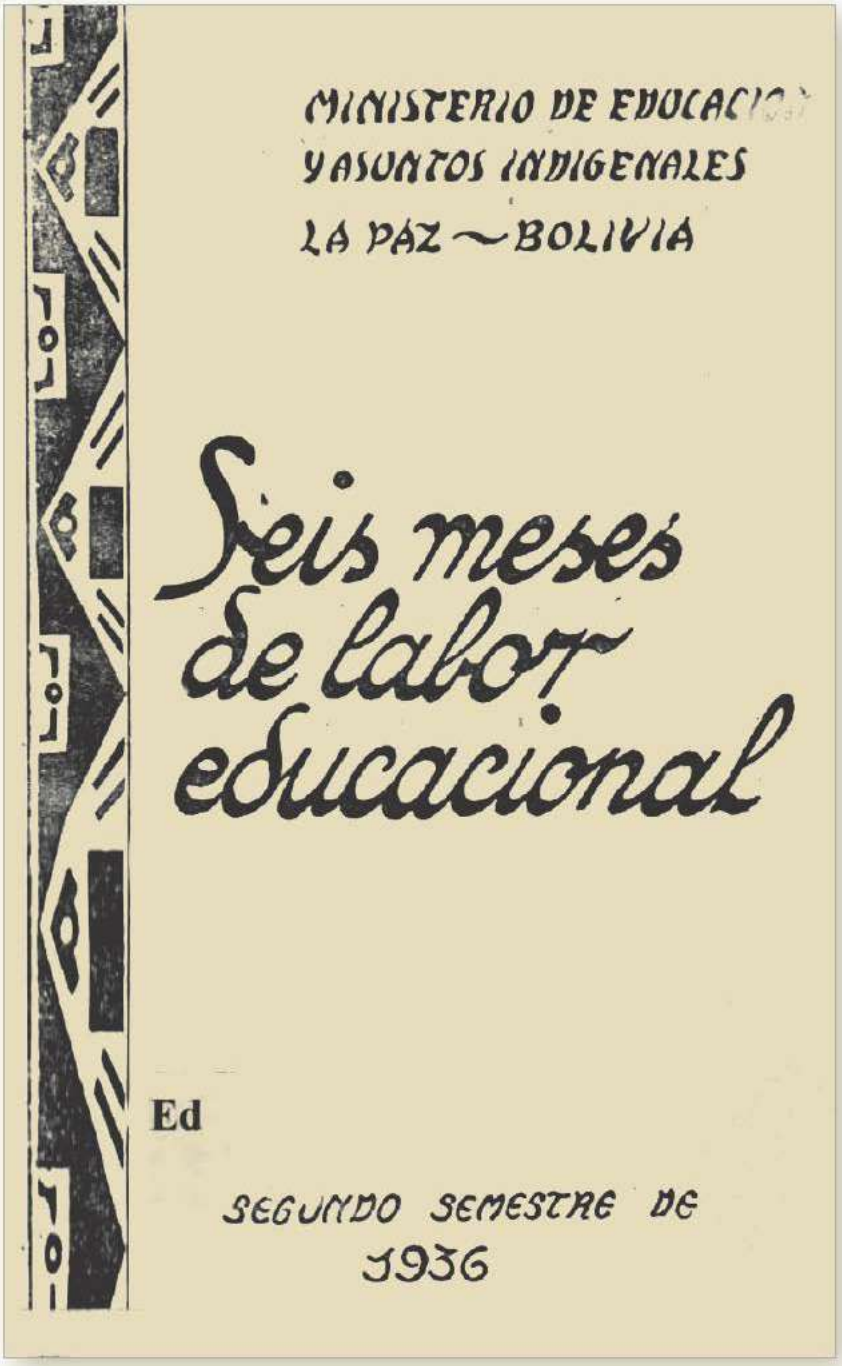
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y ASUNTOS INDIGENALES
LA PAZ — BOLIVIA
Seis meses de labor educacional
Ed
SEGUNDO SEMESTRE DE
1936

EL pueblo debe conocer la labor que se desarrolla en cada una de las ramas de la Administración Pública y tiene derecho a conocer, ya que cuanto se trabaja, poco o mucho, malo o bueno, está orientado a satisfacer sus anhelos inquietos de mejoramiento y bienestar.

El Ramo de Educación Pública y Asuntos Indígenas, que tiene una enorme función que llenar—en los seis meses corridos de labor de la H. Junta de Gobierno,—ha puesto y pone cuanto puede de su voluntad, esfuerzo, entusiasmo y ascendrado patriotismo, para responder a la hora actual, que es de reconstrucción en todos los órdenes de la vida de nuestro país.

Habría que analizar minuciosamente el estado en el que se encontró la educación pública, para demostrar la magnitud de la obra por realizarse y para que se evidencie que lo poco realizado, constituye apenas un paso inicial en el abocamiento de la solución del problema educativo boliviano, que tiene ante sí la responsabilidad de alfabetizar las dos terceras partes de la población, y, ofrecer al resto, profesiones, y a una exigüa minoría, altas fuentes y orientaciones de cultura.

— 3 —

ia, que pierden su trascendencia, que sólo quedan escri-as, cuando falta la cooperación del pueblo.

De ahí que, al entregar al juicio público, en un olleto, las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación, esperamos la crítica serena y la observación de su contenido.

Creemos haber cumplido con nuestro deber,—al cerrar el año de 1936—y ahora esperamos que el Magisterio Nacional y el pueblo, cooperen sincera y patrióticamente, y cumplan con las disposiciones dictadas.

La Paz, 31 de diciembre de 1936.

Tcnel. Alfredo Peñaranda.
Ministro de Educación.

— 5 —

Dirección General de Educación

El Ministerio de Educación precisa para cumplir eficientemente su misión de entidades técnicas que cooperen y orienten su obra. Si bien el Ministerio de Educación cumple lo que se llamaría la política educacional, es la Dirección General del ramo, que en los ciclos primario, secundario y especial, y en las diferentes ramas como: educación física, musical, indigenal, debe por sus órganos respectivos dar las directivas pedagógicas y técnicas. De ahí que se ha creado la Dirección General de Educación, que tiene esa función eminentemente técnica, como decíamos anteriormente.

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que las delicadas funciones de la educación pública, deben estar regidas y orientadas por una entidad superior de Dirección Técnica;

Que mientras se reorganice y se restablezca el Consejo Nacional de Educación, conforme al espíritu de un nuevo Estatuto Orgánico, que haga efectivos los principios de la Autonomía Educacional, es preciso crear una entidad técnica, que asesore al Ministerio del ramo y que imprima rumbos y orientaciones definidas a la política educacional;

— 6 —

DECRETA:

Artículo 1º - Créase la Dirección de Educación Pública encargada de impulsar, controlar y orientar la marcha de los establecimientos fiscales y particulares de la República, así como de introducir las reformas del caso.

Artículo 2º—Esta institución estará regida por un alto funcionario con el título de Director General de Educación, el mismo que será elegido por el voto de los actuales directores generales de instrucción Secundaria, Primaria, Indigenal y de Educación Pública. Este funcionario tendrá bajo su dependencia, el personal indispensable para el lleno de su cometido; el cual será elegido a proposición suya, por el Ministerio del ramo.

Artículo 3º Las direcciones generales de secundaria, primaria, de educación indigenal y de educación física, coordinarán su labor, bajo la dependencia del Director General de Educación.

Artículo 4º La Dirección General de Educación, constituirá el organismo técnico, asesor del Ministerio de Educación.

El señor Ministro, en el despacho de Educación y Asuntos Indígenas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis años.

(Fdo.) CORONEL DAVID TORO R.

(fdo.)	*Tenel. A. Peñaranda.*	(fdo.)	*Gral. Guillén.*
(fdo.)	*Oscar Moscoso*	(fdo.)	*Tenel. Viera.*
(fdo.)	*F. Campero A.*	(fdo.)	*A. Ichazo.*
(fdo.)	*Waldo Alvarez.*	(fdo.)	*L. Añez.*

Es conforme:

José Moutero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

— 7 —

Autonomía Económica de la Universidad

El Decreto-Ley de 25 de Julio de 1939, dió a la Universidad su autonomía que luego fué ratificada en un precepto constitucional. Empero, no pasaba ella del plano teórico, pues, que carecía de las fuentes de su sostenimiento y de la independencia económica para invertir sus arbitrios. Han consagrado esa autonomía los decretos supremos de 1º de julio del presente año, que reconocen su autonomía económica e imponen un gravámen a los impuestos municipales y departamentales en los distritos donde funcionan las universidades nacionales o sea en La Paz, Sucre y Cochabamba.

Es pues, una realidad palpable la Autonomía Universitaria, y es de desear que interpretada en su verdadero sentido, sea la base para la organización definitiva de las universidades bolivianas.

DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a su Programa Mínimo la Junta Militar de Gobierno, tiene el propósito de consagrar la autonomía económica de la Universidad;

Que es preciso dotar a las Universidades del país, de los recursos necesarios y propios para su mejor y más eficiente desarrollo;

DECRETA:

Artículo 1º Constituyen el patrimonio de cada Universidad su respectivo distrito departamental, los siguientes bienes y rentas:

a). Los terrenos y edificios cedidos por el Estado, por particulares o especialmente adquiridos para construcciones de locales para rectorados y facultades, con sus rentas, muebles y útiles debiendo previamente realizarse, por órgano de las autoridades legales la separación de los bienes correspondientes a la Universidad, de los pertenecientes a los ciclos elemental y medio de Humanidades, así como de la enseñanza normal y especial, dependientes del Consejo Nacional de Educación;

b). Las subvenciones que consignare el Presupuesto Nacional, que serán depositados en cuenta corriente por las respectivas Universidades, así como las donaciones y legados;

c). El siete y medio por ciento (7 y ½) de las rentas municipales por los tres primeros años, a partir del 1º de julio del presente año y al cinco por ciento (5%) en los años posteriores; el veinte por ciento (20%) de las rentas departamentales por los tres primeros años y el diez por ciento (10%) en lo sucesivo, a partir del cuarto año;

d). Los fondos provenientes de la matrícula universitaria, expedición de títulos universitarios, académicos, profesionales, nombramientos y revalidaciones, de los certificados, multas y todos los demás derechos que los Consejos Universitarios creyeran conveniente crear, los mismos que serán directamente controlados y administrados por los tesoros universitarios.

Artículo 2º Las universidades emplearán su patrimonio en forma absolutamente autónoma, pudiendo adquirir muebles, bienes inmuebles, enajenarlos, hipotecarlos, contraer empréstitos con garantía de sus rentas y previa aprobación del Senado

Nacional, toda vez que el monto de la operación pase de la suma de Cincuenta Mil Bolivianos y esto por una sola vez, en el curso de una gestión económica.

Artículo 3º - Las universidades, anualmente, elaborarán sus presupuestos sobre el cálculo de los ingresos proyectados o destinados en los presupuestos nacional, departamental y municipal y de los que recauden directamente en los términos y condiciones fijados por la Ley Orgánica del Presupuesto, con la única salvedad de que, en los casos en que la citada Ley exija aprobación del Presidente de la República y acuerdo de Consejo de Ministros, tal requisito será subsanado por la aprobación del Rector y el acuerdo del Consejo Universitario.

Artículo 4º - Los estatutos que reglamente la aplicación del presente Decreto, serán sometidos por cada Universidad, a consideración del Supremo Gobierno, para su aprobación en el término de seis meses, a partir de la promulgación del presente Decreto.

Artículo 5º - La Contraloría General de la República, designará un interventor que fiscalice el manejo y empleo de los fondos de cada Universidad, firmando toda orden de pago y señalando las normas consiguientes de contabilidad y rendición de cuentas, ante la Contraloría General.

Artículo 6º - Con el nombre de Tesoro Universitario, créase en cada Universidad, un organismo destinado al manejo e inversión de sus fondos, al cual estará adscrito el Interventor de la Contraloría a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 7º—Mientras se vayan acumulando las rentas de las Universidades, correspondientes al tercer y cuarto trimestres del presente año, se destina a las distintas universidades, el total de las cuotas fijadas en el presupuesto nacional para el segundo semestre, con más el monto de las bonificaciones sobre haberes, que serán depositados en las cuentas corrientes que al efecto se abra en el Banco Central de Bolivia.

El señor Ministro de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Pala-

— 10 —

cio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de julio de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) CORONEL DAVID TORO R.

(fdo.) *Teniel. A. Peñaranda.*	(fdo.) *Gral. Guillén.*
(fdo.) *Tenel. Viera.*	(fdo.) *Oscar Moscoso.*
(fdo.) *F. Campero A.*	(fdo.) *A. Ichazo.*
(fdo.) *Waldo Alvarez.*	(fdo.) *L. Añez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno tiene el deber de garantizar a las universidades las fuentes que les permitan cumplir con autonomía sus fines propios;

DECRETA:

Artículo 1º En los distritos donde funciona una Universidad en las condiciones determinadas por el Estatuto de Educación Pública de julio de 1930, a partir del 1º de julio del presente año, se establece un recargo del veinte por ciento (20) por los tres primeros años y del diez por ciento (10) en los años sucesivos, sobre la tasa que rige todos los impuestos y patentes de carácter departamental; y del siete y medio por ciento (7 y ½) en

---

los tres primeros años y del cinco por ciento (5) en los sucesivos sobre los impuestos y patentes de carácter municipal.

Artículo 2º - Los tesoros departamentales y municipales, en los distritos donde funcionan universidades autónomas, recaudarán los fondos a que se refiere el artículo anterior y los depositarán trimestralmente en la cuenta especial de cada Universidad y que será abierta en el Banco Central de Bolivia.

Artículo 3º - Los presupuestos departamentales y municipales, en los distritos citados, consignarán en la "Sección Ingresos" y en un sólo ítem el monto calculado a que ascienda el indicado recargo del 20 %, 10 % y 7½ y 5 % respectivamente y en la "Sección Egresos" la correspondiente contrapartida, mediante otro ítem que destina dichos fondos a la Universidad de su respectivo distrito.

Los señores Ministros, en los Despachos de Gobierno, Hacienda y Educación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de julio de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Teniente A. Peñaranda.* (fdo.) *Gral. Galarza.*

(fdo.) *O. Moscoso.* (fdo.) *E. Campero A.*

(fdo.) *Teniente Viera G.* (fdo.) *Teniente L. Añez*

(fdo.) *Waldo Alvarez.* (fdo.) *A. Ichazo.*

(fdo.) *Teniente Tabera.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación

— 12 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Cochabamba, cuenta con recursos suficientes para ampliar sus terrenos y está empeñada en la edificación de locales para sus Institutos Superiores;

Que anexa a las propiedades de la citada Universidad, existe un terreno de novecientos metros cuadrados, situado entre la "Calle Sucre" y la "Avenida Oquendo", perteneciente a la señora Eduviges v. de Achá e hijas, apropiada para la construcción de establecimientos universitarios;

DECRETA:

Artículo único. - Declárase de necesidad y utilidad pública, el terreno anexo a las dependencias de la Universidad de "San Simón", ubicado entre la "Calle Sucre" y la "Avenida Oquendo" de la ciudad de Cochabamba, cuyas propietarias son la señora Eduviges v. de Achá e hijas, debiendo pagarse los gastos que demanda la expropiación con fondos de la nombrada Universidad.

El señor Ministro de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

(fdo.) *Teniente A. Peñaranda.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

— 13 —

Cuota Mortuoria

Dentro del sentido clasista de las agrupaciones humanas, el Magisterio en Bolivia, estaba desamparado. El Estado se conformaba con pagarle haberes exigüos y con morosidad. No habia ejercitado con esta clase social, la más importante del país, ninguna función de asistencia social, ni siquiera medios, de hacer que ella misma, realice acciones de solidaridad y cooperativismo para aliviar su situación.

Al fallecimiento de los maestros, abnegados servidores del país, sus familiares quedaban en la miseria. El Estado les pagaba dos meses de sueldo para los funerales.

Siguiendo la trayectoria colectivista, no podía descuidarse de establecer la "cuota mortuoria" que ofreciera a los familiares de los docentes una especie de "seguro de vida".

Recibida con alborozo, la "cuota mortuoria", ha llevado ya a muchos hogares de profesores fallecidos un enorme alivio económico.

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que' es necesario precautelar la situación económica de las familias de los maestros fallecidos en el ejercicio de sus funciones y de los que hubiesen sido jubilados, mientras pueda constituirse el "Seguro de Vida" y la "Caja de Montepios";

Que es un deber de solidaridad profesional y de mútua asistencia exigir que los maestros, contribuyan con un pequeño aporte destinado a aliviar las condiciones de desgracia en que han caído las familias de los demás miembros del magisterio;

Que el personal docente de la República, ha manifestado unánimemente su asentimiento;

DECRETA:

Artículo 1º Independientemente de la suma que debe pagar el Estado, según el artículo 48 del Estatuto de Educación de 25 de julio de 1930, los herederos forzosos, de los profesores y preceptores que fallecieron en el ejercicio de sus funciones o hallándose jubilados, tendrán derecho a percibir, "por una sóla vez", en calidad de cuota mortuoria, el produbto de la acuotación de dos bolivianos por profesor y preceptor que presta sus servicios en los establecimientos fiscales de la República.

Artículo 2º – La cuota mortuoria a que se refiere el artículo anterior, será descontada por el Tesoro Nacional, a tiempo de liquidar las planillas de haberes del personal de Instrucción, tanto en el servicio activo, como de los jubilados y será pagada en virtud de Resolución Suprema expedida por el Ministerio de Educación previa comprobación por los herederos de su condición de tales.

El señor Ministro de Educación Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de julio de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) Cnel. D. TORO R.

(fdo.) *A. Peñaranda.* (fdo.) *F. Campero A.*

(fdo.) *Tcnel. Viera.* (fdo.) *Gral. Guillén.*

(fdo.) *Oscar Moscoso.* (fdo.) *A. Ichazo.*

(fdo.) *L. Añez.* (fdo.) *W. Alvarez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Instrucción Pública.

— 15 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Supremo de 2 de julio de 1936, que crea la *cuota mortuoria* para los profesores y preceptores que fallecieren en el ejercicio de sus funciones o hallándose jubilados excluye a los regentes o secretarios de establecimientos fiscales;

DECRETA:

Artículo 1º - Son acreedores a los beneficios que acuerda el Decreto Supremo de 2 de julio de 1936, los Secretarios y Regentes de los colegios y escuelas fiscales de la República.

Artículo 2º - Para tener derechos a la cuota mortuoria, es condición sine-quanum, exhibir la partida de inscripción en la matrícula de Profesores y Preceptores de la República, registrada en el Escalafón del Magisterio.

El señor Ministro de Estado, en el Despacho de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de agosto de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) Cnel. DAVID TORO R.

(fdo.) *Tenel. A. Peñaranda.* (fdo.) *Gral. Guillén.*

(fdo.) *F. Campero Alvarez.* (fdo.) *Tenel. Tabera.*

(fdo.) *Tenel. Viera.* (fdo.) *Tenel. Añez*

(fdo.) *Waldo Alvarez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación

— 16 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es de justicia hacer extensiva a los preceptores municipales, los beneficios del Decreto Supremo de 2 de julio de 1936, que establece la cuota mortuoria, para el personal docente fiscal de la República;

Que la situación económica de los maestros municipales, requiere medidas de cooperación y mútua asistencia social;

Que el magisterio municipal ha pedido, insistentemente, ser incluído en los beneficios de la "Cuota Mortuoria";

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase los beneficios de la cuota mortuoria establecida para el personal docente fiscal, en favor de los preceptores municipales, debiendo ser en el presente caso, de carácter departamental.

Artículo 2º—Los herederos de los preceptores municipales fallecidos en el ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a percibir por una sola vez, y en calidad de "cuota mortuoria" el producto de la acuotación de dos bolivianos por preceptor que presta sus servicios en establecimientos municipales, de su respectivo distrito.

Artículo 3º— Al fallecimiento de un preceptor municipal, debidamente inscrito en el Escalafón del Magisterio, los herederos en el orden de sucesiones establecido por el Código Civil, gestionará ante la Alcaldía Municipal del respectivo Departamento, la resolución de pago previa comprobación de su condición de tales. El Tesoro Municipal de cada departamento, descontará para los efectos del presente Decreto, de las planillas de pagos, la cuota de dos bolivianos por preceptor obteniendo igual descuento de los tesoros municipales de provincias del respectivo departamento.

— 17 —

Los señores Ministros de Educación y de Gobierno, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de Diciembre de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *A. Peñaranda.* (fdo.) *F. Camrero A.*

(fdo.) *Oscar Moscoso.* (fdo.) *Teuel, Tabera.*

(fdo.) *Gral. Guillén.* (fdo.) *A Ichazo.*

(fdo.) *L. Añez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

Caja de Jubilaciones para el Magisterio

Constituía una pesada carga para la Hacienda Pública, el pago de jubilaciones. Al paso que se iba, era muy posible que todos los recursos nacionales serían insuficientes para sostener únicamente a los jubilados de los diferentes ramos de la Administración Pública.

Por otra parte, había la imperiosa necesidad de ejercitar el espíritu de solidaridad, que sólo se robustece con la práctica de actos de

5

índole noble. Ha respondido a este criterio el Decreto Supremo de 5 de junio, que impone a los profesores y preceptores en su propio beneficio un pequeño descuento de sus haberes. Pronto el Tesoro de la Nación, se verá libre de la carga que importa el pago de pensiones y jubilaciones, y serán los mismos profesores los que sostengan la caja que premie a su esfuerzo, cuando rebasados sus deberes, deben retirarse a la vida tranquila del hogar.

DAVID TORO R.
Presidente de la Junta de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de Educación Pública, de 25 de julio de 1930 en su capítu'o V, artículo 42, dispone que el Consejo de Educación organizará y administrará la Caja de Jubilaciones para el personal docente;

Que no obstante estar en receso la merituada entidad por renuncia de sus miembros, es necesario proceder de inmediato a establecer dicha Caja con los recursos económicos previstos por ley de referencia;

Que es de interés del mismo profesorado asegurar su bienestar futuro contribuyendo con su propio pecu io al sostenimiento de la Caja de Jubilaciones;

Que es de urgente necesidad incrementar las obras escolares, dotándoselas de mayores recursos económicos que los previstos en la ley financial de la presente gestión;

DECRETA:

Artículo 1º Desde el 1º de julio próximo se harán efectivos por el Tesoro Nacional, los descuentos de haberes del magisterio de acuerdo al artículo 43 del Estatuto de Educación, conforme a la siguiente escala:

1%	sobre	haberes	hasta	Bs.	100		
2 "	"	"	desde	"	101	hasta	200
3 "	"	"	"	"	201	"	300
4 "	"	"	"	"	301	"	401
5 "	"	"	"	"	401	adelante.	

Artículo 2º —De acuerdo al inciso b) del mismo artículo del Estatuto de Educación, el Tesoro Nacional pagará a la orden del Consejo Nacional de Educación, representado actualmente por el Ministerio del ramo y los Directores Generales de Primaria y Secundaria, la suma de Bs. 35.000 que se contempla en el Presupuesto Nacional como subvención del Ejecutivo bajo el Nº 4095.

Artíículo 3º Tanto la suma anterior como los fondos provenientes de los descuentos establecidos en el artículo 1º, serán depositados en el Banco Central de Bolivia en cuenta especial a la orden del Consejo de Educación o de sus actuales representantes, debiendo efectuarse capitalizaciones semestrales durante el presente año y los siguientes hasta conseguir que sea posible el servicio de estos pagos en forma independiente y sin mayores recargos para las arcas nacionales.

Artículo 4º Deben contribuir también al sostenimiento de la Caja de Jubilaciones con los descuentos que se detalla en el artículo 1º, todos los maestros que prestan servicios en planteles municipales y particulares. Dichos descuentos serán depositados en cualquier agencia del Banco Central, a la orden del Director del Consejo Nacional de Educación, siendo los jefes de estos establecimientos responsables de los depósitos de referencia.

Artículo 5º Mientras se presente al Congreso el plan completo de impuestos para los fines de la autonomía económi-

ca de la educación pública, la Caja de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio se incrementará con todas las sumas que por conceptos de descuentos y multas provengan del profesorado.

Artículo 6º Se destina para la adquisición de nuevos locales y refacción de los antiguos, y para la compra de material y mobiliario escolar todas las partidas del Presupuesto Nacional de la presente gestión consignadas al ramo de educación, partidas que por diversos motivos no hubieran sido invertidas y que son consideradas como ahorros del ramo de enseñanza.

El señor Ministro de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

(fdo.) *G. Gosálvez.* (fdo.) *W. Alvarez.*

(fdo.) *Mayor Tovar.* (fdo.) *Enrique Baldivieso.*

(fdo.) *Tenel. Viera.* (fdo.) *A. Ichazo.*

(fdo.) *Zilveti.* (fdo.) *Campero Alvarez.*

Es conforme:

José Moutero Justiniano
Oficial Mayor de Instrucción Pública.

Pago de haberes por desempeño de doble Cátedra

Los profesores que ejercen dos cátedras — con autorización expresa — recibían hasta antes de la promulgación del Decreto Supremo de 4

de Julio del presente año, el haber correspondiente a los dos cargos. Empero, esta forma de pago, creaba un estado de injusticia. Aparecían profesores recién iniciados en la carrera docente, percibiendo haberes más elevados que los viejos maestros que habían dedicado buena parte de sus esfuerzos y de su vida a la enseñanza. Para corregir esa anomalía se ha dictado el decreto que se inserta a continuación.

EL CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de 26 de agosto, hace extensiva la acumulación de cargos en favor de los profesores y preceptores de la República;

Que para el pago de haberes de los maestros para el ejercicio de dos cargos se hace necesario reglamentar dicha disposición;

DECRETA:

Artículo 1º Los profesores y preceptores titulados en el Instituto Normal Superior y las Escuelas Normales de la República, que hubiesen sido autorizados por Resolución Suprema para ejercer dos cargos en su ciclo y materia de especialización, percibirán el haber del cargo acumulado de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 5 años de servicios, el 50 %.
De 5 a 10 años de servicios, el 75 %.
De 10 años en adelante, el haber íntegro del cargo acumulado.

— 22 —

Los profesores y preceptores declarados titulares por exámenes de competencia o años de servicios, percibirán el haber del cargo acumulado de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 5 años de servicios, el 25%.
De 5 a 10 años de servicios, el 50%.
De 10 a 15 años de servicios, el 75%.
De 15 años en adelante, el haber íntegro del cargo acumulado.

Artículo 2º El profesor o preceptor que no hubiese hecho registrar sus años de servicios en el escalafón del Ministerio, acreditándolos con certificados fehacientes, no podrá gozar de las facultades que acuerda la ley de 26 de agosto de 1932.

Artículo 3º—Para el goce de haberes acumulados que otorga el presente Decreto, es requisito previo obtener la autorización ministerial para cada caso. A partir de la fecha en que ésta sea librada, se realizarán los pagos de acuerdo a la nueva escala.

Artículo 4º En lo concerniente al ramo educacional y de acuerdo al artículo anterior, queda modificada la Resolución Suprema de 7 de mayo de 1935.

El señor Ministro en el Despacho de Educación, se encargará de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

(fdo.) *Tenel. A. Peñaranda.* (fdo.) *Gral. Guillén.*

(fdo.) *Tenel. Viera.* (fdo.) *Oscar Moscoso.*

(fdo.) *L. Añez.* (fdo.) *A. Ichazo.*

Es conforme:

José Moutero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

— 23 —

Aumento proporcional de haberes por años de servicios

La carrera docente, carece de estímulos económicos, y por ello ya son pocos los que abrazan este apostolado.

Había que estudiar la forma de estimular la dedicación al Magisterio, de ahí que por Decreto Supremo de 12 de junio del presente año, se ha establecido que cada cinco años, el profesor y preceptor, tendrá un aumento proporcional a sus haberes. Esta disposición coordinada con la del Escalafón del Magisterio, ofrece al que se ha consagrado a la docencia, grandes estímulos económicos y morales, que dignifican el magisterio y hacen de él una carrera con todas sus garantías y prerrogativas no solo morales, sino también económicas.

DAVID TORO R.
Presidente de la Junta de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que para encarar la reforma de la enseñanza pública, debe estimularse económicamente al maestro, para exigirle el mayor rendimiento y la total dedicación a su alta misión docente;

Que la enseñanza está resentida por la ausencia de estímulos morales y económicos;

DECRETA:

Artículo 1º Los catedráticos, profesores y preceptores, fiscales y municipales, por cada cinco años de servicios meritorios y continuos, legalmente calificados, serán acreedores a un aumento del 10% sobre los haberes señalados en la ley financial.

Este aumento se hará efectivo, desde la próxima gestión económica de 1937.

Artículo 2º Los maestros que se crean acreedores a los beneficios acordados en el artículo anterior, tramitarán hasta el 31 de diciembre del año en curso, la calificación de sus expedientes, en la Oficina del Escalafón del Magisterio.

Artículo 3º Perderán el derecho establecido en el artículo 1º, los catedráticos, profesores y preceptores, cuya conducta funcionaria y labor docente, no esté de acuerdo con el artículo citado.

Artículo 4º Quedan exceptuados del aumento acordado, los catedráticos, profesores y preceptores que hayan sido o que sean procesados, sancionados, por faltas cometidas contra la conducta moral o docente.

Artículo 5º Los impuestos y fuentes de ingresos que deben cubrir estas erogaciones, serán objeto de un decreto especial a cargo del Ministerio de Hacienda.

El señor Ministro de Educación Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) Cnel. DAVID TORO R.

— 25 —

(fdo.) *Mayor Tovar.* (fdo.) *Waldo Alvarez.*

(fdo.) *P. Zilveti A.* (fdo.) *A. Iehazo.*

(fdo.) *G. Gosálvez.* (fdo.) *E. Baldivieso.*

(fdo.) *Teuel. Viera.* (fdo.) *Jordán.*

(fdo.) *Campero Alvarez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

Sanidad Escolar

El Estado no sólo tiene la obligación de establecer las escuelas para los niños, sino también la de precautelar la salud de éstos, como también de los educadores. Procurándoles los medios de aliviar sus enfermedades, y de prevenir por medio de medidas profilácticas. A ello obedece el Decreto Supremo de 11 de julio del presente año, que crea la Sanidad Escolar, cuidará de la salubridad en los planteles educacionales. Es una medida de bienestar social que, ampliada, llenará sus fines.

— 26 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno, en su Programa Mínimo, preconiza la creación de la Sanidad Escolar, que precautele la salud del personal docente y de los escolares, cumpliendo de este modo una asistencia social efectiva;

Que es un deber de reconocimiento nacional, prestar la máxima atención a las fuerzas que constituyen los verdaderos factores de progreso y cultura;

DECRETA:

Artículo 1º – Mientras las posibilidades del Erario Nacional, permitan la organización del Cuerpo de Sanidad Escolar, con personal, local y material propios, créanse en los distritos escolares de la República, una Sección de Sanidad Escolar, que será atendida por los profesionales médicos que ejercen la cátedra de Higiene Sexual, en los colegios secundarios. Esta sección prestará servicios absolutamente gratuitos al personal docente fiscal de los ciclos primario, secundario y especial. Los alumnos de los referidos ciclos de enseñanza fiscal gozarán de los beneficios que acuerda el presente Decreto, solamente en lo referente a la atención médica y despacho de recetas; siempre que acrediten condición de indigencia, estén legalmente inscritos y observen asistencia normal.

Artículo 2º – Los gastos que demande el pago de sobresueldos al personal de médicos, se imputarán en el presupuesto del ramo de Educación.

Artículo 3º – Todo maestro a la iniciación del año escolar y los alumnos, como requisito para inscribirse, estarán en la obligación de presentar certificados sanitarios, otorgados por los médicos de Sanidad Escolar en las capitales departamentales, y en las provincias, por los médicos titulares dependientes de la Dirección General de Sanidad. Por los certificados que determina el presente artículo, pagarán los alumnos de escuelas, colegios,

institutos particulares y los docentes, que presten servicios en establecimientos fiscales o particulares, las siguientes sumas anuales:

Un boliviano, los alumnos de primaria, secundaria y especial, de escuelas, colegios e institutos particulares.

0.50 bolivianos para los fiscales.

Dos bolivianos, los profesores y preceptores, tanto fiscales como particulares de la República.

Artículo 4º La percepción de las sumas señaladas en el artículo 3º, se reglamentará por una disposición especial, destinándose sus rentas al incremento de la Sanidad Escolar, la que comenzará sus labores de despacho de recetas e internado en los hospitales, a partir de enero del próximo año.

El señor Ministro de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

(fdo.) *Tenel. A. Peñaranda.* (fdo.) *Gral. Guillén.*

(fdo.) *Tenel. Viera G.* (fdo.) *A. Ichazo.*

(fdo.) *Tenel. L. Añez.* (fdo.) *F. Campero A.*

(fdo.) *Waldo Alvarez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

— 28 —

Escuelas de Alfabetización para Adolescentes y Obreros

En Bolivia, no solamente es analfabeta la gran masa indígena, y los niños que por diversas razones han escapado a los beneficios de la escuela. Muchas causas que tienen raíces económico-sociales, han mantenido a una porción de los agregados de obreros y artesanos en la más absoluta ignorancia. Es para estos que se han creado en todas las capitales de departamento de la República, escuelas nocturnas de alfabetización, donde acuden numerosos obreros y artesanos, excombatientes, etc., para aprender a leer, escribir y nociones elementales de ciencias y artes. Era menester extender el radio de acción de la escuela hasta la adolescencia y juventud.

Se estudia la posibilidad igualmente de ampliar la edad escolar de 7 a 12 años, que dura actualmente, hasta los 14 y 16 años.

De esta manera, como decíamos anteriormente, la escuela abarca mayor radio de acción, se pone de acuerdo con las modalidades del ambiente y acoge en su seno no únicamente niños, sino semi-adultos que en la edad correspondiente no llegaron a las aulas. Y, esta acción por medio de escuelas nocturnas, permite a los obreros y artesanos, no descuidar las faenas que constituyen su único medio de sustento, vale decir de su vida.

— 29 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el Estado, debe atender la educación de las clases obreras, que en la edad escolar no recibieron los beneficios de la instrucción y educación necesarias y que por su condición económica no pueden alcanzar dicho beneficio;

Que la numerosa población proletaria de la República, carece de establecimientos que ofrezcan facilidades a las clases mayoritarias para su rehabilitación educacional;

DECRETA:

Artículo 1º—Créanse en todas las capitales de Departamento, escuelas fiscales nocturnas para adolescentes, adultos, obreros y ex-combatientes, con tres grados: a) de alfabetización; b) de complementación y c) de perfeccionamiento, debiendo además en la ciudad de Tarija reabrirse el Jardín de Niños y fundarse la Escuela Elemental de Comercio Nocturna Mixta, esta última a base de la Sección Comercial de la Escuela Profesional de Señoritas. Estas creaciones se harán efectivas a partir del mes de junio en curso y el sostenimiento de las Escuelas de referencia, se atenderá con las economías de cada Distrito Escolar.

Artículo 2º La organización, fijación de programas y designación del personal docente del nuevo plántel, queda a cargo de los órganos técnicos dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 3º—El señor Ministro de Estado, en el Despacho de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de junio de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) CORONEL DAVID TORO R.

— 30 —

(fdo,) *Mayor Tovar.* (fdo.) *A. Ichazo.*

(fdo.) *G. Gosálvez.* (fdo.) *J. Jordán.*

(fdo.) *Teucl. Viera.* (fdo.) *P. Zilveti.*

(fdo.) *E. Baldivieso.* (fdo.) *Waldo Alvarez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

Franquicias a los Estudiantes que Trabajan

Las condiciones económicas de la mayoría de los estudiantes es crítica. Para costear sus estudios y alcanzar una profesión tienen que dedicar buena parte de su tiempo al trabajo que les proporcione medios de vida.

Para facilitar a dichos estudiantes que en su afán de superarse, buscan una profesión honrosa e independiente, se ha determinado por el Decreto Supremo que se inserta, la franquicia que gozan de abandonar sus labores de oficina para que puedan concurrir a las aulas universitarias.

— 31 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es de conveniencia colectiva facilitar la prosecución de sus estudios a los universitarios que por sus deficientes condiciones económicas tienen que trabajar;

DECRETA:

Artículo único. Tanto en las oficinas públicas como en las particulares, se permitirá que los alumnos de Facultades legalmente inscritos y que comprueben su asistencia continua en la Universidad, se retiran de sus empleos, en las mañanas, a horas 11, y, en las tardes, a horas 17, pudiendo compensarse con el trabajo nocturno de una hora las dos horas diarias de tolerancia que se les concede sobre el horario fijado por el decreto de 26 de mayo en curso.

El Miembro de la Junta de Gobierno encargado del Despacho de Educación, hará cumplir el presente Decreto, dado en en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) Cnel. DAVID TORO R.

(fdo.) *Mayor Tovar.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Instrucción.

— 32 —

Exención de Exámenes a los Estudiantes que concurrieron a la Campaña del Chaco

Era menester estimular para el futuro a los que habían dejado las aulas para alistarse bajo banderas y compensar el sacrificio que hicieron defendiendo el honor nacional. Tal criterio ha primado al dictarse el Decreto Supremo de 24 mayo, que permite a los estudiantes, volver a los colegios e institutos en general, a proseguir sus estudios, sin pérdida de años escolares Con igual criterio y para mantener la unidad universitaria en el país, se ha dictado el Supremo Decreto de 30 de noviembre.

DAVID TORO R.
Presidente de la Junta de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 12 de diciembre de 1934, al otorgar franquicia exonerando de exámenes a los estudiantes del último curso del ciclo secundario, que hubiesen concurrido a la campaña del Chaco, excluye a los alumnos de cursos intermedios que asimismo cumplieron su deber con la Patria;

Que por equidad, en esta emergencia, se hace necesario ampliar dicha franquicia con otra de carácter general;

DECRETA:

Artículo único. - Todo alumno legalmente inscrito y con asistencia a clases en cualquier curso de la enseñanza, queda eximido de exámenes, en el año de su llamamiento, pudiendo en consecuencia, incorporarse al curso inmediato superior.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) Cnel. D. TORO R.

(fdo.) *Mayor Tovar.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Instrucción Pública.

EL CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que por disposición de los artículos 32 y 33 (inciso c) del Estatuto de Educación Pública de 25 de julio de 1930, el Supremo Gobierno mediante el Ministerio de Educación, ejerce fun-

ción tuitiva sobre las Universidades nacionales, siendo una de sus atribuciones la de mantener la unidad, correlación y continuidad de los grados y ciclos de enseñanza y resolver las diferencias que ocurriesen entre el Consejo, las Universidades y las Municipalidades;

Que con motivo de la Guerra del Chaco, la Universidad de "San Andrés" de la ciudad de La Paz, ha establecido como un estímulo para los alumnos egresados de su Facultad de Medicina concurrentes a aquella campaña bélica, la exoneración de los exámenes llamados de grado para los que hubiesen vencido con anterioridad el séptimo año de dicha Facultad;

Que tal franquicia vigente para estudiantes de una sola Universidad Nacional, crea una situación de desigualdad respecto a los estudiantes egresados de Facultades similares de la República; que en consecuencia, y en uso de la tuición fiscal reconocida por el Estatuto de Educación, es urgente y de justicia mantener la unidad universitaria, nivelando dentro de un breve plazo, la situación de los demás estudiantes egresados de todas las Facultades de Medicina;

DECRETA:

Artículo 1º Todos los estudiantes universitarios bolivianos, egresados de Facultades Nacionales de Medicina; que en esa calidad y situación hubiesen concurrido a la campaña del Chaco, quedan exonerados de los exámenes llamados de grado, pudiendo optar título en provisión nacional, previa lectura de una tesis ante la Universidad respectiva.

Artículo 2º Esta concesión graciosa, caducará a los seis meses de la expedición del presente Decreto.

El señor Ministro de Educación y Asuntos Indígenales, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

— 35 —

[fdo.] *Teuel. Peñaranda.* [fdo.] *Gral. Guillén.*

[fdo.] *F. Campero A.* [fdo.] *Oscar Moscoso.*

[fdo.] *A. Ichazo.* [fdo.] *Teuel. Tabera.*

[fdo.] *L. Añez*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

Cursos de Orientación Pedagógica

Un porcentaje crecido del profesorado está ejercido por *interinos*. Había que asegurar la carrera de éstos – y lo que es más primordial prepararlos convenientemente para el buen cumplimiento de su misión. Para este fin se han organizado los cursos de *Orientación Pedagógica*, que salvan los dos aspectos enunciados.

La improvisación en el Magisterio ocasiona muchos daños. Funcionando anualmente estos cursos, remozarán en los profesores "interinos" sus conocimientos, ampliándolos al mismo tiempo, para que estén continuamente al ritmo con el progreso de los sistemas y métodos pedagógicos y las corrientes culturales en perpetua renovación.

— 36 —

EL CORONEL DAVID TORO R.

Presidente de la Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno, impulsar la educación en general, creando el próximo año nuevas escuelas graduadas en las capitales de distrito y provincias, así como universitarias en las poblaciones rurales;

Que la única escuela normal de la República, no provee del número suficiente de maestros en los planteles existentes, ni podrá hacerlo de inmediato;

Que existiendo un buen número de maestros en los planteles fiscales, que no posee título ni han rendido exámenes de competencia, se hace indispensable proceder a una rigurosa selección en resguardo de la alta función docente y para garantizar la estabilidad en el magisterio;

DECRETA:

Artículo 1º Organízanse cursos de "Orientación Pedagógica" para el elemento interino, con menos de cinco años de servicios, y para todas las personas que poseyendo un título universitario deseara dedicarse a la carrera docente y cursos de "Perfeccionamiento Docente" para los preceptores interinos con más de cinco años de servicios y menos de diez, inscritos en el Escalafón del Magisterio.

Artículo 2º Estos cursos serán organizados por la Dirección General de Educación y se regirán a programas faccionados por la misma autoridad, colaborada por el Cuerpo Técnico de Jefes de Distrito, Inspectores y Directores de Escuelas Fiscales y Municipales.

Artículo 3º Los cursos de "Orientación Pedagógica" funcionarán únicamente durante el presente año y los de "Perfeccionamiento Docente" se organizarán anualmente, en la misma forma, y con igual duración al señalado en el artículo siguiente.

Artículo 4º – Los cursos durarán del 10 de agoste al 15 de diciembre, debiendo sujetarse a una distribución de horas compatibles con las labores escolares, fecha en la que los aspirantes rendirán exámenes otorgándoseles certificados de "Aptitud y Competencia" y de "Perfeccionamiento" a quienes resultaren aprobados. Los títulos obtenidos darán preferencia a los cargos docentes ocupados por elementos no titulares ni normalistas.

Artículo 5º – Son condiciones para la admisión de aspirantes a los cursos de orientación pedagógica:

A) Certificado de buena salud, expedido por un médico, un dentista y un oculista escolares.

B) El certificado de estudios o títulos que posean.

C) Certificado de edad, los postulantes no deben tener menos de 18 años ni más de 30.

D) Certificado de moralidad y buena conducta.

El señor Ministro de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

(fdo.) *Teuel. A. Peñaranda.* (fdo.) *Gral. Guillén.*

(fdo.) *Teuel. Viera G.* (fdo.) *F. Cantero A.*

(fdo.) *Oscar Moscoso.* (fdo.) *A. Ichazo.*

(fdo.) *L. Añez.* (fdo.) *Teuel. Tabera.*

(fdo.) *Waldo Alvarez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación

10

— 38 —

La Escuela Normal de Sucre

La Escuela Normal de Sucre, según el Estatuto de Educación Pública, dependía de la Universidad Central de Bolivia. La finalidad que persigue dicho establecimiento pone por sí bajo el control de las autoridades técnicas que regulan la marcha de la educación especial, secundaria, primaria y kindergarten, ya que prepara maestros que deben actuar en estos ciclos. Ha respondido a esa finalidad, disponer que la Escuela Normal de Sucre, cuya reorganización es urgente, pase a depender de la Dirección General de Educación Pública.

El Decreto Supremo es el siguiente:

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que la reforma educacional que se viene realizando en el ramo, en los ciclos primario y secundario se halla condicionada

en las posibilidades futuras a la organización y orientaciones de la enseñanza;

Que la Dirección General de Educación Pública, es el organismo técnico conductor del gobierno educacional, llamado también a organizar la enseñanza normal;

Que es indispensable ampliar en forma acelerada la función de la Escuela Normal de Sucre, por la necesidad urgente e imperiosa de dotar al país de maestros normalistas en un número considerable;

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Estatuto de Educación Pública de 25 de julio de 1930, en el punto que hace depender la Escuela Normal de la Universidad de Chuquisaca disponiendo ahora, su incorporación a la Dirección General de Educación Pública.

Artículo 2º – La Escuela Normal de Sucre, se reorganiza sobre la base de la contratación de profesores extranjeros especialistas en ciencias pedagógicas, la construcción de nuevos edificios, adquisición de material para gabinetes y laboratorios y un llamado intensivo a la juventud boliviana, para que concurra a sus aulas.

Artículo 3º – El profesorado de la Escuela Normal y la selección de sus alumnos se halla subordinada a las reglamentaciones y disposiciones particulares que dicte la Dirección General de Educación.

El señor Ministro de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de Diciembre de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

— 40 —

(fdo.) *A. Peñaranda.* (fdo.) *A Iehazo.*

(fdo.) *F. Campero A.* (fdo.) *L. Añez.*

(fdo.) *Gral. Guillén.* (fdo) *Oscar Moscoso.*

(fdo.) *Tcnel. Tabera.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

La Escuela Unica

Las escuelas municipales están bajo el control directo del Ministerio de Educación, para que cumplan debidamente sus funciones.

Completando el Decreto Supremo de 2 de noviembre del presente año, se ha fijado la subvención mínima, que en el peor de los casos deben asignar las Alcaldías de la República.

Los Decretos son los siguientes.

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que la educación nacional debe establecerse sobre los principios de la Escuela Unificada, en sus aspectos técnico, ad-

ministrativo y económico, refundiendo en un organismo homogéneo los distintos establecimientos de enseñanza que hoy dependen de autoridades diferentes;

Que las escuelas comunales, lejos del control directo del Estado, no cumplen debidamente su función pedagógica por falta de una orientación que las mantenga en el nivel de las fiscales;

DECRETA:

Artículo 1º - Desde el 1º de enero del próximo año, las escuelas comunales, en toda la República, pasarán a depender del Estado, subordinándose a la Dirección General de Educación y demás autoridades del ramo, en su aspecto técnico y en la organización de su personal docente.

Artículo 2º El presupuesto destinado al sostenimiento de las escuelas comunales, será faccionado por cada Jefe de Distrito Escolar e Inspector Departamental, debiendo ser elevado para su aprobación hasta el 31 de diciembre de cada año, a la consideración de las Alcaldías.

Artículo 3º En los distritos donde las escuelas municipales estuvieren ya fusionadas con las fiscales, continuarán en la misma forma y sujetándose en su organización a las prescripciones de las autoridades respectivas.

Artículo 4º Las cuestiones no previstas en el presente Decreto, serán resueltas por el Ministerio de Educación y de acuerdo con la Dirección General del ramo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

[fdo.] *Tcnel. A. Peñaranda.* [fdo.] *Fernando Campero A*

[fdo.] *Enrique Finot* [fdo.] *Gral. Guillén.*

[fdo.] *Tcnel. Añez.* [fdo.] *Tcnel. Viera.*

[fdo.] *Waldo Alvarez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo de 2 de noviembre del presente año se ha dispuesto el pago de las escuelas comunales a la dependencia del Gobierno;

Que no existe una disposición legal que regle la cuota de las rentas municipales para el sostenimiento de la educación elemental;

Que es menester en la actualidad y para el cumplimiento del citado Decreto establecer una norma uniforme, que considerando la obligación originaria y constitucional de las Comunas de contribuir a la función educacional, atienda a las necesidades mínimas de la enseñanza en los establecimientos municipales;

Que la subvención de las Municipalidades debe servir exclusivamente a las necesidades de los planteles que hasta ahora dependían de ellas mismas;

DECRETA:

Artículo 1º Reglaméntase la subvención que las Municipalidades deben prestar al sostenimiento de las escuelas elemen-

tales que por disposición del Decreto Supremo de 2 de noviembre pasan a depender del Gobierno, en un porcentaje mínimo del 8% del total de las rentas de su Tesoro respectivo.

Artículo 2º La subvención de las Municipalidades para el sostenimiento de la educación elemental debe invertirse totalmente en el pago de los gastos de las escuelas que fueron de su dependencia y de los haberes de sus cuerpos docentes.

Artículo 3º Los Tesoros entregarán mensualmente al Tesoro Nacional los duodécimos de las sumas que conforme al presente Decreto deben fijar en sus presupuestos.

Artículo 4º El Tesoro Nacional depositará en cuenta especial del Banco Central las sumas que reciba de los Tesoros Municipales para el sostenimiento de la educación elemental.

Artículo 5º El trámite de pago de los presupuestos mensuales de las escuelas municipales que pasan a la dependencia del Ministerio de Educación estará sujeto a las mismas disposiciones legales que reglan el pago de gastos y haberes de los establecimientos fiscales.

Los señores Ministros de Hacienda y Educación, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de diciembre de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Tenel. A. Peñaranda.* (fdo.) *Oscar Moscoso*

(fdo.) *Fernando Campero A.* (fdo.) *Gral. Guillén.*

(fdo.) *Tenel. Tabera.* (fdo.) *A. Ichaza.*

[fdo.] *L. Añez.*

Es conforme:

Víctor Paz Estenssoro
Oficial Mayor de Hacienda.

— 44 —

Escalafón del Magisterio

Una de las primordiales preocupaciones del Gobierno es rodear de las mayores garantías posibles a la carrera docente y ofrecerle al mismo tiempo, los estímulos económicos y morales del caso.

A eso propende la creación del Escalafón del Magisterio y la organización de las Juntas Calificadoras de Servicios Docentes, actualmente en plena función.

(Los Decretos Supremos de 16 de septiembre y 24 de noviembre están insertados en el folleto Nº 6 titulado: "Escalafón del Magisterio".

Reglamento de Licencias e Inasistencias del Personal Docente

El Ministerio de Educación en vista de la falta de disposiciones detalladas, coordinadas y terminantes, ha faccionado el nuevo Reglamento de Licencias e Inasistencias del Magisterio.

Dicho Reglamento dictado el 20 de noviembre del presente año, se halla inserto en el folleto N° 5, titulado: "Reglamento de Licencias"

— 45 —

Juntas de Auxilio Escolar

No es posible esperar del Estado toda la preocupación por la labor educativa. Hay fenómenos que escapan a su control y vigilancia. Además, hay que comenzar por interesar en el desarrollo de la escuela a los padres de familia, y que cooperen cuando menos prestándole su estímulo moral.

Por otra parte, el Estado con la cooperación de los padres de familia y los ciudadanos de *buena voluntad*, hará oficial la asistencia a los escolares pobres, comenzando por proporcionarles el desayuno escolar.

Se ha contemplado también, en las escuelas cantonales y vice-cantonales, la ingerencia de representantes indígenas en las Juntas de Auxilio Escolar, cuya preocupación para la escuela es alentadora.

Obedecen a estos principios enumerados así escuetamente los decretos supremos de 18 de agosto y 17 de septiembre del presente año, (publicados en el folleto Nº 3, denominado: "La Cooperación del Pueblo en la Educación Pública", que el Ministerio de Educación distribuye gratuitamente).

— 46 —

Ahorro Escolar Obligatorio

El buen éxito de esta medida depende de la cooperación sagaz e inteligente de los maestros, y de los padres de familia, quienes están obligados a desenvolver una acción educativa duradera en los niños, para formar hombres de bien en beneficio de la Patria.

(El Decreto Supremo de 22 de octubre y Resolución Ministerial de 13 de noviembre del presente año, están insertados en el folleto N° 4, denominado "Ahorro escolar Obligatorio", que se ha distribuído profusamente).

Obligatoriedad de Propietarios de Empresas Industriales de sostener Escuelas

El Estatuto de Educación Pública, determina que los propietarios de empresas comerciales e industriales en general, de cualquier género que sean deben sostener por su propia cuen-

ta, una escuela. Esta disposición se conservaba escrita sin que ninguna acción hubiera podido hacerla practicable, con las reglamentaciones correspondientes. El Decreto Supremo de 19 de agosto de 1936. Determina las sondiciones en las que deben fnncionar dichas escuelas; señala las sanciones respectivas y determina que el material escolar será entregado por el Ministerio de Educación. Encarga, además, a las autoridades políticas la vigilancia extricta para su cumplimiento.

Tenemos la satisfacción de anotar que el Decreto Supremo de 19 de agosto del presente año (publicado en el folleto N° 2, titulado "Escuelas en toda la República y para todas las capas sociales" y distribuído profusamente), está dando ópimos resultados.

Bienestar Social

La H. Junta Militar de Gobierno, siguiendo su programa socialista, cumple con las funciones de protección a los inválidos e incapacitados para la lucha por la vida, y les convierte en elementos útiles a la sociedad.

El Decreto Supremo de 25 de noviembre del presente año, crea el Instituto Nacional de Ciegos y Sordomudos. En el Presupuesto para 1937, se han fijado apreciables sumas para subvencionar a las escuelas de esta índole que funcionan en el interior de la República.

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno atender las obras de bienestar social y cumplir con las funciones de protección a los inválidos e incapacitados para la lucha por la vida, proporcionándoles los medios para su rehabilitación y conversión en elementos aptos;

Que el Estado tiene la obligación de readaptar a los que han perdido la vista en la campaña del Chaco;

DECRETA:

Artículo 1º - Créase en la ciudad de La Paz, un Instituto Nacional de Ciegos y Sordomudos en el que se concentrarán los de toda la República, menos los de los departamentos que ya tengan institutos o escuelas similares.

Las actividades y recursos necesarios para su organización, serán puestos bajo la dirección de un Comité y el personal técnico necesario.

Artículo 2º—El Instituto Nacional de Ciegos y Sordomudos tendrá el fin de orientar la educación profesional de los cie-

gos y sordomudos, de acuerdo con un plan de enseñanza que se dictará oportunamente.

Artículo 3º—El Instituto tendrá un internado cuyo sostenimiento correrá a cargo del Estado y los recursos que obtenga el Comité.

Artículo 4º El Instituto tendrá carácter general, pues, no será sólo para los ciegos de guerra, sino para educar a todos los no videntes, desde sus primeros años, capacitándolos para que obtengan una profesión o un trabajo que los convierta en elementos activos dentro de la colectividad.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Tenel. A. Peñaranda.* (fdo.) *F. Campero A.*

(fdo.) *Waldo Alvarez.* (fdo.) *Oscar Moscoso.*

(fdo.) *A. Ichazo.* (fdo.) *Tenel. Tabera.*

(fdo.) *Gral. Guillén.* (fdo.) *L. Añez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

— 50 —

Títulos Universitarios

Con un espíritu de equidad y justicia, se ha ampliado la ley de 10 de noviembre de 1910.

El Decreto Supremo de referencia, es el siguiente:

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que la ley de 10 de noviembre de 1910, al determinar que los ciudadanos bolivianos que hayan obtenido sus títulos profesionales en el exterior pueden ejercer su profesión en el territorio de la República, ha omitido establecer que también son acreedores al diploma universitario y al título en provisión nacional, que se concede a los que han efectuado sus estudios en el país;

Que es conveniente modificar esa situación, poniendo en igualdad de condiciones a los nacionales titulados en el exterior con los que han obtenido su título en las Universidades de la República;

DECRETA:

Artículo único. – A los ciudadanos bolivianos que hayan obtenido sus títulos en universidades extranjeras debidamente acreditadas, el Gobierno, previa revalidación, por las autoridades

universitarias, del diploma obtenido en el exterior y la comprobación de su situación militar les otorgará el título en provisión nacional para el libre ejercicio de su profesión en el territorio de la República y en los países con los que Bolivia, tiene suscritos tratados de reciprocidad académica, en las mismas condiciones que los que han efectuado sus estudios en las Universidades del país.

El señor Ministro de Educación Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Tcnel. A. Peñaranda.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

Bibliotecas Públicas

Se ha creado la Dirección General de Bibliotecas de la República, con el fin de que las bibliotecas públicas sean organizadas de acuerdo al Decreto Supremo de 20 de julio de 1929, y luego fomentar la creación de estos centros de cultura en todas las ciudades y poblaciones de Bolivia.

El Decreto es el siguiente:

— 52 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer de la biblioteca pública una institución de cultura dependiente del Estado;

Que es deber del Gobierno de la Nación, fomentar la creación de bibliotecas públicas en todas las ciudades y poblaciones del país;

Que todas las bibliotecas deben ser organizadas conforme al Decreto Supremo de 20 de julio de 1929, para lo que es imprescindible la existencia de una oficina técnica;

Que impone la necesidad de crear la Oficina de Bibliografía Nacional, con un departamento central de clasificación, de acuerdo con la ley de 27 de septiembre de 1917;

Que se impone la urgencia de que toda biblioteca pública sea controlada y supervigilada por el Estado;

DECRETA:

Artículo 1º—Créase la Dirección General de Bibliotecas de la República, dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2º—Las atribuciones de la Dirección de Bibliotecas son:

a) Fundar bibliotecas nacionales en todos los departamentos y provincias de la República.

b) Unificar su organización mediante la implantación del Sistema Bibliográfico Decimal Universal.

c) Dirigir la Oficina de Bibliografía Nacional y el Departamento Contral de Clasificación.

d) Supervigilar el funcionamiento de todas las bibliotecas públicas existentes en el territorio nacional.

Artículo 3º—Quedan bajo la dependencia de la Dirección General de Bibliotecas, todas las bibliotecas públicas de la Na-

ción, llámense nacionales, municipales, sindicales, universitarias y escolares.

El señor Ministro de Educación Pública queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte y dos días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

[fdo.] *Tenel. Peñaranda.* [fdo.] *Tenel. Vicra.*

[fdo.] *F. Campero A.* [fdo.] *Gral. Guillén.*

[fdo.] *W. Alvarez.* [f o.] *Tenel. Tabera.*

[fdo.] *E. Finot.*

Es conforme:

José Montero Justiniano
Oficial Mayor de Educación

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno, precautelar por la conservación de los edificios que representan la tradición histórica de la República;

Que la Biblioteca y Archivo Nacionales, carecen de un local adecuado para sus fines;

DECRETA:

Artículo único. — El edificio del Palacio Legislativo de la ciudad de Sucre, pasa bajo la dependencia y cuidado de la Direc-

ción de la Biblioteca y Archivo Nacionales, debiendo instalar en él sus respectivas reparticiones.

El señor Ministro de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *A. Peñaranda.* (fdo.) *F. Campero A.*

(fdo.) *Gral. Guillén.* (fdo.) *Oscar Moscoso.*

(fdo.) *Teuel, Tabera.* (fdo.) *A. Ichazo.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

Fomento de la Cultura

Una de las funciones más altas del Ministerio de Educación es el fomento de la cultura y la producción: literaria, artística, científica y pedagógica. Por primera vez, se coloca bases orgánicas para estimular la labor cultural, con retribuciones económicas, estableciendo el premio anual: "Gobierno Nacional" que es de índole pecuniario y moral.

Solo resta que escritores, profesores y artistas, alentados por esta medida, respondan al llamado de la H. Junta Militar de Gobierno.

El Decreto Supremo, dice así:

— 55 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno de la Nación, fomentar la investigación y la producción científica, literaria, pedagógica y artística;

Que el Estado debe propender a la difusión de la cultura nacional, mediante una contribución económica, sistemática y organizada;

Que en el país son escasos los concursos realizados por la iniciativa particular;

DECRETA:

Artículo 1º- Establécense concursos anuales para premiar la mejor obra literaria, didáctica o científica de autores nacionales, que se realizarán hasta el 15 de julio de cada año, con un premio anual y permanente, que se denominará "Gobierno Nacional".

Artículo 2º—El concurso comprende cuatro secciones: 1ª Literatura; 2ª Ciencias, 3ª Pedagogía y 4ª Arte.

Artículo 3º Para cada una de las tres primeras secciones establecidas, en el artículo anterior, se consignan premios pecuniarios de bolivianos dos mil. En la sección Artística, el premio consiste en medalla de oro y la adquisición por el Estado de la obra premiada.

Artículo 4º – Los premios se disciernen mediante un jurado ante el cual deben ser presentadas las obras de los concurrentes, que estará compuesto por un Delegado del Ministerio de Educación, uno de la Universidad de La Paz y otro por Asociaciones de Autores, de Maestros y de Artistas.

Artículo 5º – El Estado editará por su cuenta cinco mil ejemplares de cada una de las obras premiadas en las secciones de Literatura, Ciencias y Pedagogía, entregando al autor, como retribución de sus derechos, dos mil ejemplares.

Artículo 6º—Si algún año, el concurso fuese declarado desierto en alguna o algunas de las secciones, el importe de premios y gastos correspondientes se guardarán en la cuenta especial de los concursos "Gobierno Nacional", para otorgar, si hubiese lugar, nuevos premios, los años siguientes, en las secciones respectivas.

Artículo 7º—El Ministerio de Educación fijará anualmente la partida respectiva en el Presupuesto.

El señor Ministro de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Teuel. A. Peñaranda.* (fdo.) *Gral. Guillén.*

(fdo.) *Teuel. Viera G.* (fdo.) *Waldo Alvarez.*

(fdo.) *Oscar Moscoso.* (fdo.) *Teuel. Tabera.*

[fdo.] *A. Ichazo.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Instrucción Pública.

Descubrimientos Arqueológicos en "Konko"

Se ha ampliado el Decreto Supremo de 11 de noviembre de 1909, quedando por consiguiente comprendido el Cantón Jesús de Machaca, Provincia Ingavi, del Departamento de La Paz, donde se han encontrado valiosas piezas arqueológicas.

El Decreto de 7 de octubre del presente año, dice:

— 57 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que recientemente se han hecho descubrimientos arqueológicos en la comunidad "Konko", del cantón Jesús de Machaca, de la provincia Ingavi del departamento de La Paz.

Que el Supremo Decreto de 11 de noviembre de 1909, prohibe las excavaciones en Tiahuanacu y las islas del lago Titicaca.

Que es deber del Estado, resguardar las piezas arqueológicas declaradas "Monumentos Nacionales".

DECRETA:

Artículo 1º Quedan comprendidas en las prohibiciones establecidas por el Decreto Supremo de 11 de noviembre de 1909, las tierras de la comunidad "Konko", cantón Jesús de Machaca, provincia Ingavi, del departamento de La Paz.

Artículo 2º Las piezas encontradas en la comunidad "Konko" en el lugar denominado "Pucara", pasarán a enriquecer el Museo Nacional Tiahuanacu, debiendo una comisión organizada por el Ministerio de Educación, recoger los objetos encontrados, previo levantamiento de las actas respectivas que sirvan a los fines de estudio y para futuras perforaciones que se sujeten a lo determinado por el artículo 4º del citado Decreto de 11 de noviembre de 1909.

El señor Ministro de Educación Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo) DAVID TORO R.

(fdo.) *Teniente* A. *Peñaranda.*
Ministro de Educación.

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

15

— 58 —

Despachadores de Boticas

Sin desvirtuar el espíritu de la ley de 19 de enero de 1917, se ha dictado el Decreto Supremo de 15 de octubre del año en curso, que en nada daña los derechos de los farmacéuticos titulados; al contrario restringe el ejercicio profesional de los empíricos quienes tienen que pagar la suma de doscientos bolivianos en papel valorado y cien en la Oficina de Impuestos Internos, para recabar una simple autorización.

Los Decretos Supremos de referencia son los siguientes:

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de 19 de enero de 1917, permite el despacho en las boticas y droguerías a los empíricos con práctica de más de diez años, en los lugares donde no sea posible encontrar farmacéuticos titulados;

Que los farmacéuticos titulados están sometidos al pago de impuestos por concepto de derechos profesionales y no así los empíricos;

Que tal situación crea un estado de anormalidad entre ellos;

DECRETA:

Artículo 1º Los empíricos comprendidos en los términos del artículo único de la Ley de 19 de enero de 1917, pagarán por concepto de derechos profesionales la suma de cien bolivianos y obtendrán la autorización en papel valorado de cien bolivianos.

Artículo 2º Los empíricos autorizados para el ejercicio profesional, deberán llenar los requisitos determinados por el artículo anterior, para legalizar su situación, hasta el 30 de enero de 1937, cancelándose las autorizaciones que hasta la indicada fecha, no hubieran obtenido la ratificación señalada.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Educación y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

[fdo.] *Teniente A. Peñaranda.* [fdo.] *Teniente Vieta.*

[fdo.] *Teniente A. Ichazo.* [fdo.] *Waldo Alvarez.*

[fdo.] *Fernando Campero A.* [fdo.] *Gral. Guillén.*

[fdo.] *Teniente Tabera.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

— 60 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el Supremo Decreto de 15 de Octubre del año en curso determina el pago de impuestos a los farmacéuticos empíricos que obtienen autorización para el despacho en boticas, se refiere en su artículo 1º al pago de impuestos por "derechos profesionales";

Que tal enunciado puede dar lugar a erróneas interpretaciones;

DECRETA:

Artículo único. Modifícase el artículo 1º del Decreto Supremo de 15 de octubre de 1936 en los siguientes términos "Los empíricos comprendidos en lo prescrito por el artículo único de la Ley de 19 de enero de 1917, obtendrán la autorización para el despacho en boticas y droguerías en papel valorado de cien bolivianos, pagando además un impuesto de cien bolivianos".

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Teniente A. Peñaranda.* (fdo.) *F. Campero A.*

(fdo.) *Oscar Moscoso.* (fdo.) *Waldo Alvarez.*

(fdo.) *Enrique Finot*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación

— 61 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley de 7 de noviembre de 1936, ha modificado la Ley de Papel Sellado de 22 de febrero de 1924;

Que habiéndose duplicado su monto para la concesión de Licencias Generales a médicos, dentistas, farmacéuticos, etc., es de justicia modificar el tenor del Decreto de 21 de octubre último para conceder autorización a los comprendido en la Ley de 19 de enero de 1917;

DECRETA:

Artículo único. Los empíricos en despacho de boticas, comprendidos en el artículo único de la Ley de 19 de enero de 1917, obtendrán la autorización en papel valorado de doscientos bolivianos pagando, además, el impuesto respectivo que fija el Decreto de 21 de octubre de 1936.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *A. Peñaranda.* (fdo.) *F. Campero A.*

(fdo.) *Gral. Guillén.* (fdo.) *Toncl. Tabera.*

(fdo.) *Oscar Moscoso.* (fdo.) *L. Añez.*

(fdo.) *A. Ichazo.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

16

— 62 —

Rehabilitación de omisos, remisos indígenas a la campaña del Chaco

La H. Junta Militar de Gobierno, les ha dado nueva oportunidad para rehabilitarse a los indígenas, remisos y omisos a la campaña del Chaco, y al mismo tiempo aprovechar los brazos de éstos en beneficio de las escuelas indigenales.

El Decreto Supremo es el siguiente:

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno, siguiendo su programa socialista, debe aprovechar cuantas fuerzas existen en el país, para las obras de beneficio común;

Que las escuelas indigenales, requieren para su edificación de brazos, que ahorren al Estado, el pago de salarios;

Que el espíritu del Gobierno, tiende a ofrecer cuantas oportunidades sean posibles a los indígenas, que por su falta de educación e instrucción eludieron sus deberes para con la Patria, dándoles la ocasión de rehabilitarse de su condición de omisos y remisos;

Con el dictámen afirmativo del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º — Los indígenas, omisos, remisos a la campaña del Chaco, podrán rehabilitarse, trabajando cuando menos un año en las obras de edificación en los núcleos donde se organizan las escuelas indígenales.

Artículo 2º — Los directores de los establecimientos indígenales, creados por el Ministerio de Educación, recibirán en los trabajos de construcción de las escuelas, apertura de caminos o conexión con las vías de comunicación centrales, a la escuela, a los omisos y remisos que deseen trabajar para ganar su rehabilitación enviando las nóminas de los que voluntariamente se presenten a tal fin cumplido un año de trabajo, para otorgárseles los documentos de su rehabilitación.

Los señores Ministros Educación y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Tenel. A. Peñaranda.* (fdo.) *F. Campero A.*

(fdo.) *Gral. Guillén.* (fdo.) *Tenel. Viera G.*

(fdo.) *Tenel. Tabera.* (fdo.) *Oscar Moscoso*

[fdo.] *Waldo Alvarez.* [fdo.] *A. Ichazo.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación

Los Deportes

Por primera vez el Estado se ha preocupado de organizar, fomentar y oficializar las prácticas deportivas y el scoutismo. El país necesita hombres disciplinados, ordenados y físicamente fuertes.

Desde el 17 de mayo a la fecha, el Ministerio de Educación, ha cooperado en forma práctica al deporte nacional. Sería extenso indicar detalladamente tal ayuda.

(El Reglamento Orgánico de Deportes será publicado en folleto aparte).

Los Decretos Supremos son los siguientes.

CORONEL DAVID TORO R.

Presidente de la Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno, fomentar la educación física en todas sus ramas;

Que el atletismo y el deporte son los medios educativos más eficaces para el mantenimiento del vigor físico y moral de la raza;

DECRETA:

Artículo 1º—Se instituye la "Insignia Deportiva Nacional".

Artículo 3º La "Insignia Deportiva Nacional" será de tres clases.

La Insignia de Primera Clase o de Oro.

La Insignia de Segunda Clase o de Plata.

La Insignia de Tercera Clase o de Bronce.

Artículo 3º Los aspirantes al uso de la insignia, llenarán las condiciones o requisitos fijados por el Consejo Supremo de Educación Física.

Artículo 4º—La Dirección General de Deportes, fijará los lugares y las fechas para la apreciación y calificación de las pruebas de referencia.

El señor Ministro de Educación y Asuntos Indigenales, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de septiembre de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

[fdo.] *Teuel. A. Peñaranda.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

— 66 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que la educación pública, requiere la influencia benéfica de la institución mundial de "Boy-Scouts" que tiende a formar ciudadanos físicamente fuertes, sanos de espíritu, altruistas, útiles a la Patria, a la sociedad, a la familia y respetuosos de las leyes;

Que es deber del Gobierno, organizar, fomentar y oficializar, dicha institución, con carácter nacional;

DECRETA:

Artículo 1º Créase la "Legión de Exploradores Bolivianos" con todas las brigadas de boy-scouts existentes en todo el territario de la República.

Artículo 2º – La organización de la "Legión de Exploradores Bolivianos", su funcionamiento y orientación dependerá de la Dirección General de Deportes, que desde la fecha, se denominará "Dirección General de Deportes y Scoutismo".

Artículo 3º – La "Legión de Exploradores Bolivianos" se regirá en lo posible, por el código mundial de boy-scouts, armonizando con los principios que informan las actividades educativas de la institución armada del país.

Artículo 4º Hasta el 31 de diciembre del presente año, las brigadas de boy-scouts de la República, se inscribirán en la Dirección General de Deportes y Scoutismo, con datos circunstanciados de su organización, fines especiales, etc.

Artículo 5º – Queda terminantemente prohibido, la presentación y organización de entidades análogas, que no están autorizadas por la Dirección de Deportes y Scoutismo, la que establecerá la clase de uniformes, insignias, lemas que adoptarán las diferentes brigadas organizadas o en formación.

Artículo 6º – El Ministerio de Educación y Asuntos Indigenales, reglamentará el presente Decreto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Asuntos Indigenales, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de octubre de un mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Teuel. A. Peñaranda.* (fdo.) *Teuel. A. Ichazo.*

(fdo.) *Gral. Guillén.* (fdo.) *Teuel. Viera.*

[fdo.] *W. Alvarez* [fdo.] *Teuel. Tabera.*

(fdo.) *F. Campero A.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

DAVID TORO R.
Presidente de la Junta de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose creado la Dirección General de Deportes es necesario que esta repartición forme parte del Consejo Supremo de Educación Física para complementar sus actividades;

DECRETA:

Artículo único. — El Director General de Deportes integra el personal del Consejo Supremo de Educación Física, con las mismas prerrogativas que sus demás miembros.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

[fdo.] *Teuel. A. Peñaranda.*

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es necesario, para dar mayor eficacia a la labor que deben realizar las Direcciones Generales de Educación Física y de Deportes, limitar el campo de su acción respectiva;

Que el trabajo de ambas reparticiones debe coordinarse y completar la obra educativa del Estado;

DECRETA:

Artículo 1º—La Dirección General de Educación Física, se encargará exclusivamente de la parte educativa, circunscribiendo su acción a las escuelas y colegios en todas las ramas de la materia.

Artículo 2º—La Dirección General de Deportes, tendrá bajo su dirección el deporte y el atletismo post-escolar, para encauzarlo y organizarlo con un sólo criterio,

Artículo 3º—Ambas direcciones generales dependen, en lo administrativo del Ministerio de Educación y armonizarán su criterio con el Consejo Supremo de Educación Física.

El señor Ministro de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

(fdo.) *Teuel. A. Peñaranda.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

— 69 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que se han agotado los fondos previstos para la construcción del Stadium "La Paz", por ley de 11 de marzo de 1929;

Que es necesario arbitrar nuevos recursos para la conclusión de la mencionada obra;

Que el empréstito acordado por el Banco Central para este efecto, ha sido servido puntualmeute hasta el presente;

DECRETA:

Artículo único. - Modifícase el artículo 2° de la Ley de 11 de marzo de 1929, en la siguiente forma:

Artículo 2º - Se autoriza la ampliación del empréstito departamental hasta la suma de un millón quinientos mil bolivianos (Bs. 1.500,000), destinados a la construcción del Stadium "La Paz".

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

[fdo.] *Tenel. A. Peñaranda.* [fdo.] *A. Ichaza*

[fdo.] *F. Campero A.* [fdo.] *Walda Alvarez.*

[fdo.] *Gral. Guillén.* [fdo.] *F. Tabera.*

[fdo.] *E. Finot.*

Es conforme:

R. A. Reyeros.
Oficial Mayor de Educación.

— 70 —

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que para la práctica de la Educación Física post-escolar deben organizarse los diferentes deportes en asociaciones y federaciones que los rijan;

Que aún cuando la práctica de ellos es de iniciativa particular, el Estado tiene obligación de velar porque se organicen y desarrollen científicamente, pues sólo así orientados constituyen un poderoso medio de mejoramiento racial;

DECRETA:

Artículo 1º – Apruébase el Reglamento de Organización Deportiva de Bolivia, cuya aplicación comenzará a partir del 1º de enero de 1937.

Artículo 2º – Las instituciones deportivas que se ajusten a dicha reglamentación, podrán ejercer sus actividades en los Stadiums, campos de juego, gimnasios, piscinas, etc., de propiedad o a cargo fiscal y gozarán de todos los beneficios que la ley les otorgue.

Artículo 3º – Las instituciones deportivas que se coloquen al margen de ella, no gozarán de los beneficios mencionados, pero estarán sometidas a la supervigilancia de la Dirección General de Deportes.

Artículo 4º – Las sociedades o clubs deportivos completos merecerán de preferencia los beneficios que el Estado les acuerde; considerándose como tales los que practiquen más de tres deportes y tengan una sección de gimnasia.

Artículo 5º – Las empresas mineras e industriales con más de 100 obreros, están en la obligación de fomentar el deporte, constituyendo campos de juego y deportes, debiendo realizar anualmente torneos deportivos, bajo el contralor de la Dirección General del Ramo.

Artículo 6º - A partir de 1938, anualmente se fijará en el Presupuesto Nacional una partida especial destinada al fomento del deporte y a las subvenciones que el Estado acordará a las Sociedades completas de Educación Física.

El Ministro de Educación y Asuntos Indígenales, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Tenel. A. Peñaranda.* (fdo.) *E. Campero A.*

(fdo.) *Gral. Guillén.* (fdo.) *Tenel. Tabera.*

(fdo.) *Oscar Moscoso.* (fdo.) *Tenel. A. Ichazo.*

(fdo.) *L. Añez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es necesario implantar la práctica de Tiro en todos los establecimientos educacionales del país:

Que dicha práctica debe estar encaminada no sólo hacia un fin deportivo, sino también, hacia un alto concepto patriótico;

DECRETA:

Artículo 1º - Créase, con carácter obligatorio, el tiro escolar para los estudiantes de los ciclos universitarios, normal, secundario y primario.

Artículo 2º – El Tiro Escolar se organizará en cada Distrito, en instituciones denominadas: "Asociación de Tiro Escolar", dependientes de la Dirección General de Deportes y Scoutismo.

Artículo 3º "La Asociación de Tiro Escolar", tiene por objeto: a) Fomentar y difundir la práctica del Tiro en todos los establecimientos fiscales y particulares de la República; b) agrupar a todas las sociedades de idénticos propósitos para impartirles disciplina e instrucción uniformes; c) cultivar el interés y afición al Tiro mediante concursos, certámenes o campeonatos, fijando premios y recompensas.

Artículo 4º— La Dirección General de Deportes y Scoutismo reglamentará el presente Decreto.

El señor Ministro de Educación y Asuntos Indígenas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

(fdo.) *Tenel. A. Peñaranda.* (fdo.) *F. Campero Alvarez.*

(fdo.) *A. Ichazo.* (fdo.) *Oscar Moscoso.*

(fdo.) *Gral. Guilén.* (fdo.) *L. Añez*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

— 73 —

La contribución del Ejército a la educación pública

La Resolución Suprema que a continuación se inserta, no necesita comentario, por sí sola demuestra la contribución espontánea del Ejército a la Educación Pública.

La Paz, 7 de septiembre de 1936.

Vistos y considerando: que las posibilidades económicas del erario, no permiten encarar de inmediato, la edificación escolar tan necesaria al normal desarrollo educativo del país; que con motivo de la Campaña del Chaco se han construído varios edificios para el Ejército que en la actualidad ya no prestan servicios, con el dictámen afirmativo del Consejo de Ministros; Se resuelve: los edificios construídos durante la Campaña del Chaco, para las necesidades del Ejército y que en la actualidad no los utiliza, pasan en propiedad al Ministerio de Educación y Asuntos Indígenas, para ser empleados en fines educacionales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

(fdo.) Cnel. D. TORO R.

(fdo.) *Tcnel. A. Peñaranda.*
(fdo.) *F. Campero A.*
(fdo.) *E. Finot*
(fdo.) *Luis Añez.*
(fdo.) *A. Ichazo.*
(fdo.) *Gral. Guillén.*
(fdo.) *Tcnel. Tabera.*
(fdo.) *Tcnel. Viera.*
(fdo.) *Waldo Alvarez.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

19

— 71 —

Educación indigenal

El Ministerio de Educación y Asuntos Indígenas, dedica su mayor atención a la educación de las poblaciones campesinas de la República. Funcionan actualmente trece escuelas, ubicadas en centros de poblaciones aymara, quechua y de Moxos.

En el programa de educación indigenal para 1937 se contempla la creación de otro número de escuelas, para lo que previamente deberá estudiarse cuidadosamente las zonas de ubicación.

El Ministerio entiende que el problema indígena es complejo y comprende diversos aspectos, que no pueden ser desligados. Empero, toma el aspecto educacional, como labor de preparación para abocar la solución de las diversas facetas, que en definitiva son agrario y económico.

Con este criterio, ingresará en funciones para 1937, la Subsecretaría de Asuntos Indígenas, cuyas atribuciones y rol serán determinados oportunamente y que tendrá por finalidad, asumir la defensa del nativo y la preparación

conveniente de una legislación que haga factible la redención del indio.

Hay que apuntar un hecho claro: Que se ha salido del plano lírico y que se está en pleno período de intenso trabajo.

Asamblea de Educación Indigenal. – La Asamblea de directores de educación indigenal, reunida en la ciudad de La Paz, ha estudiado y aprobado el estatuto del ramo, que el Gobierno ha dictado como decreto supremo.

A los votos formulados por la misma Asamblea, en la que han tenido participación saliente, varios estudiosos invitados a ella, se debe la organización de la Sección Asuntos Indígenas, que tiene por delante una árdua labor que realizar.

Podemos decir, que la educación indigenal está en marcha.

Estatuto Orgánico de Educación Indigenal. – Por Decreto Supremo de 16 de diciembre de 1936, se ha puesto en vigencia el Estatuto Orgánico de Educación Indigenal, aprobado por la primera Asamblea de Educación Indigenal.

Dicho Estatuto – que se editará en folleto especial – contiene nueve capítulos que establecen las atribuciones de la Dirección General de Educación Indigenal, las dependencias anexas a dicha Dirección, definen y dan normas

sobre la organización de los núcleos de educación indígena, la organización escolar y la función que deben cumplir.

En observancia de dicho Estatuto, se ha organizado la Sección Técnica de Educación Indigenal y adoptado el sistema de las misiones culturales, que deben visitar las diferentes zonas escolares, llevando al campo el aliento de la ciudad y recogiendo allí los vestigios culturales nativos.

Depende de su correcta y patriótica aplicación el que dé los frutos que se espera de este Estatuto, estudiado minuciosamente por todos los que se dedican a laborar por la redención del indio, que puede decirse, constituye una síntesis de las experiencias recogidas por los directores de los núcleos indigenales.

Mausoleo del Maestro

El buen éxito de esta iniciativa depende exclusivamente del interés que pongan las autoridades escolares en cada distrito y la cooperación de los docentes a los comités "Pro-Mausoleo del Maestro".

La Resolución Suprema, dice así:

La Paz, 14 de agosto de 1936.

Vistos y considerando: que es un deber de los Poderes Públicos, honrar la memoria de los servidores de la Patria en las diversas actividades; que el maestro, por la elevada y noble misión que cumple, debe merecer la máxima atención del Estado; que por su condición económica, los maestros fallecidos, se sepultan en las secciones comunes de los cementerios; Se resuelve: 1º destinar como cuota inicial del Gobierno, la suma de ocho mil bolivianos, para la erección de mausoleos, en cada una de las capitales de departamento de la República, con la denominación de "Mausoleo del Maestro"; 2º Se organizarán comités Pro-Mausoleo del Maestro, en los distritos escolares, compuesto por el Prefecto del Departamento, por el Jefe del Distrito Escolar, por el Interventor Municipal y por el Director más antiguo de colegio o escuela, que se encargarán de impulsar las gestiones tendientes a la edificación de los mausoleos, ya sea obteniendo fondos por colectas públicas, veladas escolares, o las

primeras previamente autorizadas por el Ministerio de Educación, ya por contribuciones espontáneas y por todos los medios que hagan factible en el plazo más breve, la edificación de los citados mausaleos; 3º Los comités Pro-Mausoleo del Maestro, se organizarán, faccionarán sus planes e iniciarán sus labores inmediatamente de conocida la presente resolución. 4º Las multas establecidas por Circular Nº 70 de 10 de agosto del presente año, se destinarán a los fines de la presente resolución, debiendo invertirse las rendidas por cada distrito en el respectivo distrito; y 5º El Ministerio de Educación girará en diciembre próximo a los Comités Pro-Mausoleo, la suma de un mil bolivianos a cada uno de los ocho que se organicen en la República.

Regístrese, comuníquese por la Dirección General de Educación y archívese.

(fdo.) DAVID TORO R.

[fdo.] *Tcnel. A. Peñaranda.*
Ministro de Educación.

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

El Gobierno Escolar en los Distritos de Potosí, Santa Cruz y Oruro

---

No habiendo podido conciliar el gobierno mixto universitario y escolar en una sola autoridad, ya que el campo de acción de cada uno es amplio y determinado por ciclos especiales, se ha dictado el siguiente Decreto:

— 79 —

CORONEL DAVID TORO R.

Presidente de la Junta de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el régimen mixto universitario y educacional de los Distritos de Oruro, Potosí y Santa Cruz, no corresponde a la organización general y perjudica la atención de los planteles elementales;

Que es necesario, estimular la carrera docente, entregando a ella, la posibilidad de los altos cargos dentro del ramo;

DECRETA:

Artículo 1º – Los Distritos Escolares de Oruro, Potosí y Santa Cruz, se gobernarán en el futuro por altos funcionarios con el título de Jefes de Distrito Escolar.

Artículo 3º El nombramiento de cada Jefe de Distrito Escolar, se hará por el Ministerio de Educación, a propuesta en terna de la asamblea de todos los Directores de los Colegios y Escuelas Fiscales del Departamento.

Artículo 2º – Los Institutos Universitarios y Superiores de las capitales de los departamentos de Oruro, Potosí y Santa Cruz, se gobernarán por su Director o Decano correspondientes, bajo la dependencia directa del Rector de la Universidad Central, hasta que se constituyan en Distritos Autónomos, conforme al Estatuto de Educación Pública.

Artículo 4º – Queda derogado el Decreto-Ley de 24 de febrero de 1931 años.

El Ministro de Educación Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto, dado en el Pala-

cio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) D. TORO R.

(fdo.) *Tcnel. A. Peñaranda.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación Pública.

Material Escolar

Desde el 17 de mayo del año que termina, los Almacenes Escolares han distribuído material por un valor que pasa de cien mil bolivianos.

Se ha enviado útiles de enseñanza aún a los lugares más alejados de la República. Se ha tenido preferencia en la distribución para las escuelas rurales. Para 1937, se ha firmado un contrato con una fábrica importante de Alemania, para la adquisición de gabinetes de física,

química, mapas y diversas colecciones de cuadros de enseñanza, y otros útiles indispensables, que serán distribuídos en los colegios y escuelas de toda la República.

Locales Escolares

El Ministerio estudia un plan adecuado para resolver el problema de los locales éscolares, que han sido totalmente descuidados por los gobiernos anteriores.

- En el segundo semestre del presente año, se ha gastado la suma de 79.947.25, en reparaciones de los edificios escolares. Dichos arreglos se realizan en el periodo de vacaciones, a fin de entregar para el año escolar próximo, locales confortables y ante todo higiénicos.

La Enseñanza Particular

Se ha dictado el Decreto Supremo que reglamenta el funcionamiento de las escuelas y colegios particulares. En un folleto especial será insertado dicho Decreto que es de 18 de diciembre del presente año.

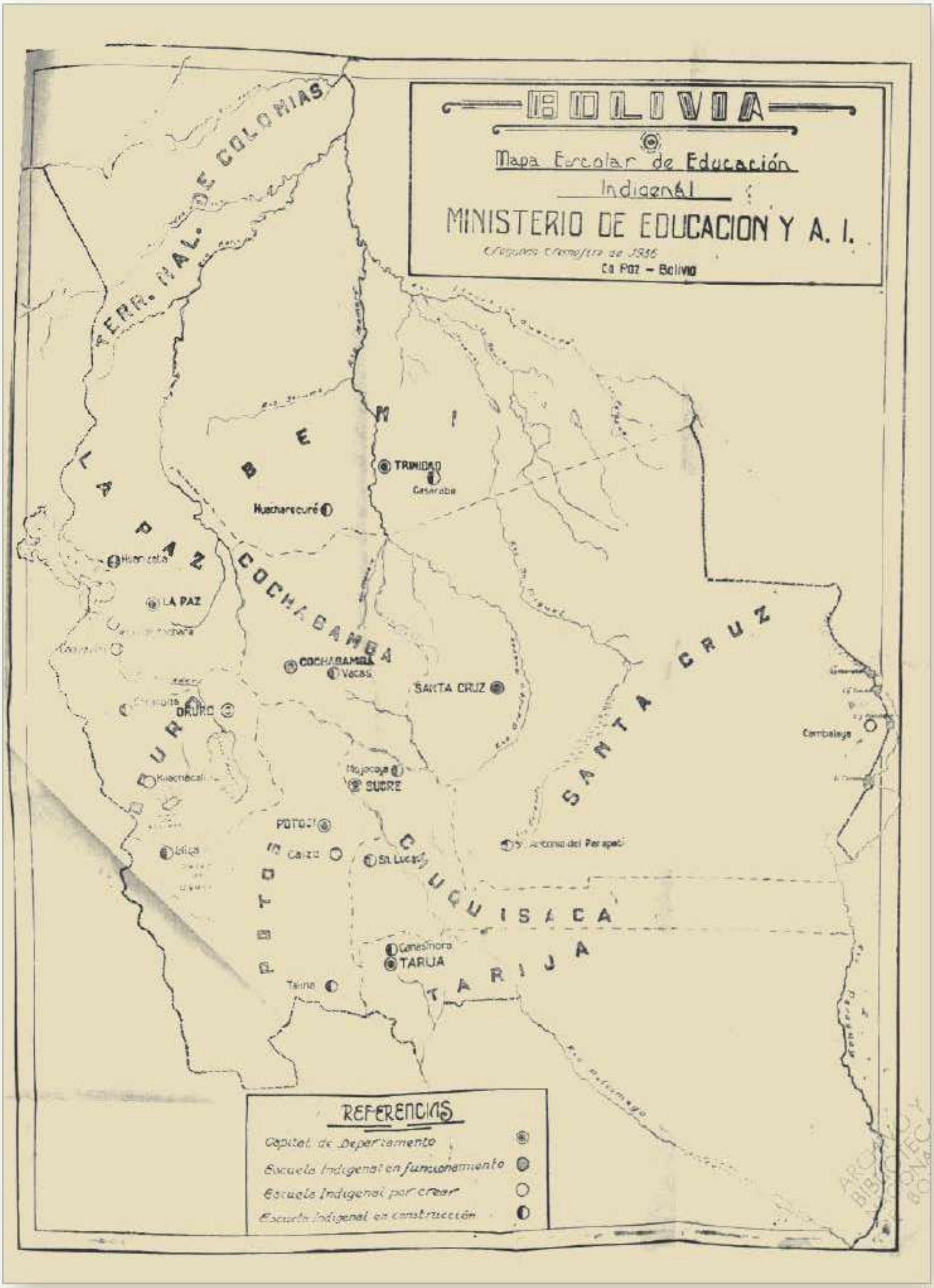
BOLIVIA
Mapa Escolar de Educación Indigenal
MINISTERIO DE EDUCACION Y A. I.
La Paz – Bolivia
TERR. NAL. DE COLONIAS
BENI
TRINIDAD
Casarabe
Huacharecuré
LA PAZ
LA PAZ
COCHABAMBA
COCHABAMBA
Vacas
SANTA CRUZ
SANTA CRUZ
Cambaiaya
ORURO
ORURO
SUCRE
POTOSI
POTOSI
Caiza
St. Lucas
Sn. Antonio del Parapetí
CHUQUISACA
TARIJA
TARIJA
Canasmoro
Talina
REFERENCIAS
Capital de Departamento
Escuela Indigenal en funcionamiento
Escuela Indigenal por crear
Escuela Indigenal en construcción

Subvención de las Municipalidades

Mientras se reglamente el Decreto Supremo referente a la subvención de las Municipalidades para el sostenimiento de las escuelas populares, se ha dictado el siguiente decreto:

CORONEL DAVID TORO R.
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo de 23 del que fenece, se descentraliza el pago de haberes de los diferentes servicios de la administración pública,

Que mientras no se reglamente ese Decreto, no es posible llevar a la práctica algunos artículos del Decreto Supremo de 4 del mismo mes, referente a la subvención de las Municipalidades para el sostenimiento de sus escuelas;

DECRETA:

Artículo 1º— Déjase en suspenso los artículos 3º, 4º y 5º del mencionado Decreto Supremo de 4 de diciembre en curso; debiendo pagarse los haberes del personal docente de las Escuelas Municipales, directamente por sus Tesoros en la forma de costumbre.

Dado en la ciudad de La Paz, a los ventiocho días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis años.

(fdo.) DAVID TORO R.

(fdo.) *Teniel. A. Peñaranda.* (fdo.) *F. Campero A.*

(fdo.) *Gral. Guillén.* (fdo.) *A. Ichazo.*

(fdo.) *L. Añez.* [fdo.] *E. Finot.*

[fdo.] *F. Tabera.*

Es conforme:

José Montero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

Transferencia de varios inmuebles a la Universidad

Se ha dictado la siguiente Resolución Suprema:

La Paz, 17 de diciembre de 1936.

Vistos: La solicitud del señor Héctor Ormachea Zalles, Rector de la Universidad Mayor de "San Andrés", pidiendo la transferencia en forma definitiva y perpétua de los inmuebles

que conforme al Decreto Supremo de 1º de julio del presente año le corresponden; y el dictámen del señor Fiscal de Gobierno;

Considerando: Que por Decreto de 1º de julio del presente año, se ha instituído la autonomía económica de las Universidades, cuyo artículo 1º ha señalado como patrimonio de su propiedad, en el respectivo distrito departamental, los edificios o terrenos al servicio actual de la Universidad o adquiridos especialmente para ella;

Que es urgente determinar o deslindar los bienes pertenecientes a la Universidad Mayor de "San Andrés", de La Paz, en calidad de patrimonio propio, conforme a las prescripciones de dicho Decreto en cuanto a la disposición y libre administración de los mismos;

Con aprobación del Consejo de Ministros;

Se resuelve: Autorízase al señor Contralor General de la República y al señor Fiscal de Gobierno, para que en representación del Supremo Gobierno, procedan a suscribir las respectivas escrituras de transferencia, ante el señor Notario de Hacienda, en los siguientes inmuebles: a) Edificio situado entre las calles Jenaro Sanjinés e Ingavi, antiguo local del Instituto Normal Superior y ocupado actualmente por el Rectorado de la Universidad y a Facultad de Ingeniería; b) Solar contiguo al anterior edificio, ubicado entre la Plaza Núñez del Prado y Jenaro Sanjinés, destinado por Resolución Suprema de 29 de febrero de 1936 a la construcción de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas; c) Edificio situado en las esquinas de las calles Juan Federico Zuazo y General Campero, ocupado por el Instituto Superior de Comercio; d) Los terrenos adquiridos en Miraflores para la ciudad Universitaria y la Facultad de Medicina.

— 85 —

En representación de la Universidad estas escrituras serán suscritas por el Rector de la Universidad, el Secretario General y el Tesorero de la misma.

Regístrese y comuníquese.

(fdo.) D. TORO R.

(fdo.) *Tcnel. A. Peñaranda.* (fdo.) *A. Ichazo.*

(fdo.) *F. Campero Alvarez.* (fdo.) *Tcnel. Tabera.*

(fdo.) *Tcnel. Viera G.* (fdo.) *Gral. Guillén.*

L. Añez

Es conforme:

José Moutero Justiniano.
Oficial Mayor de Educación.

DATOS ESTADÍSTICOS

Costo de la instrucción en 1936.

Servicio Nacional, Educación Indigenal, Educación Física, Ciclo Secundario, Ciclo Primario, etc.	Bs.	9.425.351.45
Universidades	"	2.018.004.36
Instrucción en Colonias	"	333.296,60
Total	Bs.	11.776,652.41

Proyecto para 1937.

Servicio Nacional, Educación Indigenal, Educación Fisica, Ciclo Secundario, Ciclo Primario, Instrucción en Colonias, etc ...	Bs. 13.000,000.—
Diferencia o aumento para 1937.	Bs. 1.223,247.59

NOTA. — En el Ministerio no se conoce la suma asignada a las Universidades para 1937.

Creación de Escuelas Nuevas

GESTION DE 1936.

Escuelas Primarias de capital de Departamento.....	4
Escuelas Provinciales en toda la República	51
Escuelas Nocturnas..	9
Jardín de Niños del Beni.....	1
Jardín de Niños de Tarija.....	1
Escuelas Indigenales en San Lucas, Parapetí, Tarucachi, Talina, Canasmoro, Llica, Mojocoya, Cañadas (Vacas) y Huacharecure.	9
Escuelas de Cristo.	5
Total..	81

— 87 —

GESTION DE 1937. — **Proyecto.**

Escuelas Primarias de Capitales de Departamento	8
Escuelas Cantonales en toda la República	60
Escuelas Coloniales	20
Escuela Elemental de Comercio de Santa Cruz	1
Escuela Profesional de Trinidad	1
Escuelas Nocturnas para Obreras	8
Total	98

La Paz, 26 de diciembre de 1936.

ESCUELAS PRIMARIAS DE LA REPUBLICA

Tabla con el número de escuelas sostenidas por el Estado, los Municipios y los Particulares

DISTRITO	Escuelas Fiscales		Escuelas Municipales		Escuelas Particulares		OBSERVACIONES
	Capital	Provincias	Capital	Provincias	Capital	Provincias	
Chuquisaca	9	45	2	—	8	—	
La Paz.....	20	122	20	1	16	2	
Oruro	9	45	10	13	11	3	
Cochabamba	11	53	24	74	7	—	
Potosí	6	81 Inc. 5 Comp.	6	11	14	73	
Santa Cruz..	9	97	2	92	12	60	
Tarija	5	59	4	—	1	—	
Beni.....	4	39	1	6	1	15	
Total.	73	544	67	197	70	153	

La Paz, 2º semestre de 1936.

Instrucción Secundaria sostenida por el Estado

Tabla con el número de Directores, Profesores, Secretarios, Porteros y Sirvientes

DISTRITO ESCOLAR Nombre del Plantel	D.	P.	S.	R.	P.	S.	OBSERVACIONES
Departamento de Chuquisaca							
Colegio Nacional "Junín"	1	16	1	1	1	—	Cátedra: Arte y Ciencia de educar hijos (suprimida).
Liceo "M. J. Mujía"	1	17	1	1	1	—	Tres profesores con cátedra acumulada.
Departamento de La Paz.							
Colegio Nacional "Ayacucho"	1	15	1	2	1	—	Cátedras suprimidas: Trabajos manuales y arte de educar a los
Cursos Paralelos	—	4	—	—	—	—	hijos: – Cursos paralelos con cát. Francés, Historia,
Colegio Nacional "Bolivar"	1	16	1	1	1	—	Geografía, Química. Cát. Arte educ. – supri. 2 acum.
Liceo "Venezuela"	1	17	1	1	1	—	Una cátedra acumulada.
Cursos Paralelos	—	3	—	—	—	—	Cursos paralelos: Castellano, Historia, Francés.
Departamento de Cochabamba							
Colegio Nacional "Sucre"	1	16	1	1	1	—	1 cát. acumulada, trabajos manuales (suprimida).
Colegio Nacional "Bolivar"	1	17	1	1	1	—	1 cát. acumulada.
Liceo "Adela Zamudio"	1	17	1	1	1	—	1 cát. acumulada.
Departamento de Potosí.							
Colegio Nacional "Pichincha"	1	15	1	1	1	1	1 cát; acumulada.
Liceo "J. A. de Sucre"	1	17	1	1	1	1	1 cát. acumulada.
Departamento de Oruro.							
Colegio Nacional "Bolivar"	1	17	1	1	1	—	No tuvo profesor de inglés este año. Stria. (suprimida).
Liceo "P. Dalence"	1	17	—	1	1	—	
Departamento de Santa Cruz.							2 cát. acum. Caligrafía, Trabaj. man. art. edu. hijos (suprimido).
Colegio Nacional "Florida"	1	14	1	1	1	—	1 cát. acumulada.
Liceo "Monseñor Santistéban"	1	17	1	1	1	—	
Departamento de Tarija.							2 cát. acum. Trab. man. sup. – Sin prof. música, caligrafía, labo-
Colegio Mixto "San Luis"	1	14	—	2	1	1	res fem. y arte educ. hijos. No tiene Strio.
Departamento del Beni.							
Colegio Nl. Mixto "6 de Agosto"	1	19	1	2	1	1	1 cátedra acumulada.

Segundo semestre de 1936.

Instrucción Profesional o Especial sostenida por el Estado

Tabla con el número de Directores, Profesores, Secretarios, Regentes, Porteros y Sirvientes

DISTRITO ESCOLAR Nombre del Plantel	D.	P.	S.	R.	P.	S.	OBSERVACIONES
Departamento de Chuquisaca							
Esc. Profesional de Señoritas...	1	16	1	1	1	—	
Departamento de La Paz.							
Esc. Profesional "Uruguay".....	1	16	1	1	1	—	Cát. suprimida: Pedagogía. Met. de Labores.
Departamento de Cochabamba.							
Esc. Profesional de Señoritas...	1	9	1	1	1	—	
Departamento de Potosí.							
Esc. Profesional de Señoritas...	1	9	1	1	1	—	La Secretaria es Econ. y Prof. de Arte Dec. 2 acum.
Esc. Profesional Mixta.....	1	14	1	1	1	1	Dividido en 2 Sec. Comercial Mixta y Artes y Oficios. 2 cát. acumuladas.
Departamento de Oruro.							
Esc. Profesional de Señoritas "Adolfo Ballivián".....	1	10	—	1	1	—	Stria. hab. (suprimida). 1 Acumulación.
Departamento de Santa Cruz.							
Esc. Profesional de Señoritas...	1	9	1	1	1	—	
Esc. Profesional Mixta.....	1	10	1	1	1	11	
Departamento de Tarija.							
Esc. Profesional de Señoritas...	1	9	1	—	1	—	La Stria., es también Regente.
Esc. Mixta E. de Comercio	1	6	1	—	1	—	Id. id. id.
Departamento del Beni.							
Escuela Profesional.....	1	8	1	1	1	—	Incompleta.

Escuelas primarias de la República sostenidas por el Estado

Tabla con el número de Directores y Preceptores en las capitales de Departamento (2º semestre 1936)

DISTRITO ESCOLAR	DIRECTORES 1ª	2ª	3ª Categoría	PRECEPTORES 1ª	2ª	3ª Categoría	PRECEPTORES Varios.	Mus.	P.	ALUMNOS EN CAPITALES DEPARTAMENTO (Aproximado)
Chuquisaca	6	1	1	63	4	1	6	7	7	1,266
La Paz	15	1	5	185	5	33	7	18	20	4,861
Cochabamba	9	1	—	51	38	6	6	10	10	1,675
Potosí	4	1	—	29	14	—	7	5	5	1,104
Oruro	7	1	—	35	23	—	12	7	7	1,643
Santa Cruz	7	1	—	33	34	7	7	8	8	1,999
Tarija	3	1	—	9	19	—	8	4	4	622
Beni	2	1	—	12	12	—	7	1	2	817

RESUMEN: Directores 67. — Preceptores: 1,858. — Porteros 63.
Alumnos de las Escuelas Primarias Fiscales: 13,989.
Costo total: Bs. 3,376.270

NOTA. — Esta tabla es solamente de Capitales de Departamento.
Mus. Profesores de Música.
P. — Porteros.

HISTORIA DE LA
EDUCACIÓN
EN BOLIVIA
A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
1940

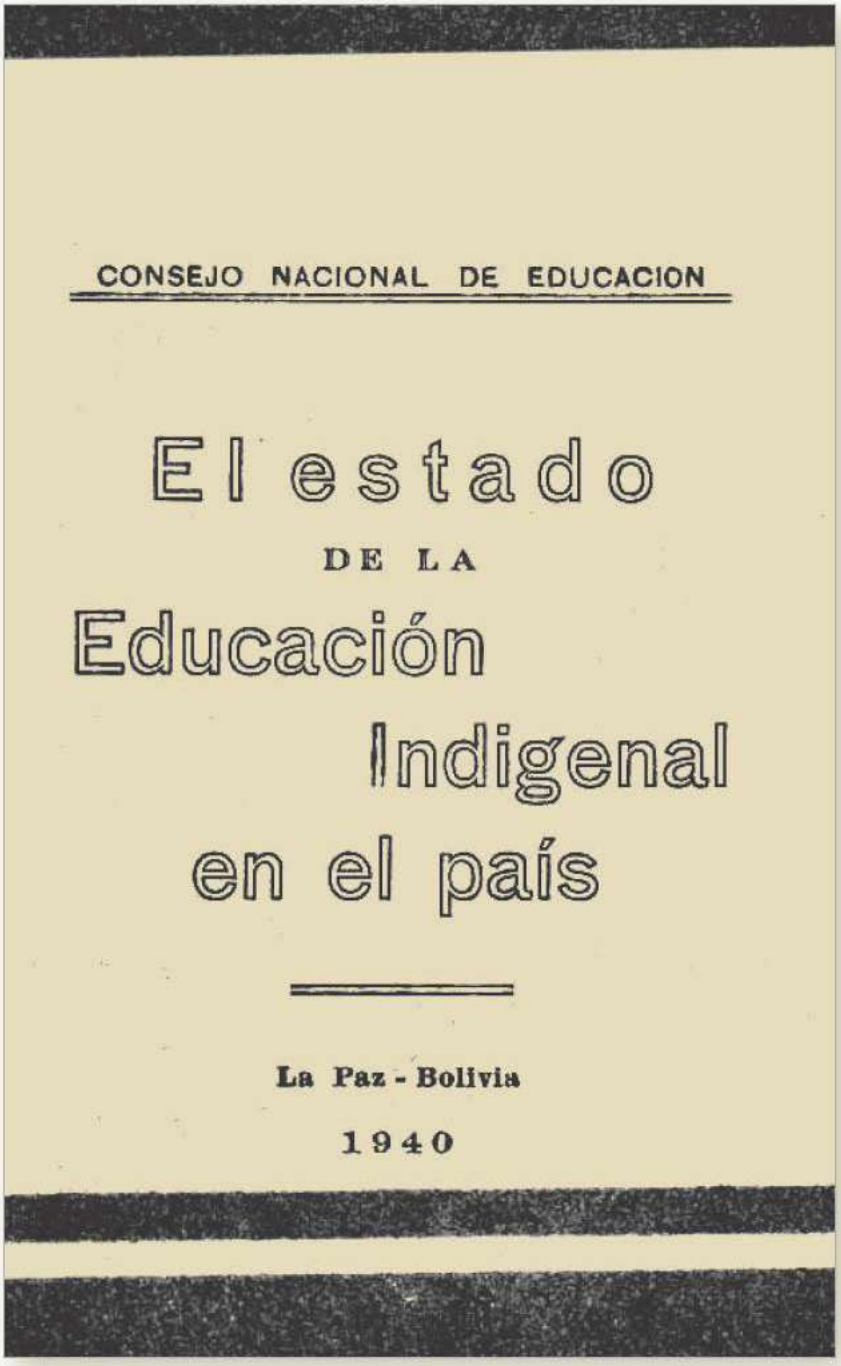
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
El estado
DE LA
Educación
Indigenal
en el país
La Paz - Bolivia
1940

Dos palabras

Es del dominio público que el Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas, encargó a un Tribunal el estudio del estado actual de la Educación Indígena, el mismo que pronunció su veredicto estableciendo que tal estado, lamentablemente, no respondía a las espectativas del país.

El presente folleto reune algunos de los muchos documentos que revelan la situación de las escuelas para campesinos y su lectura evidenciará que dichos planteles —que cuestan más de diez millones de bolivianos al Estado y el trabajo forzado de varios años a los indígenas aymaras y quechuas— carecen no solamente de una orientación racional, sino también de una organización administrativa.

El asunto indígena es demasiado complejo y su solución no puede encomendarse a la acción unilateral de la escuela, máxime si ésta misma es el resultado de fenómenos económicos.

Los Núcleos de Educación Indígenal, desde el enunciado de su nombre, son establecimientos especiales para los agregados humanos nativos, donde era corriente la prédica de odio contra el resto de las clases sociales de la familia boliviana. Los ex-dirigentes de

— 4 —

Educación Indigenal importaron del Perú el término "gamonal" y al grito de "gamonales", arremetieron briosa y apasionadamente contra los molinos de viento, de supuestos enemigos de la escuela indígena, que vivía divorciada del resto de los planteles educativos de la República. ¿Era posible que continuase prosperando tal sistema que acarrearía funestas consecuencias para la nacionalidad dislocada por innumerables factores de índole interno?

Hay que declarar de una vez por todas, que no deben existir sino escuelas catalogadas por aptitudes, ramos y ciclos, desterrando las diferencias de clase y raza, peligrosas para un país donde se impone el imperativo patriótico de homogenizar la población, crear una verdadera nacionalidad, un bolivianismo puro, alentado por ideales y sentimientos unigénitos.

Es necesario orientar a las escuelas campesinas, fuerte e inquebrantablemente, al terreno agropecuario, desechando el artesanismo que descentra al indio, despuebla el agro e infla los problemas sociales en la urbe. El indio es terrícola por excelencia; es en la agricultura donde tiene que cimentarse la columna de la futura economía boliviana. A la tierra hay que ligar al campesino, inclinar al mestizo y aún al blanco.

La escuela denominada "indigenal y campesina" se ha desenvuelto lejos de esa necesidad biológica para la patria. No se ha encontrado el menor indicio de labor agropecuaria. Es verdad que algunos estableci-

mientos obtienen producción agrícola pero con los sistemas rudimentarios de los nativos, amoldándose a ellos en vez de subordinar a éstos a los sistemas modernos.

Los documentos que contiene este folleto, comprueban en forma precisa las acusaciones planteadas por el Vocal de Primaria del Consejo Nacional de Educación, Dr. Vicente Donoso Torrez y cuanto sobre la materia se venía denunciando desde hace varios años.

Es un error absurdo e infantil, creer que el Consejo Nacional de Educación, al revisar la orientación organicista de las escuelas indígenales, destruye tan importante rama de la educación. Desde que aquella institución administrativa asumió la dirección de Educación Indigenal, se han invertido fuertes sumas para proseguir las edificaciones escolares, adquirir drogas, jabones para el aseo de escolares y de indígenas adultos, por que la cuestión educacional tiene que ser en primer término, principalmente entre los campesinos, de "extirpación de piojos y de mugre".

La suma destinada a edificaciones escolares, desde que la educación indígena ha pasado al control del Consejo, asciende a la suma de 205.000.—Bs.: habiendo invertido hasta la fecha, por concepto de drogas, jabones, material deportivo, la suma de 59.000.—Bs.

Se dedica preferentemente atención a organizar el aspecto económico de los Núcleos, enviándose libros de Contabilidad que permitan conocer en cualquier

momento el movimiento de fondos. Se observa la ley presupuestaria aplicada anárquicamente en la administración de la Dirección General y Campesina- pagandose al profesor lo que le señala el presupuesto, sin engañarle con descuentos arbitrarios.

Luego, vendrá la segunda etapa de esta labor con la preparación de un plan general de educación indígena, reglamentos, programas, horarios, de los que carecían los Núcleos.

Se ha elevado al Ministerio del ramo un proyecto para la creación de un Departamento de Asuntos Indígenas, que por medio de Brigadas de Acción Social Campesina, enfoque la multiplicidad de problemas que presenta el asunto indígena, dejando al Consejo de Educación el ejercicio de su función específica: la educación en todas las clases sociales.

Los documentos que ofrecemos proceden de elementos ponderados de la ex-Dirección General de Educación Indigenal. Son los mismos actores de la tan anunciada "redención indígena" quienes nos muestran la falta de directivas pedagógicas, y la ausencia de organización administrativa en los establecimientos, encomendados a su cargo y que la propaganda periodística interesada, señaló como la más portentosa de nuestro siglo, considerando a sus conductores, como excelsas figuras que eclipsan a Vasco de Quiroga, el Padre Las Casas y otros pioners, defensores y civilizadores de indígenas.

LA EDUCACION INDIGENA EN COCHABAMBA

Del informe, elevado por el señor Julio M. Torrico, comisionado especial de la ex-Dirección General de Educación Indigenal y Campesina, tomamos los siguientes fragmentos, que muestran el estado real de la educación indígena en el distrito de Cochabamba. El señor Torrico, en la merituada nota, fechada en Vacas, Cochabamba, el 8 de marzo del año en curso, dice:

"En cumplimiento a la órden que su autoridad " me impartiera, mediante su oficio No. 65, de fecha " 19 de febrero próximo pasado, y, habiéndome cons- " tituido en ésta, inmediatamente de haber recibido la " órden, procedí al verificativo de las correspondientes " diligencias, después de las cuales, me permito elevar " ante su consideración el presente informe, cuyo te- "nor, podrá hacer conocer a Ud., el estado en que has- " ta el presente, se encuentra el Núcleo Escolar Indige- " nal de Vacas. — A fín de que las apreciaciones cap- " tadas por ésta comisión, esten amparadas en forma " cabal, acompaño también al presente informe, la do- " cumentación que se ha procurado obtener durante el " proceso informativo — Esta documentación de

" muestra clara y terminantemente, la desastrosa or-
" nización que regía los destinos de este plantel es-
" colar.— Con este motivo, he de molestar su ocu-
" pada atención, para ofrecerle el siguiente detalle de
" información:—1.—**Organización.**—Con el propósito de
" medir la organización del Núcleo, solicité al señor
" Allende, Director Interino, la documentación necesa-
" ria, que consistiría en los libros de control, de esta-
" dística, de asistencia, presupuestos de haberes, planilla
" de pago, listas de empleados, de alumnos o trabaja-
" dores; libros resúmenes de trabajos efectuados, de
" observaciones, anotaciones, etc., etc.—**Es verdadera-**
" **mente amargo, señor Director, decir que la Dirección**
" **de esta escuela, ha sufrido un descuido o indiferen-**
" **cia tan especiales, que, en la oficina, o en su archi-**
" **vo, no se encuentra absolutamente nada que demues-**
" **tre el desenvolvimiento del Núcleo.—Empero, se**
" **puede afirmar que organización no ha existido du-**
" **rante la administración que le cupo al señor Vic-**
" **tor Allende, sin embargo que la documentación a que**
" **me refiero tampoco existe, en forma correcta, de**
" **ninguna época.**— Digo que no ha existido organiza-
" ción por las siguientes razones que las considero
" fundamentales si evidentemente un establecimiento
" escolar debe funcionar normal y correctamente.— a)
" **No existe un horario especial de trabajo.**— Unica-
" mente los obreros saben que deben trabajar, siete
" horas y media por día; por lo demás ningún profe-
" sor, ningún empleado ni los alumnos conocen sus

" horas de asistencia. **Los profesores durante las ma-**
" **ñanas de todos los dias, quedan desocupados en ab-**
" **soluto, porque los alumnos, en un número máximo**
" **de 20 a 25, aparecen como por "cuenta gotas" a**
" **horas 11 y 12 del día, completamente desaseados,**
" **y sin saber a qué ni por qué.—Son 25 alumnos que**
" **asisten para cuatro profesores que trabajan en la**
" **Matriz, con un promedio de seis para cada uno de**
" **de ellos.**—Los empleados gozan de una franquicia
" excepcional, pudiendo asistir a cualquier hora o no
" asistir, según el deseo de ellos. La falta de horario
" se debe a que, principalmente el Director, brilla por
" su ausencia en la escuela.—Las informaciones re-
" cibidas, comprueban que, por término medio, asis-
" tía unos ocho o diez días mensualmente.—b) **No**
" **existen libros de control.**— Una de las razones con-
" tundentes para las fallas enunciadas en el inciso
" anterior, es que, no existe control alguno en la
" asistencia del personal íntegro del Núcleo.—Nunca
" se ha anotado una inasistencia por prolongada que
" sea; jamás se ha hecho una advertencia por los re-
" trasos, inexisten libros que justifiquen tal asisten-
" tencia o inasistencia hasta para los mismos efectos
" del pago de haberes o salarios; a todos los empleados,
sin excepción se les cancela haber íntegro del mes,
" aunque todos o cada uno de ellos haya faltado días,
" semanas o meses íntegros, tal como sucede en el
" agrónomo Guillermo Kippes, con la profesora Raquel
" Arispe, con el chofer Mario Bolívar o con cualquiera

" de los obreros.—Para demostrar este punto, adjun-
" to a Ud.; algunas libretas que le convencerán del
" punible descuido del Director, en las que aparecen
" los funcionarios indicados, licenciados por meses in-
" tegros o no anotados.— Los profesores, a su vez,
" tampoco llevan el control necesario para procurar
" una asistencia racional de sus alumnos; si no asisten
" mejor, porque entonces tienen derecho para dispo-
" ner de todo el día en sus bacanales en el pueblo
" de Vacas.— Los "faimires" (Trabajadores) perdie-
" ron su cosumbre de asistir al trabajo, porque no se
" controlaba con interés sus asitencia, de modo que
" estos se apercibieron de este descuido y vieron más
" conveniente no asistir.—c) **No existen horarios de**
" **clases, planes de estudio ni programas.**—Los profe-
" sores, en su totalidad, son de carácter improvisado, nin-
" guno, excepto Díaz Vaca, es siquiera de vocación; sin
" embargo, el Director, no les ha proporcionado un hora-
" rio de clases, ni un programa adecuado, menos ha podi-
" do ofrecerles alguna directiva, indicaciones o ins-
" trucciones, nunca se ha llevado a cabo una reunión
" docente para producir charlas sobre la materia; los
" profesores seccionales ignoran por que son tales, y
" todos, todos ellos, cometen sacrilegios inconfesables
" en la atención de sus escuelas y sus alumnos.—d)
" **No existe Gobierno Escolar.**— Desde aquel entonces
" en que dejó la Dirección el señor Claure, época en
" la que dice, existía Consejo Administrativo a "gro-
" so modo" organizado, el Interino Allende, no se ha

" preocupado en mantener el gobierno escolar; los ca-
" becillas que allí llaman, lo que en otros núcleos, "cu-
" racas", o "amautas", manifiestan que, porque la escue-
" la ingresó en un período de franca degeneración, se
" decepcionaron de ella, del Director Interino, y de
" todos sus componentes, ya que ninguno de ellos
" tomaba interés por el mejoramiento del Núcleo ni por
" el cumplimiento de sus deberes.—**Manifiestan que la**
" **indiada, en lugar de merecer protección, amparo, ali-**
" **vio o defensa de la escuela, era más bien víctima de**
" **incalificables atropellos y torturas como serían can-**
" **celar al Corregidor gruesas multas por inasistencias de**
" **ellos o sus hijos; la contribución obligatoria que pres-**
" **taban al Director o profesores para facilitarles mo-**
" **vilidad cada vez que a alguno se le ocurría hacer**
" **un viajecito de recreo o negocio; la contribución de**
" **parte de ellos o sus hijos en los trabajos de obras**
" **particulares o atención personal a los familiares de**
" **los profesores, etc., etc.—En fin todos estos antece-**
" **dentes referidos, constituyen un motivo para que**
" **los campesinos huyan de la escuela y que no exista**
" **el Consejo Administrativo Escolar.**— Recién el día
" miércoles 28, después de unos ocho meses de verda-
" dero silencio y absoluta ausencia del campesinado,
" se ha llevado a cabo una concentración general, du-
" rante la que se ha organizado formalmente el Con-
" sejo y se ha tratado algunos aspectos, cuya acta
" también le adjunto. En ésta Asamblea, todos los
" cabecillas, como cada uno de los campesinos, ma

" nifestaron su profundo sentimiento por la penosa si-
" tuacion del Núcleo y la calamitosa indiferencia del
" Director.—La escuela ya no vivía, ya nadie recorda-
" ba por ella, nadie habitaba sus locales; la escuela
" cambió su orientación; los indios estaban seguros de
" que este local se convirtió en una "casa de hacienda"
" y todavía abandonada por el "patrón" y sus "ma-
" yordomos", personajes representados por el Director
" y los profesores respectivamente.— f) **No existen**
" **una reglamentación interna.—** Es de elemental no-
" ción que una institución escolar, debe desenvolver
" sus actividades, bajo una reglamentación interna que
" rija las atribuciones de cada uno de los distintos fun-
" cionarios, debiendo existir estímulos para los cumpli-
" dores y sanciones para los incumplidos.—**Pero en**
" **esta escuela, nadie sabe de sus atribuciones, juzgan**
" **que se trata de una escuelita alfabetizadora, en la**
" **que, los maestros, han acabado su misión con pro-**
" **porcionarles a sus cuatro alumnos las "muestras" o el**
" **repaso" de antaño y luego entregarse a sus faenas**
" **particulares si no es a la siesta. De este modo no**
" **hay trabajo planeado, menos normalizado, la cosa**
" **es una "Torre de Babel".**—II ASPECTO ECONO-
" MICO.—Este es un capítulo por demás importante,
" y que se presta ampliamente, para demostrarle la
" gravedad del caso, ocurrido en la Escuela Indigenal
" de Vacas.—Sin embargo de que el presupuesto de
" esta escuela es aún relativamente menor al de otros
" núcleos, su movimiento económico es observable por

" las malas aplicaciones en época anteriores, y las in-
" correciones, alteraciones y distracciones durante la
" administración del señor Allende.—No me he de re-
" ferir con detalle hacia los años anteriores, por lo
" mismo que, en archivo, no cursa documentación al-
" guna, ningún comprobante absolutamente que de-
" muestre el Presupuesto General de Ingresos; única-
" mente he podido hallar un libro diario llevado en for-
" ma deficiente, sin la más mínima noción de conta-
" bilidad, debido a la ignorancia del que, o de los que,
" estaban a su cargo.—Este libro se lo remito a fin
" de que su autoridad forme juicio cabal de lo asseve-
" rado.— Por lo demás, siento no poder ofrecerle
" datos matemáticos por esta razón; pero, puedo ha-
" cerle perfecta demostración del despilfarro de fondos
" habido en este plantel, con todos sus ingresos.—Yo
" juzgo que el porcentaje de estos despilfarros, con re-
" lación a su reducido presupuesto, es mayormente ob-
" servable y tachable.—He aquí la demostración: —

— 14 —

" **PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES.—**

" Saldo del Item 159 (Construciones)	
" 1938	Bs. 10.000.—
" Saldo del Item 160 (Carpinteria)	
" 1938	" 5.000.—
" Saldo del Item 160 (Sost. Camión)	
" 1939	" 5.000.—
" Saldo del Item 158 (Alm. Becados)	
" 1939	" 7.200.—
Total	Bs. 27.200.—

" De estas sumas anotadas, en los respectivos li-
" bros y legajos de facturas, no aparece una demostra-
" ción clara que haga ver su correcta aplicación; es un
" verdadero "meremagnum" incomprensible; no se pue-
" de deducir qué gastos y en cuál de los ítems se han
" hecho; tampoco en el libro diario se puede hacer un
" estudio a conciencia.—Por ésta razón me limito a ma-
" nifestarle que, de los 27.000 bolivianos anotados co-
" mo ingreso en 1939, aparece una terrible mescolanza
" de facturas.—Mediante una minuciosa observación de
" estas facturas, se deduce que, no están clasificadas
" por ítems, muchas de ellas, y de considerable valor.
" sin firmas, casi todas ellas no están legalizadas ni
" intervenidas por ninguna autoridad, y lo que es más.
" existen facturas que no obedecen a prespuesto al-
" guno, por ejemplo: por gastos efectuados para feste-

" jos, hospedajes, recepciones y banquetes a los turis-
" tas o visitantes; bagajes viáticos para cualquiera de
" los empleados que hubiesen recibido alguna misión
" pequeña en el desempeño de su cargo; adquisición de
" ganado, de drogas y específicos; forraje para gana-
" do, útiles de deporte, juguetes, etc. etc., ascendiendo
" el importe de estas facturas hasta la suma de Bs.
5.000.—más o menos.—Esto en mi concepto sig-
" nifica malversación.—El valor total de esta mesco-
" lanza de facturas que he podido obtener tras una di-
" ficil revisión de Bs. 15.936.85.—, no habiendo en-
" contrado otra documentación que justifique la inver-
" sión del resto que sería de unos 12.000 bolivianos
" aproximadamente.—En resúmen, no habiendo quien
" ofrezca una concreta información, juzgo que por los
" 27.200 bolivianos correspondientes a los ingresos de
" la gestión de 1939, aún no han prestado su rendición
" de cuentas, rendición que correspondería a los seño-
" res Claure y Allende. Pero no debemos analizar es-
" te único aspecto.—Todavia es de mayor importancia
" observar el siguiente detalle.—Si bien en los libros
" o en los comprobantes, por muy claros que estuviesen
" ellos, existiera una contabilidad matemática, no se-
" ria suficiente para certificar su conformidad.—Anali-
" cemos la inversión de cualquiera de los items con re-
"lación al provecho que hubiese habido para el Núcleo.
" —Tomemos por ejemplo el Item 160. (Sostenimiento
" Camión).—En este item, se ha erogado Bs. 5.000.—
" posiblemente,en adquisición de gasolina o repuestos.

" pero, qué servicio ha prestado el camión a la escuela?
" Ninguno. Por qué ha ganado Bs. 5.400.—en un año
" de haberes el chofer? Por la nada.—Entonces si el
" camión no ha prestado absolutamente servicio al Nú-
" cleo, y se ha gastado Bs. 10.400 entre sostener y pa-
" gar haberes al chofer, no importa esto malversación
" de fondos?.—Tomemos otro ítem el 158, (Alimenta-
" ción becados). Por las informaciones recibidas de par-
" te de los profesores y cabecillas más antiguos, se ha
" llegado a constatar que nunca han habido veinte in-
" ternos, sino, unos meses, 15; otros 10 y la mayor
" parte del año, cero, cuya asistencia media anual sería
" de 6 u 8 alumnos.—Si para alimentar a seis alumnos
" pésimamente atendidos y aún haciendo uso de los pro-
" ductos escolares; se ha cobrado por el total de vein-
" te alumnos la suma de 7.200 bolivianos y se ha pa-
" gado a la cocinera Bs. 2.920.—no es también mal-
" versación de fondos?— Si no nos basta la demostra-
" ción de estos dos ítems analicemos también los de-
" más, por ejemplo, el ítem 160 de 1938 (Carpintería).
" El señor Claure dá cuenta haber gastado por este
" concepto Bs. 1.509 65 —y quedar un saldo de Bs.
" 3.490.35, donde está este saldo? en que lo ha apli
" cado el interino Allende? esto no se llama distrac-
" ción de fondos? Quién es el responsable?.—b) IN-
" **GRESOS POR CONCEPTO AGRICOLA.**—Algo más.
" —No nos detengamos simplemente en el análisis de
" su presupuesto general, sino, veamos, que otras fuen-
" tes de inverso tiene el Núcleo y la inescrupulosidad

" en su manejo.—En una asamblea extraordinaria, ex-
" presamente convocada para el caso, se ha levantado
" informaciones fidedignas sobre el monto del rendi-
" miento agrícola, consistente en las cosechas de pa-
" pas, oca, cebada, quinua, habas, versa, etc. que has-
" ta la fecha ha recibido la escuela.—Este rendimien-
" to, por datos numéricos proporcionados por los ca-
" becillas de cada una de las comarcas, acusa un fan-
" tástico ingreso económico, para cuya demostración,
" me permito insertar, en este mismo informe, el cua-
" dro respectivo:

COMARCAS	AÑO 1937			AÑO 1939			
	Papa		Oca	Papa	Oca	Cebada	Versa
	C.	E.	cs.	cs.	cs.	cs	qq.
Challhuamayu	24	100	30	60	—	—	—
Misneeani	3	—	—	2	—	—	20
Chihualuqui. ..	8	—	—	4	—	—	12
Cfialhcuya.	11	6	—	9	—	—	—
Ppaccachapata.	4	—	—	3	—	—	—
Yanatama	7	—	—	4	—	—	—
Totorapampa .	6	6	—	6	—	—	—
Yerguatcancha	23	8	—	16	26	—	31
Cañadas	14	—	—	4	—	2	—
Junttutuy. ...	12	—	—	7	—	4	—
Huanillo	4	—	—	4	4	1	—
Sapilica	30	—	—	2	—	8	7
Porcococha ..	6	—	—	4	—	—	—
Totales .	152	120	30	125	30	15	70

" Este cuadro acusa haber recibido la escuela 272
" cargas de papa el año de su fundación y 125 cargas
" el año p. ppdo. cuyo valor calculado, como mínimum,

" sería de Bs. 28.820.—El valor, de las 60 cargas de
" oca, sería de Bs. 1.800.—El de la cebada Bs. 450, y
" el valor de la cebada en versa Bs. 350 fuera de otros
" productos pequeños como quinua, habas, trigo, etc.
" haciendo un gran total de Bs. 31.420. Si por el
" rendimiento agrícola de los productos enunciados, ha
" habido un ingreso calculado de 31.420 bolivianos,
" en qué libro consta esta entrada y cuál la documen-
" tación para identificar su aplicación? A quién le ha
" servido de provecho?.— Si se quiere decir que ha
" servido una parte para el consumo del internado y
" otra parte se ha empleado como semilla cabe la si-
" guiente consideración.—¿Que internos han consumi-
" do si no los habían sino 7 por término medio? ¿Si es
" cierto que también han empleado como semilla por
" que existen facturas por compra de semillas? En
" fín señor Director, si estoy equivocado al hacer estas
" consideraciones, ruégole hacer valer su mejor pare-
" cer y corregir si ha habido o no distracción o des-
" pilfaro de fondos en el Núcleo de Vacas.

" **III.—ASPECTO SOCIAL.**—Creo pecar en re-
" dundancia ocupándome con detención en este aspec-
" to.— Ya, por lo que tengo anteriormente expuesto,
" el señor Director, podrá concebir la situación del Nú-
" cleo en cuanto a las actividades de índole social des-
" plegada por el señor Allende.—**Parece que en épocas**
" **anteriores, ha existido defensa, amparo y protección**
" **al indio; se han llevado a cabo asambleas periódicas,**

" **durante las cuales se ha tratado siempre de la re**
" **cuperación o rehabilitación del indígena.—Pero, desde**
" **septiembre del año pasado, todo lo contrario; el in-**
" **dio no ha sido sino el animal de carga con una serie**
" **de obligaciones toleradas y fomentadas por la es-**
" **cuela.— En aspecto social; nada, nada ha merecido**
" **el indio.—IV.— CONSTRUCCIONES.—** Un cuerpo
" principal del edificio que consta de diez habitaciones,
" trabajo realizado por el señor Claure, ha quedado
" hoy día en el mismo estado que dejó él para viajar
" a México en mayo de 1938.—Es un local cuyos ci-
" mientos son macizos, de buena calidad de piedra, con
" cal, sobre los que se han levantado paredes hasta la
" altura de colocar las vigas para el primer piso.—No
" conozco el presupuesto de los años 1936 y 1937, co-
" rrespondiente a los albañiles de esa época; pero diría,
" que, como materiales de construcción empleados en
" este trabajo, ninguno, salvando los umbrales en las
" puertas y ventanas y algo de cal en los cimientos; por
" lo demás, importa solamente el trabajo del campesi-
" nado en la fabricación de adobes y ladrillos. Luego
" el OE, existe también un pequeño departamento de
" seis habitaciones reducidas, construidas en fila a ba-
" se de tabique de ladrillo, con techo de media agua
" (Pahuichitos). Actualmente cuatro de estas piecitas
" están utilizadas como viviendas de profesores, las otras
" dos, sirven como aula y taller de carpintería respec-
" tivamente.—El material empleado para este depar-
" tamento que signifique valor monetario, es el de la

" madera para su techo así como las puertas y sus pe-
" queñas ventanas y alguna cantidad de yeso en la cor-
" niza y pintura.— Otro departamento de dos piezas
" ubicado al Norte, de las mismas condiciones que el
" anterior, una de ellas sirve como oficina de la Direc-
" ción y la otra como aula.—Por último un departa-
" mento de tres piezas largas y muy angostas, ubi-
" cado al NE. y destinado para dormitorios del inter-
" nado. Esta última construcción corresponde íntegra-
" mente al señor Dorado Banda, por quien informan
" todos los empleados y campesinos en general, haberse
" interesado hasta el sacrificio por el bienestar del Nú-
" cleo.—Todos estos locales, estan apartados unos de
" otros; al parecer no obedecen a ninguna razón de es-
" tética, construidos al azar de la ocurrencia. — No
" existe ornamentación alguna en lo referente a calle-
" juelas, jardines o parcelas experimentales que justi-
" fiquen pertenecer a un local escolar.—En cuanto a
" la relación que todas estas construciones guardan con
" el valor total ya invertido para los trabajos, no pue-
" do omitir opinión alguna, ya que, como he manifes-
" tado más arriba, no existe documentación de años
" anteriores que me oriente en modo alguno.—V.—
" AGRICULTURA. — La Dirección General de Edu-
" cación Indigenal y Campesina, con los informes
" periódicos elevados a su despacho durante los
" años anteriores está al cabo y al día sobre la
" importancia que encierra el Núcleo a este res-
" pecto.— Conoce mucho sobre las ventajas de que go-

" za la escuela para realizar un trabajo en grande en la
" materia.—En cuanto a sus necesidades, cosecha cal-
" culada, siembras, etc. etc., ya también se había dado
" cuenta oportunamente.— Por hoy no me quedaría
" sino, sugerir a la Dirección General, se preocupe in-
" tensamente, porque, las treinta hectáreas de terreno
" concedidas como préstamo y con carácter temporal
" al Núcleo por el Consejo Municipal de Cochabamba,
" sean en propiedad y en forma definitiva, cuya resolu-
" ción se haría urgente en el próximo parlamento ca-
" maral. A este respecto culpo a los Directores del Nú-
" cleo, haber mantenido por espacio de cuatro años, en
" el mismo estado condicional, era deber de ellos inte-
" resarse por las gestiones correspondientes, a fin de
" que hoy día, la escuela hubiese contado ya con te-
" rrenos propios; pués hoy, corre el peligro de que aún
" nieguen la concesión, una vez que de la finca bien
" pueden disponer su venta, conforme creo, existen pro-
" yectos.—Debo hacer hincapié especial en este capí-
" tulo sobre el descuido de las escuelas en cuanto a
" experimentaciones agrícolas; (como tampoco en nin-
" gún taller) **este plantel escolar, sin embargo de su**
" **carácter "indigenal", no cuenta con la más pequeña**
" **parcela de experimentación, es siempre en forma ru-**
" **dimentaria muy conocida por los campesinos.—Juzgo,**
" **señor Director que estos trabajos rudimentarios, si**
" **bien significan un rendimiento económico para el Nú-**
" **cleo, en cambio, no proporciona ninguna novedad de**
" **estudio para el provecho de los alumnos, ni los mis-**

" mos indígenas adultos. — VI. — INVENTARIO.
" Por el inventario de la escuela levantando has-
" ta el mes de agosto de 1939, informan ha-
" berse elevado a ese despacho ya en ese en-
" tonces; confrontando ese inventario con la existen-
" cia actual, se vé que en lugar de haber mejorado, ha
" disminuido con pequeña diferencia, cuyo valor calcu-
" lado, según el detalle del mismo documento, ascende-
" ría a la suma de unos 500 mil bolivianos apróxima-
" damente.—**VII.—SECCIONALES.**—Fuera de la Ma-
" triz funcionan cuatro escuelas seccionales; Muchochi-
" pa, Yegua Cancha, Yanatama y Cañadas.—**Estas es-**
" **cuelas se caracterizan por lo pasivas que son, escue-**
" **litas alfabetizadores, cuyos profesores, lejos de la-**
" **borar por el progreso de la raza indígena cumpliendo**
" **sus obligaciones conforme el programa integral de**
" **Educación, han tomado por lema la extorsión al in-**
" **dio.— Escuelitas antañas, escuelitas de la edad de**
" **piedra, donde no hay trabajo ni noción de la impor-**
" **tante doctrina social indígena.—No existe ni inten-**
" **ción de edificar sus locales, funcionan en pequeños**
" **galpones prestados por los mismos campesinos, con-**
" **fundidos con los animales; el profesor ha resultado un**
" **profesional negociante, ya sea con los productos agrí-**
" **colas o industriales de la región, o explotando los ser-**
" **vicios particulares, o personales del indio.— Existe la**
" **necesidad de verificar un reajuste de conciencia y con-**
" **vertir estos "antros" en escuelas".**

— 23 —

LA EDUCACION INDIGENA EN EL DISTRITO DE POTOSI

El ex-Director del Núcleo Indígena y Campesina de Caiza "D", distrito de Potosí, Carlos Salazar, en informe elevado a la ex-Direción General de Educación Indigenal y Campesina, aprecia en los siguientes términos, la organización y las condiciones en que funciona dicho Núcleo: El informe está fechado en 9 de mayo de 1940, en Caiza.

" Mi primer informe se ha referido a aspectos " puramente superficiales del Núcleo de Alcatuyo-Cai- " za "D". No podía ser de otra manera, ya que, ape- " nas estaba informado de su desenvolvimiento. En es- " ta ocasión, conociendo sus menores detalles al desa- " rrollo del Núcleo, cábeme informar sobre los siguien- " tes puntos, que demostrarán el estado en que se ha- " lla la Escuela.—ALUMNADO.- Segundo Año Nor- " mal.- Los muchachos de Segundo Curso Normal tie- " nen una preparación deficiente, pero no a tal punto " que no pueden cumplir este año los cursos y titu- " larse maestros; sin embargo, no respondo de su es- " píritu indigenista aspecto de singular importancia, " dada la situación de sacrificio y lucha a que están " destinados. En efecto las lecciones dictadas por el se- " ñor Julio Torrico, en un muy interesante curso de " Pedagogía Indígena, no han sido captadas en su esen-

— 24 —

" cia y apenas rozaron las epidermis, hecho que con-
" tribuyó a que entonces, principios de 1939, los alum-
" nos mestizos, casi en su totalidad, eran recien lle-
" gados. Durante la administración del señor Toribio
" Claure esta ausencia de espíritu se agravó, porque el
" nombrado ex-director no sólo hechó al olvido toda
" tendencia indigenista, sino que, por el contrario, pro-
" curó suscitar entre el alumnado, ideas de desorden e
" indisciplina, dirigidas contra los organismos directri-
" ces de educación indigenal, produnciendo conflictos
" donde no existe la sombra de una intención ideológi-
" ca y sí, más bien, mucho de interés egoista que supo
" aprovechar de la buena fé de los muchachos y lanzar-
" los a formular acusaciones de las que frecuentemente
" se hacen pesar. Ahora varios alumnos acusan una
" marcada tendencia a pasarse a la Escuela Rural, mas
" fácil y menos sacrificada que la Indígena. **El señor**
" **Claure, dictó excelentes clases de Ciencias de la Edu-**
" **cación, despreocupándose de otros factores importan-**
" **tes, con lo cual los alumnos han adquirido ideas ba-**
" **nales y absurdas sobre el indio y la Escuela, consi-**
" **derándose poco o menos que super-maestros.**—Este
" hecho encerraría la comprobación de una antigua teo-
" ría que dice que el maestro de indios ha de ser in-
" dio, si en el fondo no fuera producto de la peligrosa
" tendencia empleada por el ex-Director Claure. Pues
" los alumnos mestizos de Caiza se muestran en su ma-
" yoría indiferentes a la causa del indio y no hacen
" otra cosa que esperar que se los titule para asegu-

" rar su futuro empleo, sin que les importe un ardite
" de la misión que se les asigna. Este hecho altamen-
" te sintomático que el señor Claure prometiera a sus
" alumnos traspasarlos a Educación Rural. Luego pués
" no habia la menor intención de hacerlos maestros in-
" digenistas, lo que desgraciadamente estuvo a punto
" de lograrse. Para quién está enterado de la funda-
" mental diferencia que existe entre el maestro rural y
" el indigenal, este hecho le sugerirá que Claure no
" era de modo alguno un maestro indigenista.—**Por**
" **tales causas, solo hasta cierto punto puedo hacerme**
" **responsable de la titulación de los maestros indige-**
" **nistas de Caiza.**—No es cosa fácil destruir el espíri-
" tu trivial de los alumnos y reemplazarlo con el fogo-
" samente constructivo de los indígenas auténticos.
" Tampoco puedo desalojar de la mente de los mucha-
" chos las ideas desviadas y superficiales que han ad-
" quirido respecto a la causa de la educación campesi-
" na, para la que demuesran una decepcionante acti-
" tud. Por lo demás, tienen un espíritu apocado, hecho
" a la vida con comodidades, sin sacrificio alguno: no
" son los hombres capaces de anteponer los intereses
" de la escuela a los suyos. Cualquier trabajo los llena
" de protestas, cualquier dificultad los amilana, se aba-
" ten por la más mínima contrariedad. En una palabra,
" no se dónde estuvo la "brillante" acción pedagógi-
" ca de Claure, pués el hecho de dictar un curso de
" ciencias de la educación no puede bastar para com-
" pletar la labor de un Director Indigenista. **Este año**

— 26 —

" **podremos contar a lo sumo con ocho o diez maestros** " **buenos.**—El resto me llena de dudas, aunque creo que " una acción intensísima podría producir fruto. PRI- " MER AÑO.— Esta Dirección apenas pudo intervenir " en la formación del primer año, pués a mi llegada es- " taban ya hechas las listas de postulantes y no hubo " más que ponerles el visto bueno. **También casi todos** " **los niños son mestizos, venidos de diferentes partes del** " **país. Tienen una edad que fluctúa entre los catorce** " **y diez y seis años.—Han cursado casi todos, el sexto** " **año de primaria provincial, por lo que desconfío de** " **su preparación. De una observación de un mes, que** " **vá concluyendo, saco en conclusión que no pueden** " **aspirar al Primer Año Normal, sinó a un curso pre-** " **paratorio. Muchos de ellos leen y escriben con mani-** " **fiesta dificultad. Por ello y en espera de la aproba-** " **ción de esa Dirección General, no les pagaré la beca** " **íntegra, para poder formar un internado en Alcatuyo.** " SECCION ELEMENTAL.— El hecho irremediable de " que la falta de dinero nos haya impedido contar con " la atención del internado, impide informar con de- " talle sobre el alumnado indígena. En los breves días " que pude observarlos, me dí cuenta de que se trata " de un elemento despierto, activo y de gran arraigo a " la Escuela. Desde el 7 del presente, han comenzado " a afluir al internado.—PROFESORADO.— Sección " Normal.—Sólo tenemos cuatro maestros, que se de- " sempeñan con más o menos eficacia. Pido autoriza- " ción a la Dirección General para pagar un sobre-

" sueldo al señor Alberto Mercado, lo que ruego comu-
" nicar a la Contraloría.—Ud. comprenderá que tra-
" tándose de un maestro, recientemente egresado, es
" difícil interesarlo en hacer un sacrificio como el que
" los indigenistas, sabemos hacer. El señor Mercado
" tiene las cátedras de Castellano. Matemáticas, Con-
" tabilidad y Metodología General. — SECCION ELE-
" MENTAL. — **Tiene maestros entusiastas y todos jo-**
" **venes.—Sus alcances son relativamente grandes, aun-**
" **que parece que no tienen mucho espíritu indigenista.**
" Sus conocimientos en Pedagogía Indígena son casi
" nulos. Voy haciendo entre ellos intensa labor para
" interesarlos en la causa y hacerlos actuar con efica-
" cia. En general me hallo satisfecho con ellos. ES-
" CUELAS SECCIONALES. — **En mi anterior informe**
" **califiqué de excelentes a este elemento.—Tal im-**
" **presión me produjeron sus informes verbales sobre**
" **cada una de las escuelas.—Pero ahora que conozco**
" **las seccionales, puedo decir que dichos maestros, en**
" **su mayoría, son el más completo fracaso. En efec-**
" **to, en ninguna escuela elemental he encontrado ni**
" **rastro de acción indigenista, ni labor social, ni si-**
" **quiera obra escolar. Las escuelas no poseen jardi-**
" **nes, ni cultivos pequeños, no han impulsado ningu-**
" **na pequeña industria etc. Los maestros son apá-**
" **ticos, sin iniciativa. Estoy descontento con ellos.—**
" Los maestros egresados de Warisata: Debo hacer
" excepción a los recientemente titulados maestros
" en Warisata, quienes demuestran una sorprenden-

" te actividad y una pujanza admirable, constituyendo
" el mayor aliento para el campesinado LA ESCUE-
" LA DE ALCATUYO.—La posesión geográfica de
" Caiza y Alcatuyo hacen que ambas escuelas cons-
" tituyan Núcleos de población alejados y distintos.
" Considero que a la larga, habrá que producir la
" separación de ellas en dos Núcleos. Por el momen-
" to, la Central se halla en Caiza, pero se dá mayor
" atención a los trabajos de Alcatuyo. La Escue-
" la de Alcatuyo, en media construcción, es un cua-
" drángulo completamente cerrado y con pocas habi-
" taciones. **No ha sido construido con el criterio de**
" **que tendrá que ser un gran internado. De manera**
" **que ahora es difícil su crecimiento. No obstante,**
" **vamos haciendo los trámites necesarios para adqui-**
" **rir el terreno posterior y construir en él la sección**
" **del internado.**— Las posibilidades de vida en la re-
" gión están en razón del entusiasmo de sus pobla-
" dores, que se muestran decididos a trabajar. Hemos
" realizado el experimento de trasladar temporalmente
" el Segundo Año Normal, con absoluto éxito. Des-
" graciadamente no se pudo llevar el Primer Año,
" por falta de espacio. De manera que a quince días
" de estadía, hubo que verificar el retorno, en espera
" de que una intensa actividad constructiva permita
" alojar a toda la Normal. Tengo el pensamiento de
" que es urgente destruir la perniciosa influencia del
" pueblo en los futuros maestros, que habían adqui-
" rido en ella, algunos vicios sumamente peligrosos.

" Como el retraslado de Caiza desconcertó a los cam-
" pesinos de Alcatuyo, consideré iniciar los trabajos
" para instalar la sección del Internado, con unos
" veinte alumnos". "MOVIMIENTO ECONOMICO DEL
" NUCLEO. La penuria económica ha impedido
" cumplir un programa intenso de labores. Las úni-
" cas sumas entregadas han sido las becas de la Nor-
" mal, y desde hace tres días un trimestre para la
" elemental. El arreglo y combinación de los pre-
" supuestos de profesores realizado en asamblea e
" inclusive ante miembros de la Controloría dió por
" resultado algunos ahorros que vamos empleando
" cuidadosamente. Hasta la fecha el carro se ha man-
" tenido con estos ahorros y hasta ha sido posible
" comprar una llanta, cuyo precio es de Bs. 3.200.—
" Hemos logrado ahorrar también para el pago de al-
" gunos obreros que no figuran en el presupuesto.
" Asi mismo, hemos comprado más o menos 3.500 en
" material de escritorio y escolar, teniendo en cuenta
" que los precios en plaza son subidísimos. Aún te-
" nemos un ahorro de unos 2.500 siempre que sea
" efectivo el reajuste".—Caiza, 9 de mayo de 1940.—
" (Fdo.)— SALAZAR.—Director del Núcleo.

— 30 —

DEL NUCLEO INDIGENAL DE TALINA

" Pampa Grande, 20 de junio de 1940.—Al se-
" ñor.—Jefe del Distrito Escolar de Potosí. Señor
" Jefe: En cumplimiento a la órden telegráfica
" No. 336 que su autoridad me impartiera en fecha 14
" del mes actual, me permito elevar el informe co-
" rrespondiente al estado general del Nucleo Esco-
" lar de Talina, del que me hiciera cargo en abril del
" presente año: I ORGANIZACION.—**La falta de li-**
" **bros y documentación, me coloca en la situación**
" **de presumir que hubiera habido una organización ra-**
" **cional en el Núcleo.—Al parecer, desde su funda-**
" **ción, no se ha pensado en la facción de un regla-**
" **glamento interno, programas, ni horarios.—Los re-**
" **gistros de asistencia, sea de alumnos, del personal**
" **docente o administrativo, no aparecen haber sido**
" **llevados rigurosamente; de ahí que, la escuela,** (se-
" gún informe extraoficial) **han funcionado siempre**
" **en forma irregular.**—Pero no basta culpar a sus di-
" rectores; como he dicho antes, las condiciones na-
" turales de la zona, no les permitieron organizar co-
" rrectamente.—La asistencia del alumnado, totalmen-
" te irregular, dificultada por la distancia a que cada
" uno de los grupos de la población se encuentran,
" unos de otros, en relación a la escuela.—Los niños
" se ven en la obligación inevitable de hacer un reco-

" rrido de más de quince kilómetros diariamente en
" ida y vuelta.— Los cuadros de estadística mensual
" por mayo y junio, meses que a mí me han corres-
" pondido dirigir el Núcleo, demostrarán a Ud. que
" dicha asistencia es un cuarenta y cinco por ciento,
" pudiendo afirmarle, que, durante los meses ante-
" riores, no ha habido concurrencia alguna del alum-
" nado, sino en un cinco por ciento, o sea ocho alum-
" nos en total.—Por otra parte, para suponer la falta
" de organización, debo manifestar que, contra toda
" lógica, los directores, no tuvieron el cuidado de se-
" lecionar su personal colaborador a falta de buen ele-
" mento, designaban a personas improvisadas y acomo-
" daticias que, carentes de la más elemental noción pe-
" dagógica, perjudicaban la buena marcha del plan-
" tel.

" Los locales impropios para una correcta fun-
" ción del establecimiento: Las aulas de instrucción,
" situadas en un terreno accidentado, totalmente de-
" ficientes; son habitaciones particulares incómodas,
" desaseadas y antihigiénicas que, desde hace unos
" veinte años atrás, se conservaban en el mismo es-
" tado, rodeados de "poyos" de barro y sin mobilia
" rio; la enseñanza anticuada del tipo de las "escuelas
" de Cristo".—Justamente con objeto de salvar esta ra-
" ra situación, era que yó, en el pequeño lapso de
" tiempo, he procurado adaptar dichas habitaciones,
" para aulas ligeras, destruyendo los referidos "po-
" yos", para reemplazarlos con mobiliario; estucan-

" do y pintando sus paredes, así como refaccionando " sus techos y pisos, mientras que, quizá pudiera con- " cluirse la edificación inmediata en el espacio de " cuatro años. Por lo demás me encontraba empe- " ñado en la facción del reglamento interno, progra- " mas y horarios extrañados, para así ingresar a una " etapa organizativa. II.— ASPECTO ECONOMICO. " —**El escaso tiempo de mi permanencia, no me ha** " **permitido hacer un detenido estudio sobre el aspec-** " **to económico del Núcleo.—Revisados los archivos,** " **han sido encontrados dos libros diarios, deficien-** " **temente llevados por sus ex-directores, sin ningún** " **comprobante, los libros no dan cuenta exacta de su** " **movimiento presupuestario.— Convendría una minu-** " **ciosa observación sobre el empleo de fondos habido** " **durante los cuatro años de vida que tiene el Nú-** " **cleo.**

" **Examinados algunos detalles, se observa que** " **existen cuentas pendientes que rendir.— Así por** " **ejemplo, aparece una partida de Bs. 16.000.—gira-** " **dos sobre La Paz, por órden de la "Ex-Dirección Ge-** " **neral", en fecha 23 de mayo del pasado año de 1939,** " **para adquisición de maderamen, material que aún** " **no ha recibido la escuela.—Otras sumas, por con-** " **cepto de cosechas, aún no están claras". SOCIAL.—** " El campesinado de la zona de Talina, pese a los cua- " tro años de labor que tiene el Núcleo, no tiene co- " nocimiento del sentido estricto de la escuela indí- " gena, ya que, muy especialmente, prima el trabajo

" individualista antes que una labor de convicción so-
" cial.—En el aspecto social nada se ha hecho. Con
" este motivo, durante estos dos últimos meses, se
" han podido celebrar varias reuniones generales, du-
" rante las cuales hemos podido arribar a acuerdos ele-
" mentales tendientes a la mayor organización de
" unidad en pro del colectivismo y particularmente en
" el del Núcleo.—V.—ASPECTO AGRICOLA.— No
" me he de referir a la labor agrícola propiamente de-
" senvuelta por la escuela.—Observado este aspecto de
" un modo general, se colige que los terrenos de la zo-
" na, no son de buena calidad y en pequeñas exten-
" siones.— Sin embargo que el clima parece favorable,
" en cambio, la decidia del campesinado y el poco in-
" terés desplegado por la escuela, hacen que en este
" órden, no se haya progresado apreciablemente.—
" Como se ha manifestado anteriormente, la masa mayo-
" ritaria de esta zona fronteriza, emigra a la Argen-
" tina y trabaja muy poco en suelo boliviano.— Esta
" aserción quede corroborada por el fracaso habido el
" año pasado, con los ensayos verificados por el Nú-
" cleo. V.—TALLERES.—El único taller que ha fun-
" cionado en el Núcleo, es el de carpintería, con he-
" rramienta pobre y mal instalado. Los trabajos rea-
" lizados durante los tres primeros años, casi nulos.
" El año de 1939, en la administración del señor Val-
" divia, se han confecionado numerosos marcos para
" puertas y ventanas (de las que muchas yá están co-
" locadas); 25 ventanas entre grandes y medianas; va-

" rias herramientas de labranza y albañilería; algunos " muebles para la oficina de la Dirección, etc. (Unico " rendimiento de la carpintería).—Habría sido conve- " niente ejercitar en estos talleres el aprendizaje de al- " gunos alumnos de la sección profesional; mas la po- " ca iniciativa del personal, no aprovechó de esta cir- " cunstancia — VI.— CONSTRUCCIONES.— Si con- " tinúa la porfía de solicitar la colaboración gratuita " del campesinado, las construciones de los locales es- " colares indígenales, resultarán inacabables, muy par- " ticularmente las de Talina. —**En cuatro años de labor,** " **Talina no ha hecho construcciones; juzgo que los** " **trabajos efectuados no corresponden al tiempo em-** " **pleado ni a los fondos erogados, si se tiene en cuen-** " **ta la contribución gratuita de los brazos.**—El Núcleo " de Talina, hasta el presente, no cuenta con un solo lo- " cal, ni con una sola habitación que sirva para alguna " repartición de la escuela.—La Dirección y los depó- " sitos de materiales y herramientas, ocupan también " habitaciones aisladas unas de otras, de proiedad par- " ticular; el taller de carpintería y le botiquín, están, " ubicadas en la casa del señor Braulio Cruz, etc. " Por todos estos locales, la escuela tiene compromiso " de cancelar alquileres y es deudora de algunas su- " mas de dinero, sin que exista presupuesto que reco- " nozca esta necesidad.— **Resulta paradógico el caso.** " **—Son cuatro años de trabajos de edificación, y no** " **existe una sola habitación ocupada.**—A este respecto " se puede afirmar que solamente el empeño del señor

" Valdivia, ha servido para haber laborado en diez " meses lo que no se había podido hacer en tres años. " Actualmente, el local de la Matriz, está en estado de " colocar las vigas del primer piso, habiendo queda- " do en este estado, por no disponerse de la madera " necesaria, pues la solicitada por el valor de Bolivia- " nos 16.000., mediante el giro al que me he referido " más antes, no ha recibido aún la escuela.—Las es- " cuelas seccionales de Churquipampa, Espicaya, Cha- " copama, Estarca, también bajo la Dirección del señor " Valdivia, han edificado locales pequeños de cuatro y " cinco habitaciones, hasta el mismo estado de techar- " los.—En estas edificaciones, a excepción de una can- " tidad de cal, los umbrales de las puertas y algunas " vigas colocadas entre los pilares del corredor y otras " en el entrepiso de otras dos habitaciones, se encuen- " tra únicamente la mano de obra del campesino. Una " apreciación exacta la harían tan solo técnicos. VII. " CONSTRUCCIONES.—En resumen, teniendo en cuen- " ta las apreciaciones ligeras explicadas en la presen- " te nota, se diría que Talina, no ha progrsado como " se hubiera pensado, tanto por las dificultades geo- " gráficas como las de carácter social y la desorgani- " zación en el cuerpo docente.—Convendrá pues pen- " sar en un impulso mayor para hacer del Núcleo, la " verdadera "escuela rural".—Con este motivo, saludo " a Ud. señor Jefe, muy atentamente. (Fdo).—**Julio** " **M. Torrico.**—Director Núcleo Escolar Rural de Ta- " lina".

— 36 —

LA EDUCACION INDIGENA EN EL DISTRITO DE CHUQUISACA

El Sindicato de Maestros de Chuquisaca, que visitó el Núcleo Indigenal de Mojocoya, elevó el Consejo Nacional de Educación, un informe extenso sobre las condiciones en que funcionaba dicho Núcleo; de el tomamos algunos .parrafos. el informe está fechado en Sucre el 6 de mayo de 1940, y dice:

"EL SINDICATO DE MAESTIOS DE PRIMA-" RIA DE CHUQUISACA. Habiendo constituido al " Secretario de Relaciones, su delegado ante el Nú-" cleo Indigenal "REDENCION PAMPA" de Mojocoya " en fecha 22 del próximo pasado mes de abril, tiene " a bien presentar ante la consideración del CONSEJO " NACIONAL DE EDUCACION, la siguiente informa-" ción sintética: 1°.— COLONOS Y ALUMNOS DEL " ALUMNADO.—Cuenta con doce colonos la propie-" dad. En el momento en que llegó la delegación " compuesta por el señor Inspector Departamental, el " señor Alfonso Pardo Uzeda, quién debía asumir la " dirección del Núcleo, por orden del Consejo Na-" cional de Educación y el Delegado del Sindicato, no " se encontró un solo alumno. El señor Director ex-" presó que se encontraban de vacaciones por las cose-" chas que se habían anticipado. Por informaciones re-" cogidas por el representante del Sindicato y el señor

" Pardo Uzeda, el número de alumnos alcanzaba esca-
" samente a seis y, como un máximum y por una sola
" vez, habían llegado a reunir hasta veinticinco alum-
" nos. Hay resistencia de los padres y los propietarios,
" siendo explicable ella por la inmensa ayuda que se
" les quita a los indios y a los patrones en las fae-
" nas agrícolas, obligando a la asistencia a niños de
" ocho años adelante. La razón fundamental es que el
" indio no tiene conciencia aún de su liberación conciencia
" que hay que formarle sin violentarle mucho y ha-
" ciéndoles palpar las ventajas, en forma material
" 2º.— ANIMALES QUE TIENE EL NUCLEO.
" Se reducen a un par de caballos, un pequeño rebaño de
" ovejas y un par de vacas, estas últimas de propiedad
" del Director, según declaración del mismo. No pue-
" de ser más deficiente y lamentable el descuido en
" este sentido.—3º.—PERSONAL DEL NUCLEO.
" Componen un director un maestro agricultor sin ti-
" tulo de Instituto de Agronomía, un preceptor, dos
" maestros de talleres carpintero y herrero y un sa-
" nitario.—En el presente año habían suprimido a los
" dos maestros de taller y al sanitario; esta supresión
" había obligado al director a una representación te-
" legráfica ante el Consejo Nacional. 4º. ORIEN-
" TACION DEL NUCLEO.—**Hay falta absoluta de**
" **orientación; se tiende a alfabetizar y artenizar al**
" **indio. No hay nada que demuestre el fín básico; la**
" **formación de hábitos, el mejoramiento de vida y**
" **costumbres; la enseñanza de procedimientos ra-**

" cionales en la labranza, etc. Esta falta no se puede
" imputar al Director, porque por informaciones reco-
" gidas, los diferentes directores han sido restringidos
" en sus iniciativas y sometidos a órdenes dictatoria-
" les provenientes de las autoridades superiores en-
" cargados de la Educación Indigenal. Por acto de jus-
" ticia es necesario reconocer que el actual director, se-
" gún informaciones de algunos de los miembros del
" personal que continúan desde la fundación del Nú-
" cleo es el que ha llevado a término la construcción
" del pabellón.— EL SINDICATO DE MAESTROS DE
" PRIMARIA DE CHUQUISACA, sin las pretensiones
" de preparación en materia de educación indigenal,
" sin haber profundizado en problema tan complejo
" guiado, por un verdadero patriotismo, por un senti-
" do práctico y con sincera honradez, se permite in-
" sinuar las siguientes indicaciones: a) Dentro de
" un PLAN UNITARIO EN LA ENSEÑANZA NACIO-
" NAL, los grupos indigenales, como las reparticiones
" de instrución, deben depender del CONSEJO NACIO-
" NAL DE EDUCACION, para que de esta manera ten-
" gan la inmediata vigilancia y control de las Jefaturas
" de Distrito e Inspeciones; b) Los núcleos indigenales,
" teniendo como base principal la agricultura deben es-
" tar provistos de un profesor agrónomo, de otra ma-
" nera serán los indios, aún cuando sean con sus cono-
" cimientos empiricos, los que enseñen en materia de
" agricultura al personal del Núcleo; c) Siendo proble-
" mática la asistencia de niños indios al Núcleo, como

" en el caso de "REDENCION PAMPA", de Mojocoya,
" que tiene doce colonos; debe comenzar y concretar
" su labor educativa a los colonos del Núcleo; hacer la-
" bor de atracción de otros colonos, ya que la extensión
" permite que en vez de ser doce, escasamente, dividir
" la propiedad que sean cuarenta colonos. Comenzar
" por hacer que cada colono tenga una vivienda bien,
" apropiada a las exigencias del medio y a las necesi-
" dades del campo; dotarles de un pozo con su bomba;
" d) Tener un pequeño almacen de ropa y otras espe-
" cies que necesita el indio y abonarles en especies en
" vez de dinero por todo el trabajo que efectúan, de-
" mostrando de esa manera las ventajas que tiene el
" grupo indigenal y que no hace acción contraria a los
" intereses de ningún propietario.— Las autoridades
" deben proveer a los grupos indigenales de todos los
" implementos de labranza, adaptables al medio que
" actúa, de semillas, animales para que, dentro del tér-
" mino máximun de cinco años, los grupos indigenales
" tengan vida propia, lo que es muy factible. Por ejem-
" plo, por declaración del actual Director de "REDEN-
" CION PAMPA", la cosecha del pasado año de 1939,
" sin gran esfuerzo, con poca siembra, ha obtenido una
" cosecha de DOSCIENTAS FANEGAS DE TRIGO que
" al precio de CIEN BOLIVIANOS, alcanza a una su-
" ma de VEINTE MIL oo'ooo bolivianos.—f). En la
" época de cosecha, la Jefaura debe constituir una co-
" misión de control, para que sobre una base evidente
" de productos, se pueda faccionar el presupuesto para

" el siguiente año o hacerse las compras más indispen-
" sables, de acuerdo con el director del establecimien-
" to indigenal.—g) Debe también, con carácter urgen-
" te, dotárseles a los grupos indigenales de pequeños
" talleres de carpintería y herrería, actualmente el de
" "REDENCION PAMPA", no tiene y ha funcionado, por
" declaración del director, con herramientas propias
" de los dos maestros, los mismos que ya se las han
" retirado con motivo de la supresión en el presupues-
" to.—Al concluir esta breve información, el Sindicato
" de Chuquisaca, en conocimiento de un telegrama pa-
" sado en 23 de abril por el Director Indigenal señor
" Raúl U. Pérez, al director de REDENCION PAMPA,
" señor Corsino Jordán dice: "No entregue Núcleo,
" por muchas órdenes que vayan, porque Dirección
" General Indigenal lo amparará y sostendrá en su
" cargo, etc., etc.", lamenta profundamente la pugna
" y desacuerdo entre las autoridades, dando un ejem-
" plo pernicioso a los subalternos. Por otra parte
" vé el Sindicato de Chuquisaca que la Dirección Ge-
" neral Indigenal, solo trata de mantener su indepen-
" dencia absoluta y quiere evitar todo control.—El
" Sindicato de Chuquisaca luchará porque el Núcleo
" Indigenal de Mojocoya depende del Consejo Nacio-
" nal de Educación y tenga un control inmediato de
" la Jefatura de Distrito.—Con este motivo presen-
" tamos al señor Vice-Presidente del Consejo Nacio-
" nal de Educación, nuestras consideraciones más dis-
" tinguidas, atentamente,—(Fdo.) **C. Vargas.**—Secre-

" tario de Gobierno.— (Fdo). **Luis G. Savatier.**—Se-
" ccretario de Relaciones.

LA EDUCACION INDIGENA EN EL DISTRITO DE TARIJA

En informe fechado el 3 de junio del año en curso, el Director del Núcleo Indigenal de Canasmoro, enjuicia en los siguientes términos la orientación y organización de su establecimiento:

" a) LABORES AGRICOLAS. Desgraciada-
" mente, para intensificar la pobreza del núcleo se
" me dice — que el pesimo año agrícola cooperó de ma-
" nera definitiva para la aflictiva situación económica,
" por la que pasa la escuela. Una abrumadora grani-
" zada, una sequía espantosa y otros inconvenientes de
" la defectuosa irrigación de los campos de cultivo, fue-
" ron los motivos causantes de que en el presente año
" agrícola, no se recogiera sino una limitada produc-
" ción.—Un poco de trigo que no alcanza a cuatro fa-
" negas) algunas cargas de maíz (que no llegan a ocho)
" dos tablones de alfalfa que sirve para sustento del
" ganado de la escuela, un tablón de repollos y otro de
" tomates arrasados últimamente por las heladas, son los
" únicos productos que ha recibido como contribución
" agrícola del año anterior para afrontar los trabajos

" del presente.— FALSA ORIENTACION Y EQUIVO-
" CADO ESPIRITU DEL NUCLEO.— **Actualmente el**
" **núcleo Indigenal de Canasmoro, no pasa de ser una**
" **escuela Rural de Alfabetización, de niños en edad**
" **escolar; actividad, que, está muy lejos del espíritu**
" **con el que se han creado las escuelas indigenales. La**
" **escuela de Canasmoro, no es semillero de nuevas**
" **ideas y procedimientos modernos en la fructífera la-**
" **bor agropecuaria, de la que tanto depende nuestra**
" **economía interna y para convertirse en espécimen**
" **de la transformación del aborigen boliviano, tiene**
" **forzosamente que convertirse en un internado.—**
" Todos los que hemos abogado en forma briosa por
" la educación indígenal, llevamos la persuación de
" que una **educación integral** en el sentido de cambiar
" radicalmente, Bio-Sociológica del campesino apegán-
" dolo a las labores de la tierra, es la única que convie-
" ne ponerla en práctica y para alcanzar este resulta-
" do, nada más eficaz que guiar al campesino desde
" sus más sencillas manifestaciones de vida diaria. El
" Plan presupuestos, programas y procedimientos que
" cambien esta orientación, de la escuela de mi cargo,
" están en elaboración; como quiera que esta transfor-
" mación ha de forzosamente que operarse en enero del
" año venidero por la poderosa razón de que el pre-
" supuesto no admite alteración alguna a la altura del
" presente tiempo, me reservo presentarlos en mejor
" oportunidad.— En esta labor que me he impuesto,
" como maestro que siente pulsar su predilección y

" sus inclinaciones por la educación del indio, sólo es-
" pero la ayuda franca de mis superiores, los que con
" aliento darán lugar a jalonar los primeros esfuer-
" zos para modelar la escuela típica regional de la
" pradera.—c) PERSONAL DOCENTE.—El personal
" que determina la ley presupuestaria de este año, fija
" el siguiente personal y el mismo que los he recibido
" de mi antecesor integrado en la siguiente forma: 1.—
" Director, el suscrito.— 3. maestros de Alfabetización
" de escuela matriz: señores Humberto Blacut, Román
" Camacho, y Emilio Morales.— 2 maestros seccional
" de Tomatas y Trancas; señores: José Paravicini y
" Amado Ponce.— 1 hortelano; el campesino Santos
" Galean.—Este personal como verá Ud. en la Esta-
" dística de alumnos adjunto a este informe, es por de-
" más numeroso. En rigor del estricto cumplimiento de
" mis deberes, a fin de precautelar los intereses fiscales
" de los del Núcleo y más que todo a fin de habilitar fon-
" dos para la prosecución de la obra emprendida, pi-
do que dos partidas correspondientes a profesores
" menos antiguos o que rindan poca labor en servicio
" de la escuela, se reviertan para el sostenimiento de
" un albañil y un carpintero. Más claramente, que se
" dé amplia autorización para ocupar con estos fondos,
" albañil y un carpintero, o peones según las circuns-
" tancias lo exigen de acuerdo con el estado de construc-
" ciones, comprometiéndome, desde ya, ser el único
" responsable de la inversión de estos fondos sobre
" quién caigan las responsabilidades morales y materia-

— 44 —

" les de la administración de ellos. Sólo el tiempo po-
" dra justificar esta actitud que patrióticamente me veo
" en la obligación de afrontar, a fin de llevar a cabo
" el proyecto que sustento.—f) ALUMNADO. **Edu-**
" **cado en la escuela de la veracidad, y conciente de la**
" **eficaz coperación de la estadística real al problema**
" **de la educación nacional, no tengo reparos en con-**
" **fesar la verdad sobre este capítulo que para mi es**
" **de suma trascendencia. Esta es la verdad sobre la asis-**
" **tencia escolar del Núcleo confiado a mi dirección:**

MATRIZ DE CANASMORO

" Alumnos regulares 58
" Asistentes 42
" Término medio de asistencia . . 30
" Porcenaje de asistencia . . . . . 72 o|o

" SECCIONAL DE TRANCAS

" Alumnos regulares 35
" Alumnos Asistentes 23
" Término medio asistentes . . . . 65 o|o

" SECCIONAL DE TOMATAS

" Alumnos regulares 32
" Alumnos inscritos 29
" Término medio de asistentes . . 27
" Porcentaje . . . . . 68 o|o

"**Como se vé, resalta a simple vista el pro-**
" **blema del ausentismo escolar que comparado con la**
" **remuneración que dá el Etado, pese a su pobreza**
" **franciscana, acusa un costo subido, visible a todas lu-**
" **ces, la alfabetización de los niños asistentes a la es-**

" cuela de Canasmoro; este dinero aprovechado en " construcciones, deja también una utilidad que no pier- " de de vista cualquiera profano que saque una estadís- " tica cuantitativa de la buena inversión de fondos del " Estado. A éste fin responde la reversión de fondos " que solicito patrióticamente se hagan.— PLANES, " PROGRAMAS, METODOS, PROCEDIMIENTOS ETC. " No se han encontrado en archivo, planes, programas, " ni ninguna clase de orientaciones que ajusten las la- " bores escolares a un definido plan indigenal, posi- " blemente porque ellas se han ajustado a todas las " normas que conciernen a una escuela de alfabetiza- " ción cantonal cualquiera.— (Fdo.) J. M. Daza On- " darza.—Director Núcleo Canasmoro".

RELACION DE EXPEDIENTE

Señores Miembros del Tribunal:

Designado por voto del Tribunal para hacer la relación de los expedientes organizados con el fin de establecer el estado actual de la Educación Indígena de la República, me cumple formular después de una prolija confrontación y estudio de los seis cuerpos que forman los documentos pertinentes, la siguiente relación, presentando una catalogación de denuncias por Núcleos Indigenales, esta es una síntesis simple y llana de los documentos que cursan en obrados.

— 46 —

NUCLEO INDIGENAL DE TALINA
DEPARTAMENTO DE POTOSI

Fundado en 1936.

CONSTRUCCIONES.

El ex-Director de Talina, Julio M. Torrico en informe de 20 de julio de 1940, dice: "Los locales son impropios: las aulas situadas en terrenos accidentado, totalmente deficientes, están instaladas en habitaciones particulares incómodas desaseadas y antihigiénicas, conservadas desde hace veinte años en su mismo estado, con poyos de barro y sin mobiliario alguno. "Si se continúa la porfía de solicitar la colaboración gratuita del campesino, las construcciones de los locales escolares indigenales, resultan inacabables. En cuatro años de labor, Talina, no ha hecho construcciones. Juzgo que los trabajos efectuados no corresponden al tiempo empleado ni a los fondos erogados, si se tiene en cuenta la contribución gratuita de los brazos". "Talina no tiene un solo local ni una sola habitación que sirva para algún repartimiento de la escuela". "Las reparticiones escolares ocupan habitaciones aisladas y de particulares". "El local de la Matriz está en estado de colocarse las vigas del primer piso, habiendo quedado en este estado, por no disponer de la madera necesaria, pues la solicitada por el valor de Bs. 15.000 no ha recibido

la escuela". (Pag. 158, Leg. 1). Afirma que "No contando la escuela con las partidas para la atención técnica, agrícola, industrial ganadera, etc. el espíritu de la escuela queda reducido en su mínima expresión: a la **simple alfabetización**".

"Funciona un taller, con herramientas pobre y mal instalado. Durante los tres primeros años no ha producido nada dicho taller".

"En 1939, se confeccionaron marcos para puertas y ventanas; Atribuye a la poca o ninguna iniciativa del profesorado que no aprovechó del taller para el aprendizaje de algunos alumnos de la sección profesional".

ORGANIZACION.—"La carencia de libros y documentación me colocan en la situación de presumir que hubiera habido organización racional en el Núcleo". Añade que "al parecer, no se ha pensado en la facción de un reglamento interno, programas, ni horarios; que los registros de asistencia, ya de alumnos, personal docente y administrativo no aparecen haberse llevado con estrictez; que la escuela, según informes extraoficiales ha funcionado siempre en forma irreguar. Afirma que la asistencia, en los meses en que dirigió el Núcleo, alcanza a un 45 o|o y anota: "Los meses anteriores a mayo la concurrencia alcanzó a un 5 o|o, o sea ocho alumnos en total".

La falta de organización de que acusa, atribuye, a los directores que no tuvieron el cuidado de seleccionar su personal, designando a falta de buen elemento, a

personal improvisado y acomodaticio, carente de noción pedagógica, que perjudicaba la buena marcha del plantel". (Pág. 159. Leg. 1).

ASPECTO SOCIAL.— Refiriéndose a la labor social escribe: "**el campesinado de la zona de Talina, pese a los 4 años de labor que tiene el Núcleo, no tiene conocimiento del sentido estricto de la escuela indígena, ya que principalmente prima el trabajo individualista, antes que una labor de convicción social. En el aspecto social nada se ha hecho**".

LABOR AGRICOLA.—Expresa que: "los terrenos son de mala calidad; que el clima parece favorable; que la desidia del campesinado y el poco interés de la escuela, para estas labores, nada ha hecho en labor agraria, sino pequeños ensayos, con resultados negatorios".

ASPECTO ECONOMICO.—"En los archivos encontré, expresa: libros diarios deficientemente llevados, sin comprobantes, y que no dan cuenta exacta del movimiento económico. Se observa que existen cuentas pendientes que rendir. **Una partida de Bs. 16.000 girada sobre La Paz por órden de la Ex-Dirección General para adquisición de maderamen, material que no ha recibido la escuela. Otras sumas por concepto de cosechas no están muy claras**". (Pág. 7 Leg. 2). Realizadas las investigaciones por la Intervención General del ramo se deduce que en 23 de mayo el Director de Talina, Juan Valdivia, remesó al Director General la suma de Bs. 16.000; de dicha suma debía pagarse Bs.

1.000, una obligación personal del remitente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio, y Bs. 15.000; para la adquisición de madera. Según el informe del Habilitado de la Dirección General Carlos Calvo V., (Pág. 172 Leg. 1). Recibió la suma enviada, pagó Bs. 1.000.—a la Caja de Pensiones y Jubilaciones por obligaciones particulares del Director Valdivia, y depósito por órden del Ex-Director General Elizardo Pérez, la suma de Bs. 15.000 en la cuenta corriente de dicho señor en el Banco Nacional de Bolivia. Por el telegrama (Pag. 154 Leg. 1) suscrito por el Subprefecto de Tupiza, Aramayo, se establece que ante dicha autoridad se presentó el ciudadano Cosme Castro, con documentos de la escuela indigenal de Talina con sello y sin firma, cobrando Bs. 480.—por trabajos realizados en enero febrero y marzo, Que el Director del Núcleo, Valdivia manifiesta no poder cancelar por carecer de partida presupuestaria.—"Ante curiosa situación acreedores Núcleo he permtidome informar esa superioridad, casos como éste numerosos".

— 50 —

NUCLEO INDIGENAL DE CAIZA "D"
DEPARTAMENTO DE POTOSI

Fundado en 132.

Informe del Ex-Director Carlos Salazar, de 9 de mayo de 1940, dice: "Los muchachos del Segundo Curso de la Normal tienen preparación deficiente; pero no a tal punto, que, no puedan cumplir este año los cursos; sin embargo, afirma, no respondo de su espíritu indigenista". "Este año, podremos contar a los sumo, con ocho o diez maestros buenos". "El resto, me llena de dudas aunque creo que una acción intensísima podría producir fruto". "Los alumnos del primer año, todos son mestizos y han cursado el sexto año de primaria provincial por lo que desconfío de su preparación. De una observación de un mes, que vá concluyendo, saco la conclusión que no pueden aspirar el primer año normal, sino a un curso preparaorio. Muchos de ellos leen y escriben con manifiesta dificultad. Por ello, y en espera de la aprobación de esa Dirección General no les pagaré la beca íntegra para poder formar el internado en Alcatuyo". PROFESORADO.—El informante anota "solo tenemos cuatro maestros que se desempeñan con más o menos eficacia". Refiriéndose a la Sección Elemental, expresa, que "tiene maestros entusiastas y todos jóvenes y de alcances relativamente grandes".

En lo que respecta a las escuelas seccionales dice: "Ahora que conozco las seccionales puedo decir que dichos maestros en su mayoría son **el más completo fracaso. En efecto en ninguna escuela elemental he encontrado ni rastro de acción indigenista, ni labor social, ni siquiera obra escolar. Las escuelas no poseen jardines, ni cultivos pequeños, no han impulsado ninguna pequeña industria. Los maestros son apáticos estoy descontento con ellos**". Hace excepción de los maestros titulados en Warizata quienes, afirman "demuestran una sorprendente actividad y una pujanza admirable".— ECONOMIA.—"La penuria económica ha impedido un programa intenso, de labor. El arreglo y combinación del presupuesto de profesores realizado en asamblea, —escribe— dió por resultado algunos ahorros que empleamos cuidadosamente. Hasta la fecha el carro se ha mantenido con nuestros ahorros y hasta se ha comprado una llanta en Bs. 3.200.—Hemos logrado ahorrar, también para el pago de algunos obreros que no figuran en presupuesto. Hemos comprado más o menos 3.500.— Bs. en material escolar y de escritorio Aún tenemos un ahorro, de Bs. 2.500.—y cada mes será posible contar con una suma media de 1.500 siempre que sea efectivo el reajuste". (Pag. 1 Leg. 2).

Del informe del profesor Pastor Maldonado, se evidencia que en la gestión de 1938, se hicieron figurar en los presupuestos los nombres de Román Vera y Pacífico Terán, "cobrando haberes por este concepto con suplantación de firmas". (Pág. 52 Leg. 2). Por

el telegrama del Contralor de Potosí se evidencia la suplantación de firmas de Román Vera y Pacífico Terán. Las pruebas cursan en el Juzgado que conoció el asunto.

Maldonado acusa también a los señores Raúl Pérez, Zacarías Rengifo, Augusto Murillo Alberto Murillo y Alberto Díaz Vaca, para que respondan del cargo que tienen en la Contraloría por la suma de Bs. 40.000.—

Por declaraciones de Zacarías Rengifo Vargas, y Augusto Murillo, se sabe que el primero "recogía fondos de la Contraloría de Potosí que entregaba personalmente al señor Raúl Pérez.—Que Pérez manejaba directamente los fondos". (Pág. 8 Leg. 1). El señor Murillo, expresa por su parte que fué designado habilitado por el señor Pérez; que la rendición de cuentas corresponde a Pérez, Durán y Sejas. Establecen que los fondos "manejaron en la misma forma que el señor Pérez, los Ex-Directores Durán y Sejas" (Pag. 20 Leg. 2).

El oficio de 22 de enero de 1940, de alumnos y maestros de Caiza dice: "No obstante que este Núcleo había sido favorecido en sus anteriores gestiones presupuestarias con fondos especiales para semillas y haberes cosechado cada año patatas y otros cereales, la comisión, llegada a la época de la siembra, no ha tenido una sola libra de semilla de ninguna clase de que disponer ni ningún fondo para al compra de abonos y fletes de yuntas". "Denuncian que el Director General Raúl Pérez, autorizó la entrega del Núcleo sin in-

ventario por consiguiente sin responsabilidad" añade que "el Núcleo ha sido manejado algo así, como un feudo de propiedad privada, antes que, como un Instituto de Educación y pudo haber sacudido la suerte de toda Educación Indigenal cuando el proceso Torrico precisamente haciendo que este proceso sea conocido y juzgado por la opinión pública en todos sus alcances y complicaciones pero, – continua – un llamado del entonces Raúl Pérez, hizo que maestros y alumnos no solo callemos, sino que, retiremos nuestras acusaciones que lo hicimos cansados de vivir como parias en un feudo antes, que, como maestros y alumnos de un establecimiento de Educación Pública".

Telegrama del Contralor de Potosí de 13 de julio de 1940, testimonia que el Director Pérez, debe rendir cuenta por Bs. 48.900 y que se ha establecido por declaraciones juradas de los profesores Rengifo y Murillo, ser únicamente portadores para recoger dinero. En el proceso Torrico, la resolución de la Contraloría de fecha 13 de septiembre de 1939, establece que de los Bs. 33.296.05 (Pág. 51 Leg. 2) consignados en el pliego de cargo girado contra Julio M. Torrico Ex-Director del Núcleo de Caiza por rendición de cuentas ha sido cubierto con los respectivos comprobantes de erogación rendición de cuentas que a la fecha, no han sido aprobadas por adolecer de observaciones de detalle. "**La suma de Bolivianos 7.363.30, proveniente de cobro de haberes de pro-**

fesores que no prestaron servicios durante el año de 1938 ha sido reembolsado a la respectiva Caja de Jubilaciones de Instrucción con fondos provenientes de erogaciones hechas por el señor Torrico, en la construción del Núcleo, y retenidos por orden de la Contraloría, no existiendo a la fecha por este concepto cargo alguno en contra ni daño apreciable en dinero".

El señor Bairón, Jefe del Departamento de Educación Rural en su informe dice: "que los alumnos de Caiza insinuaron hacer presente al Consejo Nacional de Educación que pedían el regreso de sus compañeros del tercer año trasladados por castigo a Alcatuyo, castigo impuesto por haber aprobado los alumnos la incorporación de la Dirección Indigenal al Consejo de Educación; reclamaron pago de becas que se les adeudaba desde enero. Según expresión de la alumna Delia Maldonado no debían reclamar estos pagos porque en Asamblea habían resuelto ceder para comprar material escolar". (Pág. 72 Leg. 1). El señor Pablo Iturri Jurado entregó al señor Bairon, original de una acusación de 70 puntos que fué leída en Asamblea de profesores. De dicha acusación extractamos algunas; que el director Torrico hacía firmar planillas en blanco, que la indígena Máxima Tari, figuraba en presupuesto como empleada y no recibía tal sueldo so pretexto de ahorro; que las cocineras estaban presupuestadas a Bs. 120 cada una y no les daban sino 50 Bs. a cada una "Los relatores hacen notar que en el presupuesto vigente figura el ítem

33 93 para dos cocineras del internado a Bs. 288 cada una, para Alcatuyó y Caiza. "Que en los presupuestos iban facturas de thola, siendo así que los alumnos de la Elemental proveían a la cocina. Este negociado hacía con el profesor Díaz Vaca. (Pág. 74, Leg. 2). "El delegado señor Revilla, ha constatado el mal uso que se hace de los víveres de la escuela haciendo comidas para los comunarios que frecuentemente visitan la escuela, por lo que instruyó prohibición, tambien se anota que en la entrega de materiales diversos no corresponden al inventario, siendo urgente levantar otro nuevo". (Inf. Pardo Uzeda. Pág. 109 Leg. 2).

ASPECTO PEDAGOGICO.— En lo pedagógico establece que hay empirismo, acusa que los maestros son improvisados. Denuncia como "El mayor escándalo el hecho de haberse declarado maestros titulados a cuatro semi-letrados traidos de Warizata". "Mi sorpresa, no habría sido tanta sino hubiese mediado la circunstancia de que, uno de ellos, Emiliano Anagua, hubiera sido mi alumno del primer Curso Normal hasta abril de 1939, (siendo el más atrasado), mes en el que fué a Warizata llamado por el señor Raúl U. Pérez, y aquella escuela había hecho el milagro de capacitarlo en lo pedagógico, en lo metodológico y en lo didáctico como para titularse maestro mientras que sus compañeros elementos escogidos entre los mejores alumnos de capitales de provincias no habían pasado a segundo curso". (Pág. 16 Leg. 2). La anterior

denuncia se ratifica en el informe de la profesora Julia Plaza, fechado en 25 de marzo de 1940, (Pág. 177 Leg. 1). "Tuve dice la señorita Plaza —la gran oportunidad de documentarme y convencerme ampliamente sobre la forma de enseñanza empírica y tradicional, con un aprovechamiento nulo en los cursos primarios, así como en las normales, primero y segundo; quienes, según órden del Director, se titularían hasta fines de noviembre a más tardar, noticia que me sorprendió por varias razones". El Gobierno Escolar de Caiza rèfiriéndose al asunto dice: "Feliciano Anagua, alumno del primer año de esta normal se fué a Warizata en marzo del año pasado, (alumno menos que regular) y hoy ha sorprendido a sus compañeros, volviendo ya titulado por el señor Pérez". (Pág. 108 Leg. 2). En informe elevado por el mismo Gobierno Escolar de Caiza al ministro de Educación, dicen "nuestra instrucción era pésima e ignorábamos especialmente las ciencias de la Educación". (Pág. 177 Leg. 1). En el informe elevado por el mismo Gobierno presentado por la comisión que el Tribunal destacó a Caiza se establece que: "en dicho Núcleo hayan tanto planes como Directores pasaron por él, que los alumnos concurren con su traje original casi andrajosos; no usan ropa interior; calzado y sombrero y no utiliza agua ni jabón en su aseo diario'. "Que la escuela no ha influido en su rutina ni ha modificado las costumbres; que continúan lo mismo que cuando ingresaron". El comisionado señor Guillermo Viscarra

dice: "La escuela de Caiza no es propiamente un Núcleo Escolar Indígena, pues su situación de aledaño del poblacho rural del mismo nombre, de hecho, la transforma en una escuelita cantonal de alumnado mestizo". En lo que se refiere a orientación pedagógica: "ni se sospecha siquiera una orientación pedagógica plena de fé y que signifique un estímulo para las necesidades vitales del indígena. Los cursos de metodología que debiera haber sido dictados a los maestros por el Director del establecimiento, no existen fuera de algunos apuntes deficientes y confusos"; que "los escolares indígenas y mestizos no muestran absolutamente ninguna influencia beneficiosa de la escuela, ni su aspecto material ni mucho menos en sus manifestaciones morales e intelectuales". (Pág. 122 Leg. 1). "La escuela Caiza, por ejemplo, que es un segundo Núcleo en el país, por su antiguedad e importancia esta minada por una criminal desorganizacion. Este Núcleo es la sede de la intriga de la desmoralización, de la falta de fé y entusiasmo; al abrigo de la escuela prospera según pude observar por numerosos síntomas inequívocos ciertos relajamientos de principios de moralidad más elemental. El aspecto de los maestros descuidados en el vestir y en el aseo personal con el físico alterado por pasiones violentas y la mirada huidiza y nada franca, dan margen a sospechas de contornos sombríos, en las relaciones que impone la co-educación-". (Pág. 125 Leg. 2). Mismo informe). La nota del señor Toribio Claure,

— 60 —

CONSTRUCCIONES.

En oficio de 22 de enero de 1940, del Gobierno Escolar de Caiza al Ministerio de Educación se lee: "Los techos de la escuela se nos están viniendo encima por efecto de la mala construción y los muros, están a punto de abrirse; justamente hace un mes, el techo del ala izquierda del edificio se vino a tierra. **No quisiera Ud. creernos ni nosotros quisiéramos revelarle, señor Ministro, que este edificio cuyo costo está calculado en más de Bs. 80.000 a momentos tiene que ser apuntalado con vigas de madera y constantemente remendado". "Es de hacer notar también que el Estado sólo ha pagado materiales como cal, cemento fierro madera y otros y lo mismo que albañiles y artesanos, lo demás es obra del brazo gratuito del indio".** (Pág. 106 Leg.). "La única escuela que goza de edificio concluido es la de Caiza "D", antiguo pabellón levantado por el señor Linares, y otros, tiene algunos defectos, tales por ejemplo su mala ubicación, muy cerca del pueblo y alejado de las demás poblaciones indígenas. Levantado el edificio sobre un morro es por demás ventoso, frio y sin ninguna seguridad de los aledaños para los juegos escolares. Los talleres de la actualidad, ocupan cuartuchos pequeños sin ninguna limpieza donde se reduce más el criterio de los alumnos especialmente en la sección herrería. Dicen que serán transitorios y que en la nueva edificación serán amplios". "No hace mucho tiempo que se ha inaugura-

do el dormitorio de las ocho niñas (de toda edad, más púberes) quienes ya duermen sobre catres fabricados en la misma escuela. El dormitorio aunque no es bueno, desde el punto de vista higiénico, es superior al anterior, donde las niñas dormían sobre cueros y en el suelo, todas hacinadas en completa promiscuidad, en un cuartucho sin ventilación de dos metros por dos. Y sin tomar en cuenta la edad, los servicios higiénicos brillan por su ausencia, no tienen urinarios, ni retretes. Es una escuela según me dicen que tiene ya varios años de existencia y los niños y niñas realizan sus necesidades fisiológicas al aire libre y muy cerca de la escuela. Pero cuando se acerca la noche, o en la noche, antes de que fueran trasladados los varones a la sección nueva, las puertas de sus dormitorios y aún la de la Dirección, se transforman en urinarios y estercoleros. Teniendo los alumnos que realizan en la mañana el barrido". (Pág. 56, Leg. 6). Informe del doctor Aliaga Suárez, Médico Indigenista. El mismo dice en nota a la Dirección General de Educación Indígena: "No fueron examinadas las niñas que hubiese sido muy conveniente en ese tiempo, pués, cortos meses después, llegó a dar a luz un robusto niño, una de las alumnas..." "Veo como una necesidad imperiosa, que al indígena siempre hay que manejarlo con disciplina, darle mayor libertad y en el internado se desboca peor, como sucede hoy día, que el indio fruto de la escuela de Caiza, es elemento negativo. Existe promiscuidad de edades, cabe reglamentar la

edad de los escolares y separar a los adultos tanto en varones como en mujeres".

INDISCIPLINA.—En fecha 22 de junio alumnos y profesores de Caiza se dirigen con una nota al profesor Alfonso Pardo Uzeda, expresándole; "nos permitimos ponerle de manifiesto con sentimiento de que desde hace tiempo venimos amparando al actual Director Sr. Carlos Salazar, por sus dotes de verdadero conductor y maestro de ideología indigenista bien definida. Por esta razón vemos pues muy extemporáneo su nombramiento ya que el Núcleo, íntegramente ha resuelto mantener en su situación actual al señor Carlos Salazar". (Pág. 113 Leg. 2). "El Sindicato de Maestros de Potosí expresa: que la premeditación y alevosía en la ejecución de actos delictuosos han sido manifiestas en el establecimiento educacional, con la desaparición de la campana de llamada a clases, rasgamiento del horario existentes en el Dirección, la publicación del periódico mural, que constituye un insulto para sus propios maestros y un desafío a todos los de la comunidad". "El secretario de Gobierno y Relaciones del Sindicato llevó un plan de investigación para apreciar la clase de trabajo que realizaban los maestros, ver sus preparaciones, planes, programas, estadísticas, etc., lamentablemente no se ha podido ver nada de esto, los profesores y alumnos desabandonados sin control se resistieron a trabajar y concurrir a clases so pretexto que no había con que llamarlos, por que rato antes se había perdido la campana; que el ho-

rario se había extraviado y roto, en fin una serie de disculpas que hacían ver la desastrosa condición en que se debatían el Núcleo, donde maestros y alumnos alientan una indisciplina terrible". (Pág. 10- Leg. 2). Informe Pardo Uzeda.

El Inspector Departamental de Potosí dice: "Anoche regresó comisión compuesta Diputado Villarpando, dos maestros representantes Sindicato, Delegado Contraloría y Director Pardo Uzeda, después de posesión nuevo directorio ante comunidades manifestaron no permitir salida Salazar, prefiriendo clausura o destrucción escuela". Telegrama del Contralor de Potosí, establece que: "nuevo Director Pardo, fué desconocido y resistida su posesión por Salazar, quién sublevando población indígena y alumnado arrebataron llaves después de entrega practicada. Motivo resistencia forma subversiva asegurose Raúl Pérez". El Jefe de Distrito Escolar de Potosí comunica que "comisión volvió sin cumplir cometido. Verificado inventario indígenas alzance contra medidas superiores no permitiendo asumir cargo nuevo director amenazando destruir local aún sacrificio vida ellos mismos'. (Pág. 6, 7, 12, 13, 14, Leg. 4).

El Fiscal de Partido de Potosí en lo Penal establece que "el levantamiento de los indios de los diferentes ayllus del cantón Caiza, ha sido promovido por los maestros indigenales Emiliano Anagua, Mariano Yapu, Mariano Olivera, Nicolás Yapu, los que aleccionados por una parte del profesorado del segundo cur-

so de la normal, no tuvieron inconvenientes de des conocer las órdenes del Interventor General de Edu cación Indigenal haciendo resistencia a la posesión del director Alfonso Pardo Uzeda, llegando al extremo de amenazar con la destrucción del local de la escuela en caso de que fuera sustituido, el Director Carlos Salazar. Puedo citar entre los profesores que vieron con muestras de desagrado la designación del nuevo director, los señores Mercado, Finot, y Gonzáles, los que fueran reunidos por Raúl Pérez, durante la perma nencia de este en Caiza, para ser instruidos en sen tido de hacer resistencia a la posesión del nuevo di rector. Entre los alumnos del levantamiento a los si guientes: Augusto Tardío, Paravicini, Angulo, siendo este último autor de un cartelón llamado "Periódico Rural" de caracter subversivo". (Pág. 2 Leg.).

ORIENTACION.—El informante Pardo Uzeda expresa: "Yo pienso que los Núcleos Matrices no so lo han preparado elementos reacionarios, con descono cimiento del Estado, soliviantar rebeldías destructoras de la nacionalidad, moldear elementos capaces de de fender intereses privados de sus amos echando por fuera el interés general, quitando al Gobierno el dere cho de disponer del país. Esto quiere decir que los Núcleos Indigenales constituyen una especie de repu bliqueta con vida propia y caprichosa y mas tarde for maran las legiones de enemigos de su propia patria que les ha dado el ser, habrá una lucha interminable en el futuro porque la seudo orientación que se les ha da-

recer esta escuela de toda orientación, ignorando si se ha querido hacer de ella, una escuela de alfabetización, una granja exprimental de agricultura, o una escuela de capataces de campo, no correspondiendo tampoco aquellos esfuerzos y gastos, al número de alumnos con que cuenta. (Pág. 142 Leg. 1).

El informe del director de Canasmoro Juan Paravicini, dice: "En cuatro años de vida que lleva la institución la escuela ha recibido poca o ninguna colaboración de la Dirección General, que los pedidos de drogas y de material escolar, no han sido atendidos". "Es triste tener que confesar que por falta de simpatía a la personalidad del director o por falta de incondicionalismo de parte de éste, para con el jefe, no se hubiera servido las necesidades del Núcleo en igualdad a los otros de su índole. La contribución gratuita de trabajadores, ha sido imposible, y como en ésta manifestación estribaba el fracaso de la institución, según el señor Elidardo Pérez, hubo que buscar la ayuda de las autoridades, para imponer la obligación del trabajo obligatorio e individual de dos días al año para los hombres de los 18 a los 60 años, desapareciendo así, la decantada ayuda espontánea del campesino" (Pág. 149 Leg. 1).

El Director de Canasmoro, en informe de 3 de junio último dice: "El plan presupuestos, programas y procedimientos que cambien esta orientación de la escuela de mi cargo están en elaboración".

"No se han encontrado en archivo, planes, programas ni ninguna clase de orientaciones que ajusten las labores escolares, a un definido plan Indigenal, posiblemente porque ellas se han sujetado a todas las normas que comprenden a una escuela de alfabetización cantonal cualquiera". (Pág. 155, 156 Leg. 1).

"Según el mismo informe concurren a la escuela matriz, 30 alumnos y a las seccionales que son dos 50 alumnos.

"Como se vé, dice el informante resalta a simple vista, el problema de ausentismo escolar, que, comparando con la remuneración que dá el Estado pese a su pobreza franciscana, acusa un costo subido, visible a todas luces, la alfabetización de los niños asistentes a las escuelas de Canasmoro".

"Según el mismo documento Canosmoro tiene un personal de 7 profesores". Este personal, según el informante, es por demás numeroso.

ORIENTACION.—El Núcleo Indigenal de Canasmoro, no pasa de ser una escuela rural de alfabetización, de niños en la edad escolar, actividad que está muy lejos del espíritu, con el que se han creado las escuelas indigenales. La escuela de Canasmoro no es el semillero de nuevas ideas y procedimientos modernos en la fructífera labor agropecuaria de la que tanto depende nuestra economía interna". (Informe Director Daza Ondarza, Pág. 154, Leg. 1).

— 77 —

NUCLEO DE VACAS DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

Fundado en 1936.

ORGANIZACION.—Julio M. Torrico en informe de 30 de abril de 1940, al Director General de Educación Campesina dice:

"Es verdaderamente amargo, señor Director, decir, que la Dirección de esta escuela ha sufrido un descuido e indiferencia, especiales; en el archivo, no se encuentra absolutamente nada que demuestra el desenvolvimiento del núcleo, empero, se puede afirmar que, organización no ha existido durante la administración, que le cupo al señor Víctor Allende, sin embargo que la documentación, a que me refiero tampoco existe en forma correcta de ninguna época. Digo, que no ha existido organización por las siguientes razones: a) No existe un horario especial de trabajo; únicamente los obreros saben que deben trabajar de 7 y media horas por día, por lo demás, ningún empleado, ni los alumnos, conocen sus horas de asistencia. Los alumnos en un número máximo de 20 a 25 aparecen como por "cuenta gotas" a horas 11 y 12 del día, completamente desaseados y sin saber a que, ni por que, (pág. 1 y siguientes, Leg. 1).

b) No existen libros de control. Nunca se anota una inasistencia por prolongada que sea, jamás se

ha hecho una advertencia por los retrasos; c). No existen horarios de clases, planes de estudio y programas. Los profesores, en su totalidad son de carácter improvisado, excepto Díaz Vaca, es siquiera de vocación.—El Director no les ha proporcionado un horario de clases ni un programa, de cuadro, menos ha podido ofrecerles alguna directiva. f) No existe una reglamentación interna.—En esta escuela nadie sabe de sus atribuciones todos, creen que se trata de una escuelita alfabetizadora en la que los maestros han acabado su misión con proporcionarles a sus cuatro alumnos "las muestras" o el repaso de antaño y luego entregarse a su faenas particulares, sino es a la siesta. De este modo no hay trabajo planeado, menos normalizado, la cosa es una torre de babel".

ORIENTACION.—"Fuera de la Matriz funciona cuatro escuelas seccionales. Estas escuelas se caracterizan por lo pasivas que son: escuelitas alfabetizadoras, cuyos profesores, lejos de laborar por el progreso de la raza aborígen, cumpliendo sus obligaciones, han tomado por lema la extorsión al indio. **Escuelitas antañas, escuelitas de la edad de piedra, donde no hay trabajo ni noción de la importante doctrina social indígena".**

ASPECTO SOCIAL.—"Parece que en épocas anteriores, ha existido defensa amparo y protección al indio, se han llevado a cabo asambleas periódicas, durante las cuales, se ha tratado siempre de la recupe-

ración o rehabilitación del indígena, **pero desde septiembre del año pasado, todo lo contrario: El indio ha sido el animal de carga con una serie de obligaciones toleradas por la escuela. En aspecto social nada, nada ha merecido el indio.**

ECONOMICO.—En archivo no cursa documentación alguna, ningún comprobante que demuestra el presupuesto general de ingresos; de un ingreso de Bs. 27.000 en 1939, aparece una terrible mescolanza de facturas. Como ingresos en materia agrícola señala la suma de 31.420 Bs. No consta en ningún libro el ingreso de esta suma, ni hay documentación para establecer su inversión. En la sección carpintería en un costo de Bs. 5.820.—se ha producido Bs. 1922. —Desde el día de la fundación de Vacas, hasta el presente.—8 de marzo de 1940.—se ha elaborado 10.000 tejas y 15.000 ladrillos. El tejero por concepto de salarios ha percibido la suma de 10.000 bolivianos. El alfarero desde la fundación de la escuela ha percibido por haberes 7 a 8.000 bolivianos y no ha producido nada ni tampoco hay alumnos alfareros". (Pág. 128 y siguientes, Leg. 1).

"No podemos calificar sino con la palabra de explotación a la actividad de los dos anteriores directores, Julio M. Torrico y Juan Valdivia; muy especialmente del primero: en el poquísimo tiempo de su administración de febrero, marzo, Torrico dispuso de la productos en su provecho personal, según el siguiente detalle:

En efectivo Bs. 55.—Cuatro cargas de patatas de 8 a 18 libras c/u. Bs. 480.— Once quintales de cebada Bs. 363 total 1.398.—(Informe Toribio Claure director de Vacas a la Intervención en 9 de junio de 1940. (Pág. 39 Leg. 6).

"Encarceló por más de una semana a los indígenas Florentino Huiguera, Simón Linares, Julián Morasi y Clemente Rodríguez, porque habían suscrito un oficio dirigido al Jefe de Distrito Escolar de Cochabamba, pidiendo que no le enviaran de Director a Torrico, por razones de índole moral que lo inhabilitaban en el ejercicio de la docencia". (Informe el mismo Pág. 41 Leg. 6).

"El señor Toribio Claure, que, desde fundación ha tenido un espíritu de trabajo y que nunca ha manchado su dignidad, en un solo centavo, como otros, que apenas han tomado cargo de Director de ese Núcleo, han hecho un sinnúmero de abusos como el señor Julio M. Torrico, haciendo uso de los productos de la escuela, haciendo caso omiso de las órdenes de la Contraloría, vendiendo los productos y gastándolos arbitrariamente. Encarcelando a los cabecillas, de esta comunidad, de esta manera produciendo un desaliento general en los indios, hablando y notificando hacer desaparecer con dinamita su escuela. (Declaración de Guillermo Quiepes, agrónomo de la esceula, en el Juzgado Parroquial No. 2 de Vacas. Pág. 34 Leg. 6).

"Sensiblemente al señor Allende, lo sustituyeron

a seis". (Carta fechada el 4 de junio de 1940, y suscrita por Justiniano Coira, Pág. Leg. 1).

Después de expresar que cooperaron al Director dice: "El personal que colaboraba al señor Ledezma, no era suficientemente preparado para esta ardua labor, siendo en su mayoría, maestros improvisados y casi todos del lugar, consiguientemente la instrucción fué nula, desastrosa, huera, y sin ningún fundamento ni planes de enseñanza careciendo, aún de lo más indispensable que son los textos, siendo todo un desengaño, razón por la cuál la escuela quedó despoblada, llevando los padres a sus hijos a las escuelas fronterizas". (Pág. 148 Leg. 2). Nota del vecino de Llica, A. Veizaga.

NUCLEO CAQUINGORA DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Fundado en 1938.

"En cuanto se refiere a los núcleos de Caquingora, Caquiaviri y Jesús de Machaca que visité, tengo elevado una información al señor Ministro del ramo. La instrucción es deficiente y probablemente se usaba en esos núcleos los mismos métodos de Warizata. La instrucción agrícola es nula, hay ausencia absoluta de implementos agrícolas, explotación de la indiada para construir "Palacios Educacionales". Ahí vá tam-

bien un botón como muestra, el preceptor pregunta a uno de los escolares indígenas que explique la significación de la bandera. Contestación: "La bandera es un símbolo; el rojo significa "sangre" el verde el "campo" y el amarillo el "oro" (Pág. 7, informe profesor Posnansky).

"El núcleo funciona en pequeñas edificaciones del tipo corriente de las provincias, mientras se concluya el edificio central que requiere cuando menos, de 100.000 Bs. para dicho objeto".

"No funciona propiamente un internado. Hay una habitación con catres fabricados en los talleres de la escuela, para los escolares indígenas, procedentes de comunidades lejanas. En el mismo dormitorio están los utensilios indígenas de cocina, que sirven a los escolares para la preparación de sus fiambres".

"Concurren al estableciminto 85 alumnos de ambos sexos que reciben instrucción elemental y simple alfabetización".

"El núcleo carece de planes, reglamentos, etc. Tiene siete hectáreas de terreno que por la sequía no ha producido ningún fruto, no cuenta con implementos agrícolas. Para cultivar sus terrenos se prestan yuntas de los indígenas y son cooperados por los comunarios. Hay una parcela cercada donde quedan rastros de cultivo de lechuga, el núcleo no recibió nunca semillas ni material agrícola, no hay servicio higiénico

ni lavabo". Informe comisión, página 109 y 110 Leg. 1).

ECONOMICO.—Como en la mayoría de los núcleos el presupuesto se dispone de acuerdo a una distribución de régimen interno, copia de presupuesto de régimen interno del Núcleo Indigenal de Caquingora, vigente hasta mayo de 1940.—Según este cuadro, se descuenta del personal docente la suma de Bs. 1.740.— para pagar, según aparece, en el mismo a siete profesores de esceulas seccionales que no figuran en presupuesto nacional. (Pág. 108 Leg. 2).

CURAHUARA DE CARANGAS DEPARTAMENTO DE ORURO

Oficio del señor Erasmo Tarifa, Ex-Inspector General de Educación Indigenal dice: "Uno de los aspectos fundamentales, de responsabilidad que incumbe a la Ex-Dirección General de Educación Indigenal y Campesina, es el haber permitido y socapado la farza escandalosa. de la fundación del Núcleo de Curahuara de Carangas en el Departamento de Oruro, Núcelo que al presente no existe'.

"Donde se ha fundado o se halla actualmente ubicado ese núcleo indigenal? Que inversión se ha dado a más de 150.000 Bs. que el Estado puso a disposición de esa obra? Que sanción o que responsabilidad

se ha impuesto a esta defraudación sin precedentes?" (Pág. 16 Leg. 1).

Oficio del Ex-Ministro Peñaranda dice: "A raíz de denuncias recibidas en el Ministerio de Educación en mi calidad de Ministro y acompañado por el Director General de Primaria Don Víctor Cabrera Lozada, realicé un viaje sorpresivo a Curahuara de Carangas, no habiendo encontrado ningún núcleo sin embargo figuraba en presupuesto. A mi regreso hice comparecer al Director General de Educación Indigenal Don Elizardo Pérez, a quién pedí una explicación seria, sobre tan delicado asunto. El indicado funcionario me dijo: que la Dirección se había olvidado comunicarme que el Núcleo de Curahuara de Carangas, por falta de alumnos y otros factores había sido trasladado a Caquingora". "Nuevamente me trasladé a Caquingora, y efectivamente allí se estaba construyendo una escuela". (Pág. 23 Leg. 1).

"Oficio del Ministro Peñaranda al Director General de Educación de fecha 27 de septiembre de 1937, dice: "En mi última visita al Núcleo Indigenal de Curahuara de Carangas, sufrí una decepción grande, por el fracaso total de dicho núcleo. En primer lugar no se ha efectuado el reconocimiento necesario de toda la región para el establecimiento de esta Escuela Matriz, de ahí que el director, señor Loaiza Beltran, hubiera tenido que peregrinar por Tarucachi, Huanchucalla, Corque, Turco, Curahuara de Carangas, para ir a establecerse

finalmente en Caquingora, que ya está fuera del Distrito de Oruro. Para el establecimiento del Núcleo de què se trata, no se ha tenido en cuenta la densidad de población indígena de la región, pues en toda la región comprendida entre Calacoto, Hulloma y Curahuara de Carangas hasta Turco no existen ninguna posibilidad para el funcionamiento de un Núcleo porque apenas existen rancherios sin ninguna significación. Durante el espacio de un año y medio el Estado ha venido erogando apreciables sumas de dinero para el establecimiento de este Núcleo que en la actualidad no existe".

En otro acápite el Ministro Peñaranda dice: "La reparticón de su cargo debe hacer conocer este oficio al señor Loiaza Beltran e invitarle a elevar su renuncia juntamente con una rendición de cuentas de todo el dinero que ha recibido". (Pág. 62 archivo de Núcleos. 1937).

"Entonces de acuerdo con la Dirección General se resolvió vender entre los comunarios las herramientas de Choquenaca y Cotasaya, una vez que las construcciones escolares habían terminado, disponiéndose que los de Kellkata y otras escuelas en construcción continuarán en posesión de los Consejos de Administración". (Pág. 18 Leg. 1). Informe del Director de Caquingora).

El total de la suma percibida por concepto de venta de heramientas detalladamente es de bolivia-

nos 1.040". (Pág. 19 Leg. 1). Informe del Director nombrado.

La suma anterior se invirtió en adquisición de madera y traslado de la misma de La Paz a Kellkata. (Informe citado).

El Inspector General de Educación Indigenal, Erasmo Tarifa, denuncia al Secretario General de Educación Indigenal sobre los siguientes puntos: "1º. Por haber cometido delito moral de extorsión y explotación al ex-director que le hizo asumir en Octubre de 1937. 2º—Por haber comerciado, cuando era Director de Curahuara de Carangas, con los dineros de la Escuela, en artículos diversos, víveres, cigarrillos, fósforos y otras mercaderías; 3º—Por haber derrochado una apreciable suma del Tesoro Nacional, en la ubicación nominal del Núcleo Turucachi, Núcleo Huachacalla, Núcleo Caquingora, (con muros levantados) y que por haber destruido el cuartel de Curahuara, según denuncia que presentó Ladislao Castillo, Demetrio Zorrilla por intermedio de Emilio Castillo, manifestando haberse destrozado el techo y sacado las ventanas para llevarlas a la Escuela de Kellkata". (Pág. 47 Leg. 2).

Declaraciones del testigo ante el Juez Parroquial 2º del cantón Caquiangora sobre los extremos arriba anotados: "El testigo Emilio Cossan dice: El Director de la Escuela Indigenal me dijo: "Que Loaiza le había dicho que le pasara una parte de su sueldo por haber sido nombrado Director; que el había influido a lo que

le contestó, yó por amigo podria pasarte algo por este mes". Sobre el segundo punto: "No he visto labor ni celo en el desempeño de sus funnciones; lo único que yó le veía viajar continuamente a la ciudad de La Paz, prueba de ello, cuando llegó el Ministro días antes había viajado a La Paz en compañía del chofer, en la misma noche regresaron en un auto de plaza pagando la suma de CUATROCIENTOS BOLIVIANOS (Bs. 400.—) para presentarse al señor Ministro en traje de trabajo y quedé admirado como se engaña a los superiores". Declaraciones de Guillermo Molina, "Al primero el nombrado expresó: "Que es verdad que el señor Augusto Calderón manifestó: "yó pago Doscientos Bolivianos (Bs. 200.—) al señor Loaiza para que me sostenga en el cargo que ocupo". El testigo Luis Lozano "Es verdad que el señor Fernando Loaiza me ha dado a cuenta de mis trabajos que hice en mercaderías": "Es verdad que el señor Augusto Calderón, nos ha pagado en casimires, mercaderías de ropa". (Pág. 52 Leg. 1).

Recibo firmado por Fernando Loaiza Beltran por Bs. 200.—recibidos del Habilitado Calvo. "Por cuenta de los haberes del Director de la Escuela de Caquingora". (Pág. 51 Leg. 1).

Resolución Suprema de 19 de abril de 1939, disponiendo pagarse haberes a Erasmo Tarifa, Inspector General de Educación Indigenal que "no percibió ha-

beres por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1938, a causa de haber sido sustituído su nombre de la nómina de haberes en forme intempestiva por una denuncia que no llegó a comprobarse". (Pág. 55 Leg. 1).

A Erasmo Tarifa se denunció y destituyó de su cargo atribuyéndole haber explotado a los indígenas de Caquingora adquiriendo ganado en sumas irrisorias. A dicha denuncia se refiere la anterior Resolución Suprema.

Oficio del Director General de Educación Indigeneral, Elizardo Pérez, al Director de Caquingora Erasmo Tarifa expresándole: Denuncia que hace Ud. contra el señor Fernando Loaiza B. me cumple comunicarle que en su oportunidad los cargos fueron debidamente esclarecidos, estableciéndose la verdad y la inculpagilidad del mencionado señor. En consecuencia la Dirección General de mi cargo desestima dicha denuncia". "La rendición de cuentas presentada por el señor Calderón revela que ha habido malversación de fondos, por lo que el asunto pasará a conocimiento de la justicia ordinaria". (Pág. 71 Leg. 1).

— 91 —

NUCLEO INDIGENAL WARIZATA

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"El error de Warizata señor Ministro consiste en la enseñanza de arte y oficios a los indígenas y que si bien no conocemos en tantos años de funcionamiento de dichas escuelas haya salido siquiera un solo graduado o diplomado los que llegaren a salir en el futuro si siguen los mismos sistemas actuales, obligarían al indígena a abandonar el campo y buscar en la ciudad un "Modus vivendum". Como es del dominio público, los Núcleos Escolares Indígenas sostenidos por el Estado se conviretieron en focos de odio y de rencor para el blanco concretamente para el propitario rural que no ha cometido más delito que propender a la provisión de la tierra para el sostenmiento de los habitantes de la ciudad". (Pág. 50 Leg. 3). Oficio de la Sociedad Rural Boliviana al Ministro de Educación.

"Por ejemplo aquí en Ilabaya varias seccionales de la Escuela de Warizata, en cada establecimiento se encuentra un profesor y un auxiliar es decir el marido y la mujer, profesores improvisados a base de favoritismos o compadrazco, cada uno con la remuneración de Bs. 800.—mensuales mínimun con artículos de primera necesidad dispuesto por los indígenas, casa y servicio de alumnos, no obstante esta garantía estos se-

ñoress pregonan la igualdad con la raza indígena, abolir la prestación vial, ejercer justicia de acuerdo al criterio del profesor y, en términos claros dichos profesores improvisados, carecen de un criterio de enseñanza y se encuentran en la completa ignorancia, para educar al indio, puedo subrrayar un caso concreto, el profesor de Chejje señor Emiliano Marín, individuo que no ha cursado ni segundo año de primaria". Carta del señor Jorge Astorga de Ilabaya. (Pág. 175 Leg. 1).

"No existen libros de contabilidad en Warizata, pero se dice que se encuentra en poder del señor Carlos Calvo, Habilitado de la Escuela con residencia en La Paz". "El sistema de contabilidad ha sido indicado por el señor ex-interventor Balcazar.—Las simples anotaciones hechas en libretas por la señora encargada actualmente de la Escuela, no permiten la apreciación completa de los ingresos y egresos del establecimiento, puesto que por la ausencia de algunos profesores, no ha podido obtenerse las libretas corespondientes a su comisión. Inventarios no existen en Warizata, habiéndosenos indicado encontrarse en la Dirección General. Informa el señor Contralor General al Vice-presidente del Consejo Nacional de Educación. (Pág. 176 Leg. 1).

Por el informe del aludido Carlos Calvo, se estableec que: los libros de contabilidad no están en su poder, que le encomendaron llevarlo pero como se ca-

recía de datos en la Direción General, inició la apertura de los libros, los mismos que se llevó personalmente el señor Raúl Pérez. (Pág. 9 Leg. 6).

En lo que se refiere a inventarios de Warizata, no cursan en los archivos de la ex-Dirección General de Educación Indigenal.—(Informe Auxiliar Oficina señorita Villalobos).

NUCLEO INDIGENAL SAN LUCAS

DEPARTAMENTO SUCRE

El informe del señor Arce Loureiro, comisionado para inspeccionar los Núcleos de Caiza y San Lucas dice refiriéndose el segundo Núcleo: "El señor Quitón, se hace cargo de la Dirección de San Lucas en condiciones desventajosas. La asistencia diaria de los alumnos durante los días de mi permanencia en la Central no alcanzaba a quince debiendo oscilar en 70 como promedio. En la sección de Kerkehuisi, la falta de alumnos era completa. Solamente en Ocuri se pudo apreciar la concurrencia del alumno".

"Los maestros con que actualmente cuenta son jóvenes, vecinos del pueblo de San Lucas, de escasa capacidad pedagógica y de ninguna experiencia catequística. Su reemplazo por elemento compenetrado del programa y las proyecciones de Educación Indigenal

indudablemente han de traer consigo la resistencia de los elementos del pueblo".

ASISTENCIA DEL ALUMNADO.— "Al respecto puedo decir que es inconcebible la inasistencia que hay en la Escuela Matriz como en sus secionales, el número de asistentes diarios alcanza al máximun del 2 o|o o sea de 60 niños inscritos que hay, no concurren nada más que doce niños".

"La Central o Matriz; está a cargo de una profesora que responde al nombre de Genoveva de Valdez, quién está proveida de un ayudante o auxiliar para ese semejante número de alumnos asistentes, que, él día que más asistencia hay alcanza a 25 a 30 alumnos."

SERVICIO DEL CAMION.—Como está enterada su Autoridad del servicio de esta escuela, se encuentra un camión "Ford" que dicho vehículo está pues para hacer su tráfico en beneficio de la escuela; pero pasa lo siguiente con este vehículo; el señor Valdez a título de ser director lo hace traficar particularmente y de contínuo cobrando fletes a Potosí y Sucre conduciendo carbones de Turuchipa, Singani, etc". (Informe del Sanitario del Núcleo, de 23 de marzo del 39, Pablo Melcón R.)

NUCLEO INDIGENAL DEL CHAPARE

DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

Fundado en 1937.

ASPECTO ECONOMICO. — "Incitados por nuestro espíritu de investigación nos sorprendimos verdaderamente al encontrar partidas presupuestarias excesivas e inaplicables dentro del terreno de la realidad práctica. En las visitas realizadas individualmente y con el Delegado Nacional del Chapare, en 1939, se hace constar en honor a la verdad que no hubo sanitario, práctico agricultor sementales ni más motoristas, que el mismo indio yuracaré que maneja diestramente los remos de la canoa". (Pág. 40 Leg. 6). Se hace notar que el presupuesto de 1939, contempla partidas para sanitario, práctico agricultor etc.

DIRECCION DE EDUCACION INDIGENAL Y CAMPESINA

Oficio de los preceptores Juan Saavedra de Caquiaviri, Gregorio Condorena de Jesús de Machaca, Guillermo Urnia de Vacas, dicen: "El Ex-Director General señor Elizarzdo Pérez, en 1938 mediante circular, cuya copia acompaña, nos ha impuesto un descuento del 3 o|o de nuestros haberes so-pretexto de premios para el "Concurso de Periodistas". Pero con grande sorpresa hemos

visto que esos descuentos obligados a la fuerza hubieran servido para pagar o premiar al Secretario de la Dirección General Sr. Fernando Loaiza Beltran, quién dice había sido el "premiado" y nada menos que por juri que funcionaba en la misma Direción General. Juzgamos que este acto de inmoralidad y abuso debe ser esclarecido, pues a mas de ser engaño a los maestros y a la opinión pública, era una burla a los señores periodistas". (Pág. 178 Leg. 1).

"No obstante de la resistencia y repudio que en los Núcleos hemos demostrado a estas atentatorias e injustificadas exigencias, hemos vuelto a ser nuevamente víctimas de otro abuso, aún más odioso: una espoliación inominable, dirigida por el mismo Secretario o Inspector General señor Fernando Loiaza Beltran, mediante otra circular que también acompañamos so-pretexto de publicación de "revista indigenista", exaccionandonos con 3 o|o de nuestros haberes. El descaro y espíritu mercantilista de ese funcionario viene a cristalizarse cuando juntamente con su famosa circular remitió unos volantes de propaganda autorizando por el sello de la Dirección General, como podrá notarse, para que, sin reparos diéramos nuestro consentimiento. Pués dicho volante resulta ser, no una propaganda de órgano oficial, sino una empresa particular "ACPEN", cuyo periódico debió titularse "EXPRESO DE LA TARDE O DE LA MAÑANA", que en nada se relaciona con la Revista Indigenal. Pero, se publicó la revista moti-

vo de esos descuentos? Ignoramos. Por rumores y comentarios hemos llegado a saber que el entonces Inspector Loaiza Beltran, tenía su imprenta y queriéndola "explotar mejor" la había alquilado, por seis meses y con anticipo de Bs. 36.000 a un señor Choquehuanca (que se suicidó) y quién publicó uno o dos números de "Expreso de la Tarde" y nosotros nos hemos quedado una vez más, absortos de tanta picardía y abuso". (Pág. 190 Leg. 1).

Circular suscrita por el Director de Educación Indígena, señor Elizardo Pérez, solicitando contribución de 3 o|o para el pago de premios del concurso de la "Asociación de Periodistas". (Pág. 180 Leg. 1).

Circular de Fernando Loaiza Beltran, expresando: "Previa notificación del personal de maestros y obreros del núcleo, se sirva remitir a orden del Inspector General de Educación Indígena, el giro respectivo y sea a la brevedad posible". (Pág. 181 Leg. 1). Documentos comprobatorios de la denuncia, recibos y telegramas (Págs. 181 y lgs. siguientes).

El señor Raúl Pérez en su réplica al informe del señor Donoso Torres, fechado el 17 de abril del año en curso, expresa entre otros aspectos los siguientes: "Los programas como meros enunciadores de temas, en una forma vacua como se los conoce en las escuelas de la ciudad, deben ser desterrados de la Educación Indigenal. El Reglamento Interno es el que fija y normaliza la acción del régimen interno de una escuela.

El programa no es, no puede ser una simple concatenación de temas o el indice de cuestiones generales, que de ninguna manera reglan la marcha múltiple y activisima de un núcleo".

HORARIOS.—"El régimen de la hora, tampoco debe ser una cuestión de rutina diaria, la escuela indígena, no tiene horas prefijadas para sus labores. Y si en sus tareas cotidianas se levanta con el sol y cierra sus trabajos con su puesta, le falta tiempo para completar varias actividades teóricas en las noches. La escuela indígena debe ser un continuo movimiento de aulas, campos de deportes, construcciones prácticas, agrícolas etc." (Pág. 14 Leg. 3).

"El Departamento de educación Indigenal deja establecido que el informe del señor Vocal de Primaria, no pasa de ser más que una elocubración técnica, basada principalmente en la crítica de algunos de los artículos del estatuto de Educación Indígena y otros tantos.

Se exige a la Dirección General de Educación Indígena planos y programas, métodos, sistemas de enseñanza y educación, completos y acabados. Se le hace pleito por la improvisación de sus maestros. Se le discute la calidad y cantidad de preparación de los nuevos normalistas indígenas titulados en Warizata. Todos estos cargos y exigencias no son más que el reflejo de este gran espejo que se llama, "Consejo Nacional de Educación". (Pág. 19 Leg. 3).

"Los maestros son improvisados; pero abnegados; no se atemorizan de la soledad y casi siempre han llevado una vida de penurias, sacrificio y aventuras épicas. Cada núcleo si se lo estudia detenidamente, ofrece una modalidad especial, en sus cuestiones de la tierra. Así en La Paz, Warizata está enclavada en el centro de un ayllu de latifundios a cual más irreductibles; Caquingora y Jesús de Machaca, son comunidades donde se comprueban las formas notables de organización ayllal y de cultivos colectivos por medio de la aynoca como también el laboreo individual, lo que quiere decir que superviven hermanadas las propiedades individual y agraria. Llica y Talina que antes que nada realizan una efectiva obra de afianzamiento nacionalista por su ubicación con las fronteras de Chile y la Argentina. Caiza por la escases de sus tierras. Las Escuelas selvícolas que se encargan de reducir a los salvajes, etc. Esto significa que los núcleos son tantos centros de experiencia que con el resultado de estas, recién se podrá hablar seriamente, de un plan orgánico, que se encargue de resolver definitivamente el problema indígena". (Pág. 7 Leg. 3).

Falta de programas? Otra acusación fundamental del Vocal de Primaria. Preparaciones de lecciones? Un alfilerazo más. La escuela indigenal habría deseado para satisfacer al Vocal de Primaria ofrecer el plan, "Científico" que hubiese sido de su agrado pero no del maestro indigenista que antes de atender planes y pro-

gramas piensa en la escuela educativa y en el valor del mismo". (Pág. 4 Leg. 3).

En respuesta a la nota enviada por el Vice-Presidente del Consejo Nl. de Educación, notificando presente alegato de defensa, el señor Raúl Pérez responde: "Pretendiendo siempre averiguar en cual de las dos condiciones se dirige así a mi personal, debo expresarle que cuando Ud. lo haga como Fiscal debe hacerlo sin ampararse en su condición precaria de Vice-Presidente desde la cual, además se entrega Ud. a la mezquina tarea de soliviantar el ánimo de los profesores, de falsear la verdad de los hechos apelando a falsos testimonios y corrompiendo conciencias a trueque de miserables dádivas. Cuando se tiene la seguridad de defender la verdad no es aconsejable apelar a estos bochornosos procedimientos. Se espera sencillamente que un Tribunal de prudentes y desapasionados, como el que funciona en los actuales momentos se pronuncie sobre los extremos que cada una de las partes sustenta". (Pág. 58 Leg. 3).

Telegramas de la Dirección General, suscrito por Raúl Pérez a Vacas en 5 de marzo de 1940. "Núcleo Indigenal Warizata, envío protesta enérgica Presrepública, Mineducación, Consejonal, arbitraria reducción presupuestaria declarando no se recogerán haberes tanto directonucleos conozcan resultados sus reclamos, ruégole meditar acerca esta valiente actitud". (Pág. 15 Leg. 6).

"Urge al igual que el núcleo Warizata formular

representaciones ante Contraloría, que autoridades objeto considerarse presupuesto, Gestiones realiza directogral, debe ser respaldada por maestros indigenistas (fdo.) Directogral". (Pág. 22 Leg. 6).

Comunicando el establecimiento de tipos de haberes para los profesores indigenistas el Director General Raúl Pérez, dirige circular a los núcleos, expresando entre otras: "No están aún debidamente informados los señores directores, etc., sobre la viacrúsis que ha tenido que pasar la Dirección General para defender la obra de recuperación campesina, atentada por la reacción latifundista y por los malos bolivianos. Y una vez más los intereses de la causa indigenal han triunfado plenamente".

Oficio suscrito por la señora Sofía de Pérez, expresando: "Qué profesores Warizata en reunión extraordinaria han acordado: primero "Exteriorizar el agradecimiento de toda la escuela y campesinado de esta comunidad a la Dirección General de Educación Indigenal, por la actividad valiente, tenáz, decidida que tuvo que afrontar con motivo de la reducción del presupuesto indigenal". (Legajo del archivo de Warizata).

Tales son, señores miembros del tribunal, los documentos que cursan en obrados.

CONCLUSIONES

Señores Interventor de Educación Indigenal y Miembros del Jurado:

A raíz de la apreciación personal que hizo el señor Ministro de Educación sobre "la gravedad de las irregularidades de Educación Indigenal" y del informe que le pasé en mi calidad de Vice-Presidente accidental del Consejo Nacional confirmando dicha apreciación, se organizó, en 13 de abril del presente año, a requerimiento del señor Fiscal de Gobierno, el Tribunal que debía juzgar el desenvolvimiento de aquella rama importante de la enseñanza pública. Este Tribunal, compuesto por el Vice-Presidente del Consejo, el Vocal de Secundaria, el Jefe del Departamento de Educación Rural el Representante de la Contraloría y el Director del Colegio "Ayacucho", fué integrado por renuncia del último, con los señores Arturo Posnansky, Vicente Fernandez y G., Juan Cabrera García, Nazario Pardo Valle, Félix Eguino Zaballa y Fernando Loayza Beltrán a fin de que la investigación se haga en forma más amplia. Entonces tambien creí conveniente dejar en libertad al señor Ministro para que elija en mi lugar un Presidente **ad-hoc.**

El señor Ministro nombró Interventor del Departamento de Educación Indigenal al señor Rafael A. Reyeros a la vez que Presidente del Tribunal, quedando yo como Fiscal, en mi carácter de autoridad acusado-

ra de la desviación lamentable de la educación indigenal y del engaño que sufrían con este motivo Gobierno y pueblo, en los diez años de vida de aquélla a cargo de una dirección autónoma discrecional.

El Jurado organizó sus comisiones respectivas para juzgar los aspectos técnico, administrativo y económico de Educación Indigenal. Esas comisiones se han constituido en los principales Núcleos Indigenales de Warizata, Caquiaviri, Jesús de Machaca, Caquingora y Caiza, a fin de investigar personalmente la marcha de dichos establecimientos, y a la fecha ya han evacuado sus informes. Uno de los responsables de la mala conducción de Educación Indigenal, el preceptor Raúl Pérez, fué notificado oportunamente por oficio de fecha 30 de mayo para que produzca en el plazo de ocho días su defensa. Dicho preceptor, en vez de hacerlo así con los documentos de descargo consiguientes, se ha limitado a responder en términos insolentes y haciendo gala de indisciplina, desconocimiento a la autoridad constituida, con ausencia absoluta de honestidad profesional en su oficio de fecha 31 del mismo mes y en memorial pasado al señor Ministro de Educación en fecha 17 de abril, a parte de sus publicaciones injuriosas por la prensa, impropias del que dice tener la justicia de su parte.

El ex-Director General de Educación Indigenal, preceptor Elizardo Pérez, a quien el Jurado esperaba que volviese de México para escucharle, en vez de asu-

mir también su defensa en forma serena y noble, cual corresponde a un educador, contestando a las ideas con documentos, por haber sido el conductor principal de los núcleos indígenales, recusa en un libelo infamatorio dirigido al señor Ministro del ramo, publicado en "CRONICA" de fecha 20 del actual y que ha sido desestimado a requerimiento del Fiscal de Gobierno, recusa digo, a varios de los miembros del Tribunal con denuestos y calumnias, recurso de todo perdidoso, y termina por expresar que "acudirá en queja al "Congreso Nacional", con desconocimiento absoluto de las prácticas parlamentarias y con un desplante megalómano que raya francamente en el cinismo.

Al presente, creo llegado el momento en que el Jurado debe pronunciar su veredicto, y, para ello, me permito presentar las conclusiones que emanan del proceso, en el siguiente orden:

A) ASPECTO PEDAGOGICO

1.—El fracaso de la Educación Indigenal en el país en los diez años que lleva de existencia en forma autárquica, está plenamente probado. Pues no ha llegado a tener una orientación definida y sana en sus propósitos; se ha desarollado con simples tanteos y ensayos, aferrándose más a un cúmulo de errores, y a una sistemática propaganda periodística, cuyo principal fin era paralogizar la opinión pública, poniendo en tierra todo concepto de elevación y responsabilidad pro-

fesional. Por ideología se ha entendido el aislamiento del indio del conjunto nacional ¡Gravísimo y tremendo error! So pretexto de educarlo dentro de su propio ayllu, se ha alentado una injusta y antipatriótica campaña contra blancos y mestizos, es decir, entre la urbe y el campo: doctrina racista sostenedora de una constante beligerancia, peligrosa para la unidad patria.

Por otra parte, manteniéndose el indio alejado de otros contactos sociales no avanzaría en el camino de su civilización y progreso, pues está demostrado el adelanto que significa, por ejemplo la inmigración en los países de América y la asimilación de su cultura, para constituir como se sostiene de contrario el problema de las mayorías raciales que por este solo motivo deben absorver a las minorías selectas, cosa que en Bolivia sería absurdo someterse a la decadente cultura del aborigen, nada más que por formar éste una porción mayoritaria.

Pretender sentar cátedra de animadversión de castas o grupos sociales, es sencillamente minar contra la estabilidad de la familia boliviana. Por otra parte, convertir al autóctono en artesano, es trabajar por el despueble de los campos; y con el lastre "ideológico" que cargaría, fácil es pensar en las consecuencias funestas que sobrevendrían en los centros urbanos y en todo el país.

Los informes verbales y escritos de los señores comisionados del jurado, varias declaraciones que cur-

san en obrados, como la de los Jefes de Distrito que conocen de cerca el asunto y acusan de "costosa, racista y meramente alfabetizadora" a la educación indigenal, la opinión sensata de la prensa y del público en general, y, lo que es más, la convición que han llegado a formarse los actuales miembros del Gobierno, empezando del mismo señor Presidente de la República en sus visitas a Warizata, sobre el desvío que ha sufrido el anhelo cívico de educar al indio para incorporarlo a la vida nacional. confirman estos hechos.

2.—La falta de orientación llega al extremo de no existir hasta ahora un plan de estudios, quiero decir una distribución científica de materias, de actividades de trabajo, menos programas y métodos de enseñanza, pues los profesores indigenales improvisados dictan sus lecciones al acaso, sin trazarse siquiera un bosquejo de preparación, reduciéndose sus afanes a una rutinaria alfabetización. Sin referirme a las atestaciones unánimes de varios maestros y observadores sobre este particular, me bastará referirme a la propia aseveración que hace uno de los responsables del fracaso de la educación indigenal, Raúl Pérez, al afirmar desvergonzadamente en su defensa de 18 de abril del año en curso (fs. 4 y siguientes del tercer legajo) que "el maestro indigenista antes de atender planes y programas piensa en la escuela educativa", sin que se llegue a comprender como puede ser educativa una escuela sin orientación, sin distribución lógica de mate-

rias, asuntos y actividades de trabajo, y, lo que es peor, sin el menor plan de lecciones de parte del profesor siguiendo los intereses y necesidades del alumno. Los dictados miserables que llevan los alumnos de Warizata, pueden ser apreciados en los cuadernos que cursan en obrados.

3.—Ninguna labor educativa ni social. Los alumnos indígenas carecen de hábitos higiénicos: sus vestidos, sus camas, y su alimentación no han variado fundamentalmente; los dormitorios, comedores y cocinas ocupados por aquéllos, siguen desaseados. No se nota ninguna irradiación social de los núcleos escolares para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las comunidades indígenas. Fuera de los cultivos primitivos que se realizan en algunos núcleos como Warizata, Vacas y Cliza no existe la menor intención de tecnificarlos, con semillas y abonos seleccionados, con utensilios e implementos agrícolas modernos. La cría de animales se reduce a tener uno o dos ejemplares ordinarios para el servicio de los núcleos. Con la instalación de talleres de carpintería herrería sombrería, tejería, etc., se corre el riesgo de que el indio olvide su destino de agricultor, convirtiéndoe en artesano que emigrará a las ciudades forzosamente, como ya ha sucedido en Caiza por ejemplo, a cuyos alumnos egresados ha encontrado la Comisión de los señores Fernández, Cabrera García, Bairon y Viscarra, como a mozos de hotel en Potosí.

4.—Otro hecho que demuestra a las claras la desorientación que reina en los núcleos indigenales, es la de haberlos convertido en escuelas normales para indios. El año pasado se han titulado en Warizata 14 maestros sin estudios especiales ni práctica alguna, entre ellos, la hija del ex-director Raúl Pérez, seguramente para no cortar la tradición hereditaria. ¡Titular maestros indios! He ahí una manera falsa de solucionar el problema de la Educación Indigenal. La mala calidad de esos maestros han podido apreciar personalmente el ex-Ministro de Educación, doctor Aniceto Solares, los Vocales del Consejo y los mismos miembros del jurado.

5.—Por miedo a las críticas de los maestros normalistas y más por un espíritu de arbitrariedad y dominio, los ex-dirigents de Educación Indigenal recolectaban a sus colaboradores entre elementos incondicionales que abiertamente los pontificaban en sendos artículos de prensa, o entre los semialfabetos y sumisos; pues todos los preceptores indigenistas, salvo raras excepciones, son improvisados con uno, dos y tres años de servicios a lo sumo, los mismos que luego son ascendidos a directores.

Un porcentaje considerable de ellos no habla siquiera el castellano. Ejemplo, el preceptor de Jesús de Machaca, Waldino Pairumani. Una prueba de incondicionalismo que buscaban los ex-directores tantas veces aludidos, se puede ver en el siguiente párrafo del in-

forme del ex-dirctor de Canasmoro distinguido normalista Juan Paravicini. Dice así: "Es triste tener que confesar que por falta de simpatía a la persona del Director o por falta de incondicionalidad de parte de éste para con el Jefe, no se hubieran servido las necesidades del Núcleo en igualdad de condiciones a los otros de su índole". (Pág. 149 Leg. 1).

6.—El número actual de los núcleos de Educación Indigenal que funciona en Bolivia, diez y seis, es insignificante ante la magnitud de la población indígena que espera los beneficios de la enseñanza. Si bien en las escuelas matrices con internado se puede todavía aceptar algunas influencias educativas, en cambio, en las escuelas seccionales indígenas, la labor es nula y sólo se realiza un enorme derroche de los dineros del Estado. Hay escuelas como las de Vacas, Llica, Redención Pampa, Mojocoya, Talina, Canasmoro y otras, con cinco, veinte y un máximun de cuarenta alumnos para un director, cuatro profesores y otros funcionarios rentados por el Estado. el mantenimiento de esos Núcleos es pues costosísimo y los frutos de su obra educativa escasos y mediocres. "Para darse una idea exacta y gráfica del estado de la enseñanza dice el informe de la comisión oficial del Jurado que fué a Caiza (Legajo N°. 2 fs. 136), citaremos la opinión de los padres de familia que congregados en el local, durante nuestra visita manifestaron que sus hijos están lo mismo que el día de su ingreso a la Escuela, a pesar

de que permanecen allí desde pequeños. Los pocos alumnos son tambien desaseados, de traje astroso y de escasa o nula instrucción". "No es por ello, continúa, infundado el temor de que el ambiente acaba por absorber al profesorado, sujetándolo a las costumbres de la comarca, consumándose así el fracaso de la escuela, cuya acción no ha modificado nada hasta ahora". Con el presupuesto de los 16 núcleos o sea con cuatro y medio millones de Bs., se podia haber creado unas **setecientas escuelitas rurales**, que en diez años habrían cumplido por lo menos su misión de "desasnar" como diría Sarmiento, las masas indígenas.

7.— Otro error de la ex-dirección general de Educación Indigenal es el de no haber sabido aprovechar la magnífica disposición de las comunidades indígenas, para situar en medio de ellas sus escuelas, a fin de que sean el centro y el eje de su trabajo de su superación y transformación agraria y económica. Las comunidades indígenas, exactamente iguales a los ejidos multiplicados por la Revolución Mexicana, tienen en cierto modo socializadas sus tierras e impuesta la forma de explotación colectiva. Estas comunidades gozan de libertad; pero sus medios de vida son hasta inferiores a los del indio de una hacienda que no es libre y sirve a su amo y, a veces sirve mejor. La finca progresa, porque hay un patrón, un administrador o un agrónomo que dirige, cuenta con capital y, abusando del "trabajo gratuito y espontáneo del indio", levanta

magníficas casas de hacienda. La comunidad se ha estacionado, no avanza, por que no hay quien la guie, carece de capitales y sus chozas son miserables. En medio de estas comunidades indígenas es donde debia haberse establecido las escuelas indígenales, para guiarlas, para organizarlas y ser centro de sus trabajos, el capital y el auxilio, para mejorarlas en su economía. Es todo esto que ahora se proponen el Ministerio y el Consejo de Educaión, al fundar para el próximo año brigadas de acción social campesina que irán a establecerse en medio de las comunidades por un tiempo no menor de seis meses ni mayor de un año, para ir transformando la vivienda, las costumbres y el trabajo primitivo de los indios. He aquí ahora algunas de las pruebas del proceso que confirman lo aseverado hasta aquí: de dichas pruebas, escojo de propósito las producidas por los mismos partidarios de los señores Pérez:

El informe del Director de Caiza, Carlos Salazar, de 9 de mayo de 1940 (Legajo 2, pág. 1) establece "que los alumnos de segundo año carecen de preparación y no pueden titularse de maestros por la razón anotada. Que el presente año sólo pueden contarse con ocho o diez maestros buenos. Que los alumnos del primer año son todos mestizos y no pueden ser alumnos de Normal sino de cursos preparatorios. Que de los profesores sólo hay cuatro que se desempeñan más o menos con eficacia. Que los maestros de las seccionales son el más completo fracaso. Que, finalmente, en ninguna

escuela elemental ha encontrado ni rastro de acción indigenista, ni labor social, ni siquiera escolar".

El comisionado de la ex-dirección General de Educación Indigenal Julio Torrico, en su informe de 8 de marzo del presente año después de haber inspeccionado el Núcleo de Vacas, expresa (Legajo 1, pág. 1). "Es verdaderamente amargo decir que la dirección de esta escuela ha sufrido un descuido e indiferencia tan especiales que, en la oficina o en su archivo, no se encuentra absolutamente nada que demuestre el desenvolvimiento del Núcleo; no existe un horario especial de trabajo. Ni profesores ni empleados ni alumnos que conozcan sus horas de asistencia. No hay libros de control de asitencia, el profesorado es improvisado excepto Días Vaca (un maestro que tiene numerosas acusaciones de inversión). No hay gobierno escolar desde que el señor Claure dejó la dirección, no existe disciplina ni un reglamento interno. Los indios son víctimas de abusos. El indio (pág. 2, legajo 1) ha sido animal de carga con una serie de obligaciones toleradas y fomentadas por la Escuela. Las seccionales son escuelas alfabetizadoŕa, escuelas de la edad de piedra, donde no hay trabajo ni noción de la importante doctrina social indígena (Leg. 1 pág. 8).

El mismo Torrico, refiriénose al Núcleo de Talina, sostiene: "que desde su fundación no se ha pensado en la facción de un reglamento interno, programas ni horarios. Los registros de asistencia sea de

alumnos, del personal docente o administrativo no parecen haber sido llevados rigurosamente; los cuadros de estadística mensual por mayo y junio, meses que a mi me han correspondido dirigir el Núcleo, demostrarán que dicha asistencia es de un 45 o|o, pudiendo afirmar que en los meses anteriores de enero, febrero, marzo y abril no ha habido concurrencia de alumnado, sino en un 5 o|o o sea ocho alumnos en total".

El campesino de la zona de Talina, pese a los cuatro años de labor que tiene el Núcleo, no tiene conocimiento del sentido estricto de la Escuela Indígena, ya que muy especialmente, prima el trabajo individualista antes que una labor de convicción social. En el aspecto social nada se ha hecho...Desde su fundación, no ha tenido reglamento interno, programas ni horarios...El espíritu de la Escuela de Talina queda reducido a su mínima expresión: a la de simple alfabetización"...

El informe del Distrito Escolar de Tarija, de 22 de junio último afirma que "la marcha del Núcleo de Canasmoro no corresponde ni lejanamente a los propósitos que impulsaron su creación, ni a los esfuerzos y gastos que se han invertido hasta el presente. Por otra parte, parece carecer de toda orientación ignorándose, si ha querido hacerse una escuela de alfabetización, una granja experimental de agricultura o una escuela de capataces del campo, no correspondiendo tampoco a aquellos esfuerzos y gastos el número

de alumnos conque cuenta (40). Todos los alumnos allí presentes eran de tipo racial denominado (chapaco), o sea campesino tarijeño que no pertenece al tipo indio ni mestizo"...(Pág. 152 1er. legajo). Acompañaron en la visita al Jefe de Distrito dos diputados: Jorge Araóz Campero y José María Rojas y los periodistas J. Pérez y J. Sucre Romero.

El informe del sindicato de Maestros de Primaria de Sucre, fechado en 6 de mayo de 1940 (legajo 2 pág. 145) dice: "No había más de seis alumnos cuando visitamos Mojocoya, en el mejor de los casos según informes recibidos llegan a 25 los alumnos.

Hay falta absoluta de orientación en el Núcleo; se tiende a alfabetizar y artesanizar al indio. No hay nada que demuestre el fin básico: la formación de hábitos, el mejoramiento de vida y costumbres, la enseñanza de procedimientos racionales de labranza, etc. Estas faltas no pueden imputarse al Director (Jordán), ya que no han sido los diferentes directores restringidos en sus iniciativas y sometidos a órdenes dictatoriales proveniente de las autoridades superiores encargadas de la Educación Indigenal".

B.—ASPECTO ADMINISTRATIVO

1.—El gobierno de los núcleos indigenales, al amparo que gozaban la Dirección General, ha sido centralista, autoritario y sin control. Cuando algún director o profesor hacía alguna observación a los manda-

tos de los directores generales, era echado de inmediato de su cargo. Tales los casos de las destituciones del Inspector Erasmo Tarifa y del profesor Pastor Sainz: del primero, por haber informado sobre las irregularidades cometidas por el Director del Núcleo de Curahuara de Carangas, hoy inexistente, Fernando Loaiza Beltrán; del segundo, por haberse declarado partidario del Consejo Nacional de Educación.

2.—La administración entregada en apariencia al Consejo de Amautas en Warizata y Caquiaviri, y a los llamados "Gobiernos Escolares" de Caiza, Vacas y demás Núcleos, constituye un verdadero escándalo, siendo sus resultados la indisciplina de los alumnos, anarquía entre éstos y los profesores, bacanales y el espíritu revoltoso dominante en todos los núcleos. Pruebas: la resistencia del profesor Raúl Pérez para entregar la Escuela de Warizata al maestro indigenista Octavio Linares, nombrado por el actual Ministro señor Gustavo Adolfo Otero; la igual resistencia del improvisado director Carlos Salazar contra el excelente maestro normalista Alfonso Pardo Uzeda H.

He aquí lo que dice sobre este particular la comisión que fué a Caiza. "La indisciplina reinante en este esbozo de escuela se patentizó en los breves instantes de nuestra permanencia allí, —porque no existe comodidad alguna para alojamiento,— al escuchar las recíprocas recriminaciones que se hacian el anterior encargado y el nuevo". El señor Guillermo Viscarra

Fabre, conocido intelectual de izquierda, que acompañó a dicha comisión, expresa con vehemencia lo siguiente: "La Escuela de Caiza, por ejemplo, que es el segundo núcleo en el país por su antigüedad e importancia, está minada por una criminal desorganización. Este núcleo es la sede de la intriga, de la desmoralización, de la falta de fé y de entusiasmo; al abrigo de la Escuela prospera, según, pude observar por numerosos síntomas inequívocos, cierto relajamiento de los principios de moralidad más elemental. El aspecto de los maestros, descuidados en el vestir y en el aseo personal, con el físico alterado por pasiones violetas y la mirada huidisa y nada franca, dan margen a sospechas de contornos sombríos, en **las relaciones que impone la coeducación**".

"Ante este desolador espectáculo, el suscrito pensó en las crónicas que hablaban de la desorganización social que imperaba en Rusia, uno o dos años después de la revolución bolchevique; cuando niñas y niños se hacinaban en los campos y los poblachos, en una promiscuidad pecaminosa y bárbara. Para el criterio del suscrito, el único medio de sanear el mal ambiente de la Escuela de Caiza consistiría en diseminar por todas las demás escuelas indigenales, elementos aislados de la escuela de referencia, a fin de que la disciplina de los otros establecimientos que aún conservan algún principio de autoridad, los ejemplarice y los vuelva a encauzar por un camino de moralidad.

"Los incidentes surgidos a raíz del nombramiento del nuevo Director del Núcleo, normalista Alfonso Pardo Uzeda, corroboran el sentido del presente informe, que propende ser un fiel trasunto de la verdad".

3.—El fomento y la difusión del espíritu subversivo entre los núcleos por parte de los ex-directores Pérez, se nota en los telegramas y oficios que pasaban a sus subalternos. He aquí algunas muestras: El Sindicato de Maestros de Chuquisaca establece que "el director de Mojocoya, Jordán presentó un telegrama firmado por el Jefe del Departamento de Educación Indigenal Raúl Pérez, con el siguiente texto: "No entregue Ud. Núcleo por muchas órdenes que vayan, porque Dirección General Indigenal lo amparará y sostendrá en su cargo". (Pág. 147 legajo 2).

Uno de los telegramas pasados en fecha 5 de marzo al Núcleo de Vacas dice: "N° 192|40.—Núcleo Indigenal Warizata envió propuesta enérgica Pres. República, Mineducación, Consejonal arbitraria reducción presupuestaria declarando no se recogerán haberes en tanto Direcnúcleos conozcan resultados sus reclamos, ruégole meditar acerca de esta valiente actitud.—Pérez.—D. G. Indigenal".

4.—El Consejo de Amautas organizado en Warizata, lejos de responder a la noble misión de aquéllos en el Incario, constituye una ofensiva y una explotación para los aborígenes, y un engaño más para los socialistas que pusimos nuestra fé en la cacareada Edu-

cación Indigenal. Su función está reducida a la del pongueaje de la Escuela, pues los amautas se ocupan de la cocina y del acarreo de combustible y víveres. Hace diez años que sirven a la Escuela sin recibir un sólo centavo. Los parlamentos se reducen a informaciones interesadas y a prédicas tendenciosas contra el "gamonalismo" que hacen sus dirigentes, y a los elogios que prodigan a éstos los pobrecitos indios, engañados por su ignorancia, algunos de los cuales atestiguan, con sus impresiones digitales, gastos, cuyas sumas desconocen por no saber descifrar el contenido de lo que suscriben.

La propaganda diaria que hacen los ex-directores de la Educación Indigenal, hablando de su lucha contra los gamonales, es una solemne mentira: nunca han planteado a ningún afincado una lucha doctrinal agraria o económica, sino de simple propaganda, que muy justamente ha sido calificada de "comunista". Ya dije en mi anterior informe, que de Educación Indigenal no ha salido ni un sólo proyecto de reforma agraria, de legislación del trabajo campesino, de reglamentación de las obligaciones del indio en asuntos judiciales, títulos de propiedad, etc.

5.—A título de maestros defensores del indio, los ex-directores y sus secuases, se arrogaron funciones políticas y judiciales con desconocimiento de las autoridades legalmente constituidas. Por ejemplo, el Ex-Director de la Escuela de Caiza "D" declaró con

jactancia a la Comisión que se constituyó en dicho lugar que: "Tenía al Corregidor en su bolsillo" (Pág. 135. Leg. 2). Este es otro aspecto de su centralismo dictatorial y de su espíritu antidemocrático, que en vez de acercar al indio a las autoridades ordinarias y al cumplimiento de las leyes lo aleja y aisla dentro de una especie de repúbliqueta indígena. Y nótese el peligro constante que importa este hecho para la tranquilidad del país, con la circunstancia agravante de la barbarie en que aún vegetan algunas tribus y comunidades indígenas.

6.—El nepotismo en la administración de Educación Indigenal es algo vergonzoso. La familia Pérez se adueñó absolutamente de ésta rama de la educación.

Cuando Elizardo Pérez, director de Warizata, asciende a la Dirección General, no permite que aquél núcleo tenga otro director que su hermano Raúl Pérez. En una hacienda de carácter particular esa actitud es muy corriente y justa. Cuando Elizardo Pérez viaja a México, no permite que la Dirección General asuma otro elemento, sino el Director de Warizata su hermano Raúl Péérez, y, como consecuecnia, Warizata debe ser dirigido, por la señora de Raúl Pérez. Para la sustitución de ésta ya fué titulada la hija, Anita Pérez, juntamente con los catorce indiecitos maestros normales. Es decir, que una sola familia se adueña de una institución del Estado, como si ella constituyera

una tradición hereditaria, hasta el extremo de resistirse a su entrega, no obstante las órdenes y conminatorias del señor Ministro de Educación.

7.—Las edificaciones no responden a las condiciones estéticas higiénicas y pedagógicas modernas Son caserones inmensos a manera de haciendas, con grandes proyecciones para la propaganda realizables a largo plazo, tales como teatro al aire libre, teatro cubierto, plataforma de piedra, especie de tribuna para espectar los desfiles de los indios convocados a propósitos para impresionar a las autoridades, a los periodistas y a los extranjeros que van por esas escuelas por simple turismo. Las secciones higiénicas que ahora juegan el papel fundamental de la vivienda, tales como lavabos duchas baños, W. C. mingnitorios, etc., no existen o están postergados por la fachada.

Luego, en su ubicación y construcción, ha habido un derroche criminal de fondos y de energías humanas hecho que merece capítulo especial, aquí me limitaré únicamente a anotar que después de levantar un edificio escolar en un lugar, lo trasladaban a otro y hasta a un tercero, tal ha sucedido en Caquiaviri y especialmente en Caiza como puede verse en los informes de las comisiones que fueron a este núcleo.

C) ASPECTO ECONOMICO

1.—Este es el punto más delicado de la administración discrecional de los ex-directores de Educación

Indigenal. Según los datos numéricos proporcionados por la misma Dirección General extinguida, que cursan al final del primer legajo, se ha gastado hasta la fecha alrededor de DIEZ MILLONES DE BOLIVIANOS en el sostenimiento de los Núcleos Indigenales, sin que las construciones ni los resultados de la alfabetización realizada correspondan a la ingente suma invertida, sin contar la obra de mano que según confesión de los mismos ex-directores, ha sido "espontánea y gratuita de parte de los indios".

Luego esas construciones están inconclusas, algunas, como la de Caquiaviri, han de necesitar unos diez años para ser terminadas. Otras se desmoronan, como la de Caiza, y las más quedan en cimientos y paredes.

Que se ha hecho de tanto dinero invertido en los Núcleos? La respuesta la tenemos en el oficio de la pág. 161 del primer legajo, oficio pasado por el Ex-Director General Elizardo Pérez al Núcleo Escolar de Caquiaviri en 13 de febrero de 1937 ordenando que se hagan ahorros de los prespuestos, inclusive en los haberes de los maestros. Dice así en su parte substancial: "Mejorando la dotación económica de los funcionarios mencionados, a quienes se les viene a aumentar sus sueldos en la proporción del 100, del 200 y hasta del 300 o|o, comparado con lo que percibían anteriormente, queda siempre un ahorro apreciable, que suma para mejorar la economía del establecimiento.— De acuerdo a las partidas reconocidas en el Presupuesto

Nacional y a las modificaciones establecidas para el presente dicho ahorro en favor de la Escuela, alcanza a Bs. 27.480.—, cantidad que debe destinarse extrictamente, con cuenta documentada, **al fomento de las construcciones** en el Núcleo Escolar de Educación Indígena y Campesina, recomienda a Ud. sujetarse a las reformas indicadas en el presupuesto de su escuela y le **autoriza la inversión de los fondos sobrantes** exclusivamente en construcciones; para lo que se elevará en consulta al Ministerio del ramo y su consiguiente aprobación". Esta consulta jamás fué hecha al Ministerio, menos aprobada.

Lo que se saca en limpio de este oficio es el sistema de ahorro a base de descuentos obligados a los maestros y empleados de Educación Indigenal; como que existen numerosas denuncias y declaraciones sobre este particular, que dicho en términos jurídicos se llama "malversación de fondos".

El único director que supo administrar bien estos ahorros fué el maestro Octavio Linares. Sus documentos cursan en los legajos de este proceso. En ellos anotaba para cada maestro el haber que le reconocía el presupuesto, el descuento por concepto de "construcciones" y el saldo entregado en efectivo. Pero ninguno de los demás directores ha llevado cuentas iguales. Por consiguiente, no se sabe en que forma disponían los descuentos ordenados por la Dirección General de Educación Indígena.

2.—**El valor de la mano de obra invertida en Warizata.—** En Economía Política, el factor pricipal que crea la riqueza es el brazo, o sea la mano de obra. En cualquier construcción, edificio, vivienda, etc. se valora no solamente los materiales invertidos, sino también la mano de obra, o sea el trabajo.

Ha constatado la Contraloría General el valor de mano de obra invertida en el Núcleo de Warizata?. Los mismos ex-Directores de Educación Indigenal han pensado en esta valoración?

Hagamos un ligero análisis. Por ser costumbre muy arraigada, (este rezago deriva del ayllu) el trabajo prestado por el indígena jamás es cobrado como alquiler de servicios. Entre sus relaciones económicas no se conoce el **salario** propiamente dicho. Y Warizata ha sido levantada con el esfuerzo común del indígena.

Como consta y se puede ver hoy mismo, prestan su colaboración gratuita y por riguroso turno (mita o minga), las diferentes comunidades que rodean Warizata. Según verídicos, trabajan en estos turnos de la labor haciendo adobes, alcanzando piedra, o en trabajos de albañilería, alrededor de 300 hombres.

Haciendo un cálculo aproximado, y tomando por términos medio cifras mínimas tenemos:

Con 30 trabajadores o braceros indígenas diarios, tendremos que a razón de un salario mínimo de Bs. 10.- por día dá la suma de Bs. 300.— diarios, que en un

año (descontando domingos y fiestas) alcanza a Bolivianos 95.100.

Esta suma multiplicada por los 10 años de "labor indigenista y apóstolica" ,nos dá la cifra de Bs. 951.000.—(NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL BOLIVIANOS), producto de la obra de mano gratuita del indígena.

A esto tendríamos que agregar, y esto es verídico, que también los profesores y maestros han prestado su **trabajo material** en igualdad de condiciones que un obrero cualquiera. Y como se deduce por los informes oficiales, en Warizata y en los Núcleos, lo único efectivo que han hecho los llamados "salvadores del indio", es desarrollar la "pedagogía del adobe", o como dijo Moisés Saenz, "una obra de albañilería", ya que según se vé, los maestros indigenales jamás han tenido vacaciones habiéndoseles hecho trabajar durante los doce meses del año, lo cual hasta cierto punto es inconcebible.

Entonces pues, tenemos que, tomando por término medio en Warizata un número de 8 maestros diarios, dá la suma de Bs. 80.—al día, que en un año arroja la suma de Bs. 25.360.— lo que multiplicado por 10 años nos dá Bs. 253.600.—por sólo mano de obra de los maestros del citado Núcleo. Resumiendo, Warizata debe costar sólo en mano de obra:

Mano de obra del indígena . . Bs. 951.000.—
Mano de obra del maestro . . . " 253.600.—

Bs. 1.204.600.—

A estas cantidades habría que agregar las sumas votadas por el Estado, durante estos diez años, y que tomando por término medio el año 1938, según las estadísticas es de Bs. 218.777.67 (sin tomar en cuenta los haberes), suma que multiplicada por diez, o sea por los años de vida de Warizata, nos da la cifra de Bs. 2.187.776.70. o lo que es lo mismo:

Mano de obra invertida en Warizata Bs. 1.204.600.—
Dinero invertido según presupuesto. " 2.187.776.70

Total Bs. 3.392.376.70

Ahora cabe preguntar: Vale esta suma Warizata? Haciendo un peritaje justo y técnico del Núcleo, creemos que Warizata no representa este valor. Entonces, donde está el excedente de este valor que no se ha pagado?...

Cabe afirmar, pues, que en el aspecto económico la política educacional ha sido también todo un engaño.

Examinando como lo hemos hecho, y sólo tomando términos medios y cifras mínimas, Warizata no ha respondido a las espectativas del país.

Como bien anotó el indigenista Rafael A. Reye-

ros, actual Presidente de este Jurado, en uno de los artículos que escribió desde México. "la Escuela Indigenal es una carga más para el Indio". Se le exige trabajo gratuito sin remuneración de salarios, es decir, que junto con el Cura, el Corregidor y el Tinterillo (trio fatídico para el indio), está también el Maestro Indigenal, la Escuela Indigenal. Y, sin embargo, cuando se trata de valorizar Warizata, se hace alarde numérico considerando solamente las cifras votadas por el Estado y no se toma para nada en cuenta el valor de la mano de obra gratuitamente prestado por el indígena, pero **tasado** por los "redentores" en forma judaica y a base de un peritaje inescrupuloso.

Un deber de sano patriotismo es hacer que el indígena no siga siendo fuente de explotación; que sepa que el trabajo debe ser remunerado. Que la Escuela Indigenal cumpla su cometido social y moral orientando al indio, no por el camino del servilismo, sino sacándolo de su estado mental y económico rutinarios, hacia nuestra economía y hacía nuestra civilización. Que se haga coopartícipe de nuestro engranaje social-económico: que produzca y que consuma, pero ajustando su desenvolvimiento evolutivo al imperativo telúrico, es decir al **cultivo de la tierra,** a la cual es deudor moral, étnica, cultural y económicamente.

3.—Otro aspecto sumamente grave es el referente al Núcleo Indigenal de Carangas del Departamento de Oruro. Este Núcleo no existe al presente, no obstante

de haberse fundado y figurado en el presupuesto durante los años 1936 y 1937, como afirma en el oficio de fs. 23 del legajo No. 1, el ex-Ministro Coronel Peñaranda. Los ex-Dirigentes de Educación Indigenal, carentes en absoluto de sentido de responsabilidad y de precautelar los intereses del Estado, en este caso los intereses indigenales de Oruro han permitido y silenciado su clausura y su pérdida. Y si averiguamos que sanción o responsabilidad se impuso al director que hizo fracasar este Núcleo, don Fernando Loaiza Beltrán, hallamos en la forma más admirable que fuera de la destitución que sufrió de parte del indicado Ministro, a la dejación que hizo éste de su cargo, fué premiado con ascensos y honores. ¡Está probado que este Núcleo no existe y los anhelos del Estado y del pueblo se han defraudado en forma sin precedentes, malversándose más de cien mil bolivianos!

4.—Indudablemente, cuando revisamos los numerosos pliegos de denuncias, conforme consta a los señores miembros del Jurado, observamos también que ha sobrado a los ex-dirigentes de educación indigenal, abuso de autoridad, ignorancia y vanidad. Lo contrario habría demostrado, en su labor, sentido de responsabilidad, honestidad y absoluta probidad en los procedimientos y sistemas para conducir una obra de tanta trascendencia nacional, no solamente en los aspectos técnico-profesionales, y administrativos, sino también en los aspectos puramente morales, reflejando un alto

concepto de ejemplo y austeridad. Por ejemplo, veremos que para premiar los trabajos de un Concurso Indigenista de Periodistas se obligó al personal subalterno de los 16 núcleos, al pago de cuotas forzosas del 3 o|o de sus haberes. ¡Y con el resultado curiosísimo de ser premiado el secretario de la Dirección General Fernando Loayza Beltrán!

Otro caso: El mismo secretario, (periodista, y propietario de imprentas), quiso editar una revista oficial indigenista, y para financiar la edición recurrió al consabido sistema de ahorro y descuentos forzosos del 3 o|o. Y hasta ahora nadie conoce tal revista, a menos que así se lo llame al periódico "Expreso Matinal", perteneciente a una empresa particular, que circuló 2 o 3 veces en esta ciudad!

En realidad, el enjuiciamiento por el mal manejo de los fondos fiscales, por las raterias y malversaciones que han habido en la economía de Educación Indigenal, corresponde a la justicia ordinaria en la que debe jugar papel principal la Contraloría Geenral de la República. A mi me toca solamente referirme, para terminar, a los documentos que cursan en los cinco legajos organizados por el Interventor. Entre esos documentos, son dignos de mención, para que forme conciencia el Jurado, los siguientes:

(Se ha suprimido la enumeración de documentos por tratarse de los mismos que aparecen en la "Relación de Expedientes").

Por todo lo expuesto, corresponde al Jurado pronunciarse de acuerdo con este dictamen: 1º. Condenando la mala dirección técnica, administrativa y económica de los ex-directores de Educación Indigenal.—2º Pidiendo se confirme la separación que han sufrido de los cargos que venían ocupando; 3º—Solicitando al Fiscal de Gobierno y a la Contraloría General de la República, conozcan del desfalco y malversación de los fondos fiscales; 4º—confirmando la reincorporación de Educación Indigenal a la jurisdicción del Consejo Nacional, determinado por Decreto Supremo de 12 de enero del presente año, por tratarse de una simple rama de Educación Primaria y para evitar falsas "autonomías" que dan lugar a abusos de todo género, como los de Educación Indigenal.

Al dar su fallo el Tribunal, debe hacer constar que no trata de destruir, como se pretende sofisticar al pueblo, la educación indigenal, sino simplemente de corregir procedimientos de mera alfabetización y artesanía, de rectificar fines antipatrióticos tendientes a mantener en aislamiento al indio y a prevenirlo contra el blanco y el mestizo.

De mi parte, declaro una vez más ante el pueblo boliviano, que la denuncia que contiene mi informe de 5 de abril del presente año y las conclusiones que hoy presento al Jurado, están inspiradas en la verdad más pura y en el amor más sincero al hermano indio, por cuya liberación económica y espiritual, vengo lu-

chando desde mis mocedades con singular relieve y valor.

El Consejo Nacional de Educación, ha presentado ya al Ministerio del Ramo el proyecto de Estatuto, de Enseñanza Pública, donde se contempla el nuevo plan de incorporación de nuestra cultura a las masas campesinas, respetando sus virtualidades propias, para realizar sin distinciones odiosas, la Escuela Nacional unificada, y, por ende, para formar el Alma de la Patria, que imprimirá nuevos rumbos de progreso a Bolivia.

V. Donoso Torres.

EL VEREDICTO DEL JURADO

La Paz, 19 de agosto de 1940.

EL JURADO que por disposición del Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas, fué constituído para juzgar el estado actual de la educación indígena en el país, después de compulsar detenidamente los documentos del proceso, catalogados en cinco volúmenes; recibir declaraciones y considerar los informes de funcionarios y ex-funcionarios del ramo, y luego de haber visitado en corporación cinco de los principales núcleos de educación indígena, ha llegado a establecer los siguientes hechos:

I.—EN EL ASPECTO PEDAGOGICO.—Falta de orientación pedagógica definida que responda a los fines que el Estado persigue para incorporar al indio a la actividad económica del país; las escuelas indígenas son de simple alfabetización, y en ellas no se dá importancia a las prácticas agropecuarias que harán del indio un labrador menos rudimentario; hay completo descuido en la higiene de los escolares y ninguna modificación en el vestuario, la alimentación y las costumbres de los alumnos del internado y externado; escasa asistencia de los alumnos a los núcleos y numeroso personal docente; locales escolares costosos y carentes de condiciones pedagógicas y sanitarias, construidos sin unidad de plan ni dirección técnica; nin-

guna acción social de los núcleos en las comunidades, pues en los diez años que se ensaya la educación indígena, la escuela no ha creado el tipo del "nuevo indio" que se prometía; los directores y preceptores han sido y son improvisados, sin título, se ocupan preferentement en los trabajos materiales de edificación; prevalece un deliberado desconocimiento de planos, programas, horarios preparaciones reglamentos y estadística escolar; falta de honradez profensional en alguno de los maestros que dictaban clases rutinarias y reducidísimas, percibiendo subidos sueldos; los cursos normales improvisados en los núcleos, carecen de organización técnica y legal funcionamiento, pues han titulado catorce maestros indigenistas en medio año, sin la preparación debida.

II.—EN EL ASPECEO ADMINISTRATIVO. — Falta de organización en todos los servicios de régimen interno de cada núcleo y en las relaciones de éstos con la Ex-Dirección General de Educación Indígena; no se ha llevado libros de control de la asistencia de maestros y alumnos, de inventarios y de actas; las organizaciones decorativas de "amautas" resultaron ineficaces en la práctica porque no han llenado ninguna función de responsabilidad, habiéndose limitado a soliviantar ciertas pasiones de tendencia racista con desconocimiento de las autoridades judiciales y administrativas; para los edificios construidos, como se ha expresado, a la rutina, se ha obligado a los indios a realizar trabajos gratuitos en la escuela, de los que hay cuadros incompletos; ac-

tualmente ningún local escolar está concluido, todos ellos se hallan a media construcción, faltándoles a los más techos puertas, ventanas pisos, por lo que representan obras sin utilidad ni posibilidades de ser terminadas sino a largo plazo y fuerte desembolso de recursos, como demuestran las fotografías que cursan en el proceso, hay derroche de cuantiosas sumas invertidas en levantar edificios en un lugar para luego abandonarlos y construir otros a distancia de los anteriores, como en los casos de Curahuara de Carangas, Caquiaviri, y Caiza; se ha instalado talleres incompletos que no prestan ningún servicio a las poblaciones indígenas ni llenan los equivocados propósitos concebidos para convertir a los alumnos en artesanos, alejándolos de la faena agrícola se nota desnutrición en los alumnos internos por falta de una regular alimentación; los maestros de escuela no tienen comodidad en las aulas ni en sus viviendas.

III.—EN EL ASPECTO ECONOMICO.—Ha sido frecuente el manejo discrecional de los fondos para el servicio, así como la inversión del dinero en motivos ajenos a los fines previstos; se ha distraido importantes sumas, según consta en diversos pliegos de cargo; los sueldo fijados a los maetros en el Presupuesto han sufrido descuentos arbitrarios; alterándose de este modo las partidas correspondientes consignadas en el Presupuesto Nacional; ha sido absoluto el fracaso de las cooperativas de simple carácter escolar y no existe indicio alguno de los capitales iniciales concedidos por

el Estado para este objeto, excepto el caso de la Cooperativa de Warisata.

En mérito de tales antecedentes y obrando en conciencia,

RESUELVE:

1º—Hacer constar que no es satifactorio el estado actual de la educación indígena, por su errónea orientación pedagógica y por haberse apartado de los altos y plausibles fines que el Estado se propuso al iniciarla.

2º.—La organización económica y administrativa de los núcleos no está regida por un plan orgánico y lícito, ni se sujeta en su desenvolvimiento a prescripciones uniformes, adoleciendo por ello de muchos defectoss que entorpecieron la obra.

3º.—Las irregularidades cometidas en la inversión de los recursos destinados a edificaciones haberes y gastos, que constan en el proceso, podrán dar margen a una investigación administrativa o judicial, a juicio del Ministerio y de la Contraloría General.

4º—Recomendar que entre las principales medidas a adoptarse, para que se modifique tal estado de cosas, se tenga en consideración las siguientes:

a) Dar a la educación indigenal una orientación eminentemente nacionalista y agropecuaria, procurando la mestización cultural y el aprovechamiento de las aptitudes propias del nativo dentro de su medio conforme a un Estatuto Orgánico que la rija, respetando el

principio de la unidad dentro de la variedad de nuestras zonas geográficas.

b) Para realizar la unidad de la enseñanza consagrada por la Carta Política del Estado, incorporarla definitivamente al Consejo Nacional de Educación, dejando al Ministerio del ramo, el estudio y la atención de los demás aspectos de la realidad indígena mediante un Departamento creado para el efecto.

c) Entregar, cuando menos, la dirección de los Núcleos a maestros normalistas idóneos que tengan a su cargo únicamente la parte educativa; crear administradores caucionados para el manejo de fondos de los servicios de construcciones y de régimen interno de cada Núcleo; organizar el departamento de Edificaciones Escolares, encargándole la tarea de proyectar y estudiar planos, para los diferentes tipos de construcción.

d) Rectificar los demás errores anotados en los considerando que proceden, de acuerdo con las sugerencias del detalle que se acompaña.

e) Discernir un voto de reconocimiento a los pocos maestros de sacrificio y abnegación que se dedican a la educación del campesino, y a los indios que han contribuido con su trabajo al levantamiento de los edificios escolares.

Fdo.) **R. A. Reyeros;** Presidente. — (Fdo.) **V. Fernández y G.—Arturo Posnansky.—Alfonso Claros. Walberto Llanos.—Max A. Bairón.**

SUGERENCIAS QUE PRESENTA EL JURADO PARA LA REORGANIZACION DE LAS ESCUELAS INDIGENALES

EL JURADO, como consecuencia de sus observacaciones sugiere los siguientes puntos:

a) Adoptar un plan orgánico y un Reglamento General de Régimen Interno para los Núcleos Escolares Indígenas;

b) Cancelar toda autonomía de las escuelas indigenales, debiendo ellas subordinarse en lo técnico, administrativo y disciplinario al Consejo Nacional de Educación;

c) Confiar las direcciones de los núcleos a maestros normalistas de reconocida competencia y honradez;

d) Remunerar a los maestros indigenistas con buenos sueldos y otorgarles ventajas en los años de servicios;

e) Organizar una o dos Escuelas Normales Indigenales, con personal idóneo, experimentado y con presupuesto propio, debiendo ser la Escuela Matriz del Núcleo o Núcleos designados, su Escuela Anexa de Aplicación;

f) Modificar el odioso aislamiento racista del indio, acercándolo a la connivencia con el blanco y el mestizo, en una comprensión de nacionalismo y conciencia de clase pero no de raza; para este fin se admitirán en los internados y escuelas un 60 o|o de indígenas puros y con 40 o|o de mestizos campesinos;

g) Remediar al desnutrición de los niños indígenas, estudiando el mejoramiento de su alimentación, ya que mientras en las ciudades se proporciona inclusive en los colegios el desayuno escolar, en el campo los niños asisten a la escuela sin tomar desayuno;

h) Enseñar teórica y prácticamente la higiene a niños y adultos indígenas;

i) Proclamar que el final étnico de Bolivia será el mestizaje y no la formación de grupos raciales, con idiomas propios, sin espíritu de nacionalidad, separados por odiosas rivalidades e incomprensiones;

j) Difundir la alfabetización y castellanización del indio debiendo servir las lenguas nativas de vehículo para asimilar nuestra cultura y como "nexo de confianza";

k) Dar mejor ubicación a los núcleos en medios campesinos y alejados de los roces y luchas con

los patrones de haciendas, prefiriéndose las excomunidades indígenas, que gozando de libertad y poseyendo tierras, languidecen por falta de direción y ayuda económica;

l) Establecer cursos rápidos de extensión en la enseñanza agropecuaria, para indígenas adultos;

ll) Trasladar los núcleos indigenales de Talina y Canasmoro, por no estar instalados en medios indígenas sino de mestizos que hablan el castellano mejor que muchos de sus profesores;

m) Trasladar el núcleo de Caiza "D", a un centro indígena para salvar el inconveniente de tener que importar indiecitos desde 5 y 40 kilómetros de distancias e internarlos, por no haber indios en el lugar mismo donde se ubicó la escuela;

n) Trasladar el Núcleo de Mojocoya a una zona con mayor población escolar, ya que para 18 niños, que cuenta en su seno es muy elevado el presupuesto asignado, recomendándose el Cantón Presto para dicho traslado;

ñ) Situar los núcleos en zonas geográficas y sociales, asignando a cada uno la orientación aconsejada por su medio;

o) Incrementar la enseñanza agrícola, para hacer del indio civilizado, un labrador técnico, más efi-

ciente, capaz de ser buen productor y mejor consumidor;

p) Exigir se inicie la forestación del Altiplano, mediante una enseñanza al indio niño y adulto;

q) Inclinar a la ganadería, estimulando la crianza de ovejas, llamas, alpacas, cabras, vacas, cerdos, etc;

r) Fomentar la crianza de gallinas, conejos, palomas pavos, patos, etc;

rr) Establecer pequeñas industrias agropecuarias, como elaboración de quesos, matequilla, dulces, carnes en conserva, etc;

s) Adquirir para todas las escuelas indigenales, terrenos para sus campos de cultivo y experimentaciones y dotarlas de herramientas necesarias y maquinarias agrícolas e industriales agropecuarias modernas;

t) Cada Núcleo Indigenal debe poseer sementales y ser una posta Zootécnica donde puedan acudir los indígenas para mejorar el tipo de sus ganados. Así mismo, debe tener a disposición semillas seleccionadas, para ayudar al indio a que cultive y obtenga frutos de calidad superior;

u) Las construcciones escolares deben ser más sencillas y menos costosas; hoy las escuelas tienen

hermosos decorados de pinturas murales que cuestan miles de pesos, y en cambio carecen de un arado;

v) Los edificios deben ser de un piso y nó de dos, como se construyen actualmente en el campo, donde hay terreno de sobra y no se presta por los vientos y el frio de la puna, como por ejemplo en el Altiplano;

x) Crear la Dirección General de Edificaciones Escolares Indígenas, encargadas de proyectar estudios y plano para tipos de construciones;

y) Los talleres de carpintería, herrería, mecánica, sombrería, etc., no deben tener por objeto la preparación de artesanos, ni despertar las vocaciones de los indígenas para convertirlos en obreros que emigran a las ciudades; la máxima finalidad de la escuela, debe ser, hacer de los indígenas, grandes agricultores, ya que por razones de su magnifica adaptación a la altura, a las inclemencias del clima e incomodidades del medio, son irremplazables;

z) Debe preveerse lo que necesitará el indio egresado tarde o temprano de la escuela, con nuevos hábitos, mejor traje, cultura superior castellanizado y alfabeta a fín de que al volver a su rancho, no sea un explotador de su clase o un descentrado, ni se deje absorver nuevamente por el

ambiente y olvide lo aprendido en la escuela, para convertirse en otro indio:

w) Los indios egresados de las escuelas, al integrarse a sus ranchos deben recibir la ayuda del Estado para modificar sus casas, instalarse con catres, mesas, sillas; llevar consigo semillas, arados modernos; conocimientos técnicos sobre cultivos de legumbres, hortalizas, cuidado de aves, ganados, etc., debiendo ser un ejemplo de familias en el rancho y encargados de levantar el nivel cultural social y económico de sus comunidades;

a') La civilización del indio y su incorporación a la ciudadanía, no debe significar el olvido o la muerte del arte nativo; la experiencia nos demuestra que la música, la pintura, las canciones y otras manifestaciones artísticas indígenas, nos la trasmiten intelectuales y artistas que no son, precisamente, indios pero que las escuelas indígenas ya deben despertar elementos de esta sensibilidad circunstancia que enriquecerá mayormente el sentido de nuetro arte vernacular;

b') Favorecer la instalación de inmigrantes en las zonas indígenas, para que sirvan de modelo a nuestras poblaciones autóctonas, en el trabajo y modo de vivir;

c') Ordenar la jubilación o el cambio de los maestros indigenistas que resultaren responsables según

proceso en la desorganización de la enseñanza campesina.

(Fdo.) **R. A. Reyeros.**—(Fdo.) **V. Fernández y G.** (Fdo.) **Arturo Posnansky.**— (Fdo.) **I. Llanos.**—**M. A. Claros.**—**V. Donoso Torres.**— (Fdo.) **M. A. Bairón.**—

La Paz, 20 de Agosto de 1940.

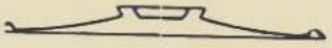

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1954

MINISTERIO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

INFORME - RESUMEN

DE LAS LABORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y B. A., DESDE EL 1o. DE JULIO DE 1953 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1954.

PRESENTADO POR EL MINISTRO DE EDUCACION y B. A., Dr. FEDERICO ALVAREZ PLATA

La Paz - Bolivia

Bc7757

hijo, la asignación al Hogar del Maestro, a un primer doblamiento del derecho de Categoría y en fin, a fomentar la reorganización de los sindicatos y federaciones docentes con efectiva ayuda material y moral que remató en el Congreso Nacional del Magisterio en Oruro.

El Dr. Fernando Iturralde Chinel se abocó luego al estudio del presupuesto del ramo que debía confrontar la creciente demanda de nuevos colegios, de nuevas escuelas, el aumento de cursos en secundaria y la orientación preliminar revolucionaria para una transformación educativa en sentido vocacional técnico, industrial, agropecuario y petrolero, dentro de un nuevo sentido hacia el autoabastecimiento del país, la diversificación económica y el industrialismo futuros de la nación.

Durante el período del doctor Iturralde Chinel, el Presidente Dr. Víctor Paz Estenssoro, dió realidad al pedido de la Confederación de Maestros organizando la Comisión Nacional de Reforma Educativa que conjuncionó a los principales valores de la docencia, de la Universidad, de la intelectualidad, de la religión y de las organizaciones obreras.

El Dr. Federico Alvarez Plata surgió en el escenario de la Educación a raíz de la crisis ministerial de octubre del año pasado. Muchas esperanzas fueron muy justamente puestas en torno a su figura de gran nacionalista y luchador permanente, a su peso de dirigente del M.N.R. durante la persecución oligárquica y al afecto y estrecha amistad que había sabido mantener con las bases docentes y el pueblo en general.

Esas esperanzas fueron haciéndose realidad paso a paso y su obra se perfiló como la de una auténtica revolución en materia educativa, en todos sus aspectos. Su mirada perspicaz y su potencia de trabajo, su espíritu previsor y la amplitud de su alma conquistaron desde un comienzo la simpatía general de la docencia, la cual desde la Confederación Nacional del Magisterio, le hace llegar constantemente mensajes de aplauso y de reconocimiento por su labor y el interés que toma por la solución de los grandes problemas educativos y los pequeños problemas espirituales o económicos de los maestros. Su obra sintetizada en la expresión "revolución educativa", se comprende a través de una somera revisión de las realidades con que viene señalando su acción.

Estas obras se demuestran claramente siguiendo los sucesivos capítulos del suscinto informe presentado a consideración de S.E. el Sr. Pre-

sidente Constitucional de la República Dr. Víctor Paz Estenssoro, para su Mensaje al Pueblo de Bolivia con ocasión de la efemérides nacional. Quienes estamos al lado del Dr. Alvarez Plata, sabemos de sus entusiasmos, de sus desvelos, del interés siempre renovado que pone en la obra educativa, con pasión de político constructor y con devoción de Maestro, apesar de la estrechez económica a que nos ha sujetado el Presupuesto Fiscal de este año.

Para información de todo el pueblo y para conocimiento de mis colegas, los Maestros de Bolivia, se publica este informe que viene a reemplazar las antiguas "memorias" ministeriales, muy útiles desde todo punto de vista para el historial administrativo y aun ideológico del país a través de las obras de gobierno, pero que han desaparecido por incuria de oficina y por la agitada vida política de años pasados en que los partidos tradicionales luchaban encarnizadamente entre si por saber cuál de ellos serviría con mayor incondicionalidad a la oligarquía y el superestado.

FEDERICO JOFFRE S.,
Subsecretario de Estado en el Despacho de
Educación y Bellas Artes.

INFORME - RESUMEN

DE LAS LABORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y B. A., DESDE EL 1o. DE JUNIO DE 1953 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1954.

PRESENTADO A S.E. EL Sr. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Dr. VICTOR PAZ ESTENSSORO, POR EL MINISTRO DE EDUCACION y B. A., Dr. FEDERICO ALVAREZ PLATA.

ORIENTACION GENERAL

Seguramente la mayor evidencia del impulso no solo de renovación sino de labor efectiva, constructiva, del Gobierno de la Revolución Nacional en el campo educativo, esta en la serie sucesiva de disposiciones supremas de envergadura que ha venido tomando en los diferentes estadios de la enseñanza, durante, principalmente, el lapso que corre desde fines del año ppdo. La labor ministerial del Gobierno de la Revolución en el terreno educativo, se ha dejado sentir en todos sus aspectos, que pueden ser enfocados desde los siguientes capitulos: ADMINISTRATIVO, TECNICO-PEDAGOGICO, ECONOMICO, SOCIAL Y POLITICO, que comprende tanto el campo del Magisterio, como factor humano de la Educación, cuanto al sujeto del proceso que es el niño, el estudiante, asi como el ambiente moral y sobre todo material en el que se debe desenvolver.

En lineas generales, podemos decir que la Educación se ha puesto efectivamente, y por primera vez en nuestra Historia, al servicio de las **grandes mayorias nacionales**, en favor de **todas las edades y sin diferencias de clases, dejando el prejuicio racial** para siempre y orientando la enseñanza hacia la **nacionalización y reajuste espiritual del pueblo,** con miras a la valorización de la intelectualidad y obra nacionales, hacia el conocimiento y aprovechamiento de las **riquezas naturales del pais y la diversificación económica** para la **industrialización y el auto-abastecimiento,** a fin de que Bolivia deje de ser pais monoproductor y tributario.

He ahi, en lineas generales, la orientación politica e ideológica del

Ministerio de Educacion y sus organismos tecnicos. La exposición sintetizada de lo realizado y lo planificado en vias de realización, dará una idea cabal del panorama en la labor encomendada a este portafolio.

1.— LA "REFORMA EDUCATIVA"

El plan general de reformas y más propiamente el "Código de Educacion" propuestos por la Comisión Nacional, son objeto del estudio meditado de este Ministerio en union de los organismos tecnicos de la Dirección General. Se trata, como se ha dicho repetidas veces, de un estudio serio que abarca todos los problemas inherentes de la educacion del pueblo en general en su aspecto social de extension hacia todas las clases, y de profundidad hacia todas las edades. En dicho estudio calmado y concienzudo como toca a una obra de gran aliento, hay que hacer las coordinaciones necesarias en el complejo administrativo, técnico, programático, y todo cuanto se refiere a locales, mobiliario escolar, material didáctico; formación, selección y organización del personal docente, del administrativo, organismos centrales de la dirección de la enseñanza, etc., como un plan de inmediatas realizaciones.

Para todo ello ha de haber que estudiar seriamente el presupuesto de ingresos del pais, a fin de crear los recursos necesarios a una obra en escala nacional y de conjunto, para no dejar en la nada los mejores proyectos. Desde luego, puede afirmar mi Despacho, que como parte principal del programa del Gobierno de la Revolución Nacional la reforma se realizara a partir del año de 1955; y sobre todo, debo informar que, adelantandome a la promulgación del respectivo Decreto Supremo, se está poniendo en marcha muchas de las iniciativas propugnadas por la Comision de Reforma Educativa y preparando el camino para la ejecución integral del plan elaborado. A esa razon obedecen, precisamente, todas las disposiciones de carácter económico que se han dictado y seguirán dictándose por el Ministerio de mi cargo.

2.— PRESUPUESTO NACIONAL DE EDUCACION

Este año, como casi ningún otro, el Presupuesto Nacional para el ramo educativo, ha sido verdaderamente estrecho, sin margen suficiente para la creciente demanda de nuevas escuelas, determinada por el cada vez mayor crecimiento de la población escolar, debido a dos causas fundamenta-

les: primera, el aumento evidente y progresivo de la población en general de nuestra Patria; segunda, la mayor conciencia cultural y necesidad de alfabetización y estudio que ha despertado en nuestras clases mayoritarias populares e indígenas la Revolución Nacional que ha abierto sus puertas a todas las clases y a todas las edades, cual venimos constantemente sosteniendo. La tradicional carencia de locales y la falta de mobiliario, que no se puede improvisar ni crear de un momento a otro, han sido factores coadyuvantes para el sostenimiento de escuelas y cursos con horarios "continuos" que, si bien son perjudiciales y antipedagógicos, por funcionar dos o tres escuelas en un mismo local, por lo menos han ayudado a responder a esa inquietud cultural y a ese crecimiento demográfico escolar. Solo por tal manera hemos podido vencer este año escolar.

Se ha sostenido que por primera vez en la Historia de Bolivia el Presupuesto de Educación ocupa lugar preferente a muchos servicios; ésta es una gran verdad, en efecto, que se refiere a los dos ministerios: el de Asuntos Campesinos y el de Educación; mas para los fines de este informe, cumple repetir que nuestro Presupuesto ha sido muy restringido frente a las crecientes necesidades del país, pero que así mismo hemos podido salvar y aún vencer la crisis planteada a nuestros esfuerzos.

Si consideramos que de la suma total de Bs. 2.500.000.000.— solo para haberes del personal docente y administrativo escolar, incluyendo categorías y subsidio familiar, tenemos destinada la cantidad de Bs.——— 2.035.082.496.—, nos queda apenas Bs. 464.917.504.— para gastos en general; lo cual no nos ha permitido atender exhaurtivamente y aún mejorar muchos servicios y otros que surgieron en medio año; mas hemos sabido confrontar la crisis.

Por eso sostengo que la REFORMA "EDUCATIVA" no es asunto de planes, teorías o programas, sino esencialmente asunto de PRESUPUESTO de INGRESOS para hacer frente a los gastos que una verdadera reforma comporta.

TRASPASO DE FONDOS.— Como una demostración mas de lo dicho, tenemos que en 18 de junio se ha dictado la Resolución Suprema que determina el traspaso de fondos dentro de nuestro servicio, para solucionar algunas fallas que se produjeron sobre reintegro de haberes y aumento de horas y cursos paralelos; de esta manera el **pago de haberes, categorías y beneficios sociales a la docencia de toda la República, ESTA AL DIA.**

DESCENTRALIZACION DE PAGOS.— Como fruto de nuestra experiencia en esta Cartera, hemos podido completar el plan "Céspedes", actual Contralor General que fue el iniciador en Bolivia, de la descentrali-

zación de pagos; porque como un resabio de años anteriores, sólo el distrito de La Paz mantenia centralizado en el Ministerio el sistema de pagos, embrollando el papeleo, complicando y recargando el despacho ministerial; hecha la descentralización, a cargo de la Jefatura Escolar de La Paz, como en el resto del pais, los pagos han sido más puntuales y poco a poco el despacho administrativo y burocrático decididamente se **ha puesto al dia, en forma absoluta** a la fecha, **en el Ministerio de Educación.**

3.— LIGERA DEMOSTRACION ESTADISTICA DEL DESARROLLO DE LA EDUCACION NACIONAL.

Los datos que arroja nuestra Sección Estadistica y Escalafón en el Ministerio, nos demuestran como ha aumentado la población escolar, la necesidad de un mayor número de profesores titulados y de la falta enorme de locales escolares propios, de las cantidades en dinero o divisas que requerimos para atender el mobiliario, el material del escolar y el material didactico en todos los planteles. Véase:

DISTRITOS	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL
	Varones	Mujeres	
Chuquisaca	6.719	4.918	11.637
La Paz	27.617	19.491	47.108
Cochabamba	19.829	13.505	33.334
Potosi	9.433	6.466	15.799
Oruro	10.255	4.410	16.665
Santa Cruz	8.755	7.831	16.586
Tarija	1.837	2.221	4.058
Beni	1.434	1.204	2.638
Pando	446	337	783
Oriente (Pto. Suarez)	993	883	1.876
Parapeti (Camiri)	1.599	1.422	3.021
Sudeste (Villamontes)	1.281	1.145	2.426
Vallegrande	1.363	1.149	2.512
Sud (Tupiza)	1.598	1.191	2.789
EDUCACION FUNDAMENTAL EN TODO EL PAIS:			43.776
			205.008

ASISTENCIA MEDIA.— Sin contar la Educación Fundamental que ha pasado al control del Ministerio de Asuntos Campesinos, tenemos las siguientes relaciones:

Asistencia Media General:	137.503	alumnos
	—.—	
	78.713	varones
	58.790	mujeres
Promedio: Varones	57.24 %	
Mujeres	42.76 %	

PROFESORADO FISCAL: Dependiente del Ministerio de Educación y B. A.:

Profesores de Estado (titulados en Secundaria)	549
Maestros Normales (Primaria)	1.660
Maestros de Ramos Técnicos	580
Maestros Rurales en Educ. Normal admitidos	805
Maestros declarados titulares por años de servicios	1.684
INTERINOS (sin título)	2.684
TOTAL	7.962

De lo cual se desprenden las siguientes consecuencias: Primera: Que cada maestro educaría a 20.25 alumnos por año; y considerando que el termino medio de alumnos por curso, pedagógicamente, está fijado en 25, tenemos por resultado que la educación, en general, debe ser excelente en el país. Mas si sabemos por la misma sección Estadística que el total de alumnos en Primaria-Kinder es de 24.805 que el de profesores del ciclo es 1.837, resultará algo mejor, es decir que cada maestro tendría a su cargo 13 alumnos, o sea un número más que ideal para impartir una instrucción magnífica. Pero la realidad es otra; sabemos, todos que hay cursos con cantidades de 45 y 55 alumnos; que, por otra parte, unos mismos profesores tienen, —en crecido número—, acumulaciones vespertinas y otras nocturnas lo que significaría que faltan profesores, lo cual resulta paradójico.

La verdad es que hemos recibido una herencia de falsificaciones y favoritismos del régimen oligárquico de años atrás; mientras hay aglomeraciones de alumnos en las capitales, sucede que en cantones y provincias apenas si existen alumnos para un curso y en escuelas de seis cursos se suman niños por un total de 35 o 40; todo, debido a la politiquería de can-

didatos que hicieron efectismo a costa del país, halagando a las poblaciones con creaciones inútiles y favoreciendo a tales o cuales parientes o amigos con profesorados de mero presupuesto. Esta la triste herencia de una distribución absurda de la organización escolar que nadie había denunciado hasta ahora. Además, tenemos el imperdonable pecado de varios profesores y directores que por mantener su presupuesto, su cargo, fingen y simulan cifras en sus informes, ya que la autoridad escolar no puede llegar hasta ciertos rincones alejados del patrio suelo y aun pudiendo, el favoritismo y el compadrerio ponen un velo a la verdad.

Respecto del profesorado, es fácil percatarse que en vez de contar en el país con el suficiente y capacitado número de profesores normalistas en más de 50 años de vida de las escuelas normales, el número de INTERINOS, es decir carentes de título profesional docente, entre titulares por sola antigüedad o rutinaria permanencia en el cargo y maestros rurales que han abandonado su ciclo, suman el total de 5.173, que comparados con los titulares que suman apenas 2.209, aquellos exceden en cerca de 3.000 a estos (2.964), sin embargo cada día se improvisa maestros.

Por todo ello, es propósito del portafolio de Educación proceder a una revisión y reajuste de la distribución de escuelas y de profesores en el país, a la vez que destinar la Escuela Nacional de Maestros de Sucre, para la formación exclusiva de MAESTROS NORMALES DE PRIMARIA, KINDERGARTEN Y LABORES FEMENINAS; al mismo tiempo concretar la función del Instituto Normal Superior de La Paz a la formación de PROFESORES DE ESTADO en los distintos ramos de Secundaria, Educación Física y Bellas Artes: Música, Dibujo, etc. Es decir volver estos institutos a lo que fueron en el momento de su creación y para los fines que fueron destinados.

REAJUSTE Y COORDINACION DE LOS INSTITUTOS NORMALES. Como un primer paso al fin antes indicado, mi Despacho ha pasado la nota instructiva del caso a la Dirección General de Educación, con lo que se ha conseguido una revisión inmediata y un primer reajuste en la organización, planes, procedimientos y distribución de horarios de las dos escuelas normales mencionadas. Todavía falta revisar la distribución de especialidades, actualmente perjudicial por lo caprichosa y desarticulada.

4. — EL MAGISTERIO BOLIVIANO Y LA OBRA DE JUSTICIA SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REVOLUCION NACIONAL.

Contrariamente a lo que ocurrió el 21 de julio de 1946, en que fue-

ron echados inhumanamente a la calle numerosos maestros, por el delito de no pertenecer al partido oligárquico que retomo el poder, el Ministerio de Educación desde el "9 de Abril" en que declaró la vigencia del DERECHO DE INAMOVILIDAD DOCENTE, ha puesto en verdadera ejecución en 1953 y 1954 principalmente, ese principio en su estricta interpretación; es decir que, conforme con decretos y resoluciones aclaratorias sucesivos LA INAMOVILIDAD DOCENTE HA SIDO ENTENDIDA Y APLICADA EN LA CARRERA DEL MAESTRO no en el pretendido "derecho a permanecer indefinidamente en el mismo cargo" como erradamente y sin nocion de derecho público y administrativo sostenian algunos docentes estratificados en sus cargos y reatados por intereses economicos o familiares en ciertos lugares.

Entre 1953 y 1954 a la fecha, más de 200 profesores depuestos arbitrariamente por la oligarquia, fueron ubicados en cargos de los que habian sido destituidos.

LA ASIGNACION AL HOGAR Y EL SUBSIDIO FAMILIAR.— El Gobierno de la Revolución Nacional, espontaneamente, sin que nadie se lo pidiera, habia concedido al magisterio fiscal una "asignación al hogar" como un inmediato aumento sobre el haber-tipo bajisimo que la oligarquia anterior al 9 de abril de 1952 le habia reconocido en el presupuesto, y le aumentó de golpe Bs. 1.000.— en general. Conjuntamente y como un primer paso en la justicia social al maestro, que nadie le habia concedido hasta entonces, apesar de h u e l g a s, congresos, y de maestros-ministros que hubieron, la Revolución Nacional otorgó a ellos el beneficio del SUBSIDIO FAMILIAR por cada hijo, con caracter único para los maestros inscritos en la Matricula; mas mi despacho mediante D.S. No. 03597 de 7 de enero de 1954, amplió ese beneficio para los porteros y sirvientes del ramo en escuelas y colegios.

AMPLIACION DEL BENEFICIO DE CATEGORIAS A NORMALISTAS.— Casi todos los maestros normalistas, principalmente los de recientes egresos en los ultimos años, no habian legalizado su situación docente y no eran beneficiarios del subsidio familiar, particularmente de CATEGORIAS; entonces, con un espiritu de ecuanimidad y tolerancia, mi despacho expidió la Resolución Ministerial No. 147 de 12 de marzo del presente año, ampliando el tiempo de legalización de expedientes hasta el 31 de diciembre de 1954; con esta medida **fueron favorecidos 1.793 maestros** normalistas.

PRORROGA EN FAVOR DE "TITULARES" CON AÑOS DE SERVICIOS.— Por disposiciones anteriores se obligaba a los maestros con mas de

10 años de servicios que quisiesen calificarse titulares y ascender de categoría con este grado, a que rindiesen un examen de suficiencia o capacitación, ya que se equiparaban por solo sus años de servicios a la calidad de normalistas; la falta de reglamentación de tal examen y el hecho de haber muchos maestros "al borde" de obtener tal derecho con 9 años y por cumplir 10, se dictó el D.S. No. 03748, de 8 de junio de 1954 que prorroga el plazo hábil para su declaratoria de titulares hasta el 31 de diciembre de este mismo año, con lo cual han sido favorecidos muchísimos maestros interinos.

DOBLAMIENTO DE CATEGORIAS EN UN 100 %.— Nuestro Gobierno en forma también espontánea, había concedido ya en 1952, para 1953, un aumento del 50% a los maestros, en su beneficio social por categoría; al finalizar ese año, ciertos sectores reaccionarios y de finalidades calculadas que fintan sus intereses en los conflictos que provocan, hicieron lugar común de agitación del doblamiento de sueldos y de todos los beneficios sociales que ni lo habían pedido y menos lo habían conseguido jamás ellos; mas el Gobierno haciendo un verdadero esfuerzo económico otorgó el doblamiento, o sea el aumento del 100% del derecho de categoría, con lo cual hacía justicia al maestro antiguo y meritorio.

VIVIENDA PROPIA PARA LOS MAESTROS.— La primera forma de dignificar socialmente al maestro y jerarquizarlo dentro de la administración como acto de justicia a su apostolado, no es inducirlo a la demagogia ni hacerle adoptar *posturas* de amenaza y de menor validez, sino rodearle de todas las comodidades otorgándole los medios de obtenerlas. El primer paso positivo en el rubro por el Gobierno de la Revolución Nacional que por intermedio de mi portafolio ha resuelto expropiar, adquirir y otorgar terrenos para el loteamiento y venta con facilidades a los maestros, a fin de que puedan construir su vivienda propia y barata.

En consecuencia, han sido dictadas disposiciones supremas que transfieren o consolidan terrenos en favor de ellos, como el D. S. de 10 de junio de 1954, No. 03757, que transfiere 267.500 m2., para los maestros de Cochabamba en la zona de Alalay.— Asimismo se consolida en favor de los maestros de ese distrito, 20 hectáreas en la propiedad "El Linde"; y, por D.S. No. 3757 de 12 de junio de 1954, se transfiere, para el mismo fin, 10 hectáreas de terrenos en "La Tamborada".

Por su parte las Municipalidades de Cobija, Tarija, Trinidad, Oruro y otras, hacen saber que siguiendo la iniciativa de este Ministerio, cederán terrenos que ya tienen señalados en ciertas zonas cuya extensión ha de comunicarse próximamente.

— 14 —

BIBLIOTECA NACIONAL BOLIVIA

MAS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS MA[illegible]OS. Por Decreto Supremo No. 03739 de 20 de abril de 1954, se ha autorizado [illegible]ste inmediato y provisional a la Caja de Jubilaciones de Educación [illegible]os jubilados de su dependencia con la suma de Bs. 4.000.— mensuales a partir de mayo del año 1954. Disposición esta que regirá para los jubilados cuyos haberes en el servicio activo no han sido reajustados de conformidad al D.S. de 3 de abril de 1954.

Asimismo, por Decreto Supremo No. 03749 se autoriza la elevación de la cuota mortuoria que la Caja de Educación paga a sus asegurados, a la suma de Bs. 200.000.—, en bien exclusivo de los herederos forzosos. Aumento del aporte mensual de los asegurados a la suma de Bs. 100.— a partir de julio de 1954.

5.— LIBERACION DE MAYORES GRAVAMENES AL MAGISTERIO ACTIVO Y SOLUCION FELIZ DE UNA INJUSTICIA QUE GRAVITABA SOBRE EL MAESTRO JUBILADO.

Creación del Seguro de Enfermedad y Gravidez y Reajuste General a los Maestros Jubilados.

Por D.S. de 26 de noviembre de 1947 y en vista de la falencia de la Caja de Jubilaciones se había dispuesto que el aporte de los maestros para ella fuera del 10% en vez del 5% que hasta entonces pagaban ellos. Ultimamente el Gobierno de la Revolución Nacional en su obra de justicia social creó el Seguro Social de Enfermedad y Gravidez en favor de todos los funcionarios públicos, en base del aporte del 4.2 y [illegible]% de sus propios sueldos y de la contribución especial del [illegible]. Este descuento del 2 y ½ en los haberes de los maestros, significaba una sobrecarga muy pesada y una desigualdad inadmisible con relación a los demás funcionarios, gravitando fuertemente en la economía privada de cada maestro, de por sí reducida. De acuerdo con S.E. el Sr. Presidente de la República y el Contralor General, mi despacho ha determinado que esa deducción se haga de los mismos 10% establecidos por el mencionado D.S. de 26 de noviembre de 1947 sin gravar mayormente a los maestros.

Asimismo, mi despacho advirtió desde un comienzo la desigualdad manifiesta de los maestros jubilados, meritorios servidores del país en el mas pesado y difícil apostolado, cual es el magisterio de la enseñanza, con relación a los demas funcionarios de la administración quienes casi automá-

ticamente y por estar bien organizadas y dirigidas sus cajas jubilatorias, gozaban del reajuste de sus haberes en igualdad con los del servicio activo y en los cargos en que se hubieron jubilado. Los maestros no gozaban de este beneficio, y mi despacho, si bien comprendio la necesidad de reparar esta injusticia, no contaba por el momento con la financiacion necesaria y los fondos disponibles; para hacerlo tuvo que organizar una comisión amplia especial de estudio, interviniendo en ella el Sr. Contralor General de la Republica, delegados de los maestros activos, de los jubilados, de la Confederacion Nacional de Maestros, de la propia Caja y el Delegado Tecnico de Asistencia Social de las Naciones Unidas en Bolivia, despues de amplio estudio, consultando las posibilidades de la Caja de Educacion y sobre todo teniendo en cuenta que el fundamento esencial de dicha institución es servir la jubilación, precisamente de los maestros, en condiciones señaladas por ley, no por ello ha resuelto REAJUSTAR A LOS MAESTROS JUBILADOS CON EL HABER QUE PARA LOS DEL SERVICIO ACTIVO LES FIJA EL PRESUPUESTO VIGENTE en el ultimo cargo con el que jubilaron, y se lo hara a partir del 1o. de julio del presente año de 1954. Todo esto en conformidad con la Ley de 7 de agosto de 1938, D.S. de 30 de septiembre de 1946 y Ley de 26 de noviembre de 1947 que establece el reajuste anual en el monto que fije el presupuesto vigente de cada año.

Asi, el Gobierno de la Revolucion Nacional, colma una de las más justas aspiraciones del magisterio, que gobiernos anteriores por diferentes causas o descuido no habian cumplido lo iniciado en 1946 por el Gobierno Villarroel - Paz Estenssoro.

6.— LA SOLUCION DEL VIEJO PROBLEMA DE LAS EDIFICACIONES ESCOLARES EN ESCALA NACIONAL.

Ya es de conocimiento general el interes y la forma amplia y decisiva, como el Ministerio a mi cargo ha enfocado el problema de las EDIFICACIONES ESCOLARES.

Nuestras estadisticas demostraban estos dos cuadros lamentables: 1o. Que de **737.994 niños en edad escolar**, solo 272.986 podian ingresar a las escuelas, **quedando fuera del aula 465.008** niños, o sea el 63% de población escolar sin acceso a la Escuela; debido, principalmente, fuera de otras causas de orden económico o personal de los padres de familia, a que no habia aulas, es decir, por FALTA DE LOCALES ESCOLARES.

2o. Que de los 660 planteles educativos con que cuenta el Ministerio de Educación, apenas 351 tienen locales propios en su mayoria ruinosos, otros costosamente adaptados y casi todos anti-pedagogicos.

Ante semejante estado material de nuestras escuelas, mi portafolio entendía, que ninguna reforma, ningún plan, podrían ni pueden prosperar y que había que "alojar la reforma educativa en primer lugar en los locales escolares" en suficiente número y en condiciones en que niños y maestros puedan desarrollar la labor que el país espera para una transformación capaz de consolidar en lo futuro las conquistas de la Revolución Nacional. En este sentido, hube de plantear la MOVILIZACION GENERAL DEL PUEBLO Y GOBIERNO PRO-EDIFICACIONES ESCOLARES.

Recordando cuando más, por el momento, el enorme entusiasmo y el aporte económico y personal que desde el Primer Mandatario y el señor Vice Presidente de la República, hasta los sindicatos de obreros, maestros y diferentes entidades han ofrecido y hecho llegar desde todos los puntos de la República, debo concretarme a hacer una suscinta relación de las disposiciones tomadas en función de Gobierno: Por D.S. de 18 de diciembre de 1953, No. 03587, se dispone la expropiación de la inmensa propiedad ALTO OBRAJES en La Paz por la suma de Bs. 36.000.000.— para su loteamiento y parcelación, de acuerdo con los organismos técnicos de la H. Alcaldía y el Ministerio, para que se proceda luego a su venta en pública subasta; de cuyo producto **se destinará el 70% a EDIFICACIONES ESCOLARES**, y el otro 30% para la construcción y reparación de hospitales en el Departamento de La Paz.

Por D.S. No. 03598, de fecha 7 de enero de 1954, se declaró de necesidad y utilidad publicas, un inmueble de Calacala en Cochabamba, para el funcionamiento de la Escuela Primaria a cargo de la FUNDACION EDUCACIONAL de aquel distrito.

Por D.S. No. 03730, de 17 de abril de 1954, se ordeno la expropiacion de un inmueble de propiedad de la familia Sologuren, para el funcionamiento de un plantel educacional, en la Plaza de San Pedro, de la ciudad de La Paz.

Mediante D.S. No. 03731, de 17 de abril de 1954, se dispuso la expropiación de una casa y terrenos de propiedad de la sucesión Deffilippis, con destino a la construcción del local que funcionará la Escuela "Francisco Fajardo", de la ciudad de Oruro.

Igualmente, el D.S. No. 03759, de fecha 10 de junio del año en curso, dispone la expropiación de un inmueble propio de Natalio Condarco, para el funcionamiento del Colegio Nacional "Aniceto Arce", de Oruro.

Actualmente y por la urgencia del caso estamos adquiriendo varios locales en distritos del pais, aunque esta politica de compra de casas particulares no da buen resultado porque ellas no reunen ninguna condición pedagógica, no digamos moderna, pero ni siquiera elemental; las adaptaciones son costosas y no llegan a cumplir su fin; con todo, seguiremos expropiando diversos inmuebles para satisfacer las apremiantes necesidades de locales escolares.

Las refecciones de locales existentes han preocupado fundamentalmente mi atención, es lo mas que por el momento se puede hacer, tenemos de ello pruebas a la vista y la siguiente relacion numérica global da una idea aproximada de la labor emprendida desde el 9 de abril:

Adquisiciones de locales	Bs.	36.410.000.—
Refecciones de los existentes	"	38.262.741.08
Compra de terrenos	"	5.822.798.00
Construcción de edificios	"	41.623.741.09
TOTAL	Bs.	122.119.280.17

El D.S. No. 03606, de 22 de enero de 1954, expropia la casa de la Sra. Neptali Bedregal v. de Aramayo, para la CONSTRUCCION DEL NUCLEO ESCOLAR de la Región de Sopocachi, destinado a los ciclos primario y secundario en La Paz.

Yendo en escala nacional la primera medida que dictó fue por medio del D.S. de 22 de enero de 1954 No. 03607, transfiriendo al Ministerio de Educación todos los inmuebles urbanos de propiedad municipal o prefectural o de cualquier organismo fiscal, que se encontraren ocupados por escuelas o colegios en todo el pais, muchos de los cuales pagaban alquileres.

Sin el M.N.R. en el Gobierno, esta gestión habria sido sin resultado, porque pequeños intereses politicos, antes que el servicio del gran pueblo y la niñez, siempre se opusieron, como consta de las transferencias a título oneroso que prefecturas y alcaldias hicieron. —después de muchos trámites—, en varios casos, es decir el Estado negociando con sus propios organismos estaduales, departamentales y municipales.

Pero seguramente la medida que ha conmovido a todo el pais, ha sido la de pedir a Prefecturas y Municipalidades el 10% de sus ingresos

para EDIFICACIONES ESCOLARES EN SUS PROPIOS DISTRITOS, como lo establece el D.S. de 4 de febrero de 1954, No. 03024, que fué saludado con alborozo por todos los escolares y maestros del país que hicieron "mitines" públicos, asambleas y actos especiales, haciendo llegar sus mensajes desde todos los puntos de la República, tanto al Primer Mandatario como a este Ministerio. Esta medida generaliza para todo el país la buena obra que algunas prefecturas como la de La Paz, Potosí y otras realizaban y algunas alcaldías municipales. Lo sano de la medida se advierte en el entusiasmo con que se han venido organizando casi en todos los puntos de la República, hasta en los simples cantones las JUNTAS Y COMITES POPULARES PRO-EDIFICACIONES ESCOLARES, habiendo mandado planos y presupuestos, varias de ellas, para su aprobación en el Ministerio y abierto CUENTA BANCARIA PRO-EDIFICACIONES ESCOLARES, en sus propios distritos.

Por último se está creando la tasa de Bs. 10.— por persona, en los BOLETOS DE ENTRADA A LOS CINEMATOGRAFOS DE TODA LA REPUBLICA CON DESTINO A EDIFICACIONES ESCOLARES, conforme a reglamentación y control de la Dirección General de la Renta.

Juntamente con la anterior medida, debo destacar el interés y patriotismo con que a mi llamado han respondido los gerentes y propietarios de CINEMATOGRAFOS cediendo en favor de EDIFICACIONES ESCOLARES, una función mensual de películas, mediante las cuales han aportado con sumas de dinero para el fin indicado, máxime si son los niños y estudiantes los más asiduos concurrentes a esos espectáculos.

RESUMEN GENERAL DE FONDOS EMPLEADOS Y DE LOS QUE SE NECESITA AUN PARA LOCALES ESCOLARES.

a) **Realizaciones a la fecha**		**Parcial**	**Total**
Locales adquiridos	Bs.	81'912.930.—	
" expropiados	"	6.707.798.—	
" en construcción	"	49.523.778.05	
" en refacción	"	18.615.277.79	
Total de fondos utilizados desde el 9 de abril de 1952 al 30 de junio de 1954			Bs. 156'759.783.84

— 19 —

b) **Lo que debe hacerse:**			
Expropiaciones por realizarse	Bs.	71'000.000.—	
Construcciones por realizarse	"	312'700.000.—	
Reparaciones por realizarse	"	254'993.457.—	
Suma que se invertirá durante la presente Gestión			Bs. 638'693.457.—
	TOTAL		Bs. 795'453.240.84

7.— CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACION

Dentro de la ya anotada estrechez del presupuesto nacional para el Ministerio de Educación y B. A., no podía pensarse en nuevas creaciones de cursos y planteles; pero al mismo tiempo tenía el Gobierno de la Revolución Nacional el propósito de llevar la instrucción hasta las masas humildes y pobres que por diferentes razones no pueden concurrir a escuelas urbanas corrientes. Llevar la palanca de la cultura: saber leer y escribir, hasta el pueblo humilde, fue otro tópico de carácter nacional que mi portafolio encaró, en la siguiente forma:

A mediados del mes de febrero se dispuso la apertura de CURSOS DE ALFABETIZACION mediante la supresión de ciertos cargos no indispensables y el traspaso de los ítems respectivos para los indicados cursos. Pues había advertido mi despacho que en muchos locales donde funcionaban dos y tres planteles con el horario continuo, por falta de locales, existían **porteros** para cada uno, pudiendo atender el mismo local puesto a su cuidado, uno sólo de ellos y ahorrarse los sueldos de otros dos, igual sucedía con los **"sirvientes"**. Asimismo, en escuelas nocturnas y en escuelas unitarias diferentes, en todos los colegios secundarios nocturnos, etc., había profesores llamados de **ramos técnicos:** labores, economía, música, que no son absolutamente indispensables; al propio tiempo había dos y hasta tres regentes en colegios secundarios y fuera de los secretarios otros regentes en escuelas primarias; por todo lo cual se suprimió aquellos cargos técnicos, en colegios y escuelas de provincias y las regencias de muchas escuelas, aplicando el principio pedagógico de la disciplina escolar mediante turnos semanales de los profesores de curso. En consecuencia, se ha ocupado to-

dos esos ítems y a esos funcionarios, en CURSOS DE ALFABETIZACION, que funcionan en escuelas nocturnas que se hallan ubicadas en las zonas más populares y en algunas escuelas diurnas próximas, aprovechando de esta manera, las aulas y el mobiliario de cada una de ellas, con las instalaciones de luz eléctrica conveniente.

EL TIEMPO DE TRABAJO se halla calculado para cuatro meses de práctica como primer período, debiendo el maestro realizar DOS PERIODOS AL AÑO con un **mínimo de 30 alumnos.**

De acuerdo con el Plan y Programas presentados por el Inspector General del ramo, se realiza esa labor con **250 CURSOS** distribuidos entre la ciudad y las provincias, en los siguientes distritos:

Chuquisaca	14	cursos
La Paz	80	"
Cochabamba	29	"
Potosí	34	"
Oruro	14	"
Santa Cruz	35	"
Tarija	18	"
Puerto Suárez	5	"
Villamontes	5	"
Tupiza	3	"
Parapetí	11	"
Vallegrande	5	"
Total	250	"

CURSILLO DE ALFABETIZACION.— He dispuesto la organización de un Cursillo de Alfabetización, que funcionará con la dirección del Inspector General de este ramo, la intervención del Inspector General de Técnica de la Educación y los señores Técnicos de la UNESCO, doctores Roberto Velasco y Omar Albarracín.

Este cursillo será obligatorio para todos los maestros de alfabetización y podrán concurrir otros profesores. Su proyección será hecha también a todas las capitales del interior.

POR PRIMERA VEZ 2.000 MAESTROS DE FRONTERAS Y PROVINCIAS EN CURSOS DE TEMPORADA EN LA PAZ.

Por primera vez en Bolivia y durante el Gobierno de la Revolución Nacional, se han concentrado en los CURSOS DE TEMPORADA, maestros en número de Dos Mil venidos de todas las fronteras, cantones y provincias de la Patria, para seguir los cursos de capacitación cultural, tecnificación pedagógica y sobre todo para vincularse fraternalmente maestros de las más apartadas regiones de Bolivia; acontecimiento que tuvo alto relieve y conmovió a toda la opinión del país. Los maestros de Bolivia bajo la Dirección General de los Cursos de Temporada a cargo del Prof. Federico Joffré S. y del fundador y organizador de estos Cursos en nuestro país Maestro Roberto Galiardo Lozada, declararon a S.E. el señor Presidente, Dr. Victor Paz Estenssoro "EL MAESTRO DE LA REVOLUCION", y a S.E. el señor Vicepresidente Dr. Hernán Siles Zuazo "EL MAESTRO DE LA LEALTAD".

Antes solo se reunían maestros de las capitales de departamento y con una finalidad calculada de tipo oligarquico; esta vez, por la primera, se declaró el derecho del maestro para intervenir en política, en defensa de "las riquezas de Bolivia que son para los bolivianos" y de buscar una educación nacionalista, tecnificada y sin distinción de clases.

b — MOBILIARIO DE NUESTRAS ESCUELAS.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Seccion Bienes Nacionales de Educación, que mi portafolio ha creado para el control de todos los bienes muebles e inmuebles que frecuentemente y en forma de absoluta irresponsabilidad se desaparecían, existen en la Republica un total de **33.528 bancos** bipersonales, y, que tomando en cuenta la inscripción de alumnos en solo capitales de departamento, **apenas 67.023 niños tenían bancos** donde sentarse, apesar de los nueve mil importados el año ppdo. por el Ministerio y distribuidos en toda la Republica, **quedando sin asientos la enorme cantidad de 67.859 niños**, considerando solo los planteles fiscales de educación en relacion al número de inscritos; es decir el 503% de la población infantil en edad escolar.

Después de la importación de los aludidos 9.000 bancos que el Gobierno de la Revolucion Nacional distribuyó, mi portafolio ha resuelto encarar el problema en base de llanamiento a propuestas para la construcción

de bancos en el país, con material nacional y ocupando obreros nacionales. Acabamos de llamar a la primera propuesta, sin perjuicio de poder considerar si cabe, propuestas de importación.

9.— EL MATERIAL PARA LOS ESCOLARES Y EQUIPOS DIDACTICOS DE ENSEÑANZA.

Continuando la política de creación de recursos y salvar las mas premiosas necesidades dentro del mismo mecanismo económico administrativo del ramo educativo, se ha hecho la adquisición de material para escolares (cuadernos, lápices, tintas, colores, etc.) en forma que importados al precio de divisas, mediante consignatario en concurso, pueda este distribuirlo entre nuestros escolares por medio de sus agencias, al precio más bajo de venta al público, a la vez que permita una utilidad al Ministerio, empleable en otros capítulos de adquisiciones de material; en esta forma se provee material para uso de los alumnos en las mismas condiciones de los artículos de primera necesidad, a precios accesibles a todos los niños pobres y controlados por el Ministerio de Economía. Para su distribución en todas las escuelas de la República se ha adquirido una partida de TIZA BLANCA y de COLOR, encontrándose a la fecha en plena distribución por nuestra Sección Almacenes.

EQUIPOS INDUSTRIALES Y GABINETES Y LABORATORIOS DE CIENCIAS.— Se han recogido **1.112 cajones** con VEINTE COLECCIONES de material didáctico para Ciencias, Historia y Geografía; VEINTE GABINETES DE FISICA Y QUIMICA completos y otros diez EQUIPOS INDUSTRIALES, los mismos que se han distribuido entre los institutos normales, colegios secundarios, escuelas industriales, vocacionales y secciones especiales que dependen de la Escuela Industriel de la Nación "Pedro Domingo Murillo".

LA LIBRERIA OFICIAL.— La carencia de textos de estudio para los escolares y de obra de consulta para los profesores que en caso de existir en las librerías es a un costo elevado, ha decidido mi portafolio gestionar y obtener una partida de divisas destinadas a la importación de libros de estudio, con el propósito de instalar una LIBRERIA OFICIAL en la que se vendieren dichos libros a **precios casi de costo**. Labor esta que, también, por primera vez se ha intentado en nuestro país, gracias al espíritu revolucionario de nuestro Gobierno en servicio de maestros y estudiantes de reducida economía.

— 23 —

10.— LA REVOLUCION AL SERVICICO DEL DEPORTE PARA LA SALUD DEL PUEBLO Y EL DESARROLLO DE LA RAZA.

Estando pesando sobre el deporte nacional y sobre las actividades mas populares como el FUTBOL y el BASKET BALL, gravámenes e imposiciones y participaciones del Fisco, que además de elevar los precios de entrada a esos espectáculos, constreñian por lo mismo su desarrollo impidiendo su mejoramiento y expansion, el Ministerio de Educación respondiendo al clamor general del deportismo de todo el país, con la clara comprensión del Presidente de la República, procedió a LIBERAR DE ESAS CARGAS E IMPOSICIONES AL DEPORTE NACIONAL, mediante el D.S. de 30 de abril de 1954, No. 3717, disponiendo que los únicos impuestos que tributaran las actuaciones deportivas de cualquier índole, sean: de Bs. 2.— por cada entrada con destino al ROPERO Y DESAYUNO ESCOLAR y de Bs. 4.— destinados al INSTITUTO CINEMATOGRAFICO BOLIVIANO; Bs. 2.— para la AVIACION CIVIL Y COMERCIAL y de Bs. 10.— para la CONSTRUCCION DE CAMPOS DEPORTIVOS en todo el país.

MAS CAMPOS DEPORTIVOS.— Por D.S. No. 03582 de 15 de diciembre de 1953, se dispuso la expropiación del solar de propiedad de Angélica Arce, para que el Comité Nacional de Deportes construya un ESTADIO DE BASKET BALL EN LA CIUDAD DE TARIJA.

Por D.S. No. 03625, de fecha 4 de febrero de 1954 se ha determinado la expropiación del área de CONSTRUCCION DEL COLISEO CERRADO DE LA PAZ, en la calle México, de los propietarios Constante y Alicia Villanueva, María vda. de Alipaz, sucesión Díaz Romero, debiendo el Comité Nacional de Deportes pagar el monto de la expropiación.

El D.S. No. 03498 de 22 de septiembre de 1953 que dispuso la expropiación de terrenos en el lugar "Las Delicias" para la aplicación de CAMPOS DEPORTIVOS DE LOS FERROVIARIOS en la ciudad de POTOSI.

INTENSIFICACION DE LA EDUCACION FISICA.— Por D.S. No. 03741 de fecha 22 de mayo de 1954, elevase el valor del "TIMBRE PRO EDUCACION FISICA" que se adhiere en gestiones ante el Ministerio de Educación y sus dependencias, con objeto de dotar de medios económicos suficientes para la intensificación de la Educación Física y cubrir el prestamo otorgado por el Banco Central de Bolivia al Ministerio de Educación, segun D.S. No. 03599 de 7 de enero de 1954, para este mismo objeto.

— 24 —

11.— LA CULTURA Y LAS BELLAS ARTES EN SERVICIO DE LAS MAYORIAS POPULARES BOLIVIANAS.

La cultura intelectual extra-escolar y extra-universitaria, así como las Bellas Artes en todas sus manifestaciones de Plástica, Música, Coreografía, Danzas, Museos y Bibliotecas, Arte Escénico, etc., no podían ser más el patrimonio de minorías privilegiadas por lo social y por lo económico; el sentido profundamente popular y nacionalista de la Revolución Boliviana, imponía a mi despacho llevar estas manifestaciones selectas del espíritu hasta todas las clases sociales y a todas las edades, haciendolas accesibles a las gents más humildes por su pobreza y más privadas por su alejamiento de los centros populosos; para ello se tuvo que dar vida, organizar, crear en una palabra el departamento de CULTURA que hasta el 9 de abril de 1952 solo existía en el presupuesto y en las planillas de pago de funcionarios, sin función social y productora alguna, atentando por indiferencia y falta de iniciativa contra el acervo cultural del país.

Para cumplir esta función de alta política social el Ministerio a mi cargo ha comenzado en verdad a organizar recien el Departamento Cultural comenzando por elevarlo al rango de Dirección General de Cultura, con sus secciones: Musical y Arte Escénico.

Departamento de Música y Arte Escénico.— Con sus secciones: Conservatorio Nacional y Escuela de Música, Orquesta Sinfónica Nacional, Academia Nacional de Danza, Teatro Experimental y Coros Infantiles.

Departamento de Plástica.— Con todas las Escuelas y Academias de pintura y la Inspección General de Dibujo y Educación Estética.

Departamento de Museos y Bibliotecas pertenecen: el Museo Nacional "Tiahuanacu" y los demás del país, la Pinacoteca Nacional, la Biblioteca y Archivo Nacionales y otras.

Departamento de Folklore.— Compuesto por un Secretario Transcriptor de Música, Ayudante de Lingüística y Dibujante.

Secretaría General y Jefatura de Publicaciones.— La mente del Ministerio al crear esta Secretaría ha sido constituirla en un resorte de coordinación con los cuatro Departamentos, sus Secciones e Institutos dependientes. Además, la de ocuparse de la publicidad y propaganda en el interior y exterior de la República, a fin de realizar una mejor difusión de la cultura y de la obra revolucionaria del Ministerio de Educación.

— 25 —

12.— **OBRA DE EXTENSION CULTURAL.**
En el periodo 1953-1954.

Exposición Muestrario de Trajes Típicos Regionales Bolivianos.— Inaugurado el 14 de mayo en el Círculo Militar, ha tenido el más completo éxito y acogida por la opinión general, al punto que en los quince días que ha estado abierta, no ha faltado público, habiendo llegado a recaudarse por concepto de venta de entradas la suma de Bs. 37.680.—. La presencia del Excmo. señor Presidente de la República, señores Ministros de Estado y Cuerpo Diplomático, dió realce al acto que fue inaugurado por el Sr. Oficial Mayor de este Ministerio. Esta exposición ha sido trasladada al Museo Nacional "Tiahuanacu" donde permanecerá mientras se abra el "Museo del Pueblo".

MONUMENTO A LA REVOLUCION NACIONAL.— Después de haber sido calificado y premiado el proyecto que obtuvo el primer lugar en el Concurso Nacional PRO-MONUMENTO A LA REVOLUCION NACIONAL (Sr. Hugo Almaráz), se ha convocado a propuestas para su ejecución, la cual costará alrededor de Bs. 20.000.000.—

EXPOSICION FOLKLORICA "WALDORF ASTORIA" DE NUEVA YORK.— Se ha enviado un lote de 12 muñecos representativos de trajes típicos regionales con destino a esta Exposición, por intermedio de la Casa Militar del Palacio de Gobierno.

FUNCION DE GALA EN CONMEMORACION DEL SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA VICTORIA NACIONAL DE ABRIL.— Se realizó el 7 de abril, en el Teatro Municipal a horas 21 y 30, auspiciada por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Educación y por el Subsecretario de Prensa, Informaciones y Cultura, con la actuación de la Sinfónica, el Ballet, el Conservatorio y la Compañía Nacional de Teatro.

ESCUELA NACIONAL DE TEATRO.— Esta institución reorganizada bajo el impulso del Dr. Federico Alvarez Plata, ha hecho varias representaciones. Inauguró su temporada con motivo de las fiestas aniversarias de Abril, en el Teatro Municipal, con la obra "Las Bocas Hambrientas" de Fernando Medina Ferrada. Tambien se representó "La Hermosa Gente" y otras.

CONCIERTO POPULAR DE LA SINFONICA PARA OBREROS.— En abril del presente año la Sinfónica Nacional ha ofrecido en el Teatro Municipal un concierto especial con las obras de Hyden para la clase trabajadora y sindicatos de la localidad.

— 26 —

COMISION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA.— Bajo los auspicios del Ministerio de Educación se esta formando la Comision Nacional de Arqueologia encargada al distinguido Profesor y Arqueólogo, Sr. Richard R. Shaedel. Integrarán las Comisión los señores Arqueólogos designados por el Ministerio de Educación. La Comision tendrá por objeto reformar la Ley del Monumento Nacional, reglamentar las excavaciones, reconstruir "Tiahuanacu", dar ciclos de conferencias, hacer nuevas excavaciones, construir el Instituto Nacional de Arqueologia e Historia, etc., etc.

EXTENSION CULTURAL AL AIRE LIBRE.— El domingo 13 de junio se ha inaugurado en el Teatro al Aire una serie de actuaciones de este genero a la que concurrio enorme público.

EXPOSICION RODANTE DE ARTE POPULAR.— Se inauguró en el local de la "Federacion de Trabajadores Fabriles" de la Avda. Armentia y, sucesivamente ha sido trasladada a diferentes fabricas. Para mayor comodidad de estas exposiciones pictoricas al aire libre se ha encargado a la escuela "Pedro Domingo Murillo" la construcción de caballetes especiales.

EXPOSICION DE ARTE RETROSPECTIVO.— El 29 de junio ha sido inaugurada, con programa literario especial, en el Circulo Militar, con la asistencia del Excmo. Presidente de la Republica, con las obras del gran pintor boliviano de la Colonia, Melchor Pérez Holguin, inauguro el Oficial Mayor del Portafolio.

13. — LA ENSEÑANZA COMERCIAL EN SENTIDO POPULAR Y PRACTICO.

La Inspeccion General de Educación Comercial, apoyada en la preocupación del Gobierno de impulsar la enseñanza técnica en el campo económico-administrativo, como en los demás, y no obstante las dificultades financieras del momento, ha llevado a la realidad:

a) **LA FUNDACION DE LA ESCUELA DE ADUANAS.**— El dia 9 de septiembre de 1953, con el nombre de Departamento Aduanero del "Instituto Comercial Superior de la Nación", tuvo lugar la fundación de esta escuela. Trabajando en horas de la noche, impartirá enseñanza técnica sobre el ramo aduanero y afines, a los mejores jóvenes elementos que prestan servicios durante el dia en aduanas. Se estudiará un sistema rotativo para que este beneficio alcance a los funcionarios que trabajan en el interior.

— 27 —

b) **LA FUNDACION DE LA "ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO", EN COCHABAMBA.**— El dia 26 de marzo de 1954, en acto solemne fué fundada esta Escuela Profesional que, durante 30 años, habia sido reclamada por Cochabamba. Tiene, por el momento, solamente el ciclo de Secretaria Comercial, como las demas escuelas oficiales del interior de la República, pero es posible que en el próximo año amplie sus actividades también en el Ciclo de Teneduria o sea Contaduria Mercantil. LE FALTAN LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR.

c) **ESCUELAS DE COMERCIO PARTICULARES.**— Durante el último año se ha fundado la Escuela Superior de Ciencias Comerciales, dirigida por el señor Funes, en la ciudad de Cochabamba. Esta igualmente en tramite de fundecion el Instituto Comercial en Quillacollo. Finalmente, y contando con un personal excelente y un material inmejorable, está en tramite la ampliacion del "Instituto Comercial y Profesional del Carmen" en Riberalta, a cargo de los RR.PP. de Maryknoll.

RECURSOS PARA EL DESARROLO Y SOSTENIMIENTO DE LA ENSEÑANZA COMERCIAL.— Contrariamente a lo que sucede con la Enseñanza Industrial que cuenta con recursos propios, la Enseñanza Comercial y Administrativa carecia totalmente de ellos, no obstante que los estudiantes que a ella se dedican en las cinco escuelas oficiales que sostiene el Estado —Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Oruro y La Paz— constituyen indiscutible mayoria entre todos los estudiantes profesionales del pais.

Existiendo, en cambio, una escuela que, por error al ser fundada, no solamente se desenvolvia fuera de las normas legales de la Educacion Boliviana, sino que disponia de impuestos cuantiosos que inclusive no podia consumir, la Inspección General de Enseñanza Comercial dio los pasos necesarios para salvar estas anomalias, y de esta manera el Ministerio de Educacion y B.A., obtuvo la promulgacion del DECRETO-LEY del 18 de marzo de 1954.

Este Decreto-Ley dispone que la Escuela Bancaria pase a depender directamente del Ministerio de Educación por una parte, y por otra, que el excedente de los impuestos que le fija la Ley de 10 de octubre de 1945 "se destinan al sostenimiento y desarrollo de la enseñanza comercial".

LABOR DE REVISION POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE COMERCIO OFICIALES.— En vista de los excesos en la cobranza de pensiones parte de todos los colegios particulares, el Ministerio de Educación ha encomendado a la Inspeccion General de Enseñanza Co-

mercial, la revision de la situacion economica y la fijación de pensiones moderadas, **en todos los colegios particulares de la República**, mediante los auditores y contadores que trabajan como profesores en las escuelas oficiales de comercio. Estos funcionarios han realizado una labor ímproba y que merece todo elogio por cuanto que, sin descuidar el dictado de sus cursos, han hecho las revisiones, elevado sus informes, y puesto en evidencia entre otros, los siguientes resultados:

a) Que se limite a lo estrictamente justo el monto de las pensiones en todos los colegios particulares.

b) Que se evite que los colegios particulares paguen sueldos miserables a los profesores civiles nacionales que en ellos trabajan, como se venía ha iendo antes, especialmente en los colegios religiosos (Colegio Santa Ana de La Paz, por ejemplo).

c) Que se tomen medidas para que dichos profesores civiles paguen los respectivos impuestos a la renta y a la Caja de Jubilaciones de Educación, cosa que no hacian antes, segun se ha visto por el examen de los documentos de los colegios.

14.— LA EDUCACION INDUSTRIAL PREPARANDO EL ELEMENTO HUMANO PARA LA DIVERSIFICACION ECONOMICA DE BOLIVIA.

Van a cumplirse quince años desde que el Ministerio de Educación, columbrando el porvenir de la Patria, —justo es reconocerlo— fundó la primera Escuela Industrial de la Nación para preparar los elementos técnicos de talleres, usinas y fabricas, que hagan el progreso material, para el bienestar económico y la industrialización de las grandes fuentes de riqueza que posee nuestra Patria. Hoy el Gobierno de la Revolución Nacional reconociendo la labor desenvuelta por profesores y alumnos de este importante plantel educativo que beneficiará principalmente a los anchos grupos sociales que por ellos y para ellos vive toda la Patria, está realizando todos los esfuerzos y medios de que dispone para incrementar no sólo la educación de los jovenes y niños que se alinean en las filas industriales de Bolivia, desde la Escuela Industrial de la Nación "Pedro Domingo Murillo", sino que le está dando todo el impulso material que requiere para que, ademas, sea productora y tienda a su autoabastecimiento en la escala que se puede exigir. Felizmente contamos con la presencia y verdadero apostolado

de su director que se ha dedicado intimamente a su gran obra, como fundador y sostén espiritual de este plantel profesor Julio Lairana Sandoval.

Debemos destacar la colaboración importante y decisiva que presta el SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE EDUCACION, cuyos personeros en constante relación con el Ministerio de mi cargo cooperan en forma eficaz para el mejor éxito de esta obra que ha de beneficiar al país postivamente.

Tres aspectos tipifican el interés puesto por el Portafolio a mi cargo en esta obra:

a) El mantenimiento del presupuesto especial que se incrementa a medida que las necesidades lo exijen en dicho plantel y el sostenimiento de los alumnos becados;

b) La cooperación material y el apoyo Estadual que se presta a la terminación del gran edificio de Achachicala que pronto será una realidad alagadora para el sentimiento patrio;

c) La suscripción de un nuevo contrato según el cual el SCIDE, aportará la suma de $us. 100.000.— y el Gobierno Boliviano la cantidad de Bs. 50.000.000.— para la realización del nuevo programa de labores que se ha trazado.

15.— LA ORIENTACION PEDAGOGICA Y DIRECCION TECNICA IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA TODO EL PAIS.

a).— El Ministerio ha impartido un meditado plan de **orientación integral técnica e ideológica para la enseñanza** de la INSTRUCCION CIVICA Y MORAL CIUDADANA, extendiendola a los 6 cursos de secundaria, dándole toda la importancia que debe tener y no como un mero justificativo de aumento de sueldo a los directores, como se hizo en 1942, en que se creó una cátedra apéndice; ahora, dentro del sentido profundo de NACIONALISMO y de JUSTICIA SOCIAL enseñamos como cátedra principal la Educación Cívica y la Moral para superar nuestras masas populares y encauzar la marcha de la revolución dentro del sentido ideológico y espiritual que deben tener para las generaciones jóvenes y venideras, las conquistas sociales que el M.N.R. ha emprendido a la cabeza de todo el pueblo. Hace pocos días que se han distribuido los programas detallados de esta materia confeccionados por la Inspección General de Secundaria y revisados minuciosamente por mi Portafolio.

b).— Se ha establecido la CORRESPONDENCIA POSTAL ESCOLAR NACIONAL E INTERNACIONAL entre los niños de todos los departamentos de Bolivia y luego con los países de Indoamérica, como un medio efectivo para estrechar los lazos de afecto entre todos los niños y estudiantes bolivianos y la solidaridad fraterna entre todos los pueblos americanos, haciendo que todos ellos crucen mensajes permanentes para hacerse amigos personales, intercambien fotografías, estampillas de Correo, recortes de prensa, revistas, etc., que hagan conocer amplia y recíprocamente todos los pueblos americanos y bolivianos entre sí.

c).— **COLONIAS ESCOLARES DE VACACION Y MISIONES DE ESTUDIO EN EL EXTRANJERO.**— Un modo de precautelar por la salud física del pueblo y por las virtualidades biológicas del escolar boliviano, es su reunión anual en Colonias Escolares de Vacaciones, donde aparte de departir fraternalmente estudiantes de diferentes partes del país, se los someterá a una vigilancia médica y alimentación especial.

Esta obra estaría trunca si no pensáremos en la superación y mejoramiento cultural de nuestros estudiantes, sobre cuyas virtualidades intelectuales y morales tenemos absoluta fe los hombres de la Revolución Nacional; por esto ha gestionado la organización de misiones de estudio al extranjero, anualmente, formando grupos de los mejores estudiantes del año y otros detalles que pondremos en la reglamentación respectiva. Los fondos han sido ya previstos de acuerdo con los representantes de la FEDERACION NACIONAL DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA y con la decidida colaboración del Primer Mandatario.

d).— Otra importante iniciativa de este portafolio, que merece la máxima atención, momentáneamente relegada por falta de recursos, es la ORGANIZACION DE CLUBES ESCOLARES DE REFORESTACION Y ARBORICULTURA, en base del proyecto en pequeño de la señora Mía de Lindemann, de La Paz, para todo el país y el intercambio de plantas de diferentes regiones. Nadie ignora la enorme importancia que tiene esta realización que llegará a su cumplimiento en breve.

e).— Para subrayar este aspecto debo referirme a lo que en mi Despacho he llamado la VERTEBRACION NACIONALISTA DE LA HISTORIA DEL PUEBLO BOLIVIANO, que expuse a fines del año ppdo. de 1953 en una reunión de inspectores generales a tiempo de tratar de la fundamentación de los programas de Instrucción Cívica y Moral, y que este año ha coincidido con la opinión de algunos intelectuales e historiógrafos na-

cionales. Hace tiempo que nuestra HISTORIA DE BOLIVIA era una manida repetición de desgracias nacionales y de expresión de aspectos puramente peyorativos del desarrollo político del país, sin intervención ninguna del pueblo, del verdadero pueblo mayoritario que desde los Pagador, los Amaru, Catari, hasta Murillo, Moto Méndez, Lanza, y cien más, no entraba en su verdadero sentido medular, como nervio y brazo de todas las revoluciones; por esto se ha organizado la COMISION NACIONAL REVISORA DE LA HISTORIA DE BOLIVIA, integrada por exponentes de la cultura histórica del país. Tal el D.S. de 27 de abril de 1954 No. 03703.

f).— **DISCIPLINA DOCENTE.**— Un elemental principio de orientación moral se halla concebido en la expresión de: "LA MORAL CON EL EJEMPLO"; por tanto he insistido en el hecho de que la base de todo mejoramiento en este aspecto tan fundamental para la vida futura del estudiante dentro de su posterior desarrollo social, político y económico, es la disciplina personal y social; disciplina entendida en el mejor y más racional **sistema de orden**, en las acciones y las cosas, de **jerarquización** entre todas las autoridades y de **cumplimiento** de los deberes dentro de la estrictez necesaria, y, a la vez, con sentido de amplitud.

g).— **EL CUMPLIMIENTO ESCOLAR.**— He ordenado el estricto cumplimiento del **régimen de licencias**, ya que, últimamente, y en forma indiscriminada, se ha estado concediendo licencias en forma que se ha llegado al abuso por parte de algunos maestros que, faltos de control inmediato y con la complacencia de las autoridades inferiores, solicitaban licencias escalonadas comenzando por los directores y acabando en los organismos superiores, para constituirse en la sede del Gobierno y totalizar al final meses enteros de abandono de labores. Para realizar este control he ordenado se informe diariamente a mi Despacho las licencias que hayan concedido las diferentes autoridades.

i).— **EL PRINCIPIO DE JERARQUIZACION.**— Es un aspecto que preocupa muchísimo a mi Despacho, por sus consecuencias en la vida práctica y por la necesidad de regularizar la marcha administrativa de la educación, cada día más desorganizada por **la falta de respeto y cumplimiento del principio de autoridad y orden regular administrativo**, no obstante de existir desde mucho antes, circulares sucesivas y hasta el D.S. No. 01499 de 28 de enero de 1949, que es concreto, claro y terminante, pero que ninguna autoridad tiene el cuidado de cumplir dejando ante la evidencia, una vez mas, estas dos verdades de nuestro acervo social y administrativo: que existen y siempre existieron buenas disposiciones, órdenes y testamentos y

que es el elemento humano, el factor persona, el que hace fracasar los mejores planes. Una reaccion viril y de hondo sentido cívico y organizativo, nos impele a volver por los buenos fueros de la jerarquia y el orden regular que es el basamento del respeto al principio de autoridad sin la cual no hay labor positiva alguna.

j).— He dispuesto la organización, en cada distrito escolar, de Centros o CENACULOS Y ASOCIACIONES DE PROFESORES, por grupos de especialidades: Ciencia Matemática y Física, Ciencia Natural, Geografía y Química; Historia General, Nacional e Instrucción Cívica; Filosofía, Literatura y Ciencias Lingüísticas (Castellano, Aymara y Keshua); Bellas Artes, Plásticas, musicales y coreográficas, Educación Física; etc., con directorios constituidos y actas de sus conclusiones semanales, ordenando el cumplimiento estricto acerca de conferencias culturales, seminarios y foros sobre cada ciencia o arte, de los profesores asociados, dirigida tanto al público en general, como principalmente a los alumnos. Las tesis de cada conferencia y actas de cada seminario, serán cuidadosamente seleccionadas y registradas para que las mejores sean publicadas en la "REVISTA DE EDUCACION", y sirvan, sobre todo, para los ascensos de categorías en el Escalafón en cuya Hoja de Conceptos serán registradas.

k).— EDUCACION ARTISTICA.— Consideramos, como es de universal concenso, que toda educacion produce los efectos espirituales consiguientes, que se manifiestan en la expresión artística, ya como tendencia individual para el propio educando y ciudadano, ya como producción profesionalizada, de lo cual recibe los beneficios inmediatos el agregado social para su superación, aprendiendo a amar lo bello, a mejorar sus costumbres por el cultivo del arte, por la comprension de una obra bella.

l).— CORO POLIFONICO ESTUDIANTIL DEL ESTADO.— Como una forma que tienda a impulsar este desarrollo y a descubrir los valores estéticos que nuestro pueblo tiene en abundancia y conserva en forma aún insospechada, manifestada hasta ahora en pequeña escala mediante la música popular, actos sociales, cuadros de pintura, caricatura, etc., surgida por propia inicietiva en general y recientemente orientada desde las academias y círculos artísticos, he dispuesto organizar, desde la fecha, en todos los distritos, concursos de canto y declamación a cargo de los profesores de Música y Canto y de los de Literatura y Castellano, a fin de seleccionar en cada localidad a los mejores cantores y declamadores estudiantes para que sigan cursos especiales que se les dará en las Academias del Estado; para formar, en el primer caso, el CORO POLIFONICO ESTUDIANTIL DEL ES-

TADO, que posteriormente, hará demostraciones publicas en escala nacional.

ñ) —**CONCURSOS ESTUDIANTILES.**— He dispuesto, asimismo, la organización de concursos intercolegiales, partiendo de los concursos internos de cada plantel, de DIBUJO, PINTURA, MODELADO en barro, yeso, etc., y CARICATURA, para organizar posteriormente, concursos nacionales.

16 — LA REVISTA DE EDUCACION INSTRUMENTO DE TRABAJO Y ORIENTACION CULTURAL DEL MAGISTERIO.

A llenar una necesidad largamente sentida se ha abocado el Despacho a mi cargo disponiendo la edición de la REVISTA DE EDUCACION, con el fin de que el Magisterio de Bolivia tenga en sus manos, mensualmente, una fuente de información legal de disposiciones supremas que rigen la materia, un instrumento de trabajo y orientación didactica y un medio de publicación de ideas, planes, programas y de todo el acervo cultural-pedagogico que necesita expresar y conocer a la vez toda la docencia. Con este fin y contando con la aprobación de la Confederación del Magisterio y el patriotismo de cada uno de los maestros, se descuenta mensualmente a los docentes la suma de Bs. 40 — que les da derecho para tener un ejemplar de dicha publicación; vale decir a un precio realmente ínfimo que no corresponde ni al precio del papel. Hay que hacer constar que la Revista es obra exclusiva de los maestros, por eso se les ha dicho, desde el primer número: "Si esta Revista es buena, es porque así la escribes, si es mala es porque tu asociasto la escribes". La tarea de redacción no hace sino seleccionar y coordinar los trabajos en secciones especiales: editorial, con referencia a la tapa o caratula, exposición ideologica de diferentes temas nacionales o internacionales, filosóficos y literarios; la sección tecnico-pedagogica y didactica donde se desarrolla lecciones, muestras de preparaciones de clases, se discute ideas metodologicas, etc., la seccion informativa local, la informativa nacional sobre la vida escolar y social de los maestros de todos los distritos, la sección gráfica sobre acontecimientos nacionales y la seccion de variedades con motivos escolares donde se publica versos, frases celebres, refranes, etc., del acervo nacional que escriben y mandan los maestros de todo el país, valiéndose en lo posible transcripciones o copias de demas publicaciones.

— 31 —

17.— LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ORGANISMO TECNICO Y EJECUTIVO DEL MINISTERIO.

La Dirección General de Educacion Publica creada por Decreto Supremo de 6 de febrero de 1914 para que sea el organismo técnico de promoción y ejecución de todas las medidas tendentes al mejor desarrollo de la enseñanza, tanto en su aspecto material locales escolares, mobiliario material didáctico y de trabajo, etc.), cuanto en el aspecto pedagógico principalmente y administrativo, ha sido en el decurso de su existencia hasta la fecha, objeto de absorción de parte de algunos gobiernos por intermedio del portafolio del ramo, vulnerando su autonomía técnica, unas veces, y otras convirtiendo este organismo en simple instrumento de órdenes superiores, pero otras veces por su inepcia o por su incondicionalidad, han sido los propios maestros encargados de ese despacho los que han adulterado la misión asignada a ella.

En tan triste condición última, encontró a la Dirección General la Revolución del 9 de Abril, habiéndose desarrollado hasta no hace mucho en forma casi mecánica y tradicional de funcionarismo burocrático. El portafolio de mi cargo en un buen y leal entendimiento con los maestros de ese despacho, dirige técnica, espiritual y administrativamente la enseñanza: las designaciones del personal son propuestas por los diferentes Inspectores Generales de cada ciclo, así como los cambios, promociones y separaciones a que hubiere lugar.

En el aspecto técnico propiamente dicho, se desenvuelve la Dirección General dentro de las limitaciones propias a la falta de recursos económicos y confrontando una marcada desorientación pedagógica venida en estos últimos tiempos en el magisterio, acompañada de un relajamiento disciplinario y una lamentable indiferencia por los altos ideales pedagógicos y la concreta ideología nacionalista, habiendo llegado a tener una preponderancia casi autoritaria los sindicatos y federaciones docentes, con desmedro de su específica labor moral y pedagógica. Felizmente van para dos años y, particularmente en este de 1954, que el magisterio sindical y los Comités Docentes del M.N.R. —cual acaba de suceder claramente en La Paz—, han entrado en una comprensión y unidad que hacen esperar mejores días.

Las manifestaciones públicas de estudiantes en febrero de este año, aplaudiendo y apoyando la campaña de Edificaciones Escolares, el "mitin" publico del magisterio total de La Paz en mayo de este año, manifestando

ante el pueblo su gratitud por la acción ministerial pro-Hogar Propio del Maestro, y la magnífica fiesta campestre del 6 de Junio "Dia del Maestro", son una prueba irrefutable del alto espíritu y conciencia cívica que nuevamente anima al magisterio de Bolivia, el cual desde muchos años atrás, que no lo hacia, rodea hoy con su afecto y entusiasmo al Ministerio de Educación Pública.

LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION cumple normalmente su labor de coordinación, de sugerencias y de ejecución de todas las medidas para la buena administración y marcha de la enseñanza, con ponderación, altitud y ecuanimidad hacia el magisterio, impartiendo sus instructivas técnico-administrativas por intermedio de las diferentes inspecciones Generales. A la cabeza de este organismo se encuentra el Profesor de Estado Don Francisco Chavez Portillo.

LA INSPECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA ha realizado su labor de elaboración de Planes de Estudio para los diferentes tipos de establecimientos secundarios; frente a la tendencia de individualizar los programas, de acuerdo con el temperamento personal de los profesores, ha propugnado la unidad de ellos; en los Planes de Educación Cívico-Política y de acuerdo con las directivas de este Portafolio, ha introducido como cátedra completa esta enseñanza hasta el sexto curso de secundaria, como EDUCACION CIVICO-POLITICA. Ha hecho la aplicación racional del presupuesto a la estructura real de los colegios secundarios; ha conseguido la racionalización de las listas del personal en sentido de equidad y de productividad, suprimiendo los privilegios de **algunos maestros que escudándose en su calidad de dirigentes sindicales**, cuya elección con afán persiguen, principalmente elementos interinos, para asegurarse en el cargo, mantenían en calidad de acumulaciones, cargos que les permitían ganar sueldos superiores al de un Ministro de Estado; la labor de esta importante Inspección remataría con la unificación de todos los Programas y la racionalización de todos los horarios. La dirige el Prof. Dr. Cirio M. Aparicio.

INSPECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA Y KINDERGARTEN.— La carencia de locales escolares, las limitaciones económicas para la adquisición del suficiente material didáctico, etc., obligan a este importantísimo ciclo básico a funcionar bajo el tantas veces criticado sistema del horario continuo.

Una causa fundamental, y que el portafolio a mi cargo ha pugnado

por vencer, ha sido la de que en todas las designaciones y promociones han intervenido con frecuencia y hasta en forma decisiva, Federaciones, Sindicatos y otras entidades, aparte el juego de intereses particulares que interfirieron la libertad de acción de autoridades responsables.

Mi Despacho mediante Decreto Supremo No. 03560 de 24 de noviembre de 1953, estableció que los docentes egresados de la Escuela Nacional de Maestros de Sucre, Instituto Normal Superior de La Paz, del Instituto de Educación Fisica, Normales Rurales, etc., estaban obligados a CONSTITUIRSE EN EL DESTINO QUE LES DESIGNE EL MINISTERIO DEL RAMO dentro del plazo de quince dias. Desgraciadamente las influencias a que aludo y otros intereses particulares han hecho que una mayoria de los egresados de aquellos Institutos hayan burlado el D.S. que les obligaba a prestar sus servicios iniciales en escuelas de provincias y frontera.

Un Decreto Supremo especial, que establezca la obligatoriedad de presentar certificado de la Contraloria por pago de haberes en provincias y fronteras, en los dos primeros años de egreso de los normalistas y de los interinos que se inician en la carrera, en cualquiera de los ciclos, tal como se obliga hoy a los abogados y a los médicos egresados, serviria para condicionar, inexcusablemente, el derecho a obtener el titulo de maestro o declaratoria titular; caso contrario debe rechazarse el otorgamiento de titulo.

Por las razones ligeramente anotadas, podemos decir con sinceridad que la labor escolar, principalmente de las escuelas primarias, ha sido deficiente, ya que los cambios, promociones y continuadas licencias de los maestros no han permitido desarrollar normalmente las clases, con perjuicio evidente de los alumnos. Esta Inspección General a cargo del Maestro Antonio Valencia V.

LA INSPECCION GENERAL DE TECNICA DE LA EDUCACION.— Hasta el 9 de abril de 1952 el funcionario que oficiaba de Inspector General Tecnico, no tenia una labor especifica que cumplir, esta denominación resultaba impropia, pues no se concibe un inspector de educación que no sea técnico. Para dar a esta Inspectoria General funciones concretas y practicas, este Ministerio resolvió organizarla, en primer lugar llamándola apropiadamente y, después, dotándola de todos los elementos materiales de trabajo; concluyendo previo un periodo de ensayo, por fijarle sus atribuciones especificas.

El Gobierno de la Revolucion siempre con el deseo de mejorar las

distintas reparticiones educativas del país, hace cuanto está a su alcance para que la niñez y la juventud sean formadas con el recurso de una pedagogía constantemente revisada y renovada. Por eso, este Ministerio al organizar, cual corresponde, la Inspección General de Técnica de la Educación, ha querido dotar a la Dirección General del Ramo de un verdadero auxiliar de trabajo técnico que actúe con el acierto, la rapidez y oportunidad que la solución de los problemas educativos requieren.

A principios de este año, después de haber concluido el trabajo que la Comisión de Reforma Educativa le encomendara, fué ascendido a este cargo el señor Benedicto Durán Ortiz. Es de esperar que a corto plazo esta inspectoría se tranforme en un verdadero auxiliar técnico del magisterio.

.... Mediante R.M. de fecha 30 de julio del presente año, este portafolio aprobó las atribuciones del Inspector General de Técnica de la Educación, concretas en nueve artículos, se refieren:

1.— A la forma cómo debe coordinar sus actividades técnicas con las que corresponden a cada uno de los Inspectores Generales.

2.— Al control técnico y administrativo de todos los establecimientos particulares.

3.— A la forma de conducir y estimular el trabajo técnico de Jefes Escolares, Inspectores Departamentales y Directores.

4.— A su jurisdicción técnica en todos los ciclos del sistema escolar vigente.

OTRAS INSPECCIONES GENERALES, después de las tres anteriores que son las más importantes, quedan en inmediato lugar de importancia las Inspecciones Generales de Educación Comercial, la Inspección General de Educación Industrial y la de Educación Física y Deportes, cuyas labores han sido objeto de especial tratamiento en las páginas que anteceden.

Otras Inspecciones Generales tenemos cuya existencia no se justifica, como de precisamente necesarias y mucho menos urgentes; el Ministerio de mi cargo tiene resuelto simplificar la organización burocrática de esas Inspecciones, reduciéndolas y reajustando su mecanismo alrededor de las dos o tres más importantes que existen, con lo cual, además, se haría un

gran ahorro en el presupuesto del ramo que serviría para el funcionamiento de una o dos escuelas, dado el personal subalterno que emplean, alquileres de local, compra de mobiliario, máquinas y el abundante material de escritorio que se gasta.

Se ha dicho muchas veces que los Inspectores debieran concretarse a una labor técnica y acaso hasta debiera existir una Dirección General Administrativa de Educación, pero la idea y el argumento en que se basa son deleznables y entendemos que la pedagogía deviene en técnica de la enseñanza y que las directivas técnicas y didácticas se manifiestan en administración la que, en Educación, no puede ser otra que realización de la técnica al servicio de la idea pedagógica; por tanto, si una Inspección General de Educación no es técnica, no podría ser otra cosa.

Tal una síntesis informativa de lo más esencial, en el período Julio 1953 — Agosto 1954, logrado para el Magisterio y la Enseñanza por el Ministerio de Educación y Bellas Artes del Gobierno de la Revolución Nacional.

La Paz, 10 de Julio de 1954.

Dr. FEDERICO ALVAREZ PLATA
Ministro de Educación y Bellas Artes

— 39 —

¿QUE ES LO QUE LA REVOLUCION HA HECHO EN EL CAMPO EDUCATIVO?

Mucha gente exclamaba: "la revolución no ha llegado al ramo educativo"; juzgando por las apariencias y pensando que las cosas todas, en una revolución, debían ser siempre con estruendo o con sensación pública; no se pensaba que las grandes transformaciones, sobre todo en el orden espiritual y máxime en el terreno educativo donde convergen cantidad de factores que presentan un elevado coeficiente de resistencia a toda innovación, más que todo a una revolución, deben hacerse con el tino y el cuidado necesarios a toda transformación honda, para que sea duradera y firme.

La marcha de la revolución nacional en el terreno educativo puede ser sintetizada brevemente en tres expresiones que señalan claramente tres etapas: reajuste, pacificación y revolución. Efectivamente, se puede observar el fenómeno a través del paso de tres dirigentes del M.N.R. y sucesivos ministros en la cartera de Educación.

El Dr. Mario Diez de Medina, aguerrido luchador y Jefe del M.N.R., llevó la primera parte difícil en la obra: tuvo que pisar sobre los rescoldos mismos del fuego de abril cuando agonizaba y manoteaba fuertemente la oligarquía y cuando los cuadros aún vivos de los revolucionarios de aquel julio de 1946 estaban en formación para reaccionar a impulsos del superestado derrocado; en ese ambiente, existía otro factor peligroso: la permanencia en los cuadros del personal administrativo y docente del ramo, de numerosos elementos del régimen derrocado que entrababan la administracción; entonces se fué con calma, se procedió a la revisión del funcionamiento y régimen administrativo y técnico, a la toma de los puestos directivos y su reemplazo con elementos revolucionarios nacionalistas; comprendiendo la existencia de evidentes injusticias sociales en la renumeración del personal docente, se tuvo que confrontar en momentos económicos difíciles el otorgamiento espontáneo del Gobierno, de Subsidio Familiar por

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1956

educación
cultura
ministerio de educación y bellas arte
deportes
1956 – 1957
BOLIVIA

Ministerio de Educación y Bellas Artes
Extracto de labores realizadas en el primer año de Gobierno del Excmo. Sr. Presidente de la República Dr. Don Hernán Siles Zuazo.

Presentado por el Ministro de Educación y Bellas Artes, Sr. Fernando Diez de Medina. Período del 6 de agosto de 1956 al 30 de septiembre de 1957.

4

La Paz, 28 de septiembre de 1957

Excmo. Sr. Dr. Dn.
Hernán Siles Zuazo
Presidente de la República
Palacio de Gobierno

Señor Presidente:

De acuerdo a su pedido, me es honroso incluir un Extracto de Labores del Ministerio de Educación, en su primer año de gobierno, o sea el período comprendido entre el 6 de agosto de 1956 y el 30 de septiembre de 1957.

Quiero hacer constar que la tarea cumplida no habría sido posible, de no haber contado con la orientación sagaz, el respaldo moral y económico, y el constante estímulo de S. E., que apesar de sus complicadas labores de gobernante, supo dedicar interés y energías a la educación nacional.

Con este motivo ofrezco al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fernando Díez de Medina
Ministro de Educación

5

RESUMEN DE LABORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION DEL 6 DE AGOSTO DE 1956 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Aunque el Gobierno de la Revolución Nacional debió volcar el mayor caudal de sus energías en el plano económico-social, y no obstante la aguda crisis monetaria, en el primer año de gobierno del Presidente Siles Zuazo, se ha otorgado preferente atención a la educación pública, pudiendo resumirse esa labor en la siguiente forma:

I.— **Política** de entendimiento y armonía.
II.— **Educación:** disposiciones técnicas y pedagógicas.
III.— **Cultura:** libros, revistas, concursos, actuaciones.
IV.— **Deportes:** principales actividades y obra realizada.

• *Política de entendimiento y armonía.*

Siguiendo la inspiración del Jefe del Estado, el Ministro de Educación instauró una política de franco entendimiento con el Magisterio y el Estudiantado, manteniendo contacto permanente con maestros y alumnos.

Merced a ese trato democrático y persuasivo se ha podido solucionar once huelgas en un año, después de laboriosas discusiones al cabo de las cuales se pudo conciliar finalmente los puntos de vista de las autoridades con las demandas de profesores y de estudiantes.

Como la mejor garantía de esta política —libertad y justicia para todos— el Ministerio aplica estrictamente las

disposiciones del Código de la Educación Boliviana, asegurando así a todos los docentes la estabilidad en su profesión y el ascenso legítimo por méritos y capacidad.

El Ministerio sostiene un programa de franca cooperación entre Estado, Magisterio y Estudiantes, procurando apartar la vida escolar de las luchas partidistas. Atiende, en cambio, con todo empeño, las demandas sindicales, los problemas pedagógicos, y las aspiraciones culturales de unos y otros.

La enseñanza pública se orienta, actualmente, por éstas normas:

Sacar la educación de la consigna banderiza y del favoritismo personal, para situarla en un plano ético y pedagógico. Elevar la escuela boliviana por medio de la dignificación económica y social del maestro. Dar al estudiante participación activa en el estudio y solución de los problemas escolares. Estimar la enseñanza como un proceso social, en el que es tan necesario impartir conocimientos útiles al educando, como formar su personalidad moral e intelectual.

La educación boliviana se afirma en la norma cristiana, en la tradición democrática, en la dinámica nacionalista. Y es en cumplimiento de los postulados renovadores de la Revolución Nacional, que rompiendo los monopolios del saber lleva a los campos, a las minas, a las fábricas, el mensaje redentor del conocimiento y las técnicas elementales de vida. Sin perjuicio de la formación humanista, concede especial interés a la enseñanza técnica, vocacional e industrial. Las campañas de alfabetización, la educación obrera, y la educación fundamental en las áreas rurales, así como la generalización de la escuela primaria, demuestran el esfuerzo del Gobierno Nacionalista por incorporar las mayorías bolivianas a la ciudadanía efectiva, cuya base normativa es la enseñanza.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

7

EDUCACION

La educación crece, en Bolivia, con mayor rapidez que el país. Esta falta de proporción entre las necesidades y los medios de enseñar constituye grave problema. Faltan locales, maestros, material didáctico. De 1.000.000 de niños en edad escolar, sólo 250.000 reciben instrucción y el resto carece de escuelas. Si a ello se agrega el estado ruinoso de muchos locales, la baja remuneración de los maestros, la falta de recursos debido a la crisis monetaria, es fácil comprender cuán difícil se hace conducir la enseñanza pública.

La nación necesita arbitrar un Fondo Especial para levantar y mantener el nivel social y económico de la escuela boliviana. Hasta que ese propósito se cumpla en forma responsable y orgánica, el Gobierno se esfuerza por atender a la medida de sus posibilidades las necesidades de mayor urgencia.

• *Educación pre-escolar.*

Existen 40 jardines de niños: 35 fiscales y 5 particulares con un total de 7.410 niños.

• *Educación primaria.*

Funcionan 723 establecimientos: 609 fiscales y 114 particulares con un total de 157.596 alumnos. Los atienden 6.938 maestros.

• *Educación secundaria.*

De acuerdo a la Reforma Educacional, la escuela secundaria, a más de constituir un proceso de estudios generales, se vincula a las exigencias económico-sociales de nuestro tiempo, tendiendo a desarrollar actividades productivas. La for-

8

mación intelectual, en el nuevo plan de estudios, tiene la misma importancia que el trabajo manual técnico y productivo. Se tiende, así, a favorecer el desarrollo de aptitudes naturales de los jóvenes, para orientarlos hacia profesiones que permitan un mejor aprovechamiento de las reservas materiales del país y de su transformación en riqueza industrial y comercial.

Desde el año pasado han funcionado los nuevos colegios secundarios de Viacha, Chulumani, Yacuiba, Samaipata, Llallagua y Huanuni; y las secciones técnicas femeninas de los Liceos "Venezuela" de La Paz, "Zamudio" de Cochabamba y "Santiesteban" de Santa Cruz. A partir del presente año, funcionan dos nuevos colegios fiscales en La Paz y en Cochabamba.

Los colegios secundarios y las escuelas profesionales femeninas son 169 en total: 103 fiscales y 66 particulares.

Concurren a ellos 32.789 alumnos, atendidos por 2.459 profesores.

• *Educación vocacional, técnica y profesional.*

Este tipo de educación ha merecido particular importancia. Comienza por la orientación vocacional en los colegios secundarios y prosigue en los institutos técnicos y profesionales.

Los institutos profesionales y especiales —comprendiendo institutos normales, escuelas de comercio, de bellas artes y la Escuela Industrial "Pedro Domingo Murillo" — son 35: 22 fiscales y 13 particulares. Tienen 242 profesores y atienden a 4.652 alumnos.

La enseñanza técnica profesional, tiende a formar, en el menor plazo posible, obreros calificados y técnicos medios, con aptitudes manuales productivas, que son los que el país requiere para efectivizar las conquistas emanadas de la Nacionalización de las Minas, de la Reforma Agraria y de la Diversificación Económica del país.

En cumplimiento del Art. 55 del Código de la Educación Boliviana, se ha creado, recientemente, el Consejo Superior de Enseñanza Técnica, encargado de coordinar y estimular este tipo de enseñanza.

● *Educación industrial.*

En el último año, el Gobierno ha dado vigoroso impulso a la Escuela Industrial de la Nación "Pedro Domingo Murillo", centro piloto de este tipo de enseñanza, asignando apreciables sumas para la terminación de su edificio propio, que cuenta con vastas y modernas reparticiones, habiéndole he-

Inauguración de la Escuela Piloto de Educación Industrial

cho entrega, además, de recursos, equipos de talleres y laboratorios.

Profesores de educación industrial realizan, actualmente, estudios de especialización en centros de enseñanza indus-

10

trial de Estados Unidos y del Brasil, así como en la Escuela Normal de Chosica, Perú.

Descontado el hecho de que las secciones industriales de los colegios secundarios funcionan en sus propios establecimientos, la primera Sección Industrial con local propio es la del Colegio "San Luis" de Tarija, donde se han instalado nuevos equipos de enseñanza práctica.

Es justo consignar que en buena parte el impulso dado a la educación industrial, se debe a la valiosa y amplia cooperación del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación ("SCIDE"). Esa cooperación se canaliza en el plano económico, técnico y administrativo, constituyendo excelente demostración de la ayuda técnica y de la amistad entre Bolivia y los Estados Unidos de Norteamérica.

La Escuela Industrial "Pedro Domingo Murillo"

● *Educación obrera.*

Una comisión especial de educadores, integrada por el representante de la OIT, redactó los Planes y Programas para la educación obrera, abarcando cursos de capacitación, mejoramiento técnico y cultura general.

Con esos planes y programas funcionaron cursos de educación obrera en todos los distritos con resultados satisfactorios. En 1956 se destinaron Bs. 25.000.000 para este fin. Durante 1957 se abrirán nuevos cursos vespertinos, nocturnos y do-

12

minicales, así los alumnos obreros que no hayan seguido estudios regulares, podrán incorporarse a un sistema regular educativo, mediante un plan de enseñanza compensatoria, hasta culminar en los grados superiores de educación profesional y aun llegar a la Universidad.

La educación obrera tiene una partida especial en el presupuesto del ramo.

Formación y mejoramiento docente.

Los dos Institutos Pedagógicos —uno en Sucre y otro en La Paz— dieron en el último año 103 nuevos maestros de primaria, 10 maestras kindergarterinas y 37 profesores de secundaria. El Instituto Normal Superior de Educación Física dió 8 nuevos profesionales.

Se realizaron con éxito los primeros cursos de capacitación docente para maestros interinos, en diversos distritos. Esto permitirá, paulatinamente, eliminar el personal improvisado.

• *Educación artística y musical.*

Se cuenta con dos Escuelas de Bellas Artes, una en La Paz y otra en Oruro, así como una Escuela de Artes Plásticas en Cochabamba; ésta última tiene una sección de Cerámica.

En 1956 se realizaron varios concursos escolares de Dibujo y Pintura, habiendo egresado la primera promoción de profesores de dibujo del Instituto Normal Superior.

Para estimular la educación musical, se adquirieron algunos pianos y se hizo arreglar otros en uso. Además, el Ministerio ha hecho imprimir el segundo tomo de "CANCIONES ESCOLARES", recopiladas por el profesor Luis Felipe Arce, para uso de escuelas y colegios en toda la República.

13

• *Campaña nacional de alfabetización.*

Debido a la crisis económica, la Campaña Nacional de Alfabetización no ha podido alcanzar una etapa intensiva de extensión y adiestramiento, pero los resultados iniciales, en estos meses preliminares son francamente halagadores.

En el segundo semestre de 1956 se alfabetizaron 5.000 personas entre niños y adultos. Al 30 de junio de 1957, se alfabetizarán alrededor de 7.000 personas.

Bajo la dirección superior del Ministerio, la Dirección Nacional de Alfabetización realiza una activa labor. Se han editado ya dos publicaciones: el "Reglamento de la Campaña Nacional de Erradicación del Analfabetismo" y la "Guía de Alfabetización". El Censo General de Alfabetizados y Analfabetos, que terminó el 30 de junio, permitirá, sobre una base estadística, extender en gran escala la campaña.

Según el censo oficial de 1950, el porcentaje de analfabetos era, en ese año, del 68,90% en toda la república. Frente a esta aterradora realidad, el Gobierno de la Revolución Nacional realiza grandes esfuerzos para aminorar el analfabetismo.

Además del planeamiento científico de la Campaña, de acuerdo a las zonas geográficas y a las características bilingües o monolingües de las regiones, la Campaña contempla una acción directa en minas, fábricas, talleres, etc., habiendo encontrado amplia ayuda en todos los sectores sociales

14

Existen comités departamentales y provinciales de alfabetización que se desenvuelven normalmente.

Los objetivos generales de la Campaña son: dar conocimientos básicos de lengua española y técnicas de lectura y escritura, nociones de aritmética y ciencias naturales, igualmente de ciencias sociales; enseñanzas de carácter sanitario, moral y familiar; orientar en los mejores métodos de las técnicas de trabajo productivo.

Para erradicar el analfabetismo en Bolivia, está colaborando eficazmente la Misión de "Unesco", con técnicos, expertos y equipos voliosos. Asimismo, se está solicitando la ayuda de la OEA en proporción estimable, de modo que la campaña se pueda intensificar contando con el material didáctico, los equipos técnicos y los textos necesarios.

El Ministerio ha buscado la coordinación con organismos internacionales, para dar más efectividad a los planes de alfabetización, y de su parte concederá mayor atención en el presupuesto de 1958, para esta suprema finalidad de la educación boliviana.

En 1956 se destinaron Bs. 200.000.000 y U$ 100.000 para la Campaña Nacional de Alfabetización. Desgraciadamente, debido a la crisis económica, esas cifras se redujeron considerablemente en el hecho.

El Gobierno de la Revolución Nacional acentuará la Campaña para erradicar el analfabetismo, como el principal ob-

15

jetivo de sus realizaciones sociales, ya que al extender la enseñanza pública a las grandes mayorías nacionales, podrá incorporarlas a la ciudadanía efectiva.

• *Resumen de estadística escolar.*

Existen 967 establecimientos educacionales, atendidos por 10.314 maestros, y a los que asisten 206.948 alumnos.

Estas cifras no incluyen las escuelas rurales, mineras, ferroviarias, petroleras, etc.

• *Almacenes escolares.*

Por medio de este Departamento, se ha distribuido en e último año, el siguiente material didáctico a las escuelas:

10.000 pupitres unipersonales.
500 globos terrestres.
10 equipos de enseñanza industrial.
20 gabinetes de física.
20 gabinetes de química.
20 esqueletos humanos.
20 modelos de cuerpo humano.
20 colecciones de cuadros murales de histori geografía, anatomía, botánica, zoología, et
20 equipos de reactivos para gabinete de qu mica.

Se distribuyeron, además, importantes partidas de ti blanca y de color, libros de autores nacionales, y otros m teriales.

Se encuentra en trámite, parte de la mercadería ya e puerto y en la aduana, otra cantidad de material didáctic deportivo y escolar.

El Ministerio juzga que lo más urgente es dotar a tod las escuelas de pupitres y pizarras, para lo cual gestiona u financiación especial.

16

● *Edificaciones escolares.*

Por concepto de trabajos realizados en toda la República, este departamento arroja el balance que sigue:

Trabajo en construcción de nuevas escuelas	Bs.	152.444.462
Adquisición de inmuebles	"	24.100.000
Refacciones en locales deteriorados	"	24.870.000
Refacciones de carácter general	"	182.833.807
Planificación y estudio de edificios escolares	"	11.000.000
Estadio Escolar de Miraflores	"	6.290.000
Monumento a la Revolución Nacional	"	85.000.000

Edificaciones Escolares. Núcleo de Villa Victoria.

17

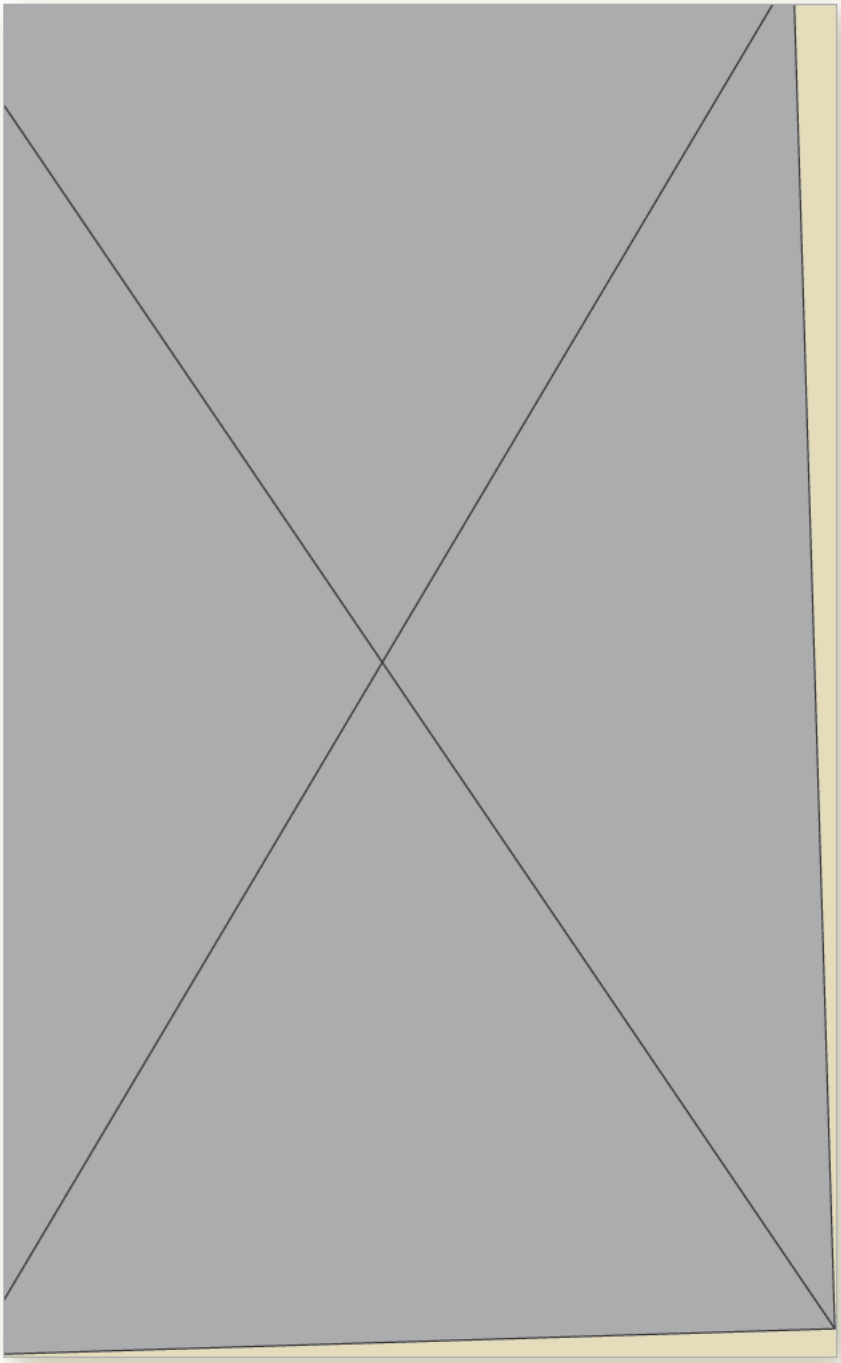

chado 4.465 expedientes. El Departamento Legal dió trámite a importantes expropiaciones y otras disposiciones de interés público, atendiendo hasta hoy 2.612 asuntos.

Ha correspondido el mayor peso de la tarea administrativa, a la Oficialía Mayor del Ministerio, a la Dirección General de Educación, a la Dirección Nacional de Alfabetización a los departamentos Administrativo, de Estadística y Almacenes Escolares.

Los organismos técnicos y administrativos del Ministerio de Educación se desenvuelven con perfecto engranaje, armonizando funciones.

Se omite el detalle de las numerosas disposiciones de orden legal dictados en materia de legislación escolar, cuestiones didácticas, y asuntos técnicos y administrativos. Algunas de ellas se nombran en los capítulos dedicados a los maestros y a los alumnos.

El presupuesto de Educación que en 1956 fué de Bs. 14.074.000.000, ha subido en 1957 a Bs. 23.020.690.970, lo que se debe, en parte, a la desvalorización monetaria que sólo pudo contenerse con los planes de Estabilización Monetaria que entraron en vigencia en diciembre pasado.

• *Beneficios en favor de los maestros.*

El haber básico que en el primer semestre de 1956 era de Bs. 27.000 mensuales, se reajustó sucesivamente a Bs. 60.000, en octubre del mismo año a Bs. 112.000, y en diciembre a Bs. 151.000. El haber promedio subió desde Bs. 96.440 a Bs. 135.025. Actualmente es de Bs. 183.098 mensuales.

Se reajustan los haberes de maestros jubilados en forma equitativa.

Se establece el subsidio al libro de Bs. 5.000 mensuales por maestro.

Se reajustan los subsidios familiar y al hogar equiparándolos a los establecidos para la clase obrera.

Créanse los subsidios de lactancia y maternidad.

Reconócese a los maestros el pago porcentual de cuarta categoría.

Elévase el subsidio de alimentación o regional a Bs. 20.000 mensuales.

Se entrega el local de la Casa Social del Maestro en La Paz y la suma de Bs. 2.000.000 para refaccionarlo.

Con igual destino se entregaron 100 pupitres unipersonales.

Apruébanse programas pedagógicos para exámenes de inscripción de los maestros interinos.

Centralízanse los datos estadísticos del servicio educativo.

Determínase que los haberes y categorías de los maestros de establecimientos particulares, no serán inferiores a los de maestros fiscales.

Después de laborioso análisis, termínase el estudio del nuevo Escalafón del Magisterio, que contiene positivos beneficios para el docentado como el aumento económico en las categorías porcentuales y la creación de la 5a. categoría.

Destínase Bs. 15.000.000 por 1957 y en 1958 se destinará una cantidad mucho mayor, para un nuevo pabellón y paraninfo en la Escuela Nacional de Maestros de Sucre.

Otórgase tierras para una Colonia de Vacaciones de Maestros en Yungas, y la suma de Bs. 18.000.000 para equiparla y amoblarla.

Dótase de implementos indispensables al Instituto Normal Superior de La Paz.

Estricta aplicación del Código de la Educación Boliviana, ley fundamental del sistema educativo, que ampara a todos los maestros de la república sin discriminación de ideas ni de personas.

■ *Beneficios en favor de los alumnos.*

El Gobierno mantiene 815 becas para alumnos de los Institutos Profesionales. Ellas fueron reajustadas de Bs. 6.000 a Bs. 20.000; luego de Bs. 20.000 a Bs. 40.000; y últimamente de Bs. 40.000 a Bs. 60.000 mensuales.

Las becas en establecimientos particulares ascienden a 1.223.

Existen asimismo otras becas otorgadas por UNESCO, el SCIDE, OEA, y los Gobiernos de Estados Unidos, Francia, Alemania y Checoeslovaquia que se otorgan con estricta selección de postulantes.

Destínase Bs. 40.000.000 para una Colonia Escolar de Vacaciones en los Yungas.

Se ha entregado el primer Estadio Escolar en La Paz para uso exclusivo de estudiantes.

Dado lo anormal del año escolar de 1956, se ha concedido, con carácter excepcional, facilidades de orden pedagógico en los exámenes.

Se ha hecho efectiva la disposición del Código de la Educación que concede representación a los alumnos en los Consejos de Profesores.

El Ministerio ha solucionado numerosos casos de orden técnico y pedagógico, así como de necesidades materiales de los colegios, concediendo a los alumnos el derecho de petición y libre exposición en conversaciones directas con el Ministro de Educación.

Se han distribuído lotes de libros a las bibliotecas de las escuelas y personalmente a muchos estudiantes.

El Ministro de Educación dirige seis mensajes a los Estudiantes: en los Días de la Madre, del Maestro, de la Libertad, del Indio, de la Patria y del Estudiante.

Créanse los "Cuadernos Juveniles" para estimular las producciones de estudiantes y jóvenes autores.

Apruébanse los nuevos programas de secundaria.

- *Plan de construcciones escolares.*

Después de un año de laboriosos estudios, el arquitecto Hugo López Videla, colaborado por el Departamento de Edificaciones Escolares, ha presentado un estudio completo sobre el estado de los locales escolares y las necesidades inmediatas en esta materia.

Dicho estudio servirá de base para un Plan Orgánico de Construcciones Escolares que se desarrollará en diez años por U$ 16.692.000, para levantar 144 edificios nuevos en todo el país y refaccionar 224 locales antiguos. En 1958 se iniciará dicha obra, con ayuda del Punto IV, de la "Unesco" u otra organización internacional, debiendo invertirse la suma inicial de U$ 3.000.000.

Dado el estado ruinoso de la mayoría de locales escolares y las condiciones antipedagógicas en que funcionan muchas escuelas, el Gobierno considera que éste es el problema fundamental de la educación nacional, por lo cual ha de encararlo con máxima energía.

21

Cooperación internacional.

La Misión de Asistencia Técnica de la Unesco, ha trabajado eficazmente colaborando al Ministerio de Educación, en las áreas de: alfabetización, formación de maestros, medios audiovisuales y concesión de becas para didáctica, educación fundamental y física cósmica.

La "Unesco" ha aportado U$ 10.000 para el Fondo Permanente de Textos Escolares, que este año editará sus tres primeras obras.

Asesora al Grupo Escolar "Naciones Unidas" e hizo entrega al Estado de la Escuela Piloto "Adhemar Gehain". Ha cooperado con expertos y equipos a la educación nacional.

Asimismo contribuirá con técnicos y con equipos por valor aproximado de U$ 20.000 al proyecto de Servicio de Ayuda Técnica Escolar, que se está ya organizando, para fabricar material escolar y contribuir a la formación de maestros.

Publicaciones del Fondo Permanente de Textos Escolares.

En todos los campos educativos en que su ayuda fué solicitada, "Unesco" ha colaborado con eficacia y rapidez, me-

diante sus expertos, equipos, material didáctico, etc., demostrando la bondad de la cooperación internacional por lo cual merece la gratitud del Estado.

El Servicio Cooperativo Interamericano de Educación ("SCIDE"), es otra agencia cooperativa internacional sumamente valiosa.

El "SCIDE", sostenido en 1957 con Bs. 1.300.000.000 del Gobierno de Bolivia y U$ 200.000 del Gobierno de los Estados Unidos de América, ha atendido los siguientes campos: educación rural, educación industrial, educación vocacional agrícola y división administrativa.

Ha destinado en 1957 Bs. 192.934.785 y U$ 81.086.55 para terminar los trabajos de instalación de la Escuela Industrial "Pedro Domingo Murillo", centro-piloto de educación industrial, que le debe una valiosa ayuda económica y técnica continuada a través de varios años.

Se ha creado una Escuela Técnica Experimental en Tarija.

Se ha dado ayuda económica en forma de maquinarias, talleres y equipos a la escuela industrial "Pedro Domingo Murillo" y a la Escuela Industrial de Mujeres.

Los técnicos norteamericanos trabajan en armonía con los técnicos bolivianos. Se han enviado becados de educación industrial al exterior.

El "SCIDE", sostenido por ambos Gobiernos, cumple una tarea muy útil dentro de la educación nacional a la que sirve con esforzada dedicación.

CULTURA

Entendiendo que una política educativa debe incidir simultáneamente sobre lo pedagógico y lo cultural, el Ministerio ha puesto vivo empeño en estimular las actividades del espíritu.

• *Edición de libros.*

Se ha creado la "Biblioteca de Autores Bolivianos" cuyos tres primeros tomos aparecieron en 1956 y 1957:

1. — Agustín Aspiazu PAGINAS ESCOGIDAS.
2. — Ricardo Jaimes Freyre POESIAS COMPLETAS.
3. — Jaime Mendoza EL MACIZO BOLIVIANO

(Se hallan en prensa):

4. — Alcides D'Orbigny MIS VIAJES POR BOLIVIA — I.
5. — Alcides D'Orbigny MIS VIAJES POR BOLIVIA — II.
6. — Villamil de Rada LA LENGUA DE ADAN.

Además, el Ministerio ha publicado:

CODIGO DE LA EDUCACION BOLIVIANA.
CANCIONES ESCOLARES — Tomo II.

Y tiene en prensa:

Arturo Posnansky TIAHUANAKU. Volúmenes 3 y 4 (tomo II) de esta obra monumental, ampliamente apreciada en los círculos científicos con profusión de láminas en color y grabados.

Oscar Cerruto CERCO DE PENUMBRAS — Cuentos.

- *Revistas.*

El Ministerio de Educación publica dos revistas:

"CORDILLERA" Revista Boliviana de Cultura, cuyos 6 primeros números han circulado profusamente dentro y fuera del país, encontrándose en preparación el Nº 7. Cuenta con colaboraciones escogidas de autores nacionales y extranjeros,

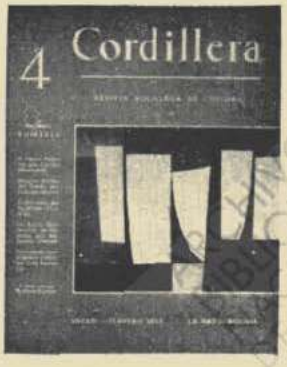

MUSEO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

25

bellas fotografías. Ha merecido unánime aplauso en círculos intelectuales de Europa y las tres Américas.

"MINKHA" Revista de Estudios Pedagógicos. Han aparecido los 5 primeros números y está dedicada a los maestros a quienes se distribuye en forma gratuita. Circula también en el exterior con excelente acogida.

26

- *Cuadernos juveniles.*

Con el propósito de estimular la producción de autores noveles carentes de medios para publicar los frutos de su ingenio, se ha creado esta colección que ha lanzado ya sus seis primeros volúmenes:

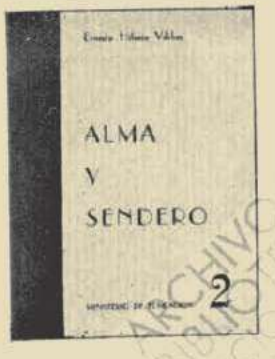

1. — Dora G. de Fernández LA POETICA DE FRANZ TAMAYO.
2. — Ernesto Hilario Vilches ALMA Y SENDERO

27

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES BOLIVIA

3. — Jean Russe EL ALBA DE LA ESPIGA.
4. — Huáscar Taborga JANAMSY.
5. — Gonzalo Vásquez Méndez ALBA DE TERNURA.
6. — Luis Fuentes Rodríguez SAMBO.

(En preparación):

7. — Grupo "Anteo" de Sucre ANTOLOGIA.

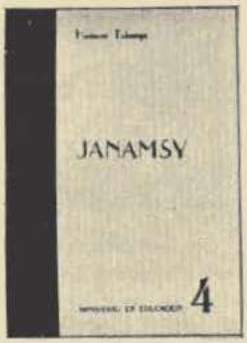

28

• *Arqueología, etnografía y folklore.*

Se han publicado los siguientes libros y monografías:

1. — Julia Elena Fortún de Ponce LA NAVIDAD EN BOLIVIA.
2. — Julia Elena Fortún de Ponce MANUAL DE RECOLECCION DE MATERIAL FOLKLORICO.
3. — D. Leigue Castedo EL ITENEZ SALVAJE.

(En preparación):

4. — Federico Díez de Medina ESTUDIOS ARQUEOLOGICOS.
5. — Sting Ryden LOS INDIOS MORE.
6. — Karl Gustav Izikowitz MUSICA DE LOS CHIPAYAS.
7. — Wendell C. Bennet LAS CIVILIZACIONES ANDINAS.

Y otras monografías sobre fiestas populares y archivos bolivianos de folklore.

Estas publicaciones son enviadas a los círculos científicos y folklóricos del exterior, así como a las instituciones nacionales, contribuyendo una contribución del Ministerio a la difusión de la literatura científica del país.

Es de justicia remarcar las labores de investigación y defensa del patrimonio histórico y artístico del país, que realizan el Consejo de Arqueología y los investigadores adscriptos al Departamento de Arqueología, Etnografía y Folklore del Ministerio.

29

Gabinete de grabaciones documentales, en el Departamento de Folklore.

El Consejo de Arqueología y la Comisión de Investigadores adscriptos al departamento, preparan otros estudios y trabajos de interés que se irán publicando sucesivamente.

- *Mensajes a los estudiantes.*

El Ministro de Educación dirigió seis Mensajes a los Estudiantes que fueron impresos y repartidos en todo el país:

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA

30

I. — En el Día de la Madre.

II. — En el Día del Maestro.

III. — En el Día de la Libertad.

IV. — En el Día del Indio.

V. — En el Día de la Patria.

VI. — En el Día del Estudiante.

- *Premios nacionales de literatura.*

A fin de fomentar la producción literaria y científica del país, el Ministerio de Educación ha instituido los Premios Nacionales de Literatura —que comprenden ciencias y letras— en la siguiente forma:

Gran Premio Nacional de Literatura:	Bs. 5.000.000.—
Primer Premio:	" 3.000.000.—
Segundo Premio:	" 2.000.000.—
Tercer Premio:	" 1.000.000.—

31

Además, tres Premios de Estímulo para autores noveles, por la suma de Bs. 500.000, Bs. 300.000 y Bs. 200.000 respectivamente.

En 1956, ganaron los premios los escritores bolivianos: Gustavo Adolfo Otero el Gran Premio Nacional de Literatura; Gunnar Mendoza el primer premio; Porfirio Díaz Machicao, el segundo premio; Huáscar Cajías, el tercer premio. Los de estímulo, Rosa Fernández de Carrasco, Eugenio Gómez y Alejandro Méndez respectivamente.

Se ha convocado ya a los Premios Nacionales de Literatura para 1957, para los cuales se ha destinado, en total, la suma de Bs. 12.000.000.

Es la primera vez que se adjudican premios de tal magnitud moral y pecuniaria a los autores nacionales, en el propósito de elevar el nivel literario del país.

- *Premios de historia y pedagogía.*

Se ha convocado al Premio Nacional de Historia (Primero, Segundo y Tercer Premios por Bs. 5.000.000, Bs. 3.000.000, y Bs. 2.000.000) para un Compendio de Historia de Bolivia acorde con las modernas corrientes científicas y de investigación, así como con las conquistas sociales y económicas logradas por el pueblo boliviano.

Para estimular la tarea de investigación y creadora entre el docentado y como una contribución positiva al Cincuentenario de la Escuela Nacional de Maestros de Sucre, se ha creado el Premio Nacional de Pedagogía: Primer Premio: Bs. 5.000.000; Segundo Premio: Bs. 3.000.000; Tercer Premio Bs. 2.000.000.

Fomento al libro

El Ministerio de Educación ha adquirido obras de numerosos autores nacionales, para su distribución como medio efectivo de estimular la producción bibliográfica.

Pabellón de Bolivia, en el Primer Festival del Libro, en Caracas.

BIBLIOTECA BANCO DEL LIBRO La Paz - Bo

Bolivia estuvo representada por un lote de 264 obras enviadas por el Ministerio de Educación, en el Primer Festival del Libro de América realizado en Caracas en Noviembre de 1956.

Se realizó en La Paz una exposición del Libro Peruano, auspiciada por el Ministerio de Educación y con gentil colaboración de la Excma. Señora doña Elsa Berisso de Fernández Dávila, Embajadora del Perú.

Al discutirse los nuevos aranceles, el Sr. Ministro de Educación obtuvo que se liberara de todo gravamen al libro importado, para rebajar su precio y facilitarlo a maestros, estudiantes y obreros.

Por disposición del Supremo Gobierno, el Ministerio de Educación ha entregado a la Biblioteca Nacional de Sucre, un valioso lote de 143 libros antiguos (entre ellos varios incunables), algunas piezas bibliográficas de gran valor. El lote costó al Estado Bs. 200.000.000 que se pagarán en cuatro años y su costo real está estimado en cifra mucho más elevada.

El Ministerio ha fomentado la organización e incremento de las bibliotecas en escuelas y colegios, entregando constantemente obras de autores nacionales y cuando fué posible de autores extranjeros para tal fin.

● *Dirección nacional de cultura y actividades artísticas*

La Dirección Nacional de Cultura, creada el año pasado, comprende los siguientes Departamentos y Secciones:

Biblioteca y Archivo Nacional.
Arqueología, Etnografía y Folklore.
Departamento de Plástica y Pinacoteca.
Ballet Nacional.
Museo Tihuanacu.
Conservatorio de Música.
Escuela de Bellas Artes.
Orquesta Sinfónica Nacional.
Comisión Nacional de Historia.
Escuela de Teatro (en formación).

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

Actividades artísticas

Se trajo a La Paz al afamado Cuarteto FABINI de Montevideo, el que dió varias audiciones de música de cámara con general aplauso por la depurada calidad de sus versiones.

* * *

La Academia Nacional de Danzas dió una Temporada de "Ballet" con obras de Ravel, Borodin, Delibes, Liszt obteniendo un ajustado ensamble entre la preparación escenográfica y el esfuerzo coreográfico. Prepara otra temporada para 1957 esperándose una actuación superada en las jóvenes artistas.

* * *

La Orquesta Sinfónica Nacional tuvo diversas actuaciones en el curso del año, interpretando obras de autores clásicos y modernos, y cooperando al "Ballet Nacional". Si bien no se pretende, aún, alcanzar el rango de otras sinfónicas del continente que cuentan con profesionales de primera línea, nuestra Sinfónica tiene valores estimables y cuando las condiciones económicas lo permitan será reforzada con elementos del exterior.

* * *

La Escuela Nacional de Teatro dió algunas representaciones con obras de O'Neill y autores modernos. En 1957 se intensificarán sus actividades abarcando la escénica clásica, moderna y nacional.

* * *

La Dirección Nacional de Cultura ha auspiciado diversas actuaciones de instrumentistas, recitadores y exposiciones de pintores jóvenes, con objeto de estimular las aptitudes artísticas.

• *Segundo salón nacional de artes plásticas*

El Segundo Salón Nacional de Artes Plásticas fué muy concurrido, respondiendo a la convocatoria del Ministerio de Educación numerosos artistas.

Los premios se adjudicaron en ésta forma:

• *Pintura*

Primer Premio: Bs. 2.000.000 — Armando Pacheco P.
Segundo Premio: Bs. 1.000.000 — Enrique Arnal
Tercer Premio: Bs. 250.000 — Norah Beltrán
Tercer Premio: Bs. 250.000 — Chiri Barrientos

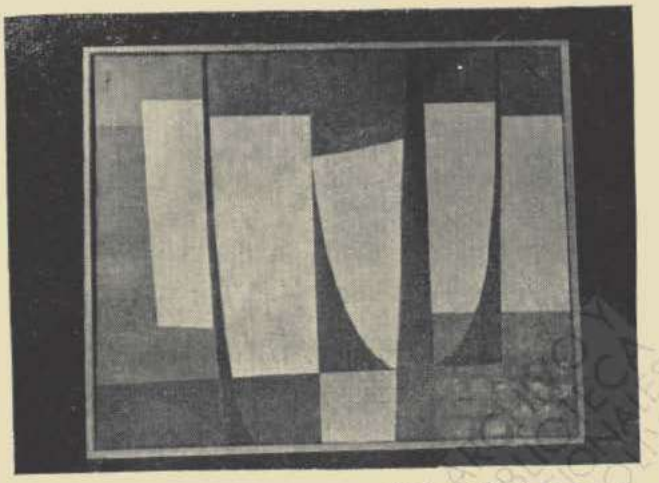

"Velas Indias" de Armando Pacheco. 1er. Premio del Segundo Salón Nacional. Mención Honrosa en la Bienal de S. Pablo.

● *Escultura*

Primer Premio: Bs. 2.000.000 — Emiliano Luján
Segundo Premio: Bs. 1.000.000 — Víctor Zapana C.

* * *

Se organizó, además, un Concurso Nacional de Pintura Infantil, en el que ganaron las niñas Selva Virginia Campero, Martha Espinoza y Lucy Ríos, (Primero, segundo y tercer premios) y los niños Melvin Rodríguez, Néstor Orihuela y Tito Ríos, (Primero, segundo y tercer premios).

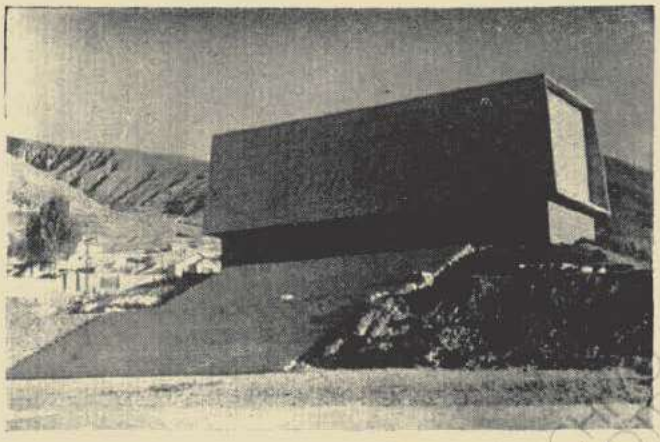

Monumento a la Revolución Nacional.

HEMEROTECA Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

El Ministro de Educación, representa al Excmo. Señor Presidente, con motivo de las fiestas de Mayo de Sucre.

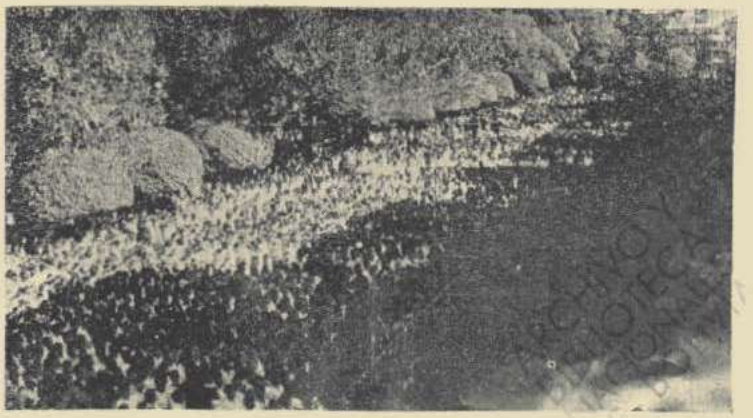

Concentración escolar en Sucre el 25 de Mayo.

38

En atención al valor pedagógico disciplinario de los desfiles escolares, se han instituido premios a las mejores presentaciones de los Colegios.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA

39

DEPORTES

La cultura física y las actividades deportivas, son parte muy importante de la educación colectiva. Es por ello que el Ministerio de Educación les ha consagrado preferente atención.

• *Federaciones nacionales y departamentales*

Han sido reorganizadas las 19 Federaciones Nacionales Deportivas y las 9 Direcciones Departamentales, después de un largo período de desorganización que entrabó el normal desenvolvimiento del deporte nacional.

• *Estatuto orgánico*

Merced a una laboriosa tarea de estudio y revisión, en la que junto a las autoridades deportivas intervino personalmente el Ministro de Educación, se logró aprobar el Estatuto Orgánico o Carta de Organización Deportiva Nacional, que sirve de base y orientación para el trabajo de todos los organismos directivos.

• *Asamblea y dirección nacional*

Después de un prolongado período de receso e irregularidad en sus reuniones, funciona desde hace varios meses con toda regularidad la Asamblea Nacional de Deportes, constituída por los representantes de las Federaciones Nacionales, de Educación Física Escolar y de las Fuerzas Armadas.

Esta Asamblea la preside el Ministro de Educación. Es su Vicepresidente el Director Nacional de Deportes, quien es, a la vez, ejecutor de los acuerdos que aquella toma. Aunque conforme a ley la decisión final corresponde al Ministerio de Educación en los asuntos de importancia, se deja, democráticamente, que los deportistas se manejen por sí mismos, estudiando y resolviendo en la Asamblea los numerosos problemas que entraña la conducción de las actividades deportivas.

Terminada esta etapa de reordenamiento técnico y administrativo, se ha de convocar a un Congreso Nacional de Deportes para noviembre de 1957, en el que se aprobarán planes para el desarrollo e incremento deportivo.

• *Construcciones deportivas*

En 1956 el presupuesto global para construcciones deportivas fué apenas de Bs. 45.916.800. Sólo se pudo enviar Bs. 20.000.000 al interior de la República para mantenimiento de campos deportivos.

Este año, con el reajuste de la Papeleta Valorada "Pro-Fomento del Deporte" y un gravamen del 10% sobre espectáculos deportivos con destino a construcciones deportivas, se calcula un rendimiento de Bs. 800.000.000 que permitirá desarrollar un plan de trabajo en todos los distritos.

Se han reorganizado igualmente los Comités de Construcciones Deportivas en todo el país.

El Ministerio de Educación otorgó una subvención especial de Bs. 100.000.000 para reforzar al presupuesto de Deportes en 1957.

• *Coliseos cerrados en La Paz y en Oruro*

Se han reorganizado, asimismo, los Comités Impulsores de los Coliseos Cerrados en La Paz y en Oruro.

En La Paz se terminan los trámites de expropiación, se aprobaron los planos, y se ha llamado a propuestas para la construcción del cuerpo básico de la construcción.

● *Festival "Patria"*

La Reina de Deportes de Bolivia, Srta. Rosario Samsó, aclamada por el público.

Por disposición del Ministerio el Festival "Patria", torneo cívico y deportivo, con elección de Reinas del Deporte, que antes sólo se efectuaba en La Paz interviniendo sólo 4 departamentos, a partir de 1957 se realizará en todas las capitales como actuación nacional y de confraternidad deportiva.

Los Festivales "Patria" de 1956 y 1957, tuvieron extraordinario éxito en el triple aspecto cívico, deportivo y social.

42

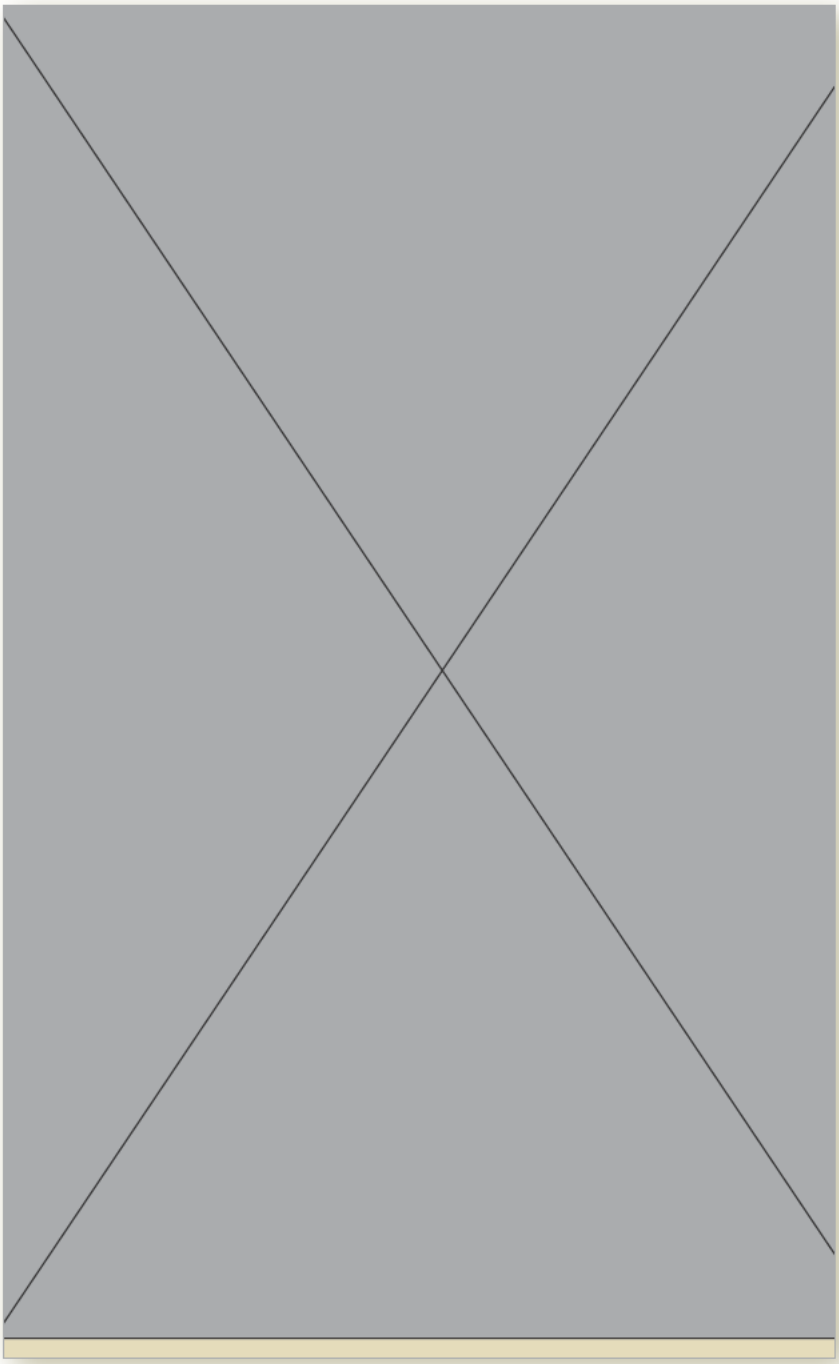

profesionales del ramo en el Instituto Normal Superior de Educación Física y en los cursos de mejoramiento de graduados.

* * *

El equipo nacional de "Bolivia" ganó en 1957 la "Copa Paz del Chaco" donada por el Excmo. Sr. Presidente del Paraguay, después de librar cuatro partidos con el equipo nacional del "Paraguay" de los cuales perdió 1, empató 1 y ganó 2.

* * *

Se ha autorizado la intervención del Equipo "Bolivia" de fútbol en las eliminatorias del Campeonato Mundial.

* * *

Se ha procedido a refaccionar y mejorar el Instituto Normal Superior de Educación Física, dotándolo del material deportivo adecuado.

* * *

Tan pronto como se superen las dificultades emanadas de la presente crisis económica, se organizarán torneos nacionales de atletismo y competencias deportivas.

* * *

Se estudia la ampliación de las tribunas del Estadio "La Paz", cuyos trabajos comenzarán en breve.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

• *Temporada internacional de 1957*

El fúbiol boliviano acusó un notable repunte durante la Temporada internacional de 1957.

El equipo "BOLIVIA" que intervino en partidos amistosos con el Paraguay y en las eliminatorias del Campeonato Mundial con Chile y Argentina, obtuvo tres victorias consecutivas en el Estadio "La Paz".

Bolivia derrotó: al Paraguay por 2 a 1; a Chile por 3 a 0; y a la Argentina por 2 a 0.

El Ministerio de Educación confirió Medallas de Oro a los jugadores y preparadores del Equipo "Bolivia" por su notable actuación.

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONAL DE BOLIVIA

45

Ultimas Actividades

El Ministerio de Educación ha intervenido en repetidas oportunidades ante los poderes públicos, para resolver el problema económico de las Universidades, a las cuales ha prestado toda su colaboración, tanto en emergencias políticas y económicas como en aspectos de cultura general.

* * *

Se ha organizado una comisión especial que estudiará la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual.

* * *

El Ministro de Educación ha mantenido permanente contacto con los HH. Senadores y Diputados Nacionales, atendiendo las demandas de sus respectivos distritos en la medida de las posibilidades del despacho.

* * *

El Departamento de Arqueología, Etnografía y Folklore, trabaja activamente. Prepara el Calendario Folklórico, un Fichero con registro de música, coreografía, organografía y trajes regionales, edita publicaciones especializadas; prepara el Código de Arqueología: se ocupa de preservar las ruinas de Tiwanaku; y organiza un Museo Popular.

* * *

Después de laborioso estudio por parte de los técnicos del Ministerio de Educación y de representantes del Magisterio, se ha aprobado el nuevo Escalafón del Magisterio que contiene positivos beneficios sociales y económicos en favor de los maestros. El Gobierno ha merecido el reconocimiento del Magisterio de toda la República por el nuevo Escalafón.

* * *

Sobre la base de un estudio técnico que prepara el Ministerio de Educación, el Poder Ejecutivo remitirá a la presente Legislatura un proyecto de Ley de Fomento de la Educación Nacional, considerando las necesidades crecientes de la enseñanza pública y la urgencia de dotar a la misma de recursos propios y suficientes para atender en forma orgánica su desenvolvimiento.

46

En el Congreso Pedagógico que con el auspicio del Ministerio de Educación realizarán los maestros en noviembre próximo, se considerará la revisión de los programas de Primaria y Secundaria.

* * *

El Ministerio de Educación trajo a La Paz a los componentes del Coro Polifónico de la Escuela Nacional de Maestros de Sucre, que juntamente con el artista nacional Mauro Núñez, gran instrumentista y renovador del arte del charango, ofrecieron brillantes actuaciones durante las Fiestas Patrias.

Coro Polifónico de la Escuela Nacional de Maestros, de Sucre.

47

Los solistas y los números corales, tanto en música clásica como en interpretaciones vernáculas, merecieron unánime aplauso de la crítica. El Director del Coro profesor Hochmann y los solistas señora de Querejazu, señorita Nolasco, señores Torres, Borda y Núñez fueron muy aplaudidos.

Por su disciplina de conjunto y por su alta calidad artística, el Coro Polifónico de Sucre dejó una impresión inolvidable en La Paz.

* * *

El Ministerio de Educación ha inaugurado la Pinacoteca Nacional, en el antiguo edificio de los Marqueses de Villaverde, con pinturas de los siglos XVII, XVIII y XIX. La pinacoteca lleva el nombre ilustre de "Melchor Pérez de Holguín".

El Excmo. Sr. Presidente de la República, el Ministro de Educación, Miembros del Cuerpo Diplomático y funcionarios del Ministerio, en el acto de inauguración de la Pinacoteca.

48

El Excmo. Sr. Presidente de la Repúb ica visita la Pinacoteca Nacional.

* * *

También se ha inaugurado la Biblioteca "Franz Tamayo", en el mismo local, para maestros y estudiantes, la misma que contiene textos de literatura universal y una sección de autores nacionales.

* * *

En el amplio local que ocupan la pinacoteca y la biblioteca citadas, el Ministerio de Educación organizará actuaciones y exposiciones de artistas e intelectuales jóvenes: pintura, dibujo, música, teatro de cámara, conferencias, cine-club, ballet de cámara, etc., dando así movimiento activo a las manifestaciones culturales.

49

El Excmo. Sr. Presidente de la República, el Ministro de Educación y funcionarios del Ministerio, en la Biblioteca "Franz Tamayo".

Excavaciones Arqueológicas en Tiahuanacu

El 21 de septiembre de 1957, conmemorando la clásica fiesta ancestral del "Inti Raymi" y bajo el patrocinio del Ministerio, el Consejo Consultivo del Departamento de Arqueología, Etnografía y Folklore del Ministerio se iniciaron los trabajos de excavación y restauración del recinto de Kalasasaya.

Dichos trabajos, que se realizan por primera vez en el país con técnicos nacionales, está dirigida por un joven arqueólogo, el señor Carlos Ponce Sanjinés, esperándose positivos resultados de la tarea científica y técnica que se proponen desarrollar los expertos nacionales, dentro del famoso recinto de Kalasasaya, en Tiahuanaku, en el curso de los cuales se piensa harán importantes descubrimientos que aporten nueva luz sobre el gran enigma prehistórico que encierran dichos yacimientos arqueológicos.

50

• *Temporada del "Ballet Nacional" en 1957*

Superando sus actuaciones de 1956, el "Ballet Nacional" que dirige el eminente profesor Giovanni Brinatti, ofreció una temporada en el Teatro Municipal, combinando las representaciones clásicas con números de folklore nacional estilizados.

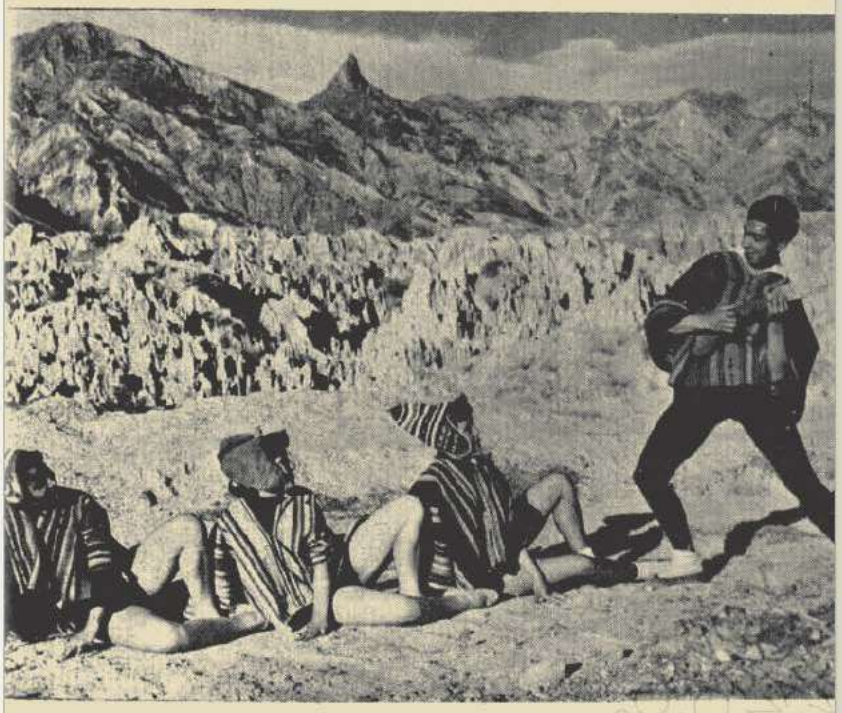

El Ballet Nacional actuando al aire libre con escenarios naturales.

51

Actuación del Ballet en la inauguración de la Pinacoteca.

Tanto la escenografía, como la parte coreográfica acusaron visible progreso. Se distinguieron los solistas del "Ballet" y el coro disciplinado, con perfecto ajuste de movimientos.

El Ministerio procurará llevar al pueblo las actuaciones del "Ballet" como medio de difusión de la educación popular.

52

Homenaje a Ricardo Rojas

Con motivo de la desaparición de Ricardo Rojas, "maestro de americanidad" al decir de Fernando Díez de Medina, el Ministerio de Educación y Bellas Artes preparó un Homenaje que se realizó en el paraninfo de la Universidad Mayor de San Andrés, habiendo tomado parte en él el Sr. Ministro de Educación, el Excmo. Embajador de la Argentina señor don Carlos Muñiz, el Representante de la Universidad P. Juan Quirós, y el Prof. Alberto Calvo, asesor técnico del Ministerio. Alternaron números del Coro Polifónico bajo la dirección del prof. Nicolás Fernández Naranjo.

Nuevo material didáctico

El Ministerio ha importado el siguiente material didáctico, actualmente en puerto, que se distribuirá el próximo año.

20 equipos de aparatos de gimnasia y deportes.

20 parques de recreo escolares.

35 gabinetes de física, química, historia natural, biología, anatomía, geografía, etc.

Además, se estudia la financiación de 20.000 pupitres que se construirán en el país para dar estímulo a la industria y combatir la desocupación.

Asimismo se adquirirá una importante partida de pizarrones para atender las necesidades de las escuelas.

53

PERSONAL SUPERIOR DEL MINISTERIO

• *Ministerio de Educación*

Fernando Díez de Medina	Ministro de Educación
José Rocha Bolaños	Oficial Mayor
Hernán Rico Quiroga	Jefe de Departamento Personal
Julio Iturralde Perales	Jefe Depart. Administrativo
Néstor Silva Agramont	Jefe Departamento Legal
Hugo Almaraz Aliaga	Jefe Depart. Construc. Escolares
Alberto Pozo	Jefe de Almacenes Escolares

• *Dirección General de Educación*

Julio Lairana Sandoval	Director General de Educación
Arturo Valencia Valle	Director Nacional de Primaria
Ciro Aparicio Mendizábal	Director Nacional Secundaria
Arturo Salguero Villagómez	Director Nal. Educación Técnica
Martha Mendoza Loza	Subdirectora Nal. Ed. Femenina
Humberto Bilbao la Vieja	Director Nal. de Alfabetización
Carlos Carrasco Avila	Director Nal. Formación Docente
Antonio Godoy Terán	Direc. Nal. de Ed. Física Escolar
Luis Felipe Arce	Dir. Nal. de Educación Musical
Alfredo Araujo Quezada	Director Nal. de Artes Plásticas
Rvdo. P. Luis Tapia Núñez	Dir. Nal. de Educación Católica

• *Cultura*

Fernando Díez de Medina	Director de la Revista "Cordillera"
Raúl Calderón Soria	Director Nacional de Cultura
R. Alberto Calvo	Asesor Técnico
Julia Elena Fortún de Ponce	Jefe del Dep. de Arqueología, Etnografía y Folklore
Giovanni Brinatti	Director del "Ballet" Nacional
Antonio Montes Calderón	Direc. de la Orquesta Sinfónica

54

Germán Villazón	Direc. de la Escuela de Bellas Artes
Humberto Viscarra Monje	Dir. del Conserv. Nal. de Música
César Chávez	Director de la Revista "Minkha"

- *Deportes*

José Paz Antezana	Director Nal. de Cultura Física y Deportes

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1957

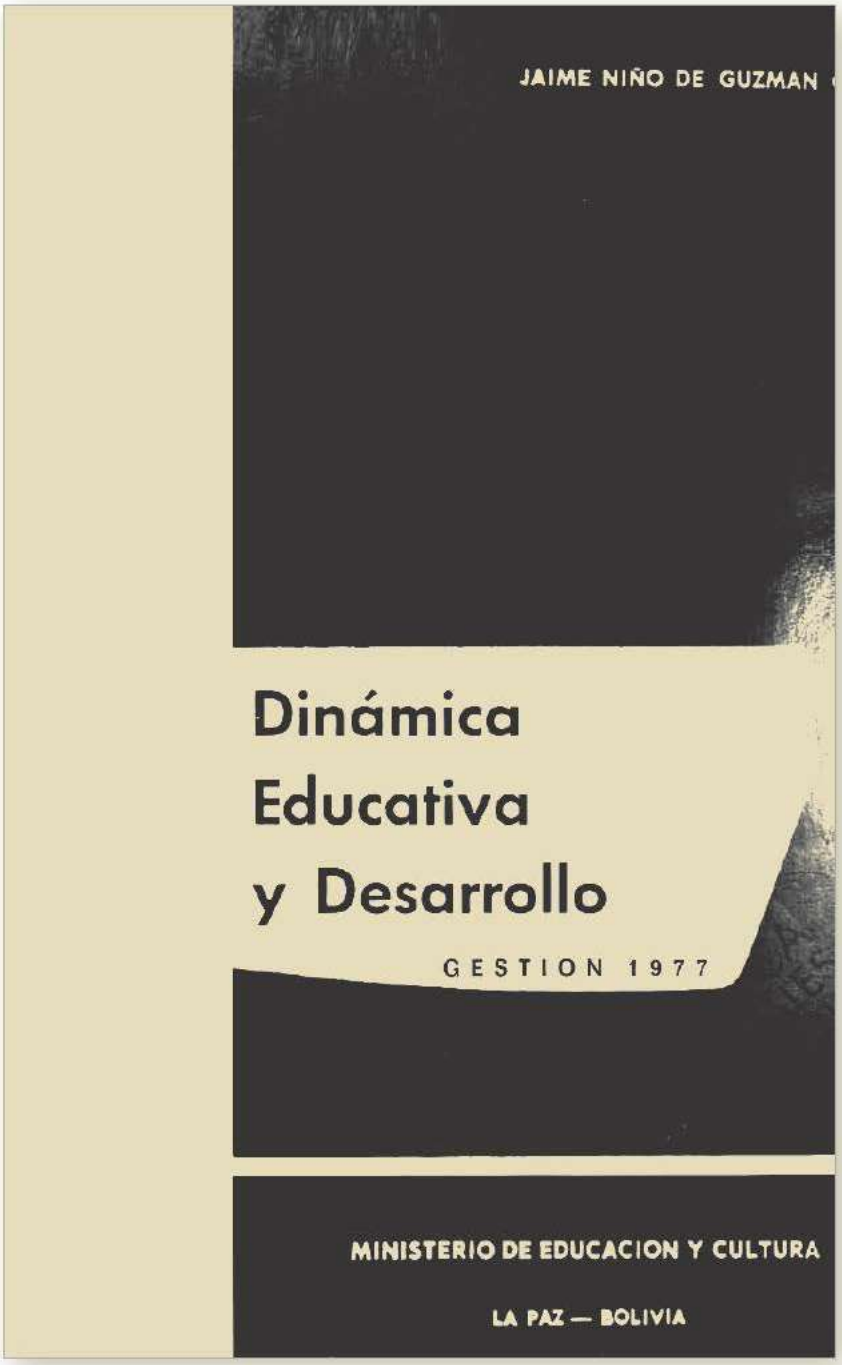
JAIME NIÑO DE GUZMAN
Dinámica
Educativa
y Desarrollo
GESTION 1977
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
LA PAZ — BOLIVIA

La publicación de esta primera MEMORIA ANUAL del Ministerio de Educación y Cultura responde al propósito de llevar — en forma periódica y sistemática — hasta la opinión del país en general, de la de los organismos de planificación nacional en particular y de manera especial ante la del magisterio boliviano y de los sectores preocupados por la educación, los lineamientos que orientan y definen la política educativa que sustenta e impulsa el Gobierno de las Fuerzas Armadas dentro del proceso de Desarrollo Nacional.

En la primera parte de este Informe, junto con las orientaciones que las fundamentaron presentamos una síntesis de las principales realizaciones del Ministerio de Educación y Cultura durante la gestión administrativa correspondiente a 1977, como respuesta a las exigencias de renovación del proceso educativo y adoptando como premisa fundamental de reflexión y de acción el principio de que la educación es instrumento clave para la promoción del desarrollo integral del país.

Se incluye información sobre eventos nacionales que en materia educativa se efectuaron en el país y sobre las conclusiones y resultados de las reuniones internacionales en las que tuvo representación Bolivia.

Las secciones que comprende la segunda parte contienen información sobre programas especiales que adelanta el Ministerio, análisis estadístico sobre el sistema y las disposiciones jurídicas promulgadas durante la gestión, con la finalidad de modernizar las estructuras educativas del país.

Al poner este documento en manos de la comunidad educativa en general, lo hacemos con el convencimiento de que será de interés para educadores, dirigentes y administradores del sector y que su análisis permitirá a la vez que evaluar la naturaleza y el alcance de la labor desarrollada, redoblar esfuerzos para continuar la gran tarea emprendida.

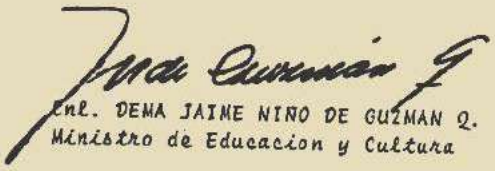

POLITICA EDUCATIVA
Y
PRINCIPALES REALIZACIONES

INTRODUCCION

El 9 de Noviembre de 1976, Su Excelencia el señor Presidente de la República Gral. Hugo Bánzer Suárez, me encomendó la honrosa responsabilidad de dirigir el Ministerio de Educación y Cultura. Desde ese momento orientamos el cumplimiento de tan transcendente cometido en los fundamentos doctrinarios y programáticos que en materia educativa se ha trazado el Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación, adoptando como premisa fundamental de acción la DINAMIZACION DE LA EDUCACION PARA EL DESARROLLO con el fin de encarar un vigoroso replanteamiento de fomento educativo y cultural, de conformidad con el nuevo modelo vigente en el país.

Ello permitió encarar grandes programas que, en conjunto, tienden a sentar las bases de una educación adecuada a las necesidades del desarrollo económico y social del país y a permitir la solución gradual de los problemas estructurales del sistema educativo así como de los permanentes problemas coyunturales que se presentan en su desenvolvimiento.

Dichas realizaciones y las correspondientes políticas educativas que las orientaron, se presentan a continuación en apretada síntesis.

13

RENOVACION DE LA EDUCACION PARA EL SECTOR RURAL

En el caso de nuestro país, con una mayoría de población rural — dos tercios del total — resultaba paradógico que la tendencia predominante fuera la de conceder una aplastante prioridad a la educación urbana, expresada en la asignación de los recursos para educación en una proporción de 4 a 1 sobre la educación rural. Tal situación, incompatible con los proyectos de desarrollo económico y social que el país se propone, originó que no menos del 60% de la mano de obra potencial, careciera de un mínimo razonable de formación para participar en las tareas de desarrollo.

Esta circunstancia, determinó la urgencia de alterar en forma radical esa tendencia histórica y colocar la expansión y el mejoramiento de la educación rural como objetivo de máxima prioridad, realizando cambios en la asignación de recursos financieros, humanos y materiales para lograr imperativos de justicia social y de efectiva incorporación del campesino, sustentados por la política del Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Entre las más significativas acciones concretadas en la presente gestión y que efectivizan esta gran línea de política educativa, merecen destacarse las siguientes:

1. Proyecto de Educación Rural I

Este año pusimos en marcha este Proyecto destinado a mejorar los servicios educativos en las comunidades quechuas de los valles de Cochabamba, mediante la implantación de un sistema más apropiado a sus necesidades de desarrollo económico y social.

Los beneficiarios inmediatos de estas actividades son:

a) los estudiantes rurales de las 200 escuelas seleccionadas del sistema nuclear, con curriculums revisados y con nuevos materiales de aprendizaje, en los ocho grados de la enseñanza primaria.

b) 108.000 jóvenes y adultos que recibirán un amplio y variado programa de educación no-formal orientado a la comunidad rural.

c) 1.000 estudiantes normalistas que además de su preparación regular recibirán formación especializada en educación no-formal y vocacional (artesanal rural), tecnología y programación de educación por radio y técnicas de enseñanza en educación bilingüe.

d) 1.800 maestros rurales en el Departamento de Cochabamba, que recibirán entrenamiento en servicio en la reforma curricular, en las nuevas técnicas de enseñanza y uso de materiales didácticos.

Entre las metas que nos hemos propuesto con este proyecto, hasta el año 1980, buscamos incrementar en un 30% la matrícula escolar de la región; lograr un incremento del flujo de cohortes en un 63% en los establecimientos escolares dentro de su área de influencia y, como resultado del entrenamiento mejorado de maestros y del desarrollo de las actividades de educación no-formal, reducir en un tercio las actuales tasas de analfabetismo rural en la región.

El centro geográfico del proyecto está ubicado en la Escuela Normal Rural de Vacas, cuya remodelación así como construcciones adicionales que incluyen dormitorios, comedores, cocina, aulas de clase y laboratorios, ya han sido licitadas.

El equipamiento de la Escuela Normal contempla la instalación de un moderno transmisor de radio, como apoyo a los programas de educación no-formal con contenido de interés específicamente campesino.

También han sido ya licitadas la construcción de talleres e instalaciones sanitarias en las escuelas centrales de núcleo y las reparaciones de las escuelas seccionales rurales. Asimismo hemos licitado la construcción de pupitres para 10.000 nuevos alumnos en

los núcleos escolares. A ello se suma la reciente adquisición de 7 vehículos para facilitar las actividades del Proyecto.

Para la ejecución de todos los programas componentes del Proyecto en el período 1977 - 1980 hemos destinado un presupuesto de $b. 60.000.000. como aporte nacional, complementando su financiamiento global con un crédito de AID por $us. 4.924.000.-

2. Proyeto Educativo Integrado del Altiplano

En la presente gestión fueron aprobadas las disposiciones legales administrativas para la implementación de este Proyecto que como el de Rural I, integra la educación con otras actividades y servicios para el desarrollo, en este caso, de las comunidades aymaras del Altiplano de La Paz.

Tales disposiciones son:

a) El D. S. 14298 de 24 de Enero de este año que aprueba el Proyecto Educativo Integrado del Altiplano.

b) El D. S. 14551 de 26 de Abril del presente año por el que se aprueba el Convenio de Préstamo por $us. 15.000.000 entre el Gobierno de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar las actividades del Proyecto así como programas especiales de calificación de mano de obra a ser ejecutados por FOMO.

Las actividades globales del proyecto programadas para el período 1977 - 1980 cuentan además con un aporte nacional de $us. 6.400.000.-

c) El D. S. 14870 de 30 de Agosto de 1977 mediante el que se aprueba el Reglamento para la Administración del Proyecto.

En la ejecución de las actividades programadas en este proyecto corresponde mencionar:

16

a) la iniciación del programa de construcciones de la infraestructura física de cinco núcleos escolares rurales completos, uno en cada una de las zonas del proyecto, que incluyen aulas nuevas, viviendas para maestros, letrinas, unidades de administración, depósitos y reparaciones de escuelas. La ejecución de las obras por un monto aproximado de $b. 9.500.000.- en el presente año, está a cargo del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

b) el diseño de los proyectos de infraestructura para el ciclo intermedio y del anteproyecto de las construcciones nuevas de la Normal Rural de Warisata.

c) la iniciación de las actividades educativas del programa Educación Comunitaria y Radio, mediante programas radiales especiales para audiencia campesina, en acción conjunta con Escuelas Radiofónicas de Bolivia ERBOL.

d) la realización de los estudios básicos para la reelaboración del Curriculum de los primeros tres grados del ciclo básico y del primer curso de orientación de la Escuela Normal Rural de Warisata.

3. Proyecto de Educación Rural II

Si se piensa que cualquier proceso de renovación educativa debe partir del centro formador de los recursos humanos que van a alimentar el mismo sistema educativo, resulta obvio que una primera preocupación debe estar dirigida a la regulación conveniente de las escuelas normales del país, con objeto de actualizarlas y asignarles funciones compatibles con las necesidades de formación de las nuevas generaciones.

En este orden de ideas y como parte de la política adoptada para dinamizar el desarrollo educativo del sector rural, firmamos re-

cientemente, en fecha 30 de Agosto, un Convenio de Crédito con USAID por $us. 10.000.000.- que con el Aporte de $b. 107.997.600.- del Gobierno de Bolivia se completa el financiamiento del Proyecto de Educación Rural II destinado a lograr el mejoramiento integral del sistema de formación de maestros en el área rural.

Las actividades del Proyecto, programadas para el quinquenio 1978 - 1982, abarcan los siguientes componentes:

3.1 Formación y Capacitación Docente

Estas actividades se proponen:

a) La capacitación y especialización de los catedráticos del ISE de Tarija y de los catedráticos de las Normales Rurales.

b) La formación de instructores especialistas en programas de entrenamiento en servicio, para la capacitación y actualización de los maestros rurales en el lugar de su trabajo.

c) La capacitación masiva de los maestros rurales a través de cursos de actualización y entrenamiento en servicio, con énfasis en técnicas y metodología de educación rural, educación no-formal, educación bilingüe y preparación de materiales de enseñanza.

Para la ejecución de estas actividades se asignan $b. 53.104.000.- que incluyen capacitación en el exterior y en el país, equipos y materiales y gastos de operación.

3.2 Desarrollo de Nuevos Programas de Estudio y Material Didáctico

Para prestar los servicios adecuados a la población rural del país, los programas de estudio de las normales rurales y de las escuelas del campo deben reflejar las diferentes condiciones y necesidades de las diversas regiones de Bolivia. Ello conduce a la nece-

sidad de contar con un currículum básico o general que no se altere con el área geográfica y con un currículum especializado que responda a las características y necesidades diferenciadas de cada región.

En consecuencia, se elaborarán nuevos programas de estudio para el ISE de Tarija y para las Escuelas Normales Rurales que incorporen a su currículum general áreas específicas como idiomas nativos (educación bilingüe), artesanías e industrias rurales, técnicas y metodología de educación rural, técnicas bibliotecarias y educación no-formal. Se implantará, además, un sistema operativo de preparación de materiales didácticos para respaldar el proceso de desarrollo de programas de estudio en todos los niveles.

El equipo y los materiales, el personal y los gastos de operación de este componente demandarán un presupuesto de $b. 14.800.000.-

3.3 Mejoramiento de las Facilidades Físicas para Educación Normal Rural

Para contar con las facilidades necesarias y el adecuado funcionamiento que garanticen el logro de los objetivos cualitativos que nos proponemos alcanzar en la educación rural, hemos resuelto concentrar esfuerzos en el ISE Tarija y en seis Escuelas Normales Rurales, que se suman a las dos que forman parte del Proyecto Integrado del Altiplano y de Educación Rural I, cubriendo todo el territorio nacional.

A este objetivo destinamos $b. 175.960.000.- para construcción de nuevas instalaciones en respaldo de los nuevos programas de estudio y de las actividades del proyecto, tales como aulas, dormitorios, talleres, tanques de agua, viviendas para el personal cuando se necesite, dotación de agua potable y provisión de irrigación cuando sea factible.

Las necesidades de equipamiento también están financiadas por el Proyecto con la suma de $b. 34.000.000.- y facilitará equi-

pos para bibliotecas, laboratorios, cursos especializados, audio-visuales, talleres y equipos de oficina; también proveerá de libros para las bibliotecas, material didáctico y mobiliario para las escuelas.

DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Otro problema básico de preocupación nacional está constituído por las necesidades futuras de calificación de los recursos humanos en Bolivia, que tiene su origen en la disfuncionalidad del sistema para satisfacer, sobre todo, la demanda de mano de obra para los estratos medios de la estructura ocupacional y en la ausencia de modalidades técnico-profesionales estratégicas para el desarrollo económico. El inadecuado desarrollo del sistema se pone de manifiesto en modalidades de enseñanza como la agropecuaria, por ejemplo, que sólo representa un 0,5 por ciento de la matrícula de nivel medio y que resulta irrelevante en relación con la magnitud de la población económicamente activa en el sector primario.

Esta preocupación ha sido recogida entre las políticas del sector educacional para plantear como imperativo la reforma del sistema de formación tradicional, a fin de obtener en el futuro una oferta de recursos humanos que, cuantitativa y cualitativamente, se ajuste a los requerimientos de la estructura productiva que el país se propone alcanzar.

Esta línea estratégica de la política actual del Ministerio se ha traducido en el "Proyecto de Mejoramiento y Expansión del Sistema de Educación Técnica y Capacitación Profesional", elaborado en la presente gestión y cuya implementación hemos iniciado. El costo total del Proyecto alcanzará la suma de $us. 22.100.000.- de los cuales $us. 4.500.000.- corresponden a financiamiento interno, $us. 7.900.000.- provienen de una donación de la Agencia Internacional para el Desarrollo (CIDA) del Gobierno de Canadá con destino a la adquisición de equipo y servicios para el Proyecto y $us. 9.700.000.- corresponden al Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado recientemente en fecha 3 de Noviembre.

En adición al Préstamo, el BID ha aprobado una donación de Sus. 580.000.- para cubrir servicios de asistencia técnica en la ejecución del Proyecto y los costos de programas de entrenamiento de corto plazo en países latinoamericanos. Es importante destacar que el Préstamo del BID es muy blando por provenir de su Fondo para Operaciones Especiales y ha sido otorgado a 40 años plazo a la tasa del uno por ciento (1%) de interés anual durante los primeros diez años y del dos por ciento (2%) anual en los siguientes años.

Para satisfacer los requerimientos del mercado de trabajo establecidos en los sectores industrial, comercial, agropecuario y de servicios, el Proyecto se propone incrementar la capacidad de la matrícula actual de 3.000 a 10.000, vale decir en más de un 300%, y disminuir en un 25% las altas tasas de deserción que se observan en los estudios técnicos de nivel medio. Por lo tanto, entre los principales componentes del Proyecto se contempla el desarrollo de 21 nuevas especialidades de formación y la consiguiente preparación del personal especializado requerido, así como la construcción y equipamiento de 25 centros técnico-industriales y agropecuarios, la adquisición de materiales de enseñanza, maquinaria, implementos agrícolas, vehículos, animales, plantas experimentales y equipo para talleres, laboratorios y otras instalaciones. Ya se ha concluido con el diseño final de los primeros 10 centros a ser construidos en la primera etapa del Proyecto, cuyas actividades abarcarán el periodo 1977 - 1981.

POLITICA DE TEXTOS ESCOLARES Y MATERIALES EDUCATIVOS

Es otra línea estratégica de la política educativa que busca efectos muy dinámicos sobre los sectores más atrasados tradicionalmente en Bolivia y que se propone resolver el carácter memorizador y pasivo de la enseñanza, a la vez que la ausencia de la comprensión del papel de la ciencia y la tecnología en el mundo moderno.

Naturalmente, estos aspectos requieren de una profunda reforma en las técnicas y métodos de enseñanza: casi ningún maestro está en condiciones de decir mejor y más sistemáticamente lo que un buen texto o un buen material de enseñanza expresa; el maestro que sólo dicta palabras a sus alumnos para que las repitan fielmente, es la negación de la enseñanza moderna, derivada de la manera en que él mismo fue preparado y de una educación sin libros que perdura en la mayoría de nuestras escuelas. Queremos cambiar esa imagen por la del maestro técnicamente adiestrado, sobre todo, para asistir a sus alumnos a que obtengan el mejor provecho posible de esos materiales, en una actitud esencialmente activa que los equipe con actitudes, valores, habilidades y destrezas que hagan de ellos seres pensantes, sensibles y conocedores; capaces de enfrentar el reto de una sociedad cambiante y tecnificada, de hallar soluciones a los problemas que tal sociedad plantea y de participar activa y creativamente en los destinos del país.

La transformación que se persigue implica, por un lado, un cambio importante en el gasto público en educación destinando una parte de él a materiales de enseñanza en lugar de dedicarlo exclusivamente al pago de sueldos y, por otro lado, un enorme esfuerzo para elevar la calificación docente, por lo que el uso de modernos materiales de enseñanza está programado con otra prioridad básica del sistema: la capacitación masiva del personal en servicio.

Esta política del Despacho, orientada a elevar en forma efectiva el nivel de la calidad de la enseñanza, se ha plasmado en un plan quinquenal de producción, publicación y distribución de materiales educativos. Para su implementación hemos creado un Fondo Permanente de Textos Escolares y Materiales Educativos con un financiamiento inicial para esta gestión de $b. 21.256.000.- que permite incorporar a la educación boliviana el principio de asistencialidad, única vía por la que en determinadas situaciones el derecho a la educación se hace efectivo.

22

El Plan se propone cubrir la demanda de 5.100.000 Textos, 180.000 Guías Didácticas que orientan al maestro sobre el uso de los textos y 8.800.000 Cuadernos de Trabajos Prácticos que acompañan a los textos, además de una gran variedad de equipos didácticos tridimensionales y audiovisuales requeridos por los escolares de las áreas urbanas y rurales del país.

REORIENTACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVOS

Las metas físicas de inversión para la gestión 1977 se expresan, por una parte, en términos de construcción de establecimientos educacionales y de ambientes para los módulos de equipamiento y, por otra, en términos de construcción y equipamiento de centros para los organismos administrativos de todos los Departamentos del país, con sus respectivos componentes (Auditoriums, Bibliotecas, Comedores, etc.). La ejecución de las mismas está encomendada al Consejo Nacional de Edificaciones Escolares y al Consejo de Racionalización Administrativa, respectivamente; no se consideran en este detalle los componentes de infraestructura física y equipamiento cuya ejecución corresponde a los diferentes Proyectos Especiales.

1. Construcciones Escolares

Las metas en este grupo están referidas a la dotación de 59 nuevos locales escolares en la gestión administrativa de 1977: 4 Kindergartens, 26 Escuelas Primarias, 27 Colegios Secundarios y 2 Escuelas Normales Urbanas, construídos en todo el territorio nacional, con una capacidad instalada para 32.500 estudiantes en cada turno y a un costo total de $b. 120.000.000.- con financiamiento enteramente nacional.

El estado de avance de las construcciones es el siguiente:

a) Construcciones Concluídas y Entregadas: Escuelas 24 de Junio (Pampahasi) y Abel Iturralde y Liceos Smith-Rouma, en LA PAZ; Escuelas Barrio Lindo y Mariscal

Sucre en ORURO; Unidad Escolar y Escuela Muyupampa, en CHUQUISACA; Colegio Balderrama, en COCHABAMBA y Colegio Ismael Montes (Villamontes) en TARIJA

b) En etapa de conclusión: Colegios Ismael Montes (Guaqui), Copacabana (Copacabana) y G. Villarroel, Escuelas Maximiliano Ortiz (Chuma), Miguel Lanza, Mallasa y Escuela Normal Simón Bolívar, en LA PAZ; Colegio Nacional Bolívar (remodelación) en ORURO; Colegio O. Unzaga (Guayaramerín), Liceos Natusch-Busch (Riberalta) y Escuela H. Vásquez (S. Joaquín) en BENI Escuelas Busch-Mayser (San Ignacio de Velasco) y Cañoto, en SANTA CRUZ; Kindergarten en Bermejo, TARIJA.

c) En etapa de Adjudicación de Obras: Kinder Oscar Alfaro, Escuelas 12 de Octubre, Remberto Tapia, Agustín Aspiazu y Guanay, Colegios Juan Capriles, Antonio D. Villamil, Eufrosio Ibañez y Liceo La Paz, en LA PAZ; Kinder Nº 5, Colegio Técnico Uruguay, Colegio Montero, Angel Foyanini y Plácido Molina, en SANTA CRUZ; Escuelas Santivañez, Antofagasta, Humérez (Cliza), Colegio José Carrasco (Totora) y Liceos Ovando, Urdininea y Venezuela, en COCHABAMBA; Escuela Fajardo, Colegio Marcos Beltrán y Sáinz y Liceo Carmen de Mier en ORURO;
Escuela Josefina Goytia, en SUCRE;
Escuelas Río Mulato y Tupiza, Colegios Pichincha y Berríos y Liceo Rebeca Vda. de Unzaga, en POTOSI;
Escuela Juan L. Campero en TRINIDAD;
Escuela José M. Avila y Liceo Tarija, en TARIJA.

Hemos provisto a los establecimientos educativos de más de 20.000 nuevos pupitres, cifra anual que no tiene precedentes en la dotación de mobiliario escolar.

Colegio Lindemann

Modernos edificios reemplazan la antigua infraestructura física escolar

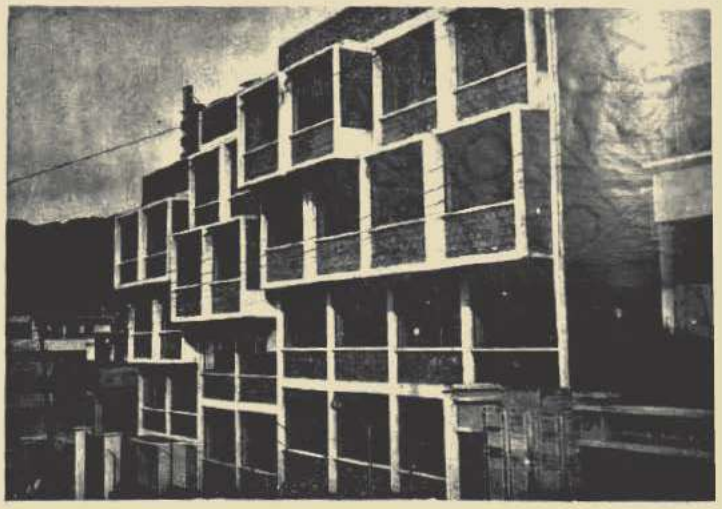

Colegio Bolivar

Uno de los edificios escolares concluidos y entregados en la gestion 1977.
Albergará al Liceo Smith y al Colegio Nocturno Rouma de La Paz

Vista parcial de los bloques que integraran la ciudadela normalista en Alto

En fecha 12 de Agosto hemos suscrito un Convenio con la Empresa Estatal de la República Democrática Alemana "Intermed Export-Import" para la provisión de laboratorios, gabinetes y equipos por valor de $us. 7.200.000 que nos permitirán montar 50 talleres especializados para hacer efectiva la diversificación de la educación media en las áreas urbanas y rurales del país.

2. Construcción de Centros de Desarrollo Educativo (CEDED)

Con la infraestructura administrativa del Servicio de Educación ha ocurrido lo mismo que con la infraestructura y equipamiento educativos: durante muchos años no ha respondido a las necesidades del crecimiento y de los cambios constantes de la educación. Esta situación ha determinado que el Despacho de Educación ponga en marcha una reestructuración administrativa que dinamice y modernice la operación del vasto sistema educativo.

Esta necesaria reestructuración, contempla en sus aspectos de infraestructura la construcción de Centros de Desarrollo Educativo (CEDED) en cada una de las capitales de Departamento para atender integralmente las necesidades educativas urbanas y rurales.

Los edificios de los CEDED alojarán a las oficinas de las Direcciones Distritales de Educación Urbana y Rural, además de los Servicios Integrados de Administración, ya en funcionamiento en algunas capitales, y de los Servicios de Apoyo Educativo (SAED) en etapa de organización.

Estas instalaciones tendrán inicialmente una superficie construida de 2.700 metros cuadrados, en promedio, y las especificaciones de espacios y servicios a prestar están proyectadas para atender en forma funcional los requerimientos de los próximos 20 años.

Además de oficinas administrativas, los CEDED contarán con Bibliotecas, Auditoriums, Comedores, Salas para Aprendizaje y Entrenamiento en Servicio, Tecnología Educativa y Servicios de Publicación y Comunicaciones.

25

El Plan de Inversiones, en este grupo, prevé el equipamiento de todas las oficinas de los CEDED así como la dotación de modernos equipos educacionales en consonancia con las nuevas funciones técnico-pedagógicas que complementarán a las de mero apoyo administrativo que venían cumpliendo las oficinas distritales de educación. Para ello ya hemos licitado, a nivel nacional e internacional, la provisión de equipo de video-tape, fotográfico, sonoro, de proyección y, en general, todo el material requerido para la producción de modernos materiales de enseñanza.

Como parte también de este programa de inversiones y complementando el nuevo enfoque funcional de los CEDED estos contarán con los vehículos necesarios; ya hemos adquirido con este objeto 27 jeeps, 7 camionetas y 9 vagonetas; a ello agregaremos una dotación masiva de motocicletas para apoyar las actividades de supervisión escolar.

El costo global de las metas de inversión en infraestructura y equipamiento administrativo alcanza a la suma de 130 millones de pesos bolivianos que en un 60% está financiado con el Crédito AID 511-V-051.

Hemos destinado los terrenos necesarios para las construcciones de los CEDED en las capitales de Departamento, faltando concluir los trámites de expropiación en la ciudad de Oruro. Ya hemos licitado los primeros tres CEDED en los Departamentos de Potosí, Pando y Beni; su construcción se iniciará este año y en los restantes Departamentos, los primeros meses de 1978.

Si se tiene en cuenta que las inversiones en educación durante el período 1972-1976 duplicaron las efectuadas en los diez años anteriores y que las que se realizan en 1977 duplican el esfuerzo del quinquenio precedente, se tendrá una idea del crecimiento geométrico que se viene operando en el importante capítulo de las inversiones en la educación boliviana.

Las trascendentales realizaciones en la educación boliviana y las grandes proyecciones de la reforma emprendida, habrán de ser uno de los elementos caracterizadores del Gobierno del Presidente Banzer que aparece en la fotografía departiendo con los niños de Bolivia cuyo porvenir constituye su primordial preocupación

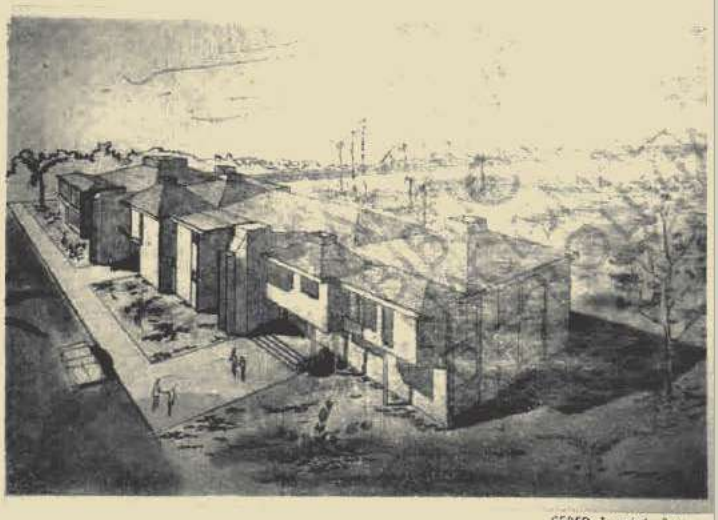

CEDED Trinidad, Beni

Perspectiva de uno de los Centros de Desarrollo Educativo Distrital (CEDED) que se construirán en todas las capitales de departamento para atender integralmente las necesidades educativas urbanas y rurales

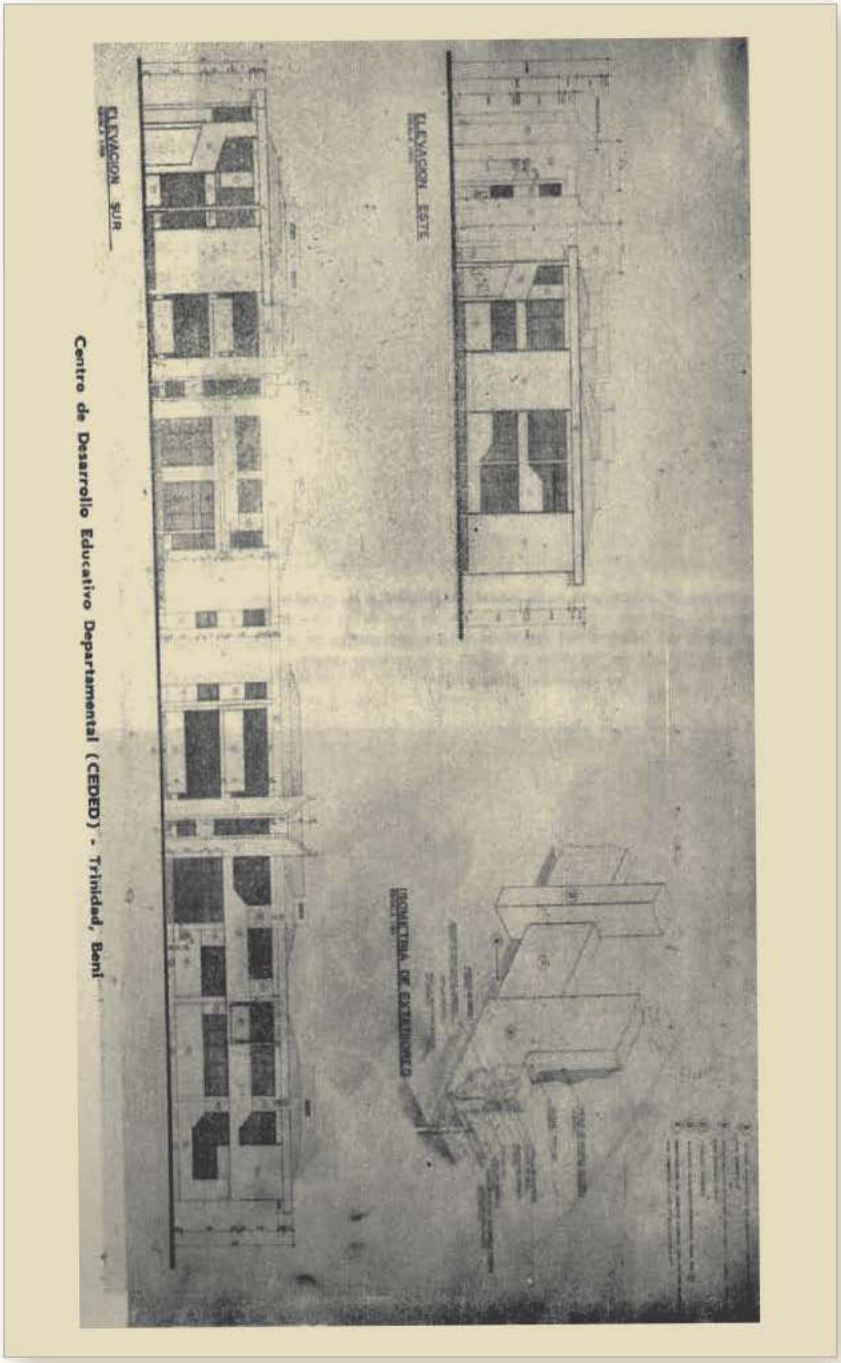

Centro de Desarrollo Educativo Departamental (CEDED) - Trinidad, Beni

MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

Tratamos de desarrollar nuestra gestión educativa con organicidad y coherencia, dentro de una política que, a la vez que busca armonizar al máximo las aspiraciones de nuestra sociedad ,está empeñada en hacer efectiva la relación que debe existir entre Educación y Desarrollo. La confrontación de un factor desfavorable: la vigencia de normas y procedimientos anacrónicos que hacían muy difícil proyectar y orientar decisiones en beneficio de la educación a la vez que impedían que los planes de desarrollo educativo se ejecutaran con agilidad y eficiencia, llevó al Ministerio a establecer la necesidad de modernizar su estructura y funcionamiento administrativo para adecuarlos a los fines de la Reforma y lograr una administración eficaz, dinámica y comprometida con el proceso de desarrollo que vive el país.

Durante 1977, implantamos y ejecutamos la primera fase —tan laboriosa como importante — de la organización y conceptualización de la Reforma Administrativa de Educación. El Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio, es una de las realizaciones fundamentales de esta etapa, que a la vez que resuelve una carencia crónica en la organización administrativa del Servicio provee del marco jurídico-administrativo que normará el proceso de reforma administrativa. La Ley propuesta es resultado de una prolongada y amplia consulta con todos los organismos y niveles administrativos de educación y recoge los lineamientos de la ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo y de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento.

Como criterios centrales de la reforma de la administración educativa pueden destacarse:

a) el énfasis en la naturaleza de servicio que debe primar en el sistema administrativo para el conjunto del proceso educacional, a fin de que el apoyo de los niveles administrativos medios se concrete en la realización de

funciones de asesoría y de servicio al proceso educativo mismo que se realiza en el nivel de base de todo el territorio nacional.

b) la clara distinción entre las áreas técnico-normativas y los mecanismos de soporte administrativo, para evitar que las funciones administrativas subordinen las funciones técnico-pedagógicas.

c) la centralización, en el Ministerio de Educación a nivel de decisión, de la responsabilidad administrativa de todo el servicio de educación para garantizar el desarrollo de una estrategia sistemática para la educación nacional.

d) la desconcentración de las funciones técnico-pedagógicas y administrativas al nivel departamental, para facilitar la aplicación de la política educativa nacional que, tomando en cuenta las características regionales propicie una justa distribución de los recursos con el fin de favorecer el desarrollo armónico del país y la mayor eficiencia del régimen administrativo.

En función de la Reforma, creamos y pusimos en marcha el Consejo de Coordinación Ejecutiva - órgano orientador de alto nivel - con la atribución de proponer, evaluar y reformular el proceso global de planeamiento del sector; su funcionamiento está reglamentado por la R. M. N° 507 de 28 de julio de 1977.

Para alcanzar los objetivos generales de la reforma administrativa se ha encomendado al Consejo de Racionalización Administrativa del Ministerio, la ejecución del Proyecto "Administración y Desarrollo de la Educación" financiado por el Convenio AID-511-V-051 y cuyos componentes son los siguientes:

1. Establecimiento de Centros de Desarrollo Educativo Departamental

En cada una de las capitales de Departamento se organizarán Centros de Desarrollo Educativo que contarán con Servicios de Apo-

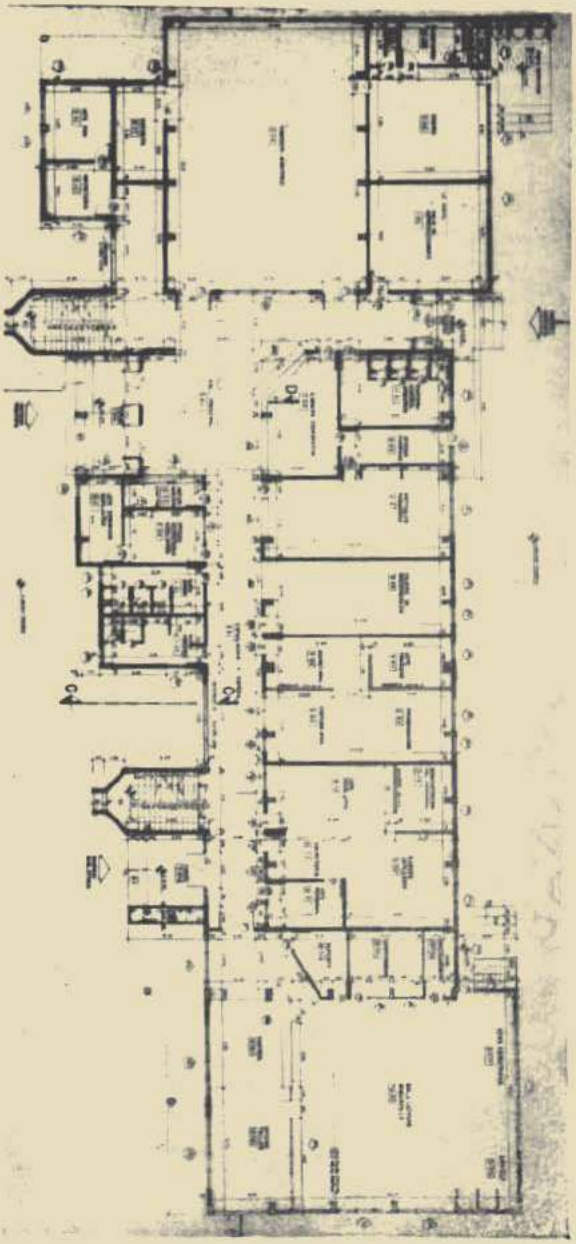

Planos correspondientes a la planta baja del CEDED de Trinidad que
dan una idea de los servicios que prestará

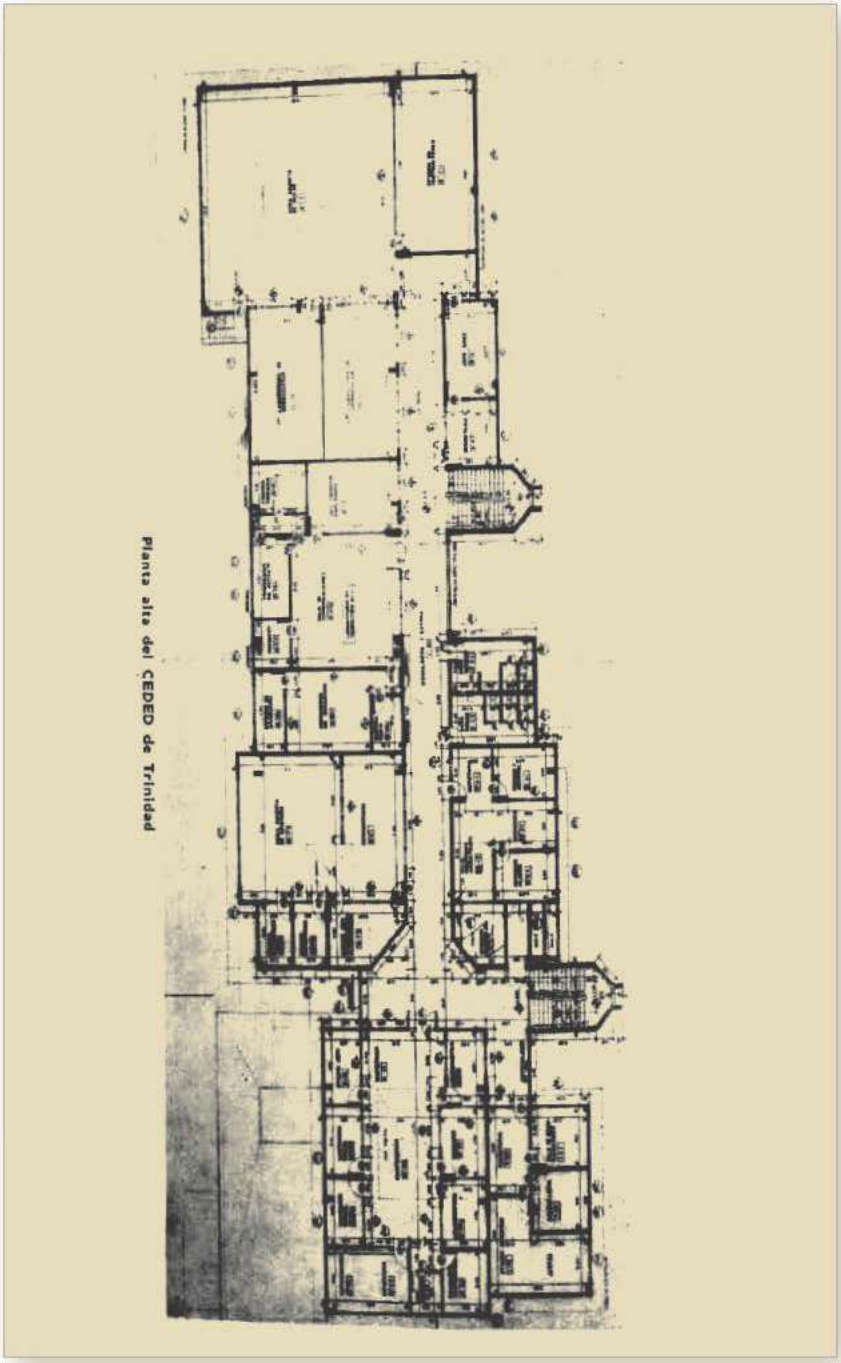

Planta alta del CEDED de Trinidad

yo Educativo encargados de cumplir funciones de investigación, programación y evaluación a nivel distrital y de proveer apoyo técnico-pedagógico, entrenamiento y materiales didácticos a los maestros y alumnos de las áreas urbanas y rurales del distrito; contarán también con Servicios Integrados de Administración.

En la presente gestión se ha completado la etapa de conceptualización y se han elaborado los proyectos de Reglamento para estos Centros; se han preparado los Presupuestos de funcionamiento y una Estrategia para su implementación a partir del próximo año.

En el mes de Octubre licitamos propuestas para la provisión de muebles, equipo y materiales con destino a estos Centros.

2. Capacitación y Entrenamiento

El objetivo de este componente es proveer la capacitación y entrenamiento requerido por los funcionarios administrativos en las nuevas funciones del Programa de Reforma Administrativa, a nivel nacional y distrital, al personal de supervisores, directores y maestros en cada uno de los distritos.

Las actividades cumplidas en esta área, durante el presente año, se refieren a un curso de administración y supervisión educativa para 600 directores y supervisores urbanos y rurales de Cochabamba y Santa Cruz; otro curso similar realizado en el mes de marzo para 700 participantes de Chuquisaca, Tarija, Oruro y Potosí.

De Enero a Mayo se realizó un curso de Administración Educativa en la Universidad de Nueva México (USA) para 35 docentes seleccionados en todo el país.

Estas fueron las actividades iniciales en esta área que atenderá las necesidades de entrenamiento de todo el programa de reforma administrativa e incluirá la reorganización y el refuerzo de las actividades del Instituto Superior de Enseñanza, en La Paz y Tarija.

3. Organización y Administración

Es objetivo esencial de este componente — organización y ad-

29

ministración del sistema educativo — sistematizar las funciones y racionalizar los procesos para la eficiente realización de la política educativa, proveer de un enfoque integral al proceso general de la reforma y dotarle de los instrumentos de desarrollo: dispositivos legales, administrativos, proyectos, programas y actividades de implementación.

A las importantes realizaciones de nuestra gestión en este campo, el Reglamento del Consejo de Coordinación Ejecutiva y la Ley Orgánica del Ministerio ya mencionadas, se suma la prioridad que el Despacho asignó a la elaboración del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Educación y del Reglamento de la Dirección General de Planeamiento Educativo con el objeto de desarrollar el sistema técnico-pedagógico y reforzar la capacidad de programación del sector, respectivamente. Acciones conducentes al logro de este objetivo en la próxima gestión, han sido la determinación de los requerimientos de equipo y materiales, que ya se han licitado, para estas dos Direcciones Generales y para las oficinas de Curriculum, y la remodelación de los ambientes del Edificio Lazarte para una mejor integración física y administrativa de los servicios técnicos de la Dirección General de Educación.

4. Investigación Educativa

Consideramos a la investigación educacional como un recurso de valor extraordinario en este proceso de modernización, por constituir la plataforma imprescindible sobre la cual debe sustentarse la validez científica de las decisiones que se tomen. Respondiendo a este enfoque, las siguientes actividades se han cumplido en esta área:

a) Primera fase de la Investigación Socio-Lingüística, sobre cuya base se lograrán cambios específicos en el contenido curricular y en los nuevos materiales de enseñanza para los primeros tres grados de educación primaria con técnicas de educación bilingüe (castellano-quechua

y castellano-aymara) para su experimentación en los proyectos piloto y la extensión posterior de su uso a nivel nacional.

b) Evaluación de la capacidad de imprenta del Ministerio y Desarrollo de una Política de Textos Escolares, que han servido de base para la elaboración del Proyecto de Desarrollo y Modernización de la Capacidad de Imprenta del MEC, en actual etapa de implementación.

c) Plan Nacional de Investigaciones Educativas, cuya formulación responde a una prioridad esencial del Despacho para todo lo que pueda hacerse en materia de educación y formación: la de promover fuertemente la investigación educacional para el desarrollo con el objetivo de crear soluciones a los problemas de una educación adecuada a la específica realidad boliviana. Un cuidadoso análisis ha determinado el financiamiento de las siguientes actividades consideradas prioritarias para su ejecución en el próximo año:

A nivel nacional:

1. Estudio de Necesidades y Recursos de la Educación, indispensable para las futuras programaciones del sector. Permitirá disponer de información actualizada y de los análisis generales requeridos para la planificación a través de diez informes: uno de carácter nacional y los demás desagregados por Departamentos.

2. Estudio de un sistema de entrega de servicios y administración de Unidades Móviles Educativas; seis de estas unidades, montadas con medios audio visuales y equipos modernos de enseñanza, están en proceso de adquisición y serán puestas al servicio de regiones fronterizas y de zonas rurales alejadas y dispersas.

A nivel departamental:

Cuando se organicen los Servicios de Apoyo Educativo Departamental SAED, se realizarán como parte de sus actividades iniciales:

3. Estudios básicos para la programación del desarrollo educativo departamental mediante el empleo de la metodología de Mapas de Planificación Escolar.
4. Estudio de las causas específicas de las tasas de deserción escolar y formulación de programas de acción para eliminarlas.
5. Estudio de objetivos y programas para lograr adecuadas relaciones de maestro/alumnos.

5. Administración de la Información

Este componente tiene como objetivo el desarrollar un sistema de información gerencial en relación con los flujos de información administrativa del servicio y la aplicación de técnicas modernas de computación y comunicación.

La ejecución de las actividades señaladas para esta área, en la presente gestión, se refiere a la organización de la Oficina de Informática y Computación a nivel de la Administración Central del Servicio de Educación, a la evaluación y validación de ofertas sobre equipos de computación requeridos para el cumplimiento de sus funciones y a la conclusión del diseño del Sistema de Informática del Ministerio de Educación.

6. Administración Financiera

El objetivo principal de la Reforma en esta área se propone mejorar las asignaciones de recursos para atender las prioridades de desarrollo educativo, mejorar los procedimientos de contabilidad y control y desarrollar un sistema de presupuestos por programas a nivel central y desconcentrado. Sus actividades se complementarán con investigaciones sobre costos educativos y el estudio de nuevas fuentes de recursos financieros para el desarrollo del sector.

Toma de Juramento a la Promoción de Maestros 1977 de la Escuela Normal SIMÓN BOLÍVAR

Derecha: el Sr. Ministro de Educación inaugura una Escuela Rural.

Abajo: un aspecto de la diversidad de materiales que el Ministerio entregará a los escolares del País.

Dentro de este enfoque, las realizaciones en el presente año correspondientes a este componente, contemplaron la definicion de la estructura de organización de la Dirección Nacional de Administración Financiera, el equipamiento de sus oficinas y la dotación de manuales de funciones y procedimientos; se elaboraron también los manuales de procedimientos para el sistema de compras, almacenes y suministros del Servicio de Educación.

Como parte del proceso de desconcentración de este sistema administrativo, se organizó la oficina de Ejecución Presupuestaria del Distrito de La Paz unificando las áreas urbana y rural.

7. Currículum y Materiales de Instrucción

Como parte de la Política de Textos Escolares del Ministerio de Educación, este componente está orientado al desarrollo de un currículum básico que consulte las características socio-culturales, económicas y regionales del país, y al entrenamiento y perfeccionamiento del personal especializado y docente en las técnicas modernas de enseñanza-aprendizaje. A este objeto se conducirán investigaciones especiales para la revisión y diseño del currículum básico, reforzando la capacidad del Laboratorio de Currículum que pasará a integrar la Dirección de Servicios Técnico-Pedagógicos

Las actividades de entrenamiento en esta área se iniciaron este año con un Taller-Seminario para Técnicos de Currículum en el mes de febrero, con la participación de 50 técnicos del Departamento Nacional de Currículum.

Correspondió al grupo entrenado, organizar cursos sobre Teoría y Práctica del Curriculum en Cochabamba, Oruro, Sucre y Santa Cruz. Participaron en estos Seminarios supervisores y directores urbanos y rurales en número de 50 por cada Distrito. Se continuará con los Seminarios de Teoría y Práctica del Currículum en los demás distritos del país, buscando un efecto multiplicador a través de los grupos entrenados.

Forma parte de este componente el Proyecto de Reorganización de las Facilidades de Imprenta del Ministerio y la ejecución del Plan de Publicaciones Escolares. En cumplimiento del Cronograma de Actividades del Proyecto, se ha completado la remodelación de las facilidades físicas en el mes de julio; se ha procedido a la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de la actual maquinaria y se ha establecido un fondo permanente para la producción y distribución de textos y materiales educativos.

Las actividades del Proyecto deberán completarse en la próxima gestión con el estudio a nivel nacional de un sistema de distribución de materiales educativos.

8. Planificación de las Facilidades Educacionales

Las actividades de este componente del Proyecto, están orientadas a reforzar la capacidad de CONES para coordinar y controlar todas las construcciones escolares, conducir análisis de demanda de facilidades educacionales en acción conjunta con Planeamiento Educativo y diseñar y establecer un sistema de mantenimiento de facilidades físicas educativas en los Centros de Desarrollo Educativo Departamental.

Las realizaciones más importantes en esta área son la elaboración del Plan Nacional de Edificaciones Escolares, la preparación de las especificaciones educativas para el diseño de los Centros de Desarrollo Educativo Departamental, la preparación y realización del curso CONES/CONESCAL sobre planificación y normas de construcciones escolares y la conclusión del diseño de un Sistema Nacional de Facilidades Físicas Educativas.

En síntesis, la reforma administrativa intenta responder al nuevo enfoque de la educación, estableciendo esquemas organizativos que confieran autonomía funcional a las unidades técnico-normativas y otorguen capacidad de adaptación creativa a las unidades distritales de ejecución, con delegación de autoridad suficiente para permitir la coordinación entre todos los organismos y entidades que ejerzan funciones educativas.

ASPECTOS CULTURALES

La dirección y organización de la promoción cultural del país estuvo concentrada en actividades de investigación arqueológica, catalogación cerámica y estudios de antropología.

En Arqueología, a través de los Centros de Investigación en Samaipata (Santa Cruz) e Iskanwaya (La Paz) se procedió a las excavaciones estratigráficas en el Fuerte de Samaipata, la instalación del Museo Regional de Aukapata para el depósito de objetos arqueológicos de la cultura Mollo, las prospecciones del valle de Timusi y de la zona de Chokechaka, importantes por las relaciones de las culturas Mollo e Inka y por la concomitancia con el camino prehispánico de Takesi, respectivamente, así como las excavaciones del complejo monumental de cien edificios localizados en la ciudadela de Iskanwaya.

Es importante referirnos a las tareas de rehabilitación del camino prehispánico del Takesi, situado entre las provincias paceñas Murillo y Sud Yungas, por constituir la vía prehispánica mejor conservada con que cuenta el país y que ha sido declarada monumento nacional. Se ha concluído la limpieza de la parte cordillerana y se continuará con la parte yungueña. Este proyecto inicial se relaciona con otro de mayores alcances y que comprende la creación del Parque Nacional del Taquesi-Mururata, la proximidad del Monumento Arqueológio de Takesi a los grandes campos de nieve del Mururata permiten avisorar un proyecto de vastos alcances para el turismo combinando los aspectos arqueológicos del Monumento Nacional del Takesi con los aspectos deportivos derivados de la habilitación de pistas de sky en el Nevado Mururata y los de conservación de la naturaleza, precautelando la fauna y flora de la región. La construcción de una cabaña en las inmediaciones de Takesi-Mururata a cargo del Instituto Nacional de Arqueología, servirá como punto central a las actividades a desplegarse en la zona con la participación de instituciones interesadas en el proyecto.

35

En el mes de Enero se dió comienzo a la excavación en el templo precolombino de Pumapunku, situado en el complejo arqueológico más importante del país: Tiwanaku. Inicialmente se ha realizado la expropiación de terrenos circundantes a las principales edificaciones de Tiwanaku en una superficie de 30 hectáreas que fueron cercadas con malla olímpica para los fines de excavación, restauración y conservación de las ruinas. Se sabe que la ciudad de Tiwanaku, en su apogeo, abarcaba 420 hectáreas; en consecuencia, se están realizando trabajos topográficos y trámites legales para ampliar el área arqueológica del mencionado centro.

Se realizó la catalogación de piezas de cerámica previa codificación, habiéndose publicado tres volúmenes sobre el particular

En Antropología se realizó el Primer Congreso de Etnomusicología y Folklore que tuvo lugar en junio en la ciudad de Santa Cruz y el Seminario Nacional sobre Problemas Intercomunicativos llevado a cabo en La Paz durante la última semana de marzo y que enfocó su atención a la discusión de tópicos relacionados con la utilización del lenguaje humano en el contexto socio-cultural del país, considerando especialmente sus implicaciones sociales y educativas.

En el marco del Convenio "Andrés Bello" y dentro del Plan de Trabajo para 1977, el Ministerio de Educación de Bolivia dedicó particular atención a la preparación del Anteproyecto del Instituto Andino de Antropología con sede en La Paz, que habrá de constituir el organismo que ponga en ejecución una de las fundamentales aspiraciones que dieron origen al Convenio, como el más efectivo mecanismo para la defensa, conservación y revalorización del patrimonio cultural andino prehispánico y colonial.

Con el objeto de estudiar el Anteproyecto, tuvo lugar en La Paz del 26 al 30 de Septiembre de este año la Reunión Preparatoria del Instituto Andino de Antropología con la participación de antro-

Posesión del Consejo de Cultura e inauguración de la Casa de Cultura en el centro campesino de Umala

Dos aspectos del agasajo ofrecido por el Ministerio de Educación a la Juventud boliviana en el "Dia del Estudiante"

pólogos delegados oficiales de los seis países signatarios. El primer año de funcionamiento del Instituto estará financiado por el Gobierno de Bolivia y el Proyecto revisado y definitivo será presentado en la próxima Reunión de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello.

Mediante D.S. 14630 de 13 de junio, en un esfuerzo conjunto con las Alcaldías Municipales, creamos este año los Comités Departamentales de Cultura en todas las capitales de Departamento como instrumentos encargados de la ejecución de la Política Cultural Nacional en el ámbito regional, bajo la coordinación del Instituto Boliviano de Cultura y la participación directa de entidades públicas y privadas vinculadas con la promoción cultural.

En apoyo de las actividades de desarrollo cultural del país se han organizado ocho Casas de Cultura en poblaciones campesinas y otras ocho en centros mineros, que incluyen en su estructura filiales del Banco del Libro como parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares.

Respondiendo a una necesidad de atención impostergable en el campo del Registro de la Propiedad Intelectual, este año se ha elaborado el Proyecto de Ley de los Derechos de Autor.

Una de las preocupaciones del Despacho por incentivar la cultura en sus diferentes manifestaciones se ha concretado en el D.S. 14978 de 7 de Octubre, por el cual el Premio Nacional de Cultura que era otorgado anualmente a un solo ciudadano boliviano que se hubiera destacado en las actividades de la investigación científica, de las letras o de las artes con un premio pecuniario de $b. 20.000.-, será ampliado a partir de 1978 de manera que pueda ser otorgado simultáneamente a exponentes representativos tanto de la producción literaria como científica y artística de Bolivia, habiéndose incrementado la recompensa pecuniaria a la suma de $b. 50.000.- para cada uno de estos campos de la cultura.

CONCLUSION

Nuestro diseño conceptual de la educación está encuadrado en dos premisas esenciales: el reconocimiento en el hombre de un dinamismo interior que es indispensable ordenar para que pueda lograr una vida plena, y el convencimiento de que la Educación es sinónimo de desarrollo y que hoy, más que nunca, debe constituir factor fundamental en una estrategia de transformación de la sociedad. Por ello todos los actos de una política educativa, no pueden tener otra finalidad sino la de cooperar en esa tarea dinámica de la perfección humana.

En esta perspectiva de DINAMICA EDUCATIVA Y DESARROLLO se programa y ejecuta la política educativa.

La relación de sus realizaciones más significativas durante 1977, que enfatizan la introducción de proyectos innovadores como el desarrollo de modalidades de educación no-formal, de enfoques de educación bilingüe, de técnicas y metodologías de educación rural, de fomento de la educación técnica, de reformas del currículum y de capacitación masiva del personal docente, de desarrollo de un sistema operativo de preparación y producción de materiales educativos y el desarrollo de la capacidad de investigación, nos permiten asegurar que se ha operado en el país una verdadera revolución educativa.

La iniciación del proceso de profundas transformaciones puestas en marcha ha de constituir la presente gestión administrativa en uno de los hitos más importantes en el desarrollo de la educación nacional, y sus proyecciones en la próxima gestión habrán de convertir a 1978 en el AÑO DE LA EDUCACION BOLIVIANA.

38

La consagración de los esfuerzos más exigentes al servicio de nuestras más caras aspiraciones de desarrollo integral del hombre boliviano, constituirá la mejor recompensa a la fe y al optimismo con que concebimos y ejecutamos la compleja tarea realizada, para satisfacer las necesidades de un sistema educativo en pleno y rápido crecimiento.

JAIME NIÑO DE GUZMAN Q.
Ministro de Educación y Cultura

La Paz, Enero de 1978.

EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

VIII REUNION DE MINISTROS DE EDUCACION DE LOS PAISES SIGNATARIOS DEL CONVENIO "ANDRES BELLO"

En la ciudad de Lima, República del Perú, entre el 06 y el 08 del mes de julio de 1977, y en cumplimiento del Artículo Nº 36 del Convenio "Andrés Bello", se realizó la Octava Reunión de Ministros de Educación de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello", a la que concurrieron los siguientes Jefes de Delegación.

Por BOLIVIA:

Cnl. Jaime Niño de Guzmán Quiroz
Ministro de Educación y Cultura

Por COLOMBIA:

Dr. Rafael Rivas Posada
Ministro de Educación Nacional.

Por CHILE:

Contralm. Luis Niemann Nuñez
Ministro de Educación Pública

Por ECUADOR:

Gral. Brig. Fernando Dobronsky Ojeda
Ministro de Educación y Deportes

Por PERU:

Gral. Brig. EP Otto Elespuru Revoredo
Ministro de Educación.

Por VENEZUELA:

Dr. Carlos Rafael Silva
Ministro de Educación.

Las Resoluciones aprobadas por esta Reunión Anual son las siguientes:

RESOLUCION Nº 1

Reglamento de los órganos del Convenio "Andrés Bello" y de sus organismos de apoyo, ejecución y asesoría.

Artículo Unico: Aprobar el "Reglamento de los Organos del Convenio "Andrés Bello", Organismos de Apoyo, Ejecución y Asesoría".

RESOLUCION Nº 2

Acuerdos de Cooperación Internacional

Artículo Primero: Se aprueba la instrumentación de los Acuerdos Suscritos entre la SECAB y los Organismos Internacionales, contenida en el Documento Nº 79 y Anexo.

Artículo Segundo: Se autoriza a la SECAB para suscribir Acuerdos de Cooperación con el Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina y El Caribe (CONESCAL) y con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).

Artículo Tercero: Los Acuerdos de Cooperación Internacional que celebre la SECAB, deben suscribirse con la autorización expresa de la Reunión de Ministros.

Artículo Cuarto: Los proyectos de Cooperación Técnica que se ejecutan en la actualidad, deben ser incluídos en el Plan Operativo del Convenio.

Artículo Quinto: En el caso de que durante la ejecución del Plan Operativo del Convenio se presenten oportunidades de cooperación, la SECAB podrá recibir la cooperación previa la autorización de los señores Ministros de Educación, quienes en un plazo no mayor de sesenta días se pronunciarán al respecto.

RESOLUCION Nº 3

Informes de Labores de la SECAB

Artículo Primero: Aprobar el Informe de Labores de la Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio "Andrés Bello".

Artículo Segundo: Los futuros Informes de Labores de la SECAB contendrán además la evaluación del Plan Operativo correspondiente.

RESOLUCION Nº 4

Informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 1976, presentado por la SECAB.

Artículo Primero: Aprobar el informe de ejecución presupuestaria 1976, presentado por la Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio "Andrés Bello".

VIII REUNION DE MINISTROS DE EDUCACION DE LOS PAISES SIGNATARIOS DEL CONVENIO "ANDRES BELLO"

En la ciudad de Lima, República del Perú, entre el 06 y el 08 del mes de julio de 1977, y en cumplimiento del Artículo Nº 36 del Convenio "Andrés Bello", se realizó la Octava Reunión de Ministros de Educación de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello", a la que concurrieron los siguientes Jefes de Delegación.

Por BOLIVIA:

Cnl. Jaime Niño de Guzmán Quiroz
Ministro de Educación y Cultura

Por COLOMBIA:

Dr. Rafael Rivas Posada
Ministro de Educación Nacional.

Por CHILE:

Contralm. Luis Niemann Nuñez
Ministro de Educación Pública

Por ECUADOR:

Gral. Brig. Fernando Dobronsky Ojeda
Ministro de Educación y Deportes

Por PERU:

Gral. Brig. EP Otto Elespuru Revoredo
Ministro de Educación.

Por VENEZUELA:

Dr. Carlos Rafael Silva
Ministro de Educación.

Las Resoluciones aprobadas por esta Reunión Anual son las siguientes:

RESOLUCION Nº 1

Reglamento de los órganos del Convenio "Andrés Bello" y de sus organismos de apoyo, ejecución y asesoría.

Artículo Unico: Aprobar el "Reglamento de los Organos del Convenio "Andrés Bello", Organismos de Apoyo, Ejecución y Asesoría".

RESOLUCION Nº 2

Acuerdos de Cooperación Internacional

Artículo Primero: Se aprueba la instrumentación de los Acuerdos Suscritos entre la SECAB y los Organismos Internacionales, contenida en el Documento Nº 79 y Anexo.

Artículo Segundo: Se autoriza a la SECAB para suscribir Acuerdos de Cooperación con el Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina y El Caribe (CONESCAL) y con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).

Artículo Tercero: Los Acuerdos de Cooperación Internacional que celebre la SECAB, deben suscribirse con la autorización expresa de la Reunión de Ministros.

Artículo Cuarto: Los proyectos de Cooperación Técnica que se ejecutan en la actualidad, deben ser incluidos en el Plan Operativo del Convenio.

Artículo Quinto: En el caso de que durante la ejecución del Plan Operativo del Convenio se presenten oportunidades de cooperación, la SECAB podrá recibir la cooperación previa la autorización de los señores Ministros de Educación, quienes en un plazo no mayor de sesenta días se pronunciarán al respecto.

RESOLUCION Nº 3

Informes de Labores de la SECAB

Artículo Primero: Aprobar el Informe de Labores de la Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio "Andrés Bello".

Artículo Segundo: Los futuros Informes de Labores de la SECAB contendrán además la evaluación del Plan Operativo correspondiente.

RESOLUCION Nº 4

Informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 1976, presentado por la SECAB.

Artículo Primero: Aprobar el informe de ejecución presupuestaria 1976, presentado por la Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio "Andrés Bello".

43

Artículo Segundo: En los ejercicios presupuestarios futuros, los traslados al interior del Presupuesto del Programa de Dirección y Coordinación dictado por la Reunión de Ministros, se efectuarán previa aprobación del Ministro Presidente.

RESOLUCION Nº 5

Instituto Andino de Artes Populares.

Artículo Primero: Crear el Instituto Andino de Artes Populares con sede en la ciudad de Quito — Ecuador.

Artículo Segundo: El Instituto se regirá por las normas contenidas en el documento titulado "Proyecto para la constitución del Instituto Andino de Artes Populares", y en todo caso estas concordarán con las normas establecidas en el "Reglamento de los órganos del Convenio "Andrés Bello" y de sus organismos de apoyo, ejecución y asesoría.

RESOLUCION Nº 6

Plan Operativo del Convenio "Andrés Bello".

Artículo Unico: Apruébase el Plan Operativo 1º de Julio 1977 - 31 de Diciembre 1978 que figura como Anexo al presente Informe Final.

RESOLUCION Nº 7

Lineamientos Normativos para la Cooperación Internacional, elaboración y presentación de Proyectos dentro del Convenio "Andrés Bello".

Artículo Primero: Apruébase el "Esquema Metodológico para la Formulación de Proyectos", presentado por la SECAB, en el Documento Nº 76, Capítulo 4.

Artículo Segundo: Recomendar, para fines de elaboración de proyectos complejos, el uso de las Normas para elaborar estudios de proyectos contenido en el Capítulo 3 del Documento 76 de la SECAB.

Artículo Tercero: La SECAB, deberá elaborar, para la próxima reunión, los procedimientos administrativos y sus instancias que permitan el análisis, aprobación y ejecución de proyectos.

RESOLUCION Nº 8

Reunión extraordinaria de la Junta de Je de Planeamiento de los Países Signatarios Convenio.

Artículo Primero: Convocar a una Reun Extraordinaria de la Junta de Jefes de Pla miento de los países Signatarios del Conv "Andrés Bello", para enero de 1978, con se en la ciudad de Viña del Mar, Chile.

Artículo Segundo: La Reunión Extraordina evaluará la ejecución del Plan Operativo ap bado en la VIII Reunión de Ministros, rat tándolo, para el año calendario 1978, tanto sus actividades como en los aspectos presupu tarios, correspondientes a los Programas de rección y Coordinación, Educación, Ciencia Tecnología y Cutura.

Artículo Tercero: La Reunión Extraordina podrá considerar nuevos Proyectos que los pa ses remitan a la SECAB hasta el 30 de setie bre de 1977, con el objeto de incorporarlos el Plan Operativo correspondiente al año 197

Artículo Cuarto: El Plan Operativo reajusta será presentado a consideración de los Señor Ministros por intermedio del Presidente en ejercicio del Organo Máximo y entrará en gencia previa aprobación por los Señores Mi nistros.

Artículo Quinto: Esta Reunión Extraordinar deberá ser convocada por el Jefe de Planeamie to de la República del Perú, como Presiden en ejercicio de este Organo Técnico Auxiliar

Artículo Sexto: La SECAB prestará el apoy administrativo correspondiente.

RESOLUCION Nº 9

Intercambio de experiencias en el campo edu cativo del Convenio "Andrés Bello".

Artículo Primero: Aceptar y agradecer el ofr cimiento del Gobierno de Bolivia, encomendán dole la organización y realización de una re nión de Intercambio de Experiencias en el cam po educativo del Convenio "Andrés Bello".

Artículo Segundo: Las conclusiones de la re nión serán enviadas, a través del Presidente el ejercicio de la Reunión de Ministros, a los sig natarios del Convenio para su conocimiento.

RESOLUCION Nº 10

Proyecto Multinacional de Costos de la Educación.

Artículo Primero: Convocar a una reunión de Jefes de Planeamiento Educativo de los países del Convenio "Andrés Bello" para el mes de Agosto del presente año en la Ciudad de Quito.

Artículo Segundo: La Reunión de Jefes de Planeamiento Educativo reorientará el Plan de Operaciones del Proyecto con el propósito de ajustarlo a las necesidades del sistema educativo de los países del Convenio.

RESOLUCION Nº 11

Ofrecimiento de Chile del Concurso Literario "Andrés Bello".

Artículo Primero: Aceptar y agradecer el ofrecimiento de Chile.

Artículo Segundo: Encomendar a la SECAB que estudie el procedimiento para la apertura del 4to. Concurso y lo presente a la próxima Junta de Jefes de Planeamiento.

Artículo Tercero: Encomendar a la SECAB estudiar la posibilidad de realizar otros eventos de esta naturaleza cuyos premios se desarrollen en los restantes países del Convenio y someterlo a consideración de la próxima Junta de Jefes de Planeamiento.

RESOLUCION Nº 12

Convocatoria de la comisión de ciencia y tecnología.

Artículo Primero: Se ordena a la SECAB la Convocatoria de la Comisión de Ciencia y Tecnología en un plazo no mayor de 60 días.

Artículo Segundo: Encomendar a la SECAB que amplíe la convocatoria a expertos gubernamentales y a la División de Transferencias de Tecnología de la UNCTAD.

Artículo Tercero: Los proyectos que se originen de la Comisión de Ciencia y Tecnología deberán, presentarse a la Reunión Extraordinaria de la Junta de Jefes de Planeamiento.

RESOLUCION Nº 13

Comunicación del Colegio de Profesores de Chile.

Artículo Unico: Recibir y agradecer el deseo de colaboración con los objetivos del Convenio presentado por el Colegio de Profesores de Chile.

RESOLUCION Nº 14

Ofrecimiento de becas de los Gobiernos del Perú y Colombia.

Artículo Primero: Acoger el ofrecimiento de cien (100) becas con destino al Fondo del Convenio "Andrés Bello", hecho por el Gobierno del Perú, para realizar estudios, universitarios y de post-grado.

Artículo Segundo: Acoger el ofrecimiento de tres (3) becas por país para realizar estudios en la Escuela de Deportes de Colombia, con sede en la Ciudad de Cali, hecho por el Gobierno de Colombia.

Artículo Tercero: Estos programas serán coordinados por la SECAB con las Instituciones que los Gobiernos de los Países Signatarios han definido para el funcionamiento del Programa en referencia.

RESOLUCION Nº 15

Agradecimiento al Gobierno Peruano.

Artículo Unico: Manifestar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, al Señor Ministro de Educación y demás autoridades de la nación peruana, su agradecimiento y congratulación por la capacidad organizativa y hospitalidad ofrecidas a la Reunión de Ministros de Educación.

RESOLUCION Nº 16

Presupuesto para el Período de julio 1º de 1977 al 31 de diciembre de 1978.

Artículo Primero: Aprobar el presupuesto correspondiente al Plan Operativo del período julio 1º de 1977 al 31 de diciembre de 1978 por un monto total de seiscientos quince mil dólares americanos (U.S. $ 615.000).

Artículo Segundo: La distribución del presupuesto por programas para el segundo semestre de 1977 y para el año 1978, es la siguiente:

45

PRESUPUESTO CONVENIO "ANDRES BELLO" PARA EL 2º SEMESTRE 1977 Y PARA EL AÑO 1978

PROGRAMAS	PERIODOS	
	2º Semestre 1977	Año 1978
SECAB	70.000	153.000
ORGANISMOS DESCENTRALIZ.	54.000	102.800
EDUCACION	27.000	51.400
CIENCIA Y TECNOLOGIA	27.000	51.400
CULTURA	20.250	38.550
FONDO DE RESERVA	6.750	12.850
	205.000	410.000

46

Acto Inaugural de la Octava Reunión de Ministros de Educacion del CAB

Un aspecto de la Exposición de la Máscara del Museo de Etnografía y Folklore que el Ministerio de Educación de Bolivia presentó en ocasión de la 8a. Reunión de Ministros

Reunión Preparatoria del Instituto Andino de Antropología

ACTIVIDADES DEL CONVENIO "ANDRES BELLO"

A. REALIZADAS EN 1977:

1.— EN BOLIVIA:

1o. y 2o. Semestres

—Se han realizado dos cursos para profesores de Ciencias Sociales en Enseñanza de Integración, auspiciados por el Ministerio de Educación y el Instituto Internacional de Integración con sede en La Paz.

Septiembre

—Exposición sobre la Obra y Vida de Andrés Bello en el Museo Nacional de Arte, en La Paz, con los auspicios de las Secretarías del CAB de Bolivia y Chile.

26 al 30 de Septiembre

Reunion Preparatoria del Instituto Andino de Antropologie con Sede en La Paz - Bolivia Aprobó el Proyecto elaborado por el Ministerio de Educación de Bolivia y que será presentado en la próxima Reunión de Ministros

2.— EN LA REGION:

Abril

—Reunión de Secretarios Nacionales del CAB en Bogotá; para la programación de actividades nacionales y proposición de calendarios para las reuniones de Jefes de Planeamiento y Ministros de Educación y evaluación del Convenio a nivel nacional.

Junio

—Séptima Reunión de la Junta de Jefes de Planeamiento Educativo en Lima. Reunión preparatoria de la Reunión de Ministros.

Julio

—Octava Reunión de Ministros de Educación del Convenio "Andres Bello" en Lima.

B. PROGRAMADAS PARA 1978:

1.— EN BOLIVIA:

Marzo

—Bolivia será sede de un encuentro de autoridades educativas, Directores Generales de Educación de los paises Signatarios del CAB, en La Paz.

2.— EN LA REGION:

Enero

—Reunión Extraordinaria de la Junta de Jefes de Planeamiento Educativo para el análisis del Plan Operativo Quinquenal del CAB 1978-1982, en Valparaíso, Chile.

Junio

—Octava Reunión de la Junta de Jefes de Planeamiento Educativo, en Quito, Ecuador.

Julio

—Novena Reunión de Ministros de Educación del Convenio "Andres Bello", en Quito-Ecuador. Aprobación del Plan Operativo, ratificación de las tablas de equivalencia de estudios de nivel medio en la Región y elección del Secretario Ejecutivo del CAB para el período 1978 - 1980.

47

REUNION PREPARATORIA DEL INSTITUTO ANDINO DE ANTROPOLOGIA CON SE EN LA PAZ — BOLIVIA

LUGAR: La Paz

FECHA: 26 al 30 de Septiembre, 1977

DELEGADOS PARTICIPANTES:

Por BOLIVIA:
Beatriz Rossells M.

Por COLOMBIA:
Alvaro Soto H.

Por CHILE
Isidoro Vásquez de Acuña

Por ECUADOR
Plutarco Cisneros

Por PERU
Hugo Ludeña R.

Por VENEZUELA:
Alberto Zucchi

Entidad responsable de la presentación del Proyecto:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE BOLIVIA

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA

OBJETIVOS

1. Servir de enlace entre los organismos e instituciones nacionales que realizan actividades en el campo de la antropología, con el fin de aportar y difundir conocimientos destinados a promover la integración armónica de los países del Area Andina, acorde con la idiosincracia y la realidad sociocultural de nuestros pueblos.
2. Promover estudios e investigaciones nacionales y multinacionales entre los Países del Area Andina.
3. Crear un Centro de Documentación e formación de Antropología y disciplinas fines.
4. Establecer relaciones y acuerdos con C tros de Post-Grado y Especialización en tropología, con el fin de aprovechar las fraestructuras, experiencias e investiga nes de dichos centros.
5. Fomentar el intercambio de profesores, vestigadores y estudiantes para que pa cipen en estudios y proyectos de investig ción y en los cursos de pre-grado en el rea Andina.
6. Auspiciar la creación de un fondo edi rial para publicar trabajos de investigac y estudios realizados en el Area Andin editar la revista del Instituto Andino Antropología.
7. Coordinar la promulgación y eficaz eje ción de acciones que controlen la investig ción antropológica de los extranjeros en países signatarios del Convenio a fin que tales investigaciones se orienten ha los problemas prioritarios, contribuyan fectivamente a la solución de los mism y garanticen el derecho de cada nación bre el resultado de ellas.
8. Realizar las acciones necesarias, de con acuerdo con los países signatarios del C venio "Andrés Bello" para reemplazar c científicos nacionales, en el menor tiem posible, todas aquellas instituciones de gen extranjero que actúan en los proces de aculturación de los grupos indígenas los países de la región.
9. Coordinar acciones a fin de establecer m canismos adecuados que permitan la defe sa, conservación y revalorización del pa monio cultural de los países del An Andina.

Metas cuantitativas y cualitativas:

Objetivo Nº 1

Desde enero de 1979 se iniciarán las acc nes de coordinación con los organismos e in tituciones Nacionales que realizan actividades el campo de la Antropología.

48

Acciones

1. Remitir un boletín informativo sobre las actividades que se realizan en el Area Andina en el campo de la Antropología.
2. Auspiciar reuniones anuales de caracter técnico entre antropólogos de los países del Convenio.

Objetivo No 2

Acciones

1. Seleccionar las zonas de investigación para trabajos conjuntos durante el bienio 1978 1979.
2. Seleccionar los aspectos que son de interés para realizar investigaciones conjuntas durante el bienio 1979 - 1980.
3. Recibir en 1979 los proyectos propuestos por cada país para el apoyo del Instituto Andino de Antropología.

Objetivo N° 3

Acciones

1. Implementación de la Infraestructura física del Centro de Documentación e Información, teniendo como meta total el 30 de diciembre de 1980.
2. Programación del Sistema que se utilizará en el Centro: (1° de enero de 1979 - 30 de julio de 1979)
3. Solicitud y Recepción de Publicaciones, copias, fichas y Documentación que se conservará en el Centro (A partir de octubre de 1979).
4. Iniciación de servicios del Centro (a partir del 1° de enero de 1980).

Objetivo N° 4

Acciones

1. Recoger la información sobre los centros del Area Andina que ofrecen estudios de Post-grado y especialización en Antropología. (Del 1° de enero de 1979 al 15 de julio de 1979).
2. Celebrar acuerdos con los Centros que ofrecen estudios de Postgrado y Especialización (A partir de enero de 1980).

Objetivo N° 5

Acciones

1. Esta actividad debería comenzar en 1980, una vez establecidas las bases del Instituto y establecidos los contactos entre éste y las Universidades y centros de investigación del área.
2. Para llevar a buen fin este objetivo se planificará en 1979 dónde, cuándo y en que estudio, investigaciones y cursos de pregrado que se realicen en los países del área podrán participar de modo conjunto tanto profesores, como investigadores y estudiantes de todos y cada uno de los países andinos.

Objetivo N° 6

Acciones

1. Creación del Fondo Editorial, para lo cual se iniciarán las gestiones correspondientes a partir de Enero de 1979.
2. Editar la Revista Semestral del IAA, a partir de Enero de 1979.
3. Editar el Boletín Informativo del IAA con caracter mensual a partir de Enero de 1979
4. Editar el Boletín Bibliográfico del IAA a partir de Abril de 1979, con caracter trimestral.

ESTRUCTURA DEL INSTITUTO ANDINO DE ANTROPOLOGIA

Nivel Directivo

Consejo Directivo:

Organismo de máxima autoridad del Instituto Andino de Antropología. Estará integrado por los representantes de cada uno de los países del Convenio, designados por los respectivos gobiernos.

El Director Ejecutivo del Instituto Andino de Antropología, será el Secretario de este organiso.

Los deberes y atribuciones del Consejo Directivo serán:

1. Elaborar y reformar el Estatuto Orgánico del Instituto, su propio Reglamento y las

otras normas que requiera el funcionamiento de la Institución, que serán sometidas a consideración de la REMECAB.

2. Aprobar el presupuesto del IAA en base de la proforma presentada por el Director Ejecutivo.
3. Designar al Director Ejecutivo, así como a los Directores de Departamentos en base a una terna propuesta por el Director Ejecutivo.
4. Aprobar los programas de actividades del IAA, sometidos a su consideración por el Consejo Técnico; los cuales serán sometidos a consideración de la REMECAB.
5. Recibir los informes anuales del Director Ejecutivo.
6. Los demás deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Orgánico y Reglamentos.

Nivel Técnico

Consejo Técnico

a. Funciones:

1. Establecer las normas de enlace para coordinar la acción de los Organismos e instituciones nacionales.
2. Reglamentar la creación del Centro de Información y Documentación Andina; la misma que será sometida a consideración de la REMECAB.
3. Elaborar sus proyectos de investigación; y evaluar, aprobar y supervisar aquellos que sean sometidos a su consideración.
4. Reglamentar la creación del Fondo Editorial, la misma que será sometida a consideración de la REMECAB.
5. Ejercer las funciones de Consejo Editorial del Instituto Andino de Antropología.

b. Estará integrado por los Directores de los Institutos Nacionales de Antropología de cada país donde los hubiese, o por los delegados oficiales de los países del Area Andina. Será el organismo técnico, planificador y consultivo del IAA. El Director Ejecutivo del IAA será el Secretario de este organismo.

Nivel de Ejecución:

Director Ejecutivo

Funciones:

1. Dirigir y ejecutar las actividades del IAA.
2. Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.
3. Implementar las recomendaciones del Consejo Técnico.
4. Representar al IAA del Convenio "Andrés Bello".
5. Las demás funciones inherentes a su cargo contempladas en el Estatuto y los Reglamentos.

En conformidad con el texto arriba expuesto los delegados oficiales a la Reunión Preparatoria del Instituto Andino de Antropología del Convenio "Andrés Bello" firman el presente documento que es dado en la ciudad de La Paz los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete años.

50

ENCUENTRO MULTINACIONAL SOBRE DESERCION ESCOLAR

LUGAR: Santa Cruz, Bolivia

FECHA: Mayo 24 - 27, 1977

Este encuentro fue auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y por el Ministerio de Educación y Cultura de Bolivia, como una actividad del "Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Administración de la Enseñanza Primaria en América Latina".

PARTICIPANTES:

ARGENTINA

BOLIVIA

CHILE

PERU

PARAGUAY

RECOMENDACIONES:

1.— A LOS PAISES

1.1 Sugerir a los gobiernos de los países componentes del Proyecto la realización de estudios de costo-módulos por servicios de los programas que ellos se propongan. Se entiende por módulo los componentes mínimos integrados, para la realización de una actividad.

1.2 Realizar el seguimiento científico del flujo de la matrícula escolar, en todos los niveles.

1.3 Uniformar los códigos verbales y la correspondiente metodología referidas a la deserción escolar, propiciando reuniones específicas.

1.4 Sugerir la realización de acciones planificadas y de coordinación sectorial para combatir el fenómeno de la deserción, mediante el desarrollo rural integrado: salud nutrición, agricultura, educación, comunicación, etc.

1.5 Encarar el problema de la deserción escolar por medio de acciones en las que participen todos los sectores interesados.

1.6 Fomentar el estudio y la realización de programas d e educación radial y otros medios de comunicación social.

1.7 Propiciar la formación, perfeccionamiento y actualización docentes, en todas las formas, incluyendo acciones directas y a distancia, teniendo en cuenta el perfil profesional y los roles apropiados para un docente de la época actual.

1.8 Factibilizar la igualdad de oportunidades educativas, en todos los sectores, mediante la incorporación de equipos móviles integrados que enriquezcan la acción escolar, con el aporte, entre otros, de gabinetes de ciencia, talleres artesanales, bibliotecas y equipos de educación física.

1.9 Favorecer una mejor utilización de los locales escolares y los recursos disponibles estableciendo, por convenios de colaboración con otros sectores, la extensión de actividades en orden al logro de beneficios derivados de la educación permanente y técnica, así como en lo promocional y asistencial.

1.10 Sugerir, a los organismos técnicos gubernamentales, el uso de la metodología elaborada por el Proyecto Multinacional, para el análisis de la deserción escolar, con el propósito de probar sus bondades y enriquecer su contenido adaptandola a las necesidades de cada país.

51

1.11 Favorecer las actividades de orientación escolar que promuevan mejores posibilidades y perspectivas.

1.12 Favorecer en la política de perfeccionamiento docente, la incorporación de acciones con sentido de secuencia, así como organizar sus actividades a partir de situaciones problemáticas para dar a éstas, una dimensión eminentemente operativa, en función de necesidades actuales y futuras posibles.

1.13 Empeñar los mayores esfuerzos para la extensión de las modalidades de duración pre-primaria.

1.14 Incorporar en la prestación del servicio educativo, en aquellas zonas donde fuera necesario, el bilingüismo como recurso para activar el proceso de enseñanza-aprendizaje, lograr la integración a la sociedad moderna, preservar y desarrollar el patrimonio cultural.

2 AL PROYECTO

2.1. Solicitar la organización de un sistema eficaz de comunicaciones entre los países y el Proyecto Multinacional.

2.2. Calendarizar las reuniones en forma periódica y sistematizada de los encuentros multinacionales sobre temas concretos de deserción escolar.

2.3 Fomentar y apoyar, económica y técnicamente proyectos, planes y programas concretos propuestos por los países miembros.

2.4 Incorporar a las Metas del Proyecto el estudio de la realidad de las escuelas unidocentes o plurigrados.

2.5 Sugerir, se solicite a los países miembros la presentación de evaluaciones anuales de planes y programas referidos a la atención del problema de deserción escolar.

2.6 Favorecer el intercambio de técnicos especialistas en deserción escolar.

52

ASPECTOS LEGALES

A.- Decretos Supremos

DECRETO SUPREMO Nº 14298

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ — **24 DE ENERO DE 1977**
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que a invitación del Gobierno de Bolivia, en los meses de mayo y junio de 1975, la UNESCO envió una Misión a nuestro país para identificar proyectos prioritarios en Educación y Capacitación, la misma que concluyó su labor con el informe PIM-EFM/77 "Educación, una inversión esencial para el equilibrio socio-económico".

Que en base a este estudio, en noviembre de 1975, el Gobierno de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) tomaron acuerdos preliminares para estudiar los términos de una solicitud de préstamo destinado al desarrollo educativo y socio-económico rural;

Que a este objeto el Ministerio de Educación y Cultura en cooperación con la Misión de UNESCO preparó los estudios de prefactibilidad, planes y modelos educativos que justifiquen la solicitud de préstamo;

Que el BIRF ha solicitado al Gobierno Boliviano, como pre-requisito para la aprobación y firma del Convenio de Crédito una disposición legal que garantice la implementación del proyecto con carácter experimental en los aspectos de evaluación para el ciclo básico de los establecimientos comprendidos en el área del proyecto, así como la integración de los servicios educativos urbanos y rurales y la aplicación de un sistema adminstrativo en la zona Piloto del Proyecto;

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

Artículo 1º— Apruébase el "Proyecto Educativo Integrado del Altiplano" preparado por los organismos del Ministerio de Educación y autorízase a dicha Secretaría de Estado a gestionar a través de los organismos pertinentes el crédito ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Artículo 2º— Con carácter experimental y solo por el tiempo de duración del proyecto Educativo Integrado del Altiplano, se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura proceder a la promoción automática en el ciclo básico de los establecimientos educativos comprendidos en el área del Proyecto.

Artículo 3º— Igualmente, a los efectos de la implementación del mencionado Proyecto, se autoriza la integración de los servicios educativos urbanos y rurales comprendidos en la Zona Piloto, mientras esté vigente el Convenio.

Artículo 4º— El personal administrativo de los establecimientos comprendidos en el área del Proyecto, que hubiera recibido entrenamiento especial para la implementación de sus programas, permanecerá en sus cargos todo el tiempo de duración del Proyecto, debiendo desarrollar sus actividades bajo la supervisión coordinada de la Dirección General de Educación y la Dirección del Proyecto Educativo Integrado del Altiplano, correspondiendo al Ministerio de Educación la reglamentación respectiva.

Artículo 5º— A la conclusión del Convenio y previa la evaluación del Proyecto Integrado del Altiplano, el Gobierno estudiará la generalización de este sistema piloto.

57

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Educación y Cultura, Finanzas y Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

Fdo. Oscar Adriázola Valda

Fdo. Juan Pereda Asbún

Fdo. René Bernal Escalante

Fdo. Juan Lechín Suárez

Fdo. Carlos Calvo Galindo

Fdo. Jaime Niño de Guzmán

Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza

Fdo. Julio Trigo Ramirez

Fdo. Mario Vargas Salinas

Fdo. Alfonso Villalpando A.

Fdo. Alberto Natusch Busch

Fdo. Guillermo Jiménez Gallo

Fdo. Guido Vildoso Calderón

Fdo. Santiago Maesse Roca

58

DECRETO SUPREMO Nº 14408

11 DE MARZO DE 1977

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de agosto de 1974, el Gobierno de Bolivia, actuando a través del Ministerio de Educación y Cultura, ha suscrito el Convenio de Crédito AID 511-V051 con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, con destino al financiamiento del Proyecto "Administración y Desarrollo de la Educación";

Que la Sección 1.02 del Art. 1º inciso a) del mencionado Convenio de Préstamo determina la construcción de un Centro de Desarrollo en cada capital de Departamento del territorio de la República;

Que para la construcción de los mencionados Centros Distritales el Gobierno de Bolivia a través del Ministerio de Educación y Cultura precisa ubicar y proporcionar los terrenos indispensables para dichas obras, en concepto de aporte nacional;

Que para la ejecución de dicha obra en la ciudad de Oruro es imprescindible disponer de los terrenos en el radio Urbano;

Que el Art. 22 de la Constitución Política en vigencia, faculta al Estado proceder a la expropiación de bienes inmuebles de propiedad particular para fines de interés colectivo;

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º— Declárase de necesidad y utilidad pública los inmuebles ubicados entre las calles Bolivar y Presidente Montes, esquina Plaza 10 de Febrero de la ciudad de Oruro, de propiedad de Adela de Matienzo con una superficie de 204,00 m2., Marina Cañipa de Equido con 372.33 m2., Sucesión Max Jiménez con 473,44 m2., Guillermo Pérez con 269.72. y Elena Pérez con 300,72 m2 con destino a la construcción del Edificio para el Centro de Desarrollo Educativo Distrital (CEDED) de Oruro.

Artículo 2º— La Prefectura del Departamento de Oruro tramitará dichas expropiaciones con arreglo al Decreto Supremo de 4 de abril de 1879 elevado a rango de ley el 30 de diciembre de 1884 y D. S. Nº 09304 de 9 de julio de 1970, debiendo la Alcaldía de Oruro pagar el valor indemnizatorio correspondiente.

Artículo 3º— Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura la transferencia en favor de la Alcaldía Municipal de Oruro del inmueble de propiedad de la Dirección Distrital de Educación Urbana de Oruro, como compensación del valor indemnizatorio a pagarse por la expropiación determinada en el Art. 2º de este Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete años

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

Fdo. Oscar Adriázola Valda
Fdo. Juan Pereda Asbún
Fdo. René Bernal Escalante
Fdo. Juan Lechín Suárez
Fdo. Carlos Calvo Galindo
Fdo. Jaime Niño de Guzmán
Fdo. Julio Trigo Ramírez
Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza
Fdo. Mario Vargas Salinas
Fdo. Alfonso Villalpando A.
Fdo. Alberto Natusch Busch
Fdo. Guillermo Jiménez Gallo
Fdo. Guido Vildoso Calderón
Fdo. Santiago Marsse Roca

59

DECRETO SUPREMO Nº 14513

22 DE ABRIL DE 19

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº 11962 de 12 de noviembre de 1974, se determinó que el Banco Central de Bolivia quede encargado de la custodia del Museo Nacional de Etnografía y Folklore para la remodelación, ampliación mantenimiento de su local, así como para que cubra el sostenimiento del personal técnico y administrativo que trabaja en el mismo señalándose que el aspecto cultural dependerá del Ministerio de Educación y Cultura, a través de sus organismos correspondientes.

Que, habiéndose creado el Instituto Boliviano de Cultura mediante Decreto Nº 12302, de 14 de marzo de 1975, como institución pública descentralizada del Ministerio de Educación y Cultura, es necesario aclarar y definir los alcances de las mencionadas disposiciones gubernamentales en lo que se refiere al funcionamiento del Museo Nacional de Etnografía y Folklore.

EN CONSEJO DE MINISTROS:

DECRETA:

Artículo 1º— El Museo Nacional de Etnografía y Folklore es un organismo cultural-educativo dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto Boliviano de Cultura y de su organismo especializado el Instituto Nacional de Antropología.

Artículo 2º— El Banco Central de Bolivia de acuerdo con sus posibilidades económico-financieras, asignará una partida anual presupuestaria con destino al Museo Nacional de Etnografía y Folklore para el enriquecimiento del patrimonio artístico, mantenimiento y remodelación del edificimo y sostenimiento del personal técnico y administrativo cuyas designaciones y contratos de prestación de servicios personales estarán a cargo del Instituto Boliviano de Cultura.

Las partidas presupuestarias fijadas no podrán ser modificadas en ninguno de sus ítem sin aprobación del Instituto Emisor.

Artículo 3º— Todos los bienes de patrimonio artístico adquiridos con recursos del Banco Central de Bolivia son activos de su propiedad depositados en el Museo Nacional de Etnografía Folklore los que no podrán ser retirados sin consentimiento previo del Instituto Emisor.

Artículo 4º— Queda abrogado el Decreto Supremo Nº 11962 de 12 de noviembre de 1974 derogadas todas las disposiciones contrarias presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Educación y Cultura y de Finanzas quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

Fdo. Oscar Adriázola Valda
Fdo. Juan Pereda Asbún
Fdo. René Bernal Escalante
Fdo. Juan Lechín Suárez
Fdo. Carlos Calvo Galindo
Fdo. Jaime Niño de Guzmán
Fdo. Julio Trigo Ramirez
Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza
Fdo. Alfonso Villalpando A.
Fdo. Alberto Natusch Busch
Fdo. Guillermo Jiménez Gallo
Fdo. Guido Vildoso Calderón
Fdo. Santiago Maesse Roca

60

DECRETO SUPREMO Nº 14551

26 DE ABRIL DE 1977

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la educación de todos los bolivianos es de alta prioridad en el Plan Quinquenal 1976-80.

Que dentro del plan de desarrollo económico y social del país se contempla el mejoramiento progresivo y realista de las capas menos favorecidas,

Que el area del altiplano necesita mejor infraestructura educacional y mayor atención en su desarrollo educacional de todas las generaciones de la población.

Que se precisa un estudio de centros mineros para planear el desarrollo y programa de educación en estas áreas.

Que el Instituto Nacional de Financiamiento ha negociado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, un crédito por quince millones de dólares americanos y que es necesario aprobar y autorizar la suscripción del respectivo contrato.

EN CONSEJO DE MINISTROS:

DECRETA:

Artículo 1º— Apruébase el contrato de préstamo entre la República de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por la suma de quince millones de dólares americanos, con destino al mejoramiento del sistema de educación y fomento en obra de mano en diferentes departamentos del país conforme a las siguientes condiciones:

MONTO:
$us. 15.000.00.—

INTERES ANUAL:
8.5%

PLAZO:
20 años, incluyendo 4.5 años de gracia.

COMISION DE COMPROMISO:
0.75%

Artículo 2º— Autorízase al señor Ministro en el Despacho de Educación y Cultura a suscribir en representación de la República de Bolivia el contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Artículo 3º— La ejecución del proyecto estará a cargo de la Unidad del Proyecto de Educación, FOMO y el Ministerio de Trabajo

Artículo 4º— Los montos a desembolsarse conforme al contrato de préstamo deberán depositarse en cuenta especial del Banco Central de Bolivia para satisfacer la ejecución del programa por las entidades ejecutoras.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Educación y Cultura y de Trabajo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis dias del mes de abril de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

Fdo. Oscar Adriázola Valda
Fdo. Juan Pereda Asbún
Fdo. René Bernal Escalante
Fdo. Juan Lechín Suárez
Fdo. Carlos Calvo Galindo
Fdo. Jaime Niño de Guzmán
Fdo. Julio Trigo Ramirez
Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza
Fdo. Mario Vargas Salinas
Fdo. Alfonso Villalpando A.
Fdo. Alberto Natusch Busch
Fdo. Guillermo Jiménez Gallo
Fdo. Guido Vildoso Calderón
Fdo. Santiago Maesse Roca

61

DECRETO SUPREMO Nº 14608

23 DE MAYO DE 1977

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

La necesidad de impulsar los objetivos del Consejo de Vivienda del Magisterio en favor del sector educacional del país;

Que el Supremo Gobierno de la Nación está empeñado en la realización de planes y programas habitacionales destinados a la construcción de viviendas de interés social y la solución de los requerimientos a nivel nacional;

Que con esta finalidad el magisterio de Santa Cruz ha gestionado la adquisición de áreas de terrenos que son excepcionalmente convenientes por su ubicación y precio;

EN CONSEJO DE MINISTROS:

DECRETA:

Artículo 1º— Excepcionalmente se autoriza al Consejo de Vivienda del Magisterio (COVIMA), la adquisición por compra directa de los siguientes lotes de terreno:

— 53.200 m2 de terrenos, marcados con el Nº U.V.-55 y 17.689 m2 de terrenos, marcados con el Nº V-55, manzana 57.

Superficies y números indicados incluídos en el Plan Regulador del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz y que se encuentran ubicados en la esquina formada por la Avenida Kennedy y Cuarto Anillo de Circunvalación, de propiedad de los señores Walter Ossio Q. é Irma Fernandez de Ossio.

Artículo 2º— Apruébase el cambio de uso de la Superficie de 53.200 m2 de los terrenos marcados con el número U.V. - 55 y que están situados en la esquina formada entre la Avenida Kennedy y Cuarto Anillo de Circunvalación, debiendo estos terrenos destinarse exclusivamente a la construcción de viviendas en beneficio del magisterio de la ciudad de Santa Cruz.

Artículo 3º— El cambio de uso de los indicados terrenos debe comunicarse al Comité de Obras Públicas de Santa Cruz para los fines de su anotación correspondiente.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda y de Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

Fdo. Oscar Adriázola Valda
Fdo. Juan Pereda Asbún
Fdo. René Bernal Escalante
Fdo. Juan Lechín Suárez
Fdo. Carlos Calvo Galindo
Fdo. Jaime Niño de Guzmán
Fdo. Julio Trigo Ramirez
Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza
Fdo. Mario Vargas Salinas
Fdo. Alfonso Villalpando A.
Fdo. Alberto Natusch Busch
Fdo. Guillermo Jiménez Gallo
Fdo. Guido Vildoso Calderón
Fdo. Santiago Maesse Roca

62

DECRETO SUPREMO Nº 14630

3 DE JUNIO DE 1977

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo cultural de Bolivia debe abarcar todos los sectores de la población y todos los ámbitos del territorio de la patria;

Que al haberse creado el INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA se ha encomendado a este organismo la elaboración de una Política Cultural en la que está especificada la acción de desarrollo cultural, correspondiente al INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA la coordinación e irradiación de los Programas culturales a nivel nacional, regional y local;

Que las instituciones y organizaciones públicas departamentales deben intervenir en la implementación de este proceso como parte integrante del desarrollo.

EN CONSEJO DE MINISTROS:

DECRETA:

Artículo 1º— Créanse Comités Departamentales de Cultura, en todas las capitales de departamento con la participación directa del INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA, de las Prefecturas, Alcaldías Municipales, Universidades, Corporaciones de Desarrollo y/o Comités de Obras Públicas, Direcciones Regionales de Turismo y Secretarías Departamentales de Juventudes. Excepcionalmente, dichos Comités podrán ampliar el número de sus miembros, con representantes de otros organismos Públicos y Privados, que esten en posibilidad de aportar a los fines culturales del Departamento.

Artículo 2º— La acción operativa de los Comités Departamentales de Cultura comprenderá los siguientes aspectos:

I.— ORGANIZACION

Los Comités Departamentales de Cultura necesariamente implementarán sus programas de desarrollo cultural dentro de la Política Cultural Nacional aprobada por la Primera Conferencia Nacional de Desarrollo Cultural y coordinada por el INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA. El Alcalde Municipal de cada capital de Departamento, en representación del INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA, será el encargado de poner en funcionamiento los Comités Departamentales de Cultura.

II.— OBJETIVOS

1.— Ejecutar la política de desarrollo cultural de la región conjuntamente con los Institutos especializados del INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA.

2.— Irradicar a nivel provincial, cantonal y comunal los programas culturales con la organización de Casas o Centros de Cultura.

3.— Cooperar estrictamente a la política de conservación y/o restauración del patrimonio cultural regional y a la aplicación de la legislación vigente sobre la materia.

III.— FUNCIONAMIENTO

1.— Tendrán plena autonomía financiera y administrativa.

2.— Crearán a nivel local un fondo económico con las contribuciones presupuestarias de las Prefecturas, Alcaldías Municipales, Corporaciones de Desarrollo y/o Comités de Obras Públicas y Universidades y con un sistema de ingresos tributarios locales para el desarrollo cultural, así como con la contribución de empresas y personas particulares.

3.— El INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA, proporcionará parte del soporte económico y la asistencia técnica para los programas científicos, así como el asesoramiento necesario para los programas artísticos.

4.— Los Comités Departamentales de Cultura determinarán, en cada caso, la sede para su funcionamiento mientras implementen su propia Casa de Cultura.

63

5.— Los Comités Departamentales de Cultura elaborarán sus propios Estatutos y Reglamentos de funcionamiento tomando como referencia el Estatuto Orgánico del INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA.

6.— Los organismos integrantes de los Comités Departamentales de Cultura absorverán el pago de los funcionarios administrativos con sus recursos propios provenientes de las aportaciones determinadas en el punto 2 del párrafo III del art. 2º de la presente disposición.

IV.- PARTICIPACION DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA

El INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA, canalizará a través de los Comités Departamentales de Cultura la Política Cultural de la Nación e implementará la acción regional en los siguientes aspectos:

1. Gestiones de refuerzo de la Administración Central y Descentralizada.
2. Firma de Convenios Internacionales para proyectos regionales concretos.
3. Becas nacionales e internacionales de tecnificación.
4. Asistencia Técnica a través de sus diversas reparticiones especializadas.
5. Dotación de manuales e instructivos.
6. Dotación de Bibliotecas Público-Escolares bajo el sistema de filiales del Banco del Libro para instalarlas en las casas de Cultura.
7. Programas de difusión cultural.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura, del Interior, Migración y Justicia, de Urbanismo y Vivienda y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete años.

Fdo. GRAL HUGO BANZER SUAREZ

Fdo. Oscar Adriázola Valda
Fdo. René Bernal Escalante
Fdo. Carlos Calvo Galindo
Fdo. Julio Trigo Ramirez
Fdo. Alberto Natusch Busch
Fdo. Mario Vargas Salinas
Fdo. Guillermo Jiménez Gallo
Fdo. Guido Vildoso Calderón
Fdo. Juan Pereda Asbún
Fdo. Juan Lechín Suárez
Fdo. Jaime Niño de Guzmán
Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza
Fdo. Alfonso Villapando A.
Fdo. Santiago Maesse Roca

64

DECRETO SUPREMO Nº 14789

25 DE JULIO DE 1977

GRAL OSCAR ADRIAZOLA VALDA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Bolivia, a través del Ministerio de Educación y Cultura ha llegado a un Convenio preliminar con la Empresa Estatal para el Comercio Exterior de la República Democrática Alemana, para la compra de laboratorios de Física, Química y Biología con destino al equipamiento de 50 talleres integrados del Nivel Medio Diversificado;

Que, el Convenio BID aprobado por el Gobierno Central no comprende las inversiones totales necesarias para la implementación y reestructuración del proceso de la educación y capacitación técnica;

Que, este convenio ha sido redactado bajo el marco general del "Acta Final" celebrada en fecha 31 de mayo del año 1976, por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Bolivia con el Ministerio de Comercio Exterior de la República Democrática Alemana;

Que, el proyecto preliminar fué elevado por el Ministerio de Educación y Cultura al Ministerio de Planeamiento y Coordinación, que lo aprobó en detalle;

Que, determinadas las condiciones y conciliados los intereses de ambos gobiernos, se redactó el Convenio final por la suma de $us. FOB. 7.281.694.68 que serán cancelados por el Gobierno de Bolivia en el plazo de 10 años con el 6.5% de interés anual;

Que, de acuerdo con las normas establecidas en los negocios del Estado, dicho Convenio debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo, que debe autorizar su firma para los fines consiguientes, por lo que;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1º— Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a suscribir a nombre del Gobierno de Bolivia el contrato con la empresa estatal para el Comercio Exterior de la República Democrática Alemana (Intermed-Export-Import, Volkseigener Aussenhandelsbetrieb der Deutschen Demokratischen Republik, Berlin) para la adquisición de laboratorios con destino al equipamiento de 50 talleres integrados del Nivel Medio Diversificado, en las condiciones establecidas en el documento de Convenio adjunto que se lo aprueba en todas sus partes.

Artículo 2º— El Banco Central de Bolivia, avalará el pago total del Crédito contraído para dicha adquisición.

Artículo 3º— El Ministerio de Finanzas programará los pagos de acuerdo a los montos y plazos estipulados en el Convenio de referencia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete años.

Fdo. GRAL. OSCAR ADRIAZOLA VALDA

Fdo. Juan Pereda Asbún
Fdo. René Bernal Escalante
Fdo. Juan Lechín Suárez
Fdo. Jaime Niño de Guzmán
Fdo. Julio Trigo Ramírez
Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza
Fdo. Mario Vargas Salinas
Fdo. Alfonso Villapando A.
Min. Finanzas a.i.
Fdo. Alberto Natusch Busch
Fdo. Guillermo Jiménez Gallo
Fdo. Guido Vildoso Calderón
Fdo. Santiago Maesse Roca

65

DECRETO SUPREMO Nº 14870

30 DE AGOSTO DE 1977

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la política educativa nacional dando alta prioridad a los sectores mayoritarios, se ha firmado el Convenio de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (D. S. Nº 14551 de 26 de abril de 1977).

Que, el Gobierno Nacional, mediante D. S. Nº 14928 de fecha 24 de enero de 1977, aprobó la realización del proyecto Educativo Integrado del Altiplano.

Que, es necesario establecer las normas y disposiciones técnico-administrativas que reglamenten y garanticen la implementación del Proyecto Educativo Integrado del Altiplano en los aspectos de integración de los servicios educativos urbanos y rurales, mecanismos de promoción, régimen de personal, sistemas de administración, evaluación supervisión y otros para la zona del Proyecto.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

Artículo 1º— Apruébase el "Reglamento" para la administración del Proyecto Integrado del Altiplano, preparado por el Ministerio de Educación y Cultura, en sus 96 artículos.

Artículo 2º— El mencionado "Reglamento" será el instrumento que regirá todos los mecanismos técnicos, administrativos y de personal dentro del área del Proyecto Educativo Integrado del Altiplano.

Artículo 3º— A la conclusión del Convenio y previa la evaluación del Proyecto Educativo, se estudiará la generalización de este sistema piloto para su aplicación en otras zonas del país.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete años.

Fdo. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

Fdo. Oscar Adriázola Valda
Fdo. Juan Pereda Asbún
Fdo. René Bernal Escalante
Fdo. Juan Lechín Suárez
Fdo. Carlos Calvo Galindo
Fdo. Jaime Niño de Guzmán
Fdo. Julio Trigo Ramírez
Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza
Fdo. Mario Vargas Salinas
Fdo. Alfonso Villapando A.
Fdo. Alberto Natusch Busch
Fdo. Guillermo Jiménez Gallo
Fdo. Guido Vildoso Calderón
Fdo. Santiago Maesse Roca

68

DECRETO SUPREMO Nº 14978

7 DE OCTUBRE DE 1977

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Supremo Nº 08783 de 4 de Junio de 1969 se creó el Premio Nacional de Cultura para ser otorgado a "un escritor ó científico o a un artista de reconocida jerarquía como reconocimiento al conjunto de su obra"

Que, el carácter excluyente de este Decreto determina que anualmente sólo pueda ser elegido un representante de uno de los campos de Cultura, situación que ha creado problemas en la elección de la persona que merezca este premio, ya que las actividades tanto del campo literario como del artístico y científico están claramente delimitadas y por tanto es difícil determinar un sólo galardonado con carácter general, ya que lo normal es que en cada campo específicamante se destaque una persona y su actividad no admita comparación con los otros campos.

Que, por otra parte, el monto de $b. 20.000 (VEINTE MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) establecido orginalmente en el Decreto Supremo Nº 08783 como recompensa pecuniaria del Premio Nacional de Cultura, ha perdido en la actualidad significación debido a los cambios del valor adquisitivo de la moneda, razón por la que es necesario modificar este punto dando mayor flexibilidad para que sea fijada anualmente de acuerdo a la realidad, como ha estado ocurriendo desde 1975, en que fué elevado a la suma de $b. 50.000 (CINCUENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS,) con el aporte de Instituciones interesadas en dar realce a este Premio, como un medio de fomentar la cultura.

Que, por estas razones, plenamente justificadas, el Consejo Directivo del Instituto Boliviano de Cultura mediante Resolución Interna Nº 68/77 de 30 de Junio de 1977, ha solicitado a través de su Presidente Titular, el Sr. Ministro de Educación y Cultura, a sus diversas áreas de actividad.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

Artículo 1º— Amplíase la concesión del PREMIO NACIONAL DE CULTURA, a partir de 1978, de manera que pueda ser otorgado como un reconocimiento del Estado, simultáneamente a exponentes representativos de la producción literaria, científica y artística de Bolivia.

Artículo 2º— Modifícase el Artículo 5 del Decreto Supremo Nº 08783 de 4 de Junio de 1969, determinándose que la recompensa pecuniaria del Premio Nacional de Cultura, será fijado en la suma de $b. 50.000 (CINCUENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) serán fijados anualmente en el Presupuesto del Instituto Boliviano de Cultura.

Artículo 3º— Encomiéndase al Instituto Boliviano de Cultura, la elaboración del Reglamento respectivo de la otorgación del Premio Nacional de Cultura, que estará en vigencia, previa aprobación mediante Resolución expresa del Ministerio de Educación y Cultura.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete años.

Fdo. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

Fdo. Oscar Adriázola Valda
Fdo. Juan Pereda Asbún
Fdo. René Bernal Escalante
Fdo. Juan Lechín Suárez
Fdo. Carlos Calvo Galindo
Fdo. Jaime Niño de Guzmán
Fdo. Julio Trigo Ramírez
Fdo. Carlos Rodrigo Lea Plaza
Fdo. Mario Vargas Salinas
Fdo. Alfonso Villapando A.
Fdo. Alberto Natusch Busch
Fdo. Guillermo Jiménez Gallo
Fdo. Guido Vildoso Calderón
Fdo. Santiago Maesse Roca

67

B.- Resoluciones Supremas

RESOLUCION SUPREMA Nº 183985

27 DE ABRIL DE 1977

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. Nº 10246 de 9 de mayo de 1972 y D. S. complementario de 20 de diciembre de 1973, se ha resuelto con carácter de excepción y por tiempo limitado conceder Título Profesional a los periodistas que han dedicado su vida a esta importante actividad del servicio Público adquiriendo dentro de ella suficiente práctica y experiencia, que por falta de Centros Académicos no pudieron profesionalizarse.

Que, habiendo cumplido los postulantes con todos los requisitos exigidos por el Reglamento del Estatuto de Profesionalización del Periodista de 5 de marzo de 1974, y el dictamen favorable del Señor Fiscal de Gobierno procede la extensión del Título en Provisión Nacional, por lo que:

SE RESUELVE:

Otorgar Título en Provisión Nacional, de Periodista Profesional por antiguedad y capacidad en favor de:

Gonzalo Viscarra Pando, Carmen de la Vega de Silva, Aida Albarracin Valda, Arturo Gandarillas Galarza, René Carvajal Vargas, Irving Alcaraz del Castillo, Roy Bazán Mendoza, Luis Humberto Vacaflor Ganam, Pastor Barrera Rodo, José Luis Alcazar de la Riva, Raúl Rivadineira Prada, Augusto Céspedes Patzi, Juan Rojas Bravo, Luis Llanos Aparicio, José Ricardo Claros Lafuente, Hugo Alfonso Salmón Córdova, Jorge Noya Manzano, Manuel Frontaura Argandoña, Abraham Quiroz Alcocer, Renato Tapia Caballero, Juan B. Quiroz Garcia, Mario Pando Monje, Alberto Bailey Gutiérrez, Walter Rios Gamboa, Mario Vargas Rodriguez, Eduardo Ascarrunz Rodriguez, Renán Estenssoro Alborta, Juan Luis Gutiérrez Granier, Henry Mendoza Quiroga, Jose Cruz Aufrere, Luis Enrique Dorado Vásquez.

Fdo. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la República, Fdo. CNL. DEMA. JAIME N DE GUZMAN Q. Ministro de Educación y C.

71

RESOLUCION SUPREMA Nº 184396

LA PAZ, 5 DE AGOSTO DE 1977

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de agosto de 1974, se ha firmado el Convenio de Préstamo A.I.D. Nº 511-V-051 entre los Gobiernos de Bolivia y los Estados Unidos de Norte América, por la suma de $us. 9.650.000(NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS) con destino a la Reforma Administrativa de Educación, contemplándose entre los componentes del Proyecto financiados con el préstamo la construcción de los locales donde funcionarán los centros de Desarrollo Educativo Distritales en las Capitales de Departamento en todo el país en terrenos que otorgará el Estado Boliviano a través del Ministerio de Educación.

Que a este efecto la H. Alcaldía de Potosí, mediante Resolución Municipal Nº 1.161 de 19 de noviembre de 1975, ha transferido al Ministerio de Educación y Cultura a título gratuito una extensión de terreno al Oeste de la ciudad de Potosí, con una superficie de 3.519 mts2. (TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS) con destino a la construcción del Centro Distrital de Desarrollo Educativo.

Que para los efectos del perfeccionamiento de esta transferencia, es necesario dictar el instrumento legal que apruebe la Resolución Municipal de 19 de noviembre de 1975 que otorga el terreno mencionado a título gratuito al Ministerio de Educación, por lo que:

SE RESUELVE:

Apruébase la transferencia del Derecho de Propiedad, efectuada por la H. Alcaldía de Potosí, en favor del Ministerio de Educación y Cultura de los terrenos ubicados en el Oeste de la ciudad de Potosí, Calle Final América, con una extensión de 3.519 mts2. de propiedad municipal, cedidos a título gratuito mediante Resolución Municipal Nº 1.161 de 19 de noviembre de 1975, para la construcción del edificio del "Centro de Desarrollo Educativo Distrital".

Regístrese. Comuníquese y Archívese

Fdo. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
Fdo. JUAN PEREDA ASBUN
Fdo. JUAN LECHIN SUAREZ
Fdo. JAIME NIÑO DE GUZMAN

72

C.- Resoluciones Ministeriales

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 50

23 DE FEBRERO DE 1977

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la R.M. Nº 1015 de 9 de diciembre de 1976 determina la concesión de Certificados de Administrador de Empresas a los egresados de Escuelas Superiores de Administración de Empresas de todo el país;

Que, es imperativo dictar normas reglamentarias que garanticen la mejor aplicación y otorgamiento de los mismos a los egresados de las referidas Casas de Estudios;

SE RESUELVE:

CAPITULO I

DE LOS CERTIFICADOS

Artículo 1º— Las Escuelas Superiores de Administración de Empresas, de acuerdo con la R. M. Nº 1015 de 9 de diciembre de 1976 otorgarán certificados de egreso a todos los estudiantes que hayan aprobado el índice académico total para Administradores de Empresas. Los Certificados de Egreso llevarán las firmas del Rector y Secretario General signado con el respectivo sello seco, consignando los siguientes datos:

a) Nombre de la Institución.

b) Nombre completo del egresado y fecha de nacimiento.

c) Especificación del nivel y la especialidad alcanzada.

d) Firma, sello seco y otros datos que se estilan jurídicamente.

Artículo 2º— El Ministerio de Educación otorgará el CERTIFICADO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, previa aprobación del índice académico del octavo semestre y del examen de grado. El Certificado llevará las firmas del señor Ministro de Educación, del señor Subsecretario de Educación Urbana y del Jefe del Departamento de Educación Superior.

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS PARA OPTAR EL CERTIFICADO

Artículo 3º— Para optar el CERTIFICADO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS que contempla la R. M. Nº 1015, se requiere:

a) Certificado de Estudios expedido por la institución debidamente legalizados por el Departamento e Educación Superior.

b) Aprobación del Examen de Grado.

c) Certificado de Egreso.

d) Documentos de identidad personal.

e) Comprobante de pago de la suma de $b. 200.- derecho a Examen de Grado.

Artículo 4º— Los alumnos reprobados en cualquier asignatura, de acuerdo con el Art. 11 de la presente Resolución Ministerial, tendrán opción a dos nuevos exámenes, previo pago del derecho determinado en el inc. e) del artículo anterior y de una multa de $b. 200.- por cada vez que se repita el exámen. En caso de haber sido reprobado por tres veces, el alumno perderá el derecho al Certificado correspondiente.

Estos pagos se efectuarán en una cuenta bancaria a nombre de las Escuelas de Administración de Empresas, cuyo manejo estará supervisado por el Departamento Financiero del Ministerio de Educación.

CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS Y SOLICITUD PARA EL EXAMEN DE GRADO

Artículo 5º— Los egresados de las Escuelas Superiores de Administración de empresas, para tener opción al examen de grado, deberán necesariamente llenar los requisitos siguientes:

75

1°— Solicitar por escrito el certificado de estudios de los ocho semestres y del examen de grado al Departamento de Educación Superior o a las Direcciones Distritales de Educación Urbana en el interior del país, acompañando los documentos que a continuación se detallan:

a) Certificado de Nacimiento.

b) Copia legalizada de la Cédula de Identidad y de la libreta del Servicio Militar (Varones).

c) Título de Bachiller.

2°— Dictamen del Departamento de Educación Superior o de las Direcciones Distritales de Educación Urbana en el interior, previo informe de la Escuela Superior de Administración de Empresas, para la recepción del Examen de Grado del Postulante.

CAPITULO IV

DEL EXAMEN DE GRADO

Artículo 6°— El régimen académico establece el Examen de Grado como requisito indispensable para optar el Certificado de Administrador de Empresas de acuerdo a disposiciones y programas que establece este Reglamento:

a) El examen de grado comprende los siguientes ciclos:

Ciclo Matemático

Ciclo Contable

Ciclo Económico

Ciclo Administrativo

b) Los exámenes de grado se llevarán a efecto en dos períodos del año: el primero en el mes de mayo y el segundo en el mes de octubre.

c) Los exámenes serán obligatoriamente orales para los siguientes ciclos: Ciclo Económico, Ciclo Matemático, Ciclo Administrativo.

d) El examen de grado del Ciclo Contable será escrito.

e) Los Exámenes por ciclo se recibirán con siete días de intérvalo.

Artículo 7°— El programa del examen de grado será aprobado por el Departamento de Educación Superior.

Artículo 8°— En el examen oral, el tema a desarrollarse, será elegido mediante el sistema de estracción de dos bolos, pudiendo el postulante elegir uno de ellos.

Artículo 9°— Dos postulantes reprobados en el Examen de Grado, en cualquier ciclo, tendrán opción a otros exámenes dentro del calendario respectivo, con el pago de multa de acuerdo a escala.

Artículo 10°— Los alumnos reprobados en más de dos ciclos, podrán presentarse a un nuevo examen, después de un año.

Artículo 11°— La calificación será por ciclo, utilizando el sistema de puntaje de uno a cien, para ser aprobado el postulante deberá obtener el puntaje mínimo de 51 en cada ciclo.

CAPITULO V

DEL TRIBUNAL DE EXAMENES

Artículo 12°— El tribunal para cada grupo de materias estará compuesto por el presidente (Rector), el Jefe de estudios, un Secretario (Profesor de Materia) y dos vocales (profesores de materias afines.)

Artículo 13°— El tiempo de duración del examen será por lo menos de una hora para cada postulante en cada ciclo.

Artículo 14°— La materia sujeta a sorteo en el ciclo respectivo, será elegida por el postulante en presencia del Tribunal.

Artículo 15°— La calificación del Tribunal será individual y secreta.

CAPITULO VI

DE LA OBTENCION DEL TITULO PARA CONTADORES GENERALES

Artículo 16°— Para optar el título de Contador General, los postulantes se sujetarán a las

disposiciones del Reglamento de Exámenes de Contador General de los Institutos de Comercio (INCOS de La Paz y Cochabamba).

CAPITULO VII

ARTICULO TRANSITORIOS

DE LA OBTENCION DEL TITULO PARA

CONTADORES GENERALES

Artículo 17º— Los alumnos de las Escuelas de Administración de Expresas que comenzaron sus estudios en 1972 a 1975 inclusive, y que hayan completado los mismos de acuerdo al Plan que esta en vigencia en los Institutos Superiores de Comercio, podrán obtener unicamente el Título de Contador General, en vez de Administrador de Empresas.

Artículo 18º— Estos postulantes, tendrán como plazo máximo el 31 de diciembre de 1979, para presentarse a los exámenes de Grado; los que no lo hagan hasta esa fecha perderan los beneficios del Artículo 16.

Artículo 19º— Para optar el título de Contador General, los postulantes, por esta única y excepcional vez se sujetarán a las disposiciones del Reglamento de Exámenes de Contador General, que se aplica en los Institutos Superiores de Comercio (INCOS).

Fdo. Cnl. DEMA JAIME N. DE GUZMAN Q. Ministro de Educacion y Cultura, Fdo. Lic. Walter A. Jorgensen Subsecretario de Educación.

RESOLUCION BI-MINISTERIAL Nº 86

15 DE MARZO DE 1977

CONSIDERANDO:

Que la Caja Complementaria de Seguridad Social del Magisterio, dando cumplimiento al Decreto Supremo Nº 13647 de 9 de junio de 1976, ha puesto en ejecución el Seguro de Cesantía para el magisterio urbano, rural, de COMIBOL y funcionarios administrativos de la docencia.

Que numerosos grupos de maestros han solicitado al Ministerio de Educación y Cultura se los acoja al beneficio de la renta de vejez a partir de la gestión lectiva correspondiente a 1977, determinando que sus cotizaciones para el Seguro de Cesantía, Cuota Mortuoria de Seguridad Social del Magisterio, continúen sin alteración de continuidad por el lapso de doce mensualiades.

Que los aseguradores de uno a cinco años de servicios no se hallan comprendidos en los alcances de este beneficio, siendo competencia del Estado a traves del Ministerio de Previsión Social y Salud Publica, reglamentar este aspecto del Seguro de Cesantía, por lo que con la opinión favorable del IBSS.

SE RESUELVE:

Artículo 1º— Reglaméntase el D. S. 13647 de 9 de junio de1976, en la parte concerniente a las Rentas de Vejez, disponiéndose que a los efectos de la aplicación del Seguro de Cesantía, por esta única vez, los asegurados a la Caja Complementaria de Seguridad Social del Magisterio en función activa, que se acojan a la Renta de Vejez durante el primer semestre de 1976, podrán continuar con las respectivas cotizaciones al Seguro de Cesantía, Cuota Mortuoria, Caja Nacional de Seguridad Social y Caja Complementaria de Seguridad Social del Magisterio, durante el periodo de su declaratoria en comisión hasta completar el mínimo de las doce cotizaciones establecidas en el D.S. 13647, aportes que se harán efectivos a través de descuentos en las planillas de pago del Ministerio de Educación y Cultura.

2º— Los Derechos habientes de los Asegurados que fallecieron luego de la cotización minima de doce mensualidades al Régimen Especial del Seguro de Cesantía y que no hubieran cumplido con el mínimo de las sesenta cotizaciones al Régimen Complementario, determina-

das en el Art. 3º del D. S. 13647 de 9 de junio de 1976, tendrán derecho al Seguro de Cesantía de acuerdo a lo que establezca el Reglamento correspondiente de este Seguro, que deberá ser elaborado por la Caja Complementaria de Seguridad Social del Magisterio.

3º— En cumplimiento del Art. 4to. del D. S. No. 13647 de 9 de junio de 1976, el Consejo Directorio de la Caja Complementaria de Seguridad del magisterio elevará al Instituto Boliviano de Seguridad Social a la brevedad posible, el Reglamento General del Seguro de Cesantía para su aprobación.

Fdo. Cnl. DEMA JAIME N. DE GUZMAN Q. Ministro de Educación y Cultura, Fdo. Prof. VITALIANO SALAS CUBA Subsecretario de Educación, Fdo. Tcnl. DEM. GUIDO VILDOSO CALDERON Ministro de Previsión Social y Salud Pública, Fdo. Dr. DORIAN GORENA URIZAR Subsecretario de Salud Pública.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 129

1º DE ABRIL DE 1977

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 71 de 6 de febrero de 1975, la Educación Extra-escolar especializada de formación vocacional artística en las disciplinas de música, danza, teatro y artes plásticas dependen del Instituto Boliviano de Cultura.

Que es necesario reglamentar y coordinar la enseñanza extra-escolar especializada que se imparte a nivel de Instituciones privadas de manera que su organización y funcionamiento llenen los requisitos mínimos indispensables para garantizar una eficiante preparación a sus alumnos, por lo que con el informe favorable de la Dirección Nacional de materias especiales dependiente de la Dirección General de Educación.

SE RESUELVE:

1º— Todos los Institutos, Academias, Talleres y Conservatorios de carácter privado que se encuentran funcionando en las ramas de música, danza y teatro, deberán reactualizar su autorización de funcionamiento en el Instituto Boliviano de Cultura, a través del Instituto Nacional de Música y Arte Escénico.

2º— Se otorga a estas Instituciones tanto de la ciudad de La Paz, como del interior del país, un plazo de noventa días a partir de la publicación de la presente Resolución para la regularización de sus actividades.

3º— Las Instituciones que en plazo previsto no hubieran regularizado su situación serán declaradas clandestinas y se procederá a su inmediata clausura.

4º— La autorización para el funcionamiento de Academias de carácter privado se concederán mediante Resolución Ministerial, previa solicitud presentada al Instituto Boliviano de Cultura y dictamen favorable del Instituto Nacional de Música y Artes Escénico.

5º— Las gestiones para apertura (o reapertura) de Institutos Privados de enseñanza especializada de formación artística vocacional, deberán sujetarse al respectivo Reglamento vigente, en el Instituto Boliviano de Cultura.

Fdo Cnl. DEMA JAIME N. DE GUZMAN Q. Ministro de Educación y Cultura, Fdo. Lic. WALTER A. JORGENSEN Subsecretario de Educación.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 344

21 DE JUNIO DE 1977

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley Nº 12138 fué aprobada y promulgada la Ley de Educación Normal, señalando en su Art. 43 las finalidades del Instituto de Postgrado.

Que asimismo, el Decreto Ley Nº 12139 aprobó y promulgó el Reglamento General del Sistema de Educación Normal, el mismo que en sus artículos 1º, 274 y 280, determina las funciones y competencia del Instituto de Postgrado para extender documentos académicos.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 52 del 7 de enero de 1976, se aprobó el Estudio Orgánico del Instituto de Postgrado que define su estructura y objetivos específicos.

Que diversas Instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, organismos del Ministerio de Educación y otros ejecutan programas de entrenamiento, mejoramiento, actualización, perfeccionamiento y especialización para el magisterio nacional, sin la adecuada coordinación y la necesaria supervisión del organismo competente creado para este fin por el Ministerio de Educación y Cultura; por tanto;

SE RESUELVE:

1º— Todas las actividades de entrenamiento, mejoramiento, actualización, perfeccionamiento y especialización del personal docente y para docente del país, serán coordinadas y supervisadas por el Departamento Nacional de Educación Superior, mediante el Instituto Superior de Educación de La Paz y Tarija.

2º— Las Instituciones privadas y públicas, los organismos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura o de otras instituciones que tengan programas de la naturaleza señalada en el artículo anterior deberán previamente presentar los anteproyectos respectivos al Departamento Nacional de Educación Superior para su estudio, aprobación y cordinación por el Instituto Superior de Educación.

3º— La única Institución reconocida legalmente para extender Certificados y Diplomas con validez para el Escalafón Nacional del Magisterio a los participantes de los programas señalados en los artículos anteriores, es el Instituto Superior de Educación.

Fdo. Crl. DEMA JAIME N. DE GUZMAN Q. Ministro de Educación y Cultura, Fdo. Prof. JULIO LOAYZA IRAHOLA Subsecretario de Educación.

79

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 492

6 DE JUNIO DE 1977

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Prof. Edith C. de Arandia, Directora Nacional de Educación de Adultos y Educación No Formal, a nombre de los Centros de Educación Básica Acelerada (EBA), pidiendo la modificación de la R. M. Nº 177 de 19 de febrero de 1976.

Que mediante R. M. Nº 128 de 24 de marzo de 1977, se dispuso la modificación de la R. M. Nº 177, reglamentando la distribución del monto total de la Matrícula con destino al Instituto Boliviano de Aprendizaje (IBA), correspondiendo hacerlo en la misma forma en favor del Instituto de Educación Básica Acelerada (EBA).

Que la indicada Resolución Ministerial Nº 177 en su Art. 2º consigna, en cuanto se refiere a la Distribución del monto total de la Matrícula con destino al nivel de Educación Básica Acelerada (EBA), los siguientes rubros:

a) Importe de la Matrícula anual (dos semestres promocionales) $b. 12.00.-

b) La distribución se efectuará en la siguiente forma:

Libreta de Calificaciones	$b. 3,50
Dirección Nal. de Alfabetización y Educación de Adultos	$b. 2,00
Fondo Auxiliar del Centro	$b. 4,50
Texto Escolar	$b. 2,50
TOTAL	**$b. 12.00**

Que de acuerdo a los antecedentes elevados a consideración del Ministerio de Educación, la anterior distribución no responde a las necesidades del servicio, y que los descuentos para la Dirección Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos lejos de beneficiar a los Centros participantes dificultan la marcha ascendente del nivel de Educación Básica y Acelerada.

Que la asignación de $b. 2,50 para el fondo de Texto Escolar y las $b. 3,50 para libretas escolares, se halla determinado por Decreto Supremo, no siendo posible su modificación mediante una Resolución Ministerial, por lo que de conformidad con el pedido de los señores directores de los niveles referidos tanto de la ciudad de La Paz, como del interior de la República formulados a traves de la Dirección Nacional de Educación de Adultos y Nó Formal,

SE RESUELVE:

Modificar el Art. 2º de la R. M. No. 177 de 19 de febrero de 1976, dictada por este Portafolio disponiendo que a partir de 1977 el importe de Matrícula Trimestral de $b. 12,00 del nivel de Educación Básica y Acelerada (EBA) será distribuido de acuerdo a los rubros y porcentajes que a continuación se detallan:

Libreta de Calificaciones

(C.C.S.S.M.F.)	$b. 3,50
Fondo Auxiliar del Centro	$b. 6,00
Texto Escolar	$b. 2.50
TOTAL	**$b. 12,00**

Fdo. Cnl. DEMA JAIME N. DE GUZMAN Q. Ministro de Educación y Cultura, Fdo. Prof. JULIO LOAYZA IRAHOLA Subsecretario de Educación.

80

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 507 **28 DE JULIO DE 1977**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 53 de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo determina que en todos los Ministerios funcionará un Consejo de Coordinación Ejecutiva con el objeto de asesorar al Ministro en la formulación, coordinación y ejecución de las actividades del Sector.

Que el Ministerio de Educación, para lo agilización del proceso de desarrollo educativo, requiere de un organismo de alto nivel que en forma permanente y sistemática se encargue de la adopción de las políticas del sector y la definición de objetivos, estrategias y prioridades de desarrollo, así como de la asignación de recursos que garanticen un desarrollo integral de la Educación Nacional.

Que a este fin se encomendó al Consejo de Racionalización Administrativa (CRA) la elaboración del Reglamento del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva de este Ministerio, el mismo que se concretó con el asesoramiento de la Asistencia Técnica de "The Academy for Educational Development Inc". (AED) y fue posteriormente puesto en consideración de una Comisión integrada por las principales autoridades del Servicio, que recomendaron su aprobación, por lo que:

SE RESUELVE:

Aprobar el Reglamento del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva del Ministerio de Educación y Cultura, en sus cinco Capítulos y veintún Artículos, que se transcriben integramente a continuación para conocimiento y cumplimiento de los diferentes organismos del Servicio.

REGLAMENTO DEL CONSEJO TECNICO DE COORDINACION EJECUTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º— El Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva, es un órgano de asesoramiento, cuya estructura y funciones se rigen por la Ley de Organización y Administración del Poder Ejecutivo, D. L. Nº 10460, y el presente Reglamento.

81

Artículo 2º— El Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva, es el organismo asesor de más alto nivel que funciona para asistir permanentemente al Ministro en la conducción, evaluación y reformulación del proceso educativo. Adopta las políticas del Sector, enuncia las prioridades y metas de desarrollo y asigna los recursos necesarios.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION

Artículo 3º— El Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva está presidido por el Ministro e integrado por funcionarios jerárquicos del Servicio, como miembros permanentes y eventuales. Cuenta además con el apoyo de un Secretario General, designado directamente por el señor Ministro.

Artículo 4º— Son miembros permanentes del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva:

Los Subsecretarios de Educación

El Director General de Educación

El Director General de Administración

El Director General de Planeamiento Educativo

El Director Ejecutivo del Instituto Boliviano de Cultura

El Secretario General del Consejo

El Director de Asesoría Jurídica

Artículo 5º— Son miembros eventuales del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva todos aquellos funcionarios del Servicio de Educación cuya presencia sea requerida en las deliberaciones del Consejo en relación con asuntos de su competencia.

Artículo 6º— Podrán participar en las sesiones del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva los miembros de Asistencia Técnica al MEC y funcionarios de otros sectores, toda vez que lo determine el Consejo.

CAPITULO II

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO

Artículo 7º— Son funciones del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva:

a) Adoptar el Plan Nacional de Educación y los Programas de Reforma y desarrollo Educativo-Cultural.

b) Establecer el proceso de formulación de los planes, programas y proyectos del Sector, así como de sus reajustes.

c) Contribuir al perfeccionamiento del sistema de planeamiento del Sector como parte integrante del Sistema Nacional de Planeamiento.

d) Establecer los mecanismos de coordinación de todas las funciones del Sector en el proceso de la Reforma Administrativa, así como las referidas al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y al desarrollo de la gestión administrativa.

e) Estudiar y/o aprobar los proyectos de convenios con instituciones nacionales y extranjeras para la ejecución de proyectos de fomento y desarrollo educativo, científico y cultural.

f) Determinar las prioridades y la implementación de los programas del Sector.

g) Coordinar las estrategias, prioridades y la implementación de los proyectos generales y especiales del Sector, en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo.

h) Pronunciarse sobre los proyectos de apoyo externo al Sector sometidos a consideración del Ministro de Educación.

i) Analizar los informes de evaluación elaborados por los organismos del sistema de planificación educativa para adoptar y recomendar las medidas y correctivos correspondientes.

j) Participar en el proceso de formulación presupuestaria sobre la apertura programática, las metas y la asignación de recursos.

k) Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual del Servicio de Educación.

l) Pronunciarse sobre los proyectos de investigación, relacionados con el sector, con fines de programación.

CAPITULO IV

DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo 8º— Es atribución privativa del Ministro de Educación y Cultura, además de lo establecido por el Art. 37 de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo.

a) Presidir las reuniones del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva.

b) Disponer la formación de comisiones de trabajo y asignar responsabilidades.

c) Aprobar la agenda de las reuniones del Consejo y definir la convocatoria de las reuniones extraordinarias.

d) Designar al Secretario Gral. del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva

e) Adoptar decisiones sobre los planteamientos considerados por el Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva.

Artículo 9º— Los Subsecretarios de Educación Urbana y Rural, los Directores Generales de: Planeamiento, Educación y Administración y el Director Ejecutivo del Instituto Boliviano de Cultura como miembros del Consejo tendrán las siguientes funciones:

a) Presentar al Consejo los planes, programas y/o proyectos correspondientes a sus respectivas áreas, para su aprobación.

b) Presentar semestralmente o cuando se requieran los informes del estado, avance y ejecución de los proyectos, programas y tareas a su cargo para su evaluación y ajuste.

c) Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las decisiones del Consejo.

d) Propiciar la presentación por parte de sus técnicos dependientes, de los asuntos relativos a sus áreas con las alternativas de solución para la adopción de las decisiones más aconsejables.

Artículo 10º— Al Secretario General del Consejo le corresponde:

a) Elaborar la agenda de las reuniones del Consejo, para consideración del Ministro.

b) Preparar y distribuir las citaciones escritas y la documentación anexa para las reuniones.

c) Redactar las actas de cada reunión y presentarlas al Consejo para su aprobación.

d) Distribuir a los miembros del Consejo resúmenes de los acuerdos adoptados en cada reunión, en el término de 24 horas, a los fines de su ejecución.

e) Recibir y llevar la documentación referida al funcionamiento del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva.

Artículo 11º— Al Director Nacional de Asesoría Jurídica le corresponde:

a) Prestar al Consejo asesoramiento jurídico-legal permanente.

b) Cuidar que las determinaciones del Consejo no estén en contraposición con las leyes del país.

c) Preparar las disposiciones legales necesarias para la implementación de las decisiones del Consejo.

d) Reemplazar al Secretario General del Consejo, en caso de ausencia temporal.

CAPITULO V

DE LAS REUNIONES

Artículo 12º— Las reuniones del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva serán ordinarias y extraordinarias.

a) Las reuniones ordinarias se efectuarán dos veces al mes.

b) Las reuniones extraordinarias se efectuarán a criterio del Ministro de Educación.

Artículo 13º— La citación a reuniones ordinarias, deberá hacerse con 24 horas de anticipación, adjuntando la correspondiente agenda.

Artículo 14º— El Secretario General del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva llevará un Acta de cada reunión en la que se asentarán los acuerdos.

Artículo 15º— En sus sesiones del primer mes del año, aprobará el Plan Operativo Anual del Sector, presentado por la D.G.P.E. formulado en base a los correspondientes Planes de Trabajo de las Direcciones Generales del Servicio de Educación y de los Organismos Descentralizados.

Artículo 16º— En las reuniones correspondientes a los meses de Julio y Noviembre, efectuará una evaluación del Sistema Educativo, en base a los informes de los organismos técnicos y se adoptarán las medidas correctivas necesarias.

Artículo 17º— Durante el mes de Septiembre, se aprobará el Proyecto de Presupuesto Anual del Servicio de Educación para la próxima gestión, cuya presentación corresponde a la Dirección General de Administración

Artículo 18º— Las reuniones del Consejo seguirán el siguiente procedimiento general:

a) Aprobación del Acta de la reunion anterior

b) Revisión del cumplimiento de las acciones encomendadas.

c) Presentación de los asuntos considerados en Agenda.

d) Conclusiones, adopción de decisiones, y asignación de tareas y responsabilidades.

e) Asuntos para consideración en próxima reunión.

Artículo 19º— El Consejo de Coordinación Ejecutiva tomará conocimiento directo a traves de los funcionarios responsables de los asuntos sometidos a su consideración, para facilitar su conocimiento y agilizar su solución.

Artículo 20°— En ningún caso se considerarán en reuniones del Consejo los asuntos y problemas de atribución y competencia propia de cada Dirección, que deben ser resueltos internamente.

Artículo 21°— En forma transitoria, el Consejo de Racionalización Administrativa (CRA), participará de las reuniones del Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva, en función de los objetivos de la Reforma Administrativa y los componentes básicos del Convenio de Crédito Educativo AID/BOL 511-V-051.

Fdo. Cnl. DEMA JAIME N. DE GUZMAN Q. Ministro de Educación y Cultura

Fdo. Prof. VITALIANO SALAS CUBA Subsecretario de Educación Rural

Fdo. Prof. JULIO LOAYZA IRAHOLA Subsecretario de Educación Urbana

86

PROYECTO DE LEY ORGANICA
DEL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

TITULO I

DE LA DEFINICION Y OBJETIVOS DEL SECTOR EDUCACION

Artículo 1º— La presente Ley define el Sector Educación, determina el ámbito las funciones generales y la estructura organizativa del Ministerio de Educación y Cultura y enuncia las funciones básicas de las Instituciones Públicas de su dependencia.

Artículo 2º— El Sector Educación comprende los servicios educativos y culturales ofrecidos en el ámbito nacional por las personas y organismos que se encuentran bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación y Cultura, de sus Instituciones Públicas y de los Organismos de otros sectores.

Artículo 3º— Los objetivos y metas que deberán alcanzarse en el Sector serán fijados en los planes sectoriales de Educación y Cultura, de acuerdo a normas establecidas por el Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

TITULO II

DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CAPITULO I

DE LA COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Artículo 4º— De acuerdo a lo establecido por el Artículo 37 de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, "el Ministerio de Educación y Cultura tiene a su cargo la formulación, dirección y ejecución de la política educativa del país; la promoción, administración y supervisión de la educación unificada y democrática; el fomento de la investigación científica y el estímulo de las artes; además se encarga de la promoción, desarrollo, difusión, fomento y preservación de la cultura, el patrimonio antropológico histórico, folklórico; finalmente la protección y el registro de la propiedad intelectual, dentro de los límites fijados por Ley. La Educación Universitaria se rige de acuerdo a su correspondiente Ley."

CAPITULO II

DE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 5º— El Ministerio de Educación y Cultura tiene las siguientes funciones básicas:

a) Formular y ejecutar la política del sector.

b) Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos que rigen la educación nacional.

c) Planificar, normar y coordinar las acciones correspondientes al Sistema de Educación Nacional, teniendo en cuenta la demanda social y las exigencias del desarrollo nacional.

d) Ejecutar y supervisar las acciones educativas a su cargo.

e) Determinar y aprobar los planes y programas de estudio, los textos escolares y en general todos los recursos destinados al proceso enseñanza-aprendizaje.

f) Determinar los regímenes de evaluación integral de las acciones educativas cumplidas dentro del Sistema, orientados al mejoramiento cualitativo de los servicios y a la optimización del rendimiento de la inversión educativa.

g) Formar, capacitar, entrenar y perfeccionar los recursos humanos requeridos por el sistema educativo, en función del desarrollo nacional.

h) Autorizar, controlar y supervisar la enseñanza impartida en los establecimientos educativos particulares y dependientes de Empresas Públicas.

i) Promover e impulsar la actividad científica y cultural del país en forma integral y a través de todas sus expresiones y manifestaciones.

j) Proteger el acervo artístico y la riqueza arqueológica de la Nación y precautelar los derechos de propiedad intelectual.

k) Coordinar, controlar, dirigir, supervisar y administrar los recursos destinados por el Estado a la educación.

l) Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los organismos descentralizados del Ministerio.

m) Ejercer todas las funciones inherentes a la tarea educativa sin más restricciones que las señaladas por Ley.

Artículo 6º— El Ministerio de Educación y Cultura se estructura siguiendo el principio administrativo general de centralizar la emisión de normas y principios y desconcentrar su ejecución, para asegurar una estrategia nacional de desarrollo educativo y permitir su adecuación a las particularidades regionales, zonales y locales.

90

Artículo 7º— De acuerdo con las Normas Generales de Organización, determinadas en el Capítulo VII del Título I de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Educación y Cultura, para el cumplimiento de sus funciones, está estructurado por los siguientes niveles y unidades administrativas:

1. **Nivel de Decisión**

   1.1 Ministro
   1.2 Subsecretarías

2. **Nivel de Asesoramiento**

   2.1 Consejo Consultivo
   2.2 Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva
   2.3 Dirección General de Planeamiento Educativo.
   2.4 Dirección Nacional de Asesoría Jurídica
   2.5 Oficina de Relaciones Internacionales.

3. **Nivel Normativo — Operativo**

   3.1 Dirección General de Educación.
   3.1.1 Servicios Técnico-Pedagógicos
   3.1.2 Unidades Especializadas por Niveles
   3.1.3 Programas Especiales
   3.1.4 Coordinación Nacional de Personal Docente.

4. **Nivel de Apoyo Administrativo**

   4.1 Dirección General de Administración
   4.1.1 Administración Financiera
   4.1.2 Administración de Personal
   4.1.3 Compras y Suministros
   4.1.4 Servicios Generales

5. **Nivel de Ejecución**

   5.1 Consejo Ejecutivo Departamental de Educación (CEDED)
   5.1.1 Direcciones Departamentales de Educación Urbana y Rural
   5.1.2 Servicios de Apoyo Educativo Departamental (SAED)
   5.1.3 Servicios Integrados Departamentales de Administración (SIDA).

5.1.4 Supervisiones Regionales y Zonales de Educación.

Artículo 8º— Los deberes y responsabilidades de los Departamentos y Divisiones de las unidades señaladas en el artículo anterior, así como su interacción y coordinación, serán descritos por sus respectivos reglamentos.

CAPITULO III

DEL NIVEL DE DECISION

Artículo 9º— La Dirección Superior del Sector Educativo se ejerce a través del Ministro de Educación y Cultura, que es a su vez la máxima autoridad político-administrativa, y de los Subsecretarios como sus inmediatos colaboradores.

Artículo 10º— Además de las funciones señaladas a los Ministros por la Constitución Política del Estado y el Artículo 60º de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, el Ministro de Educación y Cultura tiene las siguientes atribuciones generales:

a) Asesorar al Presidente de la República y Gabinete Ministerial, en asuntos relativos al Sector.

b) Formular la política y planes de acción del Sector de Educación y Cultura.

c) Fiscalizar el desarrollo de los objetivos y metas que corresponden cumplir al Sector para lograr la integración socio-cultural del país.

d) Presidir los Consejos Consultivo y Técnico de Coordinación Ejecutiva, Junta de Almonedas y los Directorios de las Instituciones Públicas del Sector.

e) Definir y aprobar los programas de asistencia técnica y/o financiera nacional y/o internacional, para solicitarlos a través de los mecanismos competentes.

f) Aprobar las normas y especificaciones técnico-pedagógicas, para la regulación de las actividades educativas y culturales, públicas y privadas del país.

g) Impulsar, orientar y dirigir la alfabetización de adultos, la educación vocacional, la enseñanza técnica y la educación no-formal, proyectándolas en función del desarrollo económico y social.

h) Considerar y aprobar los Estatutos, Reglamentos Internos y Manuales Operativos del Servicio de Educación.

i) Representar al país ante organismos internacionales, regionales y extranjeros en asuntos de su competencia.

j) Considerar y aprobar el Presupuesto del Servicio y supervisar su ejecución, considerando los balances y estados financieros del Ministerio, previa su remisión a los organismos que ejercen fiscalización y control financiero.

k) Administrar los recursos del Servicio y autorizar su inversión por intermedio de la respectiva unidad administrativa, con arreglo a las leyes y con estricta sujeción al Presupuesto.

l) Nombrar, promover y retirar del Servicio a los funcionarios, de acuerdo a disposiciones en vigencia.

m) Resolver en última instancia, los casos de controversia que surjan dentro del Sector.

Artículo 11°— Además de las funciones señaladas en el Artículo 61° de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, los Subsecretarios tendrán las siguientes atribuciones:

a) Colaborar directamente con el Ministro en el cumplimiento de sus actividades políticas, técnicas y administrativas.

b) Coordinar, dirigir y supervisar el desarrollo de los planes, programas, proyectos y políticas de sus respectivas áreas.

c) Presidir, por delegación del Ministro, los Directorios y Consejos dependientes del Ministerio o de las Instituciones Descentralizadas del Sector.

d) Refrendar las disposiciones emanadas del Despacho del Ministro

CAPITULO IV

DEL NIVEL DE ASESORAMIENTO

Artículo 12°— El Nivel de Asesoramiento está conformado por consejos convocados por el Ministro y por unidades de carácter permanente e institucional que prestan asesoramiento al Ministro y Subsecretarios.

Artículo 13°— El Consejo Consultivo estará presidido por el Ministro e integrado por representantes de agrupaciones o asociaciones docentes, profesionales, culturales, técnicas y científicas y de los

sectores económicos y sociales cuyas actividades están relacionadas con las funciones del Sector. Su actividad estará limitada al asunto para el que fuera convocado cada vez. Los miembros del Consejo Consultivo ejercen sus funciones con carácter honorífico.

Artículo 14º— El Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva funcionará como un Gabinete Técnico del Ministro para asistirlo permanentemente en la conducción, evaluación y reformulación del proceso educativo; estará encargado de coordinar las acciones educativas de todo el sistema, así como las estrategias, prioridades y metodologías del planeamiento del Sector. Estará presidido por el Ministro e integrado por los funcionarios que señale el Reglamento.

Artículo 15º— La Dirección General de Planeamiento Educativo, es el organismo sectorial integrante del Sistema Nacional de Planeamiento que conduce el proceso de planificación del Sector.

Artículo 16º— La Dirección General de Planeamiento Educativo cumple las siguientes funciones:

a) Asesorar al Ministro en la formulación de la política educativa nacional y en todo lo relacionado con la programación educativa.

b) Promover y realizar las investigaciones educativas, análisis generales y estudios básicos requeridos para la formulación de la política educativa.

c) Organizar el sistema de estadística educativa para la recopilación, análisis y difusión de los datos necesarios para el planeamiento.

d) Formular los planes de desarrollo educativo y compatibilizar los proyectos especiales y regionales, con los lineamientos generales de política y estrategia aprobados por el Consejo Técnico de Coordinación Ejecutiva.

e) Preparar en forma coordinada, con los organismos ejecutivos del Sector y con la Dirección General de Administración, el marco general de la programación financiera del servicio de educación.

f) Orientar y coordinar mediante normas y directivas, la acción de los organismos de la administración central, descentralizada y desconcentrada del sector de educación, con respecto a la ejecución de los planes, programas y proyectos.

g) Asesorar al Ministro en materia de cooperación internacional y presentar a su consideración los planes, programas y proyectos pertinentes.

h) Formular, coordinar y evaluar los programas de asistencia técnica en el campo de la educación

i) Formular y controlar periódicamente la ejecución de los proyectos especiales y los planes, programas y proyectos de desarrollo educativo.

j) Realizar la evaluación institucional en función de las metas y objetivos propuestos.

k) Coordinar, orientar y racionalizar todos los aspectos vinculados con el planeamiento, organización y operación del sistema administrativo del Sector.

Artículo 17°— La Dirección Nacional de Asesoría Jurídica está encargada de atender los asuntos de carácter jurídico-legal, de revisar y sistematizar la legislación del Sector y sugerir al nivel de decisión la legislación resultante de su función sistematizadora.

Artículo 18°— La Oficina de Relaciones Internacionales es el organismo técnico encargado de promover, establecer y mantener las relaciones del Ministerio de Educación y Cultura con Organismos Internacionales en materia de ciencia, educación, tecnología y cultura de acuerdo con la política general del Supremo Gobierno y en estrecha y permanente coordinación con la Dirección General de Planeamiento Educativo.

CAPITULO V

DEL NIVEL NORMATIVO-OPERATIVO

Artículo 19°— La Dirección General de Educación es el órgano central del sistema técnico pedagógico del Ministerio de Educación y Cultura encargado de normar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades educativas en todas las áreas, niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo nacional.

Artículo 20°— La Dirección General de Educación está integrada por organismos especializados por servicios, niveles y programas especiales para el cumplimiento de las siguientes funciones generales:

a) Ejecutar la política educativa nacional.

b) Orientar, coordinar, supervisar e integrar la labor educativa en todas las áreas, niveles, ciclos y modalidades del Servicio de Educación.

c) Supervisar, asesorar y orientar el proceso enseñanza aprendizaje que se lleva a cabo en todos los establecimientos educativos del país.

d) Promover la permanente capacitación, entrenamiento y perfeccionamiento del personal requerido por el sistema educativo.

e) Implantar los currículos actualizados como instrumentos básicos del mejoramiento cualitativo de la educación.

f) Promover y elevar el nivel cultural, profesional y social de la población adulta a través de programas de educación formal acelerada y no-formal.

g) Integrar la acción educativa en el desarrollo de la comunidad como factor de cambio social y económico.

h) Coordinar su acción con los organismos de planificación y administración del Ministerio de Educación, así como con otras instituciones públicas y privadas.

i) Elaborar, aprobar o rechazar los textos escolares, material didáctico y demás recursos destinados al proceso enseñanza-aprendizaje.

j) Determinar los requerimientos del personal docente y participar en su selección y promoción en coordinación con la Dirección General de Administración.

Artículo 21º— Los organismos especializados por servicios técnicos, dependientes de la Dirección Nacional de Servicios Técnicos, tienen a su cargo la dirección, orientación, asesoramiento, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades desarrolladas por los sistemas de currículum, orientación escolar y profesional, y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, en el ámbito nacional. Les corresponde interpretar y desarrollar la política educativa en las áreas de su competencia, proporcionando orientación técnico-pedagógica a los órganos de ejecución.

Artículo 22º— Los organismos especializados por niveles correspondientes al Sistema Escolar Boliviano y dependientes de las Direcciones Nacionales Urbana y Rural, tienen la función de normar, orientar, coordinar y evaluar las tareas educativas desarrolladas por la Administración Desconcentrada, interpretando y desarrollando la política educativa en el área y niveles de su competencia.

Artículo 23°— Los organismos especializados por programas especiales, dependientes de la Dirección Nacional de Educación de Adultos y No-Formal, tienen la función de promover y elevar el nivel cultural, profesional y social de la población adulta a través de programas de educación formal acelerada y de educación no formal, así como desarrollar mecanismos que aseguren una participación dinámica y coherente de todos los organismos e instituciones compromctidas en el desarrollo de programas de educación de la comunidad.

Artículo 24°— La Oficina de Coordinación Nacional de Personal Docente, integrante del Sistema de Administración de Personal del Ministerio de Educación, determinará los requerimientos de personal docente, participará en su selección y promoción y realizará su seguimiento.

CAPITULO VI

DEL NIVEL DE APOYO ADMINISTRATIVO

Artículo 25°— La Dirección General de Administración es la unidad encargada de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Servicio. Es responsable del funcionamiento y control interno de los sistemas de administración financiera, de personal, de compras y suministros y de servicios generales.

Artículo 26°— Son funciones de la Dirección General de Administración:

a) Preparar los proyectos de presupuesto de inversión y funcionamiento del Ministerio con la participación de las Direcciones Generales de Educación y Planeamiento, en estricta sujeción a las normas de programación presupuestaria.

b) Ejecutar, controlar y evaluar los programas presupuestarios.

c) Centralizar, preparar y procesar los asuntos administrativos para someterlos a consideración, aprobación y resolución de las autoridades respectivas.

d) Definir los procedimientos generales para normar la administración de personal.

e) Considerar, elaborar, aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la adquisición, distribución, control de bienes, materiales y equipos.

f) Programar y atender los servicios generales, auxiliares y de transporte.

Artículo 27°— La Administración Financiera de acuerdo con las orientaciones y normas fijadas por la oficina central del Sistema prepara la formulación del presupuesto en coordinación con la Dirección General de Planeamiento Educativo, lleva los registros contables del Ministerio y controla la ejecución del presupuesto anual. Asimismo, se responsabiliza del registro y control de los Bienes del Servicio de Educación.

Artículo 28°— La Administración de Personal es responsable del funcionamiento y control del Sistema de Personal del Servicio de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Personal. Organiza y mantiene actualizado el Escalafón Nacional con la participación de la oficina de Coordinación Nacional de Personal Docente, dependiente de la Dirección General de Educación.

Artículo 29°— Compras y Suministros atiende la provisión oportuna de bienes, equipos y materiales necesarios para el funcionamiento del Ministerio, cuida del adecuado almacenamiento de los equipos y materiales y de su correcta distribución. Asimismo presta apoyo a las pulperías y se responsabiliza del registro de los bienes del Servicio.

Artículo 30°— Servicios Generales es responsable de que sus dependencias presten apoyo adecuado y eficaz al Servicio de Educación.

CAPITULO VII

DE LOS ORGANOS DE EJECUCION

Artículo 31°— De conformidad con los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del D.L. N° 10460 y lo establecido por el D.S. N° 13989, los Consejos Ejecutivos Departamentales de Educación (CEDED) son los órganos de ejecución del sistema educativo nacional que en forma desconcentrada realizan los servicios educativos a través de las Direcciones Departamentales de Educación Urbana y Rural.

Artículo 32°— Las Direcciones Departamentales de Educación tienen su sede en las capitales de Departamento y su ámbito jurisdiccional es coincidente con la división político-administrativa del país.

Están a cargo de un Director en cada área, urbana y rural, apoyados por servicios integrados de administración (SIDA) y servicios de apoyo educativo (SAED).

Artículo 33°— De las Direcciones Departamentales de Educación depende un número variable de Supervisiones Regionales y Zonales de Educación, y otras entidades educativas que funcionando dentro de su ámbito, quedaran bajo su jurisdicción.

Artículo 34°— Las Supervisiones Regionales y Zonales de Educación tendrán como ámbito territorial las áreas jurisdiccionales en que se divida un Distrito Educacional desde el punto de vista administrativo-educativo. Estas Regiones y Zonas serán determinadas por Resolución Ministerial expresa.

Artículo 35°— Corresponde a los Consejos Ejecutivos Departamentales de Educación (CEDED) planear, coordinar y evaluar el proceso educativo dentro del Sistema Educativo Nacional, en el ámbito departamental de acuerdo con los planes sectoriales de educación y dentro del marco establecido por la política nacional de desarrollo.

Artículo 36°— El Consejo Ejecutivo Departamental de Educación estará integrado por los Directores Departamentales de Educación Urbana y Rural, quienes lo presiden alternativamente, y los Jefes de SIDA y SAED.

TITULO III

DE LA ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA

Artículo 37°— El Ministerio de Educación y Cultura descentraliza sus actividades a través de Instituciones que atienden programas y servicios concretos de educación, ciencia y cultura de conformidad con el Art. 69 del D.L. 10460. Las Instituciones Descentralizadas del Sector se regirán por sus respectivos Estatutos.

Artículo 38°— La Academia Nacional de Ciencias fomenta y coordina la investigación científica e instituye premios, becas y fondos para el intercambio científico entre nuestro país y el resto del mundo.

Artículo 39°— El Consejo Nacional de Edificaciones Escolares -CONES, ejecuta el Plan Nacional de Edificaciones Escolares, el programa de mantenimiento de las facilidades físicas y el equipamiento escolar. Administra los recursos destinados por Ley para este propósito.

Artículo 40°— El Instituto Boliviano de Cultura, promueve el desarrollo de la Cultura Nacional en todas sus manifestaciones,

realiza investigaciones de su competencia, conserva y defiende el patrimonio artístico, la riqueza arqueológica del país y precautela los derechos de propiedad intelectual.

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 41º— Las actividades educativas realizadas a través de otros organismos del Estado se coordinarán con las del Ministerio de Educación y Cultura; asimismo, respetando el principio de autonomía, se coordinarán las acciones educativas de las universidades con las que tiene a su cargo el Ministerio de Educación, a través de los órganos competentes.

Artículo 42º— El Ministerio de Educación y Cultura podrá constituir todos los comités técnicos que sean necesarios por sus funciones de coordinación y para el estudio y selección de los problemas específicos de la acción educativa en el país.

Artículo 43º— Los objetivos y atribuciones del Consejo Superior de Enseñanza Técnica quedan incorporados al Departamento actual de Educación Técnica.

Artículo 44º— Durante el período de formulación e implementación de la Reforma Administrativa encomendada al Consejo de Racionalización Administrativa (CRA), el Ministro de Educación queda facultado para dictar las medidas complementarias que aseguran el cumplimiento del respectivo Plan y lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 45º— Quedan derogadas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1998

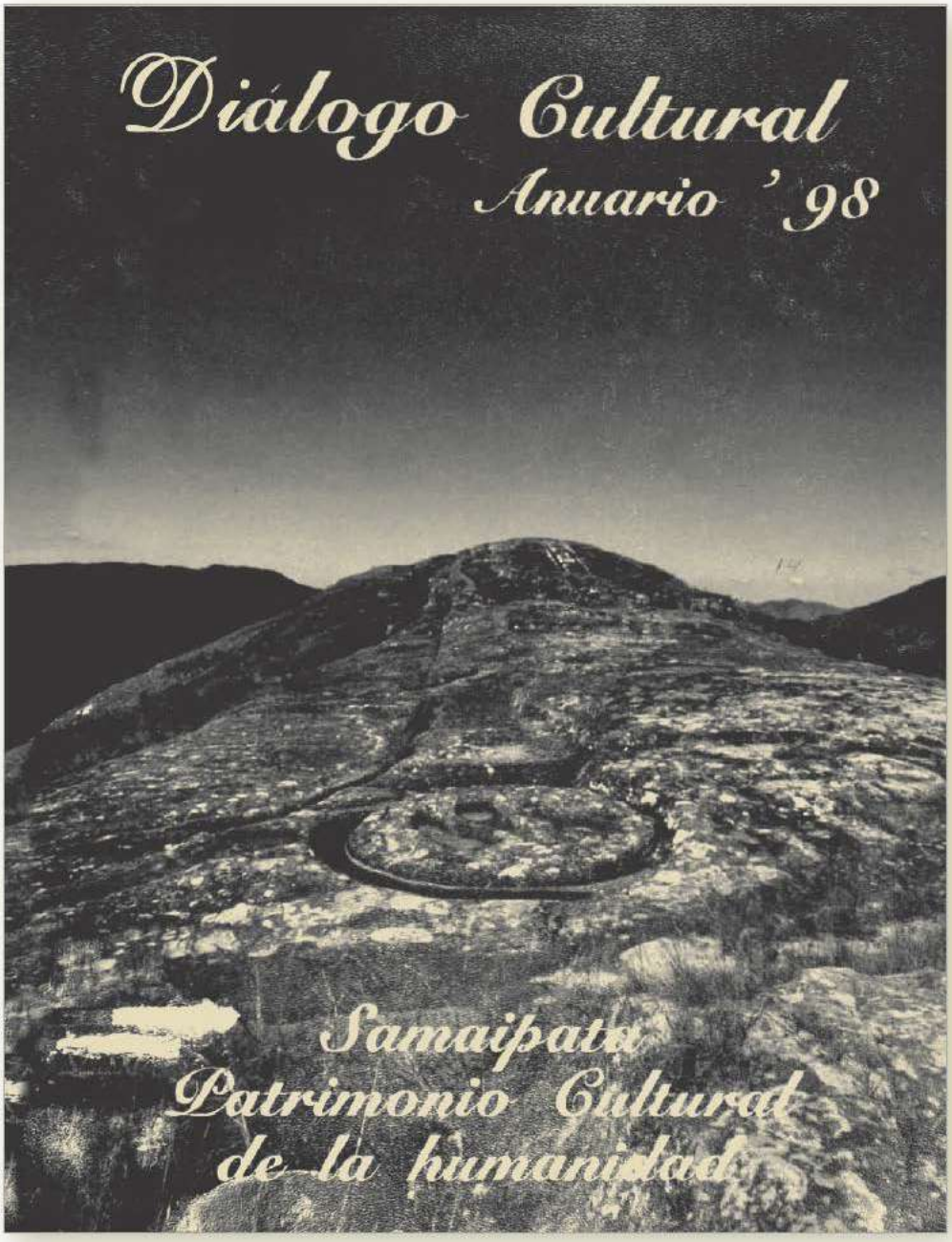
Diálogo Cultural
Anuario '98
Samaipata
Patrimonio Cultural
de la humanidad

Diálogo Cultural

Vivir, participar y recrear la cultura.

Un derecho de todos los bolivianos.

Vivir, participar y recrear la cultura, entendida en el sentido más amplio del término, constituye un derecho de todos los bolivianos que el Estado tiene el deber de garantizar, incentivando y reconociendo a sus protagonistas y promotores más destacados. En el marco de la sociedad cada vez más globalizada, la identidad nacional, la historia y el patrimonio boliviano deben constituir a la vez un espejo donde nos reconoceremos colectivamente y un canal para comunicarnos con el mundo.

Durante 1998, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a mi cargo, ha trabajado bajo estas premisas, generando nuevos escenarios para incentivar y reconocer a aquellas personalidades que han contribuido de manera destacada a la cultura nacional.

Creamos para ello el premio Nacional "Gunnar Mendoza", instituido en homenaje a quien fuera el meritorio Director de la Biblioteca y el Archivo Nacional. Instituimos igualmente el Premio Nacional de Novela.

El arte boliviano colonial tiene mucho que enseñar al mundo, "El Retorno de los Ángeles" constituyó, por su significado y mensaje, un éxito sin precedentes. Nuestra riqueza folklórica también tuvo la oportunidad de su riqueza y policromía en las danzas del Ballet Folklórico Nacional que realizó una fulgurante gira por Europa. A su vez, el II Festival Internacional de Música Barroca y Renacentista "Misiones de Chiquitos", deslumbró a los asistentes.

La Sociedad Coral Boliviana, el Ballet Oficial y en especial la Orquesta Sinfónica Nacional, recibieron atención y apoyo para sus actividades. Igualmente el Museo Nacional de Arte y la Escuela de Bellas Artes "Hernando Siles". Apoyamos igualmente las expresiones populares como el XV Festival Nacional de Charango de Aiquile.

La defensa y recuperación de nuestro patrimonio constituyó un campo de nuestro mayor interés. Logramos recuperar el patrimonio de la Iglesia de Querarani, reconstruimos el Templo de Sica Sica y apoyamos la reconstrucción del pueblo de Totora.

La declaratoria del Fuerte de Samaipata como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, ha reafirmado nuestra esperanza de conservar para las generaciones futuras el legado de sus ancestros. Esperamos que muy pronto podamos lograr una declaración similar para Tiwanaku

Tito Hoz de Vila Quiroga
Ministro de Educacion, Cultura y Deporte

Diálogo Cultural

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

Gestión Cultural 1998

Como rector de las actividades culturales, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Viceministerio de Cultura fue el organizador o co-organizador de varios acontecimientos importantes en el transcurso de 1998. Un puntal en este ámbito fue el exitoso desarrollo del "II Festival Internacional de Música Barroca y Renacentista Misiones de Chiquitos", de carácter bienal, que marcó la consolidación de este evento realizado en la ciudad de Santa Cruz y en las poblaciones que acogieron a las misiones jesuíticas durante la época colonial, y que se desarrolló del 24 de abril al 19 de mayo.

Asistieron a esta fiesta musical 19 grupos extranjeros de distintos países como Argentina, Venezuela, Suiza y otros; además de nueve conjuntos nacionales.

Novela

A principios de mayo se lanzó la convocatoria al Premio Nacional de Novela, con un premio de $us 5.000, que buscó promover la iniciativa y el trabajo de los narradores bolivianos e institucionalizar este concurso en nuestro país. El Jurado Calificador recibió 30 novelas y a mediados de noviembre emitió el fallo siendo acreedor al primer galardón el tarijeño Gonzalo Lema con su novela "La vida me duele sin vos". La empresa AFP Previsión BBV y el Grupo Santillana con el sello Alfaguara fueron los propiciadores del certamen.

Terremoto

Luego del sismo ocurrido en las localidades de Aiquile y Totora el 22 de mayo pasado, el Viceministerio no solamente se solidarizó contribuyendo con donaciones en especie para los damnificados, sino también propuso la otorgación del 11% del 11 por ciento de las regalías petroleras que percibe el departamento de Cochabamba para ser destinadas a la reconstrucción del patrimonio cultural en Totora. La propuesta fue aceptada por autoridades pertinentes. Además, por gestiones expresas del titular de la cartera, Ramón Rocha Monroy, se consiguió la donación de los vecinos de Totora de un inmueble en el que funcionará la Fundación Totora.

El FIC

Del 2 al 17 de octubre se realizó el V Festival Internacional de la Cultura en Sucre y Potosí. A mediados de agosto, el Viceministerio delegó la organización de este evento en Sucre a la Fundación Sucre Capital Cultural. La evaluación del Festival realizada por la fundación dá cuenta que se sobrepasó el número de actividades programadas,– de 75 a 131–, mostrando en todos ellos gran calidad. Unos 17.000 visitantes llegaron a esa ciudad dejando alrededor de Sus900.000 (novecientos mil dólares norteamericanos) para la economía de esa ciudad.

Gunnar Mendoza

En 1998, por disposición del supremo gobierno, se intituyó el Premio "Gunnar Mendoza" destinado a reconocer los meritos y labor de destacados ciudadanos que dedicaron su vida a la promocion de valores culturales, además de su propia labor intelectual. Estre año, se otorgó el galardón por primera vez y por conceso él,jurado calificador instituido para el efecto, resolvió otorgarla al señor Mario Bedoya Ballivián, personalidad muy conocida en los medios culturales.

La III Feria

La tercera versión de la Feria Internacional del Libro constituye la institucionalización de este evento organizado en agosto junto a la Cámara Boliviana del Libro. Además de la buena organización y venta de libros, se destaca el gran interés del público por la producción nacional.

Los Ángeles

La exposición de pintura colonial "El Retorno de los Ángeles", inaugurada el 10 de diciembre en el Museo Nacional de Bellas Artes de Río de Janeiro, Brasil, efectuada simultáneamente a la XV Cumbre de Presidentes del Mercosur, constituye otro punto alto en las actividades organizadas por el Viceministerio, en este caso la tarea fue conjunta con Unión Latina.

Samaipata

Sin duda el acontecimiento que sacudió de alegría a la población boliviana fue la nominación del Fuerte de Samaipata como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Y aunque quedó rondando la pregunta ¿y, qué con Tiwanaku?, la duda intentó ser despejada con la respuesta de que el trabajo continúa, mostrándose el siguiente tramo tal vez más esforzado que el primero, propósito que une a ambos proyectos.

Diálogo Cultural

Positiva labor 1998

A tiempo de concluir un año intenso, quisiera destacar dos temas promisorios para cerrar el siglo XX de la cultura boliviana con broche de oro.

Relaciones Internacionales.

A fines de marzo, durante la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales convocada por la UNESCO en Estocolmo, Suecia, presidimos uno de los cinco foros de ese evento mundial, referido a Derechos Culturales. Un centenar de países se hizo presente en el foro y recomendó al Director General del organismo la organización de una Conferencia sobre Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas fijando como sede a nuestro país debido a la experiencia institucional y legislativa que hemos desarrollado en la última década.

Este lugar de preeminencia se relaciona estrechamente con la elección de Jaime Paz Zamora como Vicepresidente del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en la cual participamos activamente en el proceso de negociaciones con los representantes de los países del GRULAC que culminaron en el voto unánime en favor de nuestro candidato. No escatimamos esfuerzo alguno en este sentido, por la importancia que damos a la presencia de un boliviano de gran prestigio internacional en el Consejo Ejecutivo del organismo.

En mayo suscribimos un convenio de hermandad cultural de primera importancia con el Chicago Cultural Center, que derivó en un apoyo sostenido a la Orquesta Sinfónica Nacional y la posibilidad confirmada de remodelar el Teatro Princesa para sede de nuestra primera institución musical. El Convenio contempla múltiples temas y posibilidades de residencias de artistas bolivianos en Chicago y de personalidades del arte estadounidense en Bolivia.

En septiembre concurrimos a la reunión de Ministros y autoridades de Cultura en Río de Janeiro, evento de suma importancia porque una institución financiera como es el BID mostró su interés por el debate sobre cultura y desarrollo, y anunció que en marzo del próximo año, en París, se reunirán por primera vez los responsables del mundo financiero con los hombres de la cultura.

En diciembre cerramos el año con broche de oro, en primer lugar con la exposición "El Retorno de los Angeles" en el marco de la reunión de Presidentes del MERCOSUR en Río de Janeiro, evento que contó con la presencia de Mandatarios de siete países y que fue inaugurado por S. E. el Presidente Hugo Banzer Suárez y su homólogo brasilero, Dr. Fernando Henrique Cardoso. Y en segundo lugar, con la suscripción de un ambicioso convenio y programa de acciones para 1999-2001 con el hermano país de México.

A ello debemos añadir la generosa cooperación bilateral de países amigos como Alemania, Holanda, Japón, México y España. Sin desmerecer al conjunto, queremos destacar el valioso aporte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para un Plan de Rehabilitación de Totora presentado conjuntamente con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Mayor de San Simón, por un monto de $us. 350.000, que ha sido aprobado. Este resultado culmina un esfuerzo sostenido para crear la Fundación Totora y velar por la conservación y restauración, así como la animación cultural en esa villa histórica.

Panorama literario

La entrega del Primer Premio Nacional de Novela convocado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el Viceministerio de Cultura, el Grupo Santillana y AFP Previsión BBV, culminó un conjunto de esfuerzos comunes para ubicar la literatura boliviana en el marco internacional. AFP Previsión BBV donó el monto del premio, consistente en $us. 5.000 que benefició al escritor boliviano Gonzalo Lema, y el Grupo Santillana entregó puntualmente la edición de la novela La vida me duele sin Vos. Por su parte, nos correspondió el honor de anunciar que para la versión 1999 del Premio, doblaremos el monto inicial, es decir que llegaremos a $us. 10.000.

Al fin de esta gestión, 10 obras de autores bolivianos figuran en el catálogo internacional del sello Alfaguara. En abril, cinco escritores nuestros presentarán sus obras en ciudades de México y se iniciará paralelamente un ciclo de talleres de narrativa y poesía a cargo de escritores mexicanos de fama internacional que nos honrarán con su visita.

Si medimos este índice por países, resulta que Bolivia figura entre los cuatro primeros que tienen autores en Alfaguara; una gestión promisoria para estimular y fortalecer la producción literaria en Bolivia y su difusión internacional.

Ramon Rocha Monroy
Viceministro de Cultura

"La vida me duele sin vos":

Premio Nacional de Novela

El Viceministro de Cultura Ramón Rocha M., como gestor del Premio Nacional de Novela, hizo un llamado a los narradores de Bolivia para que coadyuven a la institucionalización de este certamen y anunció que están en negociaciones con AFP Previsión para que el próximo año el premio sea incrementado a 10.000 dólares, con el apoyo del Grupo Santillana, de tal manera que se convierta en un evento internacional.

El fallo

Al concurso se presentaron 30 novelas, de las cuales mereció el premio la obra: "La vida me duele sin vos" del escritor tarijeño, Gonzalo Lema, que se presentó con el pseudónimo de "Huayra"; la novela "La botella del náufrago" de Luis Fernando Molina M. ("Federico Lombardo"), fue galardonada con el segundo premio, y la obra: "Melgarejo, la tempestad y la sombra" de Néstor Taboada Terán, ("Tirante, el blanco") el tercero.

El Jurado estuvo integrado por Julio de la Vega, Dora Cajías de Villagómez, Raquel Montenegro, Ana Rebeca Prada, Margarita Behoteguy, Jaime Iturri y César Rojas, quienes emitieron su fallo el 12 de noviembre.

La novela, por la que Lema manifiesta su mayor cariño entre las cinco existentes, fue escrita en el transcurso de nueve años. Su hilo conductor está dado por la historia de amor de un intelectual que se ha atrevido a amar, a vivir la vida cotidiana, tan diferente a sus saberes y discusiones abstractas, charlas que sostenía habitualmente con un grupo de jóvenes intelectuales que se reunían para entablar acalorados diálogos sobre la felicidad y la plenitud, pero que eran incapaces de amar.

El autor

Nacido en 1959 en Tarija, Bolivia, Gonzalo Lema obtuvo el bachillerato en Humanidades y Música en el Instituto "Eduardo Laredo" de Cochabamba. En 1985 se licenció en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba.

En 1976 realizó una gira artística por Estados Unidos con el Ballet Oficial. Entre 1978 y 1981 vivió en Sydney, Australia.

En 1987, habiendo retornado a Bolivia fue presidente de la Unión Nacional de Poetas y Escritores, fillial Cochabamba.

Entre 1986 y 1988 ejerció la docencia en la Universidad Mayor de San Simón. Entre 1988 y 1991 fue vicepresidente de la Corte Departamental Electoral de Cochabamba.

En 1976 obtuvo una mención honrosa en el Concurso Infantil de cuento Andrés Bello. En 1983 ganó el Premio Nacional de Novela "Erich Guttentag" con la obra "Este lado del mundo". En 1989 fue acreedor al primer lugar en el Premio Nacional de Cuento con su libro "Anota que soy un hombre". En 1993 fue finalista en el Premio Casa de las Américas de La Habana, Cuba, con la novela "La huella es el olvido".

Ha publicado, además diversos artículos en periódicos y revistas y los libros: "Nos conocimos amando", compendio de cuentos (1981); las novelas "El país de la alegría" (1987); y "Ahora que es entonces" (1998).

BIBLIOTECA CENTRAL

Diálogo Cultural

Mario Bedoya Ballivián
Premio Nacional "Gunnar Mendoza"

Cumplidos los 78 años, el 19 de octubre se entregó a Mario Bedoya Ballivián el Premio Nacional "Gunnar Mendoza", en reconocimiento a la fructífera labor de servicio en favor de la cultura nacional.

"En verdad, yo no esperaba este privilegio, no creo merecerlo. Cumplí con mi deber de ciudadano boliviano. Soy amante de mi patria, de mi ciudad. Doy gracias a Dios, Nuestro Señor por haberme dado cierta claridad en proporcionar valor a esa diversidad patrimonial, generosa en Bolivia", dijo emocionado Mario Bedoya al recibir el Premio Nacional "Gunnar Mendoza".

"Un Estado, una nación, un pueblo que no reconoce ni distingue a sus hombres eméritos, está mutilando su propia memoria y condenando a las nuevas generaciones a crecer sin respeto por sus propios valores, sin ejemplo de vida y sin rumbo", afirmó Tito Hoz de Vila, ministro de Educación Cultura y Deportes, al entregar el galardón a Bedoya Ballivián.

El premio, de carácter anual, se confiere en reconocimiento a la promoción y gestión culturales en ejercicio de funciones públicas. El premio está dotado con un monto pecuniario y una medalla de oro.

El Consejo de Cultura del Ministerio de Educación determinó establecer este premio no solamente como reconocimiento a la gestión pública, sino también como un homenaje al gran aporte del desaparecido Gunar Mendoza, destacado historiador y archivista boliviano, quien estuvo a cargo del Archivo Nacional de Bolivia, en Sucre.

Don Mario Bedoya Ballivian

La elección de Bedoya Ballivián fue unánime, considerando el perfil intelectual y ético de su personalidad.

El premio

Mediante Resolución Suprema # 218364 de 27 de mayo de 1998 se instituyó el Premio Nacional "Gunnar Mendoza", destinado a los promotores de la Cultura. Meses después, el 8 de agosto del mismo año, el Consejo de Cultura constituido decidió dar cumplimiento a la institución del mencionado premio, disponiendo, por unanimidad, otorgarlo a Mario Bedoya.

El Consejo de Cultura estaba integrado por Tito Hoz de Vila, ministro de Educación, Cultura y Deportes; Ramón Rocha M., viceministro de Cultura; José de Mesa; Florencia Ballivián; Peter Mc Farren; Carlos Rosso; Marcelo Arauz; Jhonny Gelenter y Fernando Aguilar.

Antecedentes

El año pasado al conferirse el Premio Nacional de Cultura a Ricardo Pérez Alcalá, por su labor creativa en las artes plásticas, los miembros del Consejo de Cultura convinieron en que habían otras candidaturas en gestión y promoción cultural, tan meritorias como la premiada. Esto movió a pensar en la creación de un premio alternativo a la creatividad en arte y cultura, refirió el Ministro de Educación.

Diálogo Cultural

En Estocolmo, apoyo unánime a declaración de Sucre

Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales

La declaración sobre "Derechos Culturales", presentada por el Viceministro de Cultura, Ramón Rocha Monroy, recibió apoyo unánime de los delegados de 150 países miembros de la UNESCO. Dicha declaración es el resultado de la Reunión de Ministros de Cultura de América del Sur realizada en la ciudad de Sucre, el pasado mes de marzo.

Al concluir la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo realizada en Estocolmo, Suecia, los delegados aprobaron un plan de acción en el que se exige a todos los países del mundo destinar entre un 0,5 a 1 por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB) para fines culturales. El plazo fijado para la consecución de este objetivo es de diez años.

Invertir en cultura

En Estocolmo, Rocha, en representando a los países sudamericanos enfatizó la necesidad de que el Estado participe más en la cultura, mencionando que éste no le ha dado -en el caso de Bolivia- la importancia de la inversión de recursos en la cultura como parte fundamental del desarrollo.

"En un escenario de increíble creatividad popular que carece, sin embargo, de su correlato en las políticas oficiales, hemos dado los primeros pasos para mostrar al mundo los rostros maravillosos de nuestras culturas".

"Sin embargo, en mi país, el Estado todavía no ha aceptado a plenitud la importancia de la inversión de recursos en la cultura como parte fundamental del desarrollo". "Quizá un día próximo, los bolivianos entendamos que invertir en cultura, estimular la creatividad de las comunidades locales, es luchar directamente contra la pobreza".

Declaración

La Declaración de Estocolmo asigna al Estado la responsabilidad de regular un diálogo intercultural entre sus propias comunidades y de protegerlas contra la globalizacion, tarea que debe plamarse en mecanismos jurídicos.

En líneas generales, el documento concibe un amplio universo cultural que integra diversas concepciones del mundo, formas de apropiación de hábitat, organización conyugal, costumbres sexuales, creencias religiosas y místicas, lengua, memoria oral, prácticas y usos jurídicos, saber local, costumbres, fiestas, artesanías, artes y otras formas culturales que deben traducirse en derechos culturales formulados.

Propuesta de Sucre

√ Avanzar en la conceptualización, contenidos, alcances y efectividad jurídica de los derechos culturales en los estados.

√ Comprender los derechos culturales como derechos territoriales, educativos, lingüísticos, científicos, intelectuales, espirituales, patrimoniales, consuetudinarios y comunicacionales.

√ Fomentar políticas culturales integrales participativas, tendientes a la conservación, registro y recuperación del patrimonio natural, cultural tangible e intangible.

√ Garantizar, por medio de políticas económicas, la suficiente asignación de recursos humanos y financieros para la aplicación de las políticas culturales.

√ Buscar mecanismos tendientes a la participación efectiva de nuestras culturas como generadoras de información, contribuyentes a la cultura y la ciencia universal, y se les admita el acceso a todos los medios e instrumentos de comunicación masiva existentes.

√ Incluir en las políticas educativas procesos de afirmación de la identidad cultural en su autovaloración, autoestima y pertenencia a una cultura, incluyendo mecanismos de transferencia y participación de los pueblos indígenas.

√ Fomentar los procesos educativos interculturales y de saberes tradicionales, incorporando en la currícula de educación formal de todo nivel, escolar y universitario.

√ Proporcionar espacios propios a las mujeres para recibir sus aportes en los procesos formales de educación y en la definición de políticas de desarrollo, respetando las diferentes visiones de género al interior de sus culturas.

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Las políticas de patrimonio cultural deben unir al Estado y la sociedad

Las políticas de patrimonio cultural que se vienen implementado, se orientan a corregir el grave problema que se ha generado en la cultura boliviana: la separación entre el Estado y la sociedad, discutiéndose la visión monumental y abstracta que hemos creado de la cultura desde el ámbito de las distintas esferas públicas, produciendo así una peligrosa separación de la sociedad civil diversa, particularmente de las comunidades étnicas y rurales y del modo en que ellas producen su existencia.

Es necesario ver la dimensión de la cultura en el marco de la interculturalidad como prácticas comunes a nuestra realidad y cotidianidad para poder ser modernos pero con identidad, si no queremos sucumbir en un mundo globalizado y deshumanizador. Lo señalado nos lleva a reiterar el concepto de la cultura como identidad, basado en procesos sociales organizadores de territorialidad y del mundo simbólico, donde el diseño de políticas y estrategias debe partir del reconocimiento explícito y ejercitado de la diversidad cultural y multiétnica definidos en un tejido social de contrapuestos, tolerantes y con equidad, que hacen posible su movimiento y dinámica en el tiempo y en el espacio como unidad de procesos.

Por lo tanto, al asumir un tratamiento de políticas culturales en la hora actual, las mismas deben sustentarse en dos grandes líneas de estrategias: la primera, viendo "cultura y economía" como parte inseparable del desarrollo socio-económico, de la importancia de la cultura como creadora de industrias, bienes y servicios culturales, de empleo y organizadora de mercados de trabajo; la segunda, reemplazando el viejo estilo de administración de la cultura por "gestión cultural", esto es, abrir procesos participativos de la comunidad como creadores y gestores de la cultura, reservando para cada una de las instancias estatales el rol de facilitador, sin que que esto último signifique liberar al Estado de su obligación como normador de legislación cultural y de gran promotor, protector y defensor del patrimonio cultural tangible como intangible con capacidad de proyección universal con identidad.

Lic. Jorge Velarde Chávez
Director General de Patrimonio Cultural

Diálogo Cultural

Se propone al carnaval de Oruro:

Patrimonio cultural intangible de la humanidad

El I Seminario Taller Nacional de "Protección y Derechos de las Culturas Tradicionales y Populares en Bolivia", decidió, en sus conclusiones, respaldar las gestiones ante la UNESCO para que se declare Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad al Carnaval de Oruro.

El seminario, que se realizó en la ciudad de Oruro por espacio de tres días, fue calificado como el más importante en su género, puesto que asistieron autoridades, representantes regionales de los nueve Departamentos de la República para debatir las formas de protección de la cultura tradicional boliviana.

La Directora de Promoción Cultural, Zulma Yugar, dirigió los debates y coordinó el trabajo de las comisiones que trabajaron los días 3, 4 y 5 de diciembre. A propuesta de la delegación de Tarija se convocó a la reunión nacional de evaluación de las ponencias y acciones inmediatas concretas en abril de 1999.

Conclusiones

√ Recomendar al Gobierno redo-blar los esfuerzos en busca de políticas y estrategias para la defensa de la identidad cultural así como la inventariación y catalogación del Patrimonio Cultural tangible e intangible; promover la creación de una Red de Información entre las instituciones que hacen investigación cultural, efectuar una campaña nacional sistematizada y continua de la identidad cultural; elaborar un Anteproyecto de Ampliación del Reglamento de la Ley de Derechos de Autor, Ley 1322 y una Ley de Protección, Preservación y Promoción del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible de Bolivia.

√ Crear mecanismos operativos del Estado para la protección de la identidad cultural, como por ejemplo la institucionalización de espacios de protección de la Cultura Tradicional y Popular en los medios de comunicación y crear Bibliotecas Patrimoniales.

√ Pedir al Gobierno que exija a los gobiernos departamentales la elaboración del curriculum diversificado de cada región; exigir a las Escuelas Normales, Institutos, INFOCAL y otras instituciones, la formación de técnicos medios en artes y oficios, con el fin de recuperar técnicas tradicionales y ancestrales, enfocadas a la producción.

√Solicitar Estado la implementación de mecanismos operativos para la promoción de instancias de educación no formal dirigidas a la capacitación de gestores y facilitadores culturales y la promoción de mecanismos de investigación, difusión y divulgación del conocimiento inherente al quehacer cultural tradicional y popular.

√ Pedir que se norme la protección del espacio físico donde se manifiestan las culturas tradicionales en función de la recuperación, valorización y preservación, dirigido a la gestión del municipio como ordenador del crecimiento urbano; alentar la creación del Consejo Nacional de Cultura Tradicional y Popular.

Acciones concretas inmediatas

Se formó un Comité Nacional Impulsor para la creación del Consejo Nacional de Cultura Tradicional y Popular, el mismo que quedó conformado por los jefes de las delegaciones de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Tarija, Beni, Pando y Oruro.

Se decidió asimismo firmar el Protocolo de Acción, como documento de compromiso para viabilizar acciones inmediatas de protección y derechos de las culturas tradicionales y populares de Bolivia.

Se gestionará ante las autoridades competentes la publicación del material existente elaborado por las etnias benianas y de otras regiones.

SICA SICA:

DOS SIGLOS DE HISTORIA RECUPERADOS

Dos siglos de historia casi se habían consumido. En medio de las cenizas que dejó el incendio ocurrido el 28 de agosto de 1996 en el templo de San Pedro de Sica Sica, los técnicos del Viceministerio de Cultura procedieron a la primera de las dos fases del trabajo de reconstrucción y restauración.

La segunda fase consistió en la restauración de interiores y exteriores de la iglesia, ambas fueron financiadas por la Embajada de la República de Alemania y por la Alcaldía de Sica Sica y realizadas por técnicos del Viceministerio de Cultura.

El retablo

En septiembre de este año, paralelamente a las obras mencionadas, se inició la de reubicación y restauración del retablo derecho, que consiste en el desmontaje del retablo de la capilla lateral derecha, su restauración y posterior ubicación en el área central del presbiterio, espacio en el que se encontraba el retablo mayor consumido por el fuego. Para lograr este reemplazo, se construyó una base de adobe sobre los cimientos del anterior retablo, sobre la que se puso una estructura de madera. Esta última se la hizo con el fin de proporcionar estabilidad al nuevo retablo, y para poder realizar actividades de mantenimiento, limpieza y cambio de vestimenta de la imaginería.

En el siglo XVII se construyó la primera iglesia en Sica Sica, la cual constaba de una sola nave, torre y cubierta de paja. En el siglo XVIII se edificó la actual, con dos torres, dos portadas talladas en piedra y con

Cubierta restaurada del templo de San Pedro de Sica Sica

Vista del templo de Sica Sica después del incendio

CONSERVANDO NUESTRA MEMORIA

En 1998, el Centro Nacional de Conservación y Restauración (Cenacore BM) desarrolló tres proyectos: El templo de Sica Sica, el de San Francisco de La Paz y el retablo mayor de la Iglesia de San Francisco de Cochabamba.

Debido al incendio que se produjo en la iglesia de Sica Sica que ocasionó daños muy graves, se procedió a la reubicación y restauración del retablo lateral derecho.

El segundo trabajo consistió en la restauración del conjunto de cuatro lienzos del pintor Leonardo Flores, del púlpito y cinco tronos de la Iglesia de San Francisco de la ciudad de La Paz, que es considera-da como una de las más destacadas del arte barroco mestizo de los siglos XVII y XVIII. La tarea se realizó con el financiamiento del Economa-to Provincial de San Antonio del Templo Menor de San Francisco.

La restauración del retablo mayor del Tempolo de San Francisco de Cochabamba, que por sus características también pertenece al estilo barroco mestizo del siglo XVII, se efectuó con financiamien-to de la República de Alemania. El proyecto incluyótambién la inter-vención del púlpito, trabajo que todavía no ha sido concluido.

Diálogo Cultural

Museo Nacional de Arte

El Museo Nacional de Arte se engalanó tanto con la presencia de exposiciones de alto nivel internacionales y nacionales. En el primer ámbito, mencionar las de los artistas españoles Franciso de Goya y Joaquín Sorolla, y la del fotógrafo suizo, Jean Claude Wicky.

La exposición de Goya, "La mirada crítica", fue inaugurada en marzo con la presencia de los presidentes Hugo Banzer S. y José María Aznar, de Bolivia y España, respectivamente, aprovechando la visita de este último al país.

La muestra de los 115 grabados de Goya, "La Mirada Crítica", estaba integrada por cuatro series: "Caprichos", colección de estampas de asuntos caprichosos; "Desastres de la Guerra", estampas del horror y la sinrazón; "Tauromaquia", entre la fiesta y la tragedia y "Disparates", el mundo disparatado.

La exposición de 58 cuadros de Joaquín Sorolla (1863-1923), maestro del luminismo español, fue otra de las grandes, que al igual que la de Goya, contó con el auspicio de la Embajada de España, institución que inició este ciclo el año pasado con las pinturas de Cristóbal Toral.

"Mineros", muestra fotográfica de Jean Claude Wicky, plasmó el trabajo de 11 años en más de 30 centros mineros de Bolivia de este fotógrafo suizo quien, a través de su arte, expresó su respeto y admiración a los mineros de Latinoamérica. La calidad artística del trabajo de Wicky estaba acompañada de una alta dosis de humanismo, ratificado en sus declaraciones: "Este trabajo no pretende ni ser sensacionalista de la miseria, ni mostrar que todo es color de rosa, sino un acercamiento a la vida de la gente en los centros mineros. Con pudor y con mucho respeto intenté contar la vida de la gente en las minas."

En el ámbito nacional dos esfuerzos colectivos se tradujeron en "Arte del 98", una exposición de diez artistas plásticos realizada entre el 16 de marzo y 19 de abril. Ángeles Fabbri, Cecilia Lampo, Patricia Mariaca, Guiomar Mesa, Raquel Schuartz, Gilka Wara, Keiko Gonzales, Fabricio Lara, Gastón Ugalde y Roberto Valcárcel, los artistas, quienes donaron sus obras para engrosar la colección del Museo Nacional de Arte.

El otro esfuer-zo colectivo fue en el campo de la fotografía, presentando a seis profesionales de esta disciplina: Sandra Boulanger, Enzo de Lucca, David Mercado, Sergio Vincenti, Eric Bauer y Vasil Anastasov.

Cierra esta serie de trabajos nacionales el de la artista Beatriz Nogales, boliviana radicada en Chile, quien con su "Presencia de la ausencia", combinó poesía de autores latinoamericanos y pintura al óleo para expresar las huellas imperecederas de las ausentes.

Exposición de J. C. Wicki
El Tío

A mediados de marzo, con la presencia de los presidentes de Bolivia, Hugo Banzer Suárez, y de España José María Aznar, se inauguró la exposición de 115 grabados del siglo XVIII del gran artista español, Francisco de Goya y Lucientes, titulada: "Goya, La mirada crítica".

La muestra fue visitada por numeroso público y se programó una serie especial de visitas de 17 colegios de la ciudad de La Paz, elaborando para este fin una cartilla didáctica. También se coordi-nó con las carreras de Arqui-tectura de las Universidades Mayor de San Andrés y Católica Boliviana para los recorridos respectivos.

La exposición de las estampas de "Goya, La Mirada Crítica" estuvo integrada por: "Capri-chos", aspectos caprichosos; "Desastres de la Guerra", imágenes del horror y la sin razón; "Tauromaquia", entre lo fiesta y la tragedia y "Disparates".

La exposición fue organizada por la Embajada de España, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el Instituto de Calcografía. La contraparte de Bolivia estuvo representada por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes, el Viceministerio de Cultura y el Museo Nacional de Arte.

Goya y su obra

La obra de Goya presenta al hombre ilustrado que por medio del lenguaje univeral que es el color y la forma, critica la hipocresía de la sociedad de su tiempo.Su arte abarca especialidades tanto en óleó como en la decoración de iglesias y establecimientos públicos; además, dejó importantes colecciones de dibujos y una de las mejores de grabados. Se puede considerar a Goya, junto con Rembrant y Picasso, como los grandes del grabado mundial.

Su vida

Nace el 30 de marzo de1746 en Fuendetodos (Zaragoza).

En 1763 se traslada a Madrid para finalizar su formación con el pintor aragonés, José Luzán.

En 1778 graba sus aguafuertes sobre cuadros de Velázquez.

1786 Carlos III lo nombra pintor del Rey.

En 1788 trabaja para los duques de Osuna en su famosa Alameda y en la catedral de Valencia.

En 1789, recién ascendido al trono, Carlos IV lo nombra pintor de cámara.

En 1792 la Academia de Bellas Artes de San Fernando presenta el "Informe sobre la enseñanza de la pintura".

En 1795 la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando le nombra director de pintura.

En 1798, decoró la ermita de San Antonio de la Florida, en Madrid.

En1799 es elevado a la catego-ría de primer pintor de cámara. *El Diario* de Madrid anuncia la puesta a la venta de la serie de grabados "Caprichos".

En 1810, después de la Guerra de la Independencia, comienza a grabar los "Desastres de la guerra" como un monumental grito contra la violencia en sus diferentes formas.

En 1815 sus obras "La maja desnuda" y "La maja vestida" son declaradas obscenas por el tribunal de la Inquisición.

1816: Se publica la "Tauromaquia" y comienza a grabar los "Disparates".

1819: Compra una residencia en las afueras de Madrid, la Quinta del sordo, y cubre sus paredes con las "Pinturas negras". Aprende la técnica de la litografía.

1824 se exilia en Francia por razones políticas, estableciéndose en Burdeos, donde permanece hasta su muerte en esta etapa desarrolla una intensa labor creativa.

El 16 de abril de1826 muere en Burdeos a los 82 años, .

Diálogo Cultural

Sorolla: un maestro de la luz

Quizá lo más importante de la pintura de Sorolla radica en la captación de la luz y la representación de ésta en el lienzo, ahí está el arte de Sorolla. Esto lo consigue con mucho trabajo, opinó Florencio de Santa-Ana, experto en la obra de este pintor español y director del Museo Sorolla de Madrid, quien acompañó la exposición.

A principios de julio se abrió la muestra de 58 cuadros del artista español de dos siglos, Joaquín Sorolla y Bastida (1863-1923), que casi se prolongó por dos meses por la gran acogida del público.

Esta fue la segunda gran exposición organizada por la Embajada de España en Bolivia en tarea conjunta con el Viceministerio de Cultura a través de Museo Nacional de Arte.

Sorolla es considerado uno de los mayores representantes del luminismo, no solamente en España sino también en Europa, se puede codear perfectamente con la pintura impresionista francesa y con la fauvista, acotó el experto.

No toda la pintura de Sorolla es de blancos, también hay paleta oscura que no está necesariamente relacionada con la temática, pues hay tema de playa con paleta oscura y clara, según el momento que vive el artista.

Transcurren determinadas etapas en las que el artista se siente más angustiado, le gustan más las luces del ocaso, dramatiza más el cuadro del lienzo, aquí se acerca más al expresionismo. En cambio, hay otras, en que muestra una pintura brillante, alegre que está más cerca del impresionismo.

En la playa, Biarritz (1,906')

¿Colores opacos?

La sabiduría de Sorolla estriba en que con una paleta no muy clara de tono consigue una luminosidad increíble. El cómo es muy difícil de explicar, esto resulta del propio pintor. Existe en Sorolla una técnica muy especial, y es que él mezcla los distintos pigmentos del color en la paleta, pero nunca los funde. En la pincelada de Sorolla siempre hay rasgos de los distintos colores que está mezclando. Esto le da a la pincelada una fuerza y una viveza muy especiales, explicó de Santa-Ana.

Los blancos que utiliza no son tan blancos. Están conseguidos en base a una paleta de rosas, azules y amarillos. Esta es una técnica que adquiere el pintor esencialmente con la experimentación.

Sorolla es ambivalente, no hay nunca una línea de actuación rígida, vuelve atrás y luego va hacia adelante. Lo que ha hecho antes, vuelve a delinearlo al año que viene, o pinta un cuadro muy claro y el siguiente puede ser uno muy oscuro. No hay una línea directriz.

Sorolla no utiliza barnices, por eso sus colores nunca serán restallantes; sin embargo, al utilizar la intensidad de los colores puede llegar a la distorsión, que en algún momento la roza, y se vuelve tan brillante de color que llega a molestar.

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Centro de formación y creación artística

La Escuela Superior de Bellas Artes "Hernando Siles", es la entidad más antigua del país en la formación de artistas plásticos que en 1998 cumplió 72 años y con este motivo estrenó en abril su Sala de Exposiciones debidamente equipada, con una muestra muy acorde para la ocasión. Se trató de un conjunto de obras de lo más representativo de la plástica boliviana del siglo XX.

En mayo, la Escuela, como co-auspiciadora de la V Bienal Internacional de Arquitectura, presentó una exposición sobre la historia arquitectónica de Colombia, desde la época precolonial hasta la contemporánea.

Diversificando el campo plástico, en agosto, la Escuela organizó la muestra fotográfica denominada "Ojo de cristal" que agrupó a 12 fotógrafos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz: Manuel Benavente, Aldo Cardoso, Jaime Cisneros, Carmelo Corzón, Fernando Cuéllar, Simón Durán, Willy Kenning, Peter Mc Farren, Roger Ortiz, Eduardo Ruiz, Tony Suárez y Gastón Ugalde, quienes presentaron un total de 30 obras.

Celebrando los 72 años de creación, en agosto se realizó la II Exposición Anual de Docentes. Posteriormente se desarro-llaron otras, como la de Mario Careaga, alumno egresado este año y que ganó el Primer Premio en Dibujo en el Salón Pedro Domingo Murillo 1998.

Mario Careaga, ganador del Premio "Pedro Domingo Murillo

También se presentaron las muestras del Taller Infantil, del Taller de Cerámica con alfarería y cerámica artística y de los talleres no curriculares de dibujo y pintura de la Escuela.

En el campo de las reformas de infraestructura, se estrenó nuevo local de la biblioteca, se amplió el taller de dibujo y pintura y además se amplió y remodeló los talleres de cerámica y de grabado.

Lo destacado en artes plásticas

- Tres exposiciones internacionales: Francisco de Goya, Joaquín Sorolla y Jean Claude Wicky en el Museo.
- Cuatro primeros premios para integrantes de la ESBA: Max Aruquipa (docente), Primer Premio en Grabado, obtenido en la Bienal Internacional de Grabado, Colombia.
- Mario Careaga M. (alumno), Primer Premio en Dibujo en el Salón Pedro Domingo Murillo 1998.
- Víctor Hugo Echeverría (docente), con el Gran Premio en el Salón 14 de Septiembre de Cochabamba.
- Freddy Acarapi (docente) Primer Premio en Cerámica en el concurso Suma Lurata 1998.

Diálogo Cultural

CENACORE:

Importantes obras arquitectónicas restauradas

Durante el año que se cierra, el Centro Nacional de Conservación y Restauración de Bienes Inmuebles (Cenacore-BI) tiene en ejecución nueve grandes proyectos de restauración en inmuebles tales como las iglesias de Sica Sica de La Paz, la Ranchería y Curahuara de Carangas, ambas de Oruro; en la de Jesús de Machaca y San Francisco de La Paz; en San Francisco y en construcciones de Totota en Cochabamba; culminan la lista el antiguo edificio del Banco Minero y el Palacio Prefectural de La Paz.

El edificio del ex Banco Minero, la refuncionalización del Palacio Prefectural, la restaruación del claustro de San Francisco de La Paz y el templo de Sica Sica son trabajos ya concluidos; los otros todavía están en ejecución.

Jesús de Machaca

Los trabajos en la Iglesia de Jesús de Machaca, ubicada en la provincia Aroma del departamento de La Paz, están abocados a la intervención de la bovéda de la nave y del coro. Se iniciaron en agosto de 1997, retirándose la cubierta de teja y removiéndose la carpeta de cemento que cubría la bóveda. Actualmente se está colocando un nuevo tejado, cubriendo las fisuras estructurales encontradas. El financiamiento fue otorgado por la República de Alemania por medio de convenio con el Viceministerio de Cultura.

La Ranchería

La Iglesia de San Miguel de la Ranchería, construida en los primeros días de la fundación de Oruro como parroquia de indios, contempla la intervención en todas las cubiertas, en la nave y presbiterio. En el caso de las cubiertas se aplicó una estructura nueva con impermeabilizante de calamina y tejas nuevas. En el interior, en el sector del presbiterio se recuperó las cuadrifolias del artesonado de la antigua catedral; en la nave se puso un nuevo artesonado; en las capillas laterarles y sacristía se recuperó la estructura original y el material de acabado interior en totora, además se aplicó una capa de impermeabilizante de calamina, luego, teja criolla, todo esto con el fin de mostrar las diferentes etapas de construcción del edificio con los materiales utilizados.

El proyecto fue financiado por la Fundación Inti Raymi, la Prefectura y el Obispado de Oruro.

Curahuara

Las obras en la Iglesia de Curahuara de Carangas, ubicada en el departamento de Oruro, se iniciaron en agosto, siendo concluidas en octubre del año en curso. Comprendieron la restitución completa del piso y la construcción de un sistema de drenaje y tuberías de ventilación para reducir el porcentaje de humedad.

En otro orden, como parte de sus habituales tareas técnicas, elaboraron los proyectos de recuperación y restauración en las iglesias de San Cristóbal de Lípez, Potosí; en Caquingora y Caquiaviri de la provincia Pacajes de La Paz; y en la de Carabuco de la provincia Manco Kapac de La Paz.

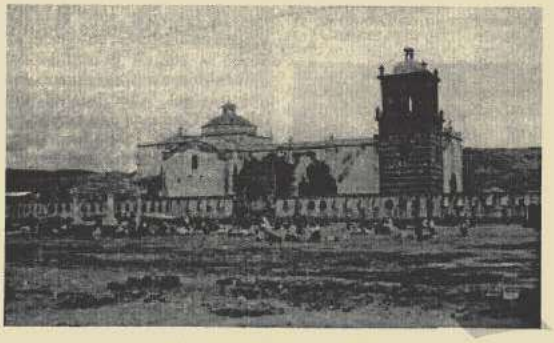

Iglesia de Jesus de Machaca

Técnicos de la DINAAR:

hallaron restos precolombinos

El hallazgo arqueológico más importante realizado por la Dirección Nacional de Arqueología y Antropología, en 1998, es sin duda el de la población de Amaguaya, integrado por un conjunto de restos precolombinos con más de 2.000 sitios habitacionales, caminos, ofrendas funerarias, cestería, huesos de camélidos, terrazas de cultivo (*takanas*), farallones y otros, pertenecientes a tres culturas: Chiripa, Mollo y Tiwanaku.

Estos recintos, distribuidos en un área de más de 5 kilómetros, están ubicados en distintos abrigos (especie de cuevas rocosas) y están asociados a otras estructuras arqueológicas como áreas ceremoniales y de cultivo -terrazas o *takanas*- y caminos.

Además de los restos de estructuras arqueológicas, se encontró por primera vez un paquete de ofrenda funeraria de la época clásica de Tiwanaku -principios de nuestra era hasta 700 d.C- con su tabla ceremonial de rapé, fundas de cuero, inhaladores -pequeñas cucharillas con mango alargado-, camélidos de cerámica en miniatura, fibras y pedazos de textiles, collares, cestería y minerales como el quarzo y obsidiana.

La población de Amaguaya, provincia Larecaja del Departamento de La Paz, está ubicada en el Cantón Chapaca, a 180 Km de la ciudad de La Paz a 3.700 m.s.n.m.

Dirección Nacional de Arqueología y Antropología

La DINAAR está encargada de la preservación del patrimonio cultural precolombino de Bolivia que abarca desde los utensilios hasta los sitios arqueológicos. También establece las líneas directrices del trabajo a nivel nacional e internacional de los distintos programas y proyectos planteados.

Hallazgos como el de Amaguaya son fruto del continuo trabajo de investigación que realiza esta institución, con diferentes proyectos, entre ellos el de "Yaya-Mama" que estudia los asentamientos humanos del periodo formativo; el "Puma-Punku" que investiga esta área arqueológica de Tiwanaku; el "Chullpa Pacha", el de "Porco Potosí" y varios más que se ejecutaron en 1998 y que continuarán en los próximos años.

En 1998

√ Los proyectos que la institución comenzó en la gestión pasada son: "Mitos y leyendas de la comunidad afro-boliviana" y "Centros de investigación antropológica y arqueológica".

√ El primero se inició en julio con el fin de rescatar valores y costumbres culturales de la comunidad negra boliviana que continúan vivas en la población. En base a este trabajo se difundirá y fortalecerá la práctica de estos valores en su propia comunidad.

√ En los trabajos de campo ya realizados en las comunidades de Nor Yungas (Chijschipa, Mururata, Tocaña, Calacala y Coscoma), y Sud Yungas (Chicaloma) se obtuvo valiosa información referida a los mitos y leyendas que se fundamentan, por lo general, en lo ritual.

√ El proyecto de los Centros de Investigación Antropo-arqueológi-cos comenzó en octubre pasado y busca el fortalecimiento de la identidad y la participación de la sociedad civil en los distintos ámbitos culturales de los cinco municipios que serán elegidos.

√ También busca contribuir al desarrollo de la capacidad de gestión de los municipios, creando una instancia dedicada a la defensa y difusión de valores culturales locales.

Para 1999.

√ Un compromiso importante para 1999 será el traslado del Monolito Bennett a su lugar de origen: Tiwanaku. Están dadas las condiciones, sólo falta el financiamiento.

Diálogo Cultural

Samaipata Patrimonio

El 2 de diciembre de 1998, el Fuerte de Samaipata fue nominado Patrimonio Cultural de la Humanidad en la vigésima segunda sesión del Comité Mundial del Patrimonio, realizada en Kioto, Japón.

Fueron 30 los nuevos lugares en el mundo que recibieron la nominación: tres naturales y 27 culturales.

La localidad de Samaipata, capital de la provincia Florida del Departamento de Santa Cruz, está ubicada a 120 Kms, de la ciudad, tiene aproximadamente 10.000 habitantes. El fuerte se encuentra a 5 Kms.de la población.

El Fuerte

El Fuerte comprende una plaza central y varias plataformas donde se construyeron alrededor 53 edificaciones rectangulares de 4 a 68 metros de largo, además de otros elementos arquitectónicos. También se encuentran las ruinas de por lo menos seis templos ubicados en nichos rocosos que flanquean la montaña esculpida.

Los investigadores encontraron en el Fuerte un plano con más de mil estructuras talladas en la roca. En la parte sur, se hallaron más de 50 estructuras arquitectónicas que demuestran que los incas estuvieron en la zona en dos etapas.

El gigante

Este cerro, de 650 m de largo por 150 de ancho, es una roca íntegramente tallada y, por sus dimensiones, es única en América. Ésta es una expresión original de arte rupestre gigante, cuyo contenido cultural, unido a su riqueza natural de flora y fauna, la convierten en caso único, afirma Jorge Velarde, Director Generral de Patrimonio Cultural.

En la parte inferior de la roca, están las ruinas de un importante centro urbano con edificaciones

incaicas de gran envergadura como la *Kallanka* -de 68 m de largo por 16 m de ancho-, que se presume fue capital provincial del Imperio Incaico.

Aspecto jurídico

- Por D.S. 2741 del 21 de septiembre de 1951 el Fuerte de Samaipata fue declarado Monumento Nacional. El Estado es dueño de 260 Ha. que contienen lo más importante del sitio.

- La Municipalidad de Saamaipata emitió una Ordenanza Municipal declarandoa las 260 Ha. "Parque arqueológico".

Breve historia

En Samaipata confluyeron diferentes culturas, encontrándose vestigios de civilizaciones chaqueñas, amazónicas y altiplánicas. Aunque no existe certeza documen-

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA

ultural de la Humanidad

tal, Carlos Ponce S. considera que fue visitada por primera vez al año 1795, por el naturalista Tadeo Haenke, miembro de las Academias de Ciencias de Viena y de Praga, quien posterior-mente estableció su residencia en Cochabamba.

"En una realizada por Mojos y Chiquitos -refiere Ponce Sanginés- en 1832 D'Orbigny tuvo la satisfacción íntima de asomarse en persona a los vestigios prehispánicos esculpidos en la roca aflorante de la cima del bautizado popularmente como Cerro del Inka, denominado de modo simultáneo también el Fuerte."

En octubre de 1908 el sueco Erland Nordenskiold ilustra lo visto y más tarde Leo Pucher visita el Fuerte describiendo como un templo animístico y totemístico de la época preincaica.

Las gestiones

♦ En 1970 se crea el Centro de Investigaciones Arqueológicas y Antropológicas de Samaipata.

♦ En 1974 el Instituto Nacional de Arqueología -ahora Dinaar- realiza las primeras excavaciones sistemáticas en la zona arqueológica.

♦ En 1992 se concreta un convenio de investigación entre la Dirección Nacional de Arqueología y Antropología y la Universidad de Bonn, Alemania, denominado Proyecto de Investigación Arqueológica (PIAS), por medio del cual llega el especialista Albert Meyers para dirigir el trabajo. El estudio consignaba la realización de nuevas excavaciones en los alrededores del Fuerte y la catalogación de importantes especies de flora y fauna silvestre, algunas de ellas únicas en el mundo.

♦ En 1994 surge la idea de proponer al Fuerte ante la Unesco como Patrimonio de la Humanidad.

♦ Con la documentación necesaria, el Viceministerio de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación Cultura y Deportes, en nombre del Gobierno de Bolivia, hizo las gestiones pertinentes ante la Unesco.

♦ De esta manera a pedido de Bern von Droste, director del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco en París, se envió una misión de asistencia preparatoria para que colaboren en el levantamiento de la información cultural necesaria para la preparación de los expendientes técnicos.

1♦ En marzo de 1998 se replantea el proyecto, atendiendo las observaciones y recomendaciones hechas por la Comisión Internacional de Monumentos (Icomos), entidad de asesoramiento técnico a la Unesco.

♦ En septiembre de 1998 se envía la documentación completa.

Diálogo Cultural

Bolivia y México: juntos en la cultura

Del 11 de febrero al 6 marzo se realizaron las Jornadas Culturales Boliviano-Mexicanas de las que se organizaron ocho actividades centrales que posibilitaron, más allá de la exhibición de muestras artísticas, un verdadero dialogó cultural abierto y franco.

Estas Jornadas fueron consolidadas en la visita a México del Presidente Hugo Banzer, efectuada del 11 al 13 de diciembre, en la que el Presidente mexicano, Ernesto Zedillo, destacó la importancia de los convenios culturales, de protección al patrimonio arqueológico y antropológico y de archivos nacionales.

Convenios

Los convenios contemplan un ambicioso programa de actividades binacionales hasta el año 2001. Entre otros temas, busca garantizar la presencia de destacados artistas mexicanos en los festivales de Sucre, Potosí, Chiquitos, La Paz Capital Iberoamericana, así como en los festivales internacionales de teatro y cine en Santa Cruz y la Feria Internacionales del Libro de La Paz y Santa Cruz, refirió Rocha.

El intercambio artístico contempla la áreas de música, danza, teatro, culturas populares, artesanías, En otro orden, promueve la realización de talleres libres de narrativa y poesía a cargo de escritores mexicanos, que visitarán Bolivia; también, jornadas literarias y encuentros de escritores bolivianos.

El programa también se ha propuesto hermanar a las ciudades de La Paz con Guadalajara, Sucre con Guanajuato, Potosí con San Luis Potosí y Cochabamba con Puebla.

Por otra parte, numerosas actividades en educación alternativa y teleducación fueron programadas hasta el año 2001. Del mismo modo, los gobiernos boliviano y mexicano alentarán la suscripción de convenios bilaterales entre universidades públicas y privadas de Bolivia y México.

La directora del Archivo Nacional de México, Patricia Galeana, suscribió el convenio de cooperación con el Archivo Nacional de Sucre y otros archivos bolivianos.

Las jornadas

Durante las Jornadas de marzo se pudo apreciar la presentacion en la Cinemateca de la Película Boliviana "El Callejón de los Milagros"; la Verbena cultural en el museo Tambo Quirquincho; la muestra de Cerámica Méxicana en vidrio soplado y madera de oliná de los estados méxicanos de Jalisco, Tlaxscala y Guerrero; exibición de máscaras méxicanas denominada "Máscaras, danza y rito"; el encuentro nacional de video y Taller de Antropológía visual de los Pueblos Indigenas; exhibición de fotografía " Clave de Sol" cuya autora fue la maestra Paulina la Vista; Feria del libro Méxicano que se expuso en el Museo Tambo Kirkincha; y finalmente el Encuentro Binacional sobre Cultura, Identidad y Globalización.

Entre las recomendaciones más importantes emanadas de este encuentro son las siguientes:

La realización del taller binacional en contribución de las Políticas Nacionales con la participación de especialistas de ambos países.

La realización de un taller para la creación de fondo de financiamiento para proyectos culturales. Asimismo, la realización de talleres de patrimonio cultural, creación de museos comunitarios y tener un intercambio fluido de experiencias referidas al patrimonio tecnológico, genético y de la biodiversidad.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL

A la hora del balance de fin de año es gratificante comprobar que pesa más aquello que se hizo que lo que se dejó de hacer, sobre todo en una instancia tan compleja como la cultura y desde la Dirección encargada de su promoción como es la que me honro encabezar. Avanzamos poniendo en cada acción lo mejor de nuestra experiencia y voluntad. Aprendimos día a día, de maestros y artesanos, de teóricos y poetas. En un año de terremotos y saqueos de nuestra cultura encontramos el sentido de la solidaridad y pusimos a valer el coraje para denunciar apropiaciones indebidas. Eso sí: nunca le echamos la culpa al empedrado.

Al mismo tiempo, más allá de los resultados y de las metas alcanzadas o no, el cabo de año permite intentar nuevamente una reflexión necesaria en torno a cómo, desde el Estado, estamos enfocando aspectos tan importantes como la defensa y difusión de nuestro patrimonio cultural y dentro de él todo lo que tiene que ver con nuestro pasado histórico, la preservación de la memoria popular, la protección a las culturas de los pueblos originarios, el fomento al desarrollo de las artes, la aprobación y perfeccionamiento de las leyes de propiedad intelectual y derecho de autor; en fin, qué estamos haciendo o dejando de hacer por nuestra cultura. ¿Vamos a ser capaces, en un tiempo de debilitamiento de los Estados nacionales, a hacer frente a la globalización? ¿Cómo enfrentar la mundialización cultural que trae aparejada la revolución tecnológica? ¿En la era del conocimiento, que ya empezó, a quién le corresponde encontrar la fórmula para que Bolivia haga sentir que vale y cuánto, culturalmente?. Lo dijimos hace unos días: bienvenida la tecnología mientras no nos mate el alma. Y claro que vamos a aplicar la sabiduría de nuestros ancestros, el Ayra de la filosofía aymará: recoger lo mejor del pasado para avanzar hacia el futuro.

Por eso, si algo nos propusimos en esta gestión, fue sentar las bases para la formulación de una política cultural que sobrepase los límites de un período de gobierno, que sea el resultado de un debate participativo, donde el pluralismo democrático enriquezca el qué hacer, el cómo hacerlo, quiénes lo van a hacer, hacia quiénes queremos llegar, cuándo y dónde. Y para llegar a esta meta hace falta decisión política, consenso, voluntad, recursos humanos y económicos.

Un aspecto que puso a prueba nuestra capacidad de respuesta frente a la apropiación indebida de nuestras manifestaciones artísticas, por parte de algunos países vecinos, fue la posición asumida para poner freno al atropello. Concebimos una estrategia de defensa de la cultura tradicional y popular y nuestra propuesta cobró cuerpo a nivel institucional en el Seminario - Taller que sobre la materia se realizó en Oruro, una de cuyas conclusiones es que esa temática sea objeto de una política de Estado.

Este año, sin descuidar las cuestiones políticas y estrategias, hemos dado pasos significativos en varias vertientes: convenios interinstitucionales, ejecución de proyectos de promoción cultural, organización festivales y exposiciones. La Dirección de Promoción ha auspiciado numerosos encuentros artísticos y ha apoyado la realización de múltiples eventos culturales a nivel nacional, departamental, municipal y local.

Hemos participado en diversos foros nacionales e internacionales sobre temáticas culturales y se ha enviado material de difusión a las delegaciones acreditadas en el exterior.

Otro aspecto que reclamó todo nuestro empeño fueron las tareas de organización y programación de las Unidades de Formación y Difusión, optimizando la calidad formativa y las representaciones artísticas.

Mi reconocimiento al apoyo del señor Viceministro de Cultura; mi gratitud al aporte permanente de la UNESCO en Bolivia y a las instituciones de autores, intérpretes y promotores artísticos; mi agradecimiento al personal estable de la Dirección, asesores, secretarias y colaboradores permanentes ad-honorem; mi homenaje a los Directores de cada una de las Unidades componentes de este mecanismo, cuya labor infatigable y vocación de servicio es plausible y ejemplar.

Zulma Yugar Larraga
Directora General de Promoción Cultural

Diálogo Cultural

Fundación Sucre Capital Cultural

V Festival Internacional de la Cultura

Con críticas positivas, terminó el V Festival Internacional de la Cultura en Sucre. Indicadores económicos, de asistencia y calidad en el espectáculo y la organización quedaron como buenas señales y buenos augurios para el sexto evento que ya se anunció para septiembre de 1999.

Alrededor de Sus 900.000 dejó el Festival para la economía de Sucre. 17.000 visitantes llegaron para presenciar los distintos espectáculos y más de 130 actividades se desarrollaron en los 15 días que duró el evento.

El V Festival fue auspiciado por la Vicepresidencia de la República a través del Viceministerio de Cultura, proporcionando Sus200.000, además, apoyo en la difusión informativa. El Viceministerio delegó la organización del evento a la Fundación Sucre Capital Cultural que gestionó Sus 45.000 adicionales de la Prefectura de Chuquisaca y Alcaldía.

La Fundación Sucre elaboró una serie de indicadores que midan el trabajo cultural, con elementos técnicos que atiendan tanto a los espectáculos como a la recepción del público.

En términos generales, el titular de esta institución refirió que el desarrollo de las actividades fue exitoso, no solamente porque se cumplieron todas las programadas, sino también porque se pudo plantear muchas otras, respondiendo a las necesidades del público. En este sentido, por ejemplo, se organizaron actividades al aire libre para obtener mayor participación.

El público asistió masivamente, dijo, nombrando como ejemplo el caso del teatro que tuvo una asistencia del 75%, porcentaje estimado alto a nivel internacional.

Algunas cifras

- El V Festival trabajó con 88 personas distribuidas en áreas de especialidad como el treatro, danza, música, exposiciones, actividades para niños, comunicación, atención a los artistas y otras.
- El presupuesto total fue de $245.000, monto inferior en 40% al de festivales anteriores.
- Se desarrollaron 131 actividades, sobrepasando en 45 por ciento (56) a las programadas.
- El 66 por ciento de las actividades fueron de carácter nacional (26% local y 40% de interior del país), y el 34 por ciento restante, internacional.
- En las diferentes actividades participaron un total de 616 artistas de Sucre.
- El teatro fue el área artística con mayor porcentaje de participación, alcanzando el 85%, cifra proporcional a la sala (Teatro 3 de Febrero).
- La música fue el área con mayor número de actividades, llegando a un 26 por ciento.
- Los visistantes que recibió Sucre fueron 17.000 (unos 5.000 internacionales y 12.000 nacionales).
- Festiniños contó con la participación de 6.100 niños.
- Según estimaciones realizadas por el Viceministerio de Turismo, alrededor de Sus875.000 ingresaron a la economía de Sucre en esos 16 días de Festival. A este monto se podría añadir que el 65% del presupuesto del evento benefició al personal, servicios y comercio de esa ciudad, alcanzando hasta el millón de dólares de inyección económica.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA

Diálogo Cultural

Misiones de Chiquitos

Segundo Festival Internacional de Música Barroca

En la Iglesia de la Merced de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la noche del 24 de abril se dejaron escuchar los sones de "Carpe Diem" de Venezuela y los de la Capilla de la Compañía de Buenos Aires de la Argentina en la inauguración del II Festival Internacional de Música Renacentista y Barroca Misiones de Chiquitos.

La segunda versión constituyó la consolidación de este Festival tanto a nivel nacional como internacional. Nueve grupos bolivianos y 19 extranjeros participaron en este gran evento musical. Además del anfitrión, Bolivia, participaron 11 países: Argentina, Chile, México, El Salvador, Perú, Uruguay, Venezuela, España, Francia, Suiza y Estados Unidos. Otro gran logro del Festival fue la creación de un nuevo estilo de música: la barroca misional, con gran riqueza y complejidad en su composición musical.

Carpe Diem de Venezuela en el Festival de Chiquitos

El evento fue inaugurado por el Ministro de Educación, Cultura y Deportes, Tito Hoz de Vila, y contó con la asistencia de otras autoridades como el alcalde de la ciudad de Santa Cruz, Jhonny Fernández; Alcides Parejas, representante del Comité del Festival; e Ives de la Goublaye de Ménorval, representante de la Unesco en Bolivia.

El Comité Organizador del Festival ya lanzó la convocatoria para la tercera versión del evento que se desarrollará como bienvenida al próximo siglo, el 2000.

Organización

En conmemoración del tricentenario de la Fundación de San José de Chiquitos, el Viceministerio de Cultura organizó el Segundo Festival Internacional de Música Renacentista y Barroca Americana "Misiones de Chiquitos" que se realizó del 24 abril al 17 de mayo de 1998 en Santa Cruz de la Sierra y en las antiguas misiones.

El objetivo central de este Segundo Festival fue fomentar la conservación y la difusión de la música de Chiquitos, en particular, y de la americana, en general.

En este empeño, varias instituciones se sumaron con sus auspicios, coadyuvando a la realización de este importante encuentro de la musicología continental y mundial, entre ellas: el Comité Organizador del Festival "Misiones de Chiquitos", Viceministerio de Cutura de Bolivia, Unesco, Arzobispado y Prefectura de Santa Cruz, Obispado de Chiquitos, Vicariato de Ñuflo de Chávez, Casa Municipal de Cultura "Raúl Otero Reiche", Círculo Pro-Música de Santa Cruz, subprefecturas y municipios de los pueblos misionales.

Diálogo Cultural

Orquesta Sinfónica Nacional

La Orquesta Sinfónica Nacional concluye la gestión de 1998 con un balance positivo en el aumento de presentaciones con relación a 1997, pues de ocho que se dieron el año pasado, subieron a 50 los viajes por el interior del país. También tuvo mejoras en la calidad técnico-musical y se interpretaron composiciones bolivianas escritas expresamente para la Orquesta. El resultado fue una gran respuesta del público.

David Händel, Director de la Orquesta, al hacer el balance de gestión informó que en todo el país, unos 60.000 espectadores habrían presenciado los conciertos de la Orquesta. Las presentaciones crecieron en un 600% y los viajes, en un 700%, habiendo visitado las ciudades de Sucre, Potosí, Cochabamba, Tarija y El Alto en dos ocasiones cada una. .

El repertorio fue ampliado, abarcando composiciones clásicas del folklore, de compositores bolivianos contemporá-neos y obras maestras europeas.

Los artistas invitados fueron de gran calidad, mencionándose entre ellos al violinista francés, Stephane Tran Ngoc. Grace Rodríguez, Orlando Ayllón, Mauricio Otazo, Freddy Céspedes, Alfonso Bustamante, Wendy Asturizaga, Karina Stepanian, Elzavet Voroykona, Gastón Paz, Ramiro Sanjinés y otros.

La Orquesta Sinfónica coordinó con compositores bolivianos para que compongan obras para ser estrenadas por la Sinfónica. En la gestión '98, se interpretaron las partituras de Gastón Arce Sejas, Nicolás Suárez, Franz Terceros y dos de Willy Pozadas.

Se debe destacar el esfuerzo del Director de la Orquesta por materializar el Convenio firmado con la municipalidad de Chicago, denominado "Ciudad Hermana", que se efectuará el año 2000.

OTROS LOGROS

♦ Inciativa educativa y de extensión que permitió llegar a diferentes públicos, por medio presentaciones con precios reducidos en la Universidades Mayor de San Andrés y en la Católica y conciertos gratuitos en distintas ciudades de Bolivia, como Tarija, Cochabamba y El Alto.

♦ La contratación de músicos adicionales para la Orquesta con el fin de cubrir las exigencias técnicas requeridas.

♦ Mayor apoyo del sector privado, recibiendo aportes de varias empresas como Entel, La Papelera, Hotel Europa y Gloria, Santillana, Municipalidad de La Paz, Cobee, Electropaz, American Airlines y Usis.

♦ Mejoras en los equipos de trabajo como la dotación de computadoras e impresora, tres teléfonos celulares, un presupuesto mensual de horas de uso donadas por Entel, y un fax.

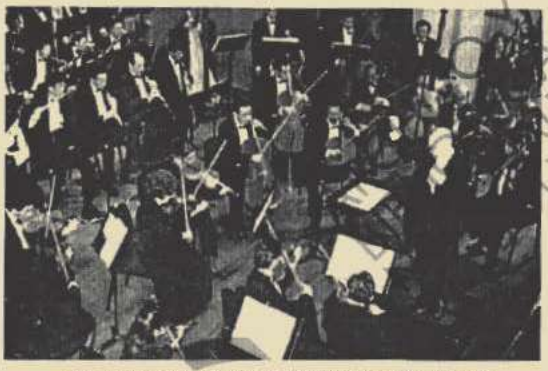

Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional dirigida por David Haendel

I Festival Nacional de Teatro de Muñecos y Objetos Animados

Una de las actividades más importantes del Taller Nacional de Títeres fue la preparación del "I Festival Nacional de Teatro de Muñecos y Objetos Animados" al que invitaron a los titiriteros del país. El evento se desarrollará del 20 al 30 de mayo de 1999 en la ciudad de La Paz como parte del programa "La Paz, Capital Iberoamericana de la Cultura".

Para este Primer Festival se ha invitado a artistas y grupos del extranjero para que así haya un intercambio fluido de técnicas y creatividad en la animación de muñecos entre grupos nacionales e invitados. Simultáneamente al Festival se realizarán seminarios y mesas de discusión entre los participantes para ampliar este intercambio de conocimientos. Esta actividad cuenta con el auspicio de la Embajada Real de los Países Bajos.

El Taller en su calidad de institución de formación de recursos humanos ha realizado distintos cursos de construcción de marionetas, de muñecos guante y varilla, así como otros de manipulación de éstos.

En el ámbito de la difusión del trabajo, el Taller ha estado en diferentes escenarios de la ciudad como en la cárcel de mujeres, en plazas y calles, en el Teatro de Cámara y otros ofreciendo distintas funciones.

I Solisti Veneti

El Teatro Municipal de La Paz, fue escenario del acontecimiento musical más importante de las últimas décadas con la presentación de la Orquesta de Cámara italiana "I Solisti Veneti".

El único y magistral concierto ofrecido el pasado 20 de junio permitió apreciar el virtuosismo de sus componenetes, pues cada uno es maestro en la interpretación de su respectivo instrumento.

La Orquesta

El conjunto de cámara fue fundado en 1959 por Claude Scimone, en Padua, Italia. Durante estos 39 años de existencia han ofrecido conciertos en más de 50 países de Europa, Asia, América del Norte, América Latina y Australia.

El grupo está integrado por 18 músicos y su repertorio ha privilegiado a maestros de la música instrumental italiana de la última etapa barroca, contribuyendo también a la recuperación de las óperas de esta época y de los inicios del romanticismo, en especial de Rossini.

Participan en los festivales más importantes a nivel mundial, tal es el caso del Festival de Salzburgo, al que son invitados especialmente cada año desde 1965.

Su producción discográfica sobrepasa las 300 placas entre LP y CD. Recibieron un sinnúmero de reconocimientos por su participación en conciertos y por su producción discográfica.

Estadía

De su corto recorrido por algunos lugares del país, el Director de la Orquesta Scimone dijo: "Bolivia es una nación muy interesante, tanto por la antigüedad de las civilizaciones que albergó, como por la modernidad de las construcciones artísticas. En La Paz está la historia y naturaleza de una gran riqueza espiritual del pueblo que está lleno de amor y aprecia mucho las cosas bellas de la existencia. El Lago Titicaca es un prodigio de la naturaleza. La visita a las ruinas de Tiwanacu también fue maravillosa. Uno puede captar una energía extraordinaria, transmitida desde el pasado, que nos sirve para el presente y el futuro".

Con relación al concierto, Scimone, expresó: "Para mí ha sido un concierto muy significativo ya que el público ha palpitado con nosotros. Fue una muy buena experiencia, pues es un público que ama la música. Su receptividad es un elemento muy estimulante e inspirador".

Dijo también que tienen la esperanza de retornar lo más pronto posible.

El Viceministerio de Cultura junto con la Embajada de Italia están gestionando las presentaciones del "I Solisti Venetti" para septiembre de 1999.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA

Diálogo Cultural

Ballet Folklórico Nacional

Presentacion del Ballet Folklórico Nacional en Europa

El punto alto en el trabajo del Ballet Folklórico Nacional en 1998, lo constituye la gira de casi tres meses que realizó por el viejo continente. Invitado por el Festival Internacional de los Pirineos, Francia, los miembros del Ballet Folklórico recorrieron unas 30 ciudades de ese país en su décimo segunda gira por Europa. Luego participaron en el Festival Internacional de Cataluña, y en otras diez ciudades españolas.

Fue el único grupo folklórico de América Latina invitado a participar en el Festival Mundial de Carcassonne, Francia, realizado en el "Théâtre Antique" (Teatro Antiguo) que cumplió 90 años, por lo que se hizo una celebración especial que incluyó espectáculos con lo mejor en teatro, poesía, danza, cine y música a nivel mundial. Estuvieron invitados renombrados elencos como el Gran Ballet de Montecarlo, el Ballet Imperial de Rusia, la ópera La Flauta Encantada, Charles Aznavour y muchos otros.

El Ballet Folklórico Nacional ha sido invitado para similares eventos en Europa para 1999 y el 2000.

Presentaciones

♦ Del 7 al 10 de mayo se presentó cuadros coreográficos de las diferentes regions del país en su temporada del Teatro Municipal de La Paz.

♦ En los meses de julio y octubre el Ballet se presentó durante los festejos conmemorativos de la gesta libertadora de 1809 y del 450 aniversario de la fundación de la ciudad de La Paz.

♦ En agosto, el segundo cuerpo del baile del Ballet participó en el Festival Latinoamericano de Danzas Folklóricas "Festidanza", realizado en Arequipa, Perú.

♦ En octubre participó en el Festival Latinoamericano de Danzas Folklóricas "Festiandina",en Arica.

♦ En noviembre se presentó en la Feria Andina, organizada por la Municipalidad de Putre, Chile.

Condecoraciones

El dia 19 de octubre, en acto oficial cumplido en el Teatro Municipal, la H. Prefectura del Departamento condecoro al Balet Folklorico Nacional con la medalla 450 años de fundacion de La Paz.

El dia 20 de octubre, en solemne acto realizado tambien en el Teatro Municipal y, con asistencia de Excmo. Presidente de la Republica, Miinistros de Estado y Cuerpo Diplomatico, fue condecorado el Director Prof. Manuel Acosta B. con la Gran medalla 450 años de Fundacion de Nuestra Señora de La Paz, otorganda por el H. Consejo MUniciapal de La Paz.

Otras actividades

Durante el año, el cuerpo de Baile, realizo actuaciones de colaboracion al Comando General del Ejercito, (junio), encuentro Latinoamericano de Sastres y modistos de Alta Costura (septiembre Hotel Radisson), Amigos de la Ciudad (agosto), etc.

Pruebas de capacidad

Bailarines, aspirantes y alumnos del curso formativo, rindieron las pruebas anuales de capacidad la primera semana de diciembre.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA

Proyecto de Conacine

La imágen en currícula escolar

En 1998, el Consejo Nacional del Cine ha planteado a la Reforma Educativa la inclusión en la currícula escolar de la materia de Lenguaje de la Imagen y Lectura Crítica de los Medios Audiovisuales, propuesta respaldada por la Ley del Cine.

Este proyecto será financiado por la Reforma Educativa y la World Association for Cristian Communication.

Otras actividades

"El día que murió el silencio" se estrenó exitosamente en mayo en la ciudad de La Paz, película dirigida por Paolo Agazzi que contó con el respaldo económico del Fondo de Fomento Cinematográfico del Conacine. Este film fue realizado en los escenarios naturales de Totora poco antes del terremoto, rescatando la memoria histórica y cultural de esa población.

El Conacine participó en la V Reunión Ordinaria de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI) en México, en la que se gestionó el "Programa Ibermedia", un fondo común destinado a apoyar producciones iberoamericanas.

Asimismo, participó en la "Fiesta del Cine Latinoamericano", evento que forma parte de las actividades de la Red Latinoamericana de Distribución de Películas y que busca establecer un canal de contactos e intercambio de información entre los países latinoamericanos. En la "Fiesta", realizada en el Tambo Kirkincha de La Paz, se mostraron videos, afiches, libros, fotografías, cámaras y proyectoras antiguas, material de utilería y otros.

Realización de Sopt Publicitario

Se desarrollaron tres talleres: el primero en la ciudad de Santa Cruz, "Metodología del trabajo del productor en cine y televisión" dictado por los argentinos Julio Raffo y Pablo Rovito. El segundo, en la ciudad de La Paz, "Primer taller nacional de lucha efectiva contra la piratería", coordinando acciones con los ministerios de Educación Cultura y Deportes y el de Justicia. El tercero, también en La Paz, "Realización de spot publicitaro", impartido por el director de fotografía, Fabián Restivo.

Nueva Dirección

Concluida su gestión bianual de trabajo, en julio pasado, Cecilia Quiroga S. entregó la Dirección Ejecutiva de CONACINE a Ariel Gamboa para que continué con la importante tarea de formación y producción audiovisual en Bolivia.

Cerrando la gestión, el "Festival Iberoamericano de Cine Santa Cruz 99", que se realizará del 19 al 28 de agosto próximos, siendo Conacine coproductor del evento. Allí se efectuará la Plátaforma Iberoamericana para el Desarrollo de Coproducciones, PIDCA.

Diálogo Cultural

Sociedad Coral Boliviana

Semillero de voces bolivianas

A casi un tercio de siglo de su creación, en 1998 la Sociedad Coral Boliviana cumplió un proyecto largamente planeado: el contar con instalaciones propias. En agosto, tres meses antes de cumplir los 32 años de existencia, estrenó sus oficinas.

José Lanza, director de la Sociedad Coral Boliviana y Virginia Lanza, Directora de la Coral Infasntil, hacen un balance positivo de esta gestión, cumpliedo con las actividades programadas como conciertos, formación de nuevos coralistas, presentaciones en distintos escenarios, grabación de un disco compacto -el primero para la Coral Juvenil y el Octeto "Antares"-. participación en el II Festival de Música Barroca y Renacentista Chiquitos y la preparación de dos obras sinfónico-corales.

En este sentido, la ópera "Nabucco" de Giusseppe Verdi, en la que participaron miembros de las corales Estable y Juvenil, fue una de las obras que reunió a la Orquesta Sinfónica Nacional, a destacados solistas bolivianos y extranjeros. La cantata profana de Carl Orff, "Carmina Burana", recibió también acogida del público y elogiosa crítica en los medios de comunicación.

El trabajo

Se inició con la selección de nuevos postulantes tanto para las corales Estable y Juvenil, en enero, como para las Infantil y Pre-Infantil, en febrero.

La primera temporada de conciertos comienza en abril; luego se realizan las presentaciones en homenaje al Día de la Madre. Entre junio y agosto se presentaron las corales Estable y Juvenil.

En septiembre se efectuaron una serie de conciertos por el Día de la Primavera y del Estudiante, donde participaron las corales Infantil y Pre-Infantil.

Entre octubre y noviembre, nuevamente se prepararon obras para los conciertos navideños.

La coral

La Sociedad Coral Boliviana, elenco del Viceministerio de Cultura, está integrada por cinco coros: Estable, Juvenil, Infantil, Pre-infantil y el Octeto Vocal Antares. Los dos primeros dirigidos por José Lanza y los siguientes por Virginia Lanza; y el último, por Alvaro Lanza S.

El grupo coral es Miembro de Número de la Federación Internacional para la Música Coral (FIMC) y de la Asociación Latinoamericana de Canto Coral (ALACC).

Desde 1972, año en que comenzó la puesta en escena de óperas en la ciudad, ha participado en las más importantes; asimismo, tomó parte en destacados conciertos sinfónico-corales.

Su repertorio *a capella* abarca desde los madrigales renacentistas hasta la música contemporánea, inlcuyendo la popular y folklórica de países americanos y europeos. También ha interpretado obras de combinación especial tales como coro e instrumentos nativos, coro y guitarra solista y otros.

Con la Coral Estable inauguró los tres primeros años del Festival Internacional de la Cultura-Sucre (1990, 1992 y 1994). En 1995 asistió al IV Festival Internacional de Coros en Santiago de Chile, siendo considerada como una de las tres mejores corales. En 1996 y 1998 participó en el I y II Festival de Música Renacentista y Barroca "Misiones de Chiquitos". Con excepción de Trinidad, se presentó en todas las capitales de Bolivia, y también visitó ciudades de Argentina, Colombia, Chile y Perú.

Los 32 años

Hacen 32 años, el 12 de noviembre de 1966, inquietos amantes de la música coral fundaron la Sociedad Coral Boliviana dando inicio a un continuo trabajo musical de casi un tercio de siglo. Junto a ellos estaban los ahora difuntos Victoria Bretel y Mario Andrade, Cristina Olmos, los tres Carlos: Secame, Rosso y Gonzales; René Noda, Freddy Arze, Martha Andrade, María Esther Tarifa, Georgina Pozo, José Claure, Gonzalo Aneiva, María Virginia y José Lanza.

Su primer director fue Ansgar Ocker y le sucedieron David Williams, Wolfgang Kudrass y José Lanza S. director desde hace 25 años.

Escuela Nacional de Folklore

La Escuela Nacional de Folklore "Mauro Núñez Cáceres" acogió este año a 70 n-lumnos y graduó a dos: Claudia Campos L. y Orlando Grágeda V. en charango y sikus, respectivamente.

La Escuela, dirigida por Celestino Campos L. ofreció dos conciertos por cierre de cuatrimestre y cuatro conciertos individuales de tres alumnos y del Director, en diferentes escenarios de la ciudad de La Paz.

La institución lleva el nombre del destacado intérprete, compositor e investigador de instrumentos nativos en Bolivia, Mauro Núñez Cáceres y brinda cursos cuatrimestrales para charango, guitarra, sikus y quena. Para complementar la práctica con la teoría se dictan materias sobre antropología cultural, educación rítmica y auditiva, armonía, solfeo, dictado musical, impostación y educación de la voz, etnomusicología, folklorología y una asesoría para tesis.

Al culminar sus estudios, los alumnos obtienen un título de Técnico Medio en Etnomusicología y Folklore, con especialidad en investigación en el instrumento de su elección. Además, pueden integrar la Orquesta Folklórica de Instrumentos Nativos de la Escuela.

Rescate musicológico

El Departamento de Musicología, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, ha realizado cuatro importantes trabajos: levantamiento fotográfico de más de 40 volúmenes de canto llano de la Catedral de Sucre; dos estudios breves sobre la música en la Real Audiencia de Charcas; el rescate de instrumentos coloniales bolivianos y la prepraración del material para la próxima publicación de música de Chiquitos para teclado.

El trabajo fotográfico busca rescatar la tradición del canto llano platense, para lo que se realizó el levantamiento fotográfico completo de los más de 40 grandes volúmenes de Canto llano de la Catedral de Sucre, elaborados a mano sobre pergaminos. Estos textos datan de los siglos XVII y XVIII. Actualmente están preparando todo el material recogido para que sea publicado próximamente.

En relación a las publicaciones breves, se trata de "La música en la Real Audiencia de Charcas: nuevos aportes documentales" de Carlos Seoane y Andrés Eichmann; y "Reminiscencias clásicas en la lírica de la Real Audiencia de Charcas".

En el ámbito del rescate de instrumentos coloniales, el órgano de Hualcota está en proceso de restauración en el taller del Centro Nacional de Conservación y Restauración (Cenacore). El armonio de San Cristóbal de Lípez será trasladado al nuevo emplazamiento del pueblo para ser rehabilitado.

Finalmente, la publicación del repertorio integral de música de Chiquitos para teclado consta de más de 200 obras, estudiadas y elaboradas por el organista Norberto Broggini.

Tres nuevos graduados

El Conservatorio Nacional de Música graduó a tres alumnos: Kresteen Espejo, Wendy Asturizaga y Álvaro Lanza en las especialidades de canto, piano y oboe, respectivamente.

El trabajo del Conservatorio Nacional, en susu 91 años de existencia se centra fundamentalmente en la formación de los futuros músicos y cantantes del país. En este empeño imparte clases en las áreas de vientos, cuerdas, percusión y teclado, con diferentes intrumentos en cada una, como carreras con siete a nueve años de estudio, de acuerdo a la especialidad. Además, ofrece cursos cortos en distintas áreas para ampliar los conocimientos de los músicos ya formados y también para principiantes.

Como parte de sus actividades también está la presentación de los conciertos, organizados con la Orquesta del Conservatorio junto a otros músicos y/o coros invitados, de acuerdo al programa seleccionado.

En este último grupo, mencionar algunos ejemplos como el concierto del Taller de Jazz Improvisación impartido por el músico Martin Joseph. También prepraraton el recital de homenaje a Humberto Viscarra Monje, poeta y compositor boliviano. Nombrar igualmente el concierto con el "Gloria" de Antonio Vivaldi, presentado conjuntamente con la Asociación Juvenil de Canto Coral. Y, sin duda alguna, el concierto de agosto fue el más especial, pues celebraba la conmemoración de los 91 años de creación de esta institución musical.

Diálogo Cultural

México: invitado de honor para 1999

III Feria Internacional del Libro

Con un balance a favor y el compromiso de impulsar la aprobación de la "Ley del Libro" para la próxima Feria de 1999, se realizó la III Feria Internacional que, del 14 al 23 de agosto, ofreció una gran variedad de textos y otras actividades afines.

Eel Viceministerio de Cultura, Ramón Rocha Monroy., al hacer la evaluación de la III Feria del Libro manifestó que se continuará impulsando en el Congreso la aprobación de la Ley del Libro -que contempla una serie de facilidades para la importación, compra y venta de libros, entre ellas la liberación impositiva y que se hicieron nuevas gestiones con el Ministro de Hacien-da, Herbert Müller.

La Feria

Durante la Feria se desarrollaron también una serie de eventos paralelos, tales como la "I Convención de Empresarios del Libro", el "II Encuentro Nacional de Escritores", el "II Coloquio de Literatura", el coloquio de "Géneros en producción literaria de periodistas bolivianos" y conferencias, juegos para niños y otros.

México invitado especial

Los organizadores anunciaron la participación de México como invitado de honor para la Feria de 1999, teniendo el compromiso de este país a través de su dinámica Embajadora, Margarita Diéguez.

La III Feria Internacional del Libro fue organizada por la Cámara Boliviana del Libro, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a través del Viceministerio de Cultura, y por la Municipalidad de La Paz por medio de la Oficialía Mayor de Cultura.

♦ Durante los diez días que duró la Feria Internacional del Libro, se vendió un 70% de los libros expuestos, hubo un 26% mayor de visitantes al del año pasado; hubo también un 23% mayor de expositores al de 1997, de acuerdo a los datos proporcionados por Freddy Carrasco, presidente de la Cámara Boliviana del Libro.

♦ La Feria contó con un 35 % de obras de producción nacional y tivieron un buen nivel de venta. un buen nivel de venta.

♦ En diez días de exposición se vendió un total de 29.317 libros del total de 41.881. Visitaron la Feria 32.111 personas, en 1997 la asistencia fue de 25.500; participaron 98 expositores, 78 nacionales y 20 internacionales, en 109 stands.

DERECHOS DE AUTOR Y DEPOSITO LEGAL

El Repositorio Nacional, entidad en la que deben registrarse todos los impresos y fonogramas producidos en el país, recibió 1.353 registros entre libros, folletos y publicaciones periódicas hasta diciembre del 1998 y confirió 273 fonogramas, entre cassettes y Cd-Roms.

El reglamento de Depósito Legal establece que deben depositarse cinco ejemplares de las obras editadas. En 1998, el Repositorio recibió 413 títulos de los cuales, 131 volúmenes estuvieron destinados al Banco del Libro; 101 para la Biblioteca del Congreso; 87, se enviaron a la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Andrés; 33, al Centro de Documentación Antropológica de la Dirección Nacional de Arqueología y Antropología (Dinaar); 17 para el Centro Integrado de Documentación e Información del Ministerio de Educación; 13, para el Museo Nacional de Arqueología; 24, para el Centro de Documentación de la Unidad de Análisis de Políticas Económicas ; y 7 para la Biblioteca del Conservatorio Nacional de Música.

522 nuevos registros

Entre enero y noviembre de 1998 se registraron en la oficina de Derechos de Autor, 522 nuevas obras. De 449 (86,01%) fueron registradas en La Paz; 58 (11,11%) en Santa Cruz; cinco (0,96%), en Cochabamba; cuatro (0,77%), en Potosí; tres (0.57%), en Oruro; dos (0,39%), en Tarija; y uno (0,2%) en Sucre.

De las diez áreas de clasificación de obras, 167 corresponden a música (32%); 145 a obras literarias (27,78%); 94, a reserva de nombre (18%); 60 son obras artísticas (11,50%); 20 son cinematográficas (3,84%); 18 son obras cinematográfi-cas (3,45%); 12 pertenecen a obras de computación (2,30%); 3 a contratos (0,58%); dos a renovación de reserva de nombre (0,39%); y un registro a fonografía (0,2%).

Diálogo Cultural

A pesar del terremoto en Aiquile :

XV Festival del Charango

Charangos recuperados de Aiquile

Del 30 de octubre al 1ro. de noviembre se realizó la XV versión del Festival-Feria Nacional del Charango y el I Encuentro Internacional de Charanguistas en la ciudad de Aiquile, Cochabamba.

El Festival, iniciado en 1984, se enriqueció con un encuentro internacional de ejecutantes profesionales nacionales y extranjeros. El argentino Jaime Torres, y el japonés Kunihiko Komatsu fueron los invitados de honor de esta cita musical, arrancando elogiosos comentarios de la prensa e imprimiéndole mayor brillo al Festival.

La UNESCO, proporcionó $us 10.000 para el desarrollo de ese evento, organizado por la Dirección General de Promoción Cultural del Viceministerio de Cultura, la Alcaldía de Aiquile y la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba.

Fabricantes

La UNESCO, por gestiones de la Directora General de Promoción Cultural del Viceministerio de Cultura, Zulma Yugar, institucionalizó la premiación entregando una plaqueta al mejor constructor de charango. Esta premiación se instituyó en 1998, estableciéndose a partir de éste su carácter anual e internacional, como parte del Festival.

El Jurado Calificador consideró tres aspectos para la puntuación: el diapasón con 50 puntos; la resonancia acústica con 30 y el acabado con 20 puntos. Los instrumentos pueden ser fabricados con maderas bolivianas o importadas.

Exposición itinerante

Entre los escombros de la que fuera centenaria edificación de la Alcaldía Municipal de Aiquile, en junio fueron recuperados 32 charangos, considerados patrimonio cultural de Bolivia. De un total de 34 instrumentos, 23 están en relativo buen estado y nueve dañados, además, se recuperaron algunos cuadros coloniales gracias al dinamismo de Zulma Yúgar, Directora de Promoción Cultural.

Ante el semi-derruido inmueble de dos pisos de la Alcaldía -construido en 1899-, solamente quedaba una opción para poder acceder y recuparar los charangos: derrumbar los muros laterales. Así se procedió en aquella ocasión con el asesoramiento de expertos y el uso de tractores y palas mecánicas.

Con los charangos rescatados Promoción Cultural organizó una exposición itinerante que comenzó en la ciudad de La Paz a fines de julio; luego paso a Cochabamba y Santa Cruz. La siguiente parada fue Aiquile, donde, se expusieron y se dio inicio al Festival Internacional del Charango. Luego de permanencer en Aiquile, continuó viaje por todo Bolivia. Acompaña a la muestra de instrumentos, un trabajo video-fotográfico que registra los acontecimientos ocurridos después del sismo en Aiquile y Totora, labor realizada por los estudiantes de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz.

Diálogo Cultural

Un valioso aporte para los jóvenes:

Departamento de Teatro

El Taller del Departamento de Teatro es el único centro de formación actoral del Estado en el país. El mantener este espacio abierto constituye un aporte muy importante para el desarrollo cultural, afirmó Mabel Rivera, Directora de ese Departamento.

Actualmente el Taller cuenta con nueve docentes, 18 alumnos adultos y 10 niños. Este centro teatral se creó en 1975 como parte del Instituto Boliviano de Cultura (IBC).

El pénsum del Departamento está dentro de un sistema de enseñanza universal. Tras los tres y medio años de estudio, se elabora una tesina en dirección y puesta en escena, recibiendo, con la aprobación de la monografía, un certificado del Departamento de Teatro.

Invitados en 1998

Durante la presente gestión fueron tres los especialistas internacionales que impartieron cursillos, abiertos a todo el público. El primer invitado del año fue Alfredo Morelli, iluminador y técnico-asistente del Teatro Colón de Buenos Aires. Posteriormente llegó Roberto Perinelli, dramaturgo conocido internacionalmente, Director de la Escuela Municipal de Arte Dramático de Buenos Aires, quien dictó el curso de "Dirección y dramaturgia".

Jorge Hacker, destacado Director ganador de dos premios Moliére en Argentina por la puesta en escena de las obras "La cocina", "Madre coraje" y otras. Impartió un curso-taller sobre "Dramaturgia de creación colectiva, puesta en escena y dirección teatral".

Lo cotidiano

En septiembre los alumnos del Taller presentaron funciones de pantomima en el Teatro de Cámara con la obra "De bucles y corbata" dirigida por Ramiro Vargas; y en la segunda quincena del mismo mes, el elenco y alumnos del Taller escenificaron la obra del argentino Conrado Nalé Roxlo, "El neblí", adaptación, libre del elenco, con textos de Sergio Ríos y dirección de Isabel del Granado.

García Lorca

Dentro del programa de homenaje al centenario del nacimiento de García Lorca preparado por la Embajada de España, participaron con una conferencia dictada por José Aramayo, docente del Departamento de Teatro, quien abordó la obra "El público", alternando un monólogo y una disertación.

Los exámenes de final de gestión se centraron en la obra de García Lorca.

Alumnos del Taller de Teatro

Después el terremoto:

Reconstrucción de Totora

Después del terremoto que sacudió las localidades de Aiquile y Totora, el 22 de mayo de este año, el Viceministro de Cultura, Ramón Rocha M., planteó la asignación del 11 por ciento del 11% de las regalías petroleras que percibe el Departamento de Cochabamba para la reconstrucción del patrimonio cultural de Totora. La propuesta fue aceptada por el Consejo Departamental de Cochabamba.

Por su parte, la UNESCO comprometió su participación en la reconstrucción de Totora, considerada por esta organización como un importante patrimonio arquitectónico por sus armoniosas construcciones y su preservación original desde finales del siglo XVIII, XIX y algo del XX.

Expertos

Un ingeniero especializado en estructura del adobe, con más de 30 años de experiencia en esta labor, y un profesional en geofísica y sismología del Centro Regional de Sismología para América del Sur) de la UNESCO trabajaron en las zonas afectadas.

Entre sus recomendaciones uno se refiere a la sismología, proponiendo la urgente realización de estudios para determinar las fallas sísmicas actuales de la zona y definir su reconstrucción.

Otra sugiere la ejecución de un estudio de suelos para determinar los criterios técnicos en las nuevas construcciones que se hagan en las zonas afectadas.

Fundación Totora

El Viceministro de Cultura logró la donación, por parte de los vecinos, de un inmueble para que allí se instale la que será "Fundación Totora". Actualmente se encuentra elaborando los estatutos de ésta para obtener su personería jurídica, una vez concluidos se podrá obtener el desembolso del monto de arranque ofrecido por la Prefectura del Departamento de Cochabamba, la UNESCO y la Embajada de Francia en Bolivia.

La Fundación efectuará labores complementarias a las realizadas por el Gobierno y, además, serán estrictamente centradas en el ámbito cultural. Los esfuerzos se dirigirán a captar fondos de la comunidad internacional y nacional destinados a mantener el perfil arquitectónico colonial y republicano de Totora. Asimismo, buscará convertirla en el centro de un circuito de turismo cultural que abarca las poblaciones de Tarata, Punata, Arani, Clisa, Mizque, Pocona, las ruinas de Incallajta e Incarrakay, Sehuencas, Montepunco, Chimboata y fundametalmente Aiquile.

El Comité Impulsor de esta Fundación determinó que el General de División, Oscar Escóbar Quiroga, quien fue Comandante de las FF.AA., sea el secretario ejecutivo de esta institución.

380 fichas de Totora

√ El Viceministerio cuenta con 380 fichas de catalogación del patrimonio arquitectónico de Totora, con un relevamiento completo de datos. De acuerdo a información preliminar del Ministerio de Vivienda, Totora tiene un total aproximado de 590 viviendas de las cuales 35 sufrieron daños graves y 139 presentan fisuras.

√ Esta población se encuentra en la provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba a 2.850 m. s/m, contando con una población aproximada de 1.000 habitantes. En su época de apogeo llegó hasta a los 7.500, según el estudio "Catalogación del poblado histórico de Totora" de la Arq. María Teresa Churruarin. La provincia Carrasco fue un centro del dominio Colla e Inca, dejando muchas construcciones a su paso como Incallajta.

√ Totora es la capital del Distrito petrolero más importante en reservas de gas natural de Bolivia.

Diálogo Cultural

Exposición de cuadros coloniales bolivianos

Los Angeles Visitaron Rio de Janeiro

Con la presencia de los Presidentes Hugo Banzer de Bolivia, Fernando Enrique Cardozo, del Brasil y de los Presidentes que asistieron a la XV Cumbre de Presidentes del Mercosur, el 10 de diciembre se inauguró la exposición de pintura colonial "El Retorno de los Ángeles", en el Museo Nacional de Bellas Artes de Río de Janeiro.

"El Retorno de los Angeles", exposición de arte colonial boliviano que se exhibe en Río de Janeiro. Aprecian la muestra los Presidentes de Bolivia, Brasil, Argentina, Paraguay y el Ministro Hoz de Vila.

La muestra, integrada por 50 cuadros de los siglos XVI al XVIII con pinturas de ángeles, vírgenes y santos, permanecerá abierta en la mencionada ciudad brasileña hasta el 10 de enero de 1999, para luego exhibirse en Bogotá, Colombia.

Esta exposición cuenta con el apoyo del Gobierno de Bolivia a través del Ministerio de Educación Cultura y Deportes, del Viceministerio de Cultura, de Unión Latina y de la Embajada de Bolivia en Brasil.

Obras

Las pinturas son una muestra clara del arte mestizo, trasluce la influencia europea en el tratamiento del tema religioso, con las pinceladas y símbolos locales de gran creatividad.

Las 50 obras pictóricas forman parte de distintas colecciones de instituciones como la Iglesia de Calamarca, los Museos Municipales, el Museo Nacional de Arte, la Catedral Metropolitana de La Paz y colecciones privadas. Del total, 25 son ángeles y el resto vírgenes y santos.

Los cuadros son una muestra de lo más significativo de la pintura colonial barroca boliviana, como las obras de Melchor Pérez de Holguín, Leonardo Flores, el Maestro de Calamarca y sus seguidores, Diego de la Puente, Gaspar Miguel de Berrios, Bernardo Bitti, Pedro de Vargas, Willem Forchaudt, José de Arce, Manuel de Córdoba, Gregorio Gamarra y anónimos.

Primera etapa

La pintura colonial de Los Angeles inició su exposición internacional en noviembre de 1996 en París, Francia en la Capilla de La Sorbona, la muestra fue inaugurada por el presidente francés, Jaques Chirac.

Entre los meses de febrero a abril de 1997 se presentó la exposición en Santillana del Mar, situada en la Cantabria española, pasando posteriormente al Museo de la Academia de San Fernando de Madrid.

El periplo continuó con una estadía en el Museo Nacional de San Carlos de México, durante los meses de junio y parte de julio de 1997. Y éste finalizó con una corta temporada -del 24 de julio al 3 de agosto- en el Museo Nacional de Arte de La Paz.

La temática

Los ángeles en la pintura colonial representan una de las expresiones más fuertes y seductoras del proceso de sincretismo cultural que se dio en los Andes.

Dentro de la iconografía de la integración espiritual las imágenes, llenas de gracia y elegancia, sorprenden por su originalidad: los ángeles arcabuceros que controlan, por orden de Dios, los elementos naturales, evocan también la milicia, que protege al imperio español, como garante del orden divino.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONES DE BOLIVIA

Ministro de Educación, Cultura y Deporte:
Dr. Tito Hoz de Vila Quiroga

Viceministro de Cultura:
Dr. Ramón Rocha Monroy

Sumario

Mensaje del señor Ministro de Educación Cultura y Deporte Dr.:Tito Hoz de Vila.

Evaluación de gestión del Viceministro de Cultura Dr.:Ramón Rocha Monroy

Premio Nacional de Novela

Premio " Gunnar Mendoza".

Reunión de Ministros de Cultura.

Protección de la Culturas Populares y Tradicionales.

Sica Sica: Dos Siglos de Historia Recuperada

Exposiciones Internacionales: Goya, Sorolla.

Samaipata Patrimonio Cultural de la Humanidad.

V Festival Internacional de la Cultura.

Festival Internacional de Música Barroca: "Misiones de Chiquitos".

Concierto del Il Solisti Venetti.

Sociedad Coral Boliviana 91 aniversario.

III Feria Internacional del Libro.

XV Festival del Charango: Aiquile.

Restauración de Totora.

Ángeles de Calamarca en Rio de Janeiro.

Editora:
Verónica Basaure de Pozo.
Asesor General:
Guido Orías Luna.
Redacción:
Jitka Silva
Diagramación:
Vladimir Palacios Paniagua.
Fotografía:
Tetsuo Mizutami.

Diálogo Cultural es una publicación del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Diciembre de 1998

La Paz - Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA